

R. 27577



**EL ESPAÑOL EN LA AUDIENCIA DE QUITO Y
EN LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA Y
CUMANÁ DURANTE LOS SIGLOS XVII Y
XVIII
(1614-1808)
ESTUDIO DE HISTORIA LINGÜÍSTICA CONTRASTIVA**

Visto Bueno de la Directora

Tesis Doctoral
Presentada por: Juan P. Sánchez Méndez.
Dirigida por: Dra. Milagros Aleza Izquierdo,
Profesora Titular de Filología Española.
Departamento de Filología Española.
Facultad de Filología.

Valencia, 1997



UMI Number: U607510

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607510

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.

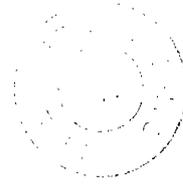


ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

D-602.114

L-602.238

A mis padres



Agradecimientos y reconocimientos

En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento a la Dra. Milagros Aleza Izquierdo, directora de esta tesis, que supo transmitirme con acierto su interés y entusiasmo por el español de América desde que era un pequeño aprendiz de filólogo. A través del largo proceso que lleva la realización de una Tesis Doctoral mostró una gran dosis de paciencia hacia el doctorando. Su ayuda, apoyo, confianza, consejos, orientaciones y comprensión han sido imprescindibles para llevar a buen puerto este trabajo y materializar lo que un día no era más que una vaga idea.

Quiero manifestar también mi agradecimiento y mi gran deuda con la Dra. María Teresa Echenique. Su constante aliento y apoyo, su interés y sus consejos tan sabios como generosos no sólo han sido fundamentales en este trabajo, sino que de muchas formas lo han honrado. Lo que aquí se presenta no es más que la cristalización de algunas de las muchas cosas que en mí estimuló y estimula con su ejemplar docencia tanto dentro como fuera de las aulas. Su presencia será constante a lo largo de éstas y otras futuras páginas.

Asimismo, mi reconocimiento y gratitud a la Dra. Elena Rojas, que, a pesar de la distancia, ha estado siempre cerca. Sus trabajos y su ciencia, su sabiduría y sus observaciones me han orientado muchas veces en los momentos difíciles. Le agradezco también su confianza y entusiasmo hacia este trabajo.

A Sofía del Pozo, amiga y colega entrañable, le agradezco su ayuda y paciencia. También doy las gracias a mis compañeros del Departamento de Filología Española de la Universitat de València; a mis amigos, los que están y los que ya no están y a todos los que me han ayudado y soportado;

Quiero realizar también una especial mención a la profesionalidad y buen hacer de los archiveros y bibliotecarios del Archivo General de Indias de Sevilla, que generosamente me ayudaron, me orientaron, pusieron a mi disposición los fondos documentales del Archivo e hicieron de la flexibilidad una virtud.

ÍNDICE



PRIMERA PARTE (PROLEGOMENA)

INTRODUCCIÓN.....	13
I. PANORAMA HISTÓRICO, SOCIAL, CULTURAL Y LINGÜÍSTICO	
1. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS SOBRE LAS ZONAS ESTUDIADAS.....	21
2. LA ÉPOCA PRECOLOMBINA EN AMBAS ZONAS.....	23
2.1. Venezuela.....	23
2.2. La Audiencia de Quito.....	24
3. LA LLEGADA Y ESTABLECIMIENTO DE LOS EUROPEOS.....	27
3.1. El siglo XVI.....	27
3.1.1. Venezuela.....	27
3.1.2. La Audiencia de Quito.....	29
3.2. El siglo XVII.....	30
3.2.1. La Venezuela del Cacao.....	32
3.2.2. La Audiencia de Quito.....	33
3.3. El siglo XVIII.....	34
3.3.1. El Virreinato de Nueva Granada.....	37
3.3.2. Venezuela.....	38
3.3.3. La Audiencia de Quito.....	40
4. ASPECTOS DE LA POBLACIÓN, LA CULTURA Y LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA EN AMBAS ZONAS.....	40
4.1. Venezuela.....	41
4.2. La Audiencia de Quito.....	46

II. LA DOCUMENTACIÓN

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	51
6. LIMITACIONES DEL <i>CORPUS</i>	56
7. FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS CONSULTADOS.	58
8. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN DE LOS EJEMPLOS.	66

SEGUNDA PARTE (PRAXIS)

III. ASPECTOS FONÉTICOS Y FONOLÓGICOS

9. INTRODUCCIÓN.	71
10. FENÓMENOS VOCÁLICOS.	73
10.1. Introducción.	73
10.2. Alternancia del timbre de las vocales.	74
10.2.1. <i>Las vocales de la serie palatal /i/ ~/e/</i>	75
10.2.1.1. Alternancias de /e/ por /i/ átonas.	76
10.2.1.2. Alternancias de /i/ por /e/ átonas.	77
10.2.1.3. /é/ tónica.	78
10.2.1.4.- /í/ tónica.	79
10.2.2.- <i>Las vocales de la serie velar /o/ ~/u/</i>	79
10.2.2.1. Alternancias de /o/ por /u/ átonas.	80
10.2.2.2. Alternancias de /u/ por /o/ átonas.	80
10.2.2.3. /ó/ tónica.	81
10.2.3.- <i>La vocal central /a/</i>	81
10.2.3.1. Alternancias de /e/ por /a/.	81
10.2.3.2. Alternancias de /a/ por /e/.	82
10.2.3.3. Otras alternancias de /a/.	82
10.2.4.- <i>Otros cambios de vocales</i>	82
10.2.5.- <i>Diptongos e hiatos</i>	83
10.2.5.1. Diptongación procedente de la supresión de vocales en hiato.	83
10.2.5.2. Diptongación formada por vocalización de una consonante en posición	

implosiva.	84
10.2.5.3. Otros tipos de diptongación.	84
10.2.5.4. Alternancia del diptongo y el hiato.	84
10.2.5.5. Supresión del diptongo por monoptongación.	85
10.3.- Otros fenómenos vocálicos.	86
10.3.1.- Apócopas y sinalefas.	86
10.3.2.- Epéntesis de <i>a</i> -.	87
11. FENÓMENOS CONSONÁNTICOS.	88
11.1. Introducción.	88
11.2. Los fonemas labiales.	89
11.2.1. El fonema <i>l</i> <i>b</i> /.	89
11.2.2. Sobre <i>l</i> <i>f</i> -/ y <i>l</i> <i>h</i> -.	91
11.3. Las sibilantes.	98
11.3.1. El seseo.	98
11.3.2. Aspiración y pérdida de <i>[-s]</i> implosiva.	102
11.4. Las líquidas <i>l</i><i>r</i>/ y <i>l</i><i>l</i>/.	104
11.4.1. Confusión y neutralización de <i>[-r/-l]</i> implosivas.	104
11.4.2. Asimilación de <i>[-r/-]</i> de infinitivo más clítico.	107
11.4.3. Pérdida de <i>[-r]</i> <i>[-l]</i> finales.	109
11.4.4. Metátesis de <i>[r]</i>	110
11.5. El yeísmo.	111
11.6. Los fonemas velares.	113
11.6.1. Sobre el cambio <i>l</i> <i>s</i> / > <i>l</i> <i>x</i> / o <i>l</i> <i>h</i> /.	113
11.6.2. El fonema <i>l</i> <i>g</i> / velar sordo.	116
11.7. Algunos fenómenos relacionados con las nasales.	117
11.8. Los grupos cultos consonánticos.	118
12. CUADRO RESUMEN DE LOS PRINCIPALES FENÓMENOS FONÉTICOS EXPUESTOS.	123

IV. EL SUSTANTIVO Y EL ADJETIVO

13. INTRODUCCIÓN.	127
14. EL SUSTANTIVO.	128
14.1. El género.	128
14.1.1. <i>Pervivencias del género en sustantivos que luego lo cambiaron.</i>	129
14.1.2. <i>Conservación del femenino etimológico en designaciones de personas según su ocupación.</i>	132
14.1.3. <i>Diferencias de género en los postverbales.</i>	133
14.1.4. <i>Tendencia a manifestar el género desinencial en sustantivos y adjetivos invariables</i>	134
14.1.5. <i>Fenómenos relacionados con la concordancia.</i>	135
14.2. El número.	136
14.2.1. <i>Sobre la formación de algunos plurales.</i>	136
14.2.2. <i>Usos del plural por el singular.</i>	137
14.2.3. <i>Concordancias.</i>	142
15. EL ADJETIVO.	144
15.1. Orden y colocación de los adjetivos.	144
15.1.1. <i>Posposición.</i>	144
15.1.2. <i>Anteposición.</i>	145
15.2. Otros fenómenos.	147
15.3. Adjetivos calificativos no atributivos.	148
14.3.1. <i>Adjetivo predicativo de sujeto.</i>	149
14.3.2. <i>Adjetivo predicativo de complemento directo.</i>	150
16. EL DIMINUTIVO.	152
16.1. Tipos de sufijos diminutivos.	153
16.2. Empleos del sufijo diminutivo.	155

V. DETERMINANTES Y PRONOMBRES

17. EL ARTÍCULO.	161
17.1. <i>El</i> más nombre femenino.	161
17.2. Omisión del artículo.	163
17.3. Empleos del artículo.	171
17.3.1. <i>Empleos del artículo ante numeral.</i>	171
17.3.2. <i>Empleos del artículo en distributivos.</i>	173
17.3.3. <i>Empleos del artículo ante nombre propio.</i>	174
17.3.4. <i>Otros empleos del artículo determinado.</i>	176
17.3.5. <i>Algunos empleos de lo.</i>	178
18. EL POSESIVO.	179
18.1. Empleos del posesivo con determinantes e indefinidos.	179
18.2. Posesivo más sustantivo apositivo.	182
18.3. Reduplicaciones.	183
18.4. Construcciones analíticas <i>de</i> + pronombre.	186
18.5. Otros empleos del posesivo.	187
19. LOS PRONOMBRE PERSONALES.	190
19.1. Colocación de los pronombres átonos.	190
19.2. Los pronombres clíticos de tercera persona: leísmo, laísmo y loísmo.	196
19.2.1. <i>Empleos etimológicos.</i>	197
19.2.2. <i>Empleos referenciales.</i>	198
19.2.2.1. <i>Leísmo, laísmo y loísmo en Venezuela.</i>	199
19.2.2.2. <i>Leísmo, laísmo y loísmo en la Audiencia de Quito.</i>	201
19.3. Algunos empleos de los pronombres átonos.	205
19.3.1. <i>Empleo pleonástico de los afijos.</i>	205

19.3.2. Otros empleos especiales de los clíticos.	210
20. PRONOMBRES INTERLOCUTIVOS: FORMAS DE TRATAMIENTO.	213
20.1. Fórmulas de tratamiento integradas por posesivo más sustantivo abstracto.	216
20.2. Empleos de <i>vos</i>	220
20.3. La forma <i>vosotros</i>	225
21. PRONOMBRES RELATIVOS E INTERROGATIVOS.	226
21.1. El relativo <i>quien</i>	226
21.2. El relativo <i>cual</i>	227
21.3. El relativo <i>que</i>	230
21.4. El relativo <i>cuyo</i>	234
22. LOS INDEFINIDOS.	237
22.1. Los identificativos.	237
22.1.1. <i>Tal</i>	237
22.1.2. <i>Propio</i>	238
22.1.3. <i>Otro</i>	239
22.2. Cuantitativos en el seno de un conjunto.	240
22.2.1. <i>Alguno/ninguno</i>	240
22.2.2. <i>Ninguno</i>	242
22.2.3. <i>Cualquiera</i>	243
22.2.4. <i>Cada</i>	243
22.2.5. <i>Todo</i>	244
22.2.6. <i>Persona, cosa y hombre</i>	244
22.3. Cuantitativos, gradativos e intensivos.	247
22.3.1. <i>Gradativos</i>	247
22.3.2. <i>Intensivos</i>	251
23. LOS NUMERALES.	255

23.1. Cardinales.	255
23.2. Ordinales.	257
23.3. El dual.	259

VI. EL VERBO

24. ACERCA DE LA MORFOLOGÍA DE ALGUNOS VERBOS:	263
24.1. <i>Traer</i>	264
24.2. <i>Ver</i>	265
24.3. Sobre la morfología de otros verbos.	268
25. CONSTRUCCIONES PRONOMINALES O REFLEJAS.	271
26. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN TRANSITIVA DE ALGUNOS VERBOS.	280
27. EMPLEOS DE <i>SER</i> Y <i>ESTAR</i>	284
27.1. Empleos de <i>ser</i>	285
27.2. Empleos de <i>estar</i>	290
28. LA EXPRESIÓN PASIVA, PASIVA REFLEJA E IMPERSONAL.	292
29. EMPLEOS DE <i>HABER</i>	302
30. FUNCIONES Y VALORES DE LOS DISTINTOS TIEMPOS Y MODOS.	306
30.1. Tiempos del indicativo.	307
30.1.1. <i>Empleos del presente</i>	307
30.1.2. <i>Empleos del pretérito indefinido</i>	311
30.1.3. <i>El pretérito perfecto</i>	313
30.1.4. <i>Pretérito imperfecto</i>	318
30.1.5. <i>Los antepretéritos</i>	321
30.1.6. <i>Futuro y condicional</i>	323

30.1.7. <i>Indicativo por subjuntivo.</i>	328
30.2. Tiempos del subjuntivo.	328
30.2.1. <i>Presente y pretérito perfecto de subjuntivo.</i>	329
30.2.2. <i>Las formas en -ra.</i>	330
30.2.3. <i>Las formas en -se.</i>	338
30.2.4. <i>El futuro de subjuntivo.</i>	344
31. LA EXPRESIÓN CONDICIONAL.	348
31.1. <i>Condición hipotética en el futuro.</i>	348
31.2. <i>Condición irreal en el presente.</i>	353
31.3. <i>Acción pasada hipotética.</i>	355
31.4. <i>Acción pasada irreal o imposible.</i>	356
32. FORMAS NO PERSONALES DEL VERBO.	359
32.1. El infinitivo.	359
32.1.1. <i>Oraciones de infinitivo.</i>	359
32.1.2. <i>Algunas perífrasis verbales de infinitivo.</i>	368
32.2. El gerundio.	373
32.2.1. <i>Empleos del gerundio.</i>	373
32.2.2. <i>Perífrasis de gerundio.</i>	379
32.3. El participio.	380
32.3.1. <i>Empleos del participio.</i>	380
32.3.2. <i>Perífrasis de participio.</i>	387
VII. ADVERBIOS, PREPOSICIONES Y CONJUNCIONES	
33. EMPLEO DE ALGUNOS ADVERBIOS Y LOCUCIONES ADVERBIALES.	393
33.1. Adverbios y locuciones adverbiales de significación temporal.	394

33.2. Adverbios y locuciones de significación cuantitativa.	398
33.3. Adverbios y locuciones modales.	403
33.4. Adverbios de afirmación y negación.	407
33.5. Adverbios de lugar.	408
34. LAS PREPOSICIONES.	411
34.1. Empleos de la preposición <i>a</i>	411
34.2. Omisión de la preposición <i>a</i>	418
34.3. La preposición <i>con</i>	422
34.4. Empleos de la preposición <i>de</i>	424
34.5. Omisión de la preposición <i>de</i>	433
34.6. Empleos de la preposición <i>en</i>	435
34.7. Preposiciones <i>por</i> y <i>para</i>	439
34.8. Empleos de otras preposiciones.	444
34.9. Agrupaciones preposicionales.	445
34.10. Algunas expresiones preposicionales.	448
35. SOBRE EL EMPLEO DE ALGUNAS CONJUNCIONES.	450
35.1. Conjunciones coordinantes.	450
35.1.1. Nexos coordinantes copulativos.	450
35.1.2. Conjunciones coordinantes adversativas.	452
35.1.3. Coordinación concesiva.	454
35.2. Conjunciones subordinantes.	455
35.2.1. Conjunciones subordinantes enunciativas: que y como.	455
35.2.2. Conjunciones subordinantes de significación adverbial.	456
35.2.2.1. Temporales.	456

35.2.2.2. Modal.	461
-----------------------	-----

TERCERA PARTE

36. RESUMEN Y CONCLUSIONES.	467
37. BIBLIOGRAFÍA.	499
38. APÉNDICES.	523
38.1. Índice de los documentos citados.	525
38.2. Breve antología de documentos.	563

**PRIMERA PARTE
(PROLEGOMENA)**

INTRODUCCIÓN

El español de América y su enorme diversidad siempre han ejercido sobre mí un poder de atracción poderoso y ha guiado y estimulado la mayor parte de mi aún incipiente labor investigadora hacia su estudio desde muy diversos frentes tanto sincrónicos como diacrónicos. Es más, su estudio diacrónico, como es este el caso, me ha permitido conjugar y unir armoniosamente otro interés: el de la historia del español, sea cual sea el lugar donde éste se hable.

Por eso, este trabajo pretendía cumplir determinados objetivos, algunos quizás demasiado ambiciosos. En primer lugar hago más las palabras de Rafael Lapesa (y en parte han guiado los objetivos pretendidos en este estudio), en las que invitaba y animaba al estudio del español de América de los siglos XVII y XVIII¹, dejando a un lado el XVI, que ha sido el que hasta hace poco ha recibido la atención preferente en las investigaciones diacrónicas. La razón es fácilmente comprensible si atendemos al hecho de que el XVI comprende el período en que el español se aclimató en el Nuevo Mundo y será la base de la cual surjan todas las variedades del español americano. La bibliografía y las opiniones sobre este tema son ingentes y han levantado muchas veces polémicas más o menos famosas entre ilustres lingüistas. Tan urgente se hizo el estudio del origen del español americano y tan contrastadas -y enfrentadas- fueron las hipótesis vertidas al respecto, que se abandonó casi por completo todo aquel estudio de la historia del español americano que no tuviese relación con esta etapa.

Afortunadamente tal predilección ha dado frutos muy provechosos y ha sido mucho lo que ha avanzado nuestro conocimiento sobre esta etapa tan crucial e importante. Pero quedaba, quizás, la labor menos espectacular y más callada, que era la de ampliar nuestro saber sobre lo que ocurrió entre el siglo XVI y el siglo XX en el español hablado en América. Y a esto se refería precisamente Rafael Lapesa. Sin embargo, hace algunos años que se

¹ Lapesa, Rafael, "El estudio del español americano en los últimos decenios: aportaciones y cuestiones pendientes" *El español moderno y contemporáneo*, Madrid, Crítica, 1996, pp. 268-304: "Pero la indagación no debe limitarse a los primeros tiempos o primer siglo de la colonización: ha de extenderse también al proceso de consolidación estabilizada y, a la vez, de diversificación geográfica, que el español americano tuvo que experimentar a partir del siglo XVII." (pp. 274-275)

ha empezado a abordar el estudio de este período. Ya hay ejemplos ilustres y meritorios; trabajos que suponen la vanguardia de este nuevo frente que se abre a la investigación como los de Beatriz Fontanella sobre el habla bonaerense (a cuya memoria deseamos desde aquí rendir un pequeño homenaje todos los que hemos aprendido tanto de sus trabajos), el de Elena Rojas sobre el español de Tucumán, o el de Álvarez Nazario sobre Puerto Rico, por decir sólo algunos de los que han venido apareciendo y que se citarán debidamente a lo largo de este estudio.

Este trabajo parte de la época en la que el español ya estaba consolidado en las dos regiones que se van a analizar y contrastar. Es cierto que aún sabemos muy poco y está pendiente el estudio de cómo fue el proceso que siguió el español en su establecimiento en estas tierras durante el XVI. Pero esa es una cuestión que irremediablemente deberemos dejar para más adelante, ya que requiere el acopio de materiales muy dispersos y de difícil adquisición.

El primer objetivo era dar cuenta y describir en la medida de lo posible cómo era el español de las dos regiones y como evolucionó durante dos centurias, que no por no ser cruciales dejan de ser importantes. Es cierto que, *strictu sensu*, no podemos hablar en ningún caso del español *en* Venezuela y *en* la Audiencia de Quito en este corte temporal sino, en rigor, del español de ciertos documentos escritos en estas áreas por personas nacidas allí. Pero es, al fin y al cabo, el español que ellas utilizaron para hacer una petición, para denunciar unos abusos, para declarar lo que vieron o, simplemente, para expresar sus emociones y deseos más hondos, que de todo se ha encontrado en la documentación: la carta de una viuda de Popayán, que escribe llena de vergüenza al gobernador para que no permita que su hijo juegue en su casa el poco dinero que tiene; la narración de un testigo sobre las palabras gruesas e iracundas entre dos oidores; la denuncia airada de un regidor sobre los abusos y tiranía de algunos oficiales reales; el testimonio asustado de una esclava acusada de envenenamiento; la petición humilde de unos indígenas en Quito en la que narran sus vicisitudes y trabajos; y un largo etcétera.

Por lo tanto, se trataba de conocer cómo era el español hablado en ambas zonas a principios del XVII y de qué forma evolucionó hasta principios del XIX: qué fue lo que cambió, cómo, hasta cuándo y qué se mantuvo, en fin, cuáles eran sus características básicas y de qué forma se alteraron o perseveraron.

El segundo objetivo surgió a partir de las expectativas -enormes- que abría el primero. Originariamente este trabajo estaba destinado al estudio únicamente de las provincias que luego formaron la actual Venezuela; pero pronto surgió el interrogante de saber hasta qué punto el español de estos documentos era distinto al español de otros documentos de una zona diferente y razonablemente alejada. Es decir, ¿Había ya una diversidad entre las diversas zonas de América en el siglo XVII lo suficientemente amplia como para aparecer en documentos que eran tipológicamente idénticos y procedían del mismo tipo de organismos? Ésta fue la razón por la que el análisis se amplió a la Audiencia de Quito. Además, el contraste entre la documentación de una región y otra ofrecía la ventaja de la homogeneidad, tanto en el análisis (las mismas técnicas y recursos en uno y otro caso), como el tipo de documentos que era exactamente el mismo. La única diferencia era cuantitativa, ya que la cantidad de documentos procedentes de la Audiencia de Quito es considerablemente menor a la de la Audiencia de Caracas.

La elección de las dos zonas contrastadas fue cuidadosa, pues se buscaban áreas que hubiesen tenido desarrollos históricos, económicos, culturales y sociales distintos. Asimismo, siguiendo la conocida teoría de Menéndez Pidal² sobre las zonas de la costa y las zonas altas de América para explicar el origen de la diversidad americana y la mayor presencia de rasgos meridionales en algunas hablas, cada una de las zonas debía ser representante de cada una de las áreas distinguidas por el autor. También debían reunir el requisito de haber estado alejadas de las cortes virreinales: cuanto más periféricas mejor. Finalmente, también era deseable que, al menos, hubiesen tenido algún vínculo, por mínimo que fuese, entre ellas, con el fin de que el contraste no fuese tan dispar. La pista la dio el Virreinato de Nueva Granada, fundado a principios del XVIII y fundado de nuevo en el primer tercio. El extenso virreinato, del que se hablará en el capítulo dedicado al contexto histórico, formaba un amplio arco geográfico en cuyos extremos estaban, por un lado, las provincias de Nueva Andalucía y Venezuela y, por el otro, los territorios de la Audiencia de Quito.

La provincia de Venezuela conoció una intensa fundación de ciudades y la presencia indígena desapareció o quedó muy reducida durante el siglo XVI. Estaba relativamente bien comunicada. En el

² Véase, "Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América, *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, 3, pp. 96-165.

XVIII conocerá un crecimiento económico y demográfico sostenido y recibirá nuevos aportes inmigratorios, sobre todo canarios³.

La Audiencia de Quito mantendrá un importante y gran núcleo indígena (muy superior en número al europeo, mestizo y africano juntos) y por ello el español convivió con el quechua intensamente. La zona de la Sierra de la actual República del Ecuador en la que se sitúa Quito, eje del estudio, pertenece o reúne las características de las tierras altas. La región sufre una secular incomunicación debida a la doble cordillera de los Andes, que dificulta considerablemente el tránsito entre unas zonas y otras (a excepción de la zona de la Costa en la que se sitúa Guayaquil). En el siglo XVIII conoció además una gran penuria económica (de la que los documentos se hacen eco) y el crecimiento demográfico se estancó debido a pestes y epidemias, terremotos y a los escasos aportes migratorios.

Una vez especificadas las zonas que se iban a estudiar, se trataba de confirmar en los manuscritos la hipótesis que sostenía desde el principio que en la época de consolidación del español ya se habían establecido en las hablas de cada zona los rasgos generales que luego condicionarían su posterior evolución: esto es, se podía hablar ya de una incipiente dialectalización o de variedades más o menos parecidas pero distintas. Después, si se confirmaba la hipótesis inicial, el planteamiento era conocer en qué coincidían y en qué mostraban divergencias; qué características tuvo la evolución del español en una zona respecto de la otra; en qué y cómo confluyeron y se distanciaron. Además, precisamente la confrontación me permitió conocer y valorar mejor todos los fenómenos que iban apareciendo en los documentos de cada zona.

Junto a estas consideraciones anteriores, y precisamente por ellas, se ha abordado el estudio. El análisis se ha realizado procurando no soslayar en ningún momento el carácter documental, escritural si se quiere, de los fenómenos y testimonios que irán apareciendo a lo largo de los capítulos. Además, se ha adoptado una perspectiva amplia, en un intento de no dejar ningún caso sin una contextualización previa y adecuada que permita su correcta comprensión. De esta forma, se ha partido en todo momento del alterado sistema fonológico castellano de los siglos XV y XVI, en ebullición constante, y las consideraciones filogenéticas, si procedía, de cada uno de los fenómenos, tanto fonéticos como morfosintácticos. Además, se ha tenido en cuenta también su diatopía en la época, no sólo en la Península, sino también, y

³ Todos los datos referidos a ambas zonas, así como la bibliografía empleada serán tratados debidamente en el siguiente capítulo.

fundamentalmente, en América, basándonos en una serie de valiosos estudios que irán apareciendo a lo largo del trabajo. Por último, el análisis de la situación actual de cada zona estudiada ha servido para enjuiciar cada testimonio adecuadamente y se ha procedido al contraste entre ambas zonas.

Se dejarán de lado algunos fenómenos, que, dada su exigüidad en la documentación, no permitían su análisis con un mínimo de rigor, a excepción de aquellos de los que, por su significativa ausencia, se puede extraer alguna conclusión importante.

La estructura en que se presentarán los casos que se han analizado sigue en sus líneas generales la de anteriores estudios diacrónicos de algunas zonas americanas de los que me siento deudor. Así, este trabajo tiene tres partes:

1.- La primera parte, con dos capítulos se dedicará a algunas cuestiones previas fundamentales para valorar los datos que se han analizado:

a) el primer capítulo abordará de forma sucinta el contexto histórico, cultural y social de ambas zonas;

b) el segundo es una descripción de la documentación que constituye la base de nuestro *corpus* y de sus características más importantes.

2.- La segunda parte presenta el análisis de los fenómenos que han aparecido distribuidos de la siguiente forma:

a) El primer capítulo dedicado a cuestiones de fonética y fonología.

b) El segundo capítulo ofrece lo más interesante del sustantivo y el adjetivo.

c) En el tercer capítulo se abordarán los determinantes y pronombres.

d) El cuarto capítulo es un estudio del verbo.

e) El último y quinto capítulo agrupa conjuntamente adverbios preposiciones y conjunciones.

3.- La tercera parte presenta, por un lado, el resumen y las conclusiones y, por otro, un índice en el que aparecerá cada uno de los documentos utilizados en la ejemplificación de cada fenómeno. Además, se incluye la bibliografía utilizada y una pequeña antología de documentos con su transcripción, de la que anteriormente se habrán dado los criterios seguidos.

A intentar responder a las preguntas iniciales, he consagrado enteramente este trabajo y espero que al final, si bien las respuestas no son ni pretenden ser tajantes y absolutas, haya conseguido delinear, aunque sea de forma general, la posible respuesta a cada uno de los interrogantes que he planteado, y ojalá abra otros nuevos.

**PANORAMA HISTÓRICO,
SOCIAL, CULTURAL Y
LINGÜÍSTICO**

I. PANORAMA HISTÓRICO, SOCIAL, CULTURAL Y LINGÜÍSTICO

1. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS SOBRE LAS ZONAS ESTUDIADAS.

El conjunto de territorios que componen la actual República de Venezuela, con una extensión aproximada de unos 912.050 kilómetros cuadrados, no se comenzaron a percibir como un conjunto integrado, y por tanto, como una nación o unidad geopolítica, hasta finales del siglo XVIII, cuando se crea la Capitanía General y Gobernación de Venezuela. Hasta entonces todos los territorios que componen el país se distribuían en seis provincias que dependían a su vez de distintas audiencias. Por un lado, las provincias de Margarita, Venezuela o Caracas y Nueva Andalucía o Cumaná, que formaron parte de la Real Audiencia de Santo Domingo, capital política de todas ellas. Por otro lado, Trinidad, Guayana y la Grita-Mérida-Maracaibo fueron jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Las seis se organizaron y existieron de forma independiente y en parcial aislamiento en el territorio de Tierra Firme entre 1500 y 1776.

De todas, la más poblada, con más ciudades y riqueza económica y la de mayor peso político fue la provincia de Venezuela, cuya capital, Caracas, era a la vez sede de la Audiencia establecida a finales del XVIII. De ahí que fuera la provincia de la que surgió el proceso integrador del país, al que cedió su nombre cuando se convirtió en el eje del destino de todas las demás provincias⁴.

De las seis provincias que componían el territorio, la documentación sólo abarca a dos de ellas, las mayores y de mayor importancia desde nuestro punto de vista para los fines de este estudio: Nueva Andalucía, también llamada Cumaná, por ser esta

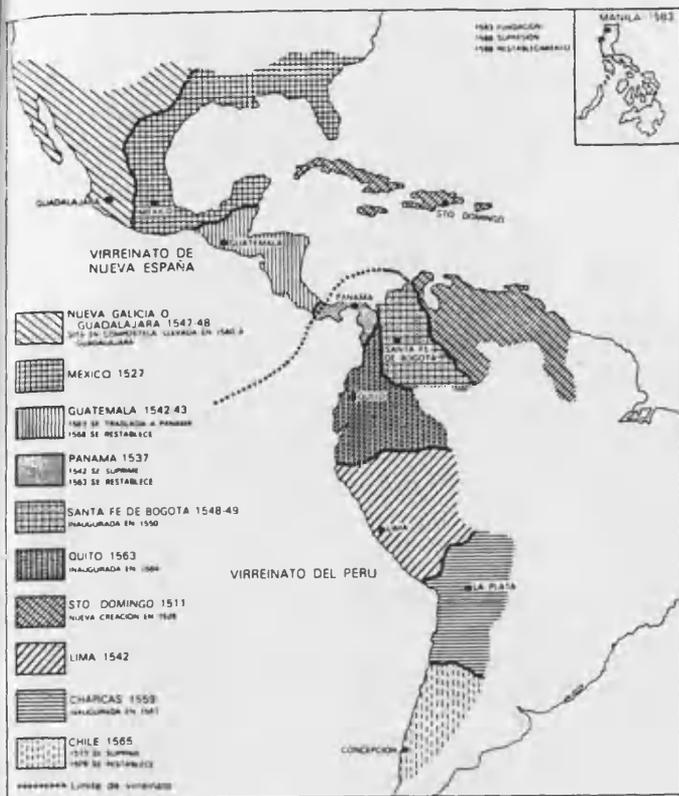
⁴ Los historiadores del siglo XIX convirtieron en historia de Venezuela lo que sólo fue historia de la provincia de Venezuela. Esta deformación histórica se debió, entre otras razones, a que la revolución de la independencia fue encabezada por la ciudad de Caracas, sede del gobierno de la colonia, desde que en la segunda mitad del siglo XVIII se comenzase un proceso de centralización en esta provincia y su capital -Intendencia, Capitanía General, Real Audiencia, Consulado y Arzobispado.

ciudad su centro administrativo, y Venezuela, que comprendía las ciudades de Coro, Barquisimeto, Nueva Valencia, Trujillo, Caracas, La Guaira y Maracaibo.

Por lo tanto, se hace imprescindible precisar algunas cuestiones acerca de los nombres para evitar confusiones y anacronismos. A partir de ahora emplearemos el término *Venezuela* y el adjetivo *venezolano* en su acepción moderna y para referirnos a los textos de ambas provincias (con exclusión de las otras cuatro), si bien en cada ejemplo o cita de la documentación se precisará claramente su origen, ya que somos conscientes de que es anacrónico *strictu sensu* decir que un ejemplo documentado en Cumaná antes del siglo XIX es *venezolano*.

La Audiencia de Quito comprendía un gran número de territorios que hoy en día han pasado a formar parte de Colombia y Ecuador. Del aproximadamente millón de kilómetros cuadrados con que contó, la antigua Audiencia se redujo a la mitad tras el tratado de límites con Colombia en 1916. Posteriormente un protocolo limítrofe con Perú, lo redujo nuevamente a unos 300.000 kilómetros cuadrados, menos de un tercio de lo que fue.

De todo este territorio, la documentación en su gran mayoría cubre el actual territorio que corresponde a la República del Ecuador (concretamente las ciudades de Quito, Guayaquil, Riobamba y Latacunga) y la Provincia de Popayán (los documentos son de la ciudad homónima), incorporada a la Audiencia de Quito en 1563, que comprendía el límite norte de la Audiencia y que posteriormente pasó a formar parte de Colombia. Por lo tanto, emplearemos el término *Audiencia de Quito* (abreviado como *Aud. Quito*) para referirnos a todos los documentos, tanto los fechados en los actuales territorios ecuatorianos como los procedentes de Popayán, aunque en cada caso se hará especial indicación de la procedencia de los ejemplos o de los documentos que se citen. El adjetivo *ecuatoriano* queda reservado sólo a los documentos de las ciudades que pertenecen en la actualidad al país, con exclusión de Popayán, pues sería incorrecto denominar así a los ejemplos que, *strictu sensu*, serían *colombianos*.



Audiencias virreinales en el siglo XVII.

Fuente: Francisco Morales Padrón, *América hispana hasta la creación de las nuevas naciones*, volumen 14 de la *Historia de España*, Madrid, Gredos, 1986, p. 145

América a mediados del XVIII.

Fuente: Francisco Morales Padrón, *América hispana hasta la creación de las nuevas naciones*, volumen 14 de la *Historia de España*, Madrid, Gredos, 1986, p. 281.



Fuente: Mario Hernández Sánchez-Barba, "Las Indias en el siglo XVII", en *Historia de España*, Vol IV, Barcelona, Orbis, 1985, p. 128.

2. LA ÉPOCA PRECOLOMBINA EN AMBAS ZONAS.

2.1. Venezuela.

Los territorios que compondrán las provincias coloniales de Tierra Firme muestran restos desde la época primitiva del asentamiento de poblaciones de las que se desconoce su origen⁵. Hacia el primer milenio a. C. entra en escena, procedente de los Andes del sur, el grupo de pueblos arawak que se impondrá paulatinamente a la antigua población, arrinconada en distintos enclaves. La situación se mantendrá así hasta pocos siglos antes de la llegada de los europeos, cuando desde las islas y costas vecinas grupos caribes comienzan a expansionarse por el mar homónimo, que incluye a su vez la progresiva invasión de las costas hacia el interior de la actual Venezuela. Los grupos arawak se vieron obligados a replegarse hacia el Occidente mientras los caribes se establecían sólidamente en el Centro y Oriente del País. No hay cálculos seguros sobre la población de la región a la llegada de los españoles⁶. Varios autores han estimado que en la zona habría unos 350.000 habitantes a finales del siglo XV.

Los castellanos se encontrarán con gran variedad de tribus de origen, estado cultural y lengua muy diversos. En los llanos y el Orinoco, junto a pueblos nómadas con una economía basada en la caza, la pesca y la recolección, convivían otros sedentarios, instalados en la llanuras interfluviales de Apuere y el Orinoco y dedicados al cultivo del maíz, que alternaban con la pesca. En el litoral oriental y Margarita se destacaban los cumanagotos, que ocupaban terrenos fértiles en los que la vegetación silvestre no entorpecía el cultivo. Era una zona con una relativamente abundante población que se distribuía en muchos poblados a muy poca distancia unos de otros. Los valles del centro estaban habitados por otros grupos como los taques y caracas de naturaleza belicosa. Se destacaron, especialmente los últimos, por la tenaz resistencia a los castellanos, entorpeciendo la ocupación del valle medio del Guaire, densamente poblado gracias al alto grado de desarrollo alcanzado en las técnicas agrícolas. En los Andes habitaban numerosos grupos con grado de desarrollo cultural muy contrastado.

⁵ Sobre la población indígena del territorio hasta la llegada de los Europeos y su actual situación, véase el capítulo que a esto dedica Guillermo Morón, *Breve historia de Venezuela*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979.

⁶ Casi todos los datos referentes al número de la población indígena en ambas zonas proceden del estudio de Ángel Rosenblat *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires, 1945.

La multiplicidad de lenguas en la zona debió de ser considerable, pero se destacaban dos grandes familias lingüísticas, que dejarán su impronta en el español llegado allí. La primera es la constituida por el grupo arawak, que comprende más de un centenar de dialectos diseminados en la actualidad por una extensa zona que abarca desde la costa venezolana hasta el Pilcomayo y Paraguay. Debido a las dificultades, entre otras, que muestra la notación fonética de esta lengua, su estudio y conocimiento es aún muy poco preciso. La segunda es la familia caribe, que comprende las lenguas y dialectos hablados por un conjunto de pueblos que ocupan diversas zonas del continente desde las Guayanas al Matogrosso y desde la costa Atlántica entre el Amazonas y el Orinoco hasta el Magdalena.

2.2. La Audiencia de Quito⁷.

El área geográfica que constituyó la antigua Audiencia, especialmente la que comprende hoy en día la región del Ecuador, muestra una compleja y accidentada geografía que ha condicionado de forma decisiva el asentamiento y la comunicación entre pueblos a lo largo de la historia. De norte a sur se extiende la doble cordillera de los Andes que divide la zona en tres regiones: la Costa entre la cordillera occidental de los Andes y el océano Pacífico; la meseta andina o Sierra en el centro, que constituye una alta meseta entre las cordilleras andinas y el oriente, desde la cordillera oriental hasta la Amazonia. Son cordilleras muy elevadas y con pocos pasos naturales que permitan el fácil acceso de una región a otra: mesetas elevadas, ríos profundos, abismos hondísimos, llanuras extensas y una gran diversidad climática, elementos aisladores que han impedido la integración y unión de las tres regiones.

Esta situación de aislamiento y comunicación deficiente continuó durante la época colonial, a pesar del espléndido sistema de comunicaciones realizado por los incas, pero inservible a las caballerías castellanas y persiste casi de forma tradicional en la actualidad. No hay vías adecuadas que unan Quito con las poblaciones de Esmeraldas. Faltan buenos caminos que ligen las provincias costeñas entre sí y las comunicaciones entre Sierra y Oriente son

⁷ Seguiremos en este punto, entre otros, a O. Efrén, *Breve Historia general del Ecuador*, Fray Jodoco Ricke, 1955; Luna Yepes, Jorge, *Síntesis histórica y geográfica del Ecuador*, S/L, 1951; y al capítulo introductorio que dedica H. Toscano Mateus, *El español en el Ecuador*, Madrid, CSIC, 1953

muy difíciles⁸. Si esto ocurre en la actualidad, no es difícil imaginar cómo sería la situación en la época colonial.

En el territorio ecuatoriano se han encontrado las huellas arqueológicas de los más antiguos pobladores conocidos de América. Desde el siglo primero de nuestra era gran parte de la zona de la futura Audiencia estaba habitada por diversos pueblos que pueden agruparse en cuatro grandes familias: caribes y arawak, de origen amazónico; chibchas emparentados con los aborígenes de Colombia; mayas y quichis procedentes de Centro América; collas-arawak y quechuas originarios del Alto Perú y Bolivia.

La última gran invasión se produjo poco antes del arribo de Pizarro, cuando el imperio incaico comenzó a expansionarse a lo largo de la Sierra, sojuzgando gran parte del territorio. Los incas eran el único grupo que mostraba un gran desarrollo cultural y alto grado de civilización. El resto de la población se distribuía en multitud de pueblos y lenguas diferentes que se escalonaban y estratificaban en todo el territorio. De esta forma, el quechua se convirtió en un elemento lingüístico aglutinante y de unión entre los diversos pueblos y culturas.

Quito se había formado desde los tiempos remotos con las migraciones de tribus que llegaban: unas de las selvas orientales y otras de las zonas norteñas. Tras años de luchas incesantes con cada invasión, se acabó formando un reino poderoso compuesto de diversas tribus, que pronto chocó con los intereses expansionistas incas, en cuya esfera entraron. La ciudad de Quito fue anexionada al Imperio a fines del siglo XV y estaba destinada a cobrar gran importancia. Sin embargo, no terminó de ser dominada y el territorio permaneció aparte y libre hasta la definitiva conquista castellana.

⁸ Véase el ilustrativo capítulo introductorio que a esta cuestión dedica H. Toscano Mateus, *Op. cit.* A esta difícil geografía y deficientes vías de comunicación se refiere también, A. Quilis, "Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador", en C. Hernández (ed.), *Historia y presente del Español de América*, pp. 593-606: "Realizar el trabajo llevó mas tiempo de lo previsto, dadas las dificultades de comunicación que existen en el País [...]. En el verano del 85, el trayecto Guayaquil-Loja fueron doce horas ininterrumpidas de destartalado y jadeante autobús lleno de pasajeros sentados y de pie. Esmeraldas-Guayaquil fueron siete horas y media, en las mismas condiciones; para ir de Loja a Quito fue necesario dar la vuelta por Guayaquil, etc. Y sobre el Oriente las palabras de Toscano siguen vigentes: allá "las condiciones de viaje no han cambiado mucho desde el primer viaje que realizó Orellana en el siglo XVI", y de ello doy fe." (p. 594). En sus *Noticias secretas de América*, del siglo XVIII, publicadas en edición facsímil por la editorial Turner, Madrid, 1982, Jorge Juan y Antonio de Ulloa cuentan que emplearon veintiséis días para llegar desde el puerto de Guayaquil a Quito a través de una vía difícil que se cerraba a veces medio año a causa de las lluvias invernales.

El quechua, que estaba arrinconando al resto de lenguas indígenas y extendiéndose por el país, conocería un rápido retroceso en la zona con la llegada de los europeos, con el consiguiente renacer de la diversidad lingüística. De hecho, Ecuador nunca ha sido área lingüísticamente homogénea en su historia. Sin embargo, el quechua fue luego difundido en la zona por los misioneros entre los indígenas como *lingua franca*, que facilitaba la comunicación y la posterior evangelización, al igual que otras lenguas indígenas como el aimara.

Todavía había diversidad de lenguas en el siglo XVII dentro de la Audiencia, pero sólo el quechua estaba destinado a sobrevivir, y con gran vigor afortunadamente. Mientras en la Costa el español terminó imponiéndose y desplazando al resto de lenguas que allí se hablaban, en la Sierra quechua y español compartían, y comparten, el territorio, fruto de lo cual fue la presencia de constantes interferencias propias de toda situación de lenguas en contacto y una notable influencia quechua en el español de algunos individuos. Retomaremos más adelante esta cuestión.

3. LA LLEGADA Y ESTABLECIMIENTO DE LOS EUROPEOS⁹.

3.1. El siglo XVI.

3.1.1. Venezuela¹⁰.

En 1498, durante su tercer viaje, Colón descubre la Isla de Trinidad y días después pisaba por primera vez tierras continentales en la península del Parí. En 1499 otras dos expediciones recorrieron las costas venezolanas iniciando un rudimentario comercio de trueque con las poblaciones indígenas que encontraron a su paso.

En 1500 se lleva a cabo el primer establecimiento castellano en la zona: cincuenta hombres procedentes de Santo Domingo se instalaron en la Isla de Cubagua con el fin de controlar la obtención de perlas. Fundaron Nueva Cádiz, ciudad que fue abandonada en 1544 tras el rápido agotamiento de las pesquerías.

Durante los primeros años las relaciones entre castellanos e indígenas fueron pacíficas y se limitaron al trueque comercial, pero tan pronto como los invasores pretendieron establecerse firmemente en tierra continental encontraron una tenaz resistencia.

⁹ No es este lugar para hablar extensamente del descubrimiento, hallazgo, conquista y colonización de América, por lo que nos referiremos inmediatamente a la colonización de las dos áreas que estamos estudiando. Sin embargo, daremos algunas referencias bibliográficas que pueden resultar interesantes sobre esta cuestión y que creemos que no conviene soslayar. Un buen resumen actualizado de la cuestión con amplia bibliografía comentada se puede encontrar en la excelente obra de Francisco Morales Padrón, *América Hispana hasta la creación de las nuevas naciones*, volumen 14 de la *Historia de España*, Madrid, Gredos, 1986. Sobre el proceso económico y medieval que lleva hacia el Atlántico véase Jaime Cortesão, *Génesis del descubrimiento. La Edad Media*, Tomo III de la *Historia de América*, Barcelona, Salvat, 1947. Una presentación sintética y sistemática de todo el proceso descubridor y colonizador en Francisco Morales Padrón, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Madrid, Editora Nacional, 1981. René Sedillot, *Historia de las colonizaciones*, Barcelona, Aymá, 1961. Fundamental para el conocimiento del siglo XVI americano y la penetración continental es la obra de Mario Góngora, *Los grupos de conquistadores en tierra firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1962. Para la influencia que el descubrimiento y conquista de América ejerció en el campo intelectual, económico y político del europeo véase la clara y espléndida síntesis de John T. Elliot, *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Madrid, Alianza Editorial, 1972. Una clara exposición del proceso de conquista y colonización en M. Hernández Sánchez-Barba, "El imperio ultramarino" en *Historia de España*, Vol. 3, pp. 267-300.

¹⁰ Sobre la conquista y colonización de las provincias que componen hoy la actual Venezuela véase Guillermo Morón, *Op. cit.*, que ofrece una esclarecedora síntesis.

A causa de esto se vieron obligados a incesantes luchas contra pueblos que dificultaron notablemente su expansión hacia el interior de la región. La finalidad esencial de esta primera penetración castellana era la búsqueda de riquezas, y al no conseguir los metales preciosos que esperaban encontrar, los españoles optaron por capturar a los indígenas para enviarlos a las Antillas Mayores, en las que desaparecía rápidamente la población aborígen. Para no caer en la esclavitud, los indígenas huían hacia el interior y hacia las zonas montañosas, destruyendo en su marcha cosechas y poblados, lo que dificultó aún más el avance de los conquistadores. De esta forma en las primeras décadas del siglo apenas pudieron controlar algunos puntos de la costa. La primera capital venezolana es Santa Ana de Coro, fundada por J. de Ampués en 1527.

En 1528 Carlos V, agobiado por enormes problemas económicos, cedió con grandes privilegios a la familia banquera de los Welser la explotación y el gobierno de la colonia. A cambio, debían fundar ciudades y edificar fortalezas. Sin embargo, la experiencia colonial alemana fue un rotundo fracaso y encontró una notable resistencia tanto en indígenas como en colonos europeos. En 1546 se cancela la concesión y comienza de forma sistemática la colonización del territorio. Los castellanos siguieron encontrando grandes dificultades por la obstinada oposición de los indígenas, que fue mucho menor en los Andes. A partir de este momento comienzan a surgir las primeras ciudades: Nueva Segovia se funda en 1552; Trujillo en 1557; Mérida en 1558. La belicosa actitud de los caracas retrasó la conquista del centro, pero en 1567 D. de Losada funda Santiago de León de Caracas.

A mediados de siglo, comprobada la inexistencia de metales preciosos, los conquistadores tuvieron que limitarse a actividades agropecuarias. Se repartieron más o menos legalmente las tierras más fértiles utilizando la mano de obra indígena por medio del régimen de la encomienda. A partir de este momento se inicia una gran obra colonizadora, evidenciada por el hecho de que si en la primera mitad del siglo sólo se fundaron dos ciudades, en la segunda pasarán de veinte.

Nueva Andalucía fue la gobernación más importante en el oriente del país y en torno a ella giraron las demás gobernaciones de Guayana, Trinidad y Margarita. La primera ciudad fundada, que permanece hasta nuestros días, se llamó Nueva Córdoba en 1562, hasta 1591, cuando se transforma en Cumaná. Esta ciudad se convertirá en la capital de la provincia homónima y tendrá su continuidad histórica independiente a partir de 1568 hasta la unificación realizada en 1786 con la Real Audiencia de Caracas. A

diferencia de la contigua provincia de Venezuela, las ciudades fueron apareciendo aquí muy despaciosamente. El poblamiento de la zona fue principalmente obra de misioneros franciscanos y capuchinos a partir de 1650. En 1741, la gobernación de Nueva Andalucía comprende tres provincias territoriales: Cumaná, Nueva Barcelona y Guayana. La ciudad de Cumaná contaba ese año con 4.263 habitantes.

Entre 1499 y 1528 quedó completamente explorado y ubicado todo el territorio en el cual van a delimitarse las provincias de Tierra Firme. Venezuela era una de las integrantes y estaba destinada a convertirse en una región bien poblada y colonizada con gran número de ciudades. Las especiales características del proceso de poblamiento hicieron de Venezuela el centro capaz de atraer la atención de las otras. Las ciudades fueron el motor que la convirtió en centro de iniciativas. La Audiencia de Santo Domingo, de la que dependía administrativamente, puso especial atención en este distrito. Hubo una gran actividad poblacional y durante el XVI se fundan las ciudades con base en la agricultura, la cría de ganado y el comercio y serán complementadas por los pueblos, organizados sistemáticamente en el XVII. De esta forma, desde la primera centuria quedó delimitada la estructura urbana básica, base para la jurisdicción general. Caracas se convirtió en capital de la provincia a partir de 1636 y su cabildo estaba destinado a constituirse en el centro gubernativo de toda la provincia, gozando de unos privilegios que luego se resistió a perder.

3.1.2. *La Audiencia de Quito.*

La llegada de los europeos a las provincias dependientes de la futura Audiencia está indisolublemente ligada a la conquista del Perú por Francisco de Pizarro y Diego de Almagro.

La actividad poblacional del territorio se llevó a cabo con gran energía por parte, sobre todo, de Sebastián de Belalcázar. En 1536 funda Popayán, capital de la provincia quiteña homónima, independiente e incorporada a la Audiencia en 1563. Gozó desde pronto de riquezas minerales que le dieron prosperidad económica y fue el centro difusor hacia Quito de los productos arribados a Cartagena de Indias. Guayaquil, fundada en 1535, estaba destinada a convertirse con el tiempo en el principal puerto de la Audiencia de Quito y punto indispensable de escala en la navegación a la costa occidental de América del sur. Fue un importante centro productor de cacao y foco importante de industria naval. Pero su fundación más importante fue la de la nueva villa y capital de los indios shiris,

San Francisco del Quito, en 1536, que se convirtió en la primera población española. La mayor parte de los componentes del ayuntamiento de la ciudad de Riobamba pasó a formar parte de la nueva Quito, virtualmente erigida en la cabeza de la conquista de estos territorios.

Tras la guerra civil entre Pizarro y Almagro, y restablecido el Virreinato de Lima, del que formaba parte administrativa la Audiencia, la importancia de Quito se puso en evidencia y se vio con claridad la necesidad de administrar debidamente los territorios mediante la creación de la Audiencia. Entre sus cometidos estaba la regulación de la administración de justicia y ejercicio del gobierno en los territorios señalados (1563). Su primer presidente, Hernando de Santillán, estableció en Quito el primer hospital y fomentó todos los aspectos de la cultura.

A diferencia de las provincias de Venezuela y Cumaná, en la que los indígenas desaparecieron pronto, producto de las epidemias, las duras condiciones de trabajo, la fusión con los conquistadores o la simple huida a las zonas montañosas y selváticas, en la Audiencia de Quito permaneció desde siempre un importante núcleo indígena que siguió conservando, en la medida de lo posible, su cultura y su lengua. Esto, unido a otros factores no menos importantes, ha contribuido a que en la actualidad el quechua sea la segunda lengua de la República y el mestizaje se acrecentó notablemente en estos territorios. La convivencia entre europeos e indígenas fue aquí mucho más intensa y dejará sus huellas, aunque las condiciones sociales del indio eran desiguales y a veces fueron tan lamentables como durísimas y opresivas.

En 1592 se produce un motín a causa del impuesto de las Alcabalas en Quito, que anunciaba las posteriores tensiones que desde el XVII, y especialmente en el XVIII, hubo entre criollos y españoles, a veces llevadas a situaciones insostenibles. Pronto el motín alcanzó proporciones preocupantes y gravísimas y evolucionó en una verdadera revolución duramente sofocada desde Lima. Durante el XVII y el XVIII los levantamientos se producirán de forma periódica, si bien ninguno alcanzó las proporciones del primero.

3.2. El siglo XVII.

El siglo XVII fue casi un permanente tiempo de crisis: dificultades económicas, estancamiento, retrocesos demográficos, pérdidas territoriales y políticas y fin de la hegemonía española, factores que explicarán la quiebra hispánica del siglo XVIII.

En América es el siglo de la integración y el enraizamiento¹¹. Es también el siglo de la búsqueda de identidad del criollo: criollos y mestizos van conformando las maneras vitales, mentales y culturales que los caracterizarán; los reinos indianos irán conformando su definición y se consolidan los dos virreinos de México y Perú, desde donde se controlan y administran todas las audiencias de la inmensidad americana; toma envergadura el fenómeno del mestizaje y se alcanza la recuperación de la población indígena; el espíritu y la conciencia criollos adquieren su carácter, al principio nacido de un tono de agrio afán exclusivista de quienes llegaron primero a Indias.

El siglo conoce un amplio desarrollo urbanístico en muchas zonas: un cuarto de millón de habitantes estará urbanizado frente a nueve millones (en su mayoría indígenas), que se distribuyen entre el paisaje rural y los pueblos. La inmigración española continúa y se calcula que fueron unos 380.000 nuevos colonos los que se incorporan al Nuevo Mundo a lo largo de la centuria. Sin embargo su llegada a las nuevas tierras tenía a veces un carácter problemático por cuanto los criollos los recibían con egoísta hostilidad. Había un desprecio hacia el peninsular, factor importante en la toma de conciencia y espíritu de grupo. Otras veces se trasladaban los antiguos antagonismos ibéricos al nuevo suelo, por ejemplo la guerra de vicuñas (criollos y andaluces) y vascongados en el Alto Perú a causa de las exclusivas mineras.

El mestizo hace aparición con toda pujanza. Marginado y resultado biológico interracial, muy pronto alcanzó un crecimiento demográfico insospechado y se preparó para asumir su importante papel en la sociedad colonial.

La sociedad colonial estaba jerarquizada y formada por grupos de gran complejidad étnica y cultural, pero en conjunto se caracterizaba por sus amplias posibilidades de movilidad dentro de

¹¹ Para el desarrollo de la vida colonial hispanoamericana durante los siglos XVII y XVIII, véase Francisco Morales Padrón, *Op. cit.*; Bartolomé Benassar, *La América española y la América portuguesa, siglos XVI-XVIII*, Barcelona, Akal, 1987; Un estudio del transplante de las formas políticas castellanas al Nuevo Mundo en C. H. Haring, *El Imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Ediciones Peusear, 1958; También es esclarecedora la obra de Demetrio Ramos, *Historia de la colonización española en América*, Madrid, Pegaso, 1947. Sobre el papel de los misioneros y evangelizadores en América véase *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*, Tomos XVI y XVII de la *Historia de América y de los pueblos americanos*, Barcelona, Salvat, 1954 y 1963; Una buena síntesis de la época colonial en sus aspectos político, económico, social y cultural en Richard Konetzke, *América latina. La época colonial*, Madrid, Siglo XXI, 9ª edición, 1979. Un estudio de América en el siglo XVII en Francisco Solano, "Las Indias en el siglo XVII" en *Historia de España*, vol. 4, pp. 127-152.

esta jerarquía, lo que acrecentaba las oportunidades de ascenso social que en la península ni se sospecharían. El grupo social predominante, que gozaba de privilegios en la vida colonial y de instrucción así como acceso a la cultura y al poder estaba formado por peninsulares y por los españoles nacidos en América, hijos de conquistadores y colonizadores, llamados criollos. El segundo grupo, y el más numeroso, era el formado por los mestizos, descendientes de europeo e indígena; los mulatos, descendiente de europeo y africano, y todos los individuos en los que se había producido algún tipo de mezcla racial, que en América recibieron multitud de denominaciones. En la parte baja de la sociedad estaban los Africanos y los indígenas, muchos de ellos esclavos. Se trataba, desde luego, de una sociedad clasista. Pero sociológicamente vinculada a una mayoría mestiza, particularmente en aquellas zonas donde el mestizaje fue especialmente intenso, como es el caso de Venezuela.

El amplio y complejo estatus cultural americano cobra pleno sentido y queda conformado en sus líneas generales en esta centuria. Ofrecía diferentes niveles y se mezclaban los elementos culturales europeos con los indígenas y los africanos.

Por su parte, los frailes fueron los encargados de implantar y desarrollar la enseñanza popular, muchas veces a través de las escuelas de primeras letras, presentes en la mayoría de las ciudades coloniales.

Las universidades americanas surgen plenamente desde mediados del siglo XVI, siguiendo más o menos fielmente el modelo de Alcalá o de Salamanca en sus estatutos. Hubo dos tipos de universidades: generales (o mayores) y particulares (o colegios). La diferencia de las segundas radicaba en los privilegios de sus grados dentro de los estudios privados de una Orden. En total existieron una treintena de centros con categoría Universitaria en toda América hispánica que se fueron implantando poco a poco a lo largo de el XVII y el XVIII. De todas nos interesa destacar la Universidad de Santa Rosa en Caracas y la de San Gregorio en Quito.

3.2.1. *La Venezuela del cacao*¹².

Las provincias de Tierra Firme, entre ellas Venezuela, pasaron a un segundo plano en los intereses del estado y se convirtieron en regiones periféricas que hubieron de desarrollarse a partir de su propia iniciativa. Los colonos se dedicaron de inmediato a cultivos de subsistencia, pero pronto fijaron su atención en los productos

¹² Para la historia colonial de Venezuela véase Guillermo Morón, *Op. cit.*; J. Martínez Mendoza, *Venezuela colonial*, Caracas, Monte Ávila, 1968.

comerciables que podían ser vendidos en las colonias vecinas y consagraron su mayor atención en el cultivo y la exportación de un cacao de gran calidad. Es la llamada Venezuela del cacao, que alcanzó su pleno desarrollo a partir del siglo XVII. Junto a esto también se intensificó de forma notable la cría de ganado en las tierras de pasto. Como se ve, la mayor riqueza de las provincias venezolanas se constituyó pronto en torno a las actividades agrícolas que habrían de dar prosperidad a la colonia, a la vez que iniciarían una actividad comercial que se iría desarrollando a lo largo de la centuria para alcanzar su culminación en el siglo XVIII, tras las reformas borbónicas.

La misma escasez de materiales preciosos hizo que fuera limitado el comercio directo con España; pero desde 1622 fueron muy considerables las relaciones comerciales con Nueva España a la que exportaba considerables cantidades de cacao y de la que recibía productos mexicanos y europeos.

Las otras potencias europeas también se interesaron por este lucrativo comercio, forzosamente de contrabando con Venezuela. Para diversos autores la conquista de la isla de Curazao por neerlandeses supuso un considerable estímulo para los agricultores venezolanos y significó el control por parte de aquéllos de la exportación del cacao a Europa. Sin embargo, el Estado no podía tolerar este contrabando y a principios del XVIII comenzará a tomar medidas destinadas a atajarlo.

3.2.2. *La Audiencia de Quito*¹³.

Durante el XVII se consolida la vida colonial en la Audiencia a la vez que crecen las tensiones entre criollos y población mestiza y peninsulares, quizás en una proporción mucho mayor que en otras zonas de América. Es la época de presidentes de la Audiencia que tratan de apaciguar los ánimos y crear una activa vida colonial floreciente. Entre ellos se destacan Dionisio de Alcedo, autor de varios libros y de obras en beneficio de la ciudad de Quito; Luis Muñoz, que impulsó el funcionamiento de sociedades de estudio. La ciudad se convirtió con rapidez en un importante centro económico y cultural con una sobresaliente escuela de pintura.

A su vez, también se transformó en residencia de la aristocracia terrateniente de la Sierra y en importante núcleo mestizo vinculado a esta ciudad. Se desarrollaron también notablemente las actividades agrícolas y ganaderas en toda la

¹³ Para la historia de la colonia durante el siglo XVII y XVIII véase O. Efrén, *Op. cit.*, G. Cevallos, *Reflexiones sobre la historia del Ecuador*, Cuenca, Universidad, 1958 y *Bosquejo histórico del Ecuador*, 1960.

Audiencia y, dada la escasez de productos de Castilla, pronto surgirá una próspera industria textil. Popayán, mientras tanto, alcanzaba una gran prosperidad gracias a la industria minera. A fines del XVII Quito contaba con unos 25.000 habitantes, pero las pestes y los terremotos limitarían mucho el crecimiento demográfico de la ciudad y de otros núcleos urbanos de la Audiencia.

En este estado de cosas, Quito pasó a ser el centro de importantes revueltas populares motivadas por la doble administración colonial y señorial.

3.3. El siglo XVIII¹⁴.

El siglo XVIII es el de la consolidación de la conciencia criolla y el de las reformas borbónicas. Es también el siglo de la decadencia de España como potencia europea. La larga serie bélica produjo efectos multiplicadores sobre las sociedades americanas que adquirieron lo que podría denominarse una conciencia colonialista.

Los rasgos más acusados de la sociedad indiana en el XVIII se sustentaban en dos pilares: la maduración de la sociedad colonial y el desarrollo de un pensamiento revolucionario. Era una sociedad en ebullición, estimulada, sobre todo en el último tercio del XVIII, por la independencia de las colonias Norteamericanas y la obra de los enciclopedistas franceses.

Durante el XVIII el potencial humano de la América colonial experimentó en conjunto un incremento aproximado, respecto a la población global de finales del siglo XVII, de unos siete millones de habitantes. Pero la distribución de esta población era muy desigual y predominaban los espacios vacíos o despoblados a la vez que se establecía un fuerte contraste entre los grandes centros de civilización y otros de vida muy primitiva o totalmente inexistente. Las concentraciones de población predominaban en los grandes núcleos virreinales y, en general, en el eje de las cordilleras mexicanas y andinas.

La sociedad hispanoamericana de XVIII mostrará particularidades específicas. El fuerte crecimiento de los criollos, que constituían el 98% de la población blanca, también sirvió para incrementar la hostilidad hacia los peninsulares, que impedían al criollo acceder a los cargos de poder y a los elementos de control social y económico. Y es que la sociedad dominante estaba

¹⁴ Además de la bibliografía citada en la nota 8 véase para el siglo XVIII americano Mario Sánchez-Barba, "América española", en *Historia de España*, Vol. 4, pp. 283-300 y Cayetano Alcázar Molina, *Los virreinos en el siglo XVIII*, tomo XIII de la *Historia de América*, Barcelona, Salvat, 1945.

antagonizada por diferentes y complejos conflictos. En primer lugar, conflictos políticos en torno a la autodeterminación, que cristalizaban en el antagonismo entre la mentalidad criolla y la colonial. Los criollos sostenían la idea de que los peninsulares eran forasteros que buscaban hacer fortuna y no gobernar, administradores incapaces de desprenderse de su papel de gobernadores de territorios sometidos antaño. Además, los españoles serán los que ejerzan una amplia gama de funciones y ocupen los cargos políticos más preeminentes, cuyo acceso estaba vedado al elemento criollo o se concedía en muy contadas ocasiones. Para los americanos quedaba el ingreso en los cuadros eclesiásticos o la vía de los estudios universitarios, que les hacía adquirir conciencia de superioridad intelectual, origen de un claro menosprecio hacia los peninsulares. Esta situación habría de crear una fuerte conciencia de lo peculiar, basada en el nacimiento y territorialidad, y cristalizada en un profundo resentimiento.

En segundo lugar, se hicieron inevitables los conflictos por el protagonismo social y económico, surgidos del desafío entre la mentalidad aristocrática tradicional y terrateniente y la mentalidad burguesa y mercantil propia de la época, enriquecida y con preeminencia social.

En el terreno comercial, la agricultura conoce un gran auge en la producción y la ganadería se convierte en una colosal fuente de riqueza y producción. La industria se beneficiará con la llegada de catalanes, valencianos, vizcaínos y asturianos, que renovaron las técnicas de producción de la industria textil, fundiciones de cobre, ingenios de azúcar, curtidurías, construcción naval e industrias derivadas de la minería. El comercio también alcanzó un auge notable, lo que favoreció en enriquecimiento de muchas áreas hasta entonces deprimidas a causa del monopolio sevillano, y fomentó su rápida urbanización. Producto de las reformas borbónicas, el tratado de libre comercio inicia la apertura de nuevos puertos en zonas costeras americanas a la vez que fomenta las transacciones interregionales. Durante el XVIII tres zonas se repartirán el dominio comercial: México y Centro América, el Caribe y la zona meridional con eje en Lima, que luego se trasladará a Buenos Aires.

En el terreno político y administrativo las reformas son también profundas y de largo alcance. Se crean dos nuevos virreinos, el de la Plata, que supone un espectacular resurgimiento de la región, y el de nueva Granada, del que hablaremos seguidamente. Junto a los virreinos las intendencias, que asumían funciones de otros organismos coloniales, y otros mecanismos de control, como las visitas, aseguraron el dominio del Estado y la fuerte centralización. El objetivo de la corona era

conseguir la unificación y coordinación de los territorios americanos identificándolos con las provincias peninsulares, lo que llevó a la creación de grandes unidades provinciales al modo peninsular. Sin embargo, ésta y otras reformas no darían los frutos apetecidos dada la enorme extensión de América y los inconvenientes de la naturaleza americana.

A su vez, los cabildos se adaptaban mal a la subordinación a una estructura burocrática de signo provincialista y la resistencia será una constante.

Producto de la intensa actividad reformista son los movimientos contrarreformistas, que produjeron una larga onda temporal de protestas y levantamientos más o menos violentos. Aún no eran movimientos de independencia, ya que su origen radicó en la defensa de privilegios e iniciativas locales. Los levantamientos se oponían a los sistemas impositivos y tributarios, a la actuación de ciertos funcionarios de ámbito provincial y regional y a los sistemas de trabajo imperantes. Entre los de mayor importancia destacan las revueltas indígenas de Tupac-Amaru en Perú, en conexión con los del Cura Hidalgo en México.

El siglo XVIII supone también el incremento de la actividad cultural y el desarrollo pleno e intenso de lo que se conoce como *Ilustración americana*. Las provincias americanas dejan de ser claustros cerrados y de unas a otras se producirá un constante trasiego de estudiantes e ideas. La educación sufre un profundo replanteamiento y se crean nuevos planes de enseñanza; se establece el estudio de nuevas materias y se fundan colegios de Medicina, Veterinaria y Minería, Escuelas de Ingeniería, Academias, Jardines Botánicos y Sociedades Económicas que fomentaron la cultura y la economía con la idea del progreso.

Los libros circulan con gran frecuencia y en cantidad considerable y surgen bibliotecas por todos lados. Las imprentas comienzan a extenderse por gran parte de América y a mediados de siglo proliferan los periódicos como la *Gaceta de México* (1722), la *Gaceta de Lima* (1760), la *Gaceta de Santa Fe* (1790), etc. Los jóvenes criollos van a Europa a estudiar y vuelven al Nuevo Mundo empapados de ideas europeas. Muchos de ellos serán el fomento intelectual y formarán parte del movimiento que llevó a la emancipación de las colonias americanas.

El criollo será un factor fundamental en este gran despliegue de actividad cultural. En este ambiente se gesta un profundo antagonismo ideológico que, desde el núcleo criollo, se manifestó en una constante actividad intelectual destinada a la afirmación del núcleo básico de su personalidad comunitaria.

La Ilustración americana debía mucho a las ideas y escritos de Feijoo cuyo pensamiento estaba ampliamente difundido a través de las universidades, que en el siglo XVIII legaron a ser treinta y dos, repartidas a lo largo y ancho de América.

Este ambiente también produjo la maduración de la opinión pública, que se apoyó en el desarrollo de una red de comunicaciones postales terrestres y marítimas. Hay una constante inquietud por temas especulativos de crítica científica. Se crean escuelas municipales que se añadían a las parroquiales ya existentes. La enseñanza media y universitaria está en auge creciente, se lee a los enciclopedistas franceses, etc.

Todo esto, según Mario Sánchez Barba¹⁵, proporcionó una amplia acumulación de experiencias y conocimientos que, desde distintas aportaciones humanísticas, permitió la formulación de una doctrina del saber en relación con el hombre americano, desde el cual se habían de buscar y orientar sus propias soluciones. En este marco cultural cristalizó el pensamiento que ya era específicamente hispanoamericano.

Las tendencias intelectuales y la producción bibliográfica se repartían en torno a tres grandes temas: tendencia hacia los estudios de geografía y naturaleza americana; tendencia de signo polémico que replica a las interpretaciones sobre el hombre americano surgidas en Europa; tendencia de contenido social, que busca la libertad de opinión.

3.3.1. *El Virreinato de Nueva Granada.*

Tras la destitución por parte de los oidores de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá del gobernador Francisco de Meneses (1715), Felipe V manda a Antonio de la Pedrosa con la finalidad de establecer un virreinato con tierras despojadas del Perú y de las Audiencias de Santo Domingo y de Panamá. En 1717 se nombra al Virrey, Jorge de Villalonga, quien se hizo cargo del gobierno en 1719. Pronto el mismo Virrey desaconsejaría esta nueva unidad, y la formación del nuevo virreinato se interrumpió en 1723 tras una existencia efímera.

En 1739 se vuelve a crear el virreinato. En un principio abarcó el territorio de las actuales repúblicas de Colombia, eje del virreinato, Ecuador, Venezuela y Panamá, además de parte del Perú y del Brasil. De él dependieron por tanto las Audiencias de Santa fe, Panamá y Quito (desde 1722), junto a las provincias o gobernaciones de Portobelo, Darién, Santa Marta y Río Hacha,

¹⁵ Art. cit.

Maracaibo, Caracas, Cumaná, Guayana, Santa Fe, Antioquia, Choco, Popayán, Urabá y Guayaquil, que comprenden totalmente las zonas que estamos estudiando.

Nunca logró una coherencia entre las distintas regiones que lo componían, demasiado dispares y alejadas entre sí, a pesar de intentar establecer líneas de comunicación entre ellas, de la centralización administrativa y de las tentativas de asimilación de los indígenas, llevadas a cabo por jesuitas y capuchinos. A esto se añade la caótica situación económica del virreinato, a pesar de favorecer nuevos cultivos, la minería y la industria. La situación ni siquiera se arregló con la libertad de comercio interamericano de 1774.

3.3.2. Venezuela.

El siglo XVIII culmina en Venezuela, tras un largo camino de integración y centralización surgido de las reformas borbónicas, el proceso de unión de las distintas gobernaciones con la creación en 1777 de la Capitanía General de Venezuela, con sede en Caracas. Era la consecuencia de su desarrollo económico y demográfico. El territorio a fines del XVIII es una unidad política y administrativa que empieza a mostrar sus características de región unificada.

Sin embargo, el comercio venezolano se vio entorpecido considerablemente hasta la segunda mitad del siglo debido a la actividad y el monopolio de la Real Compañía Guipuzcoana. A esto se añade también la repercusión que en las distintas gobernaciones tenían las constantes guerras contra otras potencias europeas, especialmente Inglaterra, que convirtieron el caribe en su teatro de operaciones. A los ataques en la costa de buques enemigos se unían las situaciones de aislamiento y el cierre de los puertos provocados por la actividad bélica.

Tras el fracaso de diversos intentos en 1728 se crea definitivamente la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, con cuyo monopolio la metrópoli intentaba controlar el comercio de cacao¹⁶. Con sede en San Sebastián, se permitió que sus buques salieran de puertos vascos para ir a comerciar con las provincias de Caracas (factorías en La Guaira, Puerto Cabello, Caracas, Coro, Barquisimeto y San Felipe), subsidiariamente en Cumaná, Margarita y Trinidad y Maracaibo (desde 1739). A cambio se comprometía a combatir el contrabando en la zona comprendida entre Río Hacha y el Orinoco,

¹⁶ Sobre la historia de la Real Compañía Guipuzcoana véase J. Estornes, *La compañía Guipuzcoana de Caracas*, Buenos Aires, Ekin, 1948; Isabel Miguel, *El comercio hispanoamericano a través de Pasajes-San Sebastián (1778-1795)*, San Sebastián, 1990.

abastecer de cacao a la Metrópoli y proporcionar a la colonia productos peninsulares.

El negocio era redondo, a la vez que el monopolio de comercio le permitía comprar el cacao a bajos precios y venderlo con pingües beneficios. No ha de extrañar que en la primera época sus intereses chocasen con los del criollismo comerciante, ya que interfería notablemente el comercio venezolano consolidado el siglo anterior. La compañía controlaba a las autoridades civiles y eclesiásticas y mantenía a su servicio una especie de policía llamada "compañía de volantes".

La tensión entre criollos y vascos crecía día a día y cuando la Compañía intentó apoderarse también del comercio entre las provincias y Nueva España la situación se hizo insostenible y estalló una revuelta y sublevación encabezada por J. Francisco de León (1749-1752), que pronto evolucionó hacia posturas claramente encontradas con la autoridad metropolitana. La rebelión fue sofocada, pero debido a este conflicto el estado decidió ir limitando progresivamente los privilegios de la Compañía.

Las reformas administrativas y económicas de Carlos III y el tratado de libre comercio supusieron el golpe definitivo al monopolio y en 1785 la Guipuzcoana se integra en la Compañía de Filipinas, con intereses comerciales alejados ya del Caribe.

Venezuela había sido una zona marginal excéntrica, poco poblada, escasamente integrada en el conjunto económico indiano y con peligrosas vinculaciones comerciales con el tráfico extranjero. Resuelto a resolver esta situación la Corona crea en 1776 la Intendencia de Caracas y la Capitanía General de Venezuela, que agrupaba administrativa y militarmente las zonas de Guayana, Isla Margarita, Cumaná, Coro y Mérida-Maracaibo más las zonas misionales situadas al sur de ellas. Es una época de crecimiento: progresos económicos, modernización de la administración y crecimiento demográfico rápido y sostenido. Venezuela comenzaba a disfrutar de los beneficios del comercio libre con España y otras colonias, incluso las extranjeras. El panorama agrícola se amplió con la implantación de nuevos cultivos y con el progreso de otros.

A la vez, la alienación de las élites criollas de la colonia aumentó considerablemente a partir del gobierno y despotismo ministerial de los peores años de Carlos IV y de la gravísima crisis de la monarquía en España a partir de 1808. De los Estados Unidos y de Francia venían noticias tan alarmantes para el gobierno colonial como atractivas para los jóvenes criollos. La llama de la revolución independentista estaba encendida. De entre este grupo de criollos despuntó uno que hizo de la causa la razón de su vida: Simón Bolívar.

3.3.3. *La Audiencia de Quito.*

Al contrario de lo que ocurría en Venezuela, la vida colonial de la Audiencia se estancó. La Audiencia se había convertido también en una zona periférica que apenas recibía nuevas aportaciones migratorias. La tensión entre criollos y españoles hacía difícil su gobierno y a pesar de los intentos de algunos presidentes y gobernadores por el progreso y la paz de las provincias quiteñas no se pudieron evitar algunas revueltas como la de la del estanco a mediados de siglo. La adhesión hacia la metrópoli se acrecentaba más y más y ya en 1728 surgen las primeras ideas que claman abiertamente por la emancipación de España.

A este panorama político y social, ciertamente en ebullición y preocupante, se ha de añadir el estancamiento demográfico debido a las sucesivas pestes virulentas que azotaban la región desde mediados del siglo XVII además de los terremotos. Baste como ilustración el hecho de que, si a fines del siglo XVII la ciudad de Quito contaba con 25.000 habitantes, a fines del XVIII apenas pasaban de 30.000. Por si fuera poco, desde 1728 se iba arrastrando un lamentable estado de pobreza y atraso económico de la mayor parte de la Audiencia. Incluso la rica y minera provincia de Popayán a partir de la segunda mitad del XVIII entró en prolongada decadencia con el empobrecimiento de las minas, lo que contribuyó a dar matices más sombríos a la crisis económica.

El ideario de la Ilustración arraigó en Quito desde mediados de la centuria. Se constituyó una Sociedad de Amigos del País alrededor de la figura del inteligente y brillante Espejo, encarcelado por sus críticas a la administración colonial y eclesiástica. Desde 1760 ya hay una imprenta en Quito y en 1792 sale el primer número del periódico *Primicias de la cultura*.

4. ASPECTOS DE LA POBLACIÓN, LA CULTURA Y LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA EN AMBAS ZONAS.

Desgraciadamente no contamos con estudios sobre la procedencia y proporción de los pobladores de ambas zonas, ni tampoco con estadísticas rigurosas sobre inmigración ni número de habitantes durante ambas centurias¹⁷. Las cifras y datos que se

¹⁷ Una estadística apropiada y rigurosa para ambas zonas requeriría una ingente labor de investigación de archivo y de fuentes bibliográficas coetáneas. Es evidente que este trabajo corresponde a la ciencia histórica y esperamos que pronto ofrezca conclusiones a este respecto que nos permitan

ofrecerán a continuación son sólo aproximados y proceden de las estimaciones de algunos estudiosos ya citados o de lo que podemos deducir a partir de las noticias que dan los documentos que hemos manejado.

4.1. Venezuela.

Venezuela es tierra de intenso mestizaje. Sobre el estrato aborigen intervinieron los europeos, principalmente peninsulares, aunque la escala canaria provocó también una importante corriente de inmigración isleña que debe tenerse en cuenta. No faltaron tampoco los portugueses. El arribo de vascos y catalanes se produjo mayoritariamente a lo largo del siglo XVIII. Tampoco se ha de olvidar el considerable aporte africano que contribuyó notablemente al proceso de mestizaje viejo, raíz de la comunidad venezolana.

Gran parte de los primeros pobladores de las tierras venezolanas procedía de los primeros establecimientos hispánicos del Caribe, y entre ellos la proporción de andaluces debió de ser considerable, a la que se ha de añadir la constante inmigración canaria. Esto hizo de los meridionales un grupo particularmente presente en la joven y dinámica sociedad colonial venezolana.

Ya en el siglo XVII la población indígena era escasa y se exterminó o mestizó rápidamente, si bien todavía continuaron existiendo importantes núcleos indígenas, rebasados o aislados por la penetración castellana, en entornos rurales y bajo encomiendas o apartados de las ciudades en regiones selváticas y montañosas huyendo de los colonizadores y de la esclavitud.

Dos instituciones sirvieron de base a la formación de la comunidad provincial, en las cuales se realizó el mestizaje: la encomienda y las misiones. La encomienda era una institución medieval y, por tanto, de corte feudal que repartía la tierra entre los colonizadores y sus descendientes junto con mano de obra indígena cuya educación y adoctrinamiento quedaban en manos del encomendero. La misión, en manos de las órdenes religiosas, sustituía a la conquista armada. Las misiones estuvieron particularmente presentes en los Llanos y en el Sur. Gran parte de

iluminar adecuadamente y con precisión muchos de los datos y casos que aparecen en este y otros trabajos sobre la situación, evolución y características del español en ambas zonas. Algunos detalles de los primeros vecinos venezolanos se pueden encontrar en Guillermo Morón, *Historia de Venezuela*, Vol. IV, Caracas, 1971, pp. 30 y ss. Los datos de la Audiencia de Quito proceden de los que H. Toscano da para Ecuador, *Op. cit.*, pp. 17 y ss.

los pueblos de Nueva Andalucía y de Guayana proceden de una originaria misión.

G. Morón¹⁸ cita a Gil Fortoul (1861-1943), quien, siguiendo los esquemas propuestos por Humboldt para Nueva España, adapta su esquema a Venezuela distinguiendo siete grupos: 1.º, los españoles nacidos en España; 2.º, los españoles nacidos en América, llamados *criollos*; 3.º, los *mestizos*, descendientes de europeo e indio; 4.º, los *mulatos* descendientes de europeo y africano; 5.º, los *zambos*, descendientes de indígena y africano; 6.º, los indígenas; 7.º, los africanos, con las subdivisiones de: *zambos prietos*, producto de africano y *zamba*; *cuarterones*, de europeo y *mulata*; *quinterones*, de europeo y *cuarterona*, y *saltoatrás*, la mezcla en el que el hijo tiene la piel más oscura que la de la madre. En Venezuela todos los mestizos recibieron el nombre genérico de *pardos*, que a fines de la colonia componían la mitad de la población total.

Según Humboldt¹⁹, la población venezolana en 1800 se situaba en torno a 900.000 habitantes. Aproximadamente el 50% de esa población es parda; el 20% son criollos, que forman la aristocracia provincial enclaustrada en los cabildos, en las oficinas de gobierno y en la propiedad de la tierra. Los indígenas estaban ya reducidos a unos 160.000; los esclavos africanos alcanzaban los 90.000 y los peninsulares y canarios unos 12.000 individuos.

La presencia vasca se hizo particularmente intensa desde principios del siglo XVIII y vinculada mayoritariamente a las operaciones comerciales de la Real Compañía Guipuzcoana. Allí donde había una factoría de la Compañía había vascos en la administración, las oficinas y en las calles, que se llenaban con marineros vascuences que arribaban en grandes buques. Es más, no sólo hemos documentado en los textos analizados algunos empleos lingüísticos particularmente presentes en el español hablado por vascos, de los que se dará relación más adelante²⁰, sino que también hay testimonios impagables en los que se refiere explícitamente que el vasco se podía oír en muchos puertos y factorías en labios de marineros de la Compañía (referido en los documentos como *vascuence* o *vascongado*). Por ejemplo, tras unos disturbios y reyertas que se produjeron en el puerto de La Guaira en 1761 entre la guarnición del puerto y la marinería, las autoridades ordenaron una investigación para esclarecer los hechos con gran acopio de

¹⁸ *Breve Historia...*, cit., p. 145.

¹⁹ *Apud* G. Morón, *ibidem*.

²⁰ Sobre la influencia y contribución de los vascos en el español americano véase M^a Teresa Echenique, "Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano", *Revista Española de Lingüística*, 1980, pp. 177-188, cuyas hipótesis y conclusiones compartimos plenamente.

declaraciones de testigos, entre las que destacamos las siguientes de un vecino del puerto y de un funcionario vasco de la Compañía:

“ [...] llegaron a la bodega que el declarante tiene en la Calle de la Caletta, dos marineros Viscainos, el uno llamado Marttin, y el otro Bentura, [...] entonces bino un gatto que el Declarante tiene y se acerco a donde esttaban los marineros [...] y el marinero llamado Marttin agarrò el gato, y lo tiro contra el suelo, y viendo esto el ôtro marinero llamado Bentura le dixo que por que hauía echo aquello con el gatto del âmo de la caza, y a esto le respondió el dho Marttin *que rayo de tu, ni del amo de la casa*, y continuaron *trabandose de palabras en bascuense*, que el declarante no entendia...” (Legajo: *Caracas*, 865: 1761. Autos sobre lo sucedido en la Guaira entre unos marineros de la Compañía Guipuzcoana y soldados del batallón fijo. Declaración de Gracián Toribio, vecino de la Guaira).

“ [...] y hallandose ynosente volbio la cauesa y *le dixo en bascuense* que porque le pegaua...” (*Ibidem*. Declaración de José Antonio de Orria, funcionario de la Compañía).

El español parece ser la única lengua general que se oía y hablaba en los cabildos, ciudades y villas de la colonia. En el campo y en las zonas rurales debió de convivir con otras lenguas indígenas, sobre todo en las encomiendas, pero éstas apenas dejaron huellas en él. Es significativo que en los documentos venezolanos analizados no se hayan testimoniado los casos de interferencia entre lenguas que se han recogido en algunos documentos ecuatorianos y de Popayán en los que intervienen indígenas. En la Audiencia de Quito el contacto con el quechua fue más intenso y continuado hasta nuestros días. En la documentación venezolana, cuando en alguna declaración de testigos se pide el testimonio de algún indígena, éste se expresa mediante un ladino que traduce sus palabras, lo que, a su vez, es indicio de su escasa integración en la sociedad colonial.

Además, como veremos, era un español que aún conservaba con vigor muchos de los rasgos que en la Península ya se habían superado. Las situaciones de vacilación duraron también mucho tiempo y hasta bien entrado el siglo XVIII no se comienza a percibir una clara nivelación del español, quizás producto de la prosperidad de la vida colonial, el desarrollo del sistema educativo y la intensificación de la vida cultural.

Sabido es que las ciudades hispanoamericanas fueron los centros claves para afincar al conquistador y colonizador y se convirtieron en poderosos núcleos de irradiación hispánica y

cultural. De ahí el empeño que el Estado mostró siempre en todos los asentamientos y capitulaciones al exigirle al capitulante la fundación de un determinado número de poblaciones. Por esto y por la mentalidad especialmente urbana del colonizador el mapa americano se llenó pronto de ciudades²¹.

La vida provincial venezolana es sobre todo urbana y ésta fue especialmente activa allí. La provincia estaba formada por ciudades que se constituían en torno al cabildo y donde se agrupaban los vecinos. La ciudad acogía en su seno tanto el núcleo urbano propiamente dicho como la jurisdicción, donde están las encomiendas, los pastos, las plantaciones y el ganado. El vecino, ya residiese en la ciudad, ya en su jurisdicción, hacía su vida pendiente del cabildo, de la iglesia y de la ciudad, también llamada república. La riqueza vendrá en el XVII con la ganadería extensiva y el cacao. En el XVIII se introduce el tabaco y otros productos agropecuarios con amplias perspectivas económicas. De todas las gobernaciones de la región, la provincia de Venezuela se destacó claramente sobre las demás al contar con el mayor número de ciudades en su territorio y algunos autores han visto precisamente en la existencia de muchas ciudades el hecho de que Venezuela se constituyese en la Provincia eje del destino de todas las demás que componen la actual república.

El cabildo era el depositario general de la soberanía popular y de la representación del poder. Estaba compuesto de regidores, alcaldes, escribanos, etc., en número vario, según su importancia, quienes se encargaban de la administración y de la justicia. El cabildo representaba a la ciudad y fue el centro del poder político autónomo. En el caso de la provincia venezolana los cabildos alcanzaron un alto grado de autonomía y poder y ejercieron una gran influencia en el gobierno debido, sobre todo, a la lejanía de la Audiencia de Santo Domingo. De entre todos destaca el de Caracas, que asumió muchas competencias y privilegios en el gobierno de la provincia. De ahí, que tras la creación de la Audiencia de Caracas, el cabildo caraqueño se resintiera desde siempre.

La actividad cultural debió de limitarse sólo a las clases altas. Era clasista y estaba reservada para los grupos que tenían algo que decir en la ciudad. Las tasas de analfabetismo en las clases más populares debió de ser muy elevada, lo que creaba un abismo casi insuperable con los grupos dominantes de la colonia. La cultura existió, pero era muy contrastada. Sin embargo, gran parte de los

²¹ Véase F. Morales Padrón, *Op. cit.*

vecinos importantes de las ciudades sabía leer y escribir, aunque no se podía esperar grandes cosas.

En el XVI se puede hablar de una enseñanza primaria, continuada en otra media o secundaria a la que accedían las clases privilegiadas²². En 1591 ya hay una escuela de primeras letras en Caracas, y de aquí las escuelas comienzan a extenderse por el resto de las ciudades: en Trujillo desde 1600; en Nueva Valencia desde 1635, etc. En el siglo XVII en todas las ciudades importantes se podían encontrar escuelas, e incluso existió una educación pública pagada por cabildos junto a otra privada. En 1600 en Caracas, y en 1607 en Coro, se implantan los estudios secundarios con la creación de las cátedras de gramática y latinidad. A este panorama se añaden los estudios en los conventos franciscanos, agustinos y jesuíticos.

El proceso educativo culmina en el Colegio Seminario de Santa Rosa (1673), convertido en universidad en 1721, La Real y Pontificia Universidad de Caracas. Se constituyó sobre la base del antiguo Seminario Tridentino de Santa Rosa. La segunda universidad colonial fue la de Mérida (hoy Universidad de los Andes), fundada en 1806. En estas universidades se estudiaba teología, cánones, leyes y medicina. De este proceso educativo provincial salieron los intelectuales de la independencia. A principios del siglo XIX en la ciudad de Caracas se había formado una élite educada, versada en política europea y algunos de sus miembros habían completado sus estudios en España y viajado por Europa.

También estuvo muy extendida la costumbre de tener bibliotecas personales. Entre las clases altas estaba muy arraigado el hábito de la lectura, a pesar de que no hubo una imprenta hasta 1808, año en que comienza a publicarse la *Gaceta de Caracas*. El ambiente cultural colonial no era ajeno a las influencias renovadoras de la Ilustración. En las bibliotecas coloniales de la gente pudiente se podían conseguir obras de gran heterogeneidad, desde las más irrelevantes a los mejores ejemplares de la Ilustración española y francesa.

²² Todos los datos sobre escolarización y universidades proceden de G. Morón, *Op. cit.*, y del artículo de Yajaia Freites, "Conocimientos y técnica en la Venezuela de la ilustración. Una aproximación", en Diana Soto Arango *et alii*, *La Ilustración en la América Colonial*, Madrid, Doce Calles, 1995, pp. 141-162.

4.2. La Audiencia de Quito.

El mestizaje también se produjo de forma intensa en los territorios de la Audiencia de Quito, pero aquí la presencia indígena ha sido mayor. A la llegada de los españoles el Imperio Incaico era una de las zonas con mayor densidad de población y la mayor parte de la Audiencia estaba comprendida en dicho imperio²³.

En 1570, treinta y seis años después de su fundación, la población de Quito se distribuía de la siguiente manera: el elemento europeo estaba formado por unos 6.000 individuos, en su mayoría hombres; mestizos, mulatos y africanos, 10.000 y la población indígena 400.000, de los que unos 190.000 eran tributarios, es decir, indígenas pacificados y sometidos, que pagaban tributos y que convivían con los colonos, a los que se subordinaban y servían. Como se observará la población indígena era abrumadoramente superior.

Casi un siglo después, en 1650 los datos son los siguientes: europeos, 40.000; mestizos 20.000; mulatos, 10.000; africanos, 60.000 e indígenas 450.000.

El empadronamiento de 1780 asignaba a la población de la Audiencia de Quito 424.037 habitantes. Ya hemos indicado como el crecimiento demográfico de la audiencia se vio muy afectado por las pestes, terremotos y la crisis económica del XVIII, que, junto al aislamiento geográfico de gran parte del territorio, que lo alejaban de los grandes centros y sus difíciles comunicaciones, unido a la situación periférica de la colonia, redujeron considerablemente la inmigración y el crecimiento de la población.

El grueso de los habitantes vivía sobre todo en la Sierra. La Costa estuvo relativamente poco poblada durante la colonia: en 1781 se estimaba para Quito y su región una población de 83.250 europeos y 213.287 indígenas, frente a la población de Guayaquil: 4.659 europeos, 9.335 indígenas y unos 17.000 africanos. En 1822, el año de la independencia, la antigua presidencia de Quito contaba con una población estimada de 550.000 habitantes, de los que 230.000 vivían en Quito y su región y 90.000 en Guayaquil y su región.

El medio geográfico y climático de la meseta serrana facilitó antes de la conquista la existencia de poblaciones sedentarias. Estos pueblos fueron dominados e integrados fácilmente en el Imperio incaico, lo que los acostumbró a una disciplina estatal, que luego favorecería la conquista y el sometimiento a los castellanos. Tras las

²³ Las cifras sobre población y los datos sobre población y su distribución se han extraído de Ángel Rosenblat, *Op. cit.* y de los que proporciona para el Ecuador H. Toscano Mateus, *Op. cit.*

primeras resistencias, se organizó rápidamente el gobierno colonial, la explotación y la colonización del territorio a partir de la espléndida cabeza de puente que supuso la ciudad de Quito.

El panorama que ofrecía la Costa era muy diferente. El medio geográfico no favoreció el desarrollo de una unidad cultural o de gobierno. Los españoles se vieron obligados a asentarse firmemente en la Costa, ya que suponía la única vía de penetración hacia la meseta interandina. Pero aquí no pudieron sujetar y pacificar a los indígenas tan fácilmente como en la Sierra, algo que, por cierto, tampoco habían conseguido los incas. En la Costa sucedió algo similar a lo acontecido con el indígena venezolano. La población fue exterminada (por las guerras, las pestes o la opresión), mestizada, o huyó a las zonas alejadas del conquistador. Hay testimonios contemporáneos que indican que en la época colonial apenas quedaban indígenas en la Costa.

El clima mucho más cálido de la Costa y la escasez de mano de obra indígena estimuló la importación de esclavos africanos, que pasaron a convertirse en un elemento racial predominante en la región. Muchos de ellos lograron huir y volvieron a sus primitivas condiciones de vida en el agreste paisaje ecuatoriano, a salvo de los soldados, y constituyeron núcleos de resistencia que hicieron a veces difíciles las comunicaciones al norte de la Audiencia. La presencia africana en la Sierra, sin embargo, fue mucho menor.

No hay estudios acerca de la procedencia de los colonizadores peninsulares de la Audiencia. La presencia meridional (andaluza, extremeña y canaria) debió de ser mucho menor que la que se asentó en Venezuela. La mayoría de los colonos debía de proceder de zonas castellanas y norteñas peninsulares entre ellos gallegos y muy especialmente vascos.

Los vascos debieron de establecerse mayoritariamente en la Sierra. De hecho la proporción de apellidos vascos es mayor en la Sierra que en la Costa. Además participaron activamente en la vida colonial y formaban muchas veces parte de las capas dirigentes. En los documentos de la Audiencia, sobre todo los del XVII, la alusión a los vascos tanto directa, como indirecta, es constante. Son inexpugnablemente vascos apellidos que aparecen en los documentos como Araus, Asiaín, Aybar, Beitía, Ibarra, Landázuri, Larraín, Larráspuru, Larrea, Ledesma, Savarría, Legázburu, Mendiola, Oñagoitia, Sulueta, Unsueta y Zarate, por citar sólo unos cuantos de los muchos que aparecen. Las alusiones a los vizcaínos o vascongados se manifiestan explícitamente en algunos textos.

Además, la presencia vasca está directamente testimoniada desde 1659 en un documento de Quito, en el que se habla de ellos y de su participación en la sociedad colonial:

“[...] un hombre llamado el maestro seruantes se llevo en los portales de la plasa donde estauan en un corrillo muchos viscainos [...] y el dicho maestro entro disiendo, sierto que si se dan mil ducados por un biscaino no se si se allara, a lo qual respondio un uiscaino Pues que somos muchos y el maestro seruantes respondio, Pues mas auian de ser y el uiscaino dixo es plugiese a dios fueramos siquiera otros quinientos...” (Legajo: *Quito*, 64. 1649-1659. Información y denuncia de abusos de los oficiales de la Audiencia de Francisco Enríquez de Sanguesa, Procurador General de Quito, 1659).

No hay, sin embargo, alusiones al vasco en los textos.

Creemos que algunos fenómenos detectados en los textos, como el leísmo femenino, propio del español de vascos, puede deberse a influencia vasca, sobre todo en los documentos firmados por criollos, alguno de ellos con apellido vasco. Esta afirmación no descarta tampoco la posibilidad de influencia quechua en algunos casos, especialmente en los coincidentes. Pero la procedencia pudo ser doble en algunos fenómenos, hecho que argumentaremos cuando surjan a lo largo de éste estudio.

Nunca ha habido homogeneidad lingüística en Ecuador. El español convivió en la Audiencia en contacto estrecho e intenso con el quechua, sobre todo dada la gran masa de población indígena. De todas las lenguas indígenas habladas en la Audiencias el quechua era y es la principal y la más extendida.

Llevado por los incas tras su invasión, el quechua no logró imponerse a las otras lenguas en todo el territorio de la futura Audiencia, y de hecho, con la llegada de los europeos, sufrió un retroceso en favor de las otras lenguas. Sin embargo, conocerá una nueva expansión a través de los frailes y evangelizadores que lo convertirán en *lingua franca* en todo el territorio con el fin de sobreponerse a la rica diversidad lingüística de la región.

En la Sierra había todavía disparidad de lenguas en la segunda mitad del XVII, pero la tendencia era que español y quechua se extendiesen, en detrimento del resto de lenguas, que terminó desapareciendo. En cambio, en la Costa sólo el español se impuso a todas las lenguas, dadas las circunstancias de despoblación que hemos visto. En el Oriente del país sobreviven todavía algunas lenguas.

Los intensos contactos entre español y quechua se darán en la Sierra. El español era la lengua de los colonizadores, de las ciudades, los pueblos y los cantones. Era también la lengua de la administración, de las clases altas y de la cultura. El quechua

quedaba relegado a un papel de lengua rural, las haciendas y los caseríos donde habitaban indígenas. Sin embargo una y otra lengua estaban presentes y no separadas tajantemente en la realidad cotidiana, de ahí que las influencias mutuas que una y otra lengua han tenido han sido considerables en el habla de determinados individuos y grupos sociales.

La emigración estaba constituida en su mayor parte por hombres y por ello la mujer indígena desempeñó un papel importante como criada, compañera del conquistador o madre del mestizo que venía al mundo. Era frecuente que los hijos de los colonizadores tuviesen nodrizas indígenas. Por lo tanto, cualquier criollo debía de encontrar perfectamente normal el quechua en su entorno, y aun hay noticias de que algunos lo entendían, aunque no lo hablaban.

En una geografía publicada en Barcelona en 1833 (*El nuevo viajero universal en América*) se puede leer:

“La lengua que se habla en Quito y su provincia no es uniforme. Unos hablan la castellana y otros la de los Incas, particularmente los criollos, que usan también aquella, pero una y otra adulterada con cosas de ambas. La primera que pronuncian los niños es muchas veces la de los incas, por ser indias las nodrizas no hablando con frecuencia la castellana hasta cinco o seis años.”²⁴

El testimonio no podría ser más precioso para la hipótesis que a continuación vamos a presentar.

Hemos documentado a veces esta influencia del quechua en algunos documentos (si bien son pocos) de la Audiencia en testimonios de indios y cartas escritas por caciques y otros indígenas a las autoridades quíteñas. La influencia se da sobre todo en la sintaxis de los documentos y consiste por ejemplo en la omisión del pronombre complemento, en la ausencia de artículo y otra serie de fenómenos relacionados, de los que se dará cuenta en el estudio morfosintáctico más adelante, y que resumimos en las conclusiones. Esto, por cierto, está totalmente ausente de los documentos venezolanos.

Pues bien, creemos que junto al español hablado en las ciudades y de la administración, el español de la cultura, de la enseñanza y el de la clase criolla y el popular de las clases bajas y mestizos (que es el que se encuentra en la mayoría de los

²⁴ Apud H. Toscano Mateus, *Op. cit.*, p. 30

documentos de la Audiencia) y al quechua hablado en las zonas rurales por indígenas que apenas articulaban alguna palabra en castellano, existía una tercera lengua hablada por una extensa población y que luego sería reflejada en la literatura (por ejemplo la del escritor peruano Arguedas). Era la lengua de caciques y otros mestizos y consistía en una coíné de base española producto del cruce y contacto entre español y quechua. No se trata del español hablado por los indígenas, considerado más o menos vulgar, ni de un español influido por el quechua, ni el español de quechuohablantes que lo hablan “mal”. El español que hemos encontrado en algunos documentos es el español *de* estos indígenas, su lengua junto al quechua, un criollo de base castellana y los pocos documentos en los que aparece este español es su expresión escrita, testimonio precioso que documenta en el pasado una situación lingüística que se da en la actualidad. En la pequeña antología de algunos documentos que ofrecemos al final de este trabajo hemos incluido uno de estos documentos.

Respecto al español de los criollos y de las ciudades, como veremos, estaba influido por el aislamiento de la región y por las especiales condiciones históricas y sociales de la Audiencia. Es un español muy conservador (incluso comparado con el de los textos venezolanos), que debió de mantener una gran lucha para alcanzar su nivelación, sobre todo en las zonas alejadas de los centros urbanos. Incluso en el XVIII encontramos casos de vacilaciones que eran propias del español del siglo XVI.

El ambiente cultural y de la cultura debieron de ser mucho más selectos y restringidos para unas determinadas clases sociales que en el caso visto en Venezuela. La grave crisis económica del XVIII no debió de dar lugar a mucho, no obstante algunos intentos loables por parte de la Ilustración quiteña. Según H. Toscano, en 1777 sólo había en Quito una escuela de primeras letras. El analfabetismo era considerable entre las clases sociales bajas y casi total en las marginadas. Pero junto a esto, entre las familias pudientes de la ciudad se destacaban casos admirables de cultura a la vez que los conventos contaban con magníficas bibliotecas. De hecho, al llegar a Quito los académicos franceses que tenían la misión de medir un arco terrestre se llevaron una gran sorpresa cuando se encontraron no sólo con familias perfectamente educadas, sino con un geógrafo notable como Pedro Maldonado. Idéntica sorpresa hubo con el inteligente y brillante mestizo Eugenio Espejo, que obtuvo todos los títulos universitarios que se podían obtener en Quito en esa época. La imprenta llega a Quito en 1760 y el primer periódico ecuatoriano las *Primicias de la cultura* sale en 1792.

II. LA DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos que han servido como base de nuestro análisis para el estudio del español en las provincia de Venezuela y Cumaná por un lado, y la Audiencia de Quito por el otro, son originales inéditos pertenecientes a los fondos documentales del Archivo General de Indias (A. G. I.) y están incluidos en las secciones *Escribanía de Cámara, Audiencia de Caracas, Cumaná y Audiencia de Quito*.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos no se eligieron al azar, sino que pasaron por el filtro de unos criterios de selección establecidos *a priori*, según el carácter de la investigación que se pretendía realizar. Estos criterios han sido:

5.1. Criterio cronológico.

Los límites temporales del *corpus* van desde 1616 hasta 1808, que corresponderían aproximadamente al período de la historia del español de América que Guitarte denomina "etapa colonial"²⁵. Dentro de este amplio período de casi doscientos años se han seleccionado los documentos mediante un *corpus* considerable de textos en cortes temporales de diez en diez años. En total se han realizado treinta y dos cortes. Este margen temporal tan estrecho tenía la ventaja de permitir seguir muy de cerca los cambios lingüísticos que se iban produciendo durante ambos siglos y así poder fechar con cierta exactitud el momento en que empieza o deja de documentarse determinado fenómeno. En cada período se

²⁵ Véase G. Guitarte, "Para una periodización del español de América", *Siete estudios sobre el español de América*, México, UNAM, 1983, pp. 167-183. El autor distingue entre cinco etapas: una etapa de orígenes o formación del español americano (1492- siglo XVI), etapa colonial (siglos XVII-XVIII), pasaje a la época independiente (fines del XVIII-inicios del XIX), período independiente de transición (siglo XIX) y período independiente de madurez (siglo XX).

procuró, siempre que era posible, que hubiese representación de textos realizados por al menos cuatro individuos distintos, si bien en algunos períodos nos hemos tenido que conformar con uno o dos individuos, dada la escasez documental para esa década. El inconveniente está en que muchas veces había grandes lagunas temporales en los fondos del AGI y algunas décadas se han quedado sin cubrir, bien en ambas zonas, bien en alguna de las dos.

5.2. Criterio tipológico documental y temático²⁶.

Uno de los objetivos básicos de este trabajo es el del estudio de la evolución del español en dos zonas diferenciadas de América en las que en la actualidad se hablan variedades distintas del español, a la vez que se pretendía contrastar lingüísticamente ambas zonas con el fin de estudiar y analizar la forma en que ambas variedades se iban distanciando, cuáles eran sus rasgos comunes y en que diferían en un momento fundamental de la historia del español de las dos áreas. Para establecer este contraste con el máximo rigor se ha buscado la identidad textual completa, cosa que, dadas las características de los fondos documentales del AGI, era relativamente fácil. No se ha utilizado para el análisis ningún tipo documental que no estuviese en la otra zona. Así, por ejemplo, si para el estudio del español de Venezuela se utilizaban peticiones, en los documentos de la Audiencia de Quito se incluían también las peticiones; si para Quito se estudiaban declaraciones de testigos sobre un determinado asunto, lo mismo se buscaba en Caracas. De esta forma la cualidad de los textos a la hora de establecer el contraste entre las dos zonas se ha procurado cuidadosamente que sea la misma. Esto llevado a su extremo, y siempre que fuera posible, ha hecho que no se contrastase, por ejemplo, una carta redactada en un ambiente rural de una zona con una carta redactada en una ciudad de la otra por razones evidentes.

La identidad no sólo ha sido documental, también se ha procurado que coincidan los lugares y el nivel de los individuos: documentos redactados por oficiales y funcionarios de una zona con documentos redactados por oficiales y funcionarios de la otra; declaraciones de testigos analfabetos con declaraciones de testigos analfabetos, etc.

²⁶ Un estudio de los diferentes tipos documentales y de las características del documento indiano, donde se estudian las diversas maneras en que se puede presentar el documento referido a Indias y la mecánica de su proceso creativo, es el de Real Díaz, José Joaquín, *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1970.

Además, se han desechado aquellos documentos que, dado su carácter burocrático o demasiado formal, ofrecían escaso o nulo interés filológico para lo que se trataba de analizar, por ejemplo, las cédulas reales, los autos, las certificaciones etc. Se ha procurado hacer acopio preferente de los documentos más “coloquiales”, entendiéndose por esto aquellos que se redactaban de la forma más espontánea posible o estaban más cercano a la realidad oral del que escribía, por ejemplo, las declaraciones de un testigo que un escribano transcribía, muchas veces apresuradamente. En otros casos se han elegido documentos caracterizados por su sintaxis más libre y menos sujetos a los formalismos propios de la época. Los documentos son del siguiente tipo:

a) *Declaración de testigos en juicios.*

Entran aquí aquellos procesos relativos a adulterio, contrabando, insultos, brujería, rencillas, litigios por la posesión de tierras, etc, es decir, que el tema fuese lo más “popular” posible. También se ha prestado atención a las declaraciones de los juicios de residencia, en las que los testigos declaran en contra o a favor de un gobernador o funcionario saliente. Unos y otros recogen muchos aspectos de la vida diaria y en ellos tienen cabida desde la declaración del indígena y el mestizo analfabetos hasta el regidor o el presidente de una Audiencia.

Generalmente están encabezadas por la fecha el lugar y una breve presentación del testigo al que se va a interrogar (si es vecino o residente en el lugar, su edad y algunas veces su oficio y procedencia). Siguen luego las preguntas y respuestas numeradas y terminan con una fórmula de juramento y firma que se repite con algunas variaciones a lo largo de los dos siglos, pero interesante de todos modos por cuanto permite saber si el testigo era o no analfabeto cuando se le pedía que firmase (“y no firmo porque dijo no saber”). En las respuestas de los testigos la mayoría de las veces se sigue el estilo directo, lo que demuestra su posible espontaneidad.

b) *Peticiones y cartas a las autoridades.*

Son documentos oficiales en los que un individuo se dirige al rey, al consejo de Indias o a alguna autoridad de la audiencia o cabildo con el fin de conseguir algo. Aunque adoptan un lenguaje formulario al principio, a medida que avanza la petición o carta, sobre todo si esta es larga, la sintaxis se va haciendo más fluida en

la presentación del problema o de la petición. Además, ofrecen características argumentativas muy interesantes que no se han podido recoger en este trabajo.

Suelen comenzar con un encabezamiento en el que el peticionario se presenta, le sigue brevemente el asunto al que la petición se refiere o con el que está relacionado y seguidamente, tras la fórmula *digo*, empieza la presentación y argumentación sobre lo que se quiere conseguir: por ejemplo “Doña Luisa de Unsueta, curadora ad bonam de mi menor hija, sobre la renuncia del oficio de fiel executor, como mas proceda de derecho parezco ante vuestra merced y digo:...”

c) *Cartas.*

Dentro de este tipo documental hay que distinguir entre:

A. Cartas de recomendación. Generalmente suelen acompañar a una petición o a una relación de méritos cuando se trata de conseguir alguna merced, oficio superior o privilegio de la autoridad. En ellas se narra, de forma laudatoria muchas veces, las virtudes y los hechos positivos de un individuo y aquellos acontecimientos de su vida más significativos. Vendrían a ser la cara opuesta de la denuncia, en la que lo que se resalta es lo negativo. Lo interesante es que son autógrafas y realizadas por gran cantidad de personas, tanto seculares como eclesiásticas, lo que permite un interesante contraste de los diferentes estilos. Además, no están sujetas a formulismos rigurosos, sino que se adaptan a un estilo más o menos libre; aunque no improvisado.

B. Cartas entre distintos individuos. Muchas son cartas entre oficiales y funcionarios en las que se solicitan algo. Otras son cartas entre familiares y amigos, entre las que hay que destacar las cartas de misioneros, importantes pues los misioneros fueron un importante elemento de propagación del español entre los indígenas.

d) *Denuncias, respuestas e informaciones.*

Una y otras se parecen muchas veces, ya que narran determinados hechos, algunos de ellos luctuosos, de algún individuo, generalmente una autoridad, al fin de ponerlos en conocimiento del organismo competente. En muchos se narran los abusos y comportamientos tiránicos de algunas autoridades. Hay informaciones que no denuncian, sino que narran determinados hechos con el fin de esclarecerlos. Otras informaciones o respuestas

son documentos en los que un individuo se defiende de determinadas acusaciones que se le imputan, argumentando en contra de ellas. Suelen ser muchos de ellos documentos de notable extensión y generalmente van estructurados por puntos o capítulos. Están particularmente presentes en los juicios de residencia y en las visitas.

e) *Relaciones de méritos.*

Son documentos similares a un *curriculum vitae*, que realiza un individuo con el fin de conseguir alguna gracia, oficio superior o merced por parte del rey o alta autoridad. En ellas se narran los hechos más sobresalientes de la vida y de los servicios prestados por la persona que lo firma. Tienen el valor añadido de incluir abundantes cartas de recomendación con fin probatorio.

f) *Testamentos e inventarios.*

Valiosos por cuanto presentan facetas de la vida cotidiana. Son ideales para estudiar el léxico de determinadas áreas temáticas que no aparecen en otros tipos documentales.

5.3. Criterio geográfico.

Tomando como ejes las ciudades de Caracas y de Quito, además de éstas, se han seleccionado para la provincia de Venezuela los documentos fechados en Coro, Trujillo, Barquisimeto, La Guaira y Nueva Valencia; para la Provincia de Nueva Andalucía los documentos fechados en la ciudad de Cumaná; para la provincia de Quito, documentos fechados en Riobamba, Guayaquil y el Asiento de Latacunga; para la provincia de Popayán los documentos fechados en la ciudad homónima.

5.4. Criterio de procedencia del autor, testigo o declarante.

Se ha puesto especial cuidado en seleccionar todos aquellos documentos producidos por personas originarias de las zonas señaladas más arriba. Muchos de ellos son vecinos de estas ciudades y a veces se hace mención expresa de su origen al inicio del procedimiento. También se han incluido, aunque en mucha menor

medida, documentos de españoles, bien vecinos de la ciudad que llevan años viviendo allí, bien residentes, como gobernadores o determinados funcionarios procedentes de otras zonas y no sólo de la Península. En caso de incertidumbre se han consultado las lista de embarque y de títulos de Castilla, publicadas por los Archivos de Simancas e Indias. El problema es que sólo existen para los siglos XVI y XVII. Además, hay otras limitaciones de las que se dará cuenta más abajo.

5.5. Criterios raciales y sociales.

Se ha cuidado de que en los documentos estén presentes todos los tipos y clases sociales que componían la sociedad colonial. En los textos y declaraciones no sólo aparecen gobernadores españoles, sino también criollos, mestizos, mulatos, esclavos africanos e indígenas (si bien estos últimos son particularmente escasos en los documentos venezolanos). Además hemos procurado recoger desde el testimonio del analfabeto hasta el escrito laudatorio de un profesor de gramática latina, pasando por las peticiones de comerciantes, hidalgos, encomenderos, ganaderos, marineros, caciques, esclavos, oficiales reales, notarios, escribanos, misioneros, sacerdotes, alguaciles, soldados, aristócratas, alcaldes, regidores, procuradores, taberneros, etc.

6. LIMITACIONES DEL *CORPUS*.

No obstante los criterios de selección de los documentos, hay una serie de limitaciones y problemas que se deben tener en cuenta no ya sólo en el mismo acto del análisis de los manuscritos, también a la hora de valorar los resultados que éste ofrece.

A. El primer problema, el de la lectura de textos antiguos, fue fácilmente superable. Para asegurarnos de que leíamos correctamente lo vertido en los manuscritos, previamente estudiamos y seguimos fielmente las técnicas y los ejercicios propuestos en varios manuales de paleografía, sobre todo los referidos al documento indiano, lo que a su vez nos proporcionó un conocimiento precioso y útil sobre las características de estos textos.

B. Todos son documentos pertenecientes a la administración colonial. Son, por tanto, documentos de carácter público y no

privado. Muchos han de adecuarse a unos modelos establecidos de antemano. Pero por el hecho de que sean manuscritos, y algunos producidos *ad hoc*, como las declaraciones de testigos, se puede presumir en su lenguaje una mayor espontaneidad o un mayor acercamiento a la realidad lingüística del que escribe a diferencia de lo que podría aparecer en la literatura, por ejemplo.

C. Precisamente el hecho de que sean manuscritos supone una alfabetización y una formación del que escribe, ya que es obviamente imposible que exista un documento *escrito* por un analfabeto. Esto hace inadecuado plantear un análisis diastrático a partir de los documentos. Españoles y criollos eran los únicos grupos que, dado su estatus, recibían una formación y por tanto los únicos que escribían. Las clases más populares y las marginadas en las que intervenían el mestizo, el esclavo africano o el indígena eran en general analfabetas. De hecho, en muchos documentos encontramos la declaración hecha por el escribano de que el declarante o testigo no firmó “por decir no saber”. No obstante, sí que aparecen en documentos que dictan a otro o bien en las declaraciones en las que han de dar su testimonio, pero el hecho sigue siendo el mismo, el que escribe siempre es otro y la misma escritura impone unos criterios que limitan muchas veces la expresión más genuinamente oral.

D. Establecer la procedencia del que escribe o dicta el documento algunas veces ha sido difícil y otras imposible. Bien es verdad que al inicio de muchos procedimientos y textos se da una información valiosa sobre el origen del individuo. También se encuentra en los testamentos o en las relaciones de méritos. Además, pueden ser especialmente útiles otros datos, como los de si fue o no bautizado en determinada iglesia. Pero hay muchas veces que los textos se limitan a decir escuetamente que tal o cual individuo es vecino de tal o cual localidad. Que sea vecino nos asegura que es un miembro de la comunidad o la ciudad, pero no nos dice si nació allí o en otra parte, por ejemplo un español pasado a Indias que lleve años afincado en una zona. Los casos en los que la procedencia no se ha podido establecer con un rigor tal que no deje lugar a dudas han tenido que ser manejados con cuidado y han exigido una labor suplementaria de contraste entre el habla de estos individuos y la de otros en los que la certeza de su origen era completa. No obstante, esto no asegura completamente que no sea una persona procedente de otro lugar. Por eso no se han tenido en cuenta aquellos fenómenos que aparecen en individuos de los que

desconocemos su origen si previamente no aparecen en otros de los que hay constancia fehaciente de que son americanos.

Cuando se cite algún ejemplo procedente de un individuo nacido en España, se hará mención expresa del hecho en el índice de documentos citados al final de este estudio (véase más abajo el sistema de citas empleado).

E. Otro problema es el de saber en algunos casos de quién es la expresión: si es del que dicta o es del que redacta. En los textos escritos por el mismo individuo no hay problema, pero en los que interviene un escribano la cuestión se hace más importante e ingrata. En el análisis fonético del texto se ha considerado siempre autor al que escribe ese texto. En los análisis del nivel morfológico el autor es el que redacta, declara o dicta el documento que otro escribe. Sin embargo es importante asegurarse en muchos casos de la procedencia del escribano.

7. FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS CONSULTADOS.

Se ha obtenido un *corpus* en total de 981 documentos (433 de la Audiencia de Quito y 548 de Venezuela y Cumaná), que componen en total 8.915 folios originales de los que 3.834 pertenecen a la Audiencia de Quito y 5.081 a las provincias venezolanas²⁷. Todos se han extraído de la consulta de 44 legajos (19 de la Audiencia de Quito y 25 entre Venezuela y Cumaná).

A continuación se da relación de los legajos en los que se encuentran los documentos. A cada uno le sigue una breve descripción de la parte del legajo en la que se encuentran los manuscritos que se han analizado. La relación pormenorizada de todos los documentos y su autor se encuentra en un índice incluido al final de este trabajo por las razones que se explican más adelante.

²⁷ La razón de que los documentos venezolanos sean más se debe a la escasez documental en el AGI de documentos de la Audiencia de Quito.

AUDIENCIA DE CARACAS

SIGLO XVII.

Legajo: *Escribanía, 658a.* 1614-1634.

- 1614.- Pleito de don Pablo de Ponte, vecino de Santiago de León de Caracas, con Juan Rodríguez Espejo, sobre el remate del oficio de escribano de registros y juzgado de oficiales reales de Santiago de León. Una pieza.

- 1629.- El licenciado Gabriel de Mendoza, comisario del santo oficio de la Inquisición de Cartagena y vicario general de Santiago de León de Caracas, con el fiscal sobre la apelación al Consejo de un auto de Juan de Meneses, Gobernador de Venezuela. Una pieza.

- 1634.- El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Nueva Zamora, laguna de Maracaibo, provincia de Venezuela, con Pedro Fernández de Piñero, sobre el nombramiento de éste último como teniente de Gobernador de dicha ciudad, hecho por Francisco Núñez Melián. Una pieza.

Legajo: *Escribanía, 674b.* 1617-1638.

- 1617-1638.- Comisión a Juan de Haro, Gobernador de Cumaná, para proceder contra Cristobal Delgadillo, contador de la Real Hacienda de dicha provincia, sobre resultas de sus cuentas. Unida a la causa del Fiscal contra Cristobal Delgadillo de Sotomayor, contador y José Muñoz, su teniente, sobre la pérdida y robo del situado del presidio de Santiago de Araya. Siete piezas.

- 1625.- Comisión a Francisco de Medrano para proceder contra Alonso Félix de Aguilar, Alonso Félix de Guzmán y Gaspar Díaz Vizcaíno, alcaldes ordinarios de Caracas, sus capitulares y procurador general de Caracas por el motín y deposición que hicieron de Diego Gil de la Sierpe, Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela. Seis piezas (de las que se han manejado la primera, tercera y cuarta).

Legajo: *Escribanía, 697b.* 1626.

Residencia de Diego de Arroyo Daza, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Cumaná, por Cristobal de Equino y Mallea, su sucesor. Sólo las demandas de los herederos de Francisco de Ávila, Domingo Hernández, Francisco Sánchez Muñoz, Juan de Barcena, Juan Vargas Machuca, Juan Bautista y Andrés Gutiérrez, Juan Ramos, Pedro de Lara y Salvador Barreto y los expedientes sobre la paga de las condecoraciones que se le impusieron. Trece piezas (de las que se han manejado la primera y segunda, cuarta, séptima y octava).

Legajo: *Escribanía*, 698a. 1638.

Residencia de Francisco Núñez Melián, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, por Francisco de Alarcón Coronado, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo. Incluye la causa de los capítulos que contra el residenciado puso Bartolomé Monasterio, vecino de Caracas. Una pieza.

Legajo: *Escribanía*, 658b. 1648-1659.

- 1648.- Pleito de Cristobal Verdugo de la Bastida, alguacil mayor de Trujillo, con Cristobal de Mendoza y Fernando Ledesma, sus hijos, vecinos de dicha ciudad, sobre la encomienda de indios cuicas. Cinco piezas.

- 1655.- Pleito de Francisco de Aular y la Llana, alguacil mayor de la ciudad de Nueva Valencia, con el fiscal sobre confirmación de dicho oficio. Una pieza.

- 1659.- Pleito de María de Vera Iburguren, vecina de Santiago de León de Caracas y encomendera de los indios de la Vega y valle de Aragua, con el fiscal sobre que se le restituyese la posesión de dicha encomienda. Una pieza.

- 1659.- El convento de monjas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de Santiago de León de Caracas con Tomás de Aguirre, vecino de ella, sobre la encomienda de indios de Cumare. Dos piezas.

Legajo: *Escribanía*, 660b. 1669-1670.

- 1669.- Pleito de Juan de Solorzano, Marqués de Mijares, vecino de Caracas, poder-habiente de fray Diego de Briceño, religioso de Nuestra Señora de la Merced, uno de los hijos y herederos de Agustín Arévalo y Briceño, con el fiscal sobre paga de 15.000 pesos del espolio de fray Alonso Briceño, obispo de Venezuela. Cinco piezas.

- 1670.- El fiscal con Benito Suárez, capitán y dueño del navío "San Francisco de Paula", sobre paga de 4.988 reales que se le sacaron de resultas en la visita a dicho navío de Rodrigo Navarro de Mendoza. Una pieza.

- 1670.- El fiscal con Juana de Rojas, viuda del Capitán Manuel Antonio, dueño del navío "Nuestra Señora de la Concepción", vecino de Caracas, sobre paga de 16.284 reales de las manifestaciones que le sacó el juez visitador Rodrigo Navarro de Mendoza.

Legajo: *Escribanía*, 660c. 1671.

El fiscal con Baltasar Fernández de Fuenmayor, vecino de Caracas, sobre haber embarcado 211 fanegas de cacao en el patache de la Margarita. A este pleito salió Gonzalo Chacón, capitán de dicho patache. Una pieza.

Legajo: *Escribanía, 739a*: 1689.

Visita de las encomiendas de indios de la provincia de Cumaná por Pedro de la Riva Agüero, oidor de la Audiencia de Santo Domingo. Veintiséis piezas (se han manejado las piezas que van desde la uno a la ocho menos la primera y cuarta).

Legajo: *Escribanía, 664b*: 1696

- El fiscal con Juan Félix Moreno, vecino de Cádiz, sobre comiso de diferentes mercancías que apresó el Gobernador de Venezuela en el navío "Nuestra Señora de la Concepción, san José y las Ánimas", su maestre Fernando Antonio Lobato. Tres piezas.

- El comisario general de las misiones de la religión capuchina en la provincia de Nueva Andalucía con el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Barquisimeto, sobre la fundación y población de una villa con el nombre y título de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, en los llanos llamados de Arauri y Acarigua. Devuelto al Gobernador para que determinase conforme a derecho en 1696. Dos piezas.

SIGLO XVIII

Legajo: *Escribanía 665a*: 1697-1702.

- 1697.- Pleito del fiscal con Francisco Marín de Narváez y Pedro de Aponte Andrade, vecinos de Caracas, sobre restitución a la real hacienda de unas minas de cobre en el valle de San Francisco de Cocorote. Una pieza.

- 1700.- Pleito de José de Ulacia con Juan Jacobo Montero de Espinosa, Vecinos de Coro, sobre la venta y remate del oficio de Alférez mayor de dicha ciudad. Dos piezas.

- 1700.- Pleito de Vicente Machado Fonseca, vecino de Nueva Valencia, con el fiscal sobre naturaleza en estos reinos. Una pieza.

Legajo: *Caracas 417*: 1706-1739.

- Duplicados de cartas y peticiones de particulares de Cumaná: oficiales reales, contadores de hacienda, misiones, cabildos seculares, asuntos militares, etc.

- Cartas y peticiones de particulares.

Legajo: *Escribanía, 718a*: 1719

- Residencia de Marcos de Castro y Betancourt, Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, por Diego Portales y Meneses, su sucesor. Incluye la pesquisa actuada contra el residenciado por Pedro Beato. Seis piezas (de las que se han manejado la tercera y cuarta).

Legajo: *Escribanía 666c*: 1723.

Pleito de Esteban Sánchez de Carrión, armador de dos balandros de corso, y José López, su capitán, residentes en Cumaná, con Juan Hamilton y Juan Carheart, capitán y maestre respectivamente del navío inglés "El palo negro", sobre que se declare legítima presa. Tres piezas (de las que se han manejado la segunda y la tercera).

Legajo: *Escribanía 667a*. 1726-1730.

- 1726.- Pleito de Lorenzo de Ponte Villegas, Francisco de Soto Posadas y consortes, vecinos de Caracas, con Lorenzo de la Cruz y Alonso Ruiz Colorado, maestre y capitán del navío "La Reina Ester" respectivamente, sobre el prorrateo de una porción de cacao que sobró al tiempo de la cargazón del navío, y sobre el precio del flete del cacao que se condujo a Cádiz. Dos piezas.

- 1730.- Pleito de Antonio y Miguel de Ascanio, vecinos de Caracas, con Francisca de Aguado Páramo, de la misma vecindad, sobre la propiedad y posesión de unas tierras sitas en la vega del Palmar, riberas del río Tuijar, jurisdicción de San Sebastián de los Reyes. Diez Piezas.

Legajo: *Escribanía 671b*. 1743-1750

- 1743.- Pleito de los misioneros capuchinos de la Villa de Todos los Santos de Calabozo con Diego Domínguez de Rojas, José Veróiz y otros sobre la posesión de determinadas tierras. Dos piezas.

- 1744.- Pleito de Francisco Ventura de Barcena, apoderado de la Real Compañía de Caracas, con los oficiales reales de Caracas, sobre la propiedad y adjudicación de dos esclavas y de diferentes géneros de ropa que se extrajeron de los balandros que los guardacostas de la Compañía Guipuzcoana hicieron varar en los cabos de Chichiviriche. Una pieza.

Legajo: *Escribanía 672a*: 1749.

Pleito de Manuel Ramírez y Antonio de Alcalá Redón Sarmiento, apoderados de Pedro Peñalver, con Jerónimo de Mieres, todos vecinos de Cumaná, sobre palabras injuriosas. Dos piezas.

Legajo: *Caracas 182*: 1745-1758.

- Cartas con remisión de autos.

- Testimonios sobre asuntos varios del gobierno secular y eclesiástico por la vía reservada.

Legajo: Caracas, 424: 1750-1770.

Expediente sobre la causa seguida contra D. José Ventura Respaldízar.

Legajo: Caracas, 865: 1761.

Autos sobre lo sucedido en la Guaira entre unos marineros de la Compañía Guipuzcoana y soldados del batallón fijo.

Legajo: Caracas 230. 1773-1774.

- Auto sobre cuentas de cabildo de la catedral de Caracas.
- Expediente del pueblo de Carabobo.

Legajo: Caracas 232: 1773-1775.

- Testimonios sobre asuntos varios del gobierno secular y eclesiástico vistos en el Consejo.
- Peticiones al gobernador
- Auto contra Don Pablo Bosque, vecino de Caracas, por contrabando y convivencia escandalosa con una mulata.

Legajo: Caracas 5: 1784-1790.

- Órdenes, oficios y comunicaciones, originales y copias dirigidos a las autoridades del distrito de la Audiencia en materias de Gobiernos.
- Cartas y oficios dirigidos a los oficiales de la real Hacienda de la Isla de trinidad por los gobernadores, otras autoridades y particulares del distrito de la Audiencia.

Legajo: Caracas, 514. 1795.

- Negocios de consulado y comercio.
- Socorros para la Isla de Trinidad.
- Testimonio de las diligencias de embargo de bienes del contador D. José del Pozo.
- Testimonio sobre el apresamiento del bergantín americano "La Fama".
- Testimonio de los autos contra D. Pedro José de Echeverría por contrabando.
- Duplicados de intendentes de Caracas.
- Testimonio de la Instrucción formada para las matrículas de indios y noticia y testimonios de las sospechas de la sublevación preparada por los indios de Tácuma.

Legajo: Caracas 361: 1799.

Testimonios sobre asuntos varios del gobierno eclesiástico vistos en el Consejo.

Legajo: Caracas 362. 1799.

Cartas, expedientes, autos y testimonios de autoridades en asuntos varios de gobierno secular y eclesiástico vistos en el Consejo.

AUDIENCIA DE QUITO

SIGLO XVII.

Legajo: Quito, 61. 1623-1628.

Testimonio de autos de la visita a la Audiencia de Quito por el Licenciado Mañozca.

Legajo: Quito, 64. 1649-1657.

Testimonio de autos sobre los escándalos causados por el Gobernador Francisco Enríquez Sanguesa Conabut, durante su gestión como juez comisario para el padrón, numeración y apuntamiento de los indios de la villa de Ibarra y partido de Otávalo y como procurador general de Quito.

Legajo: Quito, 33. 1645-1680.

Cartas y expedientes de “personas seculares” “vistos” o resueltos en el consejo.

Legajo: Quito, 65. 1656-1671.

Testimonio de autos sobre la causa seguida contra don Manuel de la Torre y Berna, por sus excesos como corregidor de Guayaquil.

Legajo: Quito, 67. 1665-1676.

Documentos relativos a la conquista y posterior pacificación de los indios de las provincias de Choco y Páez.

Legajo: Quito, 68. 1668-1672.

Testimonio de autos sobre la visita y ordenanzas hechas por el oidor don Diego Inclán Valdés, visitador de la gobernación de Popayán para las ciudades de dicha gobernación.

Legajo: Quito, 69. 1670.

Documentos sobre la visita realizada por don Manuel Ruiz de Velasco en los obrajes de Quito y en los del duque de Uceda.

SIGLO XVIII.

Legajo: Quito 140. 1696-1723.

- 1696.- Cartas y expedientes de oficiales reales de las cajas reales quiteñas, ramo 1º.
- 1702.- Cartas y expedientes de oficiales reales de las cajas reales quiteñas, ramo 4º.
- 1721-23.- Cartas y expedientes de oficiales reales de las cajas reales quiteñas, ramo 5º.

Legajo: Quito, 162. 1705-1720.

Expediente sobre el enfrentamiento entre los oidores don Tomás Fernández Pérez y don Juan de Ricaurte y proceso seguido sobre ello.

Legajo: Quito, 374. 1729-1753.

Cartas e informes de autoridades quiteñas (presidentes, contadores mayores, capitanes de milicias, administradores de rentas, oficiales del tribunal de cuentas, etc.) y peticiones de particulares presentadas y sin curso en la Secretaría de Indias.

Legajo: Quito, 172. 1731-1734.

- Expediente de la causa seguida contra el protector de indios de Quito don Juan de Luján y Bedía por haber azotado a un cacique de Tumbaco.

Legajo: Quito 147. 1749-1754.

- Cartas y expedientes de personas seculares, vistas o resueltas en el Consejo.

Legajo: Quito 302. 1771-1775.

- Cartas y expedientes de autoridades delegadas del distrito de la Audiencia, seculares y eclesiásticas.
- Expediente de Quito informando de contaduría.
- Expediente de Quito ante escribano.

Legajo: Quito, 398. 1764-1769.

Copias y certificaciones enviadas desde Quito dando cuenta de la sublevación ocurrida en la ciudad en la noche del 22 de mayo de 1765 en oposición a la administraciones mandadas establecer por cuenta de la Real hacienda de los ramos de alcabalas y aguardiente.

Legajo: Quito 231. 1763-1805.

- 1763-1799.- Memoriales pasados a consulta del Consejo o cámara y relaciones de méritos y servicios, con abundantes cartas de recomendación.

- 1800.- Testimonio de méritos de Don Pedro García.

- 1805.- Testimonio de Méritos de Don Miguel Hernández.

Legajo: Escribanía 926c.1694.

- 1694.- Pleito de Fray Diego de Jesús María de la orden de los carmelitas, vicario del convento del Asiento de Latacunga, albacea testamentario y tenedor de los bienes de José de la Mata, vecino de dicho asiento, fiador de Julián Valverde de Aguilar, en quien se remató el oficio de escribano público de dicho asiento, con el fiscal sobre reintegro de la fianza que José de la Mata entregó en las cajas reales en razón de dicho oficio. Una pieza.

Legajo: Escribanía 927. 1745.

- Pleito de Don Simón de Ontañón y Costa, Conde de las Lagunas, regente futuro del tribunal de cuentas de Lima, con Micaela y Josefa de Ontañón, sus tías, vecinas de Quito, sobre la hacienda Colimbuela y partición de los bienes que quedaron por fin y muerte de Simón de Ontañón, su padre. Cuatro piezas.

Legajo: Quito 161. 1705-1725.

- Testimonio de autos sobre materias varias, seculares y eclesiásticas, que se encontraron sin carta de remisión entre los papeles pertenecientes a la Audiencia.

Legajo: Quito 263. 1777-1802.

- Duplicados de cartas de personas seculares y particulares, dirigidas a la vía reservada, gracia y justicia.

8. Criterios de transcripción de los ejemplos.

En la transcripción de los ejemplos con los que se demostrará y se ilustrará cada uno de los fenómenos que han resultado del análisis, se ha procurado seguir fielmente las características del texto y su escritura a fin de reproducirla de la forma más parecida a como aparece en el original. Con este fin se han seguido los siguientes criterios de transcripción:

1) Puntuación. Se ha respetado escrupulosamente la puntuación de los originales, que pasa a transcribirse tal y como aparece. El

signo gráfico más empleado en los documentos es la coma, cuyos criterios de empleo resultan extraños y distintos a los actuales. Otras veces aparecen los dos puntos con el valor del punto. Dado que modernizar la puntuación de un manuscrito supone una interpretación arbitraria por parte del que puntúa y glosa, hemos renunciado a hacerlo en beneficio de la objetividad. Se han suprimido, en cambio, algunos signos que en nada afectan a la interpretación del texto ni a su escritura y sentidos, como la doble línea (=) empleada en algunas copias y duplicados para indicar fin de párrafo o capítulo.

2) Separación de palabras. Se ha modernizado en todos los casos que ha sido necesario. Se exceptúan aquellos casos interesantes desde el punto de vista gramatical, como los *sandhis*: *deste, ques, despaña*, etc. Nunca se reponen en la transcripción palabras omitidas por fonética sintáctica como *te visto* por *te (he) visto*, etc.

3) Empleo de mayúsculas. Se ha respetado el empleo de las mayúsculas, que se transcriben como aparecen en los manuscritos. Los criterios del uso de las mayúsculas son distintos de los actuales y a veces pueden resultar chocantes a un lector moderno.

4) Acentuación. No se ha acentuado nunca. Hasta principios del siglo XVIII no comienzan a aparecer en los textos signos diacríticos. Se ha mantenido con fidelidad la acentuación del texto tal y como aparece incluso con los signos propios de la época como $\overset{\wedge}{\text{a}}$ $\overset{\text{'}}{\text{a}}$ $\overset{\text{`}}{\text{a}}$, etc.

5) Se han respetado las grafías en general. Se mantienen las dobles como en *officio*, incluso cuando aparecen a principio o final de una palabra (*ffue, hablass*, etc.). También se respeta la <rr> cuando aparece al principio de palabra o tras nasal (*rrey, sonrreyr*). la <u> con valor de bilabial sonora /b/ se transcribe siempre, al igual que <v> con valor de la vocal /u/ (*Vuo*). En cambio no se transcribe la S larga ni la R “de arpa” con valor fónico de alveolar fricativa y vibrante múltiple respectivamente.

6) Las abreviaturas no se han desatado y se mantienen como tales, incluso cuando aparecen voladitas como en (*mandam^{to}*).

7) Están en cursiva aquellos aspectos y elementos del ejemplo que quieren ser resaltados, con el fin de facilitar la ilustración de la explicación del fenómeno que se está tratando.

8) Cada ejemplo o fragmento empieza con comillas que indican su inicio, y se cierra con comillas que indican su fin. Los puntos suspensivos al principio o final de un fragmento indican que el ejemplo transcrito es parte integrante de otro mayor del que ha sido extraído realizando un corte. Cuando se suprimen algunas partes en el interior del fragmento seleccionado se indica también con puntos suspensivos encerrados entre corchetes [...].

9) Todos los ejemplos se han transcrito en un tipo de letra distinto al empleado en el texto principal. El tamaño de letra es también menor.

10) Se colocan también entre corchetes las explicaciones que sirven para contextualizar cada ejemplo a fin de evitar posibles ambigüedades.

11) El sistema de cita para indicar todos los datos relativos al manuscrito del que se ha extraído un ejemplo se ha simplificado para facilitar la lectura y evitar lo enfarragoso que sería colocar gran número de datos al final de los numerosos ejemplos que aparecen. A excepción de unos cuantos ejemplos fonéticos en los que únicamente aparece el número de referencia, cada vez que aparezca un fragmento al final y entre paréntesis se proporcionarán los siguientes datos:

- lugar en que ha sido escrito el documento al que el fragmento pertenece;

- año en que fue escrito el documento;

- un número de referencia que remite a un índice que aparece al final de este trabajo en el que se indicará: la signatura del legajo del AGI en el que el manuscrito se encuentra, el tipo de documento y datos acerca de él y quien lo escribe o, si es una declaración, quien es el que declara. Por ejemplo:

“... y asistió mucho tiempo en ella [...] con los Capitales oficiales y soldados que a su horden estuuiéron...” (Caracas-1627-19)

La información entre paréntesis quiere decir que el manuscrito del que se ha extraído el fragmento está fechado en Caracas en 1627. El número 19 remite al índice de documentos en el que se podrá encontrar:

[Escribanía de Cámara, 674b]

18. ...

19. Declaración sobre linaje y procedencia de García de Vera, de Francisco Castillo de Consuegra, Vecino de Caracas y encomendero.

20. ...

LA PRONUNCIACIÓN Y LAS GRAFÍAS

III. ASPECTOS FONÉTICOS Y FONOLÓGICOS

9. INTRODUCCIÓN.

Uno de los principales escollos al que ha de enfrentarse el historiador de la lengua es el carácter exclusivamente escrito de las fuentes que utiliza. El problema radica en la condición de dependencia que muestra el código escrito respecto del oral, al que indirectamente transcribe²⁸ La escritura, como convención superficial, es un código de otro código, el signo que representa a otro signo. En este sentido la escritura es una convención creada artificialmente y que sólo puede entenderse en y desde postulados culturales en los que pesa la tradición, la etimología y su constante estandarización.

De esta forma, la escritura en tanto que convención viene a ser, en el caso que nos ocupa de las escrituras grafémicas, una representación arbitraria y convencional en la que subyacen las distintas realizaciones alofónicas, que, por no tener valor pertinente ni relevante para la comunicación, carecen de representación gráfica.

Además, escribir implica también una conciencia constante del hecho de habla, del mensaje que se está codificando, por lo que, y tras la conversión, desaparecen de la escritura muchos fenómenos que se alejan del estándar y que corresponderían al propio dialecto del que escribe.

No obstante, el carácter más o menos espontáneo que, como hemos visto, tienen los textos que constituyen la base de nuestro *corpus*, y muchas veces la mediocridad cultural del que escribe el documento, que le exime del conocimiento exacto del estándar, son circunstancias que felizmente colaboran con el investigador de la lengua a la hora de enfrentarse al conocimiento de las modalidades diastrática y diafásica que el texto transcribe (y trata de ocultar a veces). Precisamente, cuanto más patentes son estas circunstancias, mejor dejan aparecer aquí y allá rasgos y construcciones propias del dialecto y la modalidad de habla del lugar en que el texto se

²⁸ Ya E. Buyssens en su libro *Les langages et le discours*, Bruselas, 1943, § 74, insiste en la distinción entre códigos directos (*i. e.* lengua oral) y códigos indirectos o sustitutivos (*i. e.* la escritura). Véase también Jesús Mosterín, *Teoría de la escritura*, Barcelona, Icaria, 1993

concibe. Y es aquí donde el historiador puede comenzar a conocer con rigor muchos de los fenómenos que estudia. Precisamente, de la tensión entre los dos niveles de la escritura, el dialectal, que tiende a reflejar la estructura fonémica del dialecto, y el estándar, que representa un compromiso entre las posibles escrituras dialectales por un lado y, por otro, entre la tradición y la contemporaneidad, surgen multitud de datos que nos permiten conocer directamente la realidad oral que la escritura codifica. Así, por ejemplo, la presencia de seseo en *Ynformasion*, la confusión de líquidas como en *carsones*, la inestabilidad vocálica como en *tiniente*, etc. Todos estos “deslices” nos permiten conocer mejor los procesos fonológicos que se estaban produciendo en el momento, o que ya se habían consumado.

Ahora bien, precisamente por la forma escrita de las fuentes al historiador le está vedado el conocimiento de otros fenómenos de los que las grafías, en tanto que grafemas, no pueden dar cuenta. Así, es imposible saber si el fonema /s/ de *Ynformasion* era apical o predorsal, o si en el plural *carsones* se pronunciaba [karsóneh] o [karsónes], sobre todo si a lo largo del escrito no se observa ningún caso de aspiración o pérdida de [-s] implosiva, aunque sepamos que en otros escritos contemporáneos de otros hablantes aparezca y presumamos que debía de aspirar la implosiva, a pesar de que no lo refleje. Es imposible conocer a través de los textos si la [-n] final de grupo era velar o alveolar o como eran los patrones de entonación, que en el texto no aparecen.

Es cierto que se puede recurrir a fuentes indirectas, como es el conocimiento sincrónico del dialecto actual. De este modo, si sabemos que la articulación del fonema /s/ en Caracas es predorsal, podemos decir que *probablemente* la /s/ de *Ynformasion* debía de ser predorsal. Pero es en la inserción del adverbio *probablemente*, donde se hace impracticable el rigor científico y la formulación del enunciado no deja de tener inconvenientes epistemológicos indeseados.

Y es que los documentos que hemos estudiado pertenecen al universo de la escritura, perspectiva que no se debe perder a la hora de analizarlos y enjuiciarlos adecuadamente. Sin embargo, lo que en algunos casos puede parecer un obstáculo insuperable se ha visto iluminado por la tradición de estudios que, iniciada por Menéndez Pidal, se ha denominado Escuela Española de Lingüística.

Por lo tanto, debemos situarnos dentro del contexto que acabamos de enunciar y desde ahí entender todos los fenómenos que vamos a tratar a continuación. El estudio de la documentación que constituye nuestro *corpus* nos permite observar muchos procesos fonéticos y fonológicos que caracterizan o caracterizaron las hablas de las Audiencia de Quito y Venezuela. Gracias a los

hechos fonéticos que aparecen reflejados en la documentación podemos conocer en sus líneas generales, a través de la reconstrucción que estos fenómenos permiten, el sistema de fonemas correspondiente a cada época y espacio.

10. FENÓMENOS VOCÁLICOS.

10.1. Introducción.

Las hablas de Venezuela y la Audiencia de Quito heredan el sistema vocálico del castellano peninsular del siglo XVI. Así, de la Península vendrá la gran vacilación en la pronunciación de las vocales átonas, junto a la continuación de procesos iniciados en la Edad Media. Durante los siglos siguientes, y así lo refleja nuestra documentación, las vocales se irán fijando y los procesos que quedaron pendientes a la llegada del castellano irán culminando. Todos de forma convergente con la Península. Convergente, sí, pero no contemporánea. Si el habla urbana y culta la Península ha resuelto las vacilaciones de las vocales átonas a principios del siglo XVI, las especiales circunstancias que rodean y se imponen al desarrollo de las hablas americanas condicionarán decisivamente el hecho de que se necesiten casi dos siglos más para resolverlas. Se ha de tener en cuenta también el estado de mediocridad cultural y la, a veces, muy difícil vida material de las zonas que estudiamos. Este hecho condiciona de forma decisiva el modelo de habla urbana de cabildos y Audiencias y su irradiación a la periferia.

En general, a partir del estudio de la documentación, podemos decir con rigor que todos los puntos estudiados para cada zona apenas muestran divergencias significativas entre sí, en lo que se refiere a las vocales. Sí que hay algunas divergencias, en cuanto a la contemporaneidad de algunos hechos entre las dos zonas que se han estudiado y confrontado.

El fenómeno más abundante en nuestros textos es el de la vacilación de las vocales átonas, que no se resolverá casi completamente hasta finales del siglo XVIII en ambas zonas, aunque, de hecho, llega hasta nuestros días en las hablas rurales y urbanas subestándares de Venezuela y Ecuador²⁹.

²⁹ En su estudio aún no superado *El español de Ecuador*, Madrid, C.S.I.C., 1953, (pp. 49 y ss.) Humberto Toscano Mateus recoge todavía vivos muchos de los casos de vacilación de vocales átonas que se van a tratar a continuación, no sólo en el habla rural, sino aún en la urbana de Quito. Una de las hipótesis del

Por su parte, las vocales tónicas, por ser las que reciben la mayor fuerza articulatoria, se fijaron en castellano a lo largo del siglo XIII³⁰. Por esta razón apenas hay alternancias en nuestros textos. Los fenómenos que afectan a las tónicas no pasarán de unos cuantos casos pronto fijados.

10.2. Alternancia en el timbre de las vocales.

Ya se ha dicho previamente que durante su consolidación, las hablas americanas heredarán las vacilaciones del vocalismo átono que fueron características del castellano medieval. Muchos de los casos documentados se dieron también, aunque no contemporáneamente, en la Península. La diferencia es que en la Península las fluctuaciones en la distribución de las átonas en la palabra van disminuyendo progresivamente a lo largo del siglo XVI y en el siglo XVII ya se han fijado definitivamente en la norma culta y hablas urbanas. La excepción se dará en algunos casos de inflexión de /e/ y /o/ en /i/ y /u/, que terminarán resolviéndose a principios del siglo³¹.

Sin embargo, en América los estudios diacrónicos han puesto de manifiesto que los fenómenos de alternancia perdurarán mucho

autor para explicar, en algunos casos, la gran vitalidad de este fenómeno en las áreas rurales donde "el límite lingüístico entre el blanco y el indio es poco preciso" (p. 52) es la posible influencia del quechua, en el que, al desconocer las vocales medias españolas, también hay vacilaciones a la hora de pronunciar una palabra castellana. Esto explicaría que "hasta en la pronunciación culta de la Sierra [de Ecuador] se pronuncien cerradas ciertas vocales que en español normal son abiertas." (p. 51). Pero el mismo autor advierte que "resulta que muchos cambios vocálicos que se atribuyen al quechua se producen con frecuencia en el habla de personas que ignoran totalmente la lengua del Inca" (p. 52).

³⁰ Véase. R. Cano Aguilar, *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco/libro, 1988, p. 80.

³¹ Véase. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1988, § 91. Juan de Valdés en sus *Diálogos de la lengua* (aquí hemos manejado la edición de Orbis, Barcelona, 1983) da noticias de esta alternancia y de su fijación, arguyendo para la elección de una u otra forma razones de prestigio y bien hablar. Así hace decir a sus personajes: "**Marcio.**- En algunos vocablos avemos mirado que muchos de vosotros ponéis *i* donde otros ponen *e*./
Valdés.- Dezid algunos./ **Marcio.**- *Vanedad* o *vanidad*, *envernar* o *invernar*, *escrevir* o *escribir*, *aleviar* o *aliviar*, *desfamar* o *disfamar*./
Valdés.- Si bien avéis mirado en ello, en todos éssos pongo yo siempre *i* y no *e* porque me parece mejor y porque siempre lo he usado assí y veo que los más primos en el escribir hazen lo mesmo. Los que hazen el contrario, por ventura es por descuido" (pp. 56 y 57.)

más en las hablas urbanas de las distintas zonas³² para, finalmente, quedar relegado a niveles subestándares y rurales a partir del siglo XIX.

En nuestro caso ocurre lo mismo. Tanto para los documentos de la Audiencia de Quito como para los venezolanos las alternancias en la distribución de las vocales átonas tendrán plena vitalidad hasta mediados del siglo XVIII, en que comienzan a disminuir progresivamente los testimonios. No obstante, a fines del siglo no se habrán resuelto del todo todavía, aunque estos fenómenos han quedado reducidos ya a unos cuantos casos.

Otro aspecto interesante de la vacilación de las átonas es el de la diferencia de ocurrencias halladas en nuestro *corpus* entre la serie velar y la palatal. En efecto, los casos registrados de cambios de /o/ por /u/ y de /u/ por /o/ para los dos siglos constituyen solamente el 20%, frente al otro 80% que corresponden a las átonas palatales. Por la razón que sea, el orden velar de las átonas aparece ciertamente mucho más fijado tanto en la Audiencia de Quito como en las provincias venezolanas. Posiblemente en las vocales velares interviene el rasgo de la labialización, que refuerza al de abertura, lo que contribuye a su mayor fijación. Pasemos ahora a estudiar cada uno de los dos órdenes en detalle.

10.2.1. Las vocales de la serie palatal /i~/e/

La primera constatación que ofrece el análisis del *corpus* es la gran inestabilidad en la fijación de las vocales palatales átonas en relación al resto del sistema vocálico. Como se acaba de decir, éstos constituyen el 80% de los casos de vacilación registrados. En los textos venezolanos, las alternancias aparecen con gran vitalidad hasta 1720, y 1750 en los documentos de Quito. A partir de estos años la estabilización de las vocales átonas se impone rápidamente

³² En sus estudios del habla bonaerense B. Fontanella (*El español de América*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 62 y ss.) descubre que "las fluctuaciones vocálicas persisten con gran vitalidad hasta fines del siglo XVIII. [...] el fenómeno retrocede a principios del siglo XIX, en el que pasa a ser característico del habla subestándar y en especial del habla rural." También llegan a la misma conclusión E. Rojas (*Evolución histórica del Español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1985) para Tucumán, en que el fenómeno se prolonga hasta fines del siglo XVIII en los distintos niveles sociolingüísticos, para quedar relegado a los niveles más bajos; y Álvarez Nazario en Puerto Rico (*Orígenes y desarrollo del Español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)* Río Piedras, 1982). El caso de México en el siglo XVII ha sido estudiado por E. Bravo García (*El español del siglo XVII en documentos americanistas*, Sevilla, Alfar, 1987) en textos de la Audiencia en los que encuentra con vitalidad los fenómenos aludidos.

en ambas zonas. Los casos de alternancia continuarán, pero a partir de 1780 ya son raros en Venezuela, mientras que en la Audiencia de Quito todavía en textos de 1805 seguía ofreciendo vacilaciones en la realización de algunas palabras. Parece que la vacilación de las átonas palatales tardó mucho más tiempo en resolverse en la Audiencia de Quito que en Venezuela.

10.2.1.1. Alternancias de /e/ por /i/ átonas.

La inestabilidad se manifiesta de la siguiente forma:

a) La secuencia i-i cambia a e-i generalmente por disimilación de la secuencia de dos vocales de sílabas contiguas³³:

- **Venezuela:** delijente (12), deligencia (16), soleçitud (197), letigio (122)

- **Aud. Quito:** deligencias (1).

b) También hay otros casos de disimilación, especialmente cuando la tónica es una /í/, aunque no siempre:

- **Venezuela:** aseedidos (193), prensipio³⁴ (43), deputado (199).

- **Aud Quito:** felegresia (69), empedia (193) canselleria (145).

c) Los verbos con la secuencia e-i de la tercera conjugación generalmente mantienen la vocal *e* etimológica. Son formas casi exclusivas hasta finales del siglo XVII. A partir del XVIII comienzan a imponerse progresivamente las formas con cierre vocálico. En Venezuela se recogen hasta 1723 y en la Audiencia de Quito todavía sobreviven en 1749:

- **Venezuela:** reseuir (17), escrebir (25), Resestir (89), aperseuimiento (147), exseuir (198).

- **Aud. Quito:** rreçeuído (17), escreuir (18), Redemir (91), perseuir (220).

Todas estas formas, por lo general, alternan con las correspondientes con las formas en /i/, incluso por un mismo hablante o en la misma oración, como la siguiente de Quito:

- **Quito:**

“los offisiales que an reseuido e rreciben los offisios...” (91).

³³ Véase. Cuervo *Op. cit.* § 804.

³⁴ También es posible que haya habido una confusión con el prefijo *pre-*.

También mantienen ocasionalmente abierta la vocal etimológica unas pocas palabras:

- Caracas: bertud (249), nenguno (53).

d) La analogía con otras palabras contribuye a que la vocal /e/ alterne muchas veces con la /i/. Generalmente se da en los verbos en los que aparece la vocal /e/ en algunas de sus formas más empleadas. También se producen cruces analógicos entre palabras, como la confusión de los prefijos *des-* por *dis-*³⁵, *ex-*, etc. Aunque es posible que hayan intervenido otras causas, todos los casos se pueden explicar a partir de un falso análisis de la forma:

-Venezuela: elijerian (67), quizás por analogía con “eligen”, beniendo (252) por “venir”, seguinte (259) por “seguir” consentiera (259) por “consentir”, carneria (359), desffrutan (16), destribuylo (39) disputa (165), distribucion (198) desminuidos (225), preuilexios (159), estrumetos (88).

-Aud. Quito: pedio (5), adquerido (5) prebeniendo (1), rendiedo (28), abreria (105) corregio (34) referio (50) uenistes (176), impediendo (73), superveniente (193) destribuyran (61), desfruta (164), preuilegio (159), carneria (135).

10.2.1.2. Alternancias de /i/ por /e/ átonas.

Se trata del fenómeno contrario. La vocal /e/ se cierra en estos casos, sobre todo por asimilación, aunque no se descarta ultracorrecciones. Los casos serían:

a) Inflexión debida a una semiconsonante en la sílaba posterior [j-]:

-Venezuela: espiriencia (13), mincion (20), tiniente (20), combinientes (30), tiniendo (36).

-Aud. Quito: espiriencia (18), consintia (4), tiniente (6), confision (13), pinsiones (18) espidente (18).

³⁵ Cuervo (*Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 9ª edición, 1955) hace alusión a esta confusión, que encuentra generalizada: “Articúlase la *e* en punto más inmediato a la *s* que la *a*, y la *i* todavía más que la *e*, de donde resulta la acción que ejerce la sibilante sobre la *a* convirtiéndola en *e* y sobre la *e* convirtiéndola en *i* [...]. Por esta razón el prefijo *des* se pronuncia con vulgaridad *dis*, el cual de ordinario no ocurre sino en voces eruditas” (§ 796).

b) La secuencia e-i cambia, inflexionándose la primera vocal en i-i, generalmente por asimilación a la tónica, aunque no siempre:

- **Venezuela:** *dilinquiendo* (16), *ystinguido* (16), *difinitiva* (168).

- **Aud. Quito:** *difinitivamente* (1), *disistiese* (18).

c) Asimilación por influencia de /í/ tónica:

- **Caracas:** *ligitimo* (17), *herixido* (62) y *mbidia* (175)

- **Quito:** *ligitima* (1), *Siuilla* (1), *consintir* (61) *Vizino* (92) y *ntrínscico* (144)

d) Inflexión de la vocal por el entorno fonético. Posiblemente la articulación de la /s/ y la consonante velar siguiente influyan en el cierre de la vocal:

- **Venezuela:** *sigunda* (29), *sigun* (29), *siguridad* (175).

- **Aud. Quito:** *siguridad* (18), *sigun* (18) *asigurado* (18)

e) Cierre por analogía, especialmente con formas verbales en cuyo radical aparece /í/ en algunas de sus formas, aunque también se puede deber a asimilación a la semiconsonante o /í/ tónica. También por confusión de los prefijos *des-* y *dis-*:

- **Venezuela:** *siguiria* (17), *siguimiento* (36) *pidia* (246), *discripcion* (112), *dispotico* (261).

- **Aud. Quito:** *vinido* (1), *pidia* (4) *siguia* (4) *eligido* (4) *siruiria* (51), *consivi* (222) *pidi* (223), *discripcion* (50), *dispertar* (193).

f) Otros casos más esporádicos son:

- **Caracas:** *minestras* (69) por disimilación.

- **Quito:** *filegresia* (69) por trueque de átonas; *sauidor* (1), mantenimiento de la antigua alternancia flexiva con *sabedor*.

10.2.1.3. /é/ tónica.

a) Diptongación de /é/ tónica > /jé/

Fenómeno medieval, pervive en los documentos de ambas zonas en los sufijos que tenían E breve en latín: *-mento* > *-miento*;

-*encia*> *-iencia*; *-ente*> *-iente* y en el numeral *-enta*³⁶ (< *-inta*). También, por analogía con otras desinencias verbales del subjuntivo, diptonga a veces la /é/ de la desinencia. Son frecuentes durante el XVII y decaen en los primeros decenios del XVIII y conviven siempre con las formas correspondientes sin diptongar:

-Venezuela: *pedimiento* (51), *correspondiència* (108) (208), *entrieguen* (152).

- Aud. Quito: *pedimiento* (23), *auçiencia* (69), *remanientes* (198), *quareynta* (69), *dixiesen* (5).

b) La conservación de la forma *mesmo* y similares como *assimesmo*, etc. pervive junto con las correspondientes en *mismo* sin que al final de las dos centurias se halla impuesto definitivamente la forma con /i/, si bien es la predominante en ambas zonas a medida que nos acercamos al siglo XIX.

10.2.1.4.- /í/ tónica.

Apenas hay nada que indicar sobre esta vocal, que se mantiene estable. Tan sólo señalar la forma *priosa*, que convive con *prisa*, sin que la última se imponga en ninguna de las dos zonas hasta finales del XVIII.

10.2.2. Las vocales de la serie velar /o/~u/.

Su índice de ocurrencia es, con creces, muy inferior al de la serie vocálica palatal. Ya se ha indicado cómo probablemente el rasgo de labialización de estas vocales contribuyó de forma significativa a darle mayor estabilidad. Prácticamente, la alternancia se da en unas cuantas palabras que van fijándose a lo largo del siglo XVII en ambas zonas, pasando a la centuria siguiente sólo las formas que conservan la vocal etimológica³⁷.

³⁶ Sólo documentado en Quito hasta 1732.

³⁷ También en este caso Valdés aduce razones de prestigio que le hacen escoger las formas en [u], que son las que finalmente quedan fijadas en castellano: "Marcio.- En estos vocablos que diré, como son *abundar* o *abondar*, *rufián* o *rofián*, *ruido* o *roído*, *cubrir* o *cobrir*, *jaula* o *jaola*, *tullido* o *tollido*, *riguroso* o *rigoroso*, ¿quál tenéis por mejor, la *u* o la *o*?/ Valdés.- En todos esos yo siempre scrivo la *u*, porque la tengo por mejor; creo hazen assí los más." (*Op. cit.*, pp. 63-64). En efecto, un hecho que merece la pena destacarse, y que redundará en nuestra observación de que el vocalismo átono velar estaba ya muy fijado, es que ninguna de las voces con alternancia que cita Valdés aparece con [o] en los documentos que hemos estudiado, sino

10.2.2.1. Alternancias de /o/ por /u/ átonas.

La mayoría responde al mantenimiento de la /o/ etimológica, aunque también hay casos por analogía. Podemos distinguir los siguientes tipos de alternancias:

a) Mantenimiento de la vocal etimológica:

- **Venezuela:** *obiera*³⁸ (12), *sostituia*³⁹ (147) *acomule*⁴⁰ (217), *tomulto* (335).

- **Aud. Quito:** *obiesse* (2), *acomulado* (1), *sostituyo* (18), *sospendida* (193), *sepoltura*⁴¹ (213), *toviese*⁴² (224).

b) Alternancias debidas a la analogía:

- **Caracas:** *Governativos* (65-342), *dormiendo* (65-343) *rigorosa* (- 380).

- **Quito:** *podo* (7-20) por “pudo”.

10.2.2.2. Alternancias de /u/ por /o/⁴³ átonas.

Se limita en todos los casos a unas cuantas palabras en las que la vocal tónica o el entorno inflexionan la átona.

a) Inflexión motivada por asimilación. Son comunes en ambas zonas hasta finales del siglo XVII, si bien algunas formas como *ducientos* pasan a la centuria siguiente:

- **Caracas:** *pusible* (20) *duçientos* (147) *fribulo* (-238), *pusiçion* (38-179).

- **Quito:** *pusible* (1), *duçientos* (25-69) *puniendole* (11), *compusision* (7-13), *cudizia* (25-69), *fribulas* (51-137), *impustura* (49-154).

siempre con [u], señal inequívoca de que debieron de fijarse muy pronto en castellano.

³⁸ Las formas de indefinido de “haber” en /o-/ se mantendrán conviviendo con las respectivas en /u-/ hasta 1630 en Venezuela, en que deja de documentarse, frente a Quito, en que se testimonia aún hasta 1650.

³⁹ Documentada por última vez en la década de 1670 en Caracas y 1770 en Quito).

⁴⁰ General en todos los documentos y en los dos siglos.

⁴¹ Documentado por última vez en Quito en 1776. No se descarta en este y otros casos lo que Cuervo (*Op. cit.* § 804) denomina “disimilación de vocales separadas”.

⁴² En Quito, todavía en 1770.

⁴³ Se dejan de documentar en Venezuela en la década de 1720, más o menos como en la Audiencia de Quito, en 1732.

10.2.2.3. /ól tónica.

Apenas hay nada que señalar, a excepción de las alternancias de algunos pocos casos por asimilación a la vocal tónica. Son rarísimos.

- **Caracas:** nonca (-239).

- **Quito:** robosta (49-164).

10.2.3. La vocal central /a/.

La vocal /a/ es la más estable de las cinco. Sin embargo, aún se verá sometida al influjo de algunos casos de alternancia motivada por causas fonéticas, etimológicas o de reinterpretación, todas heredadas de la centuria anterior y que en América tardarán en estabilizarse. Lo más frecuente es el cambio de /e/ por /a/. Los casos registrados son los siguientes:

10.2.3.1. Alternancias de /e/ por /a/.

a) Casos de disimilación de dos vocales iguales separadas, aunque también es posible que en algunas veces influya la vocal tónica o una consonante palatal, que inflexiona la /a/ un grado:

- **Venezuela:** añedida (21), bestion (196), atrebeso (248).

- **Aud. Quito:** monesterios (1), añadiendo⁴⁴ (69).

b) Inflexión de /a/ por influencia de la alveolar en la secuencia *tras->tres-*

- **Venezuela:** treslado (23).

- **Aud. Quito:** treslado (1), tresquilar (154).

c) También, aunque es raro puede haber confusión con el prefijo *pre-*.

- **Caracas:** premáticas (96).

⁴⁴ En este caso llega incluso a cerrar la /e/.

d) Casos de alternancia por conservación de la vocal etimológica:

- Caracas: *Fregata*⁴⁵ (-148).
- Quito: *asacinos*⁴⁶ (67-203).

10.2.3.2. Alternancias de /a/ por /e/.

Son muy escasas en la documentación y sólo se registran en los documentos de la Audiencia de Quito en el siglo XVII.

- Quito: *ojariza* (18) ¿por analogía con “hoja”? *esparando* (48) por disimilación de vocales iguales separadas; *lantejas* (69), por disimilación con la tónica⁴⁷.

10.2.3.3. Otras alternancias de /a/.

Son muy raros en los textos y casi todos se pueden explicar por analogía con otras formas

- Caracas: *columbiosa* (154) ¿por analogía con “columna”?
- Quito: *añidir* (21) por asimilación; *satisfisiesen* (144), por analogía.

10.2.4. Otros cambios de vocales.

Son poco frecuentes y afectan sólo a unas pocas palabras. Casi todos los ejemplos aquí presentados no pasan de la primera mitad del XVII, aunque algunos se dan también en el XVIII.

⁴⁵ Según Corominas (*Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1992) del italiano *fregata*. Lo normal en castellano era la forma con *a*, aunque no faltaban algunos testimonios con *e*, que finalmente terminaron desapareciendo.

⁴⁶ Según Corominas, *Op. cit.*, del árabe “hassaasi”. La forma definitiva no queda fijada en español hasta el siglo XVIII.

⁴⁷ Esta misma forma también la documenta Mercedes Román en su estudio *El español dominicano en el siglo XVIII. Análisis lingüístico de la Historia de la conquista de la isla española de Sto. Domingo de L. J. Peguero, Cuadernos de Filología*, anejo IX, 1994, (p. 92). que interpreta como un “reflejo de la nasalización de tipo francés que aún tienen manifestaciones muy acentuadas en la actualidad”. Sin embargo, esta variante disimilada la halla Corominas, *Op. cit.*, también en un manuscrito de J. Ruiz, en los glosarios de A. Castro y en el *Guzmán de Alfarache*. Se trata en todo caso de la pervivencia en Quito y otras zonas de América de esta variante heredada de la Península

a) Alternancia de /e/ por /o/

- **Venezuela:** *espital* (55) *escuro*⁴⁸ (27). Estas dos también frecuentes en los escritores de los Siglos de Oro y citadas por Valdés.

- **Aud. Quito:** *escureçer* (1), *conesimientos* (1). En ésta última es posible que se trate de un caso de disimilación de vocales iguales separadas favorecido por las vocales palatales siguientes.

b) Alternancias de /o/~e/ e /i/

- **Venezuela:** “asunto Tenuo” (67) ¿Una marca de género? *enexo* por *enojo* (27)

- **Aud. Quito:** *vonebolensias* (225), por evidente analogía con *bondad*, etc. Está documentado en 1773; *sinonomas* (193), posiblemente por desconocimiento de la palabra.

10.2.5. Diptongos e hiatos.

Los fenómenos que vamos a estudiar aquí son muy frecuentes en ambas zonas durante todo el siglo XVII. A partir del XVIII caen significativamente en desuso, aunque la ruptura de hiatos cobra mayor fuerza. Veámoslos uno a uno.

10.2.5.1. Diptongación procedente de la supresión de vocales en hiato.

Este fenómeno tan común al castellano desde siempre, comienza a documentarse en nuestros textos a finales del siglo XVII. Consiste en el cierre de una de las dos vocales en hiato. Generalmente es la primera. Hoy en día goza de gran vitalidad en América, sobre todo en el uso del sufijo frecuentativo *-ear* > [-jár], que aparece incluso en el habla culta de muchas zonas.

- **Venezuela:** *cacau* (51), *apedriado* (307), *maquiada* (338), *Juaquín* (341), *Gipuzqua* (341)

- **Aud. Quito:** *expontania* (78) *trairia* (78) *patrociniar* (157)

⁴⁸ Esta forma domino sobre *oscuro* hasta el siglo XVII en la Península.

10.2.5.2. *Diptongación formada por vocalización de una consonante en posición implosiva.*

Hay unos pocos casos, sobre todo en Quito, en que la velar /k-/ en posición implosiva tras consonante vocaliza en /-u-/ o en /-i/ por lo que pasa a formar diptongo con la vocal anterior. Se han documentado 6 palabras en las que vocaliza la consonante en algunas de sus ocurrencias, todos anteriores al siglo XVIII. De éstos, dos corresponden a Venezuela y el resto a la Audiencia de Quito. A partir del siglo XVIII desaparece de los documentos la vocalización de este tipo.

- **Venezuela:** *autual* (51), *ynstruiciones* (22)

- **Aud. Quito:** *auctuado*⁴⁹ (1), *autuo* (91), *autualmente* (114) *destruision* (37), *construicion* (38)

10.2.5.3. *Otros tipos de diptongación.* Son pocos y generalmente por analogía o cruces con otras palabras:

- **Caracas:** *nueuecientos* (-155)

- **Quito:** *asasinios* (1).

10.2.5.4. *Alternancia del diptongo y el hiato.*

Es el fenómeno contrario y no comienza a documentarse hasta 1690. Puede tratarse de ultracorrecciones algunas veces, sobre todo por analogía paradigmática con formas sin diptongar, ya que no es habitual, dadas las características fonéticas del castellano a la hora de tratar las agrupaciones vocálicas. Los ejemplos se limitan a algunas palabras y no es algo frecuente. Generalmente se abre la semiconsonante, tanto velar como palatal, aunque ésta última sólo aparece en la documentación venezolana.

- **Venezuela:** *sincoenta* (208), *joes* (255) *medeante* (255), *lesenseado* (55-255).

- **Aud. Quito:** *pascoa* (70), *puntoalidad* (94).

⁴⁹ Este ejemplo es impagable. Nótese cómo el escribano restituye la velar implosiva culta sobre el mismo diptongo, señal de que la forma diptongada debía de circular ampliamente y sin consciencia de tal vocalización.

10.2.5.5. *Supresión del diptongo por monoptongación*⁵⁰.

Se da en unos pocos casos:

a) El diptongo [-jé] > [é] bien en las desinencias verbales de gerundio, por analogía, bien en algunos sufijos, sobre todo *-iencia*.

- **Venezuela:** arresgando (75), conbenencia (81), consencia (82).

- **Aud. Quito:** arresgando (63, consensia (94).

b) El diptongo [-wa-] monoptonga. Registrado únicamente en los casos [kwán-]. Es raro y sólo está documentado en Caracas para el siglo XVII.

- **Caracas:** cantiosos (53), contia (39)

c) También el diptongo con semiconsonante velar monoptonga en [o] en algunos casos esporádicos:

- **Caracas:** Respetosa (341)

- **Quito:** mostroçidad (159)

⁵⁰María Vaquero (*El español de América I. Pronunciación*. Madrid, Arco/Libro, 1996) registra el fenómeno en las hablas americanas de la actualidad, en las que hay formas como [trénta], que son generales y no pertenecientes a variedades subestándares.

10.3. OTROS FENÓMENOS VOCÁLICOS.

10.3.1. Apócope y sinalefas.

a) Característica de la época son las agrupaciones de preposición *de* más pronombre o demostrativo del tipo: *desta Çiudad, della, desa*, etc. La construcciones se combinan en los textos de ambas zonas junto a las agrupaciones sin sinalefa. Sin embargo, en los textos venezolanos se documentan hasta 1723. A partir de esta fecha son raros:

- Venezuela: "...Vezino *desta* çiudad..." (1623-30), "...Vno *dellos*..." (1630-67)

En los documentos de la Audiencia de Quito se pueden encontrar hasta el año 1732.

- Aud. Quito: "...*deste* presente año..."(1656-35), "...a causa *dello*..." (1678-48)

b) Aparece también, muy frecuente en los textos del siglo XVII y esporádico en los del XVIII, la fusión de la preposición *de*, el artículo y la conjunción *que* más palabra que comience por la misma vocal átona, así:

- Venezuela: "...ofizio *describano*..." (1623-12), "...*benga despaña*..." (1623-20) "...*quel* ofisio..." (1650-126), "...*ques* en bista *dellos*..." (1722-237)

- Aud. Quito: "...*questa* en la Çiu^d..." (1620-11), "...*ques* cosa Hordinaria..." (1620-1), "...*destar* cargado..." (1661-48), "...*pide* toda *lactividad*..." (1771-225)

c) Por otro lado, suele fusionarse la preposición *a* y la tercera persona del presente del verbo *haber* a la siguiente palabra, si ésta empieza por *a* -

- Venezuela: "...*se abentajado* a todos..."(1630-55), "...los Pecados Publicos... *que abido*..." (1722-236), "... fue corriendo a su casa *atender* el servicio..." (1761-339)

- Aud. Quito: "...la demasia *que abido* y ay..." (1678-69)

d) Junto a estos fenómenos, es también normal y frecuente hasta el siglo XIX el uso del adjetivo *grande*⁵¹, el indefinido *cualquiera* y los numerales *primero* y *tercero* sin apocopar:

- **Venezuela:** "...fue el *primero* capitan..."(1640-88), "...con *grande* puntualidad..."(1680-69), "...dentro de *tercero* dia..."(1702-196), "...*qualquiera* persona..." (1773-362)

- **Aud. Quito** "...El *primero* dia..." (1623-1), "...prebenir *qualquiera* imbasion..." (1705-131), "...con *grande* enojo..." (1764-204)

La excepción: aparece apócope en los sintagmas formados por artículo femenino, más numeral:

- **Venezuela:** "... *La primer* fragata que salga..." (1695-210)

- **Aud. Quito:** "... *la primer* queja..." (1732-151)

10.3.2. Epéntesis de a-

De este fenómeno, vivo y propio de las hablas subestándares, sólo se han registrado algunos casos en toda la documentación, nada sistemáticos, aunque a veces contaban con gran ocurrencia, lo que hace sospechar que debieron de tener alguna difusión.

- **Venezuela:**

*Ariñas*⁵²: "...si a ocasionado a los vesinos dellas *ariñas* ny detensiones(Caracas-1690-248),

Arrempujo: "... y lo arrempujo contra la puerta..." (Guaira-1760-317)

- **Aud. Quito:**

Aprocure: "... aprocure lo combiniente..." (Popayán-1670-87)

Amolestar: "... eran amolestados..." (Quito-1674-92)

Asierras: "... compraua dos *asierras*..." (Quito-1674-E93)

Apregon: "... el vocero *apregon* la venta del oficio..." (Quito-1720-104)

Amejorar: "... hasta que *amejoraron*..." (Quito-1720-104).

Acalumniar: "... para *acalumniarlo*..." (Quito-1732-154)

Acompelir: "... nos *acompelian*..." (Quito-1732-159)

⁵¹ Sin embargo hay veces, sin que se aprecie una regla fija, en que se escribe apocopado.

⁵² De todos los testimonios este parece el más interesante, ya que la colocación de una *a* epentética delante de palabras que empiezan por una vibrante (por ejemplo *arosa*) es una característica vasca. Es una lástima que no se hayan encontrado más casos en la documentación.

11. FENÓMENOS CONSONÁNTICOS

11.1. INTRODUCCIÓN.

Durante los siglos XVI y XVII se van a producir en español una compleja serie de cambios fonéticos y reajustes fonológicos, que venían a concluir así una cadena de procesos iniciados en la Edad Media. La consumación de estos procesos configurarán definitivamente el español moderno de las centurias siguientes, ya que derivará en una mayor estabilidad del sistema fonológico tras una larga sucesión de complejos procesos de reducción y simplificación. Estos cambios se dieron sobre todo en las consonantes y en una auténtica *revolución fonológica*. Su cumplimiento dará lugar a dos sistemas dialectales que conformarán el español moderno, informando las zonas donde éste se hable de forma inequívoca: por un lado las hablas norte y centro peninsulares, cuyos resultados se convertirán en normativos, y, por otro, el llamado español meridional y atlántico, que engloba a Andalucía, Canarias y América. Dos sistemas diferenciados y distintos, a su vez, del sistema medieval que los originó.

En América este proceso hubo de ser necesariamente más complejo por cuanto allí llegaron hablantes con distintos sistemas fonológicos en un momento en el que aún no se habían consumado los reajustes y en la Península convivían diversas normas⁵³. Como han puesto de manifiesto diversos estudios sobre la formación de las hablas americanas, la diversidad de factores históricos, geográficos, lingüístico, sociolingüísticos y culturales condicionarán la posterior evolución del español hablado en cada zona, acercándolo ya a los dialectos norte y centro-peninsulares, ya a los meridionales, si bien ambos están presentes en distinto grado en la abrumadora diversidad de las hablas americanas⁵⁴.

⁵³ Véase. Rafael Lapesa, "El español llevado a América", en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, pp 11-23.

⁵⁴ Véase, M^a Beatriz Fontanella, *Op. cit.*, pp. 42 y ss., que estudia la formación de las distintas hablas americanas siguiendo las recientes teorías que manifiestan la existencia de procesos de tipo general en los casos de trasplantes de lenguas y de contacto dialectal, sobre todo la *koinización* y *estandarización*; También en su artículo "Hacia una periodización en la evolución del español bonaerense", en *VII Congreso Internacional de Alfal*, Tucumán, 1987, aplica el análisis teórico de J. Siegel al español bonaerense. La autora insiste en este contacto dialectal "que se dio en la primera etapa de conquista y que continuó a lo largo de siglos - por la llegada de nuevos emigrantes-, es especialmente observable en la primera centuria, en la que coexistieron hablantes de distintos dialectos peninsulares que tenían, entre

Será en la evolución de las consonantes donde se observen los principales cambios y en su desarrollo y donde haya que buscar los primeros indicios de diversificación dialectal en América.

11.2. LOS FONEMAS LABIALES.

11.2.1. El fonema /b/.

11.2.1.1. Sobre b y v.

El castellano medieval distinguía entre dos fonemas labiales sonoros mediante la oposición oclusiva/fricativa. Así se hacía distinción entre /b/ (procedente de -P- y B- latinas), representada ortográficamente como , y /β/ fricativa (de V, -B- y -F- latinas), escrita <v> o <u>. Como ha estudiado A. Alonso⁵⁵, sabemos que, sin embargo, esta distinción no se dio de forma unánime en toda Castilla. Las hablas norteñas de Castilla la Vieja ya habían igualado ambos fonemas en posición inicial, extendiéndola también a posición intervocálica en un solo fonema con dos alófonos, fricativo u oclusivo según el contexto fónico.

A mediados del siglo XVI se intensifican las confusiones gráficas entre *b* y *v* en la lengua literaria, indicio de que el fenómeno propio del norte comenzaba a extenderse por toda la Península, sobre todo tras el establecimiento de la corte en Madrid, enclave, como dice Lapesa, de pronunciación norteña⁵⁶. De esta manera, en la segunda mitad de la centuria siguiente la desfonologización de estos fonemas labiales ya se había consumado en todo el ámbito de habla española, tanto en la Península como en

otras diferencias diversos sistemas fonológicos." Véanse también el estudio fundamental de G. de Granda, "Sobre la etapa inicial en la formación del español de América", en *Actas del II Simposio de Filología Iberoamericana*, Sevilla, Pórtico, 1992, pp. 71-100, donde investiga de modo muy sugerente cómo la primera etapa de la historia del español americano está determinada y condicionada por el desarrollo del proceso de koinización lingüística, propia de las variedades que emergen como producto de una situación previa de dialectos en contacto, junto a los posteriores procesos de nivelación, simplificación y estandarización.

⁵⁵ Véase Amado Alonso, "la B y la V", en *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, Gredos, 1967, pp. 21-61.

⁵⁶ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 92,1.

América⁵⁷. No ha de pensarse, sin embargo, que la distinción no llegó a América en los primeros tiempos⁵⁸.

No obstante, la distinción, donde la hubo, debió de perderse muy pronto, quizás por la presión de hablantes en cuyo sistema fonológico no existía⁵⁹.

En este sentido, no es extraño que en los documentos que se han estudiado, tanto para la Audiencia de Quito, como para Venezuela, la igualación de /b/ y /β/ ya se ha cumplido totalmente en la fonética, aunque no en la ortografía, por lo que el poligrafismo para este fonema será una constante. A esto se añade lo tempranamente que este fenómeno de confluencia se documenta: para Venezuela el primer documento es de 1616 y para Quito, 1623. Tal confusión se puede observar claramente en la indistinción de grafías, que aparecen en los documentos, incluso en los realizados por un mismo individuo. A continuación se presentan los siguientes ejemplos extraídos del *corpus* para los años que van de 1616 a 1640 en documentos de las ciudades de Caracas y Quito. Todos los ejemplos se exponen cronológicamente. Entre paréntesis se coloca en número de ocurrencias:

-En posición inicial:

Caracas		Quito	
Bien (6)	vien (3)	bien (8)	uien (2)
bengan (3)	vengan (5)	bisita (4)	Visita (9)
baluarte (2)	valuarte (1)	borrar (1)	vorrando (1)
bida (4)	vida (6)	bezino (1)	vezino (12)
berdad (4)	verdad (8)	berdad (3)	verdad (6)

-En posición intervocálica:

Caracas		Quito	
hubieren (4)	huuiera (15)	habia(18)	auia (22)
estubo (2)	estuuu (4)	miraba (2)	miraua (4)
abajo (5)	auajo (8)	fabor (3)	fauor (9)

⁵⁷ Véase Lapesa, *Op. cit.*; Cano Aguilar, *Op. cit.*; M. Ariza, "Diacronía de las consonantes labiales sonoras en español", *Sobre fonética histórica en Español*, Madrid, Arco/Libro, 1994, pp. 47-61

⁵⁸ R. Lapesa, *Op. cit.*, § 92.1., señala: "No es de extrañar, pues, que cuando la conquista y colonización de Chile introdujeron palabras españolas en la lengua de los indios araucanos, los resultados de los dos sonidos fuesen diferentes: *nabos* dio en mapuche *napur* y *cavallo* dio *cohullu*."

⁵⁹ En su estudio sobre el español de Tucumán, *Op. cit.*, pp. 50-51, E. Rojas documenta la realización de un solo fonema bilabial desde los primeros tiempos. También Lapesa da una situación de temprana pérdida en el español chileno y americano, *Op. Cit.* § 129.1.

abiendo (12)	aviendo (17)	nuebo (5)	nueuo (10)
nuebe (4)	nueue (6)	gobrnador (1)	gouernador (11)

11.2.1.2. Trueque de labial [b] por velar [g]

Un fenómeno común a todas las variedades subestándares del español es el trueque de [b] por [g] y [g] por [b], debido a la inmediatez de una vocal velar que provoca la confusión de ambos sonidos en su punto de articulación. Este trueque se puede rastrear desde antiguo⁶⁰ y nunca pareció tener una aceptación general. En nuestra documentación es esporádico y se limita a unas pocas palabras, lo que podría demostrar su escaso prestigio, a pesar de estar relacionado con el reforzamiento velar del diptongo [we-] > [gwe-] algo más frecuente⁶¹ en los textos que hemos estudiado.

El trueque de *g* por *b* lo hemos registrado varias veces en la documentación venezolana, y sólo en la palabra *agüelo*, acompañado en algunas ocasiones de la forma *abuelo* en un mismo individuo, lo que es indicio de vacilación. El fenómeno contrario sólo aparece esporádicamente en la voz *abujero*:

- Venezuela:

"... y si conosieron a su *aguelo* y padre digan los testigos..." (Trujillo-1648-81).

"...Dixo que oyo hablar de su *visaguelo*..." (Trujillo-1648-88).

"... mis padres y *aguelos*..." (Caracas-1742-276).

- Aud. Quito:

"...lo metieron en los *aBugeros* del calauoso..." (1650-Quito-18).

11.2.2. Sobre /f-/ y /h-/.

1. El paso de *f* > *h*- aspirada, se fue extendiendo por Castilla la Vieja durante los siglos XIII al XV. Finalmente, entre el siglo XIV y XV, no sólo perdería su carácter dialectal y vulgar, sino que en la lengua escrita la <*f*-> fue sustituida por la aspirada <*h*->. De esta forma, a fines del siglo XV⁶² Nebrija ya adopta la [h-] como sonido general y corriente en la lengua "cult", mientras en la lengua escrita <*f*-> era considerada cada vez más un rasgo arcaizante, quedando reducida a unas cuantas palabras en la primera mitad del

⁶⁰ Véase M. Pidal, *Manual de gramática histórica*, Madrid, Espasa Calpe, 1977, § 72; Lapesa, *Op. cit.* § 116,5 y 135,1; Cuervo, *Op. cit.* § 800.

⁶¹ Véase más adelante el apartado dedicado a las velares.

⁶² Véase M. Pidal, *Op. cit.*, § 38,2.

XVI⁶³. De esta forma, la aspiración se convirtió en la única realización a partir de esta centuria. Sin embargo, al mismo tiempo que se producía esta generalización, en Castilla la Vieja hacía ya tiempo que se había consumado la desaparición de la aspirada, que, como único fonema aislado, no encajaba en el sistema fonológico. Habrá que esperar hasta la segunda mitad del siglo XVI para que la desaparición vaya extendiéndose por Castilla e invadiendo progresivamente la lengua escrita hasta que finalmente se generalice en ésta también la omisión de <h->. Ahora bien, a diferencia de la desfonologización de /b/ y /b̄/, que se consumará en todo el ámbito hispánico, la aspiración se conservará en el Este astur-leonés, puntos aislados de Castilla y en las hablas castellanas próximas al área leonesa, como Extremadura y Andalucía occidental⁶⁴. En estas zonas pronto la aspiración interferirá con la articulación de la que procede la velar fricativa /x/, precisamente como respuesta, distinta a la de Castilla la Vieja, a que el aspirado sea el único fonema del sistema sin correlato. Desde Andalucía esta aspiración pasará a América, donde conocerá una suerte muy desigual.

2. La documentación americana temprana muestra una situación variopinta con respecto a la aspiración. Mientras en unos hablantes de un mismo territorio se conserva esta aspiración en otros los casos de omisión de <h-> son una constante. Es decir, que a América no sólo pasó la aspiración de *f*- inicial, sino también la tendencia castellano vieja a omitirla. Que luego se mantuviese o no en la lengua hablada de cada zona, dependerá de muchos factores. Habrá zonas donde, al igual que Andalucía occidental y Extremadura, /h/ y /h̄/ confluyan en un sonido glotal,

⁶³ R. Lapesa, *Op. cit.*, § 91,3., muestra que “En la primera mitad del siglo XVI se toleraba todavía la *f* arcaizante de *fijo, fincar, fecho*, etc.; entre notarios y leguleyos se atestigua todavía a lo largo del siglo XVII.” De la generalización por toda Castilla de la aspirada y de la sustitución de *f*- por *h*- en la escritura informa, además de Nebrija el mismo Valdés, *Op. cit.*, pp. 41 y ss. y 69: “Valdés.- [...], torno a dezir que la pronunciación aráviga le viene a la castellana el convertir la *f* latina en *h*, de manera que, pues la pronunciación es con *h*, yo no sé por qué ha de ser la escritura con *f*, siendo fuera de propósito que en una lengua vulgar se pronuncie de una manera y escriba de otra. Yo siempre he visto que usan la *h* los que se precian de scrivir el castellano pura y castamente; los que ponen la *f* son los que, no siendo muy latinos, van trabajando de parecerlo.” Véase también M. Pidal, *Op. cit.*, § 38, 2: “La *F* se conservó en la lengua escrita hasta fines del siglo XV -como se conserva hasta hoy en la generalidad de los romances, incluso el portugués y el catalán-, pero luego fue sustituida por la *h*, que era verdadera aspirada en los siglos XV y XVI.”

⁶⁴ Véase Lapesa “Art. cit.”, y *Op. cit.*, §91,3; Cano Aguilar, *Op. Cit.* pp. 235-239.

desapareciendo o no posteriormente la aspiración procedente de *f*-según zonas. Pero la tendencia castellano vieja también se impuso en muchas hablas, o condicionó considerablemente el fenómeno en otras tantas. Así, Beatriz Fontanella⁶⁵ encuentra la aspirada en el español bonaerense del siglo XVI junto a numerosas omisiones. A partir del XVII en el español de la zona la omisión ya es total. Por su parte, Álvarez Nazario⁶⁶ también encuentra un predominio de la grafía <h-> en Puerto Rico con aspiraciones esporádicas durante la primera mitad del siglo XVI, pero a partir de la segunda mitad de esta centuria se hacen frecuentes estas omisiones. En el caso de Tucumán, Elena Rojas⁶⁷ documenta a partir de la segunda mitad del XVI numerosas omisiones de <h->, que llega al cero fonético en el siglo XVII, siguiendo la tendencia norte y centro peninsular.

3. Pasemos ahora a las dos áreas que nos ocupan: la Audiencia de Quito y Venezuela.

a) En lo referente a la conservación de <f-> en la escritura, ésta es rara y se limita sólo a algunas formas del paradigma del verbo *hacer*, consagradas por la tradición y el carácter legal y jurídico de gran parte de la documentación que hemos manejado. La más frecuente y constante es el participio *fecho* en los documentos de ambas zonas, si bien, conviviendo con *hecho* y *echo*. El resto del paradigma se escribe sin <f-> a excepción de la forma *fiçe*, que documentamos dos veces en Venezuela y en clichés propios de escribanos de principios del XVII:

- Caracas: "... Concuerta e *fise* mi signo en testimonio de verdad." (Caracas-1616-20) / "... e *fice* mi signo..." (Caracas-1630-67).

La forma *fecho*, sin embargo perdurará y se resistirá a desaparecer del lenguaje formalista como único testimonio de <f-> en nuestra documentación, sin que, al llegar el siglo XIX, sea sustituida por *hecho*. Pero no hay duda de que se trata de una convención de la escritura notarial y administrativa hispánica, ya que la hemos documentado incluso en documentos fechados en Aranjuez en 1790.

- Caracas:

"... se le tomó juramento, y *fecho* prometio decir verdad..." (Caracas-1795-371).

⁶⁵ *Op. cit.*, p. 59.

⁶⁶ *Op. cit.*

⁶⁷ *Op. cit.*, pp. 53 y ss.



- Quito:

"...y *fecho* remitírmelo para haser de él el devido uso..." (Quito-1802-234).

b) El único caso de conservación de [f-] inicial que hemos documentado tanto para los manuscritos ecuatorianos, como los venezolanos es la voz *fierro*, lo que responde en parte a la hipótesis de Corominas⁶⁸ de que originariamente fue una forma general en toda América. Generalmente se le atribuye un origen occidental de ascendencia leonesa⁶⁹, aunque creemos que tampoco se puede refutar cualquier hipótesis que aborde con rigor su procedencia castellana, sobre todo debido a la amplia difusión que tiene en América (demasiado amplia, para tratarse de un occidentalismo) y las vacilaciones del castellano a la hora de aspirar la f- ante diptongo [jé] o [wé], que podrían haber llevado a América ambas formas. Hoy en día se conserva en la mayoría de las hablas rurales de América. Para el caso de Ecuador, según H. Toscano⁷⁰, *fierro* es la única forma usada en el habla rústica, mientras que el habla vulgar distingue entre *hierro*, para referirse al metal y *fierro* para hacer alusión a las herramientas. En Venezuela, debieron de convivir ambas formas, ya que la que hoy existe en el habla popular, según Corominas es *jierro*, pero hasta 1700 hemos documentado *hierro* y *fierro*.

En los documentos venezolanos no se ha encontrado ningún caso de *ierro*. Lo normal es que ambas formas convivan, aunque las predominantes son con <h->. La última vez que registramos *fierro* es en 1695.

- Venezuela:

"... dos caxonsitos de clavos de *fierro*..." (Caracas-1627-20).

"... balas de *hierro*..." (Cumaná-1627-29).

"... clavos de *fierro* de vizcaia..." (Cumana-1695-260).

Al igual que en Venezuela, en la Audiencia de Quito las formas con <h-> son las predominantes, además de que tampoco se ha registrado la forma *ierro*. Sin embargo *fierro* sigue apareciendo

⁶⁸ *Op. Cit.* Corominas excluye a Venezuela, las Antillas y puntos de México "donde lo popular parece haber sido siempre *jierro*". Sin embargo la forma *fierro*, como veremos enseguida, la hemos documentado en Venezuela hasta finales del siglo XVII, lo que demuestra que también aquí fue general.

⁶⁹ Véase Tomás Buesa y Enguita Utrilla, *Léxico del español de América. Su elemento patrimonial e indígena*, Madrid, Mapfre, 1992, § 141. También Corominas, *Op. cit.* y su artículo "Indianorrománica. II. Occidentalismos americanos", *RFH*, VI, 1944, pp. 139-175 y 209-254.

⁷⁰ *Op. cit.*, pp. 83 y ss.

hasta 1762. Por otro lado, también aparece (en un documento de Quito de 1720) la forma *hierros* en lugar de *yerros* (errores), lo que parece indicar una pérdida de la aspiración en algunos hablantes, que podría atestiguar una convivencia de las dos formas⁷¹, tal como ocurre hoy día según H. Toscano.

- **Aud. Quito:**

“... en el calaboso con *hierros*...” (Quito-1723-144).

“... dos quintales de *fierro*...” (Quito-1762-213).

c) En cuanto al mantenimiento de la antigua aspiración de [f->h-], las cosas cambian significativamente. La documentación, que hemos estudiado, muestra inequívocamente que el fenómeno se presenta de forma muy desigual en una y otra zona, respondiendo a lo que decíamos más atrás. Pasemos a verlo en cada zona por separado.

c.1) En la Audiencia de Quito la documentación presenta una situación similar a las estudiadas por B. Fontanella⁷² y E. Rojas⁷³ para el español bonaerense y de Tucumán respectivamente. Sin embargo, el fenómeno debió de adquirir aquí algo más de complejidad en lo que se refiere al conjunto de la Audiencia, sobre todo si atendemos a la situación actual del Ecuador.

Desde los primeros documentos que se han analizado, fechados en Quito en 1623, alternan las formas con y sin <h>, aunque en individuos distintos, todos naturales de la ciudad. Así, encontramos *hecho* (1), *huyendo* (1) *herida* (7) frente a *echo* (2). Hasta 1650 ambas formas subsisten, pero a partir de esta fecha aumentan significativamente las formas sin aspiración y ya encontramos *yjo* (-18) *orca* (19) *azer* (19) o *anegas* (18) por *fanegas* en “...compro cinco mil *anegas* de trigo...” (18), todos ellos registrados también en documentos de Quito. Parece que la aspiración desapareció durante los primeros decenios del siglo en las zonas urbanas que hemos documentado, transición que recogen nuestros documentos. No obstante ni hay datos suficientes, ni la realidad lingüística actual de la zona nos permite asegurar que la aspirada desapareciese totalmente, sobre todo en la costa, por lo que veremos más abajo. Todo indica que se conservó en muchas voces, Así, por ejemplo, hemos registrado dos veces la forma *juir*, *juido*, etc. en documentos en los que intervienen indígenas:

⁷¹ Véase más adelante.

⁷² *Op. cit.*

⁷³ *Op. cit.*

Aud. Quito: "... con motibo de aberse *juido* Juan Quinchuin... (Quito-1732-188).

Por un lado, si atendemos al principio de que en aquellas zonas donde pervivió la [h-] aspirada procedente de [f-], el fonema aspirado confluyó luego con la velar [x], la situación del país nos muestra que en determinadas zonas la antigua aspiración debió de continuar más tiempo. Según A. Quilis⁷⁴, el fonema velar /x/:

"En la sierra la realización más general es la velar [x]; en Píllaro, Riobamba y Cuenca, registramos también, a veces, el alófono velofaríngeo. En la costa, la fricativa faríngea es la común, aunque, ocasionalmente, también anotamos la velofaríngea y la velar. En el Oriente, alternan [x] y [h]." (p. 597)

H. Toscano registra [x] para la Sierra y [h] para la costa⁷⁵.

Por otro, este autor también cita para el español de Ecuador varios términos en los que se ha conservado la antigua aspirada⁷⁶.

Sea como fuere, la documentación atestigua un cambio en marcha que hace que en las primeras décadas del XVII la aspiración ya hubiese desaparecido en gran parte de las voces de muchos centros urbanos de la Audiencia⁷⁷, sin que esto excluya la posibilidad de que estas voces con aspirada se conservase en otros lugares, principalmente la Costa de la Audiencia.

c.2) En Venezuela la situación cambia. Por lo que podemos deducir de los casos registrados, la aspiración debió de durar allí mucho más, máxime si tenemos en cuenta el dato actual de que en la mayor parte del país la velar [x] se realiza como [h].

1.- Hasta 1632 no encontramos en un documento de Caracas la omisión de <h> en la palabra *arinas* (13-68), pero los casos de omisión son esporádicos, hasta 1670, en que no comienzan a aumentar los casos sin <h> y así, en 1673 se documentan en Caracas *hisso* (-177) frente a *ago* (-148) o *azerle* (-152). Además, en la

⁷⁴ A. Quilis, "Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador", en César Hernández (ed.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, pp. 593-606.

⁷⁵ *Op. cit.*, p. 85

⁷⁶ Entre otros (p. 84) cita: *jaba, jalar, jaragan, jecho*, etc. Muchos de ellos conservados en la Costa.

⁷⁷ Por ejemplo la forma documentada en Quito en 1623 *guelga* (4) por *huelga* (<FOLGARE), el refuerzo velar demuestra que ya había desaparecido la aspiración en la palabra.

documentación venezolana se han registrado fenómenos que están ausentes de la de Quito:

2.- Hasta 1640 se puede encontrar la forma *hebrero*, propia de algunas zonas de la Península en el siglo XV, con o sin <h->⁷⁸, que alterna con *febrero*, lo que atestigua la progresiva restitución de la forma con <f->⁷⁹. Finalmente se impondrá el semicultismo.

Venezuela:

“En sanctiago de leon de caracas a nueue dias del mes de *hebrero*...” (22)
 “... Mes de *hebrero*... (Trujillo-1640-87).

3.- Relacionado con el fenómeno anterior es la aspiración de f- en *hanegas*, que sirve de contraste con el *anegas* de Quito citado antes:

“... bendio quatrosientas *Hanegas* de cacau...” (1627-Caracas-11-53)

4.- Hacia finales de siglo la desaparición de la antigua aspirada ya debía de haberse producido en la mayor parte de las zonas venezolanas. No obstante, siguió conservándose en algunas voces como las siguientes registradas en Trujillo, la primera en 1648 y las dos siguientes en 1725::

- Venezuela:

“... tres mas de *jarina*...” (Trujillo-1648-90)
 “... los yndios se fueron y se *julleron*...” (Trujillo-1725-236)
 “... *Jurtos* y robos...” (Trujillo-1725-236)

A la vez, el mismo individuo de los ejemplos anteriores escribe *ase* y *echo* junto a *hiso*, lo que muestra la desaparición de la aspirada en el verbo.

5.- Tampoco falta un precioso ejemplo muy significativo de ultracorrección, también de Trujillo y del mismo año. Es el caso de *prohibido* (< latín PROHIBIDUS):

“...Constandome estar *prohibido* p^r Real zedula;” (1725-Trujillo-240)

Quizás el que lo escribió aprendió la palabra de la escritura donde aparecía con <h> interpretando como [h-] lo que no era más que un mero signo gráfico culto. No obstante, creemos que no deja

⁷⁸ Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 70, 7.

⁷⁹ También la registra E. Rojas, *Op. cit.*, p. 57 en Tucumán.

de ser relevante este testimonio, razón por la que lo hemos incluido. Demuestra en todo caso que la aspirada continuará en muchas voces con [h-] procedente de [f-] latina y que la confluencia con la velar fricativa /x/ ya se había producido.

6.- Al entrar el siglo XVIII los casos de desaparición de <h-> son ya habituales y alternan con los que la llevan, incluso en el mismo individuo que escribe, en todos los puntos estudiados. La aspiración debió de continuar en voces como *huir* (20.137), etc. y se perdió en otras como *ijo* (44-210), *ase* (-236), etc.

11.3. LAS SIBILANTES.

11.3.1. El seseo.

Pocas cuestiones hay sobre los cambios fonéticos producidos desde la baja Edad Media en castellano que hayan provocado más controversia y bibliografía consecuente que el que nos ocupa ahora⁸⁰.

⁸⁰ La nómina de obras sobre este tema es de consideración. Entre los principales estudios consultados para el fenómeno en España y su transplante y difusión en América cabe destacar: los estudios de A. Alonso, que aunque matizados y superados en muchos aspectos por estudios posteriores, no dejan de ser interesantes y fundamentales para conocer el problema, Véase A. Alonso, *De la Pronunciación medieval a la moderna*, dos vols., Madrid, Gredos 1969, sobre todo la extensa parte que dedica al estudio de las sibilantes; "Orígenes del seseo americano" *Estudios lingüísticos temas hispanoamericanos*, 3ª ed., Madrid, Gredos 1967, pp. 84-122; Juan A. Frago, "El seseo: orígenes y difusión americana", en César Hernández (ed.), *Op. cit.*, pp. 113-142; "El andaluz en la formación del español americano", en *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, Sevilla, 1990, pp. 77-96; *Historia de la hablas andaluzas*, Madrid, Arco-libro, 1993; "El seseo en Andalucía y América", *RFE*, LXIX, 1989, pp. 277-310; M. Ariza, *Manual de fonología histórica del español*, Madrid, Síntesis, 1990; *Sobre Fonética... cit.*, Madrid, Arco-Libro, 1994; Diego Catalán, "El fin del fonema /z/ [dz~z] en español" y "El çeçeço-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla" *El español, Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, pp. 15-52 y 53-76 respectivamente; D. Lincoln Canfield, *El español de América. Fonética*, Barcelona, Crítica, 1988; R. Lapesa, *Historia... cit.*; "Sobre el ceceo y el seseo andaluces" y "El andaluz y el Español de América", *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, 1985, pp. 249-266 y 267-282 respectivamente; "Sobre el ceceo y seseo en Hispanoamérica", *R.I.*, XXI, Nº 41-42, 1956 PP. 409, 416; Olga Cock Hincapié, *El seseo en El Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, ICC, 1969; M. Alvar, "A vueltas con el seseo y el ceceo", *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid ICI, 1990; Guillermo I. Guitarte, "Seseo y distinción s-z en América durante el siglo XIX", *Siete estudios sobre el español de América*, pp. 107-125.

El sistema de cuatro sibilantes medieval del castellano, compuesto de dos predorso-dentales africadas sonora y sorda, *z* y *ç* respectivamente, y dos alveolares fricativas, también sonora y sorda, *-s-* y *-ss-* empieza a sufrir una serie de modificaciones que empiezan probablemente a finales del siglo XIV y culminarán a lo largo de la primera mitad del XVI en dos sistemas distintos en español⁸¹.

Ya desde época temprana comienzan a aparecer confusiones entre las sonoras y las sordas, lo que indica que parte de Castilla (norte y centro) desconocía o había eliminado la correlación de sonoridad en las sibilantes. Posteriormente en Castilla, aunque mucho antes en Andalucía, se inició también un proceso de desafricativización de *ç* y *z*. De esta manera el antiguo sistema de cuatro sibilantes se redujo a dos, que, al desafricativizar *ç*, mantendrán una oposición fonológica altamente inestable, ya que *s* y *ç* sólo se distinguían por su punto de articulación alveolar o dental respectivamente, demasiado cercanos para asegurar su correcta distinción. En el Norte y Castilla la oposición *s~ç* se salvó adelantando más el punto de articulación de *ç* que pasó a ser interdental y dio lugar al fonema / Θ /. En Andalucía, sin embargo, tal distinción se hizo pronto insostenible, por lo que ambos fonemas confluirán en una única realización atestiguada en las confusiones gráficas de documentos sevillanos del XV. Ambos órdenes de sibilantes se igualarán en el orden dental, dando lugar a lo que empezó a denominarse *çeçeo* o *zezeo* y a la expresión “*zezear/çeçear* como sevillanos”. Hacia el siglo XVI esta confusión andaluza está ya muy consolidada.

Ahora bien, esta confluencia en un único fonema *çeçeante* no fue homogénea, sino que debió de ser muy variada en la realización del fonema dental resultante. Por un lado, de Sevilla procedía una realización *siseante* del fonema que se expande hacia Córdoba y que es el origen del *seseo* y otra de tipo *ciceante*, en el entorno rural sevillano, que se expandió hacia el este por Granada, origen del *ceceo*.

Lo que ya no admite duda, después de décadas de controversia⁸², es que desde Andalucía esta desfonologización, en su modalidad *siseante*, sin que nos sea posible establecer si todavía mantenía el rasgo de sonoridad, que se perdería pronto⁸³, o ya se

⁸¹ Dos excelentes resúmenes de todo el proceso se pueden encontrar en R. Lapesa, *Op. cit.*, §92,4-5 y §129 para el caso americano; R. Cano Aguilar, *Op. cit.*

⁸² Véase Guillermo L. Guitarte, “Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América”, *Op. cit.* México, UNAM, 1983.

⁸³ “A medida que avanza el siglo XVI esta oposición se pierde totalmente en las distintas regiones americanas.” B. Fontanella, *Op. cit.*, p. 56.

había perdido⁸⁴, pasó a Canarias y América, acompañando, así, al español en su proceso de expansión más grande y fundamental.

A América pasaron hablantes con y sin çeçeo, hablantes çeçeantes con modalidad siseante y hablantes con modalidad ciceante, hablantes que conservarían la antigua sonorización frente a hablantes que ya habrían ensordecido sus sibilantes, a la vez que se oirían multitud de realizaciones del fonema /s/ en unos y otros⁸⁵. La situación debió de ser caótica, y mucho más si tenemos en cuenta, como señala Lapesa, que no había repartición geográfica de fenómenos a semejanza de la Península, sino que en cada punto se reunían gentes dispares en mezcla anárquica⁸⁶.

Quizás, sea esta situación la que impulsase desde los primeros tiempos de la conquista y colonización americanas la solución simplificadora que proponían los andaluces, que además constituían el grupo más numeroso⁸⁷ y de mayor homogeneidad frente al resto de sus compañeros. La pronunciación siseante de éstos, procedente de las antiguas ç y z fue un elemento igualador de las tempranas hablas americanas. Esta es, sin duda la conclusión que se desprende del ejemplar estudio de Olga Cock, que da testimonios muy tempranos de seseo entre indios, criollos y españoles en Nueva Granada⁸⁸. También en Buenos Aires se impuso rápidamente la simplificación como demuestra B. Fontanella, que observa un predominio de autores seseantes en el siglo XVI⁸⁹. En el caso de Puerto Rico, Álvarez Nazario da cuenta de las numerosas confusiones gráficas en la primera mitad del siglo XVI⁹⁰. Todos

84“... El americanista deberá abandonar de una vez por todas la inútil tarea de formar inventarios de usos correctos e incorrectos, desde el punto de vista etimológico, de -ss- y -s-...” J. A. Frago, *Art. cit.*, p.123.

85 Véase R. Lapesa *Op. cit.*, § 129,4: “Allí, los que procedieran de Toledo, Extremadura y Murcia distinguirían al principio las sibilantes áptico-alveolares /ʃ/ (*siete, passar*) y /ʒ/ (*casa, peso*) entre sí y en oposición a las dentales /s̄/ (*cinco, caçar*) y /z̄/ (*hazer, vezino*), también diferenciadas una de otra. Castellanos viejos, montañeses, asturianos, gallegos y leoneses habrían eliminado las sonoras, pero opondrían su /ʃ/ áptico-alveolar sorda de *siete, passar, casa, peso* a la dental (o ya interdental /θ/ de *cinco, caçar, açer, vecino*. Los vascos sesearían con /ʃ/ o cecearían con /s̄/. Y los andaluces eliminarían las alveolares reemplazándolas por las dentales /s̄/ y /z̄/...” (p. 567).

86 *Ibidem*.

87 Véase P. Boyd-Bowman, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América, 1493-1519*, I, Bogotá ICC, 1964. En este fundamental estudio Boyd-Bowman da un porcentaje del 60% de andaluces, sólo para el período antillano, uno de los más esenciales, ya que supuso la aclimatación del español a las tierras americanas.

88 Olga Cock, *Op. cit.*

89 B. Fontanella, *Op. cit.*

90 A. Nazario, *Op. cit.*

estos estudios y otros más descubren lo temprano que fue el seseo en tierras indianas, con un fonema /s/ en la mayoría de los casos convexo [ʃ] o plano [s̄] pero distinto del ápical cóncavo [s̄̂] del Norte y centro peninsular⁹¹.

La situación que se desprende de la documentación venezolana y ecuatoriana del siglo XVII es de seseo generalizado. Hay un auténtico caos de grafemas sibilantes que se truecan entre sí, a veces en un mismo individuo y escrito con diferencia de unas pocas líneas o palabras incluso. A pesar de esta anarquía que supone el uso de cuatro grafías para un sólo fonema, la tendencia en el mayor número de confusiones en ambas zonas que muestra la documentación es a colocar las grafías seseantes *s* y *ss* en lugar de las correspondientes *ç* y *z*. Partimos por lo tanto de una situación de seseo ya consumada probablemente mucho antes, en la centuria anterior.

Tal situación se puede observar muy bien en los siguientes ejemplos, extraídos de textos fechados en Caracas entre 1616 y 1638 y la ciudad de Quito entre 1627 y 1648. Se puede observar bien la proporción de alternancias gráficas en cada caso. Todos son ejemplos de textos escritos por criollos naturales de cada una de las zonas:

- Caracas:

c por s
Pozeçion (18), ygleçia (18)
çe (22), bolça (47)
pençion (50), proçoçito (67)
poçession (76).

s por ç
siten (18), ejersisio (18)
sesen (18), serrado (18)
sierto (20), pareser (20)
anteseçor (29) oseano (9-)
ensima (31) consiensia (31)
lesensiado (51), exseso (52)
catorse (61), sertifico (67)
ocultasion (78) plasas (58)

ss por ç
informassion (20)
petission (20)
paresser (7-) caussia (30)
pressissa (67)

c por ss
aseçor (39), comiçion (51)

z por ç
depuzo (18), thezorero (18)
cententimiento (18) quizo (53)
prezidente (18), confuzo (34)
cauzas (78)

s por z
dies (18), jueses (18), dise (18)
alcanso (18) hisieren (20)
onse (20), dose (20), voses (20)
benesuela (7-) asul (34)
notisia (51), trese (12)

z por ss
antezezor (18), pozeçion (18)
huzo (18)

ss por z
petission (20) nessesario (17)
hissu (28), disse (34) assia (55)
pressissa (67), cassau (69)

⁹¹ Lapesa, *Op. cit.*, § 129,4.

- Quito:c por ç

çellado (2), çituaçion (4)
 intereçes (4), estorçiones (12)
 preçidio (16), reçiden (29)
 ygleçia (32), paçion (18)

ç por c

ensima (2), denunsio (4)
 sensuran (4), conosiendo (3)
 resiuo (4), offresido (4)
 enserrado (4), acusasion (6)
 carselos (11), sena (18)
 relasion (13), selebro (27)
 ynformasion (15) proseder (18)

ss por ç

comunicassion (18)

c por ss

neçeçidades (5)

z por ç

interez (4), torrez (15)
 prezidio (27), cauzado (27)
 prezo (29)

ç por z

jues (4), empesada (30)
 hechisos (18), hasen (18)
 dise (18), pas (17) boses (18)

z por ssss por z

vesses (5)

A partir de esta pequeña muestra de casos podemos afirmar con rigor que el seseo era ya un fenómeno arraigado en la Audiencia de Quito y en las tierras venezolanas, como característica de sus hablas al empezar el siglo XVII, aunque todo muestra que es muy anterior.

11.3.2. Aspiración y pérdida de [-s] implosiva.

Es un meridionalismo que aparece documentado desde finales del siglo XV⁹² y que tendrá amplia difusión por el mundo hispano, sobre todo en su expansión atlántica. Sin embargo, no deja de ser un fenómeno típicamente románico, presente en latín vulgar, que se ha ido consumando en otros romances del grupo occidental, como el francés.

La [-s] final se debilita mucho en posición final de sílaba o grupo fónico, en un alófono aspirado [-h], susceptible de ser asimilado a la vocal o consonante siguiente, o bien a desaparecer, provocando en la escritura lo que R. Lapesa llama "la omisión de la -s olvidada"⁹³.

En América la desaparición está ampliamente documentada en casi todas las regiones desde el mismo siglo XVI⁹⁴. Actualmente es general en algunas zonas la aspiración entre las clases cultas y su omisión total entre las bajas. De todas formas es un fenómeno que

⁹²R. Lapesa. *Op. cit.*, § 93,3.

⁹³ *Ibidem.*

⁹⁴ Fontanella, *Op. cit.*, pp. 59-60; Boyd-Bowman, *Art. cit.*

ha sufrido retrocesos con respecto a lo que debió de ser su extensión durante los siglos XVI y XVII.

1. Hoy en día en Venezuela es un fenómeno común en todo el país excepto en los Andes, donde [-s] logra mantenerse. Ecuador sólo presenta elisión de s implosiva en el tercio que compone toda la costa de norte a sur, aunque el resto del país la mantiene⁹⁵.

La documentación confirma esta tendencia actual en ambas zonas, si bien en el caso de la Audiencia de Quito se observa que la aspiración, además de la costa, estaba presente en zonas del interior, como Quito, de las que se debió de desterrar el XVIII. No obstante, los casos de elisión de [-s] son muy abundantes en las provincias venezolanas, y se limitan a unos pocos casos en la Audiencia de Quito, lo que muestra el distinto arraigo que el fenómeno tuvo en ambas zonas.

Podemos afirmar a partir de los documentos que la pérdida de [-s] ya estaba generalizada en todas las zonas de Venezuela (costa) desde principios del siglo XVII, incluso en los centros urbanos. En los primeros decenios del siglo XVIII, sin embargo, el fenómeno entra en retroceso en los documentos, y los casos registrados, por tanto, se reducen considerablemente, aunque se seguirán documentando ocasionalmente con persistencia en todas las zonas. Las omisiones recogidas aparecen al final de sílaba o palabra, ante consonante o vocal, o final de grupo fónico. Algunos ejemplos son:

Venezuela:

“... los gastos de residencia *lo* destribuyo...” (Caracas-1625-43).

“... por ser vesinos *honrrado* j que...” (Cumaná-1680-190)

“... *exauta* de trauajar...” (Cumaná-1686-188)

“...los encomenderos [...] tienen su combenienzia en dho distrito gozando vnos y otro de dhas tierras...” (Baquisimeto-1691-206)

“... y tambien *no* quexamos...” (Guaira-1691-221)

“... *fransicol/ juridision/* (Caracas 1704-250)

“... *vicalla* (Vizcaya) (Caracas-1736-286)

“... deben tener *lo ombres*...” (Caracas1704-250)

“... por cuyo motibo han sido *perseguido* por la justicia...” (Caracas-1774-342)

“... se elijan por las justicias *persona* q^e sirvan los empleos...” (Caracas-1791-377).

2. En la Audiencia de Quito, como se ha dicho, los casos registrados son considerablemente menos, lo que a su vez es también significativo. Además, a diferencia de los textos venezolanos, a partir de la segunda década del siglo XVIII dejan de

⁹⁵ Canfiel, *Op. cit.* pp. 104 y 57 respectivamente.

documentarse o son raros los casos de elisión de la implosiva. Lo que parece, a partir de lo que muestran los documentos, es que el fenómeno tuvo allí más extensión que la actual durante el siglo XVII, para retroceder en el XVIII a sus límites actuales. Los contextos fónicos de elisión son los mismos que se han señalado para Venezuela.

-Aud. Quito:

“... conforme a *la ordenancas...*” (Quito-1623-1)

“... eran *duçiento* patacones...” (Quito-1623-1)

“... y *la otra* que se ayan de poblar...” (Guayaquil-1648-64)

“... *ajustemo* lo que es tan del seruiçio...” (Guayaquil-1648-64)

“... en esta *juridision...*” (Quito-1650-18)

“... y estuvieren *ocupado* todo el año...” (Quito-1671-69)

“... *diminucion...*” (Quito-1720-145).

11.4. LAS LÍQUIDAS /r/ Y /l/.

11.4.1. Confusión y neutralización de [-r/-l] implosivas.

La /r/ y /l/ son ambas alveolares sonoras, que se distinguen sólo por su modo de articulación, lateral el de la /l/ y vibrante el de /r/. La posición implosiva, que tiende a relajar la articulación de las consonantes españolas, favorece que ambos fonemas confluyan en una misma realización, y más en contextos donde el rendimiento fonológico de la oposición rara vez es pertinente o funcional⁹⁶. De aquí que sean muy antiguas las primeras muestras de confusión de ambos sonidos, ya presentes en el siglo XII y XV⁹⁷. Hoy en día, la confusión es un rasgo característico de las hablas meridionales de España, y en América se da con especial insistencia en el Caribe y otras regiones costeras, donde se resuelve de múltiples formas⁹⁸.

En América el fenómeno está ampliamente documentado desde época muy temprana en el XVI⁹⁹, incluso en zonas donde hoy día no se confunden. Al igual que con otros fenómenos como el mantenimiento de [h-] (<[f-]), muchos de los ejemplos americanos en parte pertenecen a zonas donde luego no arraigó la neutralización

⁹⁶Véase A. Alonso y R. Lida, “L y R implosivas en español”, *RFH*, pp. 313-345.

⁹⁷ Véase Lapesa, *Op. Cit.*, § 93,2.

⁹⁸ Véase Lapesa, *Ibidem* y su artículo ya citado “El Andaluz...” pp. 181-182. Para una geografía detallada del fenómeno en España y América, A. Alonso y R. Lidia, *Art cit.*, y también Amado Alonso, “-r y -l en España y América”, *Op. cit.*, pp. 313-345; Canfield, *Op. cit.*

⁹⁹ Fontanella, *Op. cit.*, p. 60;

de líquidas¹⁰⁰. Además, tal confusión de líquidas implósivas llegó a alcanzar gran vitalidad y debió de ser general en las zonas en que se dio este fenómeno, extendiéndose desde la posición final de sílaba a los grupos formados por obstruyente más líquida.

Ahora bien, según muestran los estudios de la historia del español, en algunas zonas el fenómeno no tuvo el mismo arraigo y presencia a nivel general, sino que se mantuvo en algunas zonas en concreto, especialmente las que siguieron en contacto con Andalucía. Así, por ejemplo, en el español bonaerense, Beatriz Fontanella registra algunos casos para los siglos XVI y XVII. En la centuria siguiente hay un enorme aumento de casos y generalización en la confusión y las posibles realizaciones de la neutralización y en el siglo XIX el fenómeno retrocede considerablemente, limitándose al habla vulgar¹⁰¹. En el caso de Tucumán, estudiado por E. Rojas¹⁰², tal fenómeno tuvo tan poco arraigo que apenas aparece (un único caso) en los documentos de la zona en ninguno de los tres siglos que la autora estudia.

Además de su escasa valoración social, en la actualidad, como muy bien señala Lapesa, el fenómeno no constituye un rasgo general del español americano, presentando, como en España, repartición geográfica de variedades, en las que resalta la costa del pacífico, donde prevalece el cambio $-l>-r$ y las Antillas, donde $-r>-l$ ¹⁰³.

1. Venezuela es inequívocamente una región confundidora en la que ambas líquidas tienden a neutralizarse, sobre todo entre las clases populares¹⁰⁴. La situación que muestra la documentación responde a esto, si bien se debe matizar que el fenómeno aparece de forma reiterada en los textos del XVII para incrementarse ligeramente en el XVIII. Pero nunca se llega a la situación presentada por Beatriz Fontanella para Buenos Aires. Parece que la neutralización se evitaba en la escritura, donde hay mayor conciencia de composición, ocultando así una realidad hablada distinta. Como mucho, alguna palabra deslizada en el texto por descuido o duda, pero nada más. La nómina de palabras es más

100 Lapesa, *Op. cit.*, § 93,2.

101 Fontanella, *Op. cit.*

102 E. Rojas, *Op. cit.*, pp. 83-84.

103 Lapesa, *Op. cit.*, § 130,4.

104 Mercedes Sedano y Paola Bentivoglio, "El español hablado en Venezuela", en César Hernández (ed.), *Op. cit.*, pp. 775-797; Canfield, *Op. cit.*: "-/l/ y -/r/ tienden a ser acústicamente equivalentes [en Venezuela] en la mayor parte del País y se realizan como [l], [r] o [?];" p. 103.; Una situación más detallada en Venezuela en A. Alonso "-l y -r en... cit." pp. 234-238.

variada en el XVIII (cuatro casos registrados entre dos y cuatro veces en hablantes distintos) que en el siglo anterior (dos casos registrados una y cuatro veces en hablantes distintos). Parece que el fenómeno fue en aumento en el tránsito de uno a otro. Se da neutralización tanto en [-l] como en [-r]:

-Venezuela:

- Siglo XVII: "... la ynfanteria artilleria y *peltrechos* que tiene dho..." (Caracas-1622-20) En este caso por disimilación de líquidas.

"... el *der* mas o menos consiste el beneficio..." (Caracas-1663-140).

"... ganados herramientas *peltrechos* y todo lo demas..." (Caracas-1696-218)

- Siglo XVIII: "... es ombre esquisito q. no gusta de cosinera ni *ogal*..." (Trujillo-1720-238)

"... porque hacia *temporar* de agua se retiraron..." (Caracas-1774-354)

"... dos pares de *carsones* de ensima..." (Caracas-1791-E71).

"... no producen merito para su *escarceracion* (Caracas-1791-373).

2. En el caso de Ecuador es distinta la situación que muestra la documentación sobre este fenómeno y no deja de ser interesante. Tradicionalmente se viene distinguiendo la Costa, en la que ambos fonemas se neutralizan, de la Sierra en la que las dos líquidas suelen conservarse sin muchos problemas. Toscano Mateus¹⁰⁵, siguiendo el estudio anterior de A. Alonso¹⁰⁶ y utilizando la literatura, concluye que en la costa de Ecuador actualmente es zona no distinguidora. También Canfield¹⁰⁷ da una situación similar. No obstante, desde el punto de vista diacrónico, A. Alonso indica lo reciente del fenómeno, pues hasta el siglo XVIII, salvo casos aislados no se encuentra la confusión¹⁰⁸.

Tal estado de cosas se contradicen, al menos en su aspecto cuantitativo, con lo observado por Quilis y por lo que se desprende del estudio de la documentación de la Audiencia para los dos siglos.

Por un lado, Quilis descubre que la neutralización de -r/-l sólo aparecía en la costa, pero con una representación bastante escasa¹⁰⁹, y, por otro, la documentación estudiada muestra una situación muy parecida a la de Tucumán estudiado por E. Rojas, esto es, la ausencia de neutralización.

¹⁰⁵ *Op. cit.*, 86-93

¹⁰⁶ *Art. cit.*

¹⁰⁷ *Op. Cit.*: "[...] el puerto de Guayaquil y las tierras bajas tienen en general una fonología costeña [...] -l/ y -r/ tienden a ser equivalentes desde el punto de vista acústico, lo que hace difícil distinguir *harto* de *alto*." (p. 59).

¹⁰⁸ A. Alonso y R. Lida, *Art. cit.*

¹⁰⁹ Quilis, *Art. Cit.*, p. 598.

En efecto, en todo el *corpus* documental de la Audiencia de Quito que va de 1623 hasta 1808, sólo se documentó la variante disimilada *peltrechos* (1720-149) en un individuo de Quito en 1720, lo que no sólo corrobora la impresión de Quilis, sino que obliga a plantearse la posibilidad de retrasar la aparición del fenómeno en la costa al siglo XIX y no al XVIII, como proponen A. Alonso y T. Mateus. Esta situación contrasta con la de Venezuela, en que, utilizando el mismo tipo de documentos, aparece la neutralización como hemos visto más arriba. Incluso otros fenómenos relacionados con este con la caída de [-r] final tienen una escasa representación en los textos ecuatorianos como en seguida veremos.

Así, podemos afirmar que en Ecuador durante el siglo XVII la neutralización de -r y -l no tuvo arraigo, y que su presencia en el XVIII fue muy escasa.

11.4.2. Asimilación de [-rl-] de infinitivo más clítico.

Muy antigua es también la asimilación o fusión cuando por cuestiones de fonética sintáctica entraban en contacto la [-r] final del infinitivo más la [-l-] inicial del pronombre enclítico¹¹⁰. Es normal que dos sonidos diferenciados sólo en su modo de articulación tiendan a fundirse o palatalizar cuando entran en contacto.

Advierte Lapesa que el uso estuvo muy de moda en el siglo XVI entre meridionales y gente de la corte que adoptaba el gusto lingüístico de Toledo, y que después quedó relegado a la lírica en el XVII y era común en Andalucía y Murcia y sólo más adelante terminó subsistiendo la asimilación con /l/ palatal como vulgarismo en estas hablas meridionales¹¹¹.

En nuestros textos la lateralización de /l/ es muy frecuente durante la primera mitad del siglo XVII, sobre todo a medida que se extendía la enclisis del pronombre sobre su proclisis ante el

¹¹⁰ Véase Lapesa, *Op. Cit.* § 54,6, que ofrece ejemplos medievales. También Lázaro Mora, "Rl>ll en la lengua literaria", *RFE*, LX, 1978-80. p. 267, encuentra la palatalización en Berceo o Alexandre.

¹¹¹ Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 95,2. Ya Valdés da noticias de la preferencia por la distinción de ambos sonidos, excepto en el verso: "Marcio.- En los verbos compuestos con pronombre ay muchos que convierten una r en l, y por lo que vos dezís *dezirlo* y *hazerlo*, ellos dizen *dezillo* y *hazello*. De zidnos acerca desto lo que os pareçe./ Valdés.- Lo uno y lo otro se puede dezir; yo guardo siempre la r porque me contenta más. Es bien verdad que en metro muchas vezes stá bien el convertir la r en l por causa de la consonante..." (*Op. cit.* p. 77).

infinitivo. En el último tercio del siglo ya no se documenta ningún caso.

1. En el área venezolana la asimilación se da con abundancia durante las primeras décadas del XVII, para ir disminuyendo progresivamente hasta el año de 1650 en que se registra por última vez en una carta de Nueva Valencia.

-Venezuela:

“... fue ynpusible adbertilla...” (Caracas-1622-20).

“... por estar obligados a pagallos...(Caracas-1622-22)

“... por abello bisto ser y pasar ansi...” (Caracas-1622-33)

“... no trato mas de pedillo...” (Caracas-1622-40)

“... era para prendellos...” (Caracas-1627-52)

“... por tener grandissimo trauajo en formallas (Trujillo-1640-116)

“... para podellos traer...” (N. Valencia-1650-129)

Por otro lado, la asimilación a un único fonema [-rɪ->-l-] es esporádica y se observa alguna que otra vez como en el siguiente ejemplo documentado en Trujillo, en el que, curiosamente, aparecen ambos fenómenos concurriendo:

- **Trujillo:** “... dixo que vio cortalas y sacallas hasta el camino...” (1640-116)

2. En los textos de la Audiencia de Quito la situación es muy similar, aunque la cronología del fenómeno varía con respecto a Venezuela. El fenómeno se documenta abundantemente hasta bien pasada la primera mitad del siglo XVII, en que entra rápidamente en decadencia. Pero todavía hasta 1674, en que se documenta por última vez, se puede encontrar con frecuencia en los textos de Guayaquil y Popayán. Todo indica que en la Audiencia ecuatoriana duró unas décadas más que en Venezuela.

-Aud. Quito:

4) “...y dezille que la susodicha tenia enserrado vn hombre...” (Quito-1624-4)

“... el qual me ofresio uellos con mucho cuidado...” (Quito-1650-18)

“... y proballes el perjuro...” (Guayaquil-1661-40)

“... para cargallo de madera...” (Guayaquil-1661-48)

“... V. P. procure no desabrillos...” (Popayán-1674-88)

11.4.3. Pérdida de [-r] y [-l] finales.

Actualmente es un fenómeno presente en las zonas no distinguidoras de [-r] y [-l] implosivas, esto es, Andalucía, Canarias, Caribe y otras regiones costeras de América, en las que la omisión de la líquida convive con otras realizaciones alofónicas¹¹².

1. En los textos venezolanos la desaparición tanto de [-l] como de [-r] finales de sílaba aparece con persistencia esporádica durante los dos siglos.

a) [-l] desaparece ocasionalmente en posición final de sílaba interior, como se puede observar en los ejemplos de abajo. Quizás se pueda explicar porque son contextos en los que converge en una misma realización archifonémica en [-r], con lo que, más que de caída de [-r] y [-l] finales habría que hablar de caída del sonido de articulación relajada resultante de la confusión de ambos, ya sea este una /r/, una /l/ o una aspiración:

-Venezuela:

“... Tienen caña *duze*¹¹³...” (Baquisimeto-1694-116).

“... se halla expuesto a *fattarles* resulttas (Caracas-1791-376)

“... los *aquiles*...” (Caracas-1622-22)

“... las funciones de *aguacil* mayor... (Caracas-1797-377).

b) [-r] desaparece a veces al final de palabra (primer ejemplo), en sílaba interior (segundo ejemplo) o en grupo br->b (tercer ejemplo). Es raro que caiga entre vocales (cuarto ejemplo):

- Venezuela:

“... los *alquiles* de la casa...” (Caracas-1622-22)

“... piratas y *cosarios*¹¹⁴...” (Caracas-1622-30)

“... iba con grande *enbiagues*...” (Caracas-1750-307)

“... hazer *trincheas*...” (Trujillo-1640-89)

2. Como cabe esperar a partir de lo dicho en el punto 11.4.1, en la Audiencia de Quito es raro documentar casos de pérdida de la líquida en posición implosiva. Sólo se han registrado dos casos en el siglo XVIII, un *padrasto* (1771-226) en Guayaquil, que se puede explicar por disimilación de grupos de oclusiva más líquida y la

¹¹² Lapesa, *Op. cit.*, § 93,2; También María Vaquero, *Art. Cit.* para el fenómeno en América y A. Alonso, *Art. cit.*

¹¹³ Registrado hasta seis veces más a lo largo del mismo documento y en escritos de dos individuos distintos.

¹¹⁴ Aunque esta palabra con /r/ asimilada a /s/ es común en español.

pérdida de [-r] final en el siguiente ejemplo, también del mismo documento e individuo:

Aud. Quito: "... el abaluo que se hiciese para *pedi* que se retase..."

Por lo demás, el fenómeno es muy escaso en la Audiencia de Quito.

11.4.4. Metátesis de [r].

1. Los textos venezolanos presentan una gran inestabilidad en algunas palabras en las que la [r] es susceptible de desplazarse de sílaba para formar grupo con una labial, especialmente con la sorda /p/. El fenómeno aparece algunas veces sobre todo en el siglo XVII. En el XVIII ya es muy raro y sólo se ha documentado únicamente en la Guaira en 1761.

Puede ocurrir que la /r/ se desplace a la sílaba anterior para formar grupo con otra labial:

- **Venezuela:** "... la tierra tiene poco trato y suma *proe*za..." (Caracas-1616-18).

También, y es lo más frecuente, hay inestabilidad en el grupo per->pre-:

- **Venezuela:**
 "... no aber bellido casa alguna de *pre*misso..." (Caracas-1638-68).
 "... como mejor puedo y aya lugar de derecho y *pre*miso..." (N. Valencia-1650-129).
 "... mas armas que las *pre*mitidas..." (Caracas-1690-253)
 "...*pre*dieste su reputasion..." (Caracas-1695-254)

Otras veces ocurre lo contrario:

- **Venezuela:**
 "... la lisensia que tiene de su *per*lado..." (Caracas-1690-249).
 "... *ver*gando con el para quitarle el fucil..." (Guaira-1761-311).

Sin que falten casos de epéntesis de [r], quizás por asimilación con la sílaba siguiente:

- **Venezuela:** "... dos lossas *br*idriadas..." (Caracas-1670-154)

2. En la Audiencia de Quito de nuevo los testimonios de este fenómeno son muy escasos. No obstante suele aparecer ocasionalmente hasta la década de los sesenta del XVII:

- **Aud. Quito:**

“... su *perlado*...” (Quito-1648-18)

“... la suma *prouesa* en que me allo...” (Quito-1656-18)

“... para que *presista* y continúe...” (Quito-1669-58).

Lo que sí se da en Ecuador y no en Venezuela, a causa del uso de formas voseantes, es la alternancia -dl- y -ld- del imperativo de segunda persona del plural, muy antigua en castellano y que, según Lapesa, perduró hasta la época de Calderón¹¹⁵:

- **Aud. Quito:** “dixeron *dejalda* sino esta firmada...” (Quito-1648-34)

11.5. EL YEÍSMO.

La confluencia de la deslateralización de /j/ y su confluencia con /y/ cuenta con antiguos ejemplos en español, incluso en regiones que hoy en día distinguen ambos fonemas¹¹⁶, pero comenzará a atestiguarse de forma menos esporádica en Toledo (desde fines del XIV), Andalucía y América a comienzos del XVI, sobre todo cuando /y/ adquirió una realización consonántica tras el ensordecimiento de la palatal sonora /ʝ/.

Fenómeno meridional para unos y multirregional para otros, llama la atención que en América se documente desde los primeros tiempos¹¹⁷ y con testimonios contemporáneos a los que se producían en determinadas zonas de la Península. Esto redundaría en la corroboración de su origen peninsular, al menos durante la colonización de las primeras áreas americanas¹¹⁸.

Ahora bien, pese a lo temprano de su presencia en tierras indianas, su arraigo y extensión en América fue lento e incluso a pesar de estar ya muy generalizado todavía hay regiones que

¹¹⁵ Lapesa, *Op. cit.*, § 95,2.

¹¹⁶ Lapesa, *Op. cit.*, § 93,1.

¹¹⁷ Claudia Parodi ha estudiado la presencia de este fenómeno durante el siglo XVI en América y encuentra testimonios en México, Honduras, Perú, Venezuela y Cuba. Véase su interesante artículo “El yeísmo en América durante el siglo XVI” *Anuario de Letras*, XV, 1977, pp. 241-248.

¹¹⁸ Fontanella, *Op. cit.*, p. 57.

mantienen la distinción, bien como /j/~y/, bien como /ʒ/~y/¹¹⁹. Parece que la vinculación más o menos constante de las zonas costeras americanas con Andalucía ha hecho que el fenómeno terminase imponiéndose allí. Sin embargo, zonas más alejadas o del interior, donde hoy hay confusión, como Tucumán, estudiado por E. Rojas, muestran a través de los documentos testimonios de yeísmo poco frecuentes y tardíos. Incluso en Puerto Rico Álvarez Nazario no halla testimonios de confusión hasta el siglo XVIII. Todo indica que se trata de una desfonologización tardía en muchas regiones americanas.

1. En Venezuela la confusión es hoy generalizada en todo el país, respondiendo de este modo a una característica general del Caribe hispánico. Los testimonios hallados en nuestros documentos, aunque no son abundantes, son significativos por cuanto atestiguan la presencia de la deslateralización de /j/ en Venezuela ya desde 1616, año en el que comienzan los textos que se han estudiado. Para el siglo XVII sólo se han encontrado dos casos reiterados, frente al XVIII en que la presencia del fenómeno aumenta en los escritos, sobre todo en los casos en que aparece la grafía ultracorrecta <ll> por <y> o <i>.

-Venezuela:

“... a hazerles enboscada a los dhos dos nauios por si *hayasen* alguna jente en tierra...” (Caracas-1622-20)

“... el qual hallo *encayado* en la Boca del Rio...” (Coro-1680-196)

“... *lla* estan acauadas las 24 formillas...” (Guaira-1706-222)

“... a no poner V ss^a el remedio combeniente *provellendoles* de theniente...” (Guaira-1706-222)

“...para *cullo* efecto...” (Guaira-1706-221)

“... se fueron y se *julleron* algunos...” (Trujillo-1722-236)

“... sin Aberle echo caussa, sobre q. *recallese* semejante pena...” (Trujillo-1722-226).

“... natural que fue de *vicalla*...” (Caracas-1736-286)

“... se *restitullo* a esta espresada ciud...” (Caracas-1736-286)

“... paño *rallado*...” (Caracas-1791-370).

2. La situación que descubre A. Quilis en Ecuador corrobora en gran parte la descrita anteriormente por D. L. Candfield, T. Mateus y Boyd-Bowman. La costa del Ecuador no distingue entre /j/ y /y/, hay distinción en la sierra al norte y al sur del país y distinción con rehilada /ʒ/ en toda el área central interior. Sin embargo los datos

¹¹⁹ Candfiel, *Op. cit.*; María Vaquero; Art. cit., Fontanella, *Op. cit.*; J. C. Zamora y J. M. Guitart, *Op. cit.*; Moreno de Alba, *El español en América*, México, F.C.E., 1993, 2ª edición.

que aporta la documentación analizada muestran una situación distinta. A lo largo de los dos siglos sólo se han recogido dos muestras en Guayaquil, costa de Ecuador, y uno en Popayán, zona de la actual Colombia donde hoy se distingue. No deja de ser problemática la confrontación de los datos que ofrece el *corpus* con la situación actual de los territorios que compusieron la antigua Audiencia. A juzgar por lo expuesto, parece que el yeísmo es más tardío en Ecuador de lo que se supone, a no ser que haya de interpretarse la significativa escasez de datos en los documentos como un ejemplo de ocultación en la escritura de fenómenos que existían en la realidad lingüística hablada de la zona donde no se distinguía. Pero esto nos coloca ante la cuestión de por qué en el mismo tipo de documentos de la Venezuela yeísta aparecen más casos de yeísmo que en la Audiencia de Quito. Esto nos lleva también a las causas que se han esgrimido para explicar la presencia de distinción en Ecuador, sobre todo la que lo atribuye a una influencia de la lengua indígena hablada en la zona¹²⁰. Quilis, sin rechazar esta hipótesis, muestra lógicas reticencias a la hora de aceptarla completamente, dada la situación que descubre con respecto de otra lengua indígena donde no existe la palatal lateral¹²¹:

Aud. Quito:

“... los vido por venir *ayi* en Compañia de dho padre...” (Popayán-1674-83)

“... *ayi* allara yncombenientes... (Guayaquil-1777-224)

“... *apollada* por el ministro jues...” (Guayaquil-1777-225)

No podemos afirmar con seguridad cómo era la pronunciación del fonema /y/ en ambas zonas estudiadas, pero la presencia en los escritos de las grafías <y> en, por ejemplo, *vaya*, *suyo*, *proyectar*, etc, e <i> en *vaia*, *suio*, *proiectar*, etc, hasta 1774, nos permite suponer una posible realización semivocálica.

¹²⁰ Véase, entre otros, Boyd-Bowman, Art. cit.

¹²¹ “Algunos filólogos [...] atribuyen el mantenimiento de [ʎ] en el español de la zona al sustrato y posterior sustrato indígena. Todo puede ser posible, pero en Macas, donde todo el mundo tiene [ʎ], encuesté a una india de la tribu shuar, que es la de la región, bilingüe perfecta, que pronunciaba siempre [ʎ] cuando hablaba español, mas la lengua shuar no tiene palatal lateral: solo conoce [y]” Quilis, Art. cit. (p. 599)

11.6. LOS FONEMAS VELARES.

11.6.1. Sobre el cambio /ʃ/ > /x/ o /h/.

Sabemos que, procedente de Castilla la Vieja, junto con otros fenómenos ya señalados más arriba, se fue imponiendo el ensordecimiento de la pareja de fonemas palatales medievales /ʃ/, escrito <x> y /ʒ/, escrito <j, g+ vocal palatal>, de tal forma que a fines del XV y principios del XVI ya se había impuesto la desfonologización en un único fonema /ʃ/¹²².

Sin embargo, la gran cantidad de trueques de la época muestra que su articulación se confundía con la de las sibilantes alveolares. El proceso de adaptación de /ʃ/ continuó retrayendo su articulación hacia la parte posterior de la boca, comenzando así su velarización en un proceso que duró hasta el final del primer tercio del siglo XVII en el que, tras una larga contienda con la palatal, se impuso la velar actual /x/ fricativa sorda.

Este proceso se consumó como tal en las zonas donde había desaparecido la /h-/ aspirada procedente de /f-/ inicial latina. Pero en aquellas en las que se conservó, la velarización de la palatal hubo de interferirse necesariamente con la aspirada de tal forma que ambos confluyeron en el fonema /h-/ como única realización. Los primeros testimonios del siglo XVI muestran que al principio debió de tratarse de un rasgo característico del habla vulgar, pero pronto pasó a identificarse como propio de las hablas meridionales, sobre todo de Andalucía. A América no llegó el final del proceso, sino el cambio en marcha, tanto el que imponía la solución del norte y centro peninsular, como el de la meridional.

Parece, por los estudios de A. Nazario en Puerto Rico y Lope Blanch en México¹²³, que también en América se cumplió a la vez que en la Península el proceso de ensordecimiento de las dos palatales, pues durante la primera mitad del XVI, ambos encuentran a autores que todavía distinguen. Sin embargo, en la segunda mitad del XVI, las confusiones gráficas permiten afirmar que el ensordecimiento ya se había producido a escala general. Así, en aquellas regiones de colonización tardía, como la bonaerense o Tucumán, llegó sólo la realización sorda del fonema.

Ahora bien, las áreas que continuaron el contacto con los puertos andaluces, cumplieron aquí la solución meridional del proceso de velarización, y, de este modo, la realización aspirada de

¹²² Lapesa, *Op. cit.*, § 92,2 y 92,6.

¹²³ A. Nazario, *Op. cit.* y Lope Blanch, *El habla de Diego de Ordaz*, México, 1985.

la velar /x/ es general en el Caribe, muchas zonas de Centro América, Panamá, Colombia, Venezuela y zonas costeras del Pacífico, como la del Ecuador¹²⁴.

Por la documentación de ambas zonas sabemos que en el siglo XVII ya no existía desde tiempo atrás la sonora palatal. Las alternancias gráficas no dejan lugar a dudas. En ambas zonas encontramos *biexo, hixo, dixo*, etc, junto a *biejo, hijo, dijo*. Por lo tanto, de lo que se trata es de saber es cómo se realizaba el fonema, sordo ahora ya velar o glotal también, o en un proceso de velarización muy avanzado en cada zona.

1. En la actualidad en Venezuela el fonema glotal /h-/ ocupa totalmente el lugar del fonema /x/. Ya vimos que es una zona donde la aspirada de /f-/ se conservó más tiempo, para terminar perviviendo en muchas voces. Por la documentación es difícil saber cuándo se produjo la confluencia, ya que el fonema resultante se escribía generalmente con las grafías de las velares. Pero algunos casos registrados, como el de *eherser* (Caracas-1648-89), *jarina*, (Trujillo-1648-90) *trahin* (Trujillo-1648-101), junto a otros ejemplos posteriores, muestran que, por lo menos, desde 1648, en que se documentan estos primeros casos, ya había en Venezuela una pronunciación aspirada de /x/, que posiblemente existiese desde el XVI.

2. La situación que muestra la documentación de la Audiencia de Quito es algo compleja. Sabemos que en la costa del Ecuador hay una pronunciación aspirada de la velar¹²⁵, pero la realización de la velar es variada en la República¹²⁶. Es posible que la situación que muestra la Costa, sea antigua, aunque faltan datos que nos permita asegurar esto con total certeza. En los manuscritos tan sólo hemos documentado en la segunda mitad del XVII la forma *hugar* junto a *juega* (1660-50) en el mismo documento de un individuo de Guayaquil, ciudad costera del Ecuador por excelencia, lo que nos permite conjeturar una situación similar allí a la señalada para las zonas venezolanas, aunque en otras partes de la región la pronunciación debía de ser muy parecida desde entonces a la /x/ velar fricativa sorda.

124 Canfield, *Op. cit.* y Lapesa, *Op. cit.*, § 129,1 y 130,5.

125 T. Mateus, *Op. cit.*

126 Quilis, *Op. cit.*

11.6.2. El fonema /g/ velar sonoro.

1. Conservación. La forma *agora* general en castellano hasta finales de la Edad Media, convive en el XV y el XVI con la forma *aora*, aunque Nebrija y Covarrubias parece que sólo la conocían con la velar¹²⁷. Ya a principios del XVII, aunque figura en Cervantes y Góngora ocasionalmente, tiene una connotación arcaica propia del lenguaje elevado a donde queda relegado, excepción hecha del habla rural y rústica de España y de zonas de América, donde sobrevivirá. En el XVIII todavía era usual en la literatura y en el XIX era empleada por los poetas de estilo arcaizante.

Tanto en la documentación venezolana como en la ecuatoriana encontramos desde principios del XVII la forma *agora*, con claro predominio en los escritos, incluso en los menos formales, sobre *aora*, que también aparece ocasionalmente. Sin embargo, comienza a desaparecer en la segunda mitad del XVII. En Venezuela se puede documentar hasta 1694, *antes de agora* (206) en un documento de Barquisimeto. En la Audiencia de Quito desaparece unas décadas antes. Se registra por última vez en 1671 *agora* (Quito-69).

2. El refuerzo velar del diptongo [wé-]>[gwé-]. Se documenta ocasionalmente en ambas zonas, aunque los ejemplos venezolanos son menos numerosos y en todo tipo de escritos, incluso los de individuos cultos. Este fenómeno, del que ya se habló más arriba, propio en la actualidad de la lengua rural y popular, se produce por influencia de la *wau*, que hace confundir la articulación labial de /b-/ con la velar de /g-/ como en *bueno*>*gueno*, o se refuerza con la velar protética. Los ejemplos de esto último, que Valdés rechaza abiertamente¹²⁸, se documentan desde el siglo XV¹²⁹.

En los textos venezolanos suele registrarse hasta 1680, sobre todo en la forma *guerfanola*. A partir de esta fecha ya son raros:

- Venezuela:

“... donçella *guerfana* y muy pobre...” (Caracas-1638-55)

“... siendo muchacha *guerfana*...” (Cumaná-1680-169)

En la Audiencia de Quito hay más variedad y parecen subsistir algo más en la lengua escrita. Se registra por última vez en 1732:

¹²⁷ Corominas, *Op. cit.* De él también tomamos lo que sigue.

¹²⁸ *Op. cit.*

¹²⁹ Lapesa, *Op. cit.*, §116,5

- Aud. Quito:

“... por auer arrendado...la dha estancia guerta y cassa.” (Quito 1623-1)

“... mugeres e hijos biudas e *guerfanos*...” (Quito-1623-4)

“... quanto se *guelga* de que aya muchos pleitos...(Quito-1623-4)

“... me fui de la sala y me fui a una *guerta*...” (Quito-1656-18)

“... cosecha de sus *guertas*...” (Guayaquil-1661-50)

“... *guebos* y medio real de pan ...” (Quito-1732-177).

3. Otros fenómenos relacionados con la velar sonora son:

a) La relajación y pérdida de la consonante [-g-] intervocálica, sobre todo ante velar [u], muy restringida en la actualidad, aparece unas pocas veces en nuestros documentos, sobre todo en el XVIII, aunque hay algún caso del XVII.

-Venezuela:

“... la *ahuada*...” (Guaira-1706-221)

“... y solo se le reconocio el *aujerito* donde acostumbra ponerse...” (Guaira-1761-236).

- Popayán:

“... Tixeras *ahujas* y chaquiras...” (Popayán-1674-88)

“... con arta *verhuensa* y dolor...” (Popayán-1702-120)

b) La [-g-] procedente de la sonorización de la velar sorda intervocálica [-k-] es rara en los textos

- Quito:

“... y demás diligencias que convenían a su *consegucion* ...” (Quito-1732-181)

11.7. ALGUNOS FENÓMENOS RELACIONADOS CON LAS NASALES.

Se registra en los textos con frecuencia una serie de palabras con /n/ que fueron populares y de gran extensión en español durante el siglo XVI, para luego quedar relegadas al habla popular y rústica. La gran mayoría se dan en el siglo XVII, aunque no faltan casos también para el XVIII.

1. La forma *ansi*, y ocasionalmente *asin*, sobrevive con vitalidad en los textos de ambas zonas, casi exclusivamente durante el siglo XVII. Durante la Edad Media y el siglo XVI gozaba de gran popularidad, aunque ya Valdés se declara contra ella, señal de que

estaba siendo desterrada de la lengua culta¹³⁰. En los textos venezolanos se puede documentar hasta 1694, escrita con sus variantes *ansi*, *anssi* y *anssimismo*:

Venezuela: "... lo vio muchas vezes ser y pasar *ansi*..." (Caracas-1627-26)

Más o menos es la situación que aparece en los de la Audiencia de Quito, hasta 1670, pero aún en 1800 se documenta asin:

Aud. Quito: "...acreditádolo *asin* con juramento..." (Quito-1800)

2. Otras formas antiguas que aparecen de forma ocasional son *dende* y *muncho*¹³¹, documentados sólo en los textos venezolanos en las primeras décadas del XVII, aunque la primera todavía aparece en un documento de Trujillo de 1722:

- **Venezuela:**

"... y *dende* abajo no le de testimonio..." (Cumaná-1627-39)

"... el qual le dijo a este testigo *munchas* veces que no se le daua nada..." (Caracas-1618-14)

3. Son esporádicos los casos de pérdida por disimilación de la nasal en palabras donde aparecen varias en sílabas distintas:

Venezuela: "... por *conbenezia* de la pleue..." (Trujillo-1722-238)

Aud. Quito: "... por hauer vacado por *defuçon*..." (Quito-1623-1)

11.8. LOS GRUPOS CULTOS CONSONÁNTICOS.

Gran parte de los cultismos latinos que entraron en castellano durante el siglo XV, y que luego pervivieron en la lengua, adaptaban su fonética, reduciendo los grupos consonánticos a los hábitos de la pronunciación castellana en detrimento de la pronunciación latina. De esta forma, y por las referencias de los gramáticos de la época, sabemos que en el XV y XVI no se pronunciaban estos grupos consonánticos y se decía *efeto*, *dino*,

¹³⁰Corominas, *Op. cit.*

¹³¹*Dende* (< de la combinación de *desende* con *desde*, véase Corominas, *Op. cit.*), aparece criticado en Cuervo: "... es ahora propio del vulgo, gran conservador de antiguallas.", *Op. cit.* § 455. *Muncho* (según Corominas la nasal se debe a la extensión de la nasalidad de la inicial, frecuente por lo demás, en palabras como *manzana*, *mancha*, etc.) estaba muy extendido en el XVI, y hoy sólo subsiste en algunas variedades subestándares.

conceito, etc¹³². Si aparecían en la ortografía, era generalmente por prurito etimológico del que escribía, pues había libertad para mantener los grupos o eliminarlos de la escritura¹³³. Sabemos por Lapesa que durante los siglos XVI y XVII aún no se había llegado a una solución general sobre la pronunciación de estos grupos, lo que implica una “lucha entre el respeto a la forma latina y la propensión a adaptarlos a los hábitos de pronunciación romance”¹³⁴. Habrá que esperar al siglo XVIII, con la creación de la Real Academia, para que se consagre la pronunciación de muchos de los grupos cultos latinos, a excepción del habla rural y popular donde siguen simplificándose.

La situación recogida en los documentos muestra esta tendencia a la no pronunciación de los grupos latinos, lo que lleva también a muchas ultracorrecciones gráficas cuando se intente vestir la escritura de una palabra con su ropaje latino. Parece que tal tendencia era general en todo el mundo hispano, tanto europeo como americano.

No obstante, y esto es significativo, el 70% de los casos de no pronunciación de estos grupos testimoniados en los textos de ambas zonas corresponde al siglo XVII. A partir del XVIII, bien sea por la mayor escolarización, o por el ambiente cultural que se intensificó respecto de la centuria anterior, los casos de eliminación disminuyen considerablemente, a pesar de que se siguen registrando casos de elisión (a la mitad en la primera mitad y a unos pocos casos al final del siglo). A su vez, el número de ultracorrecciones gráficas que tratan equivocadamente de recuperar el grupo latino aumentan en el XVIII en un 75% respecto al XVII, lo que demuestra una mayor preocupación en la escritura por la etimología en la época de la Ilustración americana y una contienda por evitar, al menos en el ámbito de los textos la pronunciación romance. A medida que avanza el siglo XVIII las elisiones son menos frecuentes, sin que al final de la centuria se halla resuelto todavía determinados grupos. Entre los numerosos ejemplos documentados merecen la pena destacarse los siguientes:

1. El grupo [ks]. Aparece generalmente escrito como <x>, <cs>, <cc>, <xs> y raramente veces <çs>. La tendencia general es a reducir este grupo [ks]>[s]:

¹³² Esto viene ya atestiguado por Valdés: “...quando escribo para castellanos y entre castellanos siempre quito la *g* y digo *sinificar*, y no *significar*, *manfico* y no *magnífico*, *dino* y no *digno*; y digo que la quito porque no la pronuncio.” *Op. cit.*

¹³³ A. Rosenblat, “Las ideas ortográficas de Bello”, introducción a los *Estudios Gramaticales*, Ministerio de Educación, Caracas, 1951.

¹³⁴ Lapesa, *Op. cit.*, § 94.

Venezuela: *espressos* (Caracas-1625-18), *jurisdicion* (Caracas-1625-30), *sesto* (Cumaná-1686-169), *asidente* (Baquisimeto-1686-221), *esion* (Trujillo-1722-242).

Aud. Quito: *contradiciones* (Quito-1623-1), *esperta* (Quito, 1623-1), *estremos* (Quito-1640-18), *sesta* (Quito-1656-18), *esperimentan* (Guayaquil-1661-50), *esperiensia* (Quito-1670-69), *espresa* (Popayán-1723-142), *estension* (Quito-1764-204), *contradiciones* (Guayaquil-1771-220).

Que se pronunciaba como [s] lo atestiguan también las frecuentes ultracorrecciones gráficas en las que las [s] etimológica es sustituida por el grupo:

- **Venezuela:** *contextando* (Caracas-1638-78), *ocseano* (Caracas-1694-E45), *exclesiasticos* (Trujillo-1722-240), *exmero* (Caracas-1791-373)

- **Aud. Quito:** *exsencial* (Quito-1623-1), *ocçeano* (Quito-1692-115) *exfuerso* (Quito-1732-191).

A partir del siglo XVIII, en los textos de la Audiencia de Quito, que no en los venezolanos, encontramos también la pronunciación [gs], alófono de [ks] propio de la relajación de [k] en posición implosiva, lo que nos permite interpretarlo como pronunciación real del grupo:

Aud. Quito: *Agsion* (Popayán-1723-146), *agsidente* (Quito-1732-154), *jurisdigsion* (Quito-1800-244).

2. El grupo [kt]. Escrito <ct>, sufre muchas modificaciones. Es frecuente su total elisión [kt]>[t]:

Venezuela: *otubre* (Caracas-1623-21), *dotor* (Caracas-1623-22), *efeto*, (Caracas-1638-56), *dotrinero* (Caracas--1663-138), *atual* (Caracas-1695-224), *praticado* (Trujillo-1726-268), *otaba* (Caracas-1742-273)

Y las ultracorrecciones *districtos* (Caracas-1694-E45), *mandacto* (caracas-1774-361).

Aud. de Quito: *dotrina* (Quito-1623-9), *pratico* (Quito-1623-5), *dotor* (Quito-1640-13), *protetor* (Quito-1640-29), *otubre* (Guayaquil-1661-47), *efetivamente* (Guayaquil-1640-40), *letura* (Popayán-1745-193)

Y las ultracorrecciones *delictos* (Quito-1623-1), *docte* (Quito-1658-18), *racto* (Quito-1732-E50), *desacacto* (Quito-1732-154)

De nuevo, en la Audiencia de Quito volvemos a encontrar en el siglo XVIII a veces la pronunciación del grupo mediante la grafía alofónica [gt]: *pragtiq̄ue* (Popayán-1723-E47), *diḡtamenes* (Popayán-1723-170), *diḡtado* (Quito-1800-234), *Reḡtor* (Quito-1800-248). No deja de llamar la atención que no se haya registrado ningún caso en los textos venezolanos.

Otra realización menos frecuente del grupo es [kt]>[s], sólo registrada en el siglo XVII.

Venezuela: *infestan* (Caracas-1625-30), *dostrineros* (Cumaná-1686-170), *efesto* (Caracas-1695-240).

Aud. Quito: *ynfestada* (Quito-1623-1), *efesto* (Guayaquil-1661-54).

3. La labial de los grupos [pt], [ps] y [bs] se pierde como tendencia general de pronunciación. Hay numerosas ultracorrecciones gráficas en palabras en las que aparece una <p> antietimológica o por analogía con otras formas del paradigma derivativo que la poseen. También el trueque gráfico con <c>, lo que demuestra su carácter mudo en los grupos:

Venezuela: *rresetor* (Caracas-1625-30), *asetaba* (Caracas-1625-E7), *ostaculo*, (Caracas-1625-18), *exseçion* (Caracas-1670-E30), *preceto* (Cumaná-1686-169), *setima* (Baquisimeto-1694-201), *execion* (Caracas-1774-348)

Y las ultracorrecciones *septenta* (Cumaná-1627-47), *asecto* (Caracas-1638-67), *secrepta* (Trujillo-1722-236), *septesientos* (Caracas-1742-E61).

Aud. Quito: *rreçetor* (Quito-1623-2), *setiembre* (Quito-1640-18), *setimo* (Quito-1656-18), *azeto* (Guayaquil-1661-60), *acete* (Quito-1740-193)

Y las ultracorrecciones *promtiptud* (Quito-1732-18), *protexpta* (Quito 1750-154).

4. En los grupos con una consonante nasal [mn], [gm] [gn] y [ns] se pierde el primer elemento, por regla general, y se resuelven en [n], [m], [n] y [s] respectivamente. Los casos registrados son más numerosos en los textos venezolanos. En los textos ecuatorianos, además, el grupo [gn] se registra algunas veces con las grafías <cn>. No se descarta que denote un esfuerzo suplementario por su pronunciación, llegando a ensordecer el elemento velar, que queda así reforzado. Fenómenos similares a éste, como estamos viendo, se dan en casi todos los grupos.

Venezuela: *solenidad* (Caracas-1625-E7), *pramatica* (Caracas-1627-7), *dino* (Trujillo-1648-89), *ymediatos* (Guayaquil-1694-201), *coste* (Caracas-1690-E55), *ynouazion* (Guayaquil-1694-206), *costante* (Trujillo-1722-241), *ynsinia* (Trujillo-1724-242), *trasportar* (Caracas-1774-361)

Y las ultracorrecciones *patrosimnio* (Caracas-1694-221), *ynsignuaciones* (Cumaná-1723-245), *lignear* (Cumaná-1749-283), *ygnosentte* (Guaira-1761-332), *vegninamente* (Caracas-1774-361)

Aud. Quito: *dicno* (Quito-1656-18), *insicnes* (Quito-1656-18), *ominosamente* (Quito-1656-18), *ynobaron* (Popayán-1674-77), *costar* (Guayaquil-220), *trassiede* (Guayaquil-220)

Y la ultracorrección *begnino* (Quito-1799-231).

12. Cuadro resumen de los principales fenómenos fonéticos expuestos.

Zona	Venezuela		Audiencia de Quito	
	XVII	XVIII	XVII	XVIII
Vacilación de átonas palatales i~e	Sí	Hasta 1720	Sí	Hasta 1750, pero todavía hay vacilación en alguna palabras
Vacilación de átonas velares o~u	Sí	Último caso en 1720	Sí	Casos esporádicos todavía en 1771: sepultura, tovieste, etc
/b/~/b̃/~/b/	Sí. Confusión general de grafías y <v>	Sí	Sí. Confusión general de grafías y <v>	Sí
F->h->∅	No. Hasta 1670 no se incrementan los casos sin <h->	Sí. Testimonios de aspiración hasta 1725	Sí. Las formas con <h-> alternan con las que no la llevan	Sí. En Guayaquil dos testimonios de conservación de [h-]
Seseo	Sí	Sí	Sí	Sí
-S>∅	Sí	Sí. Se incrementan los testimonios	Sí, pero muy pocos testimonios en los textos	No. Deja de documentarse en la década de los 20
Confusión -r/-l	Sí. Algunos testimonios	Sí. Los testimonios aumentan ligeramente	No	No. Muy esporádico. Sólo un testimonio de Quito en 1720
Pérdida de líquida final -r y -l	Sí	Sí	No	Muy esporádico. Dos testimonios en Guayaquil
-Rl->ll, pej. Comprallo	Hasta 1650	No	Hasta 1674	No
Yeísmo	Sí. Algunos testimonios	Sí. Los testimonios aumentan ligeramente	No. Un sólo caso en Popayán.	Muy esporádico
/x/= /h/	Sí. Testimonios en 1647 de <h> por <j> y <j> por <h>	Sí. Aumento de testimonios	No. Excepto Guayaquil con sólo dos testimonios	No. Sólo un testimonio en Guayaquil

SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS

IV. CONSIDERACIONES MORFOSINTÁCTICAS

13. Introducción.

A diferencia de los fenómenos fonéticos analizados anteriormente, el estudio morfosintáctico ofrece muchas ventajas para su análisis, dado que aquí no hay ya un grafema que enmascare u oculte los datos que se persiguen. Pero de nuevo la escritura se impone y evita que su constante presencia se pueda soslayar. Escribir exige también por parte del que se expresa una elaboración previa de su discurso; una estrategia y una ordenación adecuada de los elementos, adaptada y condicionada por la tipología documental, la tradición y sus conocimientos retóricos y estilísticos.

Bien es cierto que afortunadamente nos encontramos muchas veces ante documentos que ofrecen un *continuum* que va desde la máxima formalidad hasta lo más cercano a la oralidad: aparecen textos que parten desde la máxima espontaneidad y acercamiento al discurso oral, por ejemplo las declaraciones de un testigo en un juicio tomadas apresuradamente por un escribano, lo que impide la previa elaboración del escrito y explica la aparición de una serie de fenómenos característicos; otros adoptan un tono familiar, como las cartas entre amigos o entre miembros de una familia en la que la confianza y el sentimiento aparecen tras cada línea; no falta, en el otro extremo, el tono grave, intencionadamente arcaico y solemne de algunos documentos oficiales emanados de las autoridades para dar circunspección a lo que allí se dice, como los autos y las cédulas reales.

Buscando la coherencia y el rigor sólo se han abordado en el análisis que sigue a estas líneas los documentos que por sus características se acercan más a la realidad y el entorno lingüístico del manuscrito. Así, han quedado excluidos del análisis las pragmáticas, autos, cédulas reales y otros documentos similares por ofrecer un lenguaje muy mediatizado, formulario y conformado en términos legalistas y jurídico-administrativos.

En cuanto a la metodología que se empleará en el análisis, se ha adoptado un criterio morfosintáctico amplio. Es decir, se analizará a la vez cada elemento desde su perspectiva sintagmática y paradigmática. Consecuentemente, en cada apartado no sólo se

ofrecerá el comportamiento sintáctico de la palabra como categoría y parte de la oración, sino también en todas las realizaciones morfológicas que resulten interesantes. Además de tener en cuenta su filiación y explicación diacrónica, se adopta también un criterio comparativo con otras regiones, sobre todo americanas, siempre que sea posible, junto a su contemporaneidad, y, caso de suceder, su pervivencia actual tanto en las áreas estudiadas como en otras.

14. El sustantivo.

El sustantivo presenta en español las dos categorías de género y número, cuya función básica es la de establecer una identidad funcional o concordancia dentro del sintagma entre un núcleo, que viene representado por un sustantivo o elemento sustantivado, y los elementos que dependen de éste: adjetivos y determinantes.

14.1. El género.

El castellano heredó directamente del latín la distinción genérica, que ya en éste era algo puramente gramatical. Así lo reconocía Bello¹³⁵ para quien, si no se indicase el género mediante los determinantes y las terminaciones de los adjetivos, esto es, si no hubiera concordancia, como ocurre en algunas lenguas, hablar del género en español y otros romances sería una labor innecesaria.

A medida que el castellano evolucionó, fue desarrollando también una fuerte tendencia en el tratamiento del género que había recibido. Consistía en potenciar algo que era más o menos virtual en latín: se asignó pronto un determinado género a una determinada terminación. De esta forma, en el tránsito al romance, la terminación (-a) pasó a designar el género femenino por influencia de los nombres procedentes de la primera declinación, en la que abundaban los femeninos; la terminación (-o) de la segunda señalaba los masculinos por la misma razón, mientras que los otros finales, consonánticos y vocálicos, se consideraron indiferentes.

Así, durante las posteriores centurias el castellano irá generalizando y regularizando la categoría, remarcando la tendencia a distribuir los sustantivos según su terminación. Así, Hubo un conjunto de sustantivos que conservaron su género etimológico por adaptarse a la regla general y otro grupo (sobre todo el de los

¹³⁵ Bello, Andrés, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de Ramón Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, 1981, §55.

terminados en vocal distinta de (-a) y (-o) o en consonante) sufrieron una serie de cambios que consistieron ya en la atracción formal de la desinencia que modifica el género etimológico para adecuarlo a ésta, ya en el cambio en la terminación de la palabra para adecuarlo a un determinado género. Junto a esto la influencia culta, desde antiguo, también se dejará sentir en la preferencia por la etimología del género, sobreponiéndose muchas veces a las tendencias generales¹³⁶.

Cuando se llega a la época clásica de la lengua todavía continúan vivos muchos procesos de asignación genérica y cambios en la terminación de la palabra. Además, dado el ambiente cultural de fuerte impronta clásica, habrá un aumento de las discordancias entre género y desinencias más características.

Los casos relativos al género registrados en nuestros documentos se presentan como fenómenos generales del castellano de la época y contemporáneos a los de otras zonas de América e incluso de la Península. Muchos se pueden encontrar en los escritores de los Siglos de Oro. La gran mayoría de las hablas americanas terminarán resolviéndolos de forma convergente, no obstante la pervivencia de muchos de estos fenómenos en las zonas rurales y en la norma culta de algunas zonas. Por otro lado, hay también una tendencia en la documentación a la fijación tardía de muchos de los géneros ambiguos en la época con respecto a la Península.

Los principales fenómenos registrados son los siguientes:

14.1.1. *Pervivencias del género en sustantivos que luego lo cambiaron.*

En muchos casos, el cambio al género actual ya estaba en marcha, y, así, encontramos conviviendo en muchos documentos contemporáneos los dos géneros para un mismo nombre:

a) *Puente* (del latín *pons, pontis*, masc.): aparece en los documentos de ambas zonas como femenino, siguiendo una tendencia del castellano medieval, que, junto con el portugués, discreparon en la asignación genérica heredada. El cambio al masculino debió de ser reciente¹³⁷, aunque todavía pervive en

¹³⁶ Un resumen de la historia del género en castellano se encuentra en Hernán Urrutia y Manuela Álvarez, *Esquema de Morfosintaxis Histórica del español*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1988.

¹³⁷ Véase Corominas, *Op. cit.* A finales del siglo XVI y principios de XVII ya se encuentran masculinos y femeninos, quizás, como apunta el autor, por un posible influjo culto.

determinadas zonas¹³⁸. En nuestros textos el femenino es la única forma registrada hasta mediados del siglo XVII, en que comienza a alternar en masculino. A finales del XVIII el masculino se ha impuesto definitivamente:

Venezuela:

“... y cumpliendo con la obligación di principio a *la puente primera que hiçe...*” (Trujillo-1648-101).

“... es la mejor y única puente donde los vez^{nos} tienen y pueden tener crianzas de ganados...” (Barquisimeto-1694-205).

Aud. Quito:

“... no puede por los tiempos malos y *puentes caydas* llegar a la dha ciudad...” (Guayaquil-1661-50).

b) *Orden* (del latín *ordo*, -inis, fem.) adopta en ambas zonas el masculino para referirse a “entidad militar o religiosa” y a “mandato”. Con la significación de entidad se registra de forma general durante los dos siglos, si bien a finales del XVIII hay esporádicamente algún cambio al femenino:

Venezuela:

“... El gouernador Don Joseph Carlos de Agüero, cavallero *del orden de Santiago...*” (Caracas-1773-342).

Aud. Quito:

“...procurador general desta prouincia *del horden de predicadores...*” (Quito-1626-12).

Con la acepción de mandato se documenta ocasionalmente en Venezuela en el siglo XVIII, aunque lo normal es siempre el femenino. En la Audiencia de Quito aparece el femenino, lo más frecuente, junto al masculino desde mediados del XVII.

Venezuela: “... y se digne de mandar despachar *el real orden* que corresponda...” (Caracas-1773-342).

Aud. Quito: “... no se pueden sacar sin *espresso orden* de VM^d.” (Quito-1656-37).

Parece que la forma femenina ya era general en los dos lugares, siendo la masculina un resto arcaizante o de efecto cultista en los textos. Además, junto a esto, y quizás por influencia del

¹³⁸ Corominas, *ibidem*, cita el caso de las hablas occidentales y el de Chile, donde *la puente* designa un tipo más pequeño de construcción. Toscano Mateus, *Op. cit*, también lo registra como femenino en las hablas rurales de Ecuador.

femenino, se registra en las primeras décadas del XVII en Quito *la desorden*, testimonio de la vacilación que todavía debía de existir a la hora de atribuir un determinado género a una determinada significación del sustantivo:

Aud. Quito:

“... de que quedo admirada toda la Aud^a y gente que se hallo en Ella, viendo *la desorden* y desconcierto de dho fiscal...” (Quito-1623-1).

c) *Frente* (del latín *frons*, -tis, fem.): registrada en Caracas como femenino en el sentido de fortificación militar en los dos primeros decenios del XVII, en contraste con el masculino que predomina hoy¹³⁹.

Venezuela:

“... escaramuzaron y batiendo el dho fuerte por *las dos frentes* que ase a *la mar*¹⁴⁰...” (Caracas-1627-20).

d) Los abstractos en -or, masculinos en latín, que mostraban (y muestran) una fuerte tendencia a ser clasificados en femenino, suelen aparecer en los textos en su forma masculina. La excepción es la forma *la color*, usada por un individuo que pocas líneas más abajo la emplea en masculino. Parece que en ocasiones hay ambigüedad y, dado que el femenino está todavía vivo en muchas hablas peninsulares y americanas entre las que se encuentran las venezolanas y ecuatorianas, los textos se inclinan por seguir la tendencia culta, ajena a la realidad hablada, que no debería ser bien vista:

Aud. Quito:

“... según lo demuestran *las colores* y la sanidad con que se halla [...] lo halle con *el color* de la cara mui natural...” (Quito-1732-180).

e) *Dote* (del cultismo latino del XV *dos*, -dotis, fem.): Hoy en día es femenino, pero el masculino estuvo muy extendido y todavía subsiste en refranes y dichos¹⁴¹. Sólo lo hemos documentado en su forma masculina en Quito en el XVII. Después ya será femenino todas las veces que aparece:

¹³⁹ Según Corominas, *Op. cit.*, como término de fortificación, por imitación del francés, se introdujo el género masculino en castellano, que luego se ha extendido a otros usos militares.

¹⁴⁰ La forma femenina *la mar* es la única variante morfológica documentada en los textos venezolanos.

¹⁴¹ Corominas, *Op. cit.*

Aud. Quito:

“... que fue el que le dio *el docte*, y lo tiene como suegro...” (Quito-1656-18).

f) *Persona* (Del cultismo popularizado en el XV *persona*, -ae, fem.): se presenta a veces como masculino, en discordancia con la terminación y el género etimológico, quizás para hacerlo concordar con el referente. Sólo se registra en Popayán:

Aud. Quito:

“... y mando sean *llamados personas* que puedan declarar...” (Popayán-1661-52).

14.1.2. Conservación del femenino etimológico en designaciones de personas según su ocupación.

Es un fenómeno vivo en los siglos XVI y XVII en español. Sustantivos como *la Justicia*, *la guarda* y *la sentinela*, son muy comunes en todos los textos donde aparecen, concordando con artículos y adjetivos en femenino, si bien tampoco faltan los respectivos masculinos, que comienzan a imponerse en los escritos a partir del último tercio del XVII. En los documentos venezolanos se registra la alternancia masculino femenino hasta el último cuarto del siglo XVIII, en que ya sólo sobrevive, y posiblemente como arcaísmo, *la justicia*.

Venezuela:

“... y ordeno a *las Justicias* de esta çiudad y su gouernaçion a mi *sujettas* [...] le den [...] la posesion de los yndios...” (Cumaná-1687-172).

“... al qual acauava de separar el tal sarx^{to} de una lucha que *la Senttinela* tenia...” (Guaira-1761-306).

“... se le notaba que despachava azia una parte *las guardias* y por otras entran los comisos...” (Caracas-1773-307).

En los textos ecuatorianos, sin embargo son comunes hasta los documentos de 1656. A partir de esta fecha, ya son raras las formas femeninas, aunque *la justicia* es la última en dejar de documentarse: todavía en 1732.

Aud. Quito:

“...y le viera si *las guardas* que le tenia *puestas* no le fueran a las manos...” (Quito-1623-1).

“... pues solo lo debo azer a bra real audiencia y a *las justisias hordinarias* en sus jurisdisiones...” (Quito-1656-18).

14.1.3. *Diferencias de género en los postverbales.*

Los casos como *el vuelto, el llamado*, etc. reflejan una tendencia morfológica muy extendida durante el español de los siglos XVI y XVII. Normalmente, muchos derivados verbales convertidos en sustantivo adoptaban mayoritariamente la forma masculina, frente a la femenina, que es la predominante hoy en muchas zonas. Esta antigua tendencia queda testimoniada todavía en la mayoría de las hablas americanas actuales a través de la pervivencia del masculino en formaciones como *el llamado, el vuelto*, etc¹⁴².

Los testimonios encontrados en los documentos son más numerosos que los que han sobrevivido en la actualidad, lo que indica una tendencia a su cambio al femenino a partir de mediados del XVIII. Normalmente se forman añadiendo a la raíz verbal el morfema de género *-o*, aunque también puede ser *-e*, *el cargue*, (único caso documentado en Caracas) y algún otro, con el sufijo *-ado, el picado*:

Venezuela:

“... sin otros *muchos reparos*¹⁴³ que continuam^{te} se an hecho...” (Trujillo-1648-102).

“... fhos sobre *el entrego* y pocezion que se dio...” (Caracas-1697-218).

“... y que por Aber estado Montuosa resulto Aber Abido *muchos Picados* de culebras y otros animalejos Ponsoñosos...” (Trujillo-1722-236).

“... los demas ynteresados en *los cargues* de Cacao...” (Caracas-1726-263).

“... pues hacia *el denunció* con el fin de que viera su señoría que procedía de buena fe...” (Caracas-1773-342).

Aud. Quito:

“... dijo que nunca se le hizo *el entrego* por ynbentario de los papeles del dho ofiçio...” (Quito-1623-6).

“... se lleo a estedeclarante el dicho don francisco henriques de sanguesa [...] a darle *el bienvenido*...” (Quito-1640-20).

También se registran algunos casos de femenino en lugar del masculino, que en ocasiones se han conservado en muchas hablas americanas:

Venezuela:

“... por escusar *alguna resulta*¹⁴⁴ poco agradable, mandó retirar a su guardia...” (Guaira-1761-341).

¹⁴² Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 133, 1.

¹⁴³ Con el sentido de *reparación*.

¹⁴⁴ La forma femenina es general, no obstante en Quito se documenta la masculina: “... de *cuyo resulta* dara quenta este cauildo à v Mag...” (Quito-1705-135). Parece que había alternancias en algunos postverbales.

Aud. Quito:

“...declarando *las fallas* que cada vno hubiere tenido...” (Popayán-1674-69).

14.1..4. *Tendencia a manifestar el género desinencial en sustantivos y adjetivos invariables.*

Cuando aparecen terminaciones que escapan a la distinción genérica, el castellano desde antiguo empleaba (y emplea) dos recursos para indicar el género: o bien realiza la distinción mediante los determinantes: *el/la presidente*; o bien, recurre a las terminaciones genéricas: *el presidente, la presidenta*.

En este sentido se ha venido observando que en América hay una fuerte tendencia a la distinción genérica natural de los nombres y adjetivos que en España está muy limitada por la norma culta¹⁴⁵. Por analogía con otras formas se impone la antigua tendencia a alterar la terminación de muchos sustantivos y adjetivos invariables¹⁴⁶.

En la documentación se registran ocasionalmente este tipo de formaciones, lo que puede ser testimonio de su existencia en ambas zonas ya desde antiguo. Sin embargo, se debe señalar la fuerte tendencia en los textos a mantenerlas invariables y establecer la indicación genérica mediante la respectiva concordancia con el artículo:

Venezuela:

“... los pleitos que tengo con Doña mariana de Videla, *parienta* mui cercana de todos los susodhos...” (Caracas-1638-78).

“... por lo dho y mas que haze a su favor y sus *menoras* huerfanas...” (Guaira-1670-151).

“... sin hauer dado el mas *tenuo motibo*...” (Trujillo-1722-261).

Aud. Quito:

“... lo pusieron en el dho obraxe presso, y vna yndia su muger o *parienta* lo ayudo...” (Quito-1732-165).

“... que es *casica*, señora principal Doña Francisca Pillapaña... (Quito-1732-E59).

“... en la que tomò estado de matrimonio con *descendiente* de Don Leandro...” (Quito-1764-214).

¹⁴⁵ Véase Charles Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1969.

¹⁴⁶ Esta tendencia fue muy criticada por Cuervo y otros tratadistas, lo que demuestra lo extendida que ha estado, *Op. cit.*, § 208, 209 y 214.

14.1.5. Fenómenos relacionados con la concordancia.

1. Cuando en la oración aparecen dos o más nombres con distinto género, la concordancia con otros elementos de ésta se establece algunas veces con el femenino, y no con el masculino, como ocurre actualmente, ya que el masculino es el género no marcado. La aparición en primer lugar del femenino parece influir a la hora de establecer la concordancia:

Venezuela:

“... les dexo con las prisiones y embargos, *las mismas* que antes...” (Caracas-1627-52).

Aud Quito:

“... con las mismas facultades y prestigios que fueron *consedidas* por su Magestad...” (Guayaquil, 1771-218).

2. Sin embargo lo más frecuente es la tendencia contraria, esto es, la discordancia hacia el masculino entre sustantivos y adjetivos, cuando aparece más de uno:

Venezuela:

“... limpios de toda mala rasa de moros judios ni otras de las nuebamente *conbertidos* a nuestra santa fe catolica...” (Caracas-1690-281).

Aud. Quito:

“... por cuya causa hizo yglecia grande en san francisco [...], por auerse caydo *el antesedente*...” (Popayán-1674-84).

3. Se advierte además, algunas veces, discordancia entre sujeto y predicativo, con predominio del masculino:

Venezuela:

“... y porque es *falso y supuesto* la inmensidad de tierras de Doscientas, y cincuenta leguas...” (Caracas-1742-271).

“... Dixo que es *publico y notorio* la mala amistad que dho don Pablo a mantenido con Eulalia Barreto, mulata...” (Caracas-1773-342).

Aud. Quito:

“... Es *publico y notorio* su grande dedicacion a la republica...” (Quito-1732-E54).

4. También puede haber algunos casos de falta de concordancia gramatical, que no contextual, sobre todo con las formas *su merced*, que exige concordancia en femenino, y se establece en masculino por referirse a un ente masculino:

Venezuela:

“... no puede salir *ninguno* de sus mercedes fuera...” (Caracas-1638-79).

5. En los documentos de indígenas ladinos del Ecuador, y dado que en quechua no existe variación genérica, a veces aparecen discordancias de género entre el nombre en femenino y el determinante, el pronombre o el demostrativo, que aparecen en masculino. Tales discordancias se dan actualmente en Ecuador¹⁴⁷:

Aud. Quito:

“... Dixo que vido *dos yglesias* que hizo *el vno* en el sitio de paparua y *el otro* en lo de Jioro...” (Popayán-1674-83).

“Les pregunto al dho Don Pedro de Bolivar en compañía de otros yndios Como ladino que es, que *casa era aquel*...” (Popayán-1674-84).

14.2. El número.

El latín ya conocía la oposición de la categoría morfológica del número, que, dado el mayor rendimiento funcional respecto de la de género, sufrirá pocas variaciones en el paso al romance. Singular y plural se mantienen con el mismo contenido que perpetúa así los valores latinos del plural. A través del morfema del plural se actualiza el sustantivo y el adjetivo, se establece la concordancia en la frase y se expresan varios tipos de significaciones variadas: en los nombres contables el singular o plural indican que es uno o más de uno los entes designados. En el caso de los incontables el uso del plural alcanza nuevas significaciones entre las que aparece el plural como mero signo estilístico, no informativo¹⁴⁸. A todas estas significaciones nos referiremos más abajo.

14.2.1. Sobre la formación de algunos plurales.

La variación más importante fue de tipo morfológico, por cuanto tras un reanálisis de las formas procedentes de la desaparición de las respectivas declinaciones se reforzaron las formas indicadoras de número. En el caso del castellano se asignó una *-s* o *-es* a la forma en singular, según terminase en vocal o, por razones de evolución fonética, en consonante.

¹⁴⁷ Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*: “ Los indios “bolazones”, como en su lengua materna no existe el género gramatical, cometen muchas faltas, especialmente de concordancia, por no acertar con el género de las palabras; dicen “*este calle*”...” (p. 167).

¹⁴⁸ Véase, J. Alcina y J. M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1991, p. 530.

En cuanto a la formación del plural, apenas se registran casos discordantes en los documentos, si bien aparecen algunas alteraciones dignas de tenerse en cuenta, ya que son indicativas de vacilaciones propias de la época.

1. En el caso de los nombres acabados en *-s* algunos textos venezolanos ofrecen en ocasiones la vacilación entre la forma \emptyset o *-es*

Venezuela:

“... los *alfereses* maiores prefieren en los ayuntam^{tos}...” Pero, unas líneas más abajo tenemos “...los *alferes* maiores...” (Caracas-1675-165).

2. Caso similar es la forma *maravedises*, documentada en ambas zonas¹⁴⁹, quizás debida a la formación de un singular *maravedís* analógico con otros singulares acabados en *-s* como *mes*, *anís*, etc.. No se descarta que en América tuviese mayor extensión en el siglo XVI. Su incidencia en los textos es muy ocasional, ya que lo normal es siempre la alternancia *maravedí~maravedís*:

Venezuela:

“... le deuo condenar y condeno en los *maravedises* que importa la Renta vtil...” (Cumaná-1687-168).

Aud. Quito:

“... de paso no permita que los *maravedises* Reales vayan a menos...” (Popayán-1674-70).

3. También es muy rara, y sólo en los textos venezolanos, la aparición de la desinencia alomórfica de plural *-ses*, propia en la actualidad de algunas zonas de las Antillas¹⁵⁰. Sólo se ha documentado una única vez, por lo que nos faltan más datos y testimonios para poder analizarla convenientemente:

Venezuela:

“...asistiendo como lleua dho los dhos vesinos los dos *meseses* con sus armas y a su costa...” (Cumaná-1687-193).

14.2.2. *Usos del plural por el singular.*

1. Se advierte en los textos la preferencia del plural en lugar del singular a la hora de hacer referencias a nombres que designan

¹⁴⁹ Testimoniada también por M. Román, *Op. cit.*, en Santo Domingo.

¹⁵⁰ El alomorfo es de origen vulgar y propio de los sectores sociales bajos de Santo Domingo, donde se documenta Véase M. Román, *Op. cit.* También Lapesa, *Op. cit.*, § 133,1.

partes del cuerpo, generalmente cuando éstas son más de una o se conciben como tales, lo que indica una mera y antigua preferencia estilística heredada que se irá atenuando a lo largo del XVIII hasta dejar de documentarse en las últimas décadas. Los casos registrados en la Audiencia de Quito son significativamente más numerosos en el XVII:

Venezuela:

“... juro [...] puesta la mano derecha sobre *sus pechos*...” (Trujillo-1648-86).

“... se hallaua alli vn marinero viscaino, con una mochilita en el hombro al qual le dio un planazo por *las espaldas*...” (Guaira-1761-322).

“... desembainò su espadin, y se lo puso *a los pechos* a dho marinero...” (Guaira-1761-335).

Aud. Quito:

“... le dio vna cuchillada en la cara con la dha Daga y le corto *las narices*...” (Quito-1623-1).

“... y el pobre hombre [...] con el hurto en *las manos*, cogio el çello y metiole en *los pechos* de un negrilla suyo...” (Quito-1626-4).

“... Y luego salio del aposento a donde abia estado con vna espada desnuda en *las manos*...” (Quito-1626-4).

“... se estaua paseando con vn baston en *las manos*...” (Quito-1649-32).

“... llegandome a el y coxiendole de las puntas de *las melenas* (Quito-1656-18).

“... me pusieron en una silla *de manos* y me llebaron a mi casa...” (Quito-1656-18).

2. Es también muy antiguo en castellano el llamado plural distributivo o de reciprocidad¹⁵¹, que consiste en el empleo del plural en lugar del singular con los nombres de los miembros del cuerpo, o prendas de vestir, cuando la noción de plural puede aplicarse a cada componente de un grupo, que es el que realiza la acción denotada por el verbo. Son casos en los que un sustantivo plural atrae hacia sí al resto de sustantivos relacionados con él, cuando en una oración varios sujetos realizan o sufren una misma acción realizada con el mismo objeto, miembro, etc. Tal tendencia ha desaparecido del español peninsular, pero continúa con amplia y variada vitalidad en muchas zonas de América en la actualidad¹⁵². Lo más frecuente es encontrar el nombre en plural, modificado por un posesivo que refuerza, redundando, la idea de distribución:

¹⁵¹ Se documentan numerosos ejemplos en *Mio Çid*. Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 133,1. También H. Urrutia y M. Álvarez, *Op. cit.*, p. 69.

¹⁵² Véase Lapesa, *Ibidem*, Ch. Kany, *Op. cit.*, pp. 25 y ss.

Venezuela:

“... volbio a pujarlo hasta veynte mill Rl^s según entiende este testigo el dho ofiçio por *algunas enemistades* que entre los dos tubieron...” (Caracas-1618-21).

“... eran y son hombres honrrados buenos cristianos temerosos de Dios y de *sus conçiencias...*” (Caracas-1638-78).

“quando por conbenenzia de la pleue Benden en *sus cassas* todo jeneros de mantenimientos...” (Caracas-1638-78).

“... y les dixo que se quitassen *los sombreros...*” (Guaira-1761-323).

“... y luego vio lleuar dos soldados heridos en *las cauezas...*” (Guaira-1761-322).

“... les tenia pagados enteramente *sus soldadas...*” (Caracas-1791-264).

Aud. Quito:

“... gente apassionada, desalmada y de *conciencias* renegadas...” (Quito-1623-4).

“... juguetes para dar a los Yndios y ganarles *sus boluntades...*” (Popayán-1668-56).

“... y los que son pobres se ven desamparados en *sus deffensas...*” (Quito-1705-135).

“... estubo dando prompto expediente, a dhos negocios, con singular aplicacion en *defensas* de dhos yndios...” (Quito-1732-163).

3. Las expresiones temporales con *tiempo* o *principio* suelen expresarse frecuentemente en plural¹⁵³. En todos estos usos es posible encontrar una idea del tiempo concebido en su extensión o abundancia. Si se tiene en cuenta el plural de las expresiones como *horas, días, meses, años*, se puede entender cómo la analogía impulsa a la concepción de *tiempos* o *principios* como conjunto o sucesión extensa de distintos momentos, días, meses. Precisamente el uso singular implica la concepción unitaria del tiempo. Parece tratarse, en todo caso de un empleo de considerable antigüedad en castellano y que sobrevive en distintas hablas:

Venezuela:

“... dixo que Conose al Cappⁿ fran^{co} figueroa de *muchos tiempos* a esta parte...” (Cumaná-1687-190).

“... y assimismo conose [...] al R^{do} Pdre Lector frai Matias Ruiz [...] de *pocos tiempos* a esta parte...” (Cumaná-1687-193).

¹⁵³ Expresiones parecidas recoge Cuervo, *Op. cit.*, § 206, como *hace tiempos* por *hace tiempo*. El autor lo interpreta como un cruce analógico de *hace tiempo + hace días, años*. Por su parte, Kany, *Op. cit.*, siguiendo claramente a Keniston, propone una interpretación diferente de ésta y otras expresiones similares en plural, sobre todo dada la gran extensión que estas formaciones tienen en América: “[...] bien puede ser una conservación del neutro latino *tempus* o una formación analógica con otros nombres usados en el plural para indicar extensión o abundancia con la fuerza de un singular, como *amores, infiernos, mares, mientes, paces*, comunes en el siglo XVI.” P. 30. Véase también Keniston, *Op. cit.* p. 37.

“... y que estuvieron *muchos tiempos* poblados en dho sitio...” (Barquisimeto-1694-202).

“... demostrando el celo de buen vasallo desde *los principios*...” (Caracas-1690-246).

“... no obstante haver sido en *todos tiempos* aconsejado...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... a *los principios* lo rrevsaua el dho licen^{do} valberde...” (Quito-1623-4).

“... a de tener obligasion a dar de los yndios [...] la quarta parte cada Año por *los tiempos* de verano...” (Popayán-1638-69).

“... aunque a *los principios* consintio, sin tropiezo...” (Quito-1674-210).

4. Con los nombres contables existe también un uso del plural por el singular. En general en todos esta implícita la idea de variedad del ente designado, lo que arrastra al nombre hacia el plural para hacerlo concordar con el contexto de pluralidad concebido o que se desea rescatar en la frase:

Venezuela:

“... de hordinario *qualesquiera jueces* suelen mandar y aun apremiar a los escriuanos... (Cumaná-1627-34).

“... trato mal de *palabras* Al Cappⁿ Baltasar de la fuente...” (Trujillo-1722-238).

“... el cargo q. se me hace [...] sobre q. no sali a *los campos* a limpiar la tierra como era obligado...” (Trujillo-1722-241).

Aud. Quito:

“... y mando [...] que los desnudasse y mirasse si llebaban algunas armas, lo que hiçieron [...] no dexando *partes ningunas* del cuerpo de los dhos Religiosos y que no fuessen buscadas...” (Quito-1623-12).

“... y no ponen *presios* a la rropa...” (Popayán-1638-69).

“en virtud de Reales Cedula que tratan sobre *renuncias*...” (Guayaquil-1771-225).

5. También en los nombres colectivos como *dineros*¹⁵⁴, *ganados*, etc., prevalece la percepción de la unidad designada como un conjunto de individuos, no como un conjunto de unidades colectivas, aunque también se puede encontrar esto último:

Venezuela:

“... nunca Hiso fuerça a domingo Hernandes para que le diese *mercadurias ningunas*...” (Cumaná-1627-34).

“... si no le debieran *los dineros* de la dha rresidencia no los pidiera...” (Cumaná-1627-41).

¹⁵⁴ *Dinero*, empleado actualmente como colectivo en singular es reciente. En el siglo de Oro era muy frecuente la forma plural del sustantivo, que ha quedado relegada a algunas hablas subestándares. Véase Corominas, *Op. cit.*

“... declaraba el dho señor obispo deber al dho mi padre cantidad de *dineros*...” (Caracas-1694-215).

“... esclavos mulas y *ganados* herramientas peltrechos y todo lo demas anejo...” (Caracas-1690-218).

Aud. Quito:

“... *los ganados* les an comido sus labranças...” (Popayán-1638-69).

“... obligandoles a los pobres labradores a que vendan los bueyes y *ganados* a menos precio...” (Quito-1677-91).

“... el exido, en donde sus vezinos no pastan *ganados algunos*...” (Quito-1750-216).

“... y que a mi me ofrecian algunas personas [...] *dineros* para que fuese a españa...” (Quito-1649-18).

“...erigio una casa muy desente, y comoda, para su separacion con sus *dineros*...” (Latacunga-1800-236).

6. Con los incontables de materia como *aguas, mieles, trigos, etc*, se expresa cantidad del elemento designado o las manifestaciones diversas que posee. Los abstractos en plural, como *hambres*, inciden sobre todo en la intensidad de lo referido:

Venezuela:

“... me dio permiso para que pudiera bender de *los binos y arinas* que traigo...” (Caracas-1638-68).

“... por ser Sauanas limpias y de *muchas Aguas*...” (Barquisimeto-1694-202).

“... como la demas lauores de todo genero de *mayces, Tauacos, Algodones, Cacao, yucas* y otras legumbres...” (Barquisimeto-1694-205).

“... no cumplio con la obligasion de buen Ministro de su Magestad en que en esta ciud^d no se sacasen, ni bendiesen *Aguardientes*...” (Trujillo-1722-258).

“... el prorrateo que se pretende respecto de hauer reciuido *dhos cacaos* con el fin de navegarlos a españa...” (Trujillo-1722-265).

Aud. Quito:

“... en el tiempo de *las desierbas* y cosechas...” (Popayán-1638-69).

“... por las grandes corrientes que en el dho puerto ay causadas de *las muchas aguas* que el rrio trae...” (Guayaquil-1661-128).

“...a fin de que prohiva a las religiosas con pena de censuras la destilazion de *aguardientes* y manejo de Alambiques...” (Quito-1764-210).

“... comprando para ellos *mieles* à vn precio mui moderado...” (Quito-1764-204).

“... pasando por ello los pasajeros, y carga de *tavacos* con la mayor comodidad...” (Quito-1799-227).

“...padeçiendo muchas *hambres* y trabajos...” (Popayán-1675-99).

14.2.3. *Concordancias.*

1. Un caso que se da con frecuencia consiste en que un sustantivo en plural suele atraer hacia éste al sustantivo que lo complementa mediante preposición *de*, estableciendo así entre modificador y modificado una concordancia similar y de la misma índole que la que se da con los adjetivos que lo modifican directamente¹⁵⁵:

Venezuela:

“... El dho gou^r Melian añadió siete *plazas de soldados...*” (Caracas-1738-58).

“ a costa de mucho peonaje [...] *gastos de comidas* y asistencia de mi persona...” (Trujillo-1648-101).

“... tienen y pueden tener *crianzas de ganados...*” (Barquisimeto-1694-202).

“... tienen *lavores de tavaeos...*” (Barquisimeto-1694-205).

“... el consentimiento dado por el referido Don Pablo para *introducciones de contravandos...*” (Caracas-1773-352).

Aud. Quito:

“...si el dho encomendero no tubiese labor de minas sino *hatos de ganados...*” (Popayán-1638-69).

“... ciento setenta y siete *arobas de lanas* que constan en el ymbentario...” (Quito-1720-E43).

“Asimismo Tasaron el serco de dho çitio que es de *paredes de adobes...*” (Quito-1725-152).

“... salian [...] *porciones de ropas* de contrabando...” (Popayán-1761-56).

“... unas quantiosas tierras, cultivadas por medio de la divina Providen^a de *Arboles de cacao...*” (Guayaquil-1777-225).

2. Que había una mayor tendencia a considerar nombres colectivos como *gente, muchedumbre, cantidad, número de*, etc, e incluso sustantivos que expresan comunidad de individuos, como *cabildo, república, ciudad*, etc, como un conjunto de entes y no una unidad se ve evidenciado también por las concordancias en plural que muchas veces estos sustantivos mantienen no sólo con el verbo, sino también con otros modificadores que aparecen en su sintagma o hacen referencia a ellos. Esta tendencia parece que no se ha perdido en muchas zonas de América. En el caso de Venezuela

¹⁵⁵ Sobre este tipo de concordancia en Venezuela ya han llamado la atención algunos estudios como el de Jaime Tello, “Algunas particularidades del castellano en Venezuela”, *Thesaurus*, XXVII, 1972, de las que dice que se hallan muy generalizadas. Parece que es un empleo que goza de vitalidad sin aparente distinción o distribución social, de hecho se han registrado con frecuencia en la prensa caraqueña expresiones del tipo *molinos de vientos*, etc.

gozan de difusión en la actualidad¹⁵⁶. No obstante, el número de casos venezolanos es mucho mayor que los respectivos ecuatorianos. Parece que en Venezuela la tendencia estaba, y está, más marcada. Algunos de ellos también se pueden explicar por concordancia *ad sensum*, cuando la concordancia en plural se establece entre el verbo y el complemento del nombre, que constituye su sujeto:

Venezuela:

“... saltaron en tierra muy *gran cantidad de enemigos...*” (Caracas-1622-20).

“... sin perdonar al trabajo ningún dia de que *son bastantes testigos toda esta Republica...*” (Caracas-1638-73).

“... auiendo traído *presos al dho cauildo...*” (Caracas-1638-78).

“... y que *se ocuparian toda la gente que lleua dicha...*” (Trujillo-1648-118).

“... y mando [...] que dentro de Quinsse dias *den cobradas y entteradas en la R^l caxa desta dha ciud^d la dha cantidad...*” (Caracas-1670-147).

“... *la partida de yndios que tenia en cumanacoa [...] estauan solamente aplicados a sus sementeras...*” (Cumaná-1687-171).

“... y el dia siguiente por la tarde vino con *ttoda la tripulacion y les manifesto a fin de que reconocieran qual de ellos eran...*” (Guaira-1761-327).

“... y le dio parte al declarante de que *la tripulacion de el nauio [...] atropellaron a los guardas...*” (Guaira-1761-306).

“... p^r lograr que *toda la chusma de marineros [...] se embarcasen...*” (Guaira-1761-307).

Aud. Quito:

“... *se juntaron una gran tropa de frailes criollos a la vista...*” (Quito-1623-1).

“... *an pagado vn peso de tributo cada vn yndio...*” (Popayán-1638-77).

“... preguntando este confesante que *hacian aquellas oras tanta gente junta...*” (Quito-1648-18).

“... tiene por imposible [...] que dividida *la gente se puedan Dar la mano a tiempo que aProueche...*” (Popayán-1667-53).

“... esta *complicacion de vicios tan nefandos pasan sin correccion alguna...*” (Quito-1764-204).

3. Por otro lado, también aparecen ocasionales discordancias de número entre sujeto y verbo, cuando la concordancia se establece en singular, bien con sólo uno de los sujetos que aparece en coordinación copulativa con otros, o bien con uno de los elementos del predicado:

Venezuela:

“... fue de socorro a la laguna de maracaiuo en tiempo que se entendio que *benia alla el olandes y los yngleses...*” (Trujillo-1648-96).

¹⁵⁶ Véase J: Tello, Art. cit.

“... en tiempo en que el enemigo andaua quemando los puertos y çiudades maritimas desta gouernaçion como *fue caracas y coro...*” (trujillo-1648-99).

“... y que *los yndios es una gente yncapaz y aprehensiua...* (Cumaná-1687-170).

“... dijo que *vno y otro es grave delito...*” (Caracas-1771-361).

“sucedio que *estaba el declarante y ignacio xuarez [...]* *destacados* como volantes...” (Caracas-1773-343).

Aud. Quito:

“...y en la esquina della *estaua jasintho melo, françisco de otano y antonio ycurga...*” (Quito-1648-33).

“... *el Padre Guzman y el Capitan ygnacio de Guzman les auia mandado que hiziesen el pueblo aparte...*” (Popayán-1674-85).

“... en este estado *preçento don Gregorio de Escobar Albarado y Doña Geronima de Velasco vna petiçion...*” (Quito-1702-119).

15. El adjetivo.

Sabemos que, a diferencia de los sustantivos, el adjetivo, como categoría cuya función privativa es la de modificar al sustantivo, no lleva implícitos morfemas de género y número, sino que éstos aparecerán con el propósito de asegurar la concordancia necesaria entre determinado y determinante. Por esta razón, no suele presentar una forma externa distinta de la del nombre, a excepción del grado, por lo que muchos gramáticos lo han incluido dentro de la categoría nominal.

115.1. Orden y colocación de los adjetivos.

A diferencia de otras lenguas, el español suele admitir que el adjetivo se anteponga o posponga al sustantivo al que modifica. No obstante, los cambios de significado y los factores lógicos, rítmicos, estilísticos, etc. imponen un determinado orden. Estos factores van modificándose con el tiempo, a medida que cambian las necesidades, los gustos y la visión del mundo de los usuarios de una lengua. Por esta razón en los textos vamos a encontrar muchos casos de colocación del adjetivo que no responden a los usos actuales. Entre los más significativos cabe destacar los siguientes:

15.1.1. Posposición.

Una circunstancia sintáctica contextual que mediatiza el orden de los adjetivos se da cuando el sustantivo va modificado por varios adjetivos. En este caso suele preferirse la posposición de todos los adjetivos, muy del gusto de la época, sobre todo en el XVII y menos

en el XVIII. Por lo general los adjetivos se acumulan paratácticamente, sin nexos, uno detrás de otro:

Venezuela:

“... El jueves se contaron veinte y quatro del mes de nouiembre *proximo pasado* deste presente año... (Caracas-1622-18).

“...con cargo que el dho capitan Gaspar de Silua dentro de quatro años *primeros siguientes* sea obligado a traer confirmazion...” (Cumaná-1627-30).

“... fue a las sabanas del mene [...] en busca de mucho numero de negros *simarrones alsados salteadores*...” (Trujillo-1648-82).

Aud. Quito:

“... por decreto de nuebe del mes de Março *proximo pasado* de este dho año...” (Quito-1694-105).

“... y que sabe que trujo los negros *delinquentes simarrones* y fueron castigados...” (Popayán-1662-86).

15.1.2. *Anteposición.*

1. Cuando el adjetivo está modificado por un adverbio de cantidad, la anteposición es muy frecuente, quizás porque mediante la cuantificación del atributo que expresa el adjetivo queda éste realzado, lo que lo lleva hacia el primer lugar:

Venezuela:

“... y tiene *muy indiuiduales* notiçias de el valor...” (Cumaná-1627-29).

“...porque a bisto en esta ciud^d de dos años a esta parte bender las mercadurias de castilla a *muy subidos* precios...” (Cumaná-1627-35).

“...desde que este testigo le conoçe le a visto tratar y contratar en *muy gruessos* empleos... (Caracas-1638-55).

Aud. Quito:

“... y aunque tengo *muy lindos* ratos de hambre, no senti que se lleuaran los platanos...” (Popayán-1668-88).

“... compro *muy fuertes* maderas para el obraxe...” (Quito-1732-172).

2. Otras veces el adjetivo se antepone en aquellos casos en que la cualidad enunciada incluye previamente a la cosa calificada, casi un epíteto. En todos los ejemplos la cualidad designada por el adjetivo ya viene supuesta en el semantismo del sustantivo sin que se aprecie una actitud valorativa y afectiva, sino un mero desarrollo de la significación del nombre por medio del atributo en función explicativa. Pueden responder a simples preferencias estilísticas de la época:

Venezuela:

“... se remataron con *publicos pregones* las dhas sus hurcas...” (Caracas-1638-55).

“...para que se quitase de juez [...] porque era *cruel enemigo*...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... por la *cruel enemiga* que me tiene...” (Quito-1623-1).

“... a sido [...] executor de *Rectas justicias*...” (Quito-1640-70).

3. En los escritos más personales, como las cartas, las informaciones, etc. (susceptibles de expansionar el subjetivismo del que escribe al exigir de él una constante actitud valorativa y afectiva de los hechos que narra) es frecuente anteponer el adjetivo en oraciones que recogen esta actitud valorativa o afectiva. El fin es realzar la cualidad expresada por el adjetivo, que queda de esta forma focalizado al ocupar el primer lugar en casos en los que, a veces, resultaría extraño hoy en día en similares contextos:

Venezuela:

“... a ssido *exemplar gouor*...” (Caracas-1638-75).

“... con el *exesiuo trabajo* de la dha mina...” (Caracas-1638-78).

“... su *delinquente y relajada vida*...” (Caracas-1774-342).

“... como mas instruido en las oportunidades, medios y parages de las *clandetinas introducciones*...” (Caracas-1774-340).

Aud. Quito:

“... porque los *esenziales puntos* son la consecuençia de la entrada a vn mismo tiempo...” (Popayán-1668-57).

“... tutora y curadora ad bonan de *mi menor hija lexitima*...” (Guayaquil-1771-220).

“... *piadosos oficios, practicas muestras* de su *cristiana conducta*...” (Latacunga-1800-237).

4. En unos pocos casos en los textos del siglo XVII también suelen anteponerse los nombres que indican pertenencia a una determinada clase o estado social:

Venezuela:

“... casando *guerfanas hijas y nietas* de conquistadores...” (Caracas-1638-67).

Aud. Quito:

“... por aber azotado a un *Indio muchacho*...” (Quito-1705-135).

5. Otros empleos de anteposición pueden responder a gustos estilísticos y costumbres de la época, sobre todo con los adjetivos *real* y *superior* aplicados a sustantivos que designan elementos propios del gobierno y la autoridad y que nunca aparecen, si no es raramente, pospuestos

Venezuela:

“... presentarse en la misma *real carcel...*” (Caracas-1774-341).

“... en este *superior gobierno...*” (Caracas-1774-341).

Aud. Quito:

“... la cantidad que entero en las *reales cajas...*” (Quito-1771-244).

“... para ocurrir a este *superior Real consejo...*” (Quito-1771-244).

6. Finalmente, son escasos los ejemplos en que se pospone el adjetivo *grande*, en discordancia con su empleo actual, quizás por expresividad espontánea. Sólo se han recogido unos cuantos casos en Quito:

Aud. Quito:

“... para que reconosca la *oposicion grande* que le asen...” (Quito-1657-18).

15.2. Otros fenómenos.

1. Suele testimoniarse a veces numerosos caso de hipérbaton, sobre todo cuando entre el nombre modificado y el modificante se introduce uno o varios complementos preposicionales, con lo que el adjetivo o participio se disloca y aparece al final. Estamos ante casos de hipálage¹⁵⁷ que a partir del siglo XVIII comienzan a ser cada vez menos frecuentes:

Venezuela:

“... a lleuado *las quentas* de su cargo *originales...*” (Caracas-1616-21).

“... saue que por el año que la preg^{ta} disse balian *las mercadurias* de castilla en esta ciud^d *baratas...*” (Cumaná-1627-35).

“... dho *visente machado* vino al puerto de la guaira desta ciudad *robado...*” (Caracas-1696-258).

Aud. Quito:

“... traia *la madera* del puerto *vendida...*” (Guayaquil-1661-45).

“... que paraban *sus bienes* en la dha ciudad *embargados...*” (Quito-1723-144).

2. Es también muy común encontrar numerosos testimonios del empleo de *sólo* como adjetivo, concordando en género y número con el sustantivo al que modifica, y no como el adverbio invariable, que es el empleado actualmente, y que también aparece ocasionalmente en la documentación. El uso aparece durante el siglo XVII en

¹⁵⁷ También documentado por Elena Rojas en Tucumán, *Op. cit.*, p. 175.

Venezuela y todavía persiste durante el XVIII¹⁵⁸ en la Audiencia de Quito. Puede aparecer antes o después del nombre modificado:

Venezuela:

“... porque mi vltima y expresa voluntad es que *sola* esta y no otra alguna disposiz^{on} balga...” (Barquisimeto-1694-219).

Aud. Quito:

“... do declarase el dho beçerra como lo hiçieron con la dha cautela y por *solas* las dhas declaraciones...” (Quito-1626-1).

“... se congetura prudencialm^{te} que *solas* las dos Anotadorias de mexico y lima [...] pueden cada vna rendir a favor de S. M. (Guayaquil-1777-224).

15.3. Adjetivos calificativos no atributivos. Usos predicativos del adjetivo.

Es frecuente en español el uso predicativo del adjetivo de forma general en todas las épocas. Tal uso se da cuando un adjetivo modifica a un sustantivo, ya sea este sujeto, ya complemento directo por medio de un verbo. En muchos casos el adjetivo llega al límite de la función adverbial, que, no obstante, se ha dado y da en ocasiones produciendo lexicalizaciones del tipo *hablar alto*, etc. en las que el adjetivo se convierte en un adverbio cuando pierde la variación morfemática que asegura la concordancia.

Es raro el empleo adverbial del adjetivo en los documentos de ambos siglos, a excepción de algunos casos consagrados por su uso desde la antigüedad como *alto*, *mucho*, *recio*, etc. Esta situación que muestra la documentación ofrece un vivo contraste con lo que sucede actualmente no sólo en las dos zonas, sino en América en general¹⁵⁹.

Sobre los usos predicativos del adjetivo cabe señalar su gran presencia en los textos en numerosos casos y tipos que pueden ser clasificados como sigue:

¹⁵⁸ Esto último contrasta con la situación descrita por Elena Rojas, *Op. cit.* (p. 176), que sólo encuentra este empleo limitado al XVII en la documentación que ha manejado para Tucumán.

¹⁵⁹ Véase Kany, *Op. cit.* pp. 52 y ss. En el lenguaje antiguo eran muy comunes este tipo de usos adverbiales del adjetivo (Véase Keniston, *Op. cit.*). Sin embargo, como se desprende del estudio de Kany, en la actualidad “el español coloquial de América ha transformado en adverbio otros adjetivos, lo cual, al menos en muchos casos, sería considerado como incorrecto en el español modélico peninsular [...]” (p. 53).

15.3.1. Adjetivo predicativo de sujeto.

En este grupo se incluyen los adjetivos que modifican al sujeto mediante un verbo en una estructura muy similar a la que ofrecen las oraciones copulativas con *ser* y *estar*, aunque podemos encontrar cierta gradación que va desde la atenuación máxima del semantismo del verbo no copulativo a su empleo con significado pleno.

1. En primer lugar encontramos adjetivos o participios que modifican al sujeto mediante un verbo que es reducido casi a un nexo. Pasan así a convertirse en variantes léxicas de *ser* y *estar*. Sin embargo, no pierde del todo su valor semántico, que suele emplearse para marcar algún rasgo aspectual (terminativo, incoativo, resultativo, etc.), semántico o matiz estilístico diferencial. Esto se ve claramente en el hecho de que se pueden sustituir estos verbos por *ser* o *estar*, sin que quede alterada la estructura, aunque se pierde el matiz o rasgo que el semantismo del verbo añade. Compárese, por ejemplo, la diferencia entre *andar alegre* (igual a *estar alegre* + matiz incoativo) y *estar alegre* o *hallarse triste* y *estar triste* (en que *hallarse* puede considerarse una mera variante de registro de *estar*).

Venezuela:

“... y quando boluio [...] le dijo a este testigo que ja *quedaua efectuado*...” (Trujillo-1648-131).

“... dos mill pesos escasos de los cuales se quitaran los gastos [...] con que no *quedaran liquidos* en cada un año mill pesos...” (Caracas-1662-145).

“... y que *auia andado muy vijilante*... (Cumaná-1687-172).

“... despues de aferidos *se encontraron sospechosos*...” (Caracas-1795-379).

Aud. Quito:

“...con que *quedo* la dha calle *despejada*... (Quito-1646-33).

“... para q. los dhos Indios no *anden osiosos* y açistan a las neçessidades comunes...” (Popayán-1668-69).

“... se le pagaron quatosientos setentta y çinco pesos y dos rreales, que *quedaron liquidos*...” (Quito-1723-144).

“... en que se incluie la cantidad de lo athesorado que *se hallo estante* en dhas reales caxas...” (Quito-1764-204).

“... *hallandose* ellos *tenases* en no desamparar el citio (Quito-1802-239).

“... sin que por esto *se encuentre* alguno *quejoso*... (Quito-1802-238).

2. En segundo lugar, hay otros empleos en los que el verbo conserva su significado pleno, por lo que la estructura gramatical se aleja de las oraciones atributivas y el elemento predicativo, ya sea un adjetivo o un participio, llega al límite de la función adverbial.

Este carácter dual se manifiesta en su doble incidencia en el sujeto con el que concuerda en género y número y el verbo cuyo modo de acción matiza. En muchos casos aparecen empleos que resultarían extraños en el español actual, pero que constituyen un testimonio de la vitalidad que semejantes construcciones tuvieron:

Venezuela:

“... y ellos *fueron muy humildes y los prendio...*” (Caracas-1627-53).

“... Todos *vnanimes y conformes dixeron* que el procurador general pida sobre esto lo que conbenga...” (Caracas-1635-67).

“... *viuian todos quietos y pacificos* en sus encomiendas...” (Cumaná-1687-186).

“... sabe este testigo que el dho visente machado *vino* al puerto de la guaira desta ciudad *robado...*” (Caracas-1696-258).

“... El bodoque *entrò muy seguro* por Catia...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... y aura, ocho o nueve años *vino* a Cartag^{na} *muchacho hecho mercaderçito...*” (Quito-1626-1).

“... tuuo por bien de *presentarse presso...*” (Quito-1626-4).

“... la villa de Ybarra de donde *venía nombrado p^r corregidor...*” (Quito-1657-38).

“... con desunion de las animas, que *vivian pacificas...*” (Quito-1705-138).

“... *se colije culpado* el suplicante...” (Quito-1732-187).

“...*manejandose vigilante* en el cervicio de ambas Magestades (Latacunga-1810-237).

15.3.2. Adjetivo predicativo de complemento directo.

Estos adjetivos o participios modifican un sustantivo del que designan una cualidad, un estado o resultado que puede ser o no provocado o mantenido por la acción verbal.

1. Pueden expresar el modo de la acción verbal a la vez que modifican al sustantivo en función de complemento directo:

Venezuela:

“... las quantas [...] parece *auerlas lleuado* para la comprobacion *originales...*” (Caracas-1626-28).

“... porque los ofiçiales reales estan obligados a *darlas escritas y sacadas...*” (Guaira-1626-22).

“... mando [...] que dentro de quice dias *den cobradas y entteradas* en la R^l caxa [...] la dha cantidad (Caracas-1670-147).

“... un marinero bascongado que esttau con una mochila de Ropa al hombro de un oficial de su Barco, que *la lleuaua lauada* del Rio...” (Guaira-1761-332).

Aud. Quito:

“...y porque tubiesen breue despacho sus causas, *pagaban los derechos doblados...*” (Quito-1626-4).

“... y porque combiene que *den Saudas y asentadas* las cosas y generos y especies...” (Quito-1638-69).

“... *reconozera certificado* el graue excesso...” (Quito-1732-153).

“... en haser que no falten las Aguas, *poniendo corriente* una pila en la plasa mayor... (Quito-1810-237).

2. En otras ocasiones el predicativo puede expresar una cualidad, un estado de cosas, o resultado anterior o posterior a la acción verbal que permanece en el complemento directo con independencia de ésta.

Venezuela:

“... de los bienes de maese antonio que se bendieron para ello por *allarlos* en su cassa *descaminados...*” (Caracas-1616-21).

“... *trayendo* las maderas [...] *gruesas y fuertes* para la seguridad de las dhas puentes...” (Trujillo-1649-102).

Aud Quito:

“... rrespondio este testigo que la madera no era suya porque la *traya* ya *venida...*” (Guayaquil-1661-45).

“... desde entonzes *vio* este testigo *perturbadas* las voluntades de los indios...” (Popayán-1638-73).

“... *tiene* destruida la tierra y *quejosos* los que viuen en ella...” (Guayaquil-1661-30).

“... de modo que su corazon lo *tiene violento...*” (Latacunga-1802-238).

3. Finalmente, con el predicativo se expresa una cualidad o resultado producido por la acción verbal:

Venezuela:

“... y sin embargo los [...] *dexo Presos* con prisiones y guardas...” (Caracas-1626-51).

“... haciendo lo mismo con las demas personas que *descubrieren sospechosas...*” (Caracas-1795-371).

Aud. Quito:

“... y que le *pusiesen presso* en vn aposento...” (Quito-1626-1).

“... supo como *dejaba* esta prouinzia *pazifica y reduzida...*” (Popayán-1638-76).

“... las leyes *han declarado interesados* a los Dueños de oficios...” (Guayaquil-1771-217).

16. El diminutivo.

Si excluimos de este análisis aquellos casos en que el formante ha quedado lexicalizado a la base como *mantilla*, *portillo*, etc. sin que se perciba ya como tal, y nos atenemos sólo a aquellos formas derivativas que no crean palabras distintas de la original a partir del lexema de base, la presencia del diminutivo en la documentación que se ha analizado no se caracteriza por su abundancia, a diferencia de otros fenómenos. Aparece de forma constante a lo largo de los dos siglos, pero, desde luego, no con la profusión de casos registrados por A. Nazario para Puerto Rico, E. Rojas para Tucumán o B. Fontanella para Buenos Aires. Así, por ejemplo, frente a los 203 casos que Elena Rojas atestigua para Tucumán durante el XVII y el XVIII, en nuestros textos no pasan de 104 casos registrados (58 en los textos venezolanos y 46 en los de Ecuador).

La razón posiblemente esté en el tipo de documentos, o en la proporción de determinados textos, que se han utilizado en los distintos estudios. Dadas las características significativas del formante, que hacen de él más un apreciativo que un cuantificador¹⁶⁰, su uso y su frecuencia han de verse muy condicionados por el tipo de documentos. Sólo aparece en aquellos en los que están garantizados los lazos familiares o de amistad (cartas entre particulares, testamentos etc.), la solidaridad entre individuos o permitan la expresividad del hablante pues le facilitan un contexto adecuado para que juzgue y proyecte su mundo afectivo hacia los objetos y personas del mundo del que esta hablando (denuncias, declaraciones de testigos, informaciones, etc.).

Ya que el número de casos que constituyen nuestro corpus no es amplio, las conclusiones a las que se llegue en este apartado han de ir necesariamente precedidas de su provisionalidad en tanto que no se perfilen mejor, se confirmen o en todo caso se enriquezcan con estudios que gocen de mayor exhaustividad y número de casos del diminutivo en ambas áreas americanas, al menos en una proporción que no admita lugar a dudas.

Ahora bien, el número de casos no es tan pequeño que no nos permita esbozar y diseñar en líneas generales desde un punto de vista diacrónico el esquema evolutivo del sufijo, su variedad de

¹⁶⁰ Así lo describe A. Alonso ("Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos", *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 1974). Observa que precisamente la significación nocional cuantificativa que se incorpora al lexema para precisar valorativamente el tamaño según la oposición grande/pequeño es la que con menos frecuencia aparece, expresando en la mayoría de los casos contenidos afectivos de variada índole.

formas y sus empleos a lo largo de las dos centurias en las zonas que estamos estudiando. Parece que los documentos dejan entrever una realidad hablada mucho más rica y variada que la que la que ofrecen. Al menos no debía de ser muy distinta a la de otras zonas americanas. Además, esta aproximación es tanto más válida y necesaria por cuanto no se cuenta con estudios del formante para ambas centurias en estos territorios.

Lo primero que se constata en los textos es el empleo del sufijo asociado predominantemente a bases lexemáticas sustantivas y algunas veces a adjetivas. Desde luego, no se ha documentado un sólo caso en el que se una a un deíctico, un adverbio o un verboide, como ocurre en la actualidad. Esta última característica de casi todas las hablas americanas debió de desarrollarse posteriormente y a partir de contextos que no tenían cabida en la lengua escrita. Que en los textos aparezca como un formante casi específico del sustantivo es lógico si se tiene en cuenta, como han advertido algunos estudios sobre el diminutivo, que el sustantivo, en tanto que refiere a los objetos de mundo o los representa, es el más susceptible de recibir el temple emocional por parte del hablante. El diminutivo es un valioso recurso con sus ricos valores significativos para resaltar un determinado objeto, al recibir una especial consideración emocional por parte del que dice de él¹⁶¹. No creemos que vayan desencaminados los estudios que tienden a considerar al formante en este sentido como un actualizador del nombre, que, al destacarlo como figura sobre un fondo, lo determina en grado máximo de forma similar a lo que ocurre con los nombres propios frente a los comunes.

16.1. Tipos de sufijos diminutivos.

Los distintos tipos de sufijos diminutivos que aparecen en los textos son comunes al resto de zonas americanas que han sido estudiadas. Los distintos sufijos que aparecen son los comunes de la época¹⁶² y su presencia en los textos durante los dos siglos queda recogida en la siguiente tabla:

¹⁶¹ Véase A. Alonso, Art. cit, para quien el diminutivo es el que destaca al objeto en el primer plano de la conciencia como representación afectivo imaginativa; véase también E. Nájuez Fernández, *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*, Madrid, 1973: "Tanto aumentativo, como diminutivo son aspectos de la expresividad del lenguaje y esta se logra predominantemente sobre generalizaciones y abstracciones." (p. 94).

¹⁶² Véase M. Alvar y B. Pottier, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983, de ellos se toman las referencias a la difusión y empleo de cada tipo de diminutivo.

Tabla de porcentajes relativos de los sufijos diminutivos registrados en la documentación

SUFIJOS	VENEZUELA		AUD. QUITO	
	XVII	XVIII	XVII	XVIII
-EJO	10%	2%	Ø	Ø
-UELO	28%	8%	30%	Ø
-ILLO	25%	15%	40%	55%
-ITO	37%	70%	30%	45%
-ICO	Ø	5%	Ø	Ø

a) *-ejo*: (del diminutivo latino -IC(U)LU) está atestiguado desde los tiempos más antiguos. Actualmente ha asumido un sentido peyorativo, pero todavía en tiempos de Berceo funcionaba como un diminutivo. Su presencia en los textos es escasa: sólo aparece en los textos venezolanos del XVII y primeras décadas del XVIII en franca decadencia respecto del resto de sufijos. Se da con formas ya casi lexicalizadas como en *capitanejo*, con la que se hacía alusión a gobernantes indígenas cuya autoridad quedaba subordinada a la de un cacique principal¹⁶³; también se asocia a otros pocos sustantivos con claro valor despectivo.

b) *-uelo*: (del latín -OLU) fue uno de los sufijos más empleados en castellano de todas las épocas hasta la época de Calderón¹⁶⁴, sobre todo en lexemas terminados en yod. Aparece empleado en ambas zonas estudiadas aunque con distinta vitalidad. Al parecer también entró en decadencia a lo largo del XVII a favor de *-illo* e *-ito*, ya que en el XVIII desaparece de los textos ecuatorianos y sólo se conserva muy mermado en los venezolanos.

c) *-illo*: (< -iello del latín -ELLU) Uno de los más productivos en castellano desde sus orígenes y el más antiguamente documentado. En los siglos de Oro entrará en pugna con *-ito* hasta el XIX en que queda desterrado por éste último. Su empleo junto con *-ito* en los textos, en relación con el resto de formas, es el más abundante. Ahora bien, en Venezuela ya había comenzado a perder terreno en favor de *-ito* desde el mismo siglo XVII hasta llegar al XVIII en el que *-ito* se impone definitivamente. En la Audiencia de Quito *-illo* predominará sobre *-ito* durante los dos siglos sin que esta última forma parezca imponerse hasta entrado ya el XIX.

¹⁶³ La palabra sigue viva en la actualidad, según se observa en Haench y Werner, *Nuevo Diccionarios de Americanismos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993, sobre todo en algunas zonas americanas como la rural argentina.

¹⁶⁴Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 96,4.

d) *-ito* e *-ico*: de origen discutido, aunque ya se atestiguan desde época latina y con valor afectivo. *-ito* es el sufijo destinado a sobrevivir al resto de las formas anteriores, además de constituir un sufijo de enorme difusión en todos los romances. En la Península no alcanza gran difusión hasta el siglo XV. En Venezuela es el predominante en el XVII y su empleo aumenta casi incontestablemente en el XVIII. En Ecuador parece que tardaría más tiempo en imponerse a *-illo*. *-ico*. Documentado en la misma época en P. Rico por A. Nazario, esporádico en Tucumán y casi inexistente igualmente en el español bonaerense estudiado por B. Fontanella, no aparece en Ecuador. En Venezuela sólo se da en algunas ocasiones desde mediados del XVIII, en contextos iguales a los actuales y como variante alomórfica de *-ito*, tras lexema o palabra terminada en *-t*, como *Arettico*.

15.2. Empleos del sufijo diminutivo.

Sobre los empleos y los valores semánticos que el sufijo aporta al lexema primitivo hay gran variación, pero el uso predominante es siempre el afectivo. Incluso en aquellos casos en los que se deduce claramente un sentido nocional de cuantificación, es posible advertir también una carga emotiva¹⁶⁵. Entre los diversos empleos del diminutivo y el valor semántico que en cada caso aporta a la base primitiva podemos destacar los siguientes:

1. valor cuantitativo o nocional en el que se precisa valorativamente el tamaño de lo designado mediante la oposición grande/pequeño. Como se acaba de decir de todos los ejemplos se desprenden connotaciones afectivas de diversa índole más o menos atenuadas.

Venezuela:

"... quatro *cajonsitos* de munision..." (Guaira-1670-184).

Aud. Quito:

"... y el dho *cerrillo* de daniel..." (Quito-1627-8).

¹⁶⁵ Tradicionalmente se pensaba que la idea empequeñecedora o agrandadora de los diminutivos y aumentativos era el origen de su connotación afectiva. A. Alonso lo pone en duda, destacando la cualidad del nombre mediante la individualización interesada del ser u objeto y el relieve afectivo del mismo. Véase A. Alonso, Art. cit. Por su parte, Montes Giraldo ilustra las relaciones lengua-habla a partir de los múltiples usos del diminutivo. La lengua como sistema ofrece el esquema genérico de la sufijación diminutiva; pero son los actos creativos de habla los que le dan a cada caso concreto su valor específico, véase su artículo "Funciones del diminutivo en español", *Boletín Caro y Cuervo*, XVIII, 1972.

2. Muy próximo al anterior empleo, pero más connotado por valores afectivos varios, es el empleo del diminutivo para expresar cosa pequeña, sin importancia o insignificante. Aplicados a seres humanos hacen alusión a un rango social inferior

Venezuela:

“... doy para vos y con vuestro susesor todos los yndios casiques principales capitanes y *capitanejos* con sus sujetos...” (Cumaná-1627-30).

“... tiene hecho asiento con la dha ciudad de sustentar en dho *arroyuelo* por tiempo de diez años quatro puentes pequeñas¹⁶⁶...” (Trujillo-1648-14).

“... los dhos indios, como son el principal o *cauezuela*...” (Cumaná-1687-186).

“...fui boluntariamente a la *armadilla*, que despacho a la costa abaxo...” (Caracas-1690-248).

“... le embio dho Respaldiza al declarante dos *cajoncitos* vno con dos votes de tauaco...” (Caracas-1757-291).

“... se hallaua alli un marinero viscaino con una *mochilita* en el hombro...” (Guaira-1761-322).

“... y solo se le reconociò, el *Aujeritto* donde acostumbra ponerse un *Arettico*...” (Guaira-1761-335).

“... les atacaron [...] pero no, con canttos, sinò con *pedresittas*, que fue bajando, el *Arroyosuelo*...” (Guaira-1761-341).

Aud. Quito:

“... y en cabuya en çerro limpa cada traya de quarenta *manojillos* a tomin de oro...” (Quito-1671-69).

“... solo en lo de lloro vido este testigo vnos *estantillos* para la edificacion de la yglecia...” (Popayán- 1674-77).

“... pues hasta aora yo no he visto pueblo ninguno sino vnos *ranchitos*...” (Popayán-1674-87).

“... a sido seremonial la asignasion de tierras redusiendose a un *pedasillo* mui corto...” (Quito-1732-154).

“... el presente Escriuano le dará testimonio de los *autillos* formados sobre este asumpto...” (Guayaquil 1771- 222).

3. En otros ejemplos se percibe claramente el valor afectivo derivado del empleo del apreciativo, principalmente en aquellos casos en los que no se alude al tamaño del objeto nombrado. Al estar en diminutivo, el objeto nombrado es connotado por la afectividad del hablante, que lo destaca sobre el resto al resaltarlo en su plano afectivo. El afecto connotado asume a su vez muchos valores imposibles de precisar exhaustivamente, y que van desde la lastima al especial cariño o consideración que despierta un objeto. Otras veces, y en esto se aproxima a los usos anteriores, el

¹⁶⁶ Nótese en este ejemplo la oposición *arroyuelo/puentes pequeñas*.

diminutivo sirve para quitar importancia o reducir y atenuar las connotaciones negativas que se desprenden de algunos términos:

Venezuela:

“... manifesto vn *farditto* de vestidos de mantilla...” (Guaira-1670-147).

“... pues esttaua arrimado, o sentado en la caletta con su *saquito* de Ropa...” (Guaira-1761-331).

“... a que le respondió que en una pulperia hauia hauido una *camorrilla* entre unos marineros...” (Guaira-1761-341).

“... y en afectuosa comberzacion le espreso tenia una fuerte Jaqueca, por un *airesillo*, que le hauia dado (Guaira-1761-341).

Aud. Quito:

“... con el hurto en las manos, cogio el çello y metiole en los pechos de un *negrillo* suyo...” (Quito-1627-4).

“... estos y otros *accidentillos* comunes de que todos padecen en este pais...” (Quito-1732-163).

“... y el dho Geronimo de Castro [...] le dijo que tenia vn *proçesillo* contra su amigo el padre manuel rrodriguez de castro...” (Guayaquil- 1777-224).

4. Otro empleo idéntico al anterior, pero con un sentido claramente distinto, es el del formante con valor despectivo para expresar desprecio, ironía, etc:

Venezuela:

“... se siruio mucho tiempo de vn *yndizuelo* llamado Luis...” (Cumaná-1687-168).

“... siendo Juan castellanos mulato libre y cassado [...] daua escandalo en esta con una *mestisilla*...” (Trujillo-1722-238).

“... resulto aber abido muchos picados de culebra y de otros *animalejos* ponsoñosos...” (Trujillo-1722-230).

Aud. Quito:

“... y avra, ocho o nueve años, vino a cartag^{na} muchacho heçho *mercaderçito*...” (Quito-1626-1).

“... y andauan por las calles de noche y de dia armados vnos *frailecitos* criollos mestiços...” (Quito-1626-1).

“... estando visitando los *obrajillos* de esta ciudad en que dizen se empleauan...” (Quito-1677-92).

5. Finalmente, un valor que se desprende de estas significaciones afectivas es el denominado apelativo, que aparece en las peticiones como *captatio benevolentiae*, o en casos que se desea expresar cortesía o afecto:

Venezuela:

“... le desia que si queria el ofiçio de alguaçil mayor le diese vna *negrita*...” (N. Valencia- 1655-121).

“... se ha de servir vs disponer que un *Barquito* de pequeño porte se cargue a media carga...” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... no se me ofrezca mas de que me traygan una *Puerquesita*...” (Popayán-1674-87).

“... deuiamos mirar estas cosas, con un *poquito* de celo de Dios...” (Popayán-1674-87).

**DETERMINANTES Y
PRONOMBRES**

V. DETERMINANTES Y PRONOMBRES

17. El artículo

El artículo como categoría lingüística existe en la mayor parte de las lenguas y en su mayor parte presenta un mismo origen común: los demostrativos¹⁶⁷. Pero, a diferencia de éstos, debilita su naturaleza deíctica para desarrollar algo que le es específico: la determinación o actualización del nombre al que acompaña. Ahora bien, como A. Alonso resalta, ni su uso ni sus valores son idénticos en todas las lenguas¹⁶⁸. Esta variedad de usos depende en gran medida de la forma en que las lenguas configuran la realidad y los conceptos que actualizan. De aquí que también quepa esperar diferencias en el uso del artículo en las distintas etapas de evolución de una misma lengua. La forma de actualizar la realidad y determinar al concepto cambia necesariamente a medida que cambia la visión del mundo y su concepción por parte de las distintas generaciones de una sociedad. Esto está muy relacionado con lo que se ha venido denominando desde Humbolt la *forma interna* de cada lengua. A continuación expondremos aquellos fenómenos relacionados con el artículo y su empleo, nacidos casi todos en la Península, que caracterizaron el español hablado en gran parte de América hasta fechas muy recientes.

17.1. *El* más nombre femenino

Regla fonética que arranca de la Edad Media es la utilización del artículo *el*, procedente de la forma antigua femenina *el(a)* (<ILLA), ante sustantivo femenino que comenzaba por vocal, ya fuera esta tónica o átona. En el tránsito de los siglos XVI al XVII, el artículo *la* irá sustituyendo a *el* lentamente, sobre todo según se imponga la conciencia del primero como femenino, quedando *el*

¹⁶⁷ Véase Moreno Cabrera, *Curso universitario de lingüística general*, Vol I, Madrid, Síntesis, 1991.

¹⁶⁸ Véase A. Alonso, "Estudios de semiología y estilística. Estilística y gramática del artículo en español", en *Estudios lingüísticos: temas españoles*, Madrid, 1967, pp. 125-160.

relegado a sustantivos que comenzaban por *a*, sobre todo tónica¹⁶⁹. En este contexto fónico queda definitivamente establecido desde el XVI¹⁷⁰.

Es posible que en la Península, por lo que se deduce de los ejemplos que ofrece Valdés, tal tendencia ya se hubiese consumado a mediados de el XVI¹⁷¹. En América, por su parte, parece que duró mucho más tiempo, según se demuestra de los estudios para las diversas zonas¹⁷².

En efecto, se han registrado empleos del artículo *el* ante femeninos que comienzan por *a-* átona o *au-* en Venezuela y en la Audiencia de Quito durante los dos primeros decenios del XVII. En la década de los treinta dejan de documentarse en Venezuela, y en los textos ecuatorianos son muy raros aunque todavía se encuentra algún caso en 1640:

Venezuela:

“... auiendo visto *el acetación* juramento y fianças...” (Caracas-1627-E7).

“Porque se le denego por *el audiencia*...” (Caracas-1627-21).

Aud. Quito:

“... los oydores se escusaban de dar *el ayuda* eficaz que convenia...” (Quito-1623-2).

“... dejando *el Aud^a* con solos dos juezes...” (Quito-1623-4).

“.. presidente en *el audiencia*...” (Quito-1640-13).

Respecto del uso de *el* ante nombres que comienzan por *á-* tónica se observan, en algunas ocasiones, vacilaciones a la hora de emplear uno u otro artículo durante ambos siglos¹⁷³, llegando incluso a establecer la concordancia con otros elementos del sintagma o de la oración en masculino:

¹⁶⁹ Véase Lapesa, *Op. cit.* § 54,6 y 95,1. Nebrija indica que *el* es obligatorio ante femeninos que comienzan por *a-*, mientras que el empleo de *el* y *la* es indiferente ante los que comienzan por otra vocal.

¹⁷⁰ Los ejemplos que a este respecto ofrece Juan de Valdés, *Op. cit.*, sobre el uso de *el* ante nombres que comienzan con *a-*, son todos con la tónica. Véase también H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. Sixteenth Century*, Chicago, 1937, p. 218.

¹⁷¹ Aunque ante nombres que comenzaban por *a-* o *au-* será práctica mayoritaria durante todo el siglo XVI, mientras que los que empiezan por otra vocal, especialmente *e-*, ya es raro. Véase Keniston, *Op. cit.*, 18.123 y 124.

¹⁷² Álvarez Nazario, *Op. cit.*, por ejemplo, encuentra durante el siglo XVI y XVII en el español de Puerto Rico el uso de *el* en *El Audiencia, el artillería, el Aguada* y de *la* ante *á* tónica, *la agua*. Parece tratarse de un fenómeno general en América, conclusión a la que también llega B. Fontanella, *Op. cit.*, que, además encuentra en el español bonaerense esta variación, junto con la vacilación *un/una* en el XVIII y XIX ante *á-* tónica.

¹⁷³ Según Keniston, *Op. cit.*, es raro el empleo de *la* ante estos nombres.

Venezuela:

“... se les respondió, no pensarán en eso, porque aquello era limpiar *la Arma...*” (Guaira-1761-341).

Aud. Quito:

“... y probó *la agua* que había quedado... (Popayán-1704-133).

“... espuestos a *la hambre*, y nesecidades que suelen padecer...” (Quito-1732-156).

“ytt. seis *achas* a tres pesos cada *uno*¹⁷⁴...” (Quito-1720-E43).

17.2. Omisión del artículo

Ya hemos señalado más arriba que una de las funciones principales del artículo es la de la determinación o actualización del nombre, por cuanto lo lleva del plano de lo abstracto o virtual, del concepto, al plano de la expresión concreta que permite referirlo a realidades existentes¹⁷⁵. De esta forma el artículo se opone a su ausencia, es decir a otro “artículo” Ø: el artículo da valor existencial al nombre al que acompaña, mientras que su ausencia conlleva un cambio de significación y el nombre, sin actualización alguna, pasa a designar esencia o categoría al permanecer en el plano de lo virtual, en el nivel de lo abstracto o del concepto como tal. A su vez, la naturaleza significativa del nombre, ya sea concreto o abstracto, condiciona también la aparición de contextos en los que el artículo es omitido.

En la documentación analizada aparecen frecuentemente numerosos contextos y construcciones en los que hoy en día se emplea el artículo y antes se omitía¹⁷⁶. Muchas de estos casos de omisión aparecen también en distinto grado y forma en otras zonas de América de la misma época¹⁷⁷. Pasemos a verlos uno a uno:

1. La ausencia de toda determinación se da particularmente con nombres abstractos, lleven o no complementación adjetiva, que

¹⁷⁴ Quizás por influencia del uso de indefinido *un* por *una* ante estos femeninos, que lleva a una falsa reinterpretación como masculino de la palabra.

¹⁷⁵ Véase J. Roca Pons, *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 6ª edición, 1985, pp 163 y ss.

¹⁷⁶ Véase Rafael Lapesa, “El sustantivo sin actualización en español”, *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat*, Instituto Pedagógico, Caracas, 1974, pp. 289-304.

¹⁷⁷ Véanse los trabajos ya citados de E. Rojas, B. Fontanella, A. Nazario y M. Román. Parece que muchos de los empleos que aparecen en nuestra documentación eran generales en la época, aunque la cronología varía de unas áreas a otras.

funcionan como complementos de verbos con los que guardan una estrecha relación con el verbo, cuyo significado vienen a completar. Todos son verbos transitivos de significado amplio como *decir*, *hacer*, *poner*, *tratar*, etc, que, junto con el complemento, pueden ser sustituidos por otro verbo sinónimo de toda la expresión, por ejemplo *poner demanda* = *demandar*, etc, lo que demuestra que se podrían considerar casi como unidades léxicas. Tales construcciones son muy frecuentes a lo largo del siglo XVII. Durante el XVIII irá disminuyendo su aparición en los textos, sin que al final de la centuria hayan dejado de emplearse algunas como *decir verdad*, *recibir juramento* etc. Todas propias del lenguaje jurídico. A continuación se presentan los más frecuentes:

Venezuela:

“... a mi derecho combiene a fin de ynformar al rrey nro señor y hazer ynformacion De testigos...” (Caracas-1614-12).

“... como se a visto en tiempo de Quatro años que a hecho oficio de ofiçial mayor...” (Caracas-1614-13).

“... vio este testigo como el dho juan rrodriguez espejo [...] hizo puja ante el dho gouernador...” (Caracas-1614-13).

“... tomas sanchez [...] que siruio ofiçio de gouernador...” (Caracas-1622-22).

“... y trataron pleyto sobre si se le auia de rreziuir la puja...” (Caracas-1622-23).

“... Pongo demanda a el capitan don di^o de arroyo daza...” (Cumaná-1627-39).

“... y que el que huso ofiçio de fiscal que se llama lorenzo de ostas esta en esta çiudad...” (Cumaná-1627-51).

“... Saue que el dho alguaçil mayor exerçio ofiçio de Rexifor...” (Trujillo-1648-84).

“... ofreciò *decir verdad* de lo que supiere... (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... se salio con la ropa y montera de color con que estaua a la calle sin q. vastasen ruegos que le hiçieron...” (Quito-1623-1).

“... puso demanda al liçen^{do} Don Manuel Tello...” (Quito-1624-1).

“... no por eso a dexado de dezir berdad...” (Quito-1623-4).

“... vro presidente y oydores an hecho y Haçen apretadas diligencias con el cauildo... (Quito-1626-1).

“... y à este tiempo tubo osadia el negro, con el aliento de su amo, para asirse de los pies del theniente...” (Quito-1705-135).

“... si veseñoria se sirue de hacer atenta reflexion y punctual recuerdo de lo passado...” (Quito-1732-154).

“... Sobre que otorgo renunsia en forma y conforme a Derecho...” (Guayaquil-1770-217).

“... le recibió juramento [...] vajo del qual ofreció *decir verdad*...” (Quito-1810-251).

2. A su vez, como término de preposición, algunos abstractos de fenómeno y algunos incontables suelen presentar artículo Ø:

Venezuela:

“... para valerse dellos diciendo eran *para administracion* de la mina de cobre...” (Caracas-1638-78).

“... en quanto al consentimiento dado por el referido Don Pablo *para introduccion* de contravandos...” (Caracas-1774-345).

Aud. Quito:

“... paresciendole quças q. mi modestia y sufrimiento proçedia *de miedo* que le tenia...” (Quito-1623-1).

“... lo que estoy pronto a ratificar vajo *de juramento*...” (Quito-1810-249).

3. También presentan omisión de artículo muchos sustantivos concretos en singular, que funcionan como complemento directo del verbo y raramente como sujeto. De esta manera se produce un cambio de significación en el nombre, que, de designar seres o entes singulares y concretos en su valor actual, pasa a tener un valor de esencia o categoría para designar a una clase en general o algo perteneciente a una determinada categoría. De esta manera se incide en la categoría o clase en sí que el nombre representa. Tales tipos de construcciones son mucho más frecuentes y variadas en los textos venezolanos, que en los ecuatorianos.

Venezuela:

“...y me *despacho Tit^o* y me dio la pozeçon...” (Caracas-1614-13).

“... y que este testigo oyo dezir *ganaban salario*...” (Cumaná-1627-53).

“... el dho capⁿ Sancho briseño fue V^o de esta ciud y *tubo encomienda* de yndios...” (Trujillo-1648-82).

“... por la obligaçion que hizo de *sustentar puente* sobre el rio de Motatan...” (Trujillo-1648-108).

“... y que si ubiera el alg^l de *asalarciar teniente* no le diera el ofissio p^a pagarlo...” (N. Valencia-1655-126).

“... *ha tenido* en el territorio de su encomienda *trapiche* y *casa* donde ha viuido...” (Cumaná-1687-168).

“... y que tambien esta tratando de *haser asequia* de agua en el hato ...” (Guaira-1706-221).

“fue lo mas que pudo haser, pues no deuio de su caudal *costear carsel*...” (Trujillo-1722-237).

“... los quales iban a *esperar* en el puerto de Maya *Goleta extranxera* para comerciar con dinero...” (Caracas-1774-345).

“... por quanto esta sumariando y *preparando cuerpo del delito*...” (Caracas-1774-340).

Aud. Quito:

“... en orden a que se *escruiu ynforme* a vmg^d...” (Quito-1626-1).

“... y El viernes por la mañana *salio auto* de que se impartiese el Real auxilio...” (Quito-1626-1).

“... estando para *embiar juez*, que embargase este empleo...” (Quito- 1626-4).

“... le rrogo a este testigo le *vuscasse carga* de madera...” (Guayaquil-1661-44).

“... con mucho costo y gasto *entro quadrilla* de negros para labrar las minas...” (Popayán-1668-58).

“... y que seria cossa de mucha exasperacion y desconsuelo en los dhos yndios *conozer nueuo theniente*...” (Popayán-1668-58).

“... *publicò auto* de buen gobierno...” (Quito-1810-245).

4. Asimismo hay omisión cuando el nombre concreto es término de un preposición. El empleo presenta el mismo sentido que en el apartado anterior:

Venezuela:

“... sea seruido de socorrer esta fuerça con la m^{or} breuedad Posible aunque sea *con nauio*...” (Caracas- 1622-20).

“... fue tomado y requerido Juramento en deuda forma de derecho por dios nuestro señor y Una señal *de cruz*...” (Cumaná-1627-51).

“ se han de vajar Salarios *de Doctrinero y maiordomo*...” (Cumaná-1662-142).

Aud. Quito:

“... y por Vna señal *de cruz* en forma de dr^o...” (Quito-1623-2).

“... como lo Declaró el mismo D Antonio *en clausula* de su thestamento...” (Guayaquil-1773-217).

5. Otro contexto de omisión del artículo se da a veces ante nombres modificados por un adjetivo que realza los atributos y cualidades de éste. El nombre toma aquí una significación globalizadora, que queda destacada mediante este recurso:

Venezuela:

“... el dho juez embargo la Hazienda del capitan [...] domingo Basquez por ser *Hazienda señalada* y la mejor del lugar...” (Caracas-1627-52).

“... fue el Riesgo mucho de que se siguió *gran seruiçio* a su Magestad...” (Trujillo-1648-90).

Aud. Quito:

“...le derribo en tierra, cayendo el negro sobre el then^{te} el qual reciuio *grauissimo golpe* en el rostro...” (Quito-1705-135).

“... asimismo consiguieron en la Audiencia de Quito [...] *fauorable determinaz^{on}*...” (Quito-1745-192).

6. Algunas palabras y determinados contextos propician la indeterminación. Así, encontramos sustantivos sin artículo:

a) cuando van complementados por el indefinido *todos*, en plural, contexto en el que hoy aparece artículo.

b) también cuando son complemento de estar *casado con* + nombre.

En el primer caso puede deberse a la perspectiva genérica de *todos*, que hace concebir el nombre como representante de la totalidad de la clase a la que representa, al igual que ocurre hoy día en contextos en que aparece en singular como, por ejemplo, *toda persona...* En el segundo caso, la omisión puede verse facilitada por el nombre, término de la preposición, que aparece explícitamente en la mayoría de los casos, ya que éste queda de alguna manera determinado en el discurso al asumir una significación concreta e individualizada:

Venezuela:

“... componiendo *todas discenssiones*, no escusando en ninguna manera de *todos trabajos...*” (Caracas-1638-70).

“... y aCudio a seruir a su mag^d en *todas ocasiones* de yngleses y yndios...” (Trujillo-1648-94).

“... y le consta [...] la puntualidad con q. â anministrado justičia en *todas ocasiones...*” (Coro-1684-196).

“... a fin de manejarse en *todos lances* con empeños, mediaciones y respetos que le respalden...” (Caracas-1773-340).

“Si sauen que el dho juan hortiz de sandoual tambien *es casado con tia hermana* de la madre del dho Don Rodrigo...” (Guaira-1626-21).

“... *estar casado con persona* prinsipal...” (Trujillo-1648-88).

“... y que *esta casado con nieta* de la dha doña leonor...” (N. Valencia-1655-131).

“... ynstandole para que boluiese a la encom^d con animo de que *casase con yndio* de ella...” (Cumaná-1687-169).

Aud. Quito:

“Ciento treinta y tres mulas chucaras mansas y de silla de *todas hedades* con los aparejos...” (Quito-1720-E43).

“... lleuado del ardiente Celo que le asiste y ha demostrado en *todas ocasiones....*” (Quito-1720-143).

“... donde *casso con hija* de vn Juan diaz del alamo...” (Quito-1623-1).

“... *esta cassado con hermana* legitima de Don Joseph Thenorio...” (Quito-1745-E63).

7. Otro tipo de estructuras que presentan omisión de artículo son las expresiones de sentido temporal, que debieron de ser muy frecuentes en español clásico¹⁷⁸ y que perdurarían en muchas zonas

¹⁷⁸ Keniston, *Op. cit.*

de América hasta bien entrado el XIX¹⁷⁹. Todavía quedan restos en algunos usos como *primera vez*, etc.¹⁸⁰:

Venezuela:

“... di principio a la primera puente que hiçe *desde quatro de mayo* [...] *hasta fin de septiembre* deste presente año...” (Trujillo-1648-101).

“... *a primero dia* del mes de Diciembre...” (Cumaná-1687-171).

“... no compareciendo *dentro de tercero dia* a pedir dha composicion...” (Caracas-1736-267).

“Tambien en âquel dia *â ora de tres*, se lleuò al calaboso al carpintero...” (Guaira-1761-341).

“... *en tiempo* que governo esta Provincia el señor marqués de la Torre...” (Caracas-1774-345).

“... y de ahí *a pocos dias* a la misma ysla de curazao...” (Caracas-1774-346).

“... donde se les denunció *desde prima noche* hasta la una o algo mas...” (Caracas-1774-346).

“y remittase al efecto *en primera ocacion* los auttos...” (Caracas-1795-373).

Aud. Quito:

“... pues pudieran acordarse *a cabo de tantos dias* ...” (Quito-1623-1).

“... fho *en Postrero de Agosto*...” (Quito-1623-5).

“... como *entre çinco y seis de la mañana*...” (Quito-1648-15).

“... y *a poco rrato* binieron los capitanes...” (Guayaquil-1661-42).

“... salio en publico a la plaça *catorze del corriente*...” (Quito-1748-20).

“... *en primero de Agosto*...” (Quito-1771-223).

“... en excomunion en caso de no obedecer sus preceptos *dentro de tercero dia*...” (Quito-1810-245).

8. Es muy frecuente también durante ambas centurias la omisión del artículo determinado ante *que* relativo, cuando este es término de cualquier preposición: se da sobre todo con *a, con, de, en y sobre*. Estas construcciones estuvieron muy extendidas en América y probablemente aparecían en textos peninsulares del XVI y XVII. Las construcciones con artículo debieron de imponerse en el XVIII, cosa que no ocurre en gran parte de América:

Venezuela:

“... reciuio testigos contra el dho señor oydor *en que* cometio delito...” (Caracas-1625-21).

“... y esto lo saue [...] por auerlo visto y halladose presente algunas vezes *de que* le parecio mal a este testigo...” (Caracas-1625-23).

“... estubo preso [...] por la causa contenida en la pregunta *a que* se Remite este tº...” (Caracas-1625-21).

“... *sobre que* pido justícia...” (Cumaná-1627-36).

179 Véase B. Fontanella, *Op. cit.*

180 Véase Ch. Kany, *Op. cit.*

“... juntas de Bueyes, Mulas, *con que* acarreaban la dha madera...” (Trujillo-1648-117).

“...ôbstinado en la Ruina de su Alma, *à que* se concede el mal estado *en que* con general escandalo [...] reincide...” (Caracas-1774-342).

“... y llebar gente Española *con que* tripularla...” (Caracas-1791-370).

“... sin conocer al capitan Cruz, *de que* Mombron no le hablò cosa alg^a...” (Caracas-1791-370).

Aud. Quito:

“... deuián estar escritas en el dho libro *con que* se escusaran muchos inconbenientes...” (Quito-1623-1).

“... en los cauildos *en que* este declarante a asistido...” (Quito-1648-22).

“...se desbaneçia el fundamento *sobre que* se pidio la dicha çensura...” (Quito-1648-18).

“... començo a golpear las puertas de la porteria dando voces *a que* acudio mucha xente...” (Quito-1746-33).

“... y sobre quedar agrabiados tienen afilado el cuchillo *para que* nos quitan la vida...” (Quito-1656-18).

“... sentensio contra mi [...] *de que* tengo apelado...” (Quito-1656-18).

“... Favor *a que* me quedarè muy reconosido...” (Guayaquil-1802-230).

“... conteniendo a los delinquentes de varios exsesos *de que* se han visto escarmentados...” (Latacunga-1808-245).

9. Hay también omisión en algunas locuciones y frases hechas en los textos ecuatorianos:

Aud. Quito:

“... y escriv^o *a vista* de mucho numero de gente...” (Quito-1623-1).

“... ha sido de importançia para *sacar a luz* muchas cosas del seuicio...” (Quito-1623-1).

“... se exasperaron por auer *corrido voz* que yua con animo de desbelarlos...” (Popayán-1668-58).

“... a de salir Cada Año a *dar buelta* Por los pueblos...” (Popayán-1674-69).

10. Finalmente, a la situación de lenguas en contacto que han mantenido siempre el español y el quechua en Ecuador, se debe la elision del artículo en muchas construcciones que se apartan de la sintaxis general del español. Éstas, dado que el quechua carece de artículos, aparecen en los textos en los que interviene, al declarar en un interrogatorio o al escribir una petición a alguna autoridad española un *ladino*, o indígena que sirve de intérprete entre españoles e indios. Parece tratarse de los primeros testimonios ecuatorianos de cómo debía de ser el español hablado por muchos indígenas bilingües. Esta tendencia sigue dándose en la

actualidad¹⁸¹. Los ejemplos que siguen a continuación pertenecen a indígenas:

181 Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*: “Para el habla de los indios hay que tener en cuenta que el quichua carece de artículo; de allí la tendencia de los indios bilingües a suprimir simplemente esa parte de la oración...” (p. 151). Sobre éste y otros fenómenos relacionados con el español de los indígenas y las interferencias lingüísticas con el español, que aparecerán a lo largo de estas líneas, véase el interesante artículo de G. de Granda, “El influjo de las lenguas indoamericanas sobre el español. Un modelo interpretativo sociohistórico de variantes aerales de contacto lingüístico”, *Revista andina*, nº 1, 1995, pp. 173-198 y el estudio de P. Muysken, en *La mezcla del quechua y castellano: el caso de la 'media lengua' en el Ecuador*, en *Lexis*, 3, 1979. Véanse también los trabajos de varios autores recogidos en K. Zimmermann(ed.), *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid/Francfort, Iberoamericana/Vervuert, 1995, especialmente el estudio de W. Roth, “Sobre la influencia de las lenguas amerindias en el castellano”. No es este lugar para especular sobre estos fenómenos de interferencia entre lenguas. Sin embargo apuntaremos algunas ideas que nos parecen importantes. No descartamos la hipótesis de que en algunos casos, más que hablar del español empleado por los indígenas haya que hablar del español de los indígenas. Junto a los testimonios de indígenas que servían de intérpretes entre individuos quechua-hablantes y la administración hispanohablante aparecen también numerosos documentos autógrafos realizados por *caciques*, o gobernadores y principales indígenas, que han sido escolarizados y que hablan español. De hecho, en los documentos ecuatorianos se hace especial insistencia en que las peticiones y cartas dirigidas a la Audiencia por parte de indígenas no se dejen a cargo de *ladinos*, ya que o bien su expresión escrita es deficiente y confusa o bien no saben las formas que deben guardar en sus escritos. Se insiste en que estos documentos se dejen en manos de *caciques* y principales, puesto que dominan las formas y, lo que es más importante, la lengua. En un texto ecuatoriano se explicita claramente quiénes son estos *caciques*. *Cacique* o “indio principal” son los que “... no habiendo tradición de que los ayga [descendientes de la nobleza incáica del Perú] Todos aquellos que se mantienen con el nombre *casique*, son los que por tener alguna mas representacion, que otros, y descubrir la hauilidad de ser mas eficases y actibos para la cobranza y recaudacion de los Reales Tributos de su Magestad mantienen los Corregidores con este nombre...” (Quito-1732-160). Pues bien, un simple análisis superficial de los documentos redactados por estos individuos revela inmediatamente una serie de estructuras gramaticales de retención e interferencia notable entre quechua y español, de la que los casos de omisión del artículo son sólo una característica más. A esto se añaden los testimonios que vienen de la mano de la literatura moderna como la de Arguedas en los que muchas veces aparecen indígenas que hablan un español peculiar y que coincide en la mayoría de sus rasgos con el observado en los documentos y cartas de *caciques* de la Audiencia de ambos siglos, lo que no deja de llamar poderosamente la atención. Parece que estamos ante un criollo de base española propia del contacto prolongado de dos lenguas, quechua y español, hablada por y entre diverso número de individuos, que a su vez hablaban quechua como primera o segunda lengua. No obstante se hace urgente precisar que esto es una hipótesis que aún debe ser elaborada en profundidad, pero, dada la situación que muestran los textos, tiene visos de verosimilitud. Frente a un español de la administración de cabildos y núcleos urbanos, existía también otro español rural que no era ni el de los habitantes de las ciudades ni el de los numerosos colectivos indígenas que vivían al

Aud. Quito:

“... *yglecia* hiço en cada vno de dhos pueblos...” (Popayán-1674-79).

“... dixeron publicamente que si *carta* de ygnasio de Guzman lo desia ellos no lo auian dicho y que el era quien mentia con *gouernador*...” (Popayán-1674-81).

“... le pregunto al dho Don Pedro [...] como ladino que es, que casa era aquel y le dixeron que era *yglecia* que mandaua hazer el Padre Antonio de guzman para hazer *Pueblo*...”¹⁸² (Popayán-1674-84).

“... y dicho Matias saco *sombrero* y *capa* del dho D Pedro para la calle...” (Quito-1732-177).

17.3.- Empleos del artículo

Respecto del uso del artículo, sobre todo el determinado, se registran empleos que están en discordancia con los usos actuales y que debieron de ser generales en el español de los siglos de Oro. Muchos de los empleos que se presentan aquí siguen vivos en alguna de las dos zonas o en otras áreas americanas, e incluso en determinadas variedades subestándares del español peninsular.

17.3.1. Empleo del artículo ante numeral.

1. Aparece con gran frecuencia el uso del artículo con numerales. Uno de estos empleos se da en construcciones con sentido distributivo, de tal forma que cada uno de los miembros que componen la distribución aparece determinado. En todos los casos, y esto puede facilitar la determinación, el numeral es concebido como un sustantivo con significado colectivo, que puede ser modificado incluso por un adjetivo. Son comunes durante el siglo XVII. En el XVIII ya no se documentan en los textos venezolanos y en los de la Audiencia de Quito llegan hasta 1720:

margen de las ciudades y cuya lengua era el quechua (de ahí que necesitasen ladinos como intérpretes), ni siquiera el de los ladinos. Este español era el de otros grupos humanos de base indígena comprometidos en el vínculo y puente entre españoles e indígenas que hablaban una lengua mestiza, fruto de este compromiso, y que sin saberlo habían creado una nueva modalidad del español. Tal modalidad no debió de gozar de prestigio, de ahí que muchas de estas hablas de transición español-quechua debieran de ser absorbidas por las hablas de las ciudades, más prestigiosas, aunque en algunos casos otras sobrevivieron. No deja de sorprender que aparezcan textos escritos en esta modalidad, de los que los ejemplos de arriba son una muestra. Lo que resultaría inverosímil es que entre los diversos grupos lingüísticos que entran en contacto en ésta y otras zonas de América, no se hubiera desarrollado una coiné. Que luego ésta evolucionase hacia un criollo dependerá de la interacción de complejos factores.

¹⁸² Nótese en este ejemplo como aparecen incluso discordancias en el género.

Venezuela:

“... poniendo *los dose* a la vna parte y *los treinta y vno* [...] a la frente...” (Caracas-1616-20).

“... Primeramente quinze churlas de Canela *las seis* de la marca del marjen y *las nueve* nº ocho a diez y siete...” (Cumaná-1695-208).

“... para su seruiçio por tiempo de diez y ocho años *los ocho* precisos y *los diez* boluntarios...” (Cumaná-1695-218).

Aud. Quito:

“... y la amejero en quatro mil y trescientos patacones de a ocho Reales *los dos mil y trescientos* de ellos de contado y *los dos mil* restantes a dos plasos...” (Quito-1694-104).

“ytt. Quarenta y dos palos *los dies* nuebos a tres pesos, y los vsados a dos pesos...” (Quito-1720-E43).

2. Dentro del mismo grupo, y durante el XVII, aparece ocasionalmente la construcción: artículo + numeral + *de* + pronombre

Venezuela:

“... y se les dio tan buena carga que salieron Vyendo y a gran priessa se fueron a embarcar quedando muertos *los quatro de ellos* y vno viuo...” (Caracas-1622-20).

Aud. Quito:

“... Quedando *los tres de ellos* Poblando los yndios de la Prouincia...” (Popayán-1674-80).

3. Sin embargo, lo más frecuente es el uso del artículo con *uno*, *un*, tanto cuando es numeral como indefinido. En Venezuela dejan de documentarse a mediados del XVII mientras que en los documentos ecuatorianos todavía aparece hasta la década de los veinte del XVIII:

Venezuela:

“... y entre ellos Uno de grande aspecto que siendo Reconossido por el que quedo erido y despues murio dixo sser *el uno* de ellos un capitan...” (Caracas-1622-20).

“... yendo passando los sussodichos se ahogo *el uno* de ellos...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... diziendole este tº [...] que por que les quitauan las armas siendo hombres quietos y *el Vno* clerigo Sacerdote...” (Quito-1648-32).

“... y le respondieron que no querian sino darme *el vn* peso que pertenezia a su Magestad...” (Popayán-1674-71).

“... difiriendolo para oy, que se puso obedecimiento en *la vna* que habla sobre el expolio...” (Popayán-1702-E38).

“... habiendo zedido en su Magestad, *la vna* terzia parte de las dos que le cupieron...” (Popayán-1723-144).

4. En los cardinales que indican día del mes alternan el empleo y la omisión del artículo. A medida que se llega al XVIII la omisión es lo más frecuente. Los testimonios son más abundantes en la Audiencia de Quito:

Venezuela:

“En la dha ciud^d a los *Beinte y nueue* de otubre de mill y seiss^o y sinco años...” (N. Valencia-1655-127).

Aud. Quito:

“... Assi vine a esta ciudad donde entre a *los doçe* de março...” (Quito-1626-3).

“... y me prendieron la uispera de San pedro a *los veinte y ocho* de junio...” (Quito- 1648-18).

“... a *los veinte y siete* de Maio del año passado...” (Popayán-1720-144).

17.3.2. *Empleo del artículo en distributivos.*

Muy próximas a estas construcciones están las distributivas en las que el artículo aparece en los dos encabezadores, *el uno.... el otro...* Tal uso se da en América hasta bien entrado el siglo XIX a juzgar por lo que dice B. Fontanella¹⁸³ hecho que corrobora la documentación estudiada, si bien sabemos que incluso en la actualidad se sigue usando el artículo determinado en ambos miembros en Ecuador¹⁸⁴. Hoy el uso más extendido prefiere que el primer elemento aparezca sin artículo:

Venezuela:

“... dos hijos mios de doña Luisa de segouia mi muger ligitima llamados *el vno* Juan Ruis de Segouia y *el otro* marcos...” (Trujillo-1648-88).

“Ytem Dos pares de carsones de ensima, *los vnos* de moselineta y *los otros* de Banquin...” (Caracas-1795-E71).

Aud. Quito:

“... y *los vnos* y *los otros* puedan pagar el dho tributo en madera...” (Quito-1638-69).

“...se verifica el que Rio haga renuncia de el, *lo uno* porque esto es contingente [...] y *lo otro* porque [...] ha de pagar ambos lo que les corresponde...” (Guayaquil-1770-222).

¹⁸³ Véase B. Fontanella, *Op. cit.*, p. 94.

¹⁸⁴ A. Quilis, *Art. cit.*

17.3.3. Empleo del artículo ante nombre propio.

1. Acerca del empleo del artículo ante nombre propio de persona, sabemos que, a diferencia de la lengua escrita¹⁸⁵, el habla coloquial del siglo XVI empleaba el artículo con los nombres¹⁸⁶. Tal práctica aparece de forma variada ya no sólo en los documentos de las zonas analizadas, sino entre las diversas regiones americanas estudiadas. En la actualidad el empleo, subestándar, sigue apareciendo en todas las zonas donde se habla español, aunque varía ligeramente su concepción social según zonas y el desarrollo histórico que haya tenido allí el fenómeno¹⁸⁷.

Este empleo aparece sólo ocasionalmente en los documentos estudiados, y parecen mostrar una realidad hablada soslayada. La práctica normal en los textos era la omisión del artículo ante antropónimo. No obstante los empleos aparecen más desarrollados en los textos ecuatorianos que en los venezolanos.

a) En ambas zonas puede aparecer el artículo con apellidos, sobre todo cuando se repite un nombre antes citado:

Venezuela:

“... vnas açedias de enemistades que tenian de algunos tiempos atras *el paredes y el gutierres de la peña...*” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... a lo que se opusso *el Rossero* con sus criollos...” (Quito-1621-1).

b) El uso del artículo con el nombre de pila, al que a veces acompaña un apodo, cuando aparece en los textos, lo hace connotando muchas veces la clase social baja del individuo que está siendo nombrado:

Venezuela:

“... por lo que desconsolados el Declarante, y sus compañeros se lo participaron *al Agustin el Manco...*” (Caracas-1774-345).

¹⁸⁵ Véase Keniston, *Op. cit.*: “Since proper names refer only to definite individuals, they are not modified by the article” (p. 225).

¹⁸⁶ Así se deduce de algunos escritores como S. Teresa entre otros.

¹⁸⁷ B. Fontanella, *Op. cit.*, habla de muchos de estos empleos en Buenos Aires del siglo XVII y XVIII, incluso en escritos de personas cultas. Luego en el XIX tal práctica se remite ya únicamente a las hablas subestándares. E. Rojas, sin embargo, *Op. cit.*, encuentra en Tucumán el artículo con nombres de persona que denotan nivel social bajo, al contrario de lo que pasaba en el español Bonaerense. En la actualidad, según Kany, *Op. cit.*: “... esta práctica [...] ha sobrevivido en el habla coloquial y rústica de numerosas regiones mucho más vigorosamente que en España. Esto es parcialmente cierto en las regiones cuya población india es mayor.” (p. 42).

“... estaba el Declarante un día en un rancho de Macarao [...] en casa de *la Petronila...*” (Caracas-1774-346).

Aud. Quito:

“... y mi Protector queria le sacase para Señalarle a la Estansia de una muger llamada *la Rosalia...*” (Quito-1735-177).

c) Son exclusivos de la Audiencia de Quito, en cambio, los testimonios en los que el artículo aparece con el nombre y los apellidos o con *don* o *fray*:

Aud. Quito:

“... y llamaron *al fr Gaspar martines* que estaba en Vna doctrina en tierra de loxa...” (Quito-1626-1).

“... inbiare a la çiudad de Guayaquil *al Diego Rodriguez Urban* a que visite aquella caja...” (Quito-1623-1).

“... la Renuncia [...] hecha por Don Martin [...] en Don Geronimo [...] y que *el don Martin* havia proveydo el empleo con confirmacion de nuestro Rey y Señor [...] y *el Don Geronimo* por confirmacion del Excelentissimo Señor virrey...” (Guayaquil-1771-223).

d) Por otro lado, el artículo indefinido *un* aparece con nombres propios, cuando estos no han sido introducidos antes y se desconoce al individuo que es nombrado. A veces el uso recurre a la expresión *el/un fulano* + nombre:

Venezuela:

“... como fue en la aberiguacion de Vnos negros *del fulano de fonseca...*” (Caracas-1627-51).

“... los trajo del dho Rio marañon con *un fran^{co} de silva...*” (Caracas-1638-78).

“... y assi se la dio a *Vn capⁿ fran^{co} Ruis* veçino de la misma çiudad...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... al qual secreto se opusso *vn Melchor de Leon Navarro...*” (Quito-1623-1).

“... estando *un geronimo de Castro* [...] preso en la carzel de corte...” (Quito-1623-9).

“... *vn Don Andres Tupisa* hauia mobido pleito...” (Quito-1735-177).

2. En los textos venezolanos del siglo XVII los topónimos alterna ocasionalmente el artículo junto con su elisión. El fenómeno está significativamente ausente de la documentación ecuatoriana. Cuando aparece el artículo es generalmente con nombre de ciudades y de regiones:



Venezuela:

“Los Juezes ofiçiales de la R^l hazienda de su mg^d de la Prou^a de *la nueva andaluzia...*” (Caracas-1622-21).

“... los testimonios reproducidos de la prision del cauildo de *la valencia...*” (Caracas-1638-78).

“... vino *al tocuio* gutierrez de la peña...” (Trujillo-1648-81).

“... memoria de lo que traigo de *la nueva españa...*”(Guaira-1670-154).

17.3.4. *Otros empleos del artículo determinado.*

1. Muy abundantes en las dos centurias son también las construcciones artículo + *dicho* + [posesivo] + sustantivo. La construcción parece general y de amplio empleo en todas las regiones americanas, como se deduce de los estudios hechos para la época:

Venezuela:

“... *el dho Don Garçia de uera* es susesor de todos los yndios que *el dho su padre* tubo en Encomiendas...” (Caracas-1627-20).

Aud. Quito:

“... *el dho oficio* que pertenece a *la dha mi menor hija...*” (Guayaquil-1771-220).

2. Muy abundante es el empleo del artículo ante infinitivos. En este apartado se tratarán sólo aquellos casos en los que en la actualidad no se emplea artículo. Los demás casos, como los de *al* + infinitivo con valor temporal, etc. se estudiarán más adelante cuando se aborden los verboides.

Hay una gran tendencia a emplear el artículo con infinitivos que funcionan como sujeto o complemento directo de un verbo (sustituyendo a una oración subordinada sustantiva) o vienen introducidos por una conjunción. Hay casos en que se determina incluso a estructuras formadas por el adverbio *no* más el infinitivo. Este empleo además pasa a veces a las perífrasis con distintos verbos:

Venezuela:

“... dixeron que no les yncumbia *El declarar* quien auia de pagar la saca...” (Cumaná-1627-48).

“... auiendo suçedido *el controuertirse* la preçendencia...” (Caracas-1675-165).

“... gaste el tpo [...] p^a conseguir *el ttraerlos...*” (Cumaná-1687-171).

“... mediante *el tener* su estancia inmediata a la del dho D. Melchor...” (Cumaná-1687-171).

“... digo que de los mismos autos consta *el no tener* mas accion a la dicha encomienda...” (Cumaná-1687-185).

“... y que tambien se Reconoze *el molestarnos el pretender* hacer [...] oficiales de melitar...” (Barquisimeto-1698-221).

“... huiendose cargado el Nauio se â reconosido *el sobrar* el cacao resiuido...” (Caracas-1726-265).

“... y tambien el factor de la R^l comp^a consiguieron *el sosegar* la pendencia...” (Guaira-1761-311).

Aud. Quito:

“El dho licen^{do} Ribilla nego *el tener* las dhas Escrituras...” (Quito-1623-7).

“... y porque estoy persuadido, a ques cosa Hordinaria *el Vsar* destes medios [...] como lo es tambien *el persuadir* a todos [...] Vera lo que mas combenga que lo que a mi me toca ques *el seruir* a V. mgd lo hare...” (Quito-1626-1).

“Preguntando en que fundaron *el pedir* la dicha çenssura...” (Quito-1648-22).

“... nunca se le paso por el pensamiento *el darle* nada de lo que vro oydor tenia dibuj^{do}...” (Quito-1648-18).

“... mandando que se suspenda *el embiar* dhas comisiones...” (Quito-1656-37).

“y reconosido *el aberse* faltado a la obserbansia...” (Quito-1656-18).

“... oluidauaseme *el desir* a Vmd de como lo dejo yr...” (Popayán-1668-68).

“... y que despues [...] continuaron *el pagarlo* de la manera que tiene dho...” (Popayán-1674-73).

“... sin poder resistirse *al darla*...” (Popayán-1702-117).

“... originandose de esta causa *el hauerse* desertado la Gente...” (Quito-1725-151).

“... era tal que le empedia *el confessarse*...” (Popayán-1745-193).

“en la parte que a los Jueses Reales Toca *el hacerlo*...” (Quito-1810-243).

3. No sólo aparece el artículo con el infinitivo, también hay una tendencia a determinar con el artículo las oraciones subordinadas sustantivas que hacen oficio de complemento directo o sujeto de la llamada oración principal:

Venezuela:

“...porque como lleua dho lo a uisto como tambien *el que ttiene tres hijos*...” (Cumaná-1687-180).

“... fomentando *el que se pueblen los yndios*...” (Barquisimeto-1694-202).

“... pues es pu^{co} y notorio *el que no lleue dros a nadie*...” (Trujillo-1722-238).

“... pretendiendo *el que se rrateê dho cacao* entre los ynteressados...” (Caracas-1726-265).

“es de extrañarse *el que por las partes contrarias se diga el que yo pretendo apropiarme las tierras*...” (Caracas-1742-271).

“... y pudieron conseguir los primeros *el que se embarcase, la gentte* de las barcas...” (Guaira-1761-332).

Aud. Quito:

“... pero yo procurare *el que no me coxa* con estarme a la mira...” (Popayán-1674-88).

“... hasta que llego a Conseguir *el que se rrematase dho oficio* en el dho fransisco Muñoz...” (Quito-1694-106).

“... se permite *el que puedan trabajar en ellos* siendo voluntarios...” (Quito-1725-150).

“... sera muy dificultosso *el que se halle alguno...*” (Quito-1732-160).

“... nunca oyo este testigo *el que se quejasen...*” (Quito-1732-164).

“... se à logrado higuamente mediante sus eficases auxilios *el que se lebanten de nuebo* las de los pueblos...” (Latacunga-1808-237).

17.3.5. *Algunos empleos de lo.*

1. Continúa con vigor el empleo de *lo* en expresiones temporales como *lo presente*, *lo futuro*, etc, alternando a veces con la forma *el*. Tal construcción era la empleada por los escritores del siglo XVI y XVII. En la actualidad es raro y se prefiere el artículo masculino. Según Kany el antiguo empleo sobrevive en la lengua culta de América, a la vez que fue el recomendado por los puristas¹⁸⁸.

Venezuela:

“... rrespecto de que en *lo presentte* nesesito vno para no malograr sierta ocazion...” (Caracas-1736-277).

“... se disminuyò la qüota del tributo que se ha pagado desde *lo antiguo...*” (Caracas-1795-372).

“... su merced mando se le notifique al dueño del Almud [...] no se vse de el en *lo de adelante...*” (Caracas-1795-378).

Aud. Quito:

“... los yncombenientes que tendra en *lo presente y futuro...*” (Guayaquil-1661-67).

“... sin remedio para *lo futuro...*” (Quito-1705-135).

“... aun hasta *lo presente* se estan consumiendo...” (Quito-1705-135).

“... para que se sirua proveer de remedio para *lo de adelante...*” (Quito-1705-135).

2. El empleo de *lo* seguido de la preposición *de* más un nombre propio, aún vivo en muchas zonas de América y citado por Zamora Vicente¹⁸⁹ y Kany como una pervivencia de un antiguo uso, es esporádico en los documentos y sólo aparece en los ecuatorianos y en la expresión de indígenas ladinos. Parece que estaba excluido de la lengua escrita, aunque se seguía utilizando, y se utiliza, en la

188 Ch. Kany, *Op. cit.*, p. 48.

189 Zamora Vicente, *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1967.

hablada. Con la construcción se expresa la idea de lugar, o casa perteneciente o vinculado al nombre, término de la preposición:

Aud. Quito:

“... Dixo que vido tres Yglecias que hizo el vno en el sitio de poparra y el otro en *lo de sioro* y el otro en *nigua...*” (Popayán-1674-83).

“...de donde me Sacaron mis compañeros y me llevaron a *lo del Maestre de Campo Don Jasinto* quien me llevo a *lo del Presidente* y me hizo la petision...” (Quito-1735-177).

18. El posesivo.

Para entender adecuadamente los empleos que aparecerán a continuación es necesario partir del hecho de que el posesivo, más que posesión en sentido estricto, indica una relación estrecha con las personas del discurso. Además, la “posesión” recubre diversos y variados valores semánticos, que van más allá de la mera propiedad. Hay en el posesivo una referencia a alguien o algo que posee, tiene, incluye en sí o está relacionado de alguna manera con alguien o algo¹⁹⁰. Entre poseedor y poseído se establece una estrecha relación y solidaridad de la que en numerosas ocasiones se derivan determinadas estructuras gramaticales de topicalización que veremos más abajo.

En primer lugar, las formas del posesivo que se documentan son ya las actuales, que Keniston encuentra para el siglo XVI: las formas átonas *mi, tu, su* y las acentuadas *nuestro, vuestro*¹⁹¹. No se testimonia ninguna forma antigua.

18.1. Empleos del posesivo con determinantes e indefinidos.

1. Hoy en día en español el posesivo antepuesto no admite más determinación que la del indefinido *todo*, por ejemplo, *todos sus trabajos*. Este uso quizás se deba a la perspectiva genérica que introduce el indefinido, de tal forma que considera a *todo* el

¹⁹⁰ Véase el *Esbozo*, cit. de la R.A.E. pp. 211 y ss.

¹⁹¹ Como veremos más adelante, la forma del sujeto de segunda persona del plural *vosotros* es rara en los textos y parece que ya se había perdido en ambas zonas por la correspondiente *vmds*. Consecuentemente, *vuestro* también era sustituido en el paradigma. Si aparece empleado, es únicamente en determinados documentos en los que el uso de *vos* es el único con el que la autoridad superior se dirige a los gobernadores y demás vasallos.

elemento representante de la totalidad. Sin embargo, antiguamente, y sobre todo en los escritores del Siglo de Oro, no existían estas restricciones para el posesivo antepuesto, por cuanto había un valor partitivo del posesivo cuando aparecía con frecuencia detrás de artículos, indefinidos, demostrativos, etc, y delante del nombre correspondiente¹⁹².

A partir de los datos que ofrece la documentación, podemos decir que las secuencias demostrativo + posesivo + sustantivo son escasas en la lengua escrita de ambas zonas desde principios del siglo XVII, y aparecen relegadas ya casi al papel de formulismos que se repiten a lo largo de los dos siglos una y otra vez sin más variedad:

Venezuela:

“... y la dha Resulta de quantas ynsera en *este mi pedimento*.” (Caracas-1616-23).

“y por *este su auto* assi lo prueyo mando e firmo...” (Caracas-1635-67).

“... leyosele *esta su declaracion*...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... siendole leydo *este su dho* se afirmo en el...” (Quito-1648-31).

“... cuyo cumplimiento implora el Abogado Fiscal de *este su Estudio*...” (Guayaquil-1771-220).

2. También es raro encontrar en los textos el empleo de indefinido *uno* + posesivo + sustantivo. Sólo se documenta una única vez y en Quito. Parece que o tal construcción también estaba desterrada de la lengua de documentos como los analizados, o ya no existía casi en la lengua de ambas zonas desde el siglo XVII:

Aud. Quito:

“... En conform^d de lo que V M me m^d por *Vna su çedula*...” (Quito-1623-1).

192 Véase Keniston, *Op. cit.*: “The possessive is used after other adjectives, particularly the indefinite article, indefinite adjectives, and demonstrative adjectives, to denote the whole group possessed, or which the preceding adjective indicates the particular part involved.” (p. 246). Según Kany, “Hispanoamérica [...] retiene más vigorosamente el antiguo uso español en numerosas regiones” sobre todo el uso del indefinido un más posesivo : un mi amigo, (*Op. cit.*, p. 64), que ha quedado desterrado del español peninsular, en el que únicamente se admite con la forma plena en posición pospuesta al nombre “un amigo mío”. Sin embargo, en otras zonas, como la bonaerense estudiada por B. Fontanella, *Op. cit.*, las construcciones con demostrativo más posesivo se documentan hasta principios del siglo XIX, en que desaparecen de la lengua escrita. Se ha de decir también que tales empleos se siguen dando en portugués: “essas vossas conversas”.

3. Sin embargo, el empleo del posesivo con otros indefinidos como *tal*, *demás* y *otro* se suele dar con algo más de frecuencia durante el siglo XVII, para desaparecer casi por completo en el XVIII. Ahora bien, la situación que muestran ambas zonas es distinta. En los textos venezolanos ya están en decadencia al comenzar el XVII, por lo que se testimonian escasamente, aunque aún aparece algún caso en el XVIII. No ocurre lo mismo en los documentos ecuatorianos. Allí tales secuencias (a excepción de los empleos de *tal*, que no se documentan) gozarán de algo de vitalidad hasta mediados del siglo XVII, en que entran rápidamente en decadencia y dejan de aparecer:

Venezuela:

“... tubieron al dho Don Garcia de Vera y como a *tal su hijo* le criaron...” (Caracas-1627-18).

“... la nombro e ynstituyo por *tal su hixa*...” (Caracas-1697-218).

“... la fama y estimazion y Reputazion, que todos los susodhos y *demas sus hermanos y parientes* Desfruttaron...” (Cumaná-1749-283)

Aud. Quito:

“... le dieron cruel tormento el dho oydor y *los demas sus compañeros*...” (Quito-1623-1).

“... contra D^o espion y *otros sus hermanos*...” (Quito-1623-1).

“... dieron la audiencia por si y *los demas sus sujetos*...” (Popayán-1668-58).

4. No obstante todo lo anterior, es muy significativa la gran frecuencia y la enorme vitalidad que muestran los sintagmas formados por (*el*) *dicho* + posesivo + sustantivo, en los que el participio desempeña la función de un demostrativo precedido o no de artículo¹⁹³. Aparece en tal proporción que es posible que estas construcciones desplazasen a las anteriores, lo que explicaría el escaso empleo al que aludíamos más arriba. Se documentan con amplitud durante las dos centurias en ambas zonas, aunque en los textos venezolanos comienzan a decaer a principios del XVIII y en los ecuatorianos tendrán todavía vitalidad a mediados. Después serán más escasas, sin que dejen de documentarse en ambas áreas hasta el último cuarto de siglo.

¹⁹³ Keniston, *Op. cit.*, documenta también estos empleos en la Península en el XVI. B. Fontanella, por su parte, lo testimonia para la región bonaerense hasta mediados del siglo XVIII, situación que se adecua bien y es parecida a lo que ocurre en las áreas que estamos estudiando. En este sentido, se trata de otro fenómeno más que debió de ser general en América y que entraría en decadencia en la mayoría de las regiones casi al mismo tiempo, quizás por los usos lingüísticos prestigiosos de las cortes virreinales que servían de modelo al resto de hablas.

Venezuela:

“... la presteça de *dho su theniente...*” (Caracas-1622-20).

“... se rremataron con publicos pregones *las dhas sus hurcas...*” (Caracas-1638-51).

“... mande arrimar *la dha mi petission* de contradision...” (N. Valencia-1655-129).

“... por *la dha mi pretension* no puede hauer embarazo...” (Barquisimeto-1694-221).

“... por la parte y viento, que linda con *dhas mis tierras...*” (Caracas-1742-271).

“... la embio a vivir con *dho su marido...*” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... y a rrogarles les dejasen *los dhos mis criados...*” (Quito-1623-1).

“... estando este testigo rrecogido en *el dicho su combento...*” (Quito-1648-27).

“... por las rrasones y causas contenidas en *dha mi declarass^{on}...*” (Guayaquil 1661-48).

“... pidiendole no permitiesse jugar *al dho su hijo...*” (Popayán-1702-121).

“... por las rasones, y motivos que representa en *dho su escrito...*” (Quito-1725-147).

“... al Derecho de *dicha mi hija* conviene que se me dè Testimonio...” (Guayaquil-1771-220).

5. Derivados de estos empleos, algunas veces aparecen otros participios sinónimos de *dicho*, que también asumen la función del demostrativo:

Venezuela:

“... ellos y *los enunciados sus mugeres e hijos...*” (Cumaná-1749-283).

Aud. Quito:

“... *los citados mis apoderados...*” (Guayaquil-1771-220).

18.2. *Posesivo más sustantivo apositivo.*

Otro empleo es el uso del posesivo átono precediendo a un sustantivo apositivo o a un participio¹⁹⁴. En estas secuencias también se destaca la tendencia a anteponer el posesivo frente al empleo actual, que únicamente admite la posposición. La situación que muestra la documentación sobre el empleo de estos sintagmas es desigual. En los documentos venezolanos sólo aparece en Cumaná

¹⁹⁴Nada dice de estos empleos E. Rojas, *Op. cit.*. Sí que aparecen en los documentos bonaerenses estudiados por B. Fontanella, *Op. cit.* Tampoco da noticias Keniston, *Op. cit.* A juzgar por esto y por la situación que muestran nuestros textos, el uso debía de estar desigualmente distribuido según las zonas.

unas pocas veces, y a partir de 1723 deja de testimoniarse. En los textos ecuatorianos, sin embargo, los testimonios son más numerosos y todavía se pueden encontrar en el último tercio del XVIII.

Venezuela:

“... leuando tres y *cuatro negras sus esclavas...*” (Cumaná-1687-169).

“... para que me mandase rrestituir *los yndios mis encomendados...*” (Cumaná-1687-169).

“... solo por acomodar al rreferido *Dⁿ Juan de oruña su criado...*” (Cumaná-1723-261).

Aud. Quito:

“... a de tener obligassion a dar de *los yndios sus sugetos* la quarta parte...” (Quito-1638-69).

“... por mano de *vna negra su esclaba* llamada Juana...” (Popayán-1702-125).

“... de donde la saco dho señor Don Juan de Ricaurte con *los niños sus hijos...*” (Popayán-1704-133).

“... lo pusieron en dho obraxe presso, y a *vna yndia su muger, o parienta...*” (Quito-1732-165).

“... otorgadas por *los dos difuntos mis maridos...*” (Guayaquil-1771-220).

18.3. Reduplicaciones.

Es una constante en los estudios de la historia del español atribuir a la ambigüedad del posesivo de tercera persona *su(s)*, ya que no distingue ni el género ni el número de la persona a la que señala, la sustitución de la forma sintética por la estructura analítica correspondiente, formada por un sintagma preposicional introducido por *de* + un pronombre o sustantivo. A partir de esta sustitución presente en todos los tiempos, se produce una reestructuración del paradigma que todavía está en marcha.

1. Uno de los procedimientos más habituales en la historia del español ha sido el uso de un complemento del nombre que suele denominarse redundante o pleonástico por cuanto reproduce dos veces en un mismo sintagma la referencia al poseedor. Este recurso ya estaba presente en latín¹⁹⁵. Keniston lo testimonia en el español de siglo XVI, aunque señala su reducida presencia¹⁹⁶. En la actualidad se sigue empleando con profusión en muchas zonas de

¹⁹⁵ Véase el estudio de M^a José Martínez Alcalde, *Morfología histórica de los posesivos españoles, Cuadernos de filología*, anejo XIX, Valencia, Universitat de València, 1996.

¹⁹⁶ Keniston, *Op. cit.*, p. 245.

América¹⁹⁷, donde, como en el caso de México, estudiado por Concepción Company, la duplicación posesiva constituye una estructura muy marcada por su escasa frecuencia y por las restricciones léxicas distribucionales. Más que explicarse por la ambigüedad del posesivo, que constituiría su origen, sugiere la autora que hay que considerarlas actualmente como un proceso sintáctico de gramaticalización relacionado con la determinación¹⁹⁸.

En la documentación estudiada tales reduplicaciones son constantes durante las dos centurias. Esta construcción puede aparecer, al igual que en el uso moderno, cuando el poseedor es *vuestra merced* o cualquier otra forma de cortesía, como término de la preposición, a la vez que también es referida anafóricamente por el posesivo de tercera persona:

Venezuela:

“... y que de todo se me den los traslados que pidiere con *su parecer de Vmd* siendo serbido...” (Caracas-1616-19).

“... estan puestos y fixados editos a las puertas de *su aud^a de Vmd...*” (Trujillo-1648-88).

Aud. Quito:

“... es *su voluntad de VMgd* dar por baca la dha encomienda...” (Quito-1657-37).

“... Respondo a *su carta de Vmd...*” (Popayán-1668-61).

“... como lo ha hecho *su hermano de Vmd...*” (Popayán-1674-87).

2. También puede aparecer reduplicación con otros términos, muy raramente un pronombre, en los que el término de la preposición suele ser un sustantivo que designa a una persona o un antropónimo, aunque no siempre. A su vez, pueden emplearse ambas formas del posesivo de tercera persona: bien la átona en la

¹⁹⁷ Véase Kany, *Op. cit.*, p. 68.

¹⁹⁸ Véase Concepción Company, “Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI”, *Romance Philology*, 1996, pp. 111-135. La autora contrapone las estructuras del tipo *la/su casa de Juan* y concluye que “en la gramática se codifican de manera distinta, con artículo o posesivo, valores semánticos y factores perceptivos distintos; diferentes grados de prominencia semántica y diferentes grados de proximidad perceptiva arrojan construcciones muy distintas en el uso real de la lengua a pesar de sus aparentes semejanzas formales.” (p. 132); véase también de la misma autora “Cantidad vs. cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos “redundantes” del español americano”, *Filología hispánica*, nº 2, 1995, pp. 306-339; “De la gramática a la estilística: las duplicaciones en *La Celestina*”, en *Palabra e imagen en la edad media, Actas de las IV Jornadas Medievales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 141-156.

estructura *su* + sustantivo + complemento del nombre, bien la plena en la estructura sustantivo + *suyo de* + nombre:

Venezuela:

“... las penas que el susodho les ympusiere que executara en *sus personas y bienes de los jnobedientes...*” (Caracas-1635-67).

“... siruio a su Magestad [...] en alcanzar la dha prouinçia y *su pasificacion de los yndios Rebeldes della...*” (Trujillo-1648-81).

“... y algunos negros *Suyos de dho XPtoul de mendoza...*” (Trujillo-1648-115).

“... ahora que Eulaia ha venido de fuera, ha estado en *su casa del Declarante...*” (Caracas-1774-337).

Aud. Quito:

“Preguntado si vn quaderno de conoçimientos [...] si es *suyo deste declarante...*” (Quito-1624-2).

“... auiendose çelebrado en *su combento de este testigo el capitulo prouinçial...*” (Quito-1648-15).

“... le açia traspaso de dha escritura Para que rrealmente fuese lexitimamente *suya deste declarante...*” (Guayaquil-1661-48).

“... a quien traxo à dha *su casa de dha Doña Gerónima...*” (Popayán-1702-128).

“Dize è informa por su parte [...] a su Magestad, y *sus Ministros superiores del Suplicante...*” (Latacunga-1808-248).

3. Otras veces, la reduplicación se relaciona con una oración de relativo, que une estrecha y solidariamente al sujeto como poseedor con un sustantivo, que expresa el resultado de la acción que la oración de relativo señala:

Venezuela:

“... se estaua un dia y una noche jugando en pie y muchas veces por *sus demasias que tenia en el juego* le perdian el respeto y le tratauan mal...” (Caracas-1627-23).

Aud. Quito:

“... quando â estado enfermo con *su accidente que ha tenido dho señor...*” (Quito-1732-180)

4. Quizás. derivadas de estas estructuras de reduplicación, aunque también puede haber influencia quechua, se explique un empleo curioso del siglo XVIII, que aparece en los escritos de algunos indígenas de la Audiencia de Quito. Suele emplearse el posesivo, generalmente de primera y tercera persona, en lugar de un artículo, y repetido dos veces en el sintagma, antecediendo al sustantivo y después en el complemento del nombre:

Aud. Quito:

“... *Sus Mayordomos y Alcaldes de su obraje* nos acompellan violentamente a dha mita...” (Quito-1732-159).

“... nuestros oficios que es el de la texeduria, con el qual a puras penas alcanzamos para *nuestro sustento de nuestras mugeres Hixos*, y demas familia...” (Quito-1732-159).

18.4. *Construcciones analíticas de + pronombre.*

1. Otra construcción analítica, pero esta vez sin la reduplicación estudiada más arriba, es la de *de* + pronombre personal en lugar de la forma sintética del posesivo de tercera persona. Tales usos siempre han estado presentes en la historia del español y su origen también parece radicar en la ambigüedad del posesivo *su(s)*. En los documentos estas construcciones son escasas en el siglo XVII¹⁹⁹, y no comienzan a aparecer con cierta frecuencia hasta bien entrado el siglo XVIII: en el caso de Venezuela a partir del último cuarto de siglo y en los textos ecuatorianos desde el primer cuarto. Es posible, dada la antigüedad de esta construcción y el amplio empleo que tiene en América y Canarias, donde *su(s)* se considera como forma cortés referida únicamente a *usted*²⁰⁰, que la construcción estuviese ampliamente presente en la realidad lingüística hablada de ambas zonas, de la que los documentos se hacen eco:

Venezuela:

“... lo qual saue por ser notorio y escandaloso el trato *de ellos*...” (Caracas-1774-336).

“... procuraba no inhibirse en los casos *de el*...” (Caracas-1774-337).

Aud. Quito:

“... pase a este Pueblo de yaruquies Jurisdiccion de dha villa y vi el obraje *de el*, todo quemado...” (Quito-1725-E46).

“... mando [...] se le libre despacho para la propiedad *de el*...” (Quito-1752-216).

“... la qual se halla en el libro *de ellos*...” (Guayaquil-1771-220).

“... cuidando al mismo tiempo que los caminos *de ella* esten corrientes.” (Latacunga-1808-236).

2. Asimismo, hasta bien entrado el siglo XVIII no comienzan a aparecer testimonios de empleo de la forma analítica en lugar del posesivo de primera persona. Estos casos de reestructuración del paradigma de los posesivos se forman por analogía con los

199 Excepto en las formas de cortesía, Según Keniston, *Op. cit.*, p. 245, la sustitución de la forma sintética de tercera persona por la analítica de preposición más pronombre era rara en el siglo XVI.

200 Véase Kany, *Op. cit.* y M^a José Martínez, *Op. cit.*

anteriores y, si bien son raras en la España del XVI formas como *de nosotros* por *nuestro*, son populares actualmente en gran parte de Hispanoamérica²⁰¹. En los textos son raras. *De nosotros* se documenta por primera vez en Quito en 1732 y en Caracas encontramos a finales del XVIII la forma *de mi*. Parece que estos empleos empezaron a extenderse por América a partir del siglo XVIII, aunque aún tardaría tiempo en pasar a la lengua escrita:

Venezuela:

“... doy fee [...] de haver sido hecha su pricion por dho Señor subdelegado en compañía *de mi* el Escrivano...” (Caracas-1791-E71).

Aud. Quito:

“... don Bartholome Chacha por sus propias convenencias y en gran daño *de nosostros*...” (Quito-1732-161).

18.5. Otros empleos del posesivo.

Sabemos que en español, a diferencia de otras lenguas como el inglés, el alemán o el francés, los posesivos se emplean en menor número de casos. En expresión de la R.A.E., las oraciones del tipo *dejé mi gabán en mi casa* “se sienten como pesadas por su extranjería redundante”²⁰². En lugar del posesivo, el español prefiere el empleo del llamado dativo posesivo, ya presente en construcciones del latín vulgar²⁰³. Su empleo pone en evidencia la gran relación entre posesivo y pronombres personales y, como señala M^a José Martínez, se relaciona con factores de tipo pragmático que enfatizan no la posesión sino “la implicación personal con el sustantivo correspondiente”²⁰⁴.

1. Sin embargo, en los documentos, sobre todo en los ecuatorianos, tal situación varía significativamente respecto del empleo moderno. Son frecuentes en los textos ecuatorianos reduplicaciones o redundancias en oraciones en las que aparecen a la vez el dativo y el posesivo. En los textos venezolanos, en cambio, son muy escasas y no pasan de unos pocos testimonios, lo que contrasta con la vitalidad que tales empleos redundantes tienen en la Audiencia de Quito durante el siglo XVII. En el XVIII los testimonios decrecen considerablemente. Es posible que se trate de una estructura de transición entre los empleos del dativo y los

²⁰¹ Véase Kany, *Op. cit.*

²⁰² R.A.E. *Op. cit.*, § 3.10.9.

²⁰³ Véase, M^a José Martínez, *Op. cit.*

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 92.

empleos del posesivo, que en Venezuela se consumó mucho antes que en Ecuador.

Venezuela:

“... y biendolos presos pase a tomarles sus *confessiones*...(Trujillo-1722-238).

“... y que a los demas no les saue sus *nombres*, ni los conose...” (Guaira-1761-233).

Aud. Quito:

“... y ansimismo piden se les tome a ellos sus *declaraciones*...” (Quito-1623-1).

“... a mi se me tomo mi *declaracion* con la misma cautela...” (Quito-1624-5).

“... sin auer en todo este tiempo querido el Viss^{or} darle la causa de su *prission* tan rigurosa...” (Quito-1624-4).

“... por causa de no pagarles sus *salarios*...” (Popayán-1638-69).

“... antes que les resiuieran sus *declaraciones* a los dhos yndios...” (Papayán-1677-97).

2. En otros casos también aparece el posesivo en estructuras en las que actualmente aparecería un artículo o se emplearía el reflexivo. En estos casos se enfatiza sobre todo la especial implicación del sujeto con el sustantivo determinado por el posesivo. Esto explica, asimismo, por qué se emplean muchas veces con sustantivos que hacen referencia a partes del cuerpo o que se consideran parte esencial del sujeto. De nuevo los testimonios son muy abundantes en los documentos ecuatorianos durante las dos centurias, y con mayor vitalidad que el fenómeno anterior, lo que también contrasta con los textos venezolanos, donde apenas se registra algún caso.

Venezuela:

“... y Vna señal de cruz que hizo con los dedos de su *mano* derecha...” (Caracas-1627-51).

Aud. Quito:

“... es obligacion preçisa de los escribanos publicos [...] tener sus *rregistros* y protocolos con toda yntegridad...” (Quito-1623-2).

“... donde pasan su *vida*, miserable y estragadamente...” (Quito-1624-4).

“... ni saben officio alguno [...] de los muchos que ay a que se pudieran aplicar para *buscar su vida* y ganar de comer...” (Quito-1638-69).

“... an quedado lastimados mancos y lisiados de sus *miembros*...” (Quito-1638-69).

“... con arta verhuensa y dolor en mi corason...” (Popayán-1702-123).

“... les era de mucha vtilidad a los yndios el que *tubiesen sus obras* de comunidad...” (Quito-1725-149).

“... *humillo mi cabeza* alabando al señor...” (Latacunga-1808-236).

“... la clemencia de este Gefe ha crecido desde *su infancia...*” (Latacunga-1808-237).

3. Otros fenómenos relacionados con el posesivo aparecen más esporádicamente:

a) Algunas veces, en inventarios y en los textos descriptivos aparecen construcciones en las que el poseedor es una cosa. En estos casos, como en los que documenta Keniston en el siglo XVI²⁰⁵, mediante el posesivo se expresa la noción de algo característico o propio del objeto al que hace referencia:

Venezuela:

“...ytem, dos cajitas con *su llave...*” (Caracas-1627-19).

Aud. Quito:

“Las cosas de Viuienda, troxe cozina, orno con *sus sillas* mesas medios cueros escapate...” (Quito-1720-E43).

“El molino con *sus piedras* de reten en mil pesos.”(Quito-1720-E43).

“... con vna puerta de madera mui vieja y lastimada con *su llave* de loba...” (Quito-1725-152).

b) En los sintagmas introducidos por una preposición, o tras el adverbio *muy*, suele preferirse la forma átona a la plena del posesivo, que en muchos casos sería la empleada en la actualidad:

Venezuela:

“... por medio del S^{or} obispo por ser *muy su amigo* y de su tierra...” (Caracas-1655-78).

“... y esto dio *por su respuesta...*” (Guaira-1670-151).

“... asistidos y curados como era *de su obligacion...*” (Cumaná-1687-168).

Aud. Quito:

“... se auia hecho el dho embargo por el dho oydor ynjustamente y *en su daño y perjui^o...*” (Quito-1623-1).

“... estando io ausente *por su orden* doçe leguas de aqui...” (Quito-1624-16).

“... y esto dio *por su respuesta...*” (Quito-1648-13).

“... pues inmediatamente se tratava *de su perjuicio...*” (Guayaquil-1771-220).

c) En los documentos venezolanos el adjetivo *propio* a veces aparece de forma redundante acompañando, pospuesto o antepuesto, a *suyo*:

²⁰⁵ Keniston, *Op. cit.*

Venezuela:

“... y de que tendre de manifiesto los vienes que constaren ser *suios propios*...” (Caracas-1690-247).

“... si el dho varco es *propio suyo*...” (Caracas-1791-369).

d) Finalmente, la forma plena aparece ocasionalmente en los textos ecuatorianos empleada como un pronombre sin determinación y después del verbo:

Aud. Quito:

“... apenas ubimos buelto y entrado En casa de Vuestro oydor [...] quando bino en *busca mia* el dho señor don garçia...” (Quito-1648-18).

“... y que si no se hallara de proximo para haçer viaje [...] se la diera de la que *tenia suya* para dho empleo...” (Popayán-1702-122).

19. Los pronombres personales.**19.1. Colocación de los pronombre átonos.**

Por su calidad de inacentuados, los afijos van siempre inmediatos al verbo, con el que mantienen una estrecha unidad prosódica. Ahora bien, su posición no ha sido siempre la misma a lo largo de la historia de la lengua, como tampoco lo es geográficamente. Hay, por tanto, variedad histórica y geográfica en las reglas de colocación²⁰⁶.

En la Edad Media el pronombre átono era esencialmente enclítico y el Siglo de Oro recoge muchas de las reglas medievales que posteriormente irán cambiando hasta configurar el orden moderno, sin que tal se haya cumplido en todas las zonas. Veamos seguidamente la situación que a este respecto muestran las zonas estudiadas.

19.1.1. Anteposición con verboides.

Durante el siglo XVII en la documentación de ambas áreas continúa vigente la anteposición del pronombre ante infinitivos, como término de una preposición, y gerundios, cuando se les anteponía un elemento en la frase²⁰⁷. Pero la situación que los

²⁰⁶ Véase M. L. Rivero, “La tipología de los pronombres átonos en el español medieval y el español actual”, *ALH*, 2, 1986, pp. 197-220.

²⁰⁷ Según Lapesa, *Op. cit.*, tal orden era habitual en español durante los siglos XVI Y XVII: “Mientras entre nosotros el imperativo, infinitivo y gerundio exigen el pronombre pospuesto, en los siglos XVI y XVII se admitía el orden

documentos muestran es muy distinta para ambas zonas. En los textos venezolanos hay mucha mayor variedad y testimonios de esta colocación. La anteposición tiene amplia vitalidad durante la primera mitad del XVII. A partir de la segunda comienzan a decrecer los testimonios, para desaparecer de los documentos el último decenio. Contrariamente a lo que cabría pensar en la Audiencia de Quito, que tan conservadora se muestra en otras ocasiones, los textos ecuatorianos muestran que la anteposición del clítico en estos casos estaba ya en decadencia al comenzar el siglo XVII, siguiendo así a la Península en contraste con Venezuela y otras zonas de América²⁰⁸. Sirva como ejemplo que el total de los testimonios ecuatorianos constituyen apenas un 35% de todos los registrados en los textos de ambas zonas. Este hecho no deja de contrastar significativamente con otros fenómenos de conservación del orden antiguo a los que Ecuador se muestra más fiel que Venezuela. En todo caso, en la segunda mitad del XVII ya no se documentan ejemplos en sus documentos.

1. La anteposición puede aparecer ante gerundio cuando este va precedido por una palabra en la cadena sintagmática:

Venezuela:

“... los que aora los sirben y sirbieren adelante sean auiles y suficiētes [...] porque *no lo siendo* la rrepublica rreziuirā daño...” (Caracas-1614-19).

Aud. Quito:

“... y porque tuuieren breue despacho sus causas pagaban los dereçhos doblados y *no lo haziendo* asi, se dilataban.” (Quito-1626-4).

2. También se antepone el pronombre (o los pronombres) ante infinitivo cuando éste es término de una preposición. En estos casos, que son los más numerosos, puede incluso intercalarse algún elemento entre el pronombre y el verbo, como se verá en uno de los ejemplos venezolanos que se exponen a continuación:

Venezuela:

“... se les cargaron vn mill y quinientos pesos *por no las aver guardado*...” (Caracas-1616-22).

“... y estando el Capitan Joan de haro *para me la pagar* el dho antesesor de vmd los torno...” (Cumaná-1627-39).

“... *en lo vmd mandar hazer* asi hará justia...” (Cumaná-1627-39).

contrario si otra palabra les precedía en la frase [...], como hoy en el habla aldeana o regional; “para nos despertar” [...]” (§ 97,9).

²⁰⁸ Por ejemplo la situación que E. Rojas, *Op. cit.*, descubre en Tucumán es muy parecida a la venezolana, ya que aún testimonia algunos casos en la primera década del XVIII.

“... las renuncio [...] *para no se aprouechar* dellas en m^a Alguna...” (Guaira-1670-E28).

“... que lo firme sin ssⁿo p^r no le aber p^{co} ni rreal en esta dha ziu^d...” (Barquisimeto-1694.200).

Aud. Quito:

“... mando parezer ante su mrd a geronimo de Castro [...] *para le tomar* su declaracion...” (Quito-1623-2).

“... *para le tomar* su confeccion en esta causa...” (Quito-1648-18).

19.1.2. *Posposición.*

1. Según Keniston²⁰⁹, en la lengua antigua el enclítico se apoyaba en el participio de los tiempos compuestos cuando el verbo auxiliar era sobreentendido, estaba ausente o era suplido, sobre todo en construcciones, típicas de la época, en las que dos o más participios eran regidos por un único auxiliar. También cuando entre auxiliar y participio se intercalaba un elemento.

a) Tal situación se da en ambas zonas estudiadas durante los dos siglos. Generalmente el auxiliar *haber* es elidido, para evitar su repetición y por quedar sobreentendido, en los tiempos compuestos tras aparecer al principio en oraciones coordinadas. En estos casos el pronombre invariable y necesariamente se ha de agrupar con el participio en posición enclítica:

Venezuela:

“... y que a muchos se les ha mandado boluer su dinero o *vajadoles* mucha cantidad...” (Caracas-1614-16).

“... y esto lo saue este t^o por auerlo visto y *halladose* presente algunas vezes...” (Guaira-1626-23).

Aud. Quito:

“Hauiendose hecho Cargo de la culpa que contra el resultaua y *dadole* term^o para que se descargase...” (Quito-1623-1).

“... que dijo auia bisto la dha escritura y *leidola*...” (Quito-1624-5).

b) Cuando el auxiliar es un infinitivo o un gerundio el pronombre también suele agruparse generalmente con el participio:

Venezuela:

“... y tiene mui individuales notiçias de el valor frutos y aprouechamientos de la dha encomienda por *auer comprados* algunos años...” (Caracas-1662-145).

“... y hiso fuga *habiendo idose* por la Mar a la costa...” (Caracas-1774-361).

²⁰⁹ Véase Keniston, *Op. cit.*, pp 102-103.

Aud. Quito:

“... tenemos noticia questa en extrema neesidad por *auer destruydoles* a todos los uesinos los sembrados de pan y caña...” (Quito-1656-36).

“... *auiendo señaladose* dia para el remate...” (Quito-1694-104).

2. Continúa vigente, sobre todo en el XVII, la antigua práctica de que en principio de frase o después de pausa el pronombre fuese después del verbo.

a) Sin embargo, aquí vuelven a diferenciarse las dos zonas. En Venezuela parece que tal posición era propia de la lengua escrita en determinadas fórmulas. Sólo aparece la posposición con el indefinido y el presente y empleada por escribanos generalmente al final de muchos documentos en frases y fórmulas que se repiten durante los dos siglos:

Venezuela:

“... *firmolo* el señor gouernador...” (Caracas-1614-16).

“... *Sauelo* este testigo Porque siempre asiste en esta çiudad...” (Caracas-1614-18).

“... *Hacesele* cargo de no hauer tenido Doctrinero...” (Cumaná-1688-168).

“... *leyosele* su declaracion dijo estar bien escritta...” (Caracas-1774-347).

b) En la Audiencia de Quito tal práctica tiene mucha más vitalidad hasta bien entrado el siglo XVIII. Es empleado por escribanos al igual que en Venezuela, pero también aparece en cartas de particulares, declaraciones, etc. y en expresiones ausentes de los textos venezolanos. Puede emplearse con el indefinido, el presente y también con el futuro:

Aud. de Quito:

“*Harase* con la ureuedad posible...” (Quito-1623-1).

“... *coxere* mis mulas y *yreme*...” (Quito-1648-18).

“... y *atrebome* a desirlo así Porque publicamente se predicaba en la plasa...” (Quito-1656-18).

“*Dixelo* de vna ves en lo espiritual y temporal...” (Quito-1764-204).

c) También puede aparecer la enclisis con los tiempos compuestos. Aunque raros, durante la segunda década del XVII todavía se encuentra algún testimonio de la antigua práctica de intercalar el pronombre entre los componentes del futuro o condicional (primer ejemplo). Igualmente pasa en los compuestos de perfecto, en que a veces el pronombre podía ir intercalado entre auxiliar y auxiliado (segundo ejemplo):

Aud. Quito:

“...de grandísimo alibio sería para mí el poderme exonerar desta parte de mi ocupación mas *seguirseya* un grandísimo mal...” (Quito-1624-3).

“*Ales mandado*, que den relaciones Juradas de deudas...” (Quito-1626-4).

19.1.3. *Colocación del enclítico en las perífrasis.*

1. En la perífrasis, tanto las formadas por un verbo modal más un verboide, como las compuestas de verbo + preposición + infinitivo, la tendencia general es a colocar el pronombre en posición proclítica atraído por el verbo principal, que predomina claramente sobre la enclisis con el subordinado:

Venezuela:

“... se rretiraron a mucha priesa a la Ranchera vieja donde nra artilleria no *los podia Alcansar...*” (Caracas-1627-20).

“... y hasta hoy *se les esta por pagar...*” (Cumaná-1627-45).

“Salieron para el socorro de la laguna en tiempo que se entendio que los yngleses *la benian a quemar...*” (Trujillo-1648-98).

“... haviendo ôido decir el declarante que dichos marineros *se querian entrar* en el Cuerpo de guardia...” (Guaira-17661-309).

Aud. Quito:

“... y abra çinco meses poco mas o menos que la rreal audiencia deste Reyno *se lo mando Boluer...*” (Quito-1624-6).

“... pues sin hazer nuevo conosimiento no *se debieron entregar* al Agente del real fisco...” (Quito-1694-102).

“... y que entozes *lo mando tender* en el suelo...” (Quito-1732-150).

“... y siendo casiques y principales *los haga hechar* en las carzeles...” (Quito-1732-154).

2. Esta tendencia también se observa en ocasiones incluso en agrupaciones en las que aparecen varios verbos dependientes del principal:

Venezuela:

“... *lo mando volver a vender...*” (Caracas-1614-16).

Aud. Quito:

“... quando le tubiese coxido [...] *lo podria benir a manifestar...*” (Quito-1656-18).

3. En cambio, cuando el verbo principal está en infinitivo o gerundio, el pronombre suele agruparse de forma enclítica. Se da incluso cuando entre los verbos que forman la perífrasis se introducen otros elementos:

Venezuela:

“... *queriendole* el dho capⁿ juan de haro *pagar* las costas...” (Cumaná-1627-41).

“... un sepo [...] de tan mala calidad q. fue menester *mandarlo componer*...” (Trujillo-1722-238).

Aud. Quito:

“... lo qual paso *estandose* los dos solos *paseando* la dha tarde...” (Quito-1648-30).

“... le pregunto por cuia orden auia pasado a *quererlo prender*...” (Quito-1732-E50).

19.1.4. *Otros fenómenos relacionados con la colocación.*

1. Cuando se agrupan dos pronombres el orden general en los textos es el de complemento indirecto más complemento directo. Sin embargo, unas pocas veces (y sólo en Venezuela) se puede encontrar el orden inverso, sobre todo en la secuencia *se me > me se*:

Venezuela:

“... *me se* han agregado varios accidentes...” (Caracas-1795-374).

2. Un fenómeno relacionado con la colocación del pronombre es el de la transposición de la /-n/, marca verbal de plural de la tercera persona. Tal cambio se produce por analogía, al dejar de percibirse el combinado como la agrupación de verbo más pronombre y concebirse todo como un único concepto. La transposición debió de comenzar en la forma *-sen* por *-se*, quizás porque ya existía el morfema de imperfecto subjuntivo *-sen*. De ahí se extendió luego por analogía al resto de enclíticos. Tales construcciones sigue apareciendo actualmente en el habla vulgar de Castilla y Aragón y en la de los judeo españoles²¹⁰. En América, según Kany está mucho más extendida que en la Península, ya que también puede aparecer entre los habitantes no cultos de las ciudades y en un pequeño número de personas ilustradas.

La transposición es un fenómeno escasamente registrado en los documentos de ambas zonas, apenas cuatro ejemplos para las dos centurias, lo que es indicio de que no debía de ser bien vista en la lengua escrita. La /-n/ aparece al final del pronombre que se agrupa con el verbo en tercera persona, pero también, en los casos en que se agrupan dos enclíticos aparece tras la forma *se*, lo que apoya la analogía con el morfema verbal *-sen*:

²¹⁰ Véase M. Pidal, *Op. cit.*, § 94,2; Lapesa, *Op. cit.*, § 116,9.

Venezuela:

"... *entreguesenle* los dhos autos..." (Caracas-1670-147).

Aud. Quito:

"... *Concedeselen* quatro dias mas de termino..." (Guayaquil-1661-50).

19.2. Los pronombres clíticos de tercera persona: leísmo, laísmo y loísmo.

Respecto de estos fenómenos de confusión, su gran presencia en los documentos de ambas zonas no deja de contrastar con el uso actual²¹¹, pero responde, en general, a la situación que sobre tales empleos había en el español del siglo XVI y XVII.

²¹¹ En general el habla coloquial de América sigue el uso andaluz en el empleo etimológico de los átonos de tercera persona (véase Kany, *Op. cit.*, p. 133 y ss; B. Fontanella, *Op. cit.*: "Los pronombres átonos se ajustan en el habla coloquial de la mayor parte del territorio americano a su uso etimológico." (p. 154); Lapesa, *Op. cit.*: "Conforme al uso andaluz y en oposición al castellano, el español de América emplea normalmente los pronombres *le, lo, la* y sus plurales con su valor casual originario." (§ 133,2). Esto no quiere decir que no aparezcan casos de leísmo, laísmo y loísmo americanos, y así lo ponen también de manifiesto los autores anteriormente citados. Por un lado, en la lengua literaria aparece frecuentemente la alternancia leísta de *le/lo* para el complemento directo masculino singular. Kany, entre otros autores, encuentra aquí una influencia del uso castellano, que se considera más formal y cortes que el *lo* convencional. A esto añadido que también he encontrado en algunos escritores hispanoamericanos de principio de siglo *le* como complemento directo de cosa, y al parecer también como una práctica artificial que busca la elegancia en los moldes referenciales del uso castellano. Junto a esta práctica en las zonas de contacto con otras lenguas, como es el caso de Ecuador y Paraguay, aparece también leísmo referido a personas y cosas en masculino y femenino (Véase además de las obras de Kany y Lapesa, ya citadas, el excelente resumen de Inés Fernández Ordóñez, "Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión", en Inés Fernández Ordóñez (ed) *Los pronombre átonos*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 63-93. También G. de Granda, "Origen y formación del leísmo en el español de Paraguay. Ensayo de un método, *RFE*, 62, pp. 259-283). Las grandes similitudes de este leísmo con la zona vasca entre vascohablantes bilingües cuya primera lengua es el vasco, ha sido puesta de manifiesto por M^a Teresa Echenique, "La lengua castellana hablada en el País Vasco. A propósito de los clíticos de tercera persona", (en prensa). En cuanto a su empleo actual en las zonas que estudiamos, ya se ha adelantado arriba el caso del Ecuador en que son frecuentes las confusiones leístas, que aparecen más en la costa que en la sierra, donde además puede aparecer el uso etimológico. En hablantes serranos incultos y entre indígenas cuya primera lengua es el quechua, el leísmo es generalizado y está referido tanto al masculino como al femenino. El laísmo no existe y el loísmo es raro (véase A. Quilis, art. cit. y Toscano Mateus, *Op. cit.*); en el caso de Venezuela, el uso general en todo el país es el etimológico, si bien hay casos aislados de *le*, complemento directo masculino de persona, en los medios de comunicación y en niveles cultos de lengua por influencia peninsular, al

Ya Keniston²¹² advirtió la existencia de tres grupos diferenciados de escritores en la Península del siglo XVI: por un lado hay un grupo de escritores procedentes de Castilla y del Norte que emplean únicamente *le* como complemento directo de persona y cosa (Santa Teresa, Fray Luis de León, Guevara, etc.). En el otro extremo están los escritores del sur y este de España (como, entre otros, Juan de Valdés, Mateo Alemán, etc.) que emplean *lo* como complemento directo e indirecto masculino para persona y cosa. Entre unos y otros aparecen los escritores no castellanos (Cortés, Lope de Rueda, Alfonso de Valdés, etc.) que emplean el sistema actual de la lengua culta peninsular, que Fernández Ordóñez²¹³ denomina de "compromiso" entre el sistema referencial y el etimológico de los átonos de tercera persona, el empleo de *le* como complemento directo masculino personal y *lo* para el de cosa. Junto a esta situación se han de tener en cuenta otros factores que la anterior autora pone de manifiesto y son los de sus variables geográficas y sociolingüísticas. Según Lapesa²¹⁴, el leísmo y, en menor medida pero igualmente fuerte, el laísmo gozaron de gran difusión en España durante los siglos XVI al XVIII, cuando la Academia limita y censura sus empleos respectivamente. Junto a esto, se han de tener en cuenta las valoraciones que sobre estos empleos se tenían en la época y que pudieron haber influido en la lengua culta de los Siglos de Oro²¹⁵. Parece que el leísmo, tanto el de persona como el de cosa masculina, al ser propio de la corte y de muchos escritores de prestigio, gozaba de aceptación y de consideración entre los hablantes procedentes de zonas etimológicas en el empleo de los átonos.

19.2.1. Empleos etimológicos.

La situación que muestran los documentos para las dos zonas indica que se trata de áreas distinguidoras del caso en el uso del

considerarse elegante (véase Paola Bentivoglio y Mercedes Sedano, art. cit. y Jaime Tello, art. cit.).

²¹² Keniston, *Op. cit.*, p. 64.

²¹³ I. Fernández Ordóñez, art. cit.

²¹⁴ Lapesa, *Op. cit.* Véase también su artículo "Sobre orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger (ed.), *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, Max Niemeyer, 1968, pp. 523-551).

²¹⁵ Véase Inés Fernández Ordóñez, Art. cit., p. 69. También Cuervo era consciente de ello cuando observa discrepancias entre el uso de los átonos, concretamente *le*, y la zona de procedencia del escritor en que tales usos no se daban, lo que atribuye, certeramente, al "aire de cultura y elegancia que le ha granjeado crédito para el lenguaje literario;" (*Apud* Fernández Ordóñez, Art. cit. nota 1).

pronombre átono, lo que responde a la situación actual. En efecto, a diferencia del sistema típicamente castellano, que es referencial, con las diferentes formas y variantes geográficas que Fernández Soriano descubre en un conocido trabajo²¹⁶, y la situación descrita por Keniston para la España del siglo XVI, aparece muy frecuentemente en los documentos analizados el empleo etimológico según el caso de los átonos, o por decirlo con mayor exactitud el empleo de *lo* por *le* en el acusativo masculino durante ambas centurias:

Venezuela:

“... por lo qual el dho s^{or} oydor se querello del dho Don Rodrigo en el aud^a y los señores della *lo* tubieron preso y *lo* soltaron...” (Caracas-1627-21).

“...Tomó el arvitrio de confiarle el celo, y exterminio del tratto ilicitto, ôcupandolo en la capittania de los volantes...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... abiendome respondido con toda modestia que *lo* Tratase bien al cabildo, embesti para el y *lo* agarre de los cabellos y *lo* mesi y trate mal...” (Quito-1656-18).

“... a quien [...] *lo* presentò en un dia festibo a las Puertas de esta Santa Yglesia...” (Guayaquil-1802-231).

19.2.2. *Empleos referenciales.*

Los testimonios de leísmo, laísmo y loísmo deberán entenderse dentro de lo que es un área distinguidora. Lo que no podemos precisar es si los casos de desviación del sistema etimológico responden a que el prestigio de la norma castellana, la hablada en la corte, favorecía en ambas zonas el cultivo de los empleos referenciales, o bien efectivamente había alternancias de formas que respondía a otros factores. Es posible que ambas posibilidades estén presentes, ya que en algunos casos se percibe claramente confusión por parte del autor del manuscrito. Parece que en algunos ejemplos, sobre todo en la Audiencia de Quito, efectivamente había, y hay hoy, alternancia en uno y otro sistema pronominal.²¹⁷

El leísmo aparece sobre todo como fórmula de respeto ante *vuestra merced, su señoría*, etc. Además, también suele aparecer

²¹⁶Véase Inés Fernández Ordóñez, “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona”, *RFE*, LXXIV, 1994, pp. 71-125.

²¹⁷ Parece que laísmo y loísmo debieron de estar presentes en gran parte de las hablas americanas, aunque siempre se caracterizaron por ser minoritarias. En este sentido, la situación que muestra E. Rojas, *Op. cit.*, para Tucumán es muy similar a la de las dos áreas que estamos estudiando y creemos, por tanto, que no debería ser muy diferente a la de otras zonas.

cuando al verbo es seguido por un infinitivo, de tal forma que puede alternar con *lo* etimológico: *lo* aparece como único complemento directo del verbo: *lo oyan* y *le* con verbos a los que sigue un infinitivo o un sustantivo: *le veían trabajar*, *le llamaban hijo*, aunque no necesariamente siempre es así.

Los verbos documentados en los que con más frecuencia aparece el llamado leísmo de cosa son: *cometer*, *dar*, *ejercer*, *hacer*, *meter*, *quitar*, *recibir*, *servir*, *tener* y *usar*.

El leísmo de persona se da sobre todo con verbos triactanciales, aunque también puede aparecer con otros: *agarrar*, *coger*, *condenar*, *conocer*, *encontrar*, *haber*, *hallar*, *llamar*, *llevar*, *mandar*, *nombrar*, *obligar*, *pedir*, *perdonar*, *poner*, *prender*, *quitar*, *sacar*, *soltar*, *tener*, *traer*, *tratar* y *ver*.

19.2.2.1. Leísmo, laísmo y loísmo en Venezuela.

En Venezuela la situación que se descubre en los textos puede resumirse en el siguiente cuadro, que se desarrollará a continuación. Se colocan entre paréntesis aquellas formas de presencia escasa en los documentos.

CASO	SINGULAR			PLURAL	
	Masculino	Femenino	Neutro	Masculino	Femenino
ACUSATIVO	Lo ~Le ¹	La	Lo	Los~les ²	Las
DATIVO	Le~(Lo)	Le~(La)		Les	Les

1. Leísmo tanto de persona como de cosa.

2. Sólo leísmo de persona. Con cosa es *los*.

19.2.2.1.1. Leísmo de persona.

1. Se testimonia con gran frecuencia el leísmo de persona, durante los dos siglos, aunque en el XVIII decrecen los casos de *le* en favor de *lo*. Es el más extendido de todos y alcanza el 63% del conjunto de los fenómenos de divergencia que se han documentado. A veces se encuentra incluso alternando en una misma frase con *lo*:

Venezuela:

“... a sido y es enemigo Capital del dho señor oydor [...] y como a tal este tº *le* uio mostrar publicamente [...] de que causaua muy gran admiracion a los que *lo* oyan...” (Caracas-1627-23).

“... y como a tal su hijo legitimo lo criaron y alimentaron llamandole hijo...” (Caracas-1627-20).

“... desde el tiempo que a que este declarante *lo* conose *le* a bisto viuir onradamente...” (Caracas-1690-250).

2. Sin embargo, casos de alternancia como los anteriores son escasos. Lo normal es que aparezca la forma *le* con valor de

acusativo masculino tanto en singular como en plural, aunque este último es mucho menos frecuente:

Venezuela:

“... Se executo En vn negro y se *le* saco de casa a el qual dho negro salio pidiendole don fernando de meneses...” (Cumaná-1627-39).

“... desde que este testigo *le* conoçe *le* a Visto tratar y contratar...” (Caracas-1638-55).

“... *les* socorrio con viscocho carne y jarina...” (Trujillo-1648-40).

“... *les* puso a trabajar en limpiar un corral que tenia...” (Cumaná-1688-176).

“...âl qual teniendole presente *le* ley e hise sauer el auto...” (Caracas-1740-E61).

“... y que con esta tal *le* encontro el declarante...” (Caracas-1774-360).

“... Volvieron a esta ciudad y se dijo que fue porque [...] por entonces *les* perdonò...” (Caracas-1774-364).

“... *le* nombraron provisionalmente para el dho oficio...” (Caracas-1797-378).

19.2.2.1.2. Leísmo de cosa.

1. El leísmo de complemento directo de cosa es menos frecuente: el 26% del conjunto total. Por lo tanto, su frecuencia de aparición es menos de la mitad respecto del leísmo anterior. Además, aparece sobre todo en el XVII. En el XVIII los testimonios se reducen a una cuarta parte. También, a diferencia del *le* de persona, su empleo muestra limitaciones distribucionales, por cuanto aparece rara vez en plural (sólo se documenta un testimonio), en cuyo caso aparece siempre la forma *los*:

Venezuela:

“... pareçiendole [...] que el dho ofiçio no ualia tanto como *le* auia pujado...” (Caracas-1616-12).

“... Reziuieron Juramento [...] y auiendole hecho bien y cumplidamente prometio deçir Verdad...” (Caracas-1662-145).

“... no al tiempo y quando llego con su nauio sino cuando *le* tubo cargado...” (Guayaquil-1670-151).

“... el officio de escriuano de cauildo que auiendole dejado su dueño no ay quien *le* apetesca...” (Caracas-1675-E32).

“... el testim^o de esta partida *le* comprabo mi p^{te} despues...” (Caracas-1736-267).

“... y el mando *le* tenia encargado à Antonio de la cruz...” (Caracas-1791-369).

2. Asimismo, al igual que pasaba con *le* de persona, hay veces en los que *le/lo* alternan en una misma frase:

Venezuela:

“... fue admitido al huzo De el y *lo* huzo y tiene por sierto se *le* confirmo su magestad...” (Caracas-1616-12).

“... no Renunçia el dho ofiçio de Alguaçil mayor, sino que *lo* Retiene en si para *le* usar y exerçer...” (N. Valencia-1655-123).

19.2.2.1.3. Laísmo.

El laísmo o *la* en función de complemento indirecto, es raro en los documentos venezolanos²¹⁸. Su aparición no pasa de apenas el 8% del conjunto total de fenómenos de divergencia y los testimonios son todos del siglo XVIII. Además, no se documenta nunca en plural: la única forma posible en este caso es la del dativo *les*:

Venezuela:

“... V. A. se ha de seruir que a mi parte[...] mandar se *la* ampare en la posesion de dhas tierras o se *la* reintegre a ella, en caso de hallarse despoblada declarando tocarla y pertenecerla las q. se litigan...” (Caracas-1736-267).

“... quando estubo en esta çiudad *la* conoció y *la* recomendo hiciese de comer a dñ Pablo Bosque...” (Caracas-1774-358).

“... Moviendole solamente a darla amparo...” (Caracas-1774-361).

19.2.2.1.4. Loísmo.

En cuanto al loísmo²¹⁹, su aparición en los textos es aún más esporádica: apenas pasa del 3% de los casos. Además, sólo aparece en singular: Debía de sentirse muy extraño:

Venezuela:

“... a cuiio tiempo encontró, al s^{or} comandte, con su ayudte [...] quienes *lo* mandaron se rettirase a dha su guardia...” (Guaira-1761-308).

19.2.2.2. Leísmo, laísmo y loísmo en la Audiencia de Quito.

La situación que muestran los textos ecuatorianos es algo diferente a la venezolana, si bien en lo esencial no hay variación. Tan sólo cambia en la frecuencia de algunos fenómenos y en la aparición -reducida- de otros, que están ausentes en los textos venezolanos. El cuadro que resulta del análisis es el siguiente (entre paréntesis van las formas cuya frecuencia es muy reducida):

²¹⁸ Lapesa, *Op. cit.*, § 116,8, advierte que en el XVII y XVIII era muy frecuente en la Península, sin embargo, parece que nunca llegó a cuajar en el lenguaje literario, señal de que jamás gozó del prestigio de *le*. La Academia condenó su uso en 1795.

²¹⁹ Sabemos que el empleo en dativo de *lo* cuanta con testimonios antiguos, principalmente entre autores castellanos y leoneses a los que más tarde se añadieron los madrileños. Si embargo su empleo siempre fue muy restringido en comparación con los otros dos fenómenos de leísmo y laísmo. Véase Lapesa, *Op. cit.* § 97,7 y su artículo citado unas notas más atrás.

CASO	SINGULAR			PLURAL	
	Masculino	Femenino	Neutro	Masculino	Femenino
ACUSATIVO	Lo~Le ¹	La~(Le)	Lo	Los~Les ²	Las
DATIVO	Le~(lo)	Le~(La)		Les~(los)	Les

1. Leísmo tanto de persona como de cosa.

2. Sólo leísmo de persona. Con cosa es *los*.

19.2.2.2.1. Leísmo de persona.

1. En cuanto al leísmo de persona, su empleo es ligeramente menor que el que aparece en los textos venezolanos, aunque la situación que muestra es muy similar. De nuevo podemos encontrar la alternancia *le/lo* en una misma frase y utilizada por un mismo individuo:

Aud. Quito:

“... al s^{OR} fiscal por solo que el sabado Proximo Passado *le* recusso, el lunes por la mañana *lo* suspendio de su ofiçio...” (Quito-1623-11).

“... *lo* prendieron y desarmaron [...] y *le* agarro diciendole que fuese presso...” (Quito-1649-32).

“... entonces *lo* mando tender en el suelo [...] por mas ruegos que le hizo diziendole que por el amor de Dios no *le* azotasse [...] pero *le* entraron dentro [...] y *lo* açotaron...” (Quito-1732-164).

2. No obstante, lo más frecuente es el empleo de *le* sin alternar con *lo*. Al igual que en Venezuela es el empleo más extendido de todos, con un 58% del total de los fenómenos de divergencia. Puede aparecer tanto la forma singular *le* como la plural *les*, aunque los testimonios de este último son más escasos:

Aud. Quito:

“... Teniendo notiçia que el bisitador *le* queria prender [...] se Retrujo al combento...” (Quito-1626-4).

“... que estando presso el susodicho en la carçel intento matar*le* con un pistolete...” (Quito-1726-4).

“...y son façiles, que por dos reales, *les* mueben a que digan lo que no sauen, oyeron ni entendieron...” (Quito-1626-4).

“... el aberme pedido que le diese un indio para la guarda de una hacienda [...] y dise que io le respondi que no se *le* queria dar...” (Quito-1656-18).

“... prendiendoles y castigandoles si le faltauan...” (Quito-1656-37).

“... le llamò a su casa dho Marques, donde *le* violentò a que le diese resiuo...” (Popayán-1702-128).

“... *le* ha visto siempre el testigo acompañado de los demas señores...” (Quito-1732-162).

“... *le* nombraron por dicha Junta Juez de Comisos...” (Popayán-1769).

“... *les* àtaco, con sumo balor, y destresa...” (Quito-1799-227).

“... no *le* lisongeo: esta es la voz comun...” (Latacunga-1808-237).

19.2.2.2.2. Leísmo de cosa.

1. El leísmo de cosa constituye el 30% de todos los casos registrados. También aquí su frecuencia es casi la mitad respecto del leísmo de persona. Al igual que en Venezuela, los testimonios decrecen al empezar el siglo XVIII, aunque siempre tendrá más vitalidad y los casos son más numerosos. A diferencia del *le* de persona, sólo aparece en singular. La forma plural es siempre *los*:

Aud. Quito:

“Preguntado si en algun tiempo a entendido Bisto y sauido que este registro tubiese abeçedario como es neçess^o y preçiso que *le* tenga...” (Quito-1723-2).

“... y que el ruido que vbo *le* causaron las personas que auia en la calle...” (Quito-1649-18).

“... y biendo que la dicha mi muger Tenia en el pecho un papel se *le* quitaron...” (Quito-1656-18).

“... solo enmendara este hierro, el mismo que *le* cometio...” (Quito-1705-135).

“... el viattico, de que nó esttubo capaz de reciuir*le*...” (Popayán-1745-198).

“ respecto de ser aquel camino intransible por las montañas, y Rios que *le* atraviesan...” (Quito-1799-217).

2. Como ocurría con los casos de leísmo de persona, también encontramos ejemplos en que un mismo individuo hace alternar *lo/le*:

Aud. Quito:

“... el quaderno [...] podra ser que *lo* aya quitado algun ofiçial y *le* pareçe que Buscandole *le* hallara que suplica al señor ynquisidor se *le* de termino para buscar*le*...” (Quito-1723-3).

3. Algunas veces, incluso, se documentan ejemplos en los que se emplea *lo* como complemento directo masculino de persona y *le* como complemento directo de cosa:

Aud. Quito:

“Vna mañana embio a llamar a este declarante, y metiendolo en su quarto *le* dixo no auia de salir de el sin darle resiuo que a *lo* que se quiere acordar *le* dio de cinco mill y cien patacones...” (Popayán-1702-123).

19.2.2.2.3. Leísmo femenino.

A diferencia de los documentos venezolanos en que no aparece, se testimonia también el empleo de *le* como complemento directo para referentes femeninos. Aunque los testimonios son muy escasos (sólo un 4% del total), su presencia no deja de ser significativa, por

cuanto testimonia un empleo presente hoy en Ecuador, que también aparece entre hablantes bilingües vascos²²⁰. Tal empleo, que no se da en el resto de la Península, se ha atribuido a una influencia indígena. Dado que en quechua no existe el género, se generalizan las formas *le/les* con independencia de la función sintáctica y el género de los referentes, ya que en dativo no se distingue el masculino y el femenino. Sin embargo, creemos que también es factible pensar aquí en una posible influencia vasca. En primer lugar, ya se habló en la introducción de la presencia vasca en Ecuador, a la que se hace referencia en los documentos. En segundo lugar, se da en individuos con apellido vasco, aunque no en todos los casos; en tercer lugar, pensamos que era más fácil que la influencia de éste y otros fenómenos se diese desde los grupos vascos, que formaban parte de los colonizadores y algunos de ellos con prestigio social, por cuanto eran parte de la clase dirigente. Los grupos indígenas en la mayoría de los casos formaban los estratos sociales más bajos de la colonia, a la vez que vivían apartados de las ciudades y el español sólo era hablado por unos cuantos. No obstante todo esto, el fenómeno debe tener un doble origen vasco-indígena, ya que es imposible descartar que los indígenas que actualmente hablan español en Ecuador no estén influidos por su lengua y de ahí hayan extendido el empleo.

Aud. de Quito:

“... y que haviendo reconocido que no se recuperaba la susodicha, hubo de dezir Missa sin confessarle, ni darle el Viatico;” (Popayán-1745-193).

“... el recurso que interpone [...] doña luisa de vnsueta [...] por el agrauio que protexta haversele irrogado [...] de que no se *le* tubiere por parte formal [...] y en su consequencia se *le* citare para el abaluo...” (Guayaquil-1774-219).

19.2.2.2.4. Laísmo y loísmo.

Al igual que en los textos venezolanos ambos empleos referenciales de los átonos son escasos en los documentos ecuatorianos. Sin embargo, no deja de ser significativo que los porcentajes de aparición se inviertan en este caso.

1. Laísmo. En efecto, el laísmo es, de todos, el caso de divergencia más escaso en los textos de la Audiencia de Quito: sólo un 2% por ciento, lo que lo iguala con el leísmo femenino y, de alguna manera, podrían ponerse en relación ambos fenómenos, hecho que aquí dejamos apuntado solamente:

²²⁰ Véanse los estudios de Toscano Mateus, Fernández Ordóñez y M^a Teresa Echenique citados más arriba.

Aud. Quito:

“... a las chinas [...] sin dexarlas salir mas de los dias de fiesta...” (Quito-1638-69).

“... desde el dia 21 del mismo, q^e *la* acometio el accidente, de q^e fallecio, quedò pribada, y constituida en tal enagenaz^on de sentidos q^e no se *la* pudieron ministrar los St^{os} Sacramentos...” (Popayán-1745-192).

2. Loísmo. El loísmo, aunque escaso, (un 10% de los casos), aparece con más frecuencia que en los textos venezolanos, además de que presenta la forma *los* para el dativo plural con referente masculino. Suele aparecer con verbos triactanciales como *dar* y *enseñar*. Recuérdese que algunos de estos, como el caso concreto de *enseñar*, en latín regían doble acusativo, por lo que podría haber un uso plenamente consciente por parte del individuo que lo emplea al seguir un empleo clásico:

Aud. Quito:

“... a dho Dⁿ françisco [...] nunca se *lo* dio la dicha audiencia que pedia...” (Quito-1649-18).

“... y ofrezieron pagarle [...] otro peso para el p^e que *los* vbiese de enseñar la Doctrina...” (Popayán-1674-61).

“... el dicho Dⁿ Antonio de guzman *los* a aconsejado que no paguen tributto...” (Popayán-1674-76).

“... siendo como es zircunstancia de vastante entidad nunca *lo* hê dado credito...” (Popayán-1745-194).

A continuación se expone un cuadro resumen de porcentajes relativos de los casos de leísmo, laísmo y loísmo documentados en ambas zonas para los dos siglos (en el cálculo de los porcentajes no se tienen en cuenta los empleos etimológicos, que, como se ha dicho, son frecuentes en ambas zonas, sino el cómputo total de los testimonios de divergencia respecto del sistema casual).

	Leísmo			Laísmo	Loísmo
	Person	Cosa	Femen.		
Venezuela	63%	26%	Ø	8%	3% (= 100%)
Audiencia de Quito	54%	30%	4%	2%	10% (= 100%)

19.3. Algunos empleos de los pronombres átonos.

19.3.1. Empleos pleonásticos de los afijos

En español moderno, si bien el uso pleonástico de los pronombres es algo frecuente, presenta restricciones y está limitado a unos contextos muy determinados. Generalmente aparece cuando

hay un complemento indirecto, ya sea un pronombre o un nombre: “Le hablo a ella/a tu amiga”. Pero no sucede lo mismo con el complemento directo. En estos casos el empleo pleonástico es posible sólo cuando es un pronombre introducido por una preposición: “La veo a ella”, pero no cuando es un nombre.

Esta regla actual, sin embargo, ha variado a lo largo de la historia del español, a la vez que en América ofrece distintas realizaciones impensables en la variante normativa de la Península.

En la norma de muchas regiones americanas, es posible encontrar usos pleonásticos del complemento directo cuando este es un nombre. Según Kany²²¹, tal tipo de construcciones son frecuentes en el habla coloquial hispanoamericana y en la práctica de determinados escritores. A la vez, cita ejemplos del español antiguo en que aparece el pleonasma²²², lo que demuestra que la mención redundante del complemento directo abundaba antiguamente en la Península mucho más que en la actualidad.

Kany ve en estos casos un esfuerzo compensatorio para deshacer una posible ambigüedad resultado del “orden extraordinariamente libre de las palabras” en español y la supresión frecuente del pronombre sujeto²²³. Sin embargo, creemos que esta explicación no es plenamente satisfactoria, ya que parece tratarse más de un proceso de topicalización, que no de desambiguación, en la que el pronombre refiere, reproduciéndolo, anafóricamente a un complemento, ya sea este un pronombre o un nombre, de modo simétrico a como se da con el complemento indirecto.

1. Estos pleonasmos, muy frecuentes en el español actual hablado en Venezuela y Ecuador, al igual que en otras zonas americanas, se documentan en ambas zonas durante las dos centurias. No obstante, los testimonios son mucho más frecuentes en la Audiencia de Quito que en Venezuela, a la que superan en más del doble. En Venezuela aparecen frecuentemente en el XVII y su empleo se hace más escaso en el XVIII, sin que lleguen a desaparecer. En Ecuador, en cambio, siguen dándose con vigor hasta mediados del XVIII. Después los testimonios decrecerán a una cuarta parte con respecto a la época anterior.

Venezuela:

“De la sesta dixo que no *la saue esta pregunta.*” (Trujillo-1648-83).

²²¹ Kany, *Op. cit.*, pp. 148 y ss.

²²² Entre los testimonios que cita están: “Prisolo al conde” (Cid, v. 1012), “afelas sus fijas” (v. 2947), *Op. cit.*, p. 148.

²²³ Kany, *Op. cit.*, p. 148.

“... Como tengo ofrecido *la are yo buena de mis propios bienes y asienda la dha cantidad que importan dhos dos tersios...*” (N. Valencia-1655-129).

“... el tal capitular se salga del cauildo para que los demás *lo* determinen libremente *el neg^o* que les tocaua...” (Caracas-1675-164).

“... le quittò un sombrero à un marinero, y â el sentinela que *lo* defendia *al dho guarda...*” (Guaira-1761-327).

Aud. Quito:

“... entre io y Don Juan *los* pesamos *todos los tributos* de dhos yndios...” (Popayán-1668-68).

“... el dho comissario *los* maltrataua o *los* aporreaba *a dhos yndios...*” (Popayán-1674-89).

“... Pronuncio auto difinitibo [...] en que *lo* dio por libre *al dho mayordomo...*” (Quito-1677-97).

“...por cuiã orden auia passado a quererlo prender *a dho Governador...*” (Quito-1732-E50).

“Si por aca tubieremos inmediato algun presidyo yo ahorraria a Vsia de esta molestia mandandolo *à ese Padre...*” (Guayaquil-1802-230).

2. Un segundo tipo de pleonasma de complemento directo es aquél en que el pronombre neutro *lo* refiere anafóricamente a una oración subordinada que aparece después. Los ejemplos registrados son escasos en ambas áreas durante las dos centurias. Parece que tal empleo se desarrollaría más ampliamente mucho más tarde:

Venezuela:

“... y asi *lo* publicaua que le auia de hazer todo el mal que pudiesse.” (Guaira-1626-21).

“... despues *lo* ha confesado el Declarante que fue porque concideraba que hauia de quedar mal...” (Caracas-1774-347).

Aud. Quito:

“... y Todos *lo* deuemos sentir el que los que deuamos mirar estas cosas [...] *lo* miramos con su calor de celo santo...” (Popayán-1674-84).

“... tambien puedo decirlo que el nos esta haciendo la actual yglecia...” (Latacunga-1808-230).

En los textos venezolanos algunas veces es el demostrativo neutro el que anuncia la subordinada o el complemento directo²²⁴:

Venezuela:

“... Pues *esto* esta prohibido por derecho de que en tales cassos el Tal capitular se salga...” (Caracas-1675-164).

“Y *esto* es mui constante el desuelo con que en todo atiende al seruicio de ambas magestades...” (Trujillo-1722-242).

²²⁴ Sobre el empleo de este uso del demostrativo en el español arcaico véase Lapesa, *Op. cit.*, § 58,4.

3. Hay otro tipo de uso redundante del pronombre que ha llamado la atención de algunos estudiosos por la gran frecuencia con que aparecía en castellano antiguo a diferencia de otras lenguas románicas: es el empleo pleonástico del pronombre después de otro de tipo relativo en función de complemento directo. En el español del siglo XVI se empleaban también comúnmente²²⁵. Según Kany tal empleo no sólo ha sobrevivido, sino que sigue siendo general en el español americano actual²²⁶, a diferencia del peninsular, en el que sólo aparece limitado a contextos en que puede haber ambigüedad cuando la oración de relativo se halla distanciada del pronombre que la reproduce. Keniston explica tales empleos en la indistinción para los escritores de la época del *que* como relativo, adverbio o conjunción²²⁷.

a) Los documentos de ambas zonas parecen seguir durante ambos siglos la práctica que Keniston encuentra para el XVI, sin que parezca que su empleo disminuya al comenzar el siglo XIX. Generalmente el pronombre aparece inmediatamente después del *que* relativo al que reproduce redundantemente. Los contextos en los que se dan con más frecuencia son aquéllos en los que el relativo y el pronombre constituyen el atributo del verbo *ser*:

Venezuela:

“... Presume averle muerto con las muchas balas que *las* metieron dentro del nauio...” (Caracas-1622-20).

“... otorgo esta Renunçiazion ante mi el dho alcalde y los dhos testigos que *lo* fueron pressentes...” (N. Valencia-1655-123).

“... si se hubiera ofresido ya hubieran puesto el remedio como Ministros zelosos q. *lo* son...” (Trujillo-1722-240).

“... Vn marinero, pequeño de cuerpo que el declarante *lo* conose de vistta...” (Guaira-1761-310).

“... a pesar de no haverlas encontrado en la visita de entrada que aquella mañana *la* havia hecho el guarda mayor...” (Caracas-1791-363).

225 Véase Keniston, *Op. cit.*: “While the use of a redundant pronoun after a relative is slight in proportion to the number of cases in which no redundant pronoun is found, it is by no means uncommon in the sixteenth century” (p. 85).

226 Véase Kany, *Op. cit.*, p. 150.

227 Aunque la cita, Kany rechaza sin decirlo la hipótesis que trata de rastrear en una posible influencia del árabe en el castellano medieval para explicar, si no el origen, sí su gran frecuencia. Prefiere la hipótesis de Keniston. Sobre su gran extensión en América dirá: “Es posible que los hispanoamericanos hayan heredado algo de esta cualidad descolorida o indefinida del *que*, imponiéndose la necesidad de usar un pronombre complemento redundante para aclarar la relación de aquel con el verbo.” (*Ibidem*).

Aud. Quito:

“... lo qual hagan y cumplan puntual y efectivamente y no con la remision que hasta aqui *lo* han hecho...” (Popayán-1638-69).

“... el maestre juan de medrano que lo es del dho navio...” (Guayaquil-1661-48).

“... se hizo cargo [...] de entregar [...] sesenta y ocho Castellanos y tres tomines de oro que *los* llevo en polbo...” (Quito-1723-144).

“... aviendo llegado al pueblo de Tumbaco vn mozo que no *lo* conoze...” (Quito-1732-157).

“... maquinando el agrauio de mi parte como capitales enemigos que *los* son...” (Popayán-1745-193).

“... al señor governador que *lo* era entonzes...” (Popayán-1762-212).

b) En los documentos de Quito realizados por escribanos también aparece algunas veces pleonasma de complemento indirecto en oraciones de relativo introducidas por el pronombre *quien* o *el qual*:

Aud. Quito:

“... parecio presente Bentura zepeda vezino que dixo ser desta dicha ciudad de quien yo el escriuano *le* reziui Juramento...” (Quito-1732-E51).

“... Precento por testigo al señor Lizenciado Don Joan de correa [...] del qual yo el escriuano *le* receui Juramento...” (Quito-1732-161).

4. Otro tipo de pleonasma similar al anterior se da en los documentos del siglo XVII tras oraciones modales introducidas por *como*. En el XVIII tales empleos son ya raros:

Venezuela:

“... se sirba de amparar con Justiçia la proteçion de tan gran ministro como *lo* a ssido el dho Gou^{or}...” (Caracas-1638-70).

Aud. Quito:

“... no se le negara auerla reçeuido, como este confesante *lo* tiene declarado...” (Quito-1649-18).

5. Un curioso empleo pleonástico es el de la repetición del pronombre átono en las perífrasis verbales, de tal forma que el pronombre aparece a la vez antepuesto al verbo principal y formando grupo enclíticamente con el auxiliar. Estos usos sólo se han documentado en Popayán desde mediados del XVII hasta mediados del XVIII. Después desaparecerán completamente de los textos. Keniston lo documenta también en el XVI, pero indica que su empleo es raro y atribuye la repetición al descuido del escritor²²⁸. Creemos que no deja de ser significativo que sólo se den en esta

²²⁸ Véase Keniston *Op. cit.*, p. 77.

zona y estén ausentes no sólo de Venezuela, sino del resto de lo que fue la audiencia de Quito, a la vez que nos obliga a plantearnos si los testimonios que cita Keniston más que descuido de los escritores no se tratará de casos antiguos que sobrevivían en sus escritos y que podían seguir apareciendo en las hablas de muchas zonas. Recuérdese que tal empleo sigue dándose en la actualidad en la lengua hablada de algunas áreas americanas, entre ellas Venezuela²²⁹.

Popayán:

“... no *lo* e podido hazer*lo* antes por estar ausente...” (Popayán-1668-68).

“... no *le* puedo avisar*le* a Vmd de mas por no tener papel...” (Popayán-1668-68).

“... fue publico y notorio que *se* estuuo, vn año curandose en la sabana...” (Popayán-1674-71).

“... aviendose quedado con dho Comisario de que *se* auian de Juntarse y Poblarse...” (Popayán-1674-82).

“... para con ellos ver si *se* podia confesarse su enferma...” (Popayán-1745-193).

19.3.2. *Otros empleos especiales de los clíticos.*

Dentro de este apartado se incluyen aquellos empleos de los afijos cuya característica común es su escaso testimonio en los documentos. Sin embargo, puede ser interesante exponerlos aquí por cuanto hoy en día son práctica generalizada en muchas regiones americanas y algunos representan casos y empleos que fueron muy criticados por los tratadistas y gramáticos americanos del siglo XIX:

1. Los dativos éticos entran en los usos especiales de los pronombres átonos que se han venido considerando tradicionalmente como "dativos superfluos"²³⁰, o "dativos de interés"²³¹. Con estas denominaciones se ha designado el empleo de una serie de pronombres de complemento que, a diferencia de los que desempeñan una función oracional (ya como complemento directo, ya como complemento indirecto), el nexos o la relación que

²²⁹ Kany, *Op. cit.*, observa que tales construcciones tienen cierta vitalidad en el habla coloquial o vulgar de Chile. Por lo que se refiere a Venezuela, véase p. 150. Manuel Navarro en su estudio "Clíticos y frases verbales en el habla de Valencia (Venezuela)", *Español Actual*, nº 53, 1990, 111-120 recoge también algunos fenómenos de este empleo reiterativo. Pero indica que "se trata de realizaciones muy esporádicas en el habla de Valencia y sospechamos que en el español de Venezuela en general [...], pertenecientes en su gran mayoría al estrato social bajo" (p. 111).

²³⁰ Andrés Bello, *Op. cit.*

²³¹ R.A.E., *Op. cit.*

los une al núcleo verbal no es tan estrecha, o no obedece a razones de índole sintáctica, sino de uso. Esto es, razones de naturaleza más pragmática que funcional²³².

Dado el carácter esencialmente afectivo y expresivo de estos casos en los que el pronombre hace patente el interés que la acción tiene para el hablante o para un tercero, su empleo no es frecuente en la documentación estudiada, ya que en muchos documentos muchas veces se intenta adoptar un tono neutro respecto de los hechos que se están narrando. No obstante, los empleos expresivos del dativo se pueden encontrar en cartas y denuncias en las que el narrador se implica en la historia que está contando. Algunos de estos pronombres acompañan a verbos intransitivos cuasi reflejos:

Venezuela:

“... y que en los dhos diez años e hecho la puente nueve veçes por auermela lleuado otros tantos Pr sus grandes Crecientes y ser rio mudable...” (Trujillo-1648-101).

“... echó voz [...] de que el dho yndio Marcos, estaua amancebado con su nieta [...] y que para fauorecerlo *se* la sacaua de su casa y lleuaua a la suya...” (Cumaná-1687-168).

“... y esto es cuanto se me ofrese y Rogar a dios nuestro ss^r *me* le guarde a VSS^a muchos años...” (Guaira-1706-222).

Aud. Quito:

“... cogi solo al galan y lo perdi porque la mestiza *se me* huyo...” (Quito-1648-18).

“... me imbio a pedir [...] que le issiese Plaser de echar*le* de la Carsel aquella mestisa...” (Quito-1656-18).

2. La confusión del dativo *le* por *les* es muy escasa en los documentos y sólo aparece muy esporádicamente en los textos venezolanos del siglo XVII. Esta situación es muy similar a la que presenta E. Rojas para el Tucumán de la misma época, lo que lleva a concluir que las confusiones eran casi nulas todavía en el XVIII y que debieron de generalizarse durante el XIX, dada la gran difusión que hoy tienen en Hispanoamérica²³³:

²³² A este respecto, Bello ya señaló que “sirven sólo para indicar el interés que uno tiene en la acción significada por el verbo o para dar un tono familiar o festivo a la oración” (§ 951). Sobre este último aspecto indicado por Bello, algunos estudiosos llaman la atención sobre el hecho de que se emplean mayoritariamente con la forma del pronombre de primera persona.

²³³ Véase Lapesa, *Op. cit.*, §133,2; y B. Fontanella, *Op. cit.* Sobre su empleo actual en Ecuador, Kany no señala ningún empleo y Quilis, *Art. cit.*, sólo lo registra en un informante de Esmeraldas.

Venezuela:

“... si saue [...] si fue antes de *aberle* condenado ni *aber comensado* a proeder *contra ellos...*” (Caracas-1627-51).

“... exponiendo a *los indios* al riesgo que dello se *le sigue...*” (Cumaná-1687-168).

3. Idéntica situación muestra el uso de *se los* por *se lo* para indicar la pluralidad del complemento indirecto al que el pronombre *se*, invariable, refiere. En los documentos de ambas zonas tal empleo está completamente ausente a excepción del par de veces que se documenta en Popayán en el XVII. De nuevo tenemos un fenómeno que debió de generalizarse a partir del siglo XIX, pues su abundancia actual en numerosas regiones, que recoge Kany, contrasta significativamente con su ausencia en los documentos:

Popayán:

“... les hazen daño sin que los Dueños de los ganados *se los* ayan satisfho a los vezinos...” (Popayán-1668-69).

4. Respecto de la omisión del pronombre átono, obedece a razones diferentes en cada una de las dos zonas.

a) En los textos venezolanos algunas veces se da la omisión total del pronombre de complemento directo cuando queda sobreentendido en el contexto oracional:

Venezuela:

“Preguntada si dicha Petronila vivia mal amistada [...] y si lo visitaba [...] dijo que no save si vivia en mal estado con dicho Bosque, ni *si visitaba...*” (Caracas-1774-354).

“... y Tambien la trajo a esta ciudad y *tubo viviendo* en su misma casa...” (Caracas-1774-357).

b) Producto de la situación de lenguas en contacto, se ha atribuido certeramente a influencia quechua, que carece de clíticos, la omisión total del clítico de complemento directo, que algunas veces aparece en las declaraciones y en los documentos en que intervienen indígenas. Tal tendencia se sigue dando en la actualidad, sobre todo en la Sierra de país²³⁴.

234 Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*: “Los indios suelen omitir el pronombre complemento directo en oraciones que no tienen más que ese complemento, y a veces tanto en el complemento indirecto como en el indirecto [...]. Estas supresiones de pronombres ocurren también en quichua ecuatoriano. Si, por ejemplo, se trata de un libro que debe entregarse a una persona, y si en la conversación acaba de pronunciarse la palabra “libro”, en Quito se dice: “Dijo que me (lo) des.” En quichua sería lo mismo: “*cuchun nirca*”, sólo que

Quito:

“... y mando a un moso mestiso que le asotase a este declarante sinquenta asotes y dicho moso fue llevando al declarante para el corredor y *hiso sacar los calsones y amarro* en el Pilar piez y manos y *asoto* se lleo la muger de este declarante y dho don Matias hincandoze pidiendo por dios a que *soltase* y no *asotase*...” (Quito-1732-154).

20. Pronombres interlocutivos: formas de tratamiento.

Las formas gramaticales de la segunda persona en español son las que desde el siglo XV sufrieron mayores alteraciones como respuesta a la nueva sociedad que surgía tras la Edad Media, caracterizada por una rígida y omnipresente jerarquización social que debía ser puesta de manifiesto en las continuas interacciones sociales. Resultado de estas alteraciones serán los desplazamientos de formas y el surgimiento de otras nuevas, que reestructurarán el paradigma del tratamiento y fomentarán la aparición de fenómenos posteriores de gran importancia en el español, como es el del voseo. Por lo tanto, no es de extrañar que esta cuestión haya recibido un amplio tratamiento por parte de los estudiosos de la historia de la lengua.

Cuando el castellano llega a América, ya se había consumado, o estaba en trance de hacerlo, el nuevo sistema de tratamiento, caracterizado por el descenso de *vos* de las situaciones de máxima formalidad a la vez que aparecían nuevas formas integradas por *vuestra/su* más un sustantivo abstracto en concordancia con verbos en tercera persona singular. De esta manera se constituyó un sistema básico integrado, de menos a más formalidad, por *tú, vos* y *vuestra merced*. *Vos* ocupaba un lugar intermedio muy inestable e iría adquiriendo mayor complejidad en sus valores semánticos y pragmáticos que a veces rayaban la sutilidad extrema y que poco a poco lo llevará a alternar con *tú*²³⁵.

también se suprime el pronombre dativo *me*. Y así dicen los indios: “dijo que des”. (pp. 2020-203). Véase también G. de Granda, “Origen o mantenimiento de un rasgo sintáctico (o dos) del español andino. La omisión de clíticos preverbiales”, en *Lexis, Homenaje a A. Alonso* (en prensa).

²³⁵ Véanse los espléndidos estudios de R. Lapesa, “Personas gramaticales y tratamientos en español”, *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, Madrid, 1970, pp. 141-167; “Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo”, *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*, El Colegio de México, México, 1970. Sobre la consideración que a todas las fórmulas de tratamiento se daba por parte de los gramáticos del siglo XVI y XVII, véase el interesante estudio de Antonio Salvador Plans, “Las fórmulas de tratamiento en la teoría gramatical de los siglos XVI y XVII”, pp. 185-205. Véase también el

Ahora bien, en América intervienen dos circunstancias nuevas que concurren para dar una mayor complejidad a los tratamientos a la vez que derivarán, como ya se ha dicho, en nuevas formas. Por un lado, si la sociedad española del XVI estaba fuertemente estratificada, la americana de la misma época y la posterior, debió de estarlo aún mucho más. En esto intervino decisivamente la llamada "hidalguización"²³⁶ de la sociedad colonial de los primeros tiempos de la colonización. Es obvio que los niveles sociales de la colonia se reestructuraron a imagen y semejanza de los españoles. Pero en esta (re)creación de jerarquías se ha de tener en cuenta que América se convirtió en una plataforma de ascenso social en la que era relativamente fácil que individuos de condición humilde o irrelevante en la Península alcanzasen un papel social predominante en la colonia. De aquí es fácil deducir que individuos que nunca habían recibido un trato especial fuesen extremadamente puntillosos y exigentes al alcanzar un nuevo estatus. Por lo tanto la interacción social, marcada en las formas de tratamiento, debió de ser extremadamente formal y compleja y era cuidadosa en las formas especializadas para usar ante las diversas dignidades y estados.

Por otro lado, la lejanía de la metrópoli impulsó en muchas zonas americanas direcciones distintas en la conservación de antiguos usos²³⁷ y empleos de los pronombres de segunda persona, una de cuyas manifestaciones más evidentes es el voseo²³⁸. Tras

estudio de E. Rojas, "Sobre algunas fórmulas de tratamiento. Su valorización y desvalorización a través del tiempo", en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1993, pp. 535-543.

²³⁶ Este concepto se ha aplicado especialmente para explicar la existencia de formas subestándares del castellano peninsular en la norma de muchas regiones. Al ascender de rango social, muchos colonizadores mejoraban ciertamente su estatus, lo que no implicaba que su forma de hablar fuera también la propia de las clases altas, sino que siguió siendo la misma. Véase, entre otros, Lubomir Bartos, "El presente y el porvenir del español de América, University J. E., Purkyne, Breno, 1971.

²³⁷ Así, por ejemplo, Nicolás del Castillo Mathieu ha estudiado en "Testimonios del uso de "vuestra merced", "vos" y "tú" en América (1500-1650), *Thesaurus*, XXXVII, 1982, pp. 602-644, cómo en la primera mitad del XVI *vos* era utilizado en América con un valor casi equivalente a *vuestra merced* en usos de respeto.

²³⁸ Son muchos los estudios que se ha realizado sobre el voseo, sus orígenes y su difusión en Hispanoamérica, dadas sus especiales características actuales y sus implicaciones sociolingüísticas además de las pragmáticas. Véanse los estudios de B. Fontanella, "Analogía y confluencia paradigmática en forma verbales del voseo", *Thesaurus*, 1976, pp. 249-272; *El español en América*, ... cit.; R. Lapesa, citados más arriba; Kany, *Op. cit.* I. Páez Urdaneta, *Historia y geografía hispanoamericana del voseo*, Caracas, 1981; el interesante artículo de Ángel López, "La estructura del sistema pronominal y el problema del voseo", *Nuevos estudios de lingüística española*, Murcia, Universidad de

una etapa común a todas las regiones americanas, las cortes virreinales impusieron sus usos en sus áreas de influencia, pero el resto, ya por la lejanía, ya por sus condiciones de vida menos urbanas, etc, mantendría el empleo de fórmulas antiguas que luego evolucionarían de forma variada.

Junto a esto, y antes de pasar a abordar la situación que ofrecen los textos, hay que distinguir dos aspectos fundamentales y distintos que tienen los tratamientos dentro del universo textual y en los que es necesario insistir para juzgar correctamente todos los puntos que se tratarán seguidamente.

1. Por un lado, estaban los tratamientos propios de la interacción verbal entre interlocutores del mismo o distinto rango social. La situación que muestran los documentos analizados refleja en parte esta realidad, pero no deja de estar demasiado limitada y condicionada para lo que sería nuestro deseo. Resulta muy difícil, y a veces imposible, conocer la situación del tratamiento íntimo y de confianza a partir de los documentos que, en la mayoría de los casos son textos de carácter oficial, están redactados en tercera persona y por un escribano o exigen un tratamiento formalizado. Tan sólo en aquellos casos, como en las declaraciones de testigos, en las que refieren en estilo directo una conversación, o algunas cartas entre particulares de gran confianza, nos permiten vislumbrar en parte como debían de ser las interacciones en la esfera de la confianza, familiaridad e intimidad.

A esto se añade el que muchas veces, a excepción de aquellas en las que aparece expreso, se tenga que reconstruir conjeturando el sentido de muchos de los tratamientos, ya que vienen contextualizados extralingüísticamente por presuposiciones emanadas de códigos culturales y de uso ausentes en los documentos, pero que formaban parte de los códigos pragmáticos que los lectores y escritores conocían perfectamente. Esta reconstrucción del sentido se hace tanto más problemática cuanto mayor y más complejo es el espectro de valores semánticos y pragmáticos que una determinada forma tiene, como es en nuestro caso *vos*.

2. Junto a esto hay que distinguir las fórmulas específicas de los tratamientos y cortesías propias de los documentos, cuyo uso estaba perfectamente establecido y regulado a través de

Murcia, 1990, pp. 79-90; Finalmente un excelente estado de la cuestión sobre el tema con perspectiva diacrónica, y resumen en E. Rojas, "El "voseo" en el español de América", en C. Hernández Alonso (ed.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, pp. 143-165.

pragmáticas y usos propios de las cancellerías²³⁹. Esta reglamentación, que iba variando a lo largo de los dos siglos, venía determinada por la intención de regularizar y evitar los abusos y desordenes en los tratamientos inútiles y superfluos dados a las distintas personalidades por parte de los que escribían los documentos²⁴⁰, a la vez que buscaban crear un marco adecuado y simplificado para los tratamientos. En todo caso, muestran cómo la realidad hablada interfería en ocasiones con los usos normalizados desvirtuándolos al hiperbolizarlos, práctica que no debió de resolverse del todo, ya que pragmáticas como la citada en la nota anterior serán comunes a lo largo de las dos centurias.

20.1. Fórmulas de tratamiento integradas por posesivo más sustantivo abstracto.

20.1.1. Fórmulas *vuestra* + sustantivo abstracto.

Las fórmulas integradas por el posesivo *vuestra* más sustantivo abstracto que expresa una cualidad o atributo laudable en el interlocutor aparecen profusamente empleadas en los textos como expresión de respeto. Todas proceden, en su forma y en su empleo, de las originarias que aparecieron en la península en el siglo XV.

1. De todas estas fórmulas la más empleada, es *vuestra merced*. Generalmente aparece abreviada como *Vm*, *vmd* o más raramente *vmr*. Junto a la forma completa *vuestra merced*, común en todos los documentos hasta mediados del XVIII, en la documentación ecuatoriana se encuentran también *vuesa merced* (Quito-1732-159), *vuessa merced* (Guayaquil-1770-220) y *usted* (Riobamba-1802-231). Desde los primeros documentos hasta los del final del período se constituye como forma predominante en las relaciones asimétricas de inferior a superior y también en la simétrica del trato de respeto mutuo entre iguales.

²³⁹ Véase sobre esto último el trabajo de Antonia Heredia Herrera, *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, 1985.

²⁴⁰ Así, en la pragmática real del 8 de octubre de 1586 podemos leer: "Sepades, que auiendose nos supplicado [...] fuessemos seruido mandar proueer de remedio necessario y conuiniente, cerca de la desorden y abuso que auia en el tratamiento de palabra y por escrito, por auer venido a ser tan grande el exceso, y llegado a tal punto que se ayan ya visto algunos inconuinentes, y cada dia se podia esperar mayores, sino se atajasse y reformasse, reduziendolo a algun buen orden y termino antiguo, pues la verdadera honrra no consiste en vanidades, de titulos dados por escrito y por palabra, sino en otras causas mayores, a que estos no añaden ni quitan." (*Apud*, A. Heredia, *Op. cit.*, p. 10).

a) De inferior a superior suele aparecer especialmente en las peticiones o el trato de algún vecino, sea cual sea su estatus social, al cabildo, a oficiales reales, jueces, a la Audiencia, gobernadores, etc. Puede emplearse tanto en singular como en plural. Entre corchetes se han introducido los interlocutores a los que la fórmula va dirigida:

Venezuela:

“... a *Vm* [un gobernador] pido se me den los Traslados que pidiere con su parecer de *Vuestra merced*...” (Caracas-1614-19).

“... a *vms* [Jueces y oficiales reales] Pido y suplico manden dar y que se me de el dho Traslado...” (Caracas-1616-22).

“Xptoual Berdugo de la bastida, Alguacil mayor, vecino de esta ciudad Paresco ante *vmd* [un gobernador] y digo que a mi dr^o conviene que *vmd* se sirua de mandar que el presente escriu^o saque *Vn* tanto...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... los vezinos de esta ciudad Parezemos ante *Vm* [el alcalde] y dezimos que [...] a quitado la rreal provi^{on} que ante *Vm* presentamos por donde la rreal audiencia da comiss^{on} a *vm* para que tenga sus vienes...” (Guayaquil-1661-40).

“... parezemos ante *vmd* [unos indígenas dirigiéndose al fiscal protector] como a nuestro Protector [...] y a *vuesa merzed* pedimos y suplicamos se sirua de pedir se nos de...” (Quito-1732-159).

“... Señores Thesorero y Juez oficial Real [...] ante *vmds* Paresco en toda forma de derecho...” (Quito-1745-192).

b) Entre iguales se emplea como fórmula de respeto mutuo. También cuando no hay confianza entre los interlocutores:

Venezuela:

“... hallò [el gobernador] al Sr Dⁿ pedro de Bargas, Comandante de este Puertto [...] diciendole ya *vmd* ha visto que con razon repugnaua lo que *vmd* pedia, pues conosco la naturaleza de estos marineros...” (Guaira-1761-307).

“... y el cittado cauo con el zable desembainado [...] le dio dos golpes con el plan de el zable, diçiendole âquel marinero porque me pega *Vmd* le metio el zable por la barriga...” (Guaira-1761-333).

Aud. Quito:

“[de un oidor a otro]... a lo que rrespondio que ssemejante gente me quiere dexar *vmd*. aqui en mi compania...” (Quito-1624-12).

“... salio el escriuano de cauildo [...] y le dijo [a otro escribano] notifícole a *vmr* que pena de quinientos pesos se recoja a su casa y no salga de ella...” (Quito-1705-136).

c) También aparece en relaciones asimétricas de superior a inferior. En estos casos la fórmula implica respeto o alejamiento,

según los casos, y contrasta con las fórmulas con las que el inferior se dirige al superior.

Así, por ejemplo, tras una serie de acontecimientos tumultuosos en Quito, el alguacil encargado de velar por el orden penetra en el convento de San Francisco, origen de los disturbios, y dirigiéndose al vicario general de la orden le dice:

Aud. Quito:

“... le dixo mire *vuestra paternidad* que no alborote este convento ni la religion...”

a lo que respondió el vicario con gran enojo:

“... a *vmd* le an dado esa comission...” (Quito-1648-15).

En una carta de recomendación que el obispo de Popayán hace para un corregidor, que se dirige a él empleando la fórmula *vuestra señoría ilustrísima*, le dice con agradecimiento:

Popayán:

“Nuestro señor pague a *vmd* el çelo con que se emplea en la Reducçion...” (Popayán-1668-58).

d) Como signo de retirada de confianza o airado también se encuentran algunos ejemplos:

Venezuela:

“... el Ayd^{te} Dⁿ jph Florenza [...] Respondiendoles ya sofocado de ôirlos se castigara y *vmds* no me levanten la voz...” (Guaira-1761-333).

Aud. Quito:

“... y con demostracion de gran colera le dixo el dho juez [...] si yo fuera a sus haciendas Las piedras se auian de boluer contra *vmmd*...” (Quito-1677-92).

2. Junto a *vuestra merced* se documentan también, *vuestra señoría, excelencia, alteza, magestad y paternidad*, empleadas según la dignidad civil o eclesiástica del alto interlocutor a quien se dirigen (gobernadores, presidentes de audiencia, virreyes, altos dignatarios, nobles, etc). También suelen aparecer con variación de formas, a excepción de *vuestra magestad*, con la que se dirigen al rey y que no admite variación, y así encontramos: *vue señoría* (Quito-1725-147), *veseñoría* (Quito-1732-160), *usia* (Caracas-1742-271 y Guayaquil-1802-230); *veselencia* (Quito-1732-155), *vue excelencia* (Quito-1764-204); *vuesa paternidad* (Popayán-1745-192). Todas aparecen consolidadas como fórmulas de tratamiento en las relaciones asimétricas de inferior a superior, nunca entre iguales, en las que se emplea *vuestra merced*.

Venezuela:

“... Sr^r gou^r y cappⁿ gen^l [...] paresco ante *V ss^a* [...] y a *v sseñoria* pido y suplico se sirua de mandar hasser ynformacion...” (N. Valencia-1655-120).

“... Pido a *vuestra excelencia* se sirua de proveer segun y como pido...” (Caracas-1662-138).

Aud. Quito:

“... El fiscal Protector [...] suplica a *veseñoria* se sirua proueerlo...” (Quito-1732-154).

“exselentissimo señor: en carta de diez y nueue de octubre se sirue *veselencia* ordenarme que [...] reconosca calificado el graue exsesso...” (Quito-1732-155).

“... *Vsia* se ha de servir de ampararme, mantenerme y conserbarme...” (Caracas-1742-271).

“Señor Governador y Capitan General [...] ante *vueseñoria* paresco, como mas aya lugar...” (Popayán-1745-192).

“Quando yò no quisiera tomar la pluma para otra cosa que reiterarle a *Vsia* mis afectos felicitandole su salud...” (Guayaquil-1802-230).

“Muy Reberendo Padre prior y vicario Provincial [...] ante *Vuesa Paternidad Reberenda* paresco como mas aya lugar en derecho...” (Popayán-1745-192).

“... a *vue excelencia* suplico se sirua hacer segun que pido...” (Quito-1764-204).

20.1.2. Fórmulas integradas por *su* + sustantivo abstracto.

1. Las fórmulas con el posesivo *su*, como *su merced*, *su señoría*, *su excelencia*, etc., en general se emplean para designar indirectamente a la persona superior, generalmente una autoridad, de la que se habla o refiere algo. El empleo de unas y otras depende de la dignidad de la persona referida, aunque la más empleada es *su merced*, que puede aparecer en todos los contextos:

Venezuela:

“... ante *su merçed* de Pedro Gutierrez de Lugo Teniente General de gouernador Pareçio el Capitan gaspar de silua...” (Cumaná-1627-35).

“... y estando el Capitan Joan de haro para me la pagar el dho antesesor de *umd* los tomo dixo que la rresidencia de cumanagoto [...] no la abia de pagar el dho Capⁿ joan de haro y sacaron la contra diçiendo que *su merçed* daria horden de donde se me abia de pagar...” (Cumaná-1627-39).

“... Para que siga y pida ante *su Señoria* del Señor Don martin Robles villafañe [...] gou^{or} y capitan general desta prouinçia...” (N. Valencia-1653-120).

“... dho señor comand^{te} en prosecuz^{on} d estta abriguaz^{on} [...] hizo compareser a su presencia a Josseph Barragan [...] de el qual *su mrd*, por ante mi el escriuano resivio Juramento...” (Guaira-1761-231).

“... para con ellos dar cuenta à *su Señoria* el señor yntendentte...” (Caracas-1795-E71).

Aud. Quito:

“... y se le da termino de hoy a mañana para que Busque el dho quaderno y lo traiga ante *su mrd* del dho S^{or} ynqu^{or} visitador Gen^l...” (Quito-1624-2).

“... con Titulos y preuilegios conzedidos por *su señoria ylustrisima* del señor Obispo de popayan...” (Popayán-1668-60).

“... dixeron que *su merced* dho señor contador [...] probeyo auto...” (Popayán-1702-110).

“... en Cumplimiento del Auto [...] probeydo por *su señoria* el señor Presidente de esta real Audiencia...” (Quito-1732-156).

2. También, aunque más escasos se pueden encontrar ejemplos en que éstas fórmulas, sobre todo *su merced*, pasan a designar directamente al interlocutor, al igual que ocurría en la Península durante el XVI:

Venezuela:

“... y se le suplica a *su merçed* del señor Gouvernador y Capitan General que atienda a la dha nesessidad y acuda al rremedio della...” (Caracas-1638-67).

“... Pido y suplico manden *sus mds* se le notifique al dho D. Pedro de Ponse exiua [...] dos mil docientos y veinte y çinco pesos...” (Caracas-1696-217).

“... pues *su señoria* fue quien lo eligio...” (Trujillo-1722-237).

Aud. Quito:

“... y dho expolio se debe cobrar por *sus mersedes* juntamente con las vacantes de los obispados...” (Popayán-1702-116).

“... pido y suplico que siendo cierta la relacion de dha peticion se sirua *su señoria* de poner los sinco mill y cien patacones...” (Popayán-1702-116).

“... disponga de esta carta [...] informandose *su merced* si la negra que se refiere se halla en la ciudad...” (Popayán-1764-131).

20.2. Empleos de vos.

Tras un largo proceso de reestructuración y reconstrucción del paradigma de las fórmulas de tratamiento en el siglo XVII *vos* aparece con un valor semántico y pragmático muy complejo y variado, que va desde los usos de respeto con alto grado de formalidad hasta su empleo con un valor mínimo de formalidad en que alterna con *tú* en el extremo inferior del paradigma. Al igual que *tú*, queda relegado en la mayoría de las ocasiones a las situaciones de máximo poder en el sentido de superior a inferior. Cuando *vuestra merced* se convirtió en la forma generalmente aceptada para expresar respeto recíproco y *vos* fue exclusivamente empleado a usos asimétricos de superior a inferior, adquirió un sentido displicente o agresivo, sobre todo en los casos en que se esperaba *vuestra merced*. Tal empleo, junto a los usos de gran

intimidad se hallan atestiguados profusamente a lo largo del XVI y el XVII tanto en la Península como en América²⁴¹.

Siguiendo a R. Lapesa²⁴², sabemos que al encontrarse con dos pronombres de confianza, las posteriores soluciones que se dieron en el ámbito hispano fueron dos. Por un lado, en la metrópoli y las cortes virreinales con intensa vida urbana y señorial el valor afectivo de *vos* fue más débil, por lo que pronto *tú* quedó como única forma que expresaba el aprecio y la confianza, excluyéndose *vos* del trato de confianza entre iguales para quedar relegado al trato agresivo e insultante de superiores hacia inferiores. Finalmente, al finalizar el XVIII este *vos* desaparece. En cambio, en aquellas zonas americanas sin corte virreinal, caracterizadas por su escasa vida urbana o alejadas de las áreas de influencia de los virreinos, el empleo afectivo de *vos* continuó junto con *tú* perdurando con diversa intensidad. Esto determinará que posteriormente, cuando la duplicidad de ambas formas se resuelva también en estas zonas, el procedimiento común consistirá en la mezcla de las formas procedentes de ambos paradigmas en uno sólo, que es el típicamente voseante. Tal mezcla fue posible gracias al continuo tránsito y mezcla de *vos* y *tú* atestiguado desde los primeros colonizadores.

Pasando ahora a la situación que se deduce del estudio de los documentos de ambas zonas, lo primero que llama la atención es la desigual aparición de *vos* en los documentos de ambas zonas. A diferencia de los textos ecuatorianos en los que encontramos muchos testimonios de *vos* con diversos valores, contrasta vivamente la casi total ausencia de las formas de *vos* en los documentos venezolanos, lo que de ninguna manera legitima que se haya de descartar que allí *vos* no adquiriera los valores y usos pragmáticos del resto de las zonas americanas²⁴³. Sin embargo, se hace muy problemático dilucidar si la ausencia del pronombre de tratamiento responde a un vacío de la documentación o es precisamente este vacío un reflejo de la decadencia del pronombre en las costas de Venezuela, ya que se debe tener en cuenta que hoy

²⁴¹ Véase B. Fontanella, *Op. cit.*

²⁴² Véase Lapesa, *Arts. cit.*

²⁴³ Por ejemplo, B. Fontanella, *Op. cit.*, pp. 80 y ss., encuentra que hubo una gran extensión geográfica de los paradigmas mixtos de *tú* y *vos*, que incluía zonas que hoy son tuteantes como México y Lima durante los siglos XVII y XVIII, lo que le lleva a cuestionar la hipótesis de una rápida generalización del tuteo en esas zonas. Parece, en palabras de la historiadora, que el tuteo de las zonas en que está presente es más reciente de lo que se creía y concluye que: "Hubo una etapa común a la casi totalidad de América Hispánica, que precedió al desplazamiento del voseo o a la generalización de un paradigma voseante, según la región" (p. 88).

es zona tuteante, a diferencia del interior de la república²⁴⁴. No obstante, se debe matizar que los casos en que se han recogido ejemplos de estilo directo en que aparece la intimidad son muy pocos comparados con los ejemplos ecuatorianos, pero no deja de ser significativo que las pocas veces en que en estilo directo se refiere una conversación el pronombre utilizado para la intimidad sea *tú*.

La mayoría de los empleos de *vos* que se van a tratar, por tanto, proceden de los textos ecuatorianos. Muchos son testimonios primeros que explican la situación actual de Ecuador, que es zona voseante. En la mayor parte del país hay coexistencia de voseo y tuteo además de empleos de formas pronominales voseantes con verbos tuteantes, frente al sur en que hay regiones de voseo exclusivo²⁴⁵.

1. En los documentos de ambas zonas, y durante las dos centurias, se encuentra frecuentemente la supervivencia del antiguo empleo de *vos* ampuloso, grave y de máximo respeto. Estos empleos elevados de *vos*, con las correspondientes formas de plural en el verbo y en el pronombre átono *os* y posesivo *vuestro*, aparece en las cédulas en las que el rey o una alta jerarquía se dirige a un funcionario. También aparece en documentos oficiales en los que una alta autoridad designa cargos de elevada jerarquía o se procede a la entrega de mercedes o privilegios a un vasallo distinguido. No dejan de ser en todos los casos empleos convencionales en documentos caracterizados por su lenguaje solemne y arcaizante:

Venezuela:

“A *Vos*, el nuestro Governador y Capitan General que es o fuere de la Ciudad de Santiago de Leon de Caracas, provinzia de Benezuela, ante quien esta nuestra carta y provision Real fuere presentada y de ella y de lo en ella contenido, pedido, su deuido cumplimiento, *saved* que [...] En cuyo cumplimiento fue acordado que deuiamos de mandar dar esta nuestra Carta y Provision Real para *vos*, el dho nuestro Gov^{or} y Capⁿ general, que es o fuere de esa dha Ciudad de santiago de Leon de caracas, provinzia de benezuela, en la dha razon, y nos tubimoslo por vien, por la qual *os* mandamos que luego que la *beais*, o siendo con ella requerido por parte de dho Bizente Machado de Fonseca, *veais* esta nra R^l Prouⁿ y auto [...] y le *guardad* y *cumplid* y *azed* se guarde y cumpla y execute sim poner en ello ni em parte de ello impedimento alguno...” (Cédula real al gobernador de Caracas fechada en la Audiencia de Santo Domingo en nombre del rey-escribanía, 665a-1700)

²⁴⁴ La costa de Venezuela es tuteante frente al interior del país en el que hay coexistencia entre voseo y tuteo, Véase B. Fontanella, *Op. cit.*, Kany, *Op. cit.*, Páez Urdaneta, *Op. cit.*, y M. Vaquero, *Op. cit.* Vol II.

²⁴⁵ Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*, pp. 197-202.

Aud. Quito:

“... Y ahora por Parte de *Voz*, Don Juan Antonio de Porras, se me ha Representado ha dos años que *Seruís* el dho offizio de Contador en Virtud de nombramiento del dho Don Juan de Porras y Santa Maria, *Vro* Padre y de la facultad q. le di para Ello, suplicándome que Respecto de tener ynconueniente el que *Vos* le *ejersais* por los enemigos que *Vro* Padre adquirio por Cumplir con su obligacion, fuesse seruido de Conzederos Lisenzia y facultad para passar el dho offizio de Contador y nombrar perssona que le sirua por su Vida con el mismo salario Preheminenzias y honores que le tocan, bastando para Ello la Zedula que se le despachare y el nombramiento que *hizieredes* sin nezessitar de otro titulo ni despacho y que el Gou^{or} de la dha Ciudad *os* de la Possezion y que si *muriedes* antes de nombrar quien Ejerssa el dho oficio le pueda haser el dho *Buestro* Padre, [...] He tenido por bien de consederos la lisenzia que *pedis* para Nombrar persona que exersa el dho oficio de contador de mi R^l hacienda [...] en la forma que *proponeis* sin la calidad de que si *murieredes* antes de Haser este nonbramiento, pase la facultad a Don Joan de porras y sancta Maria, *Buestro* Padre, sino que en este casso se *os* bueluan los dhos quinientos Escudos, como no quede por *Vos*,...” (Cédula real expedida por la Audiencia de santa fee en 1688 sobre la confirmación del oficio de contador en un vasallo. Quito, 140-1702).

2. En cuanto a los empleos injuriosos de *vos*, por la documentación ecuatoriana sabemos con certeza que se daba en la Audiencia desde principios del siglo XVII, aunque también es posible que fuese anterior. Es el *vos* que desde el XVI hasta finales del XVIII se empleaba para hablar con inferiores y de ordinario con enojo. Los textos llegan incluso a hacer explícito el sentido injurioso. Así, en una información de 1705 hecha por los funcionarios de la Real Audiencia de Quito en la que se denunciaba los desmanes y el comportamiento despótico de su presidente Francisco López Dicastillo se puede leer:

Quito:

“No se atreven los vezinos, à visitar al presid^{te} para informarle de sus pleytos, y causas, por los malos tratamientos, que les hace, passando à injuriosas demostraciones, porque à Vnos, *trata de vos*, y à otros *habla impersonal*, y se intimidan con las respuestas, que experimentan, ajenas del tratamiento, que deue usar con los vasallos de V. M...” (Quito-1705-136)

La referencia a *trata impersonal* del texto podría hacer alusión al empleo de *él* como distanciador y señalador de la pérdida de confianza o de respeto del español durante el siglo XVI y XVII²⁴⁶, lo

²⁴⁶ Los usos injuriosos que señala la denuncia aparecen también en Gonzalo de Correas: “Cuando nos enojamos y reñimos con alguno le tratamos de él y de vos.” *Apud* R. Lapesa, “Personas gramaticales y tratamientos...” cit., p. 150.

que nos sirve también de testimonio valioso para documentar la existencia de *él* como tratamiento irrespetuoso en Ecuador al comenzar el siglo XVIII. Por otro lado, aunque el testimonio anterior es de principios del XVIII, el empleo displicente de *vos* se documenta desde 1626. Los primeros testimonios emplean las formas correspondientes del plural de pronombre y verbo:

Quito:

“... y puniendose el dho señor bisitador en dho balcon y biendole a este tº en la dha bentana le dixo quitaos alla dentro desuergonçado no *tendreis* miramytº que estoy yo aqui y *estais* mirando essa yndia es vuestra madre que os trae maiz y yerbas que comer...” (Quito-1626-11).

A partir del XVIII aparece, en ocasiones, alternando con las formas correspondiente al *tú*:

Quito:

“... y dijo dicho señor al dicho Don viçente *ven* aca yo *te* embie um moso con un papel mio llamandote y no *venistes* a mi llamada [...] y *sois* ynobediente a lo que manda *vro* protector...” (Quito-1732-177).

3. También se emplea *vos* en el trato de un superior a un inferior con sentido menos displicente e irrespetuoso, sino como marca de gravedad y autoridad por parte de quien habla. En el siguiente ejemplo un oidor recrimina a un subordinado, con el que guarda cierta amistad y al que llama con *don*, ciertos excesos cometidos. Obsérvese, en cambio que el inferior se dirige al oidor alternando las fórmulas *vuestra señoría* y *vuestra merced*. Nótese también cómo en el verbo alternan las formas diptongadas y las monoptongadas que existieron en español peninsular hasta los siglos XVI y XVII:

Quito:

“... aviendole rrespondido Dios guarde a *vra señoría* [...] se voluio a mi vro oydor diziendome *mirad* don françisco lo que quiere desir el señor don juan [...] es que *empeñastes* mucho al rrey y a la rreal audiencia porque pudieran haser los frailes algun desaire y no Era hacerosle a *bos* sino al rrey pero bese con el buen selo que lo *hiçistes andad* con dios y no lo *hagais* otra ves [...] y yo le rrespondi ueo lo que dise *vmd*...” (Quito-1646-18).

4. Junto con estos empleos de *vos* debió de existir desde siempre un *vos* que alternaba con *tú* para expresar la intimidad en el trato entre iguales. Sin embargo, los testimonios son escasos y hasta 1674, y en Popayán, entre indígenas y gentes humildes, no se documenta la alternancia de *vos* y *tú* para el trato entre iguales y de confianza, antecedente del voseo, que en algunos casos llega a la

mezcla de paradigmas de una y otra forma en lo que podría ya considerarse un incipiente voseo:

Popayán:

“... y dize este testigo que le dixo el Capitan Don françisco Pancha, en su lengua [...] *has* de saber hermano Alferez, que los dias pasados uinieron dos yndios [...] y por otra parte el Comisario dize que nos pobleemos en el pueblo que nos *auias hecho vos* [...] hermano *anda* a lo de jioro y *decildes* pues *sabeis* la lengua que como [...] no se quieren poblar [...] que con lo que *tu les dijeres* sabran lo que deuen hazer...” (Popayán-1674-71).

También se puede encontrar algún ejemplo esporádico de este *vos* equivalente a *tú* en Quito en el XVIII:

Quito:

“... y estando alli dho casique; le dijo este declarante; *mira* que el señor Protector embia por *bos* para cuio efecto traigo este mandamiento...” (Quito-1732-156).

20.3. *La forma vosotros.*

Respecto de la forma plural, *vosotros*, parece que ya había perdido la oposición de formalidad (*vosotros/vuestras mercedes(>ustedes)*) desde las primeras épocas del español americano²⁴⁷, ya que desde los primeros documentos se ha observado la confusión de ambos paradigmas. Esta mezcla, sin embargo durará en algunas zonas, como la bonaerense estudiada por B. Fontanella, hasta principios del siglo XIX.

Tal confluencia y confusión de paradigmas no aparece en los documentos. Sí que aparece un escaso *vosotros*, empleado como plural en los textos de la segunda década del XVII en las dos zonas. Después no se volverá a testimoniar más: para el plural la fórmula será *vuestras mercedes*, si bien como tratamiento de cortesía paralela a la del singular *vuestra merced*:

Venezuela:

“... y le dieron ssantiago dando voses el dho S^{or} gouernandor Santiago y a ellos animo soldados *no temais* que es Jente Canalla y *defendeis* la fe de Dios y onrra de *buestro* Rey...” (Caracas-1622-20).

Aud. Quito:

“... y luego salio del aposento a donde habia estado con vna espada desnuda en las manos poniendo la punta a los rreligiosos dixo bellacos picaros desbergonçados no me *abeis* de llebar...” (Quito-1626-12).

²⁴⁷ Véase B. Fontanella, *Op. cit.*, p. 80.

21. Pronombres relativos e interrogativos.

21.1. *El relativo quien.*

1. El relativo *quien* procede del singular latino QUEM, por lo que era etimológicamente invariable. Sin embargo, a partir del siglo XVI comenzó a adoptar el plural analógico *quienes*, raro aún el este siglo²⁴⁸, y que comenzaría a extenderse a lo largo del XVII²⁴⁹. En este sentido, América de nuevo se mostraría mucho más conservadora que la Península, por cuanto el invariable coexistió con el plural analógico hasta muy entrado el siglo XVIII²⁵⁰.

En los documentos que hemos analizado, ya desde el principio, encontramos *quienes* y el invariable *quien* coexistiendo durante todo el siglo XVII. En los primeros decenios del XVIII el invariable desaparece de los textos venezolanos en favor del plural analógico. No ocurre así en los textos ecuatorianos que en este caso vuelven a mostrarse conservadores. La forma *quien* seguirá apareciendo incluso a finales del XVIII y parece que aún debió de perdurar algún tiempo en el XIX, si bien, *quienes* siempre será predominante:

Venezuela:

“... digo lo que saue y *quien* fueron los administradores de las dhas haciendas...” (Caracas-1627-52).

“Lo otro q. la dha D^a Juana de Rojas y sus hijos [...] son *quien* deuen pagar la dha resulta...” (Caracas-1670-149).

“... para cuyo Efecto se yso junta de dhas mis partes por *quien* se determino el que no conbenia darselo...” (Guaira-1706-221).

Aud. Quito:

“Dare los cargos a los dhos Presidente Oidores y fiscal y demas ministros y personas contra *quien* resultaren.” (Quito-1623-1).

“... se la dio al notario joan de bera con memoria de las personas a *quien* se auia de notificar...” (Quito-1648-20).

“... por hallarse casado con una Mujer Noble y Pobre; con mas quatro hijos a *quien* mantener...” (Quito-1799-228).

248 Véase Keniston, *Op. cit.*

249 Según Lapesa, *Op. cit.*, §96,6, todavía en 1622 resultaba poco elegante para gramáticos como Ambrosio de Salazar.

250 B. Fontanella, *Op. cit.*, encuentra *quien* con sentido plural hasta mediados del siglo XVIII, en que desaparece de la documentación que analiza, por lo que concluye que la pervivencia del invariable no debió de rebasar este límite. Sin embargo, tal desaparición no se dio al unísono en todas las regiones. Como veremos en seguida, en los textos que se han analizado todavía se documenta la forma invariable en fechas posteriores a las que la autora ofrece como últimas.

2. En algunas ocasiones se puede encontrar también el relativo sin antecedente y con sentido de indefinido con significación general:

Venezuela:

“... dejandome sin *quien* me diese un xarro de agua...” (Caracas-1638-56).

Aud. Quito:

“... y entre los mismos llamados en la renuncia no falta *quien* de por dicha vara hasta seis mill pessos...” (Guayaquil-1771-218).

21.2. *El relativo cual.*

21.2.1. Empleo como adjetivo.

Durante el siglo XVII y, en menor medida, el XVIII en los documentos de las dos zonas estudiadas se encuentra frecuentemente el pronombre relativo *el cual* empleado como adjetivo que acompaña a nombres, que constituyen su antecedente y que, o bien ya han sido expresados anteriormente, o bien están implícitos en el contexto lingüístico al inferirse de los enunciados precedentes. Keniston dedica un apartado a estos empleos, que encuentra abundantemente entre los usos sintácticos del siglo XVI²⁵¹.

La diferencia que en estos empleos se observa entre la documentación de ambas zonas no es cualitativa, ya que los usos son idénticos en unos y otros, sino cuantitativa: el número de casos testimoniado en los textos venezolanos es el doble que el de los documentos ecuatorianos. Con todo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII tales usos ya son raros y muy esporádicos en ambas regiones, si bien en la Audiencia de Quito todavía se puede encontrar algún caso al finalizar la centuria.

1. Como se ha dicho, *el cual* puede aparecer con nombres que han sido expresados anteriormente en situaciones en las que el mismo nombre se retoma otra vez para desarrollar nuevas predicaciones. Esto es, una vez introducido el nombre antecedente, mediante el relativo en función adjetiva, es retomado dentro del mismo período oracional para seguir predicando cosas de él. Hay

²⁵¹ Véase Keniston, *Op. cit.*, pp. 289 y ss. El autor propone como origen de estos empleos la inversión de la posición del relativo cuando un nombre expresado previamente se repetía con una nueva cualificación que venía contenida y expresada por *el cual*. A partir de estos usos explica a su vez que pasase a emplearse también con el mismo sentido en situaciones en las que el nombre no se repetía, sino que era inferido a partir del contexto.

veces en que *el cual* acompaña a nombres que a su vez están modificados por otro adjetivo como *dicho*:

Venezuela:

“... binieron de Castilla çiertas *mercadurias* en seis cofres consignados a ana camacho y p^o de naire su hijo *las quales dhas mercadurias* entraron en esta ciu^d...” (Caracas-1616-21).

“... Por no auerse hallado otros vienes nengunos le executo En *un negro* y se le saco de casa a *El cual dho negro* salio pidiendole don ferando de meneses...” (Cumaná-1627-39).

“... este t^o llego al dho puerto en *la compañía* del Capⁿ diego hernandes mires por soldado *la qual compañía* fue de socorro a maracaiuo...” (Trujillo-1648-90).

“... iba tambien de rretirada, otro *soldado* llamado Manuel Gonsales... *al qual soldado* maltrataron grandem^{te}...” (Guaira-1761-310).

Aud. Quito:

“... puse luego por *obra* el Rosar sitio para la santa ygleçia a *la qual obra* acudieron todos los yndios...” (Popayán-1674-78).

“... y que fue este declarante en compania de *Vn Mozo* que ygnora su nombre *el qual Mozo* se lo endilgo el Agente de dho señor fiscal...” (Quito-1732-156).

2. El segundo tipo se da cuando *el cual* modifica a un nombre que no ha sido expresado anteriormente sino que es inferido del enunciado o los enunciados anteriores. La inferencia se realiza mediante un nombre que recoge semas comunes a los nombres enunciados con anterioridad o es una valoración o consecuencia lógica de lo dicho, que se constituye así en antecedente del relativo:

Venezuela:

“... Como se a uisto en Tiempo de quatro años que ha sido ofiçial mayor..., y que assimismo es rrezetor de las rreales alcaualas *Los quales ofiçios* usa vien fiel deligentemente...” (Caracas-1614-17).

“... por VMds fue proueito auto en que se me manda de la ynformacion que tengo ofrecida dentro de tres dias *el qual termino* es mui breue y limitado...” (N. Valencia-1655-129).

Aud. Quito:

“... me dixeran [...] que me boluiese a mi casa y que dentro de dos lunas boluiese con *la qual diligencia* bolui por contemplar con los dhos yndios...” (Popayán-1668-54).

“... constan seys mill patacones [...] *la qual cantidad* pagara mi parte con el plazo de vn año y para ello dare fianza a satisfasion de los ofisiales Reales *la qual postura* hago con las condiçiones siguientes:” (Quito-1725-146).

“... se confirma con haver echado al Desprecio la patente de su Reverendo provincial [...] de *las quales ordenes*, no á echo caso...” (Quito-1799-231).

3. En uno y otro caso cuando el relativo modifica a un nombre al comenzar una oración o en un nuevo período desligado del anterior, aquél toma la fuerza de un demostrativo. De hecho, actualmente se emplea el demostrativo en construcciones similares en las que ya no aparece el relativo. En estos contextos relativo y nombre pueden ir también modificados por *todo*:

Venezuela:

“... saue y vido este Testigo que Bendio cantidad de cacau del maese de campo domingo Basquez que monto cantidad de ducados de que no tiene memoria que se rremite a los autos [...] *El qual Cacau* se rremato en el alferz toribio...” (Caracas-1627-52).

“*Todas las quales dhas cantidades* Ymportan Dies y seis mill dosçientos y ochenta y quatro reales...” (Coro-1670-147).

“*De los quales Cargos* mando su mrd se le de Traslado al dho Don fern^d de Bastardo...” (Cumaná-1688-168).

Aud. Quito:

“*El qual dho Liçenciado Balberde* le rrespondio que Hera verdad tenia el quaderno...” (Quito-1624-5).

“... y que si de dha Peticion [...] pidiere testimonio se le de; *El qual decreto* se hizo a los dose de este mes;” (Popayán-1702-E38).

21.2.2. Otros empleos de *cual*.

1. A pesar de ser muy escaso en ambas zonas, no deja de ser curioso un empleo redundante de relativos consistente en hacer aparecer formando grupo a la vez *que* y *el cual* en lugar de usar uno de los dos. Los testimonios son muy pocos, y no pasan del primer tercio del XVIII, pero suelen aparecer sobre todo, aunque no siempre, cuando siguen a otra oración de relativo introducida por *que*, de tal manera que *cual* retoma el valor del antecedente y *que* asume la función de un adjetivo:

Venezuela:

“... saue que los yndios Cumanagotos [...] son originarios de los que sacaron de los llanos [...] *que los quales* han presistido siempre en las partes que los an querido fundar...” (Barquisimeto-1694-201).

“... y que solo vbo vna tienda que serbia de Carsel y *que la qual* no tenia Sigurança, no otras prisiones...” (Trujillo-1722-236).

Aud. Quito:

“... se descubrio dichas asentaderas y le reconosi señales de azotes que auian criado algunas lastimaduras *que las cuales* estauan ya secas...” (Quito-1732-E50).

2. Sin artículo en algunas ocasiones se puede encontrar *cual* con el valor de *como* para expresar modo o cualidad en situaciones en las que también podría aparecer con *tal*:

Venezuela:

“... otorgo y conosco por esta presente carta que doy otorgo todo mi poder cumplido *qual* de derecho se requiere.” (Caracas-1614-17).

Aud. Quito:

“... baje y encuentre a su sobrino que Dize se lo auia mandado y lo puse *qual* merezia Su trato.” (Popayán-1638-88).

“A hecho a su Costa una obra tan util como nesaria *qual* es la Cársel de mugeres llamada Santa Marta...” (Latacunga-1808-242).

3. Como adjetivo interrogativo indirecto también se testimonia algunas veces, lo que se adecúa a la tendencia del siglo XVI, mucho más frecuente que en la actualidad, a preguntar con *cuál* y no con *qué* para realizar una elección dentro de un pequeño conjunto²⁵²:

Venezuela:

“... porque era Cruel enemigo para aquel negocio que tenian, aunque no declaraba *qual* negocio era...” (Caracas-1774-349).

Aud. Quito:

“... ignorando al mismo tiempo *qual* culpa sea la que se le imputa...” (Quito-1705-138).

21.3. *El relativo que.*

1. Muy frecuentemente se encuentran en los documentos un tipo de oraciones de relativo de carácter explicativo en las que el antecedente es un nombre propio y el relativo *que* aparece pospuesto al sustantivo que funciona como atributo del verbo copulativo de la proposición subordinada como, por ejemplo “ Don Phelipe Asiaín, regidor que fue desta ciudad”.

De gran empleo en el siglo XVI no escapan al minucioso estudio de Keniston. Para este investigador se trata de usos de carácter idiomático en que *que*, como neutro parentético, desarrolla una función paralela a la del neutro *lo* cuando funciona como pronombre en oraciones atributivas²⁵³.

²⁵² Véase Keniston, *Op. cit.*, p. 281. En la Península es raro, pero Kany, *Op. cit.*, p. 70, encuentra este empleo de los clásicos vigente y con gran vigor y extensión en algunas regiones de América entre las que se encuentra Ecuador (véase en este caso Toscano Mateus, *Op. cit.*, pp. 192 y ss.) y Venezuela. Véase también R. Lapesa, *Op. cit.*, § 133,2..

²⁵³ Véase Keniston, *Op. cit.*, p. 173. También E. Rojas las recoge en su estudio citado del habla tucumana, aunque no dice cuándo dejan de utilizarse, por lo

Estos empleos se dan abundantemente durante el siglo XVII en los textos de las dos zonas, y aparecen en contextos en los que tras un nombre propio se daba una breve explicación del cargo, naturaleza o estado del que era introducido en el discurso. En el siglo XVIII la situación cambia según la zona. En los textos venezolanos comienzan a ser raras a partir del primer cuarto de la centuria. En la Audiencia de Quito seguirán dándose hasta casi finales del siglo.

a) Como se ha dicho, una característica común a todos los casos en que se da este empleo del relativo, es que aparece siempre como introductor de proposiciones atributivas con *ser* (en las que el verbo se emplea en presente de indicativo o en pasado, aunque lo común y más frecuente es que aparezca en forma del indefinido *fue*), cuyo atributo, antepuesto al relativo, es siempre un sustantivo genérico de clase que designa un cargo, un estado, un oficio, etc. En el caso de verbos en pasado, como observa Keniston, se introduce la noción de que la atribución deja de darse y ya no es cierta, lo que podría expresarse también con las fórmulas “el anterior” “el difunto” o mediante el prefijo *ex-* antepuestos al atributo. Dado que el verbo enlaza y une ontológicamente al atributo con el nombre antecedente, es posible a partir de aquí explicar la anteposición al relativo:

Venezuela:

“... El capitán don diego de arrojio dasa *gouernador que en esta gouernasion fue...*” (Cumaná-1627-37).

“... pongo demanda a el Capitán don d^o de arroyo *antesesor que a sido de vmd...*” (Cumaná-1627-39).

“... el lizençiado diego Guerrero de torres *cura y uicario que fue desta çudad...*” (N. Valencia-1655-121).

“... fran^{co} Mechan, cura *Dotrinero, que hé sido* de las encomiendas de Ypure y Macana...” (Cumaná-1687-173).

“... siendo vno de ellos el Mre de campo Dⁿ Lorenzo Briseño de la Bastida *Alcalde hordinario que fue* en esta ciud...” (Trujillo-1722-236).

que, dado que aparecen en la parte de su estudio dedicada a los siglos que van del XVI al XVIII, cabe deducir que a finales del XVIII ya no se utilizarían en el español de Tucumán, lo que se correspondería a su vez con lo que sucede en nuestra documentación. Parece, pues, que se trata de un empleo que gozó de gran extensión tanto en la Península como en América, donde debieron de continuar mucho más tiempo. Por otro lado parece, aunque esto es imposible de precisar, que estos usos no trascendían el ámbito de la lengua escrita, aunque es posible que haya manifestaciones orales más antiguas, pero en un ámbito de formalidad ajeno al de la naturalidad del coloquio.

Aud. Quito:

“... don geronimo perez [...] *cura que fue* de la parroquia de san sebastian...” (Quito-1648-20).

“... mandaron [...] que el original se diese a su señoría el señor Marques de Nebares *Gouernador que fue* de esta Prouinzia...” (Popayán-1702-123).

“... en tiempo del señor Doctor Don Diego de zarate *Fiscal que fue* de esta Real Audiencia...” (Quito-1732-162).

“... mi Hija legitima y de Don Martin de Mendiola *mi Difunto Marido que fue* de primeras numpcias...” (Guayaquil-1771-220).

b) Hay ocasiones en que estos empleos alcanzan una relativa complejidad al repetirse varias veces a lo largo de un gran período oracional en el que aparecen varios nombres propios o cuando se le da a uno de ellos varias atribuciones:

Venezuela:

“... hijo lejítimo i de lexitimo matrimonio de Joan de fonseca i de fransisca machado *su mujer que fue* [...] *vesinos naturales que fueron* de la dha siudad...” (Caracas-1690-251).

Aud. Quito:

“...Doña Maria vallejo y saabedra Difuntta *vezina que fue* de la Villa de Riobamba *muger legitima que fue* de esteuan de Armendaris que tambien lo fue de primer matrimonio de Don Miguel Françisco de chirivoga *escribano de cauildo que fue* de dicha villa...” (Quito-1732-144).

2. Entre los empleos de los pronombres de relativo que Vicente García de Diego estudia para el siglo XVI²⁵⁴ trata brevemente de los relativos que podían aparecer como complemento simultáneo de dos palabras de distinto régimen, como, por ejemplo “El ceño de quien la sangre ensalza” (“de aquel a quien”), frente al uso actual que tiende a expresar el complemento que cada regente exige. En los textos analizados, quizás debido a que comienzan en el siglo XVII, no aparecen estos casos, pero sí, y limitado sólo a las primeras décadas de la centuria, cuando se dan estas circunstancias, ocasionalmente el relativo *que*, introducido por preposición suele aparecer agrupado con sintagmas preposicionales cuyo término es un pronombre, de forma que en el grupo se expresan los distintos complementos que un mismo regente puede exigir:

Venezuela:

“... respondiendo a Vna demanda que En esta rresidençia me a puesto Ju^a de varzena escriu^o publico de esta ciud^d *en que por ella dize* le soy deudor...” (Cumaná-1627-39).

254 Véase Vicente García de Diego, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 3ª edición, 1970, p. 390.

Aud. Quito:

“Proueyo el dho biss^{or} un auto *en que por el* nos mando que boluiessemos a la çiudad...” (Quito-1626-4).

3. También, y limitado sólo a los textos ecuatorianos que no pasan de la primera mitad del siglo XVII, algunas veces se testimonia el empleo de *qué* interrogativo por *cuál*, en situaciones en las que se pregunta por la cualidad de algo:

Aud. de Quito:

“... diga y declare *que animo a ssido* el deste declarante para mostrar las dhas censuras...” (Quito-1648-18).

“... fuele preguntado [...] que si saue [...] *que es la causa* de que no se Pueblen...” (Popayán-1661-53).

4. Un caso aparte de los tratados anteriormente lo constituye la ausencia de preposición ante relativo *que*.

Cuando el relativo *que* desempeña la función de complemento circunstancial este normalmente se construye con la preposición correspondiente. Sin embargo, en los documentos de los dos siglos en algunas ocasiones se pueden testimoniar algunos empleos en que el relativo no viene introducido por la preposición que exige su función dentro de la proposición que introduce, ya sea esta complemento circunstancial, ya sea exigida por el régimen de determinados verbos. Todos son contextos en los que la lengua actual (sobre todo la familiar) también presenta ausencia de preposición, aunque con algunas limitaciones, además de que la mayoría también aparecían en la lengua de los escritores llamados clásicos²⁵⁵. El hecho de que estos empleos sean una minoría (un 10% aproximadamente) respecto de los casos en que aparece la preposición hace pensar que aún no gozaban de amplia difusión, si bien ya constituyen un antecedente de los casos actuales. Los contextos en los que el relativo se construye sin preposición son normalmente los siguientes:

a) puede no aparecer preposición cuando el antecedente del relativo expresa circunstancia de tiempo o lugar:

Venezuela:

“... y como tal este testigo le uio mostrar en las conuersaciones *que se hallo...*” (Guaira-1626-23).

“... han presistido siempre en las partes *que lo an querido fundar...*” (Barquisimeto-1694-201).

²⁵⁵ Véase R.A.E., *Op. cit.*, § 3.20. Por su parte García de Diego, *Op. cit.*, explica esta ausencia por “la tendencia del relativo a adquirir un valor absoluto e invariable en nuestra lengua” (P. 391).

“... Con esta tal le encuentro el Declarante una ocasion *que* la leuaba de esta ciudad para dicho pueblo...” (Caracas-1774-355).

“... tubo su origen en el año de mil quinientos ochenta, y ocho, *que* lo comenzò a fundar...” (Guaira-1774-362).

Aud. Quito:

“... en los cauidos ordinarios *que* este testigo se ha hallado...” (Quito-1648-20).

“... lo vio tratar y contratar durante los tres años *que* vivio en dha ciudad...” (Guayaquil-1661-41).

b) Menos frecuentes son los casos en que se omite la preposición cuando ésta es la misma que la que lleva el antecedente:

Venezuela:

“... y lo hazen *con* el feruor *que* siempre lo an hecho...” (Barquisimeto-1694-201).

Aud. Quito:

“Digo como *al* primer pueblo *que* llegamos...” (Popayán-1674-88).

c) También se omite a veces la preposición del relativo cuando ésta viene exigida por la oración subordinada que introduce o forma parte del régimen de algún verbo:

Venezuela:

“... y otras cosas *que* no se acuerda este testigo...” (Caracas-1626-51).

“... ultimamente ha buuelto a esta ciudad, *que* es lo que puede dar razon...” (Caracas-1774-352).

“... se ha de observar la práctica antigua de cobrarse los tributos de aquellos peresosos [...] en las especies *q^e* los pagaban...” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... fueron diferentes personas *que* no se acuerda...” (Quito-1648-20).

“... le consta a este testigo le estaua despachando todas las respuestas *que* por su hedad, y achaques, no podia darles curso...” (Quito-1732-163).

“... Con mas quatro hijos a quien mantener y todos a expensas del corto sueldo que goso en los Empleos *que* siruo...” (Quito-1798-228).

21.4. *El relativo cuyo.*

Cuyo, adopta en la documentación el valor posesivo, tanto cuando acompaña a un nombre como cuando aparece solo. De esta forma, al igual que *mío, tuyo, suyo*, etc. son los posesivos de los pronombres personales, *cuyo* se constituye en el posesivo de los pronombres relativos. Muchos de los usos registrados en la documentación eran frecuentes entre los escritores del Siglo de

Oro²⁵⁶, y algunos, como veremos seguidamente, sobreviven actualmente en algunas hablas americanas²⁵⁷.

1. Aparece durante el siglo XVII en ambas zonas como posesivo y, dada su naturaleza relativa, equivale por su significado a los actuales *de quien, del cual, de lo cual*, etc. A partir del siglo XVIII los testimonios comienzan a escasear progresivamente hasta la segunda mitad, en que ya son raros, si bien todavía se pueden testimoniar de vez en cuando en algunos textos del final del siglo. Puede asumir la función de atributo, y en este caso se antepone al verbo con valor posesivo tanto de relativo, como introductor de interrogativas indirectas (este último sólo se ha documentado en la Audiencia de Quito y escaso):

Venezuela:

“... binieron de Castilla Çiertas mercaderias en seis cofres consignados a ana camacho y p^o de naires su hijo las quales dhas mercaderias entraron en esta ciud por quenta y Riesgo de los dhos *cuyas eran...*” (Caracas-1616-21).

“Aun sobre los dos mas indiciados, a saver, Sanier *cuya era* la Goleta, y Mombrun...” (Caracas-1791-380).

Aud. Quito:

“... y a todos los prendio en su cassa [...] poniendolos en aposentos que abian seruido de Bodegas de Cueros de martin de zabala *cuya era* la casa en que uiuia...” (Quito-1626-4).

“... mande parezer a Juan de medrano [...] y devaxo de juramento declare *cuya es* la dha carga y quien fletó el dho navio...” (Guayaquil-1661-40).

“... aviendo Salido acompañando el dho juez a los dhos Religiosos de la Compania de Jesus *cuyas heran* las haciendas y una casa que llaman del pabo que auia acabado de visitar...” (Quito-1677-97).

2. Otras veces, y hasta mediados del siglo XVIII, aparece como un adjetivo posesivo con la misma significación que el anterior, desempeñando el papel de un relativo o el de un introductor de interrogativas indirectas. Este empleo aparece mucho más documentado en Ecuador que en Venezuela, en cuyos textos es algo más escaso:

Venezuela:

“... p^a fundarlas [...] desde el rrio de Sarase hasta El de luache *en cuya distançia* estan fundados muchos al presente...” (Barquisimeto-1694-202).

²⁵⁶ Véase Keniston, *Op. cit.*, p. 283.

²⁵⁷ En el sur de Ecuador, por ejemplo es posible encontrar todavía *cúyo* interrogativo en oraciones del tipo “¿Cúyo es ese libro?”, ejemplo que muestra la pervivencia de un antiguo uso. Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*, y para el resto de América Kany, *Op. cit.*

“... son siniestras las deposiciones pues p^r *cuya orden* fueron presos fue p^r la de Dⁿ Luis de escalona...” (Trujillo-1722-237).

Aud. Quito:

“... no saue este Testigo en *cuyas manos* andubieron ni para que Efecto le pido a este t^o r^l dho protocolo...” (Quito-1624-6).

“Preguntado diga y declare con *cuya orden* presento este declarante la dha peticion...” (Quito-1648-18).

“... hasta las quatro de la tarde del mesmo dia en *cuya ora* le dio los cargos...” (Quito-1676-92).

“... le preguntó que por *cuia orden* auia passado a quererlo prender...” (Quito-1732-E50).

“... y a este tiempo mandô que al declarante lo metiesen a dentro, porque no conosia *cuia orden* llebaua por no conozer firma, ni otra cossa...” (Quito-1732-156).

3. Otra construcción, que en algunas ocasiones aparece en la lengua de los Siglos de Oro y que en nuestros documentos se da ocasionalmente durante las dos centurias, es la del empleo de *cuyo* sin referencia a ningún antecedente y usado en frases hechas de distinto sentido, como por ejemplo “a cuyo tiempo”, locución temporal:

Venezuela:

“... tubo â bien salir con quatro hombres, âsi a dha pulperia, *a cuiio tiempo* encontrò, al s^r comandante...” (Guaira-1761-308).

Aud. Quito:

“... y comio dha doña Rosa Vnos cacaos confitados *a cuyo tiempo* Traxo vn barro de agua vna china llamada Angelina...” (Popayán-1704-133).

4. Pero pueden darse algunos ejemplos ocasionales en los que *cuyo* tiene el valor de los demás relativos, en cuyo lugar podrían aparecer, aunque nunca pierde su sentido posesivo, como ocurre en el siguiente ejemplo venezolano:

Venezuela:

“... y que a dho Soldado le quittaron el fucil, y el sombrero, *cuio Sombrero* no ha parecido hasta âôra...” (Guaira-1761-315).

5. Propio a su vez del Siglo de Oro es el empleo de *que* más posesivo *su* en lugar de *cuyo*. Tal empleo sigue dándose en la actualidad en hablas subestándares tanto en España como en América, aunque es rechazado por el uso normativo y la lengua literaria²⁵⁸. En los documentos, sin embargo, aparece muy

²⁵⁸ Véase Kany, *Op. cit.*, p. 167, que cita ejemplos de *que su* por *cuyo* en Gracián y Lope.

ocasionalmente (no se han recogido más de seis ejemplos para los dos siglos), lo que demuestra que, al menos en estas dos centurias, su empleo estaba muy poco extendido:

Venezuela:

“... hallò por informes de varios suxetos, como fue vn guarda llamado condimina y ôtros *que* no tiene presentes *sus* nombres...” (Guaira-1761-306).

“... vio [...] a el pepillo, *que su* nombre es Manuel hernandez...” (Guaira-1761-341).

Aud. Quito:

“... en la viçita que se hiço de los Presos de la Carsel Publica de esta dha Ciudad [...] se hallaron sinco yndios *que sus* Causas corrian ante mi por delitos leues.” (Quito-1732-E50).

22. Los indefinidos.

En este apartado tiene cabida el heterogéneo conjunto que la gramática tradicional agrupa bajo la denominación de pronombres indefinidos. Uno de los problemas de este grupo es que no constituyen una clase formal. Constituyen un sistema menos rígido que el que presentan los posesivos o los demostrativos. En este punto, y siguiendo en lo sustancial la propuesta de clasificación de Alcina y Blecua²⁵⁹ trataremos aquellas palabras que forman este grupo, cuyo único rasgo común es el de no guardar relación con las personas gramaticales, lo que los opone como clase a demostrativos y posesivos.

22.1.- *Los identificativos.*

Son las palabras que expresan coincidencia (o negación de ésta) del nombre, al que complementan como adjetivos o sustituyen como sustantivos, con una realidad distinta.

22.1.1. *Tal* presenta, al igual que en la actualidad una gran variedad de matices en su significación y en sus empleos.

1. De estos matices y de su empleo en los textos cabe señalar que puede funcionar como sustantivo cuando, como pronombre, alude expresando identidad cualitativa a un nombre o situación indicados antes o dependientes del contexto extralingüístico:

²⁵⁹ *Op. cit.* § 4.0.3.

Venezuela:

“... ni *tal* a passado desde el año de 1658...” (Guaira-1670-148).

Aud. Quito:

“... ni este declarante podò aber dho *tal* porque ningun señor oydor se lo a dicho...” (Quito-1648-20).

2. Cuando funciona como adjetivo, en cambio, lo más frecuente, aunque no siempre, es que vaya agrupado con el artículo. Su función es la de evocar anafóricamente un nombre que ha aparecido anteriormente y con el que se agrupa:

Venezuela:

“... que en *tales* cassos *el tal* capitular se salga del cauildo...” (Caracas-1678-164).

“... y oyo decir que dho don Pablo [...] mandò matar *al tal* talauera...” (Caracas-1774-343).

“... y no saue que despues que se le hizo capitan de volantes haya exersitado *el tal* oficio...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... y supersticiones que *los tales* hechizeros acostumbran usar...” (Quito-1648-18).

“... renuncio por su parte *el tal* empleo...” (Guayaquil-1771-221).

“... seria felicidad y cosa grande [...] el que fuese perpetuo en ella *el tal* gobierno...” (Quito-1810-234).

22.1.2. *Propio*, con significado intensivo correspondiente a *mismo*, fue empleado en la Península hasta comienzos del siglo XIX²⁶⁰, a partir del cual quedó fijo en locuciones. En la documentación no es tan abundante como otros casos, pero suele emplearse hasta finales del XVIII. En todo caso, los ejemplos venezolanos son más numerosos que los de la Audiencia de Quito:

Venezuela:

“... y no e podido viuir sino es trauajando yo *propio* personalmte...” (Trujillo-1648-88).

“... el *propio* dia su señoria hizo comparecer a Juan Montes...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“...en la carcel [...] de donde se profugaron ambos en una *propia* ocasion...” (Quito-1648-18b).

“... y que asimismo se sauia que esta *propia* muger la tubo en esta ciudad...” (Quito-1732-166b).

260 *Ibidem*.

22.1.3. *Otro*.

1. A diferencia de su colocación actual, *otro* se antepone, en la mayoría de las ocasiones, cuando forma agrupaciones con otros indefinidos, ya funcionen éstos como sustantivos, ya desarrollen una función adjetiva. Tal colocación se repetirá con insistencia durante los dos siglos:

Venezuela:

“... El dho de este t^o es singular y no ay *otro ninguno* que con el concuerde...” (Cumaná-1627-44).

“... asi en esta ciud^d como en *otra qualquier parte*...” (Trujillo-1648-96).

“... asento trato con la susodha de que no se le uenderia a *otra ninguna persona*...” (N. Valencia-1655-133).

“... por ello ni por *otra alguna caussa*...” (Guaira-1670-149).

“... que no le tocan con *otro alguno*...” (Cumaná-1749-289).

“... y no sabe *otra alguna cosa* mas que lo que lleva declarado...” (Caracas-1774-359).

“... y aunque hize examen de *otros varios libros* anteriores, nada pude averiguar...” (Caracas-1797-E75).

Aud. Quito:

“... pues sin tocar en la matriz no se podia tañer en *otra alguna parte*...” (Quito-1623-1).

“... es çierto que el dicho señor presidente ni *otro ningun señor* oydor de esta real audiencia [...] no a rresçibido tal çedula...” (Quito-1648-20).

“... sin permitir que *otro ninguno* las tubiere...” (Guayaquil-1661-50).

“... pues no se tiene noticia que *otro alguno* aya obrado semejantemente...” (Quito-1676-89).

“... certifiquen y declaren las partes e interesados [...] y *otras qualesquiera personas* que hubieren yntervenido...” (Quito-1694-104).

“... la fuga que intentaba hazer por estar deuiendo esta, y *otras muchas cantidades*...” (Popayán-1702-120).

“... depediendo de la jurisdicion de *otro qualquier jues*...” (Quito-1705-135).

“... no padece ni ha padecido achaques hauituales, ni *otro alguno*...” (Quito-1731-160).

2. Por otro lado, en los manuscritos venezolanos la agrupación de *otro + alguno + nombre* con sentido negativo se ve alterada en ocasiones cuando el nombre se intercala entre *otro* y el indefinido. Parece, pues, que *otro* no se añade al indefinido en estos casos, sino al sintagma formado por el nombre más *alguno*:

Venezuela:

“... y e poseido quieta y paçificam^{te}, por tales y no de *otro encomendero alguno*...” (Cumaná-1687-169).

“De todos los quales cargos [...] se le den [...] sin *otro auto alguno* de publicacion ni conclusion...” (Trujillo-1722-236).

“... ni penitenciados p^r el Santo oficio de la Ynquisicion, ni *otro tribunal alguno...*” (Cumaná-1749-287).

22.2.- *Cuantitativos en el seno de un conjunto.*

Estos indefinidos, que algunos gramáticos llaman también existenciales, se emplean para hacer referencia a la totalidad, a un fragmento o a cierta cantidad en el seno de un conjunto o universo considerado. Dentro de éstos encontramos los siguientes empleos:

22.2.1. *Alguno/ninguno.*

Ambos antepuestos al nombre al que complementan aparecen formando la oposición positivo/negativo, respectivamente, y así aparece en los documentos. Pospuestos, que es lo más frecuente durante las dos centurias, dicha oposición se neutraliza y ambos son susceptibles de aparecer en el mismo contexto. Hoy en día, el empleo pospuesto de *alguno* en enunciados negativos sustituyendo a *ninguno*, aparece en determinados empleos, especialmente en los literarios²⁶¹, ya que la construcción no deja de sentirse como antigua. En los documentos, durante los dos siglos, *ninguno* y *alguno* alternan muy frecuentemente en posición pospuesta al nombre que modifican. La diferencia entre el empleo de uno u otro no parece ir más allá de un mero recurso estilístico. *Ninguno* parece dar mayor énfasis a la negación en muchos contextos. Estos usos no sólo se dan con gran abundancia en las cartas y documentos más o menos oficiales, sino que también son muy comunes en las declaraciones de testigos, por lo que su amplitud de empleo estaba mucho más extendida en todos los registros de lo que lo está hoy en día en ambas zonas. Además, uno y otro algunas veces son empleados también en plural, en contextos donde hoy se exige singular, sobre todo en el caso de *ninguno*, que en singular se refiere, negando, a una unidad dentro del conjunto, y en plural pasa a negar la clase entera representada por el nombre²⁶².

261 Véase R. A. E., *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1973, § 2.8.3.2.

262 Todavía se puede oír la forma *ningunos* en el habla popular del Ecuador, en un contexto antiguo, que no aparece documentado en los textos. Véase Toscano Mateus, *Op. cit.*: “A menudo, en habla vulgar, se usa “ningunos”, así en plural, por “nadie”: “ningunos no ha venido” (p. 191).

1. En singular:

Venezuela:

“... y no para otra *parte alguna* y manda a mi el escriu^o no de testimonio alguno de autos...” (Caracas-1627-E9).

“... y sin *forma alguna* de venderlas a dinero...” (Cumaná-1695-210).

“... rresultando nõ encontrar *contrabando alguno*...” (Caracas-1791-363).

“.. ni que aia cometido *Vileça ninguna*...” (Caracas-1638-78).

“... lo uido salir con el padre cura de dho pueblo y que no uido *demonstracion ninguna*...” (Guaira-1706-226).

“ por lo que no puede dar *rrazon ninguna*...” (Guaira-1761-315).

Aud. Quito:

“... y assy sin rreplica ni *dilacion alguna*...” (Quito-1623-11).

“... no parece hubo *ponedor alguno*...” (Quito-1694-109).

“... no he oydo queja de *individuo alguno*...” (Latacunga-1808-232).

“... aunque mando que se ajustase la quenta nunca cuidõ de hacer *diligencia ninguna*...” (Quito-1648-18).

“... Pues en mi uida E Estado preso por *causa ninguna*...” (Quito-1648-18).

“... que alli no auia *firma ninguna* de dicho señor Presidente...” (Quito-1731-156).

“A las orillas del Magdalena fundo dos poblaciones sin *costo ninguno* del Rey...” (Popayán-1765-216).

2. En plural: lo más frecuente es el empleo de *ningunos*, aunque *algunos* aparece esporádicamente. El testimonio de estos empleos en los documentos empieza a ser raro a partir del primer tercio del XVIII.

Venezuela:

“... no saue que el dho gouernandor hisiese fuerça al dho dgo Hernandes para que le diese *mercadurias algunas*...” (Cumaná-1627-36).

“... conforme a sus linajes y nobleça y sin que se les pueda poner *repulsas algunas*...” (Caracas-1638-67).

“...nunca Hiso fuerça a domingo Hernandes para que le diese *mercancias ningunas*...” (Cumaná-1627-34).

“...por no auerse hallado *vienes nengunos* le executo en vn negro...” (Cumaná-1627-39).

“... nuca a cargado ni nabegado *mercadurias ningunas* sin rexistro...” (Guaira-1670-151).

“... sin efecto p^r que mis antesesores no me entregaron *ynstrumentos ningunos*...” (Trujillo-1722-238).

Aud. Quito:

“... si saue que estos yndios naturales hubiesen pagado al gouierno de Popayán *tributos algunos*...” (Popayán-1674-83).

“... esta no tiene *vienes algunos* con que poderlo hazer...” (Quito-1723-146).

“... sin que resultase quedase a deuer *marauedis algunos* a la Real hacienda...” (Quito-1731-191).

“... el exido, en donde sus vezinos zercanos no pastan *ganados algunos...*” (Popayán-1752-216).

“... lo que executo sin *justificaciones ningunas...*”(Quito-1656-18).

“... y no poder ser apremiados por deudas ni *fiansas ningunas...*” (Guayaquil-1661-47).

“... no podia sacar de la saca del Depocito *dineros ningunos...*” (Popayán-1702-122).

22.2.2. Ninguno.

En los textos *ninguno* desarrolla además otros empleos, algunos de los cuales son escasos en los textos de la Audiencia de Quito.

1. En algunas ocasiones *ninguno* es empleado como adjetivo o como pronombre sustantivo, sobre todo en sintagmas nominales determinados por artículo o empleado en otros contextos, en los que suele aparecer como gradativo, con lo que entra en oposición con *nada, poco, bastante*, etc, de aquí que aparezca en oraciones en las que la negación viene dada por el indefinido:

Venezuela:

“... por ser tan corto y de tan poco prouecho que casi es *ninguno...*” (N. Valencia-1655-121).

“... viendo el poco prouecho o *ninguno...*” (N. Valencia-1655-127).

“... por la ynutilidad y *ningun seru^o* de dha mina...” (Caracas-1697-218).

“... y asi es *ninguno* el cargo p^r esta rason...” (Trujillo 1722-237).

“... y no por sus operaciones porque fueron *ningunas...*” (Trujillo-1722-236).

“... ia se ve *el ningun aprecio* que merece...” (Caracas-1736-267).

“... se halla una exhuberante satisfasion del dro de mi p^{te} a la posesion, y propiedad de dhas tierras, y *el ninguno*, que han tenido, ni podido pretender a ellas los contrarios...”(Caracas-1736-267).

“... presente *la ninguna comodidad* ni asignacion...” (Caracas-1795-374).

Aud. Quito:

“... le parecio a este confesante serian de *ningun efecto...*” (Quito-1648-18)

2. Otras veces *ninguno*, como pronombre, es empleado en contextos en los que aparece *nadie*:

Venezuela:

“... por no auer en mi tiempo yncurrido *ninguno* en penas de camara...” (Trujillo-1722-240).

“... que *ninguno* que se halle en el mismo caso dexa de mirarlas como tales...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... siendo así que *ninguno* a recibido tal cedula...” (Quito-1648-22).

“... no se acuerda haber dicho a *ninguno* las razones que se le pregunta...” (Quito-1648-20).

22.2.3. *Cualquiera.*

1. Es empleado muy frecuentemente en plural con nombres contables, con los que concuerda. De esta forma, de la indiferencia hacia lo seleccionado significada por el singular se pasa a la indiferencia por la clase o categoría entera representada por el nombre. Por ejemplo, “renunciar a cualquier empleo/qualsquiera empleos”: en el primer caso se expresa indiferencia hacia cualquiera de los elementos que componen la clase, idea que está presente en el segundo, sólo que la indiferencia se hace extensiva a la clase entera. La forma plena predomina sobre la apocopada cuando el nombre al que acompaña es masculino singular, aunque no se da en todos los casos:

Venezuela:

“... compeliendo y apremiando a todas y *qualsquiera* Personas de cualquier calidad y condicion...” (Caracas-1638-67).

“... y [...] capacidad que tengo para dar asertado expediente a *qualsquiera* empleos que consistan en manexo de papeles...” (Cumaná-1745-277).

Aud. Quito:

“... y esta Real Audiencia tiene preuenidos *qualsquier* daños y molestias que puedan receuir los yndios...” (Quito-1656-37).

“... el enemigo que esta en la gorgona para ocurrir a *qualsquiera* invasiones que intente...” (Popayán-1702-131).

2. El plural analógico *qualquieras* por *qualsquiera*, en el que el indefinido ha dejado de sentirse como un compuesto, es muy raro en la documentación. No obstante, se puede encontrar esporádicamente en unos pocos documentos de la Audiencia de Quito, especialmente en las declaraciones de testigos:

Aud. Quito:

“... le pareció a este confesante serian de ningun efecto *qualquieras* diligencias que hiziese....” (Quito-1649-31).

22.2.4. El distributivo *cada*.

Aparece con el numeral *uno* para expresar especialmente tiempo, con día y año particularmente, aunque, a veces, también es

susceptible de aparecer con otros sustantivos. La construcción con numeral se atestigua profusamente hasta las primeras décadas del XVIII, en que comienza a decrecer su aparición:

Venezuela:

“... y señalo salario a las dhas guardas de tres pesos de a ocho Reales castellanos *cada vn dia...*” (Caracas-1627-52).

“... y se obligan a pagar [...] los siete pesos y quatro reales del Redito en fin de *cada vn año...*” (Trujillo-1722-240).

Aud. Quito:

“... y la otra mitad por el de nauidad de *cada vn año...*” (Quito-1638-69).

“... an pagado vn pesso de tributo *cada vn yndio* por año...” (Popayán-1674-77).

“... y el señor obispo le tocan en *cada vn año* tres mill y doscientos p^s...” (Popayán-1723-143).

22.2.5. *Todo*.

Ya se ha señalado que *todo* suele acompañar muy frecuentemente a nombres sin determinación²⁶³. Dentro de estos usos está el del indefinido + numeral sin artículo o en lugar del moderno artículo + numeral (*todos tres sujetos* > *los tres sujetos*). Esta construcción, que debió de ser común en la Península durante el siglo XVI, pervive hoy en otras lenguas peninsulares como el catalán. *Todo* + numeral aparece regularmente durante el siglo XVII en ambas zonas estudiadas. A partir del XVIII sólo sobrevive en la documentación ecuatoriana hasta la primera mitad, en que empiezan a escasear los testimonios:

Venezuela:

“... y que *todas quatro puentes* no tienen la mitad de fortaleza...” (Trujillo-1648-114).

“... me pidieron *todos tres* que querian trabajar en ella...” (Cumaná-1687-169).

Aud. Quito:

“... es hijo y nieto de padres nobles españoles de *todos quatro costados...*” (Quito-1623-11).

“... y solo dentro el dho Don Vicente su muger Doña Bernarda y el declarante y *todos tres* subieron arriba...” (Quito-1732-175).

22.2.6. *Persona, cosa y hombre*.

Hay algunas palabras que funcionan como indefinidos cuantitativos: *persona, cosa y hombre*. En la mayoría de los casos

²⁶³ Véase el punto 2.1. sobre la ausencia de artículo, punto 6.

aparecen gramaticalizados, por lo que se encuentran frecuentemente empleados en singular y sin determinación, de tal manera que forman normalmente oposición con los otros indefinidos del grupo como *algo*, *nada*, *alguien*, etc.

22.2.6.1. *Persona*.

1. Se popularizó a partir del siglo XV cuando, junto con el artículo *la persona*, pasaba a gramaticalizarse como pronombre impersonal, y a tomar el sentido de ‘uno, la gente’²⁶⁴. En los textos que estamos analizando, sin embargo, tal empleo no se da ya, pero sí que aparece otro, quizás derivado del anterior: *persona* suele gramaticalizarse en singular (aunque también hay algún caso en plural), sin determinación alguna y con el sentido de los indefinidos ‘alguien’ o ‘nadie’, para mencionar personas sin especificar quién o quiénes. El empleo se da con abundancia durante las dos centurias en ambas zonas:

Venezuela:

“... y a quien le fue certificado por *persona* q. vino en el nauio donde los dhos negros se perdieron...” (Caracas-1638-78).

“... y porque io me hallo sola y sin *persona* a quien poder dar mi poder...” (N. Valencia-1655-129).

“... y siendo preziso proueerlo para que no falte *persona* que la mande Rixa, y gouierne...” (Cumaná-1745-280).

“En esta se previene se nombre, ò elija por los justicias *persona* que sirva empleos vacantes...” (Caracas-1791-377).

Aud. Quito:

“... deue ser castigado como *persona* que oculta la hazienda...” (Guayaquil-1661-40).

“... ofreçemos y aseguramos que abra *persona* que de y pague de contado el valor de la dha carga...” (Guayaquil-1661-40).

“... no he hallado *persona* que ocupe dho empleo...” (Popayán-1745-198).

“... havrà decadencia en su estanco pues no se encontrara *persona* que lo quiera arrendar...” (Quito-1764-203).

2. Otras veces se combina con *alguno*, pospuesto, y a veces *ninguno* con la significación de ‘nadie’:

Venezuela:

“... y hallandose sin *persona alguna* que lo sujetasse...” (Cumaná-1687-186).

“... todos Junttos, comenzaron â tirar muchas peñas, sin reparar en *persona alguna*...” (Guaira-1761-308).

²⁶⁴ Véase Corominas, *Op. cit.*

Aud. Quito:

“... no lo comunico este declarante con *persona ninguna...*” (Quito-1648-18).

“... sin que *persona alguna* le moviese la cabeza...” (Popayán-198).

“... como ni tampoco la ha habido jamas por algunas otras clases de injusticias, extorciones, daños, o perjuicios que hubiese irrogado a *persona alguna...*” (Latacunga-1808-246).

22.2.6.2. *Cosa*.

1. Constituye el correlato de *persona* para los objetos; y por tanto toma la significación de ‘nada’. Este vocablo ha tenido multitud de acepciones a lo largo de la historia del español. Como sinónimo de ‘nada’ se encuentra desde Alfonso X hasta Tirso de Molina, y hoy pervive en aragonés²⁶⁵. En los textos aparece durante el siglo XVII y comienza a desaparecer a principios del XVIII:

Venezuela:

“... no puede creer que rreçibiese coecho ni hiçiesse *cosa yndebida...*” (Caracas-1638-55).

“... no uio este testigo *cosa deshonesta...*” (Cumaná-1687-176).

Aud. Quito:

“... y de perssona de la tierra como tengo dha antes no me atrebo a fiar *cossa...*” (Quito-1623-1).

2. *Cosa alguna* y *cosa ninguna* alternan frecuentemente en su empleo con el sentido de ‘nada’. Por otro lado, se dan en gran número en los textos venezolanos durante el XVII. En el XVIII ya es raro documentar *cosa ninguna*. Lo mismo ocurre en los textos ecuatorianos, pero tales construcciones aparecen mucho menos en comparación con las anteriores:

Venezuela:

“... el dho juan rrodriguez no dijo en el rremate *cosa alguna...*” (Caracas-1627-18).

“... y dijo [...] que no sabe de pleitos ni que el dho su Marido debiese *cosa alguna...*” (Guaira-1670-151).

“... dixo que del primer lanze que se expresa en dha cartta no saue, ni à oido dezir *cosa alguna...*” (Guaira-1761-337).

“... diciendo no le encontraron *cosa alguna...*” (Caracas-1791-363).

“... a donde a estado hasta agora sin determinar ni a determinado en ellas *cosa ninguna...*” (Caracas-1616-22).

“... mayormentequando la susodha no es damnificada en *cosa ninguna...*” (N. Valencia-1655-123).

265 Véase Corominas, *Op. cit.*

“... Como lo estan haziendo todos los años sin que aya acaezido *cosa ninguna*...” (Barquisimeto-1694-205).

Aud. Quito:

“... y aunque se le notifico no a rrespondido ni dicho *cosa alguna*...” (Quito-1648-29).

“... con que no les falta a los vnos ni a los otros *cosa ninguna*...” (Papayán-1668-65).

“... no a rrespondido ni dho *cosa alguna*...” (Quito-1695-111).

“... ni que pagase *cosa alguna* por el dho dinero (Popayán 1702-122).

22.2.6.3. *Hombre*.

Conserva en los textos el antiguo sentido de pronombre indefinido (así es empleado en la Edad Media desde Berceo), con el que se señalaba la impersonalidad semántica de la oración, semejante al del catalán *hom* o el francés *on*, que persistía todavía en varios autores del XVI, para pasar al lenguaje de rufianes en el XVII²⁶⁶. Parece que la construcción ya estaba en desuso en ambas zonas al comenzar el XVII, ya que en los documentos aparece empleado esporádicamente en las dos primeras décadas del XVII, con el sentido de *alguien*, para luego desaparecer completamente. Sin embargo, todavía se puede atestiguar algún caso cercano este empleo en textos de principios del siglo XIX procedentes de las zonas rurales de la antigua Audiencia:

Venezuela:

“... disparando [...] mas de ochossientas balas crusandose las vnas por una parte y las otras por la otra Procurando ympedir el manejo y servisio de nra artilleria porque paressia ymposible Paresser *hombre* en toda la fuerça...” (Caracas-1622-20).

Aud. Quito:

“... que en ellos seria gastar vn *Hombre* la Hazienda y el tiempo en ponellos...” (Quito-1624-3).

“... continuamente carga con un cuchillo que por atemorisar á los *hombres* manifiesta publicamente...” (Guayaquil-1802-231).

22.3. *Cuantitativos gradativos e intensivos*

22.3.1. Gradativos.

22.3.1.1. *Mucho* muestra una gran tendencia en la documentación a ser empleado como adjetivo. Por lo general, tiene en este uso dos empleos:

²⁶⁶ *Ibidem*.

1. puede actuar sobre el nombre, del que indica su grado máximo en contextos en los que hoy alternaría con el adjetivo *gran(de)*:

Venezuela:

“... no pueden tener ganados en la tierra porque no lo permite su *mucha esterilidad...*” (Barquisimeto-1694-208).

Aud. Quito:

“... por auer destruydoles a todos los uesinos los sembrados de pan y de caña y *mucha parte* de los ganados...” (Quito-1656-36).

2. Sin embargo, lo más frecuente es que se agrupe con el artículo y el nombre para formar el antecedente de una oración de relativo. Estas construcciones posiblemente fueron las antecedentes históricas de las similares más modernas en que *mucho* actúa anafóricamente agrupado con el artículo también (por ejemplo *los muchos que hay...*):

Venezuela:

“... a visto *el mucho costo* trauajo y rriesgo que a tenido...” (Trujillo-1648-101).

“... cada dia Va Creziendo mas la bezindad en dha p^{te} p^r *las muchas combenezias* que tiene la tierra...” (Barquisimeto-1694-205).

“... boluieron arrivar a la caldera a causa de *la mucha agua* q^e hacia el Barco...” (Guaira-1757-219).

“... Examinadas *las muchas reales òrdenes* que se expidieron entonces...” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... y los a metido en las montañas con notorio Riesgo de sus vidas por *las muchas culebras y viuoras* que ay...” (Guayaquil-1661-50).

“... vido *la mucha falta* que tienen los dhos yndios de sazerdotes...” (Popayán-1668).

“... sobre lo qual hace presente a VM *el mucho poder y valim^{to}* que tienen...” (Popayán-1745-192).

“A Don José Benito Rodriguez, *los muchos insultos* que le hizo a Orillas de este Rio...” (Guayaquil-1802-231).

22.3.1.2. *Poco de*, complemento de naturaleza partitiva, aparece algunas veces concordando con el partitivo en los textos venezolanos, aunque lo normal es que no se establezca concordancia. Los ejemplos hallados son escasos y limitados a textos del tipo de las declaraciones de testigos, pero muestran ya una antigua tendencia que hoy está muy extendida en las hablas

subestándares, tanto de América como de la Península²⁶⁷. Esta concordancia parece antigua en la lengua²⁶⁸, pero el hecho de su escasa presencia en la documentación parece indicio de su poca aceptación en la época.

Venezuela:

“... ôyo decir que vn Suizo hauia herido, à un marinero, que iba â pasar con una poca de rropa que traia de el Rio...” (Guaira-1761-316).

“... le remitte dho theniente vnos p^s vn poco de terciopelo azul, vnas varas de estopilla, y vna poca de yndiana...” (Caracas-1774-341).

22.3.1.3. *Cantidad* aparece muy frecuentemente gramaticalizado como un gradativo a lo largo de las dos centurias para indicar una porción indeterminada más o menos grande de algo. Al igual que la mayoría de los gradativos, se emplea con sustantivos incontables o contables en plural, con los que se agrupa mediante la preposición *de*. Se diferencia de éstos en que es siempre invariable.

Venezuela:

“... Saue este testigo que el dho don francisco de medrano Bendio *cantidad de Cacau* de domingo Basquez...” (Caracas-1627-51).

“... y assimesmo mando haçer *cantidad de flecheria* a los naturales...” (Trujillo-1648-89).

“...por bia de Curazao hauia mandado *cantidad de p^s*...” (Guaira-1757-298).

“... mediante las seguras noticias con q^e se hallaban de q^e conducia *cantidad de generos* de contrabando...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... y assimesmo es publico y notorio que el dho correg^{or} compro de los navarretes *cant^d de madera*...” (Guayaquil-1661-45).

“... auiendo traydo este testigo *cantidad de piasas* de madera de las montañas...” (Guayaquil-1661-45).

“... le dixo que nesositaba de que se le prestase *cantidad de dinero* de la caxa del Depocito...” (Popayán-1702-125).

“... ha construido [...] la pila que dà al abasto a los vecinos con el costo de *cantidad de pesos*...” (Guayaquil-1802-235).

Otras veces hace oficio de pronombre que actúa anafóricamente:

²⁶⁷ Véase Kany, *Op. cit.*: “Sea como fuere, el antiguo uso, en el cual *poco* concordaba con el nombre precedido por *de*, se conserva aún con ciertos nombres en la España rural [...] y en gran parte de Hispanoamérica, con un nivel social ligeramente superior en algunas regiones” (P. 184).

²⁶⁸ Véase Keniston, *Op. cit.*, p. 138.

Venezuela:

“... y comprado con su dinero y con el de este testigo que le presto *cantidad* para acauar de pagarlo...” (Caracas-1638-56).

Aud. Quito:

“... permutandolos En ropa de Castilla de que trajo *Cantidad* de la Ciudad de los Reyes...” (Guayaquil-1661-50).

22.3.1.4. A partir del siglo XVIII comienzan a aparecer en los textos testimonios de *porción de*, empleado en los mismos contextos y con el mismo sentido que *cantidad*. Según Corominas el empleo de este vocablo tardó en generalizarse, a juzgar por su ausencia en algunos autores clásicos, sin que lo consiguiese del todo en la actualidad. En algunas zonas de América ha sobrevivido en algunos niveles²⁶⁹. En la Audiencia de Quito se documenta por primera vez en 1702 y en Venezuela en 1722:

Venezuela:

“.. mayormente quando el dho Maestre y compañía tienen *porcion de* cacao de el resiuido...” (Trujillo-1722-265).

“... Salieron junto con los Soldados, âl muelle, a donde hauia *porcion de* gente...” (Guaira-1761-335).

“... hallaron *porcion de* generos, q^e resultan del ynventario...” (Caracas-1791-363).

Aud. Quito:

“... le auia pedido a Don Manuel de Morales [...] por via de prestamo *porcion de* pesos...” (Popayán-1702-122).

“... habiendo llegado noticia [...] que por la via de las Montañas [...] Salia [...] *porcion de* ropas de contrabando...” (Quito-1764-213).

22.3.1.5. Hay algunos testimonios de *número de*, a veces complementado por el gradativo *mucho*, que también se emplea con contables en plural para significar cantidad indeterminada. El vocablo deja de documentarse con este uso a principios del XVIII:

269 Véase Corominas, *Op. cit.*: “Nunca se ha vulgarizado del todo, aunque en el Plata y en Colombia ha penetrado en el estilo gauchesco y familiar con género masculino.”(s.v. ‘porción’). A esto añadimos que la voz debe de continuar viva en el habla coloquial de otras muchas zonas americanas. En Venezuela hace ya tiempo que testimoniamos el uso de *porción* como un cuantitativo invariable con el sentido de ‘cantidad grande e indeterminada de algo’. Así en una famosa telenovela se registró el siguiente, entre otros: “ No gaste pólvora en ese muro, doña, que aquí a esos les cae unos aguaceros y una gripe que bueno, pues, les dura *porción de días*.” *Pasionaria*, Vivel Nouel, 1991 (el subrayado es nuestro). Parece que este uso del vocablo haya que llevarlo hasta principios del XVIII.

Venezuela:

“... y assimesmo e prouado la primera preta del primer capitulo con *mucho numero de testigos* (Caracas-1638-78).

“...salio [...] en busca de *mucho numero de negros simarrones alsados...*” (Trujillo-1648-83).

Aud. Quito:

“... hizo cauesa de proceso y examino *numero de testigos...*” (Quito-1725-E46).

22.3.1.6. *Bastante*, que únicamente significa ‘suficiente’, también muestra una gran tendencia a funcionar como adjetivo:

Venezuela:

“... que lo declara por *bastante* y bueno..” (N. Valencia-1655-124).

“... sin perdonar al trabajo ningun día de que son *bastantes testigos* toda esta republica...” (Caracas-1638-56).

Aud. Quito:

“... desimos que emos dado *bastante ynformass^{on}* [...] de como la carga que va dentro es suya...” (Guayaquil-1661-40).

Además, en la documentación venezolana algunas veces *bastante* prefiere la colocación pospuesta al nombre que complementa. En los documentos ecuatorianos los testimonios son escasos:

Venezuela:

“... lo qual se haga en la ciud^d de Valençia con los *testigos bastantes* para ello...” (N. Valencia-1655-120).

“... porque en aquel tpo no auia *Saçerdotes bastantes* que se ocupasen de este ministerio...” (Cumaná-1687-186).

Aud. Quito:

“... y en virtud de su *poder bastante* que presento y juro...” (Guayaquil-1771-229).

22.3.2. *Intensivos*.

Se incluyen en este apartado los indefinidos relacionados con los gradativos, pero que a diferencia de éstos, intensifican por comparación implícita o explícita con otra realidad en la que se da la misma cualidad, acción etc.²⁷⁰.

²⁷⁰Véase J. Alcina y J. M. Blecua, *Op. cit.*, p. 652.

22.3.2.1. Hasta la segunda década del XVII en Venezuela y hasta el último tercio del mismo siglo en la Audiencia de Quito *tanto* suele emplearse después de un numeral para indicar cantidad aproximada:

Venezuela:

“... y sería cantidad de *quatrosientos y tantos* pesos de a ocho Reales...” (Caracas-1622-25).

“... Poble como Capitan General en la Prouincia de Cumanagoto con *ciento y tantos* hombres soldados de a pie...” (Cumaná-1627-30).

Aud. Quito:

“... y de aquesta cantidad que montava la Cobrança primero se auia de descontar *treçientos y tantos* pesos...” (Quito-1648-18).

“... Dixo que se avia compuesto con el dho juez en *setesientos y tantos* pesos...” (Quito-1676-92).

22.3.2.2. De todos los intensivos *más* es el que mayor complejidad muestra y el que ofrece empleos más interesantes.

1. Es muy frecuente que *más* se agrupe con un artículo en plural para reproducir catafóricamente un complemento partitivo. Este complemento puede ser un pronombre o un sustantivo, aunque ésta última suele aparecer escasamente en la documentación ecuatoriana. En todos estos casos y en los dos siguientes puede ser sustituidos por “la mayoría”:

Venezuela:

“... Entraron quarenta y vn nauios gruesos *los mas de ellos*...” (Caracas-1622-20).

“... esta ziu^d fue la segunda que se poble en esta prou^a y que de ella salieron a poblar *los mas de ellos*...” (Barquisimeto-1694-202).

“... aunque *los mas de ellos* han sido redarguydos reziprocamente...” (Caracas-1736-268).

“... y que desde el año de mill y seisçientos y cinquenta y ocho an hecho dejacion *los mas de los rregidores*...” (Caracas-1675-E32).

“... A la parte del sur estan fundadas *los mas de los hatos* de ganado...” (Barquisimeto-1694-204).

“... hizo la accion de disparar su fucil à el embarcadero hallandose, ya *los mas de los marineros* embarcados...” (Guaira-1661-334).

Aud. Quito:

“... y que *los mas dellos* estan confesados por El...” (Quito-1623-1).

“... porque ya estauan Bautizados, *los mas de Ellos* por el Maestro Luis Antonio...” (Popayán-1674-71).

“... y *los mas de los soldados*, que temerosos desertaron...” (Popayán-1762-E69).

2. En otras ocasiones el complemento partitivo desaparece y *más* asume las funciones de un adjetivo al agruparse directamente con el nombre. La construcción es común en las dos centurias:

Venezuela:

“... *los mas yndios* con que empezaron a formar poblacion esttauan reduçidos y sujetos a seruidumbre...” (Cumaná-1687-169).

“... tienen los vez^{os} de esta dha ziu^d Pobladas *las mas tierras* con sus lauores de trigo...” (Barquisimeto-1694-202).

“... y el no aberlo repetido vna ô *las mas bezes* q. nesario fuera...” (Trujillo-1722-240).

Aud. Quito:

“... por no perçibir *las mas bezes*, los hechos y cassos...” (Quito-1626-6).

“... por estos hurtos cortos que executan en el campo por la poca custodia que tienen *las mas haziendas*...” (Quito-1732-E50).

“... por tanto nos beremos presisados *los mas vecinos* a que por librarnos de sus tropelias nos separemos de este pueblo...” (Guayaquil-1802-231).

3. También puede aparecer sin complementar a ningún nombre, sino que, como pronombre, reproduce anafóricamente a un nombre citado anteriormente o implícito en el contexto²⁷¹:

Venezuela:

“... los testigos de que pretendo aprouecharme estan *los mas* ausentes desta ciu^d...” (N. Valencia-1655-129).

“... unas veces se llevaban a la contingencia de venderlas al publico de Curazao, y *las mas* iban por encargo de alguno de sus vecinos...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... entre jente nazida en la tierra y emparentada mal que bien porq. *los mas* son mestizos...” (Quito-1626-1).

“... lo tercero *los mas* nos hallamos ya cargados de muchos años...” (Quito-1732-159).

4. Al igual que en plural, *más* se agrupa con nombres en singular en sintagmas determinados por un artículo en los que funciona como adjetivo, constituyendo todo el conjunto el antecedente de una oración de relativo de la misma forma que ocurría con *mucho*:

²⁷¹ Este empleo también aparece recogido por E. Rojas, *Op. cit.*, para Tucumán. Según la autora, comienza a testimoniarse a partir de la segunda mitad del XVII (para el XVI no encuentra ningún caso). En Venezuela también lo hemos documentado a partir de 1655, pero en la Audiencia de Quito se encuentra ya desde principios del XVII.

Venezuela:

“... a Vmd Pido y suplico que con zitacion de los dhos Juezes oficiales rreales se me rresiua *la mas ynfor^{on}* que ofresco...” (Caracas-1616-14).

“... auindome denegado vmds el termino que pedi para *la mas prueba* que tengo ofrecida...” (N. Valencia-1655-129).

“... ymportandose, assi dho maestro y capitanes el registtro de *el mas cacao* que suponen no caber en el buque...” (Caracas-1726-265).

Aud. Quito:

“... estando [...] en la porteria junte *la mas gente* que pude...” (Quito-1648-18).

“... y treynta piasas de madera y toda *la mas carga* que hace el navio...” (Guayaquil-1661-40).

En la documentación venezolana también se puede encontrar *más* en función de adjetivo en sintagmas que, a diferencia de los anteriores, no constituyen el antecedente de una oración de relativo. En todos los casos se puede sustituir por “el/la mayor”:

Venezuela:

“...les abia Hecho dar carta de Pago de todo Por Entero llebandose el *la mas cantidad*.” (Caracas-1627-52).

“... y que uido *la mas parte* de becinos deste pueblo Junta...” (Guaira-1706).

5. También puede aludir catafóricamente a un nombre que aparece en un complemento partitivo. En estos contextos puede ser complementado por el artículo neutro *lo*:

Venezuela:

“... y que a oydo decir a todo *lo mas del pueblo* que tiene hechas sobre el dho rio ocho o nueve puentes...” (Trujillo-1648-108).

“... Saue que en toda *la mas de dha juridiz^{on}* tienen los vz^{os} de esta ziud lauores de cacao...” (Barquisimeto-1694-205).

“... no andube *lo mas de la jurisdision* p^r auer en ella [...] corregidores...” (Trujillo-1722-242).

“... no puede dar razon [...] por hauer esttado el declarante ausentte de esta ciudad *el mas del tiempo*...” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... y con tanta falta de plata y dinero asi por el grueso seruicio donatibo con que se a seruido a vmagd como por auer çerrado y faltado *lo mas del comercio*...” (Quito-1623-4).

“... *lo mas del tiempo*, despacho la fiscalia el dho señor Don Joan de lujan...” (Quito-1732-165).

En la documentación de Ecuador también puede aparecer sustantivado por el artículo, constituyendo el antecedente de un relativo:

Aud. Quito:

“... mandaua su magestad que no se hechasse çisa a esta Çiudad con *lo mas* que contiene la dha rreal Çedula...” (Quito-1648-18).

23. Los numerales.

23.1 *Cardinales*.

1. Respecto de los millares, *mil* (< MILLE) suele escribirse <mill>²⁷² y ocasionalmente <mil> hasta el último cuarto del siglo XVIII en los documentos de ambas zonas, en que comienza a imponerse la forma con grafía simple.

2. Por otro lado, por analogía con los derivados románicos *dos mil, tres mil*, etc. *mil* suele aparecer frecuentemente con el numeral *un*, alternando con la forma sin numeral. En Venezuela se documenta hasta el último cuarto del XVIII, mientras que en la documentación ecuatoriana deja de testimoniarse a partir de 1725:

Venezuela:

“... se les cargaron *Vn mill y quinientos* Pesos por no las aver guardado...” (Caracas-1616-22).

“... que todo vendra à acceder à *vn mil* pesos por año...” (Caracas-1774-362).

Aud. Quito:

“... se metieron en la caja los *un mill* de contado.” (Quito-1623-1).

“... se dieron y pagaron de estas reales cajas *vn mill* quatrocientos y setenta pesos...” (Quito-1723-144).

3. La expresión del cómputo de los años ofrece algunas características interesantes.

²⁷² La grafía doble debió de representar una antigua palatal lateral /l/ que pasaría a alveolar lateral /l/ en época temprana durante la Edad Media. La grafía, en cambio, continuó varios siglos más, quizás por prurito latinista hasta el siglo XVI en la Península (Véase H. Urrutia Cárdenas y M. Álvarez Álvarez, *Op. cit.*), pero en muchas zonas de América, incluso en las cortes virreinales, tal costumbre gráfica debió de permanecer hasta finales del siglo XVIII.

a) Es común en ambas zonas que al indicar el año se eliminen las unidades de millar y se comience a expresar desde las centenas. Así, por ejemplo, 1648 se expresa como año de *seiscientos y cuarenta y ocho*. Tales construcciones constituyen un 40% frente a las fechas con *mil*. En otras ocasiones sólo se nombran las decenas o las unidades, por ejemplo año de *cuarenta y ocho*. Junto a esto, hasta el último tercio del siglo XVIII suele predominar también el polisíndeton con la coordinada copulativa *y*, *que*, en el caso de la documentación ecuatoriana, también aparece hasta mediados del XVII en la escritura de cifras, sobre todo entre la centena y la decena :

Venezuela:

“... la ymbie por duplicado *el año de seysçientos y dies y seys...*” (Caracas-1616-19).

“... dixo que *el año de çiete* de fin del y *el año de ocho y de nueue...* vio que yba a la pazificazion de los yndios...” (Trujillo-1648-86).

“... en *el año de tres* de este siglo, retirò la imbacion...” (Guaira-1774-362).

Aud. Quito:

“... Habiendose pronunçiado en dho Tiempo *mill y ochocientas y setenta y quatro sentençias...*” (Quito-1623-1).

“... en *el año de seiscientos y quarenta y seis...*(Quito-1648-29).

“En la Ciudad de Guayaquil en treçe de fevrero *de seysçientos y sesenta y un años...*” (Guayaquil-1661-E14).

“... en quatro dias del mes de Octubre *de setecientos setenta...*” (Guayaquil-1771-223).

b) Sin embargo, es raro encontrar los años expresados como dos decenas, por ejemplo, *dieciséis cuarenta y ocho*, aunque se testimonia alguna que otra vez:

Venezuela:

“... los presios contenidos en la m^a [...] en *los años desde seis y beinte y uno hasta el de seis y beinte y sinco...*” (Cumaná-1627-34).

Aud. Quito:

“Riobamba y marzo *17 de 99*. (Riobamba-1799-227).

4. La forma *ciento* sin apocopar aparece hasta la segunda mitad del siglo XVII:

Venezuela:

“... y Juzga aver passado de ochozientas pieças las que dispararon Porque en menos de vna ora conto este testigo mas de *çiento...*” (Caracas-1622-20).

Aud. Quito:

“Estan esentos *çiento...*” (Quito-1623-1).

23.2.- Ordinales.

Respecto a la forma de los ordinales sólo se tendrá en cuenta Venezuela, ya que los textos venezolanos son los únicos que presentan estas formas, sobre todo en los interrogatorios, cuando se ordenaban las preguntas que había que hacerle a un testigo. En la Audiencia de Quito tales listados son raros, probablemente porque no se archivaban al considerarse innecesarias. Sea como fuere, en este punto la documentación ofrece una laguna que hace imposible saber a ciencia cierta si las formas que aparecen en Venezuela se daban también en Ecuador y con qué frecuencia. Ahora bien, por lo que se desprende de otros trabajos para la misma época, como el de E. Rojas para Tucumán, si que es posible suponer, sin riesgo de equivocarnos, que tales formas estaban extendidas o eran generales en muchos documentos americanos, por lo que debieron de darse también en Ecuador.

1. Hasta el décimo la documentación muestra una gran unidad a la hora de expresar los ordinales. Éstos son los que se emplean en la actualidad. Así se documenta siempre: *primero*, *segundo*, *tercero* (también escrito <terçero>, <terzero> y <tersero>) *quarto*, *quinto*, de formación románica; y las formas cultas: *sexto* (también <sesto>), *septimo* (también <setimo>), *octavo* (también <otau/bo>), *noveno* (la forma *nono* aparece, pero es rara y no pasa de 1630) y *décimo* (también <deçimo>, <dezimo> y <desimo>).

2. Sin embargo, a partir del decimoprimeros las formas son muchas, lo que indica que el paradigma no estuvo fijado hasta la tercera década del siglo XVIII, en que comienza a imponerse la uniformidad con las formas actuales. Lo común es que se continúe con los cardinales, que, a su vez, arrastran al nombre hacia el plural:

Venezuela:

“... a las *onze* preguntas dijo [...] A las *doce* [...] a las *trece* [...] preguntas...” etc. (Caracas-1626-56).

“... siendo constante la misma prueua en la *dezima onçe* y *doçe* preguntas...” (Caracas-1638-78).

3. También se documentan en un mismo escrito *onsena* (forma con el sufijo -eno, utilizada en los textos medievales y que sobrevive en *noveno*. Es rara en los textos²⁷³): “... a la *onsena*

²⁷³ E. Rojas, *Op. cit.*, documenta de forma notable los numerales con este sufijo hasta 1680. Parece que en el caso de Venezuela tal sufijo ordinal ya no tenía vitalidad al comenzar el XVII. En la documentación venezolana sólo parece tres veces y limitada a la forma ya señalada de *onsena*.

pregunta dixo...” (Trujillo-1648-82); y *Vndesima*: “...a la *Vndesima* dixo...” (*ibidem*).

4. Para el resto de los cardinales se recurre a la composición: bien mediante un ordinal más *décimo*, a excepción de *duodesimo* y *tercia desima*, en la que se emplea un partitivo:

Venezuela:

“... a la *duodesima* pregunta [...] a la *terçia desima* [...] a la *quarta desima* [...] a la *quinta desima* pregunta...” (Trujillo-1648).

bien alternando cardinal y *décimo* más ordinal:

Venezuela:

“... a las *doze* preguntas [...] a la *desima terçia* [...] *desima quarta* [...] *desima quinta* pregunta...” (Cumaná-1687-138).

5. Las formas *primero* y *tercero* suelen aparecer sin apocopar casi todas las veces que se testimonian, sobre todo con *día*²⁷⁴:

Venezuela:

“... a *primero* dia del mes de Diciembre...” (Cumaná-1687-171).

“... para que dentro de *Tercero* dia alegue lo que tubiere que decir...(Cumaná-1687-168).

Aud. Quito:

“... en *primero* dia del mes de março...” (Quito-1694-E32).

“... pagara los dhos dos mil y quinientos patacones de contado dentro de *tercero* dia...” (Quito-1694-104).

6. *Primero*, sin artículo, funciona también como adverbio, generalmente con la significación de antes y forma la conjunción compuesta *primero que*:

Venezuela:

“... manda seamos preferidos a todos los hijos y nietos de Conquistadores y pobladores *primero que* otras qualesquiera personas...” (Trujillo-1648-81).

“... solo se acordaba que ella fue la que vino *primero que* el...” (Caracas-1774-355).

Aud. Quito:

“... me determine a padecer todos los trauajos que pudieran sobrebenirme como los e passado *primero que* faltar en el seruiçio a Dios...” (Quito-1646-18).

“... sin envargo le dixo el dho correg^{or} que *primero* era su mrd que todos...” (Guayaquil-1661-45).

²⁷⁴ La situación debía de ser igual en gran parte de América. E. Rojas, *Op. cit.*, también encuentra estas formas sin apocopar en el XVII en Tucumán.

23.3.- *El dual.*

Durante el siglo XVII encontramos en los documentos las formas antiguas del dual *entreambos* y *ambos a dos* con el sentido de “los dos a la vez” o “los dos juntos”. Los testimonios de su empleo en español son antiguos y se pueden rastrear ya desde el *Mio cid*. Estas formas conviven, ya en decadencia, con *ambos* y *juntos*, que terminarán imponiéndose en el XVIII. Sin embargo, *ambos a dos* logrará sobrevivir en algunas zonas americanas en la literatura o en la lengua hablada²⁷⁵. Parece que fueron desterrados de la lengua escrita de Venezuela en XVIII, dado que aún encontramos ejemplos ecuatorianos en este siglo, aunque todavía debió de pervivir en la hablada más tiempo. Es posible que terminase desapareciendo de Venezuela, pero en Ecuador todavía se pueden oír ambas variantes²⁷⁶.

En los textos venezolanos se encuentran *ambos a dos* y la variante mixta, por cruce de ambas formas, *entrambos a dos*. En los textos ecuatorianos *entrambos* es mucho más frecuentemente testimoniado. La impresión es que tenía allí mucha más vitalidad:

Venezuela:

“... se declararon por bacos como mas largamente consta de dhas editos que son los que *antrambas a dos* dhas encomiendas...” (Trujillo-1648-83).

“... por acudir a la obligaçion que tengo hecha y a hazer Vn muy gran seruiçio a *ambas a dos* magestades...” (Trujillo-1648-101).

Aud. Quito:

“... y despues de muchas curas que hauia hecho todauia hauia quedado manco y lisiado de *entrambos* braços sin poder haçer ninguna fuerça con ellos...” (Quito-1624-1).

“... escriuio al doctor Ant^o de morga [... para que a *entreambos* los desterrase de esta çidad...” (Quito-1624-4).

“... y alli le bisitare *entrambas* estansias...” (Quito-1656-18).

“... y que se ba obrando en dhas prouinçias en orden al Seruiçio de *ambas a dos* Magestades...” (Popayán-1674-70).

²⁷⁵ Véase Kany, *Op. cit.*: “Junto a *los dos* o *ambos*, preferidos normalmente, se encuentran supervivientes desperdigados, ya en el habla, ya en la literatura, de *ambos dos* y especialmente de *ambos a dos*, que son antiguos.” (p. 181). Cita ejemplos de Argentina, Chile, Perú, Guatemala y Puerto Rico. Respecto de la forma *entrambos*, el *Esbozo, cit.*, las considera un arcaísmo hoy en día (p. 240). Por su parte, Rosenblat (*BDH*, II, nota 93) creía que *entrambos* se había perdido ya en toda América, excepto en la literatura, pero Según Toscano Mateus, *Op. cit.*, en la lengua hablada del Ecuador todavía se puede oír *ambos dos* y *entrambos* en la variante *entriambos* (p. 186). Para Tucumán E. Rojas, *Op. cit.*, cita ejemplos hasta finales y principios del XVIII, lo que muestra una situación similar a la de nuestra documentación.

²⁷⁶ Véase la nota anterior.

“... en cuió tiempo cargaba en si el peso de *entrambos* ofisios...” (Quito-1732-154).

EL VERBO

VI. EL VERBO

El verbo, tan importante en la oración española, muestra actualmente una gran riqueza de matices y empleos en la gran variedad de las hablas americanas. Por este hecho, y por el de mostrar en nuestros documentos un estadio intermedio entre el del Siglo de Oro y el español moderno, merece un estudio pormenorizado y exhaustivo a partir de los datos que nos ofrece la documentación.

En este sentido, el siglo XVI y los siguientes constituyen una etapa fundamental en la que se reestructuran definitivamente los paradigmas verbales heredados de la Edad Media, lo que supone una gran labor de regularización y simplificación en la morfología de la conjugación de un gran número de verbos y de especialización y matización de muchos usos de los tiempos y modos verbales.

A pesar de que ya se había avanzado considerablemente en el siglo XV, América heredará los sistemas de transición, el estado medio de su evolución, que, dadas las características especiales en las que las hablas de cada zona se implantaron y la multitud de factores que condicionaban constantemente la lengua en el nuevo ambiente, prolongará este sistema de transición durante un período temporal en muchos casos superior al de la Península. No sólo perduración en el tiempo, también perpetuación de empleos y divergencias con respecto al español peninsular. De ahí que algunos estudios que abordan la evolución de las hablas americanas de algunas zonas, como el de Beatriz Fontanella para Buenos Aires o el de Elena Rojas para Tucumán, comiencen el análisis de los fenómenos morfosintácticos precisamente por el verbo, dejando en un segundo plano de interés o análisis el sintagma nominal.

24. Acerca de la morfología de algunos verbos.

En el siglo XVII los documentos ofrecen en general los paradigmas de conjugación que son los del español actual. No obstante esto, todavía perviven en el Siglo de Oro muchas formas heredadas de la Edad Media, que tardarán algún tiempo en resolverse. Gran parte de las que se abordarán en este apartado

continuarán subsistiendo como formas dialectales o subestándares en el español actual, tanto a nivel general unas, como regional otras, pero que durante los siglos XVII y XVIII gozaron de aceptación más o menos general y aparecían, como es nuestro caso, en la lengua escrita.

24.1. *Traer*.

Traer, es una forma con pretérito fuerte y, a la vez, es un caso prototípico de verbos que durante la Edad Media manifestaron una gran proliferación de pretéritos. La historia completa de los pretéritos de este verbo es, además, de gran complejidad por cuanto intervienen a la vez factores fonéticos y analógicos en su diversa manifestación²⁷⁷. De toda la proliferación de formas en el siglo XVI sobreviven alternando en pugna *truje* (o *truxe*), forma evolucionada a partir de *troxe*, que tendrá acceso a la lengua literaria, y *traje* (o *traxe*), forma analógica basada en la /á/ del radical del infinitivo.

Durante las centurias siguientes terminó triunfando como única forma *traje*, mientras que *truje*, de evolución patrimonial, no desaparecerá nunca, pero quedó relegada al dominio dialectal y subestándar, en el que persiste hoy como arcaísmo o vulgarismo tanto en las hablas de América como las de España²⁷⁸.

En los documentos de las dos zonas aparecen alternando (y a veces en un mismo individuo) las formas *truje* y *traje*. Tienen gran difusión en el siglo XVII y al comenzar el XVIII la alternancia entra rápidamente en decadencia en favor de *traje*. Veamos la situación en cada zona por separado:

a) En los textos venezolanos *truje* se documenta sobre todo en las formas del indefinido *truje*, *trujo* y *trujeron* y, raramente, el imperfecto de subjuntivo *trujese*. A medida que transcurre el siglo XVII van siendo cada vez menos documentadas y al comenzar el XVIII comienzan a desaparecer rápidamente. El último caso se documenta en el 1722.

²⁷⁷ No es éste lugar para tratar esta cuestión, ya que en los textos sólo aparecen alternando dos de las formas del pretérito fuerte, que son las que hereda el Siglo de Oro. Un resumen de las formas medievales puede encontrarse en el capítulo correspondiente de Paul M. Lloyd, *Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993 (pp. 485 y ss), que en lo sustancial sigue a Y. Malkiel. También es de gran interés y esclarecedor el resumen que ofrecen en su estudio, *cit.*, Manuel Alvar y Bernard Pottier, § 167,1-2.

²⁷⁸ Véase M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.* En el caso particular de Ecuador, H. Toscano, *Op. cit.*, indica que, como arcaísmo, tiene gran uso y vitalidad en zonas rurales de la República y en el habla de los indios.

Venezuela:

“... el qual auendolo hecho vino y *Truxo* Vnos pedaços de teja...” (Caracas-1622-20).

“... Pidio al dho capitan gaspar de silva le *trujese* yndios de las en ellas contenidos.” (Cumaná-1627-30).

“... en vna ocaçion saque de su açiento tres yndios y los *truje* a esta ciud...” (Cumaná-1687-169).

“... Dijo sabe aberse conosido ser tal Alcalde de la Sta hermandad por la ynsignia de la bara de la real justisia que *trujo*...” (Trujillo-1722-236).

b) En la Audiencia de Quito la situación es similar, aunque con alguna diferencia. Ambas formas también conviven durante el XVII y la primera mitad del XVIII, en que desaparece *truje* definitivamente de la lengua escrita. Parece que *truje* tuvo más vitalidad que en Venezuela, ya que se ha documentado de forma más abundante en muchos tiempos verbales que no aparecen en los textos venezolanos, y así lo encontramos en indefinido *truje*, *trujo*, *trujeron*; en imperfecto de subjuntivo: *trujese*, *trujesen*, en futuro de subjuntivo: *trujeren* e incluso en formas derivadas de *traer* como *retrujo*, sobre todo en el XVII. En el siglo XVIII, las formas se reducen considerablemente en favor de *trajo* y comienzan a escasear los testimonios. *Truje* se documenta por última vez en 1748.

Aud. Quito:

“... y en esta conformidad los *trujo* que este Testigo los bio...” (Quito-1623-5).

“... Teniendo notiçia que el bisitador le queria prender [...] se *Retrujo* al conbento de san agustin...” (Quito-1623-4).

“... por lo que tales comisarios *trujeren* hecho...” (Quito-1623-4).

“... los cogí juntos y los *truge* a las carseles...” (Quito-1646-18).

“... y mandado que se *truxesen* en venta...” (Quito-1694-106).

“... la noche que *trujeron* el cuerpo defunto...” (Popayán-1745-192).

24.2. Ver.

1. Una situación semejante a la del pretérito fuerte de *traer* se presenta en el de *ver* en su primera y tercera persona del singular. Del latín VIDI aparece en la Edad Media *vide* que evolucionaría posteriormente a *vid* y la moderna *vi*. De la tercera persona VIDIT aparecerá *vido* > *vío* > *vio*. El resultado fue de nuevo una alternancia en estas personas entre *vide/vi* y *vido/vio* que coexistirían en pugna en castellano hasta el Siglo de Oro, en el que progresivamente la lengua escrita se decantó por las formas sin [-

d]²⁷⁹. *Vide* y *vido* continuarán existiendo actualmente en las hablas subestándares de España, América y en judeo español como herencia de unos empleos que fueron constantes en castellano antiguo²⁸⁰. Parece que *vide* y *vido* todavía se encontraban en los textos literarios del siglo XVI, pero pronto fueron sustituidos en la lengua por las formas modernas del indefinido.

Tal situación parece que habría de perdurar al menos dos centurias más en la lengua escrita de las diversas zonas americanas²⁸¹, para luego quedar relegadas a las hablas subestándares.

a) En los documentos estudiados la alternancia *vido/vio* se da desde principios del XVII. En cuanto a las formas con [-d-] la más frecuente es *vido*, frente a *vide*, que aparece mucho menos. Respecto a la conservación de la alternancia ambas zonas discrepan de nuevo.

En los textos venezolanos la alternancia es común durante el siglo XVII, especialmente con la forma *vido* (*vide* es rara). A partir del XVIII las formas sin [-d-] se imponen rápidamente. En todo caso *vido* no pasa en los documentos del primer cuarto del XVIII:

Venezuela:

“... este t^o *vido* que [...] se bendia el rruan y la jergueta a seis rreales...” (Cumaná-1627-36).

“... y *vido* que el dho capitán con los demas se hallo en las salidas que se hicieron...” (Trujillo-1648-98).

“... porque los *vido* en el seruicio de los susodhos...” (Barquisimeto-1694-207).

“... en que dise que no *bido* bender Pan deposito...” (Trujillo-1722-236).

²⁷⁹ P. Lloyd, *Op. cit.*, llama la atención sobre la larga conservación de las formas en [-d-]. Puesto que *vido* era la más frecuente en castellano medieval presupone que *vide* era una formación analógica a partir de la anterior. Siguiendo a Malkiel, sobre la larga pervivencia de estas formas en castellano maneja la posibilidad de una presión paradigmática y dice: “ En un tiempo en que la /-d-/ interior estaba desapareciendo de muchas palabras, los hablantes podrían haberse visto tentados a preferir el radical *vid-* por el hecho de ajustarse limpiamente al modelo general de los pretéritos rizotónicos, mientras que *vi*, *vío*, *vio* representaban una desviación muy grande del modelo” (P. 488).

²⁸⁰ Véase M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.*, § 166.5 y nota 52 para la geografía de las formas. Para Ecuador Toscano Mateus, *Op. cit.*, testimonia la existencia de *vide* y *vido* como arcaísmos en el habla rural del país.

²⁸¹ Aunque no da fechas, E. Rojas, *Op. cit.*, documenta abundantemente las formas *vide* y *vido*, que en los documentos del XVI y XVII constituyen un 98% de las veces en que se emplea el indefinido.

b) En los textos ecuatorianos la alternancia en el indefinido llega hasta casi finales del siglo XVIII, lo que contrasta con los empleos venezolanos. Además, la primera persona *vide* se documenta más veces. No obstante, frente al siglo XVII en que *vide/vido* goza de gran presencia en los textos, su empleo decae significativamente en el XVIII en que se hace escaso:

Aud. Quito:

“... y en la ocaçion *vido* este T^o que el dho alcalde estaua con el dho alguaçil...” (Quito-1646-31).

“... y que *vido* la junta de los yndios...” (Popayán-1674-77).

“... en veinte, y quatro dias no pude hacer pie en los que me *vide* à los ultimos de la vida...” (Popayán-1765-213).

“... en Cuya Iglecia lo *vide* se le dio sepultura...” (Guayaquil-1771-E71).

2. En el Siglo de Oro *ver* se conjugaba en un doble paradigma: *veo, ves/vees, ve/vees*, etc, que muy pronto se resolvió fundiendo las dos vocales iguales en hiato. Sin embargo y extrañamente, el imperfecto que patrimonialmente era *vía* (del latín *VIDEBA* > **veeba* > *vea* > *vía*) repuso la *e*, y así *vía* > *veía*, lo que es claramente una acción analógica²⁸², que se impuso a la tendencia general. Las nuevas formas del imperfecto *veía* debieron de imponerse muy pronto, aunque todavía se pueden encontrar las formas antiguas en algunas zonas, como es el caso de Ecuador²⁸³.

a) En los textos venezolanos los testimonios del imperfecto antiguo son muy raros (sólo se testimonia dos veces en ambas centurias). Parece que la lengua escrita se decantó pronto por las formas con *e*, no obstante debieron de continuar en la práctica hablada de algunos individuos o zonas venezolanas, de los que los testimonios serían un reflejo, ya que uno es de finales del XVIII:

Venezuela:

“... y el testigo lo saue porque assi lo *via* quando estaua en la dha Hacienda...” (Cumaná-1687-178).

“... y que *previa* se inclinaria á mandar librar Reales Provisiones circulares...” (Caracas-1795-372).

b) En los documentos ecuatorianos, si bien es escaso este imperfecto, ofrece mayor número de casos. La situación planteada para Venezuela puede extrapolarse para Ecuador, aunque se ha de matizar que el último caso se documenta a principios del siglo XVIII:

²⁸² Véase M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.*, nota 27.

²⁸³ Según H. Toscano, *Op. cit.*, los imperfectos *vía, vías*, etc. todavía se pueden oír en las zonas rurales y en el habla vulgar del Ecuador.

Aud. Quito:

“... y quizás con admiración de los que *vian* que en tan deshecha fortuna no largue de la mano del timon.” (Quito- 1626-1).

“... no podía ver con distincion las personas que solo se *bian* los bultos que andaban...” (Quito-1646-18).

“... y aunque es verdad que lo ouedesieron en ello lo *vian* Bendiendo...” (Popayán-1668-60).

“... estando presidiendo el Acuerdo, como Oydor mas antiguo, al tiempo, que se *via* en el, vn negocio...” (Quito-1705-135).

24.3. *Sobre la morfología de otros verbos.*

Además de los verbos anteriores, cabe señalar también la morfología que presentan otros verbos o grupos de verbos en su formación:

1. La velar sonora [g] de los verbos en -NGO prevaleció lo suficiente como para contagiarse analógicamente a otros verbos en los que no existía esta velar y para que insertasen la sonora en las mismas formas que los verbos que servían de modelo: la primera persona del presente de indicativo y todo el paradigma del presente de subjuntivo. Los verbos en los que se manifestó esta analogía fueron generalmente los incoativos (procedentes de los acabados en latín en -SCERE) y a otros verbos terminados en -*cer*, que en latín no llevaban sufijo incoativo. Sin embargo, y lo que es más raro, puesto que ni siquiera siguen la conjugación en -*er*, también extendieron la [g] en los verbos terminados en -*ucir*. Así, en la práctica de los escritores del Siglo de Oro se explica que podamos encontrar formas como *aduzgo, adusga, conduzgo, conduzga*, etc. hasta finales del siglo XVII y principios del XVIII²⁸⁴.

Con los verbos acabados en -*ucir*, especialmente, *conducir, deducir, introducir, producir, reducir* y *reproducir*, que son los que se han testimoniado, la documentación se muestra fiel a lo que debió de ser práctica general, aunque no aparezcan en algunos estudios de la historia del español hablado en algunas zonas americanas. Lo único que cambian son las fechas, porque formaciones como *reproduzga, conduzgo*, etc se pueden testimoniar en los textos analizados hasta finales del siglo XVIII, sin que en el caso de Venezuela se concluya, ya que parece que pasa también al XIX, aunque alternarán con las formas en -*uzco*. De nuevo volvemos

²⁸⁴ Véase el resumen que sobre la extensión analógica de la velar sonora [g] y sobre este grupo de verbos ofrecen H. Urrutia y M. Álvarez, *Op. cit.*; también puede verse detalladamente en el estudio de P. Lloyd, *Op. cit.*

a encontrarnos con otro fenómeno que muestra la tendencia conservadora de nuestras dos zonas.

Las formas en *-uzgo* (o *-usgo*) aparecen únicamente en la primera persona del singular del presente de indicativo y en todas las formas del subjuntivo:

Venezuela:

“... lo qual y que es tan notorio lo que por mi expressado en el dho mi escrito que *rreprodusgo*...” (Caracas-1635-69).

“... deue conducirla [...] en dha emBarcasion, âunque la émbarque y *condusga* en ôtra...” (Trujillo-1722-265).

“... q^e dha carga con la quenta y razon nezesaria se *introduzga* y asegure...” (Guaira-1757-E64).

“... y de esta misma verdad *deduzgo* igualmente...” (Caracas-1797-377).

“... *produgase* en lo venidero en papel correspondiente.” (Caracas-1797-E74).

Aud. Quito:

“... lleuo conmigo hasta dos ombres de la Tierra para que como baqueros me *conduzgan*...” (Popayán-1668-64).

“... y *reprodusgo* mi escrito...” (Quito-1694-103).

“... para que se *reduzga* â don Joseph Hidalgo â que venga...” (Popayán-1745-200).

“... desde luego *reproduzgo* todas aquellas razones...” (Quito-1764-205).

2. Del subjuntivo HABEAM tenemos el castellano *haya*. Pero ésta no ha sido, ni es, la única forma posible, ya que a finales de la Edad Media, y por la gran cantidad de verbos que llevaban [-g-], que atrayeron a muchos otros, aparece la forma *haiga*, que posteriormente desaparecería de la lengua estándar y hoy en día está extendida a nivel general, aunque como vulgarismo²⁸⁵.

Parece que en las zonas que estamos estudiando la forma aún tardaría en llegar, ya que en los documentos venezolanos no se testimonia hasta 1684, a fines del XVII, y en los ecuatorianos estará significativamente ausente hasta 1725, bien entrado el XVIII. Después se mantendrá, aunque lo predominante siempre será la forma etimológica *haya*, que constituye en ambas zonas aproximadamente el 90% de los casos.

Venezuela:

“... y no saue ni â oydo dezir qye el dho SS^r sarg^{to} mayor [...] *ayga* echo alguna cossa...” (Coro-1684-197).

“... ni saue que se le *aiga* dado noticia...” (Guaira-1757-301).

²⁸⁵ Véase el apartado que a esta forma y otras similares dedica Ralph Penny, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel, 1993.

Aud. Quito:

“... en los Autos de los obraxes [...] sobre que no *aygan* Indios de mita...” (Quito-1725-148).

“... sin que sea posible *hayga* quien se queje del agravio...” (Latacunga-1808-244).

3. La Audiencia de Quito es el único lugar donde se han registrado formas propias del tratamiento de *vos*, antecedentes primeros del voseo ecuatoriano, por lo que el análisis de las formas verbales de plural de este tratamiento se limitan a esta zona.

Respecto de estas formas, la situación es similar a la ofrecida por E. Rojas para Tucumán durante la misma época. Las formas de segunda persona del plural del indefinido son en todos los casos las monoptongadas, *dejastes*, *hiçistes*, *distes*, que aparecerán en alternancia con las respectivas diptongadas del resto de los tiempos verbales:

Aud. Quito:

“... y *estais* mirando essa yndia...” (Quito-1624-11).

“... *empeñastes* mucho al Rey...” (Quito-1646-18).

“... los pueblos que *hiçistes* bos...” (Popayán-1674-71).

“... te embie um moso con un papel mio llamandote y no *venistes* a mi llamada...” (Quito-1732-177).

En el imperativo alternan las formas con y sin [-d] final, a veces incluso en un mismo individuo. En ocasiones, cuando se combina con un enclítico de tercera persona, se produce el cambio -dl->-ld-:

Aud. Quito:

“... *mirad* don françisco lo que quiere desir el señor don juan...” (Quito-1646-18).

“... hermano *anda* a lo de jiaro y *deçildes* pues sabeis la lengua...” (Popayán-1674-71).

“... *mira* que el señor protector, embia por voz...” (Quito-1732-156).

4. Otras formas verbales son más esporádicas:

a) La forma *habemos*, corriente en el siglo XVI, se vio pronto desprovista de su función como verbo en la lengua estándar, pero aún tiene gran difusión en España y América²⁸⁶. Sin embargo en los documentos es muy rara y sólo se testimonia algún caso en Popayán en el siglo XVII:

Popayán:

“... en materias tan del seruiçio de su Mag^d *auemos* de estar todos sus ministros a su dispoçion...” (Popayán-1668-56).

²⁸⁶ Para su geografía véase M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.*

b) También son raros los casos de formación de pretéritos débiles a partir de una forma de pretérito fuerte. De nuevo los pocos casos documentados se encuentran en Popayán:

Popayán:

“... y aprehencion del referido contrabando, y sugetos que los *conduciesen*...” (Popayán-1765-213).

c) En los textos venezolanos algunas veces se encuentran vacilaciones a la hora de construir el participio de determinados verbos, especialmente los que lo tienen irregular, aunque también se da el caso contrario:

Venezuela:

“... j por tales son auidos j *tenenidos*...” (Cumaná-1687-192).

“... y huiendo *respuestto* que si le dixo que lo llamara...” (Guaira-1761-335).

“... pues reparò que habia una camisa *rompida* dentro de el...” (Caracas-1791-365).

25. Construcciones pronominales o reflejas.

1. Se estudiarán en este apartado algunas construcciones pronominales en las que aparece el pronombre *se* (o cualquier otro según la variación de persona) especialmente con verbos intransitivos, cuyo significado no es el reflexivo. Son empleos en que el pronombre puede asumir valores muy diversos y en los que la noción de reflexividad se fue debilitando hasta desaparecer totalmente. En algunos casos incluso llega a perder su significado de pronombre para desempeñar el papel de un mero morfema indicador de valores léxicos o aspectuales, o simplemente constituye un incremento obligatorio de ciertos verbos denominados pronominales.

Estas construcciones han estado, y están, siempre presentes en el español a lo largo de su historia, y han sido interpretadas la mayoría de las veces apelando a la voluntariedad del hablante para manifestarse en el enunciado de forma expresiva, bien por expresar su interés en la acción verbal, su intencionalidad, o algún matiz aspectual vario²⁸⁷. Algunos de los verbos pronominales que se van a

²⁸⁷ Así, por ejemplo, por citar algunos estudios, Kany, *Op. cit.*, p. 226) sigue, sin citarlo, a Keniston (*Op. cit.*, p. 337) y ante el gran empleo de las construcciones pronominales con verbos intransitivos en América dice: “No resulta fácil determinar si el pronombre reflexivo se emplea en este caso por analogía con el de los verbos transitivos o si es una manera de complemento

tratar a continuación fueron frecuentes durante los Siglos de Oro, para pasar a perder el pronombre en el tránsito al español moderno, aunque muchos verbos intransitivos sobrevivirán con gran vigor en su empleo pronominal en Hispanoamérica.

Precisamente se debe a esto último el hecho de que tales empleos pronominales hayan sido denostados, y a veces con virulencia, por parte de muchos tratadistas hispanoamericanos del siglo pasado y principios de éste. Muchos de ellos, sin embargo, desconocían que eran construcciones de empleo antiguo en la lengua, y pensaban en formaciones analógicas más o menos recientes producidas en el seno de lo que denominaban "vulgo"²⁸⁸. Otros, como Cuervo, que reconocían su antigüedad, recomendaban que se tratase de evitar la construcción pronominal²⁸⁹ para adaptarse al uso de la gramática académica.

En los documentos analizados encontramos frecuentemente estas construcciones pronominales, que, en la mayoría de los casos eran propias del español general de la época, cuando no una

indirecto, dativo ético, dativo de interés, "pseudorreflexivo" o algo por el estilo". En todo caso el autor descubre un matiz de interés o voluntad por parte del sujeto que da expresividad al enunciado. Bello, (*Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Ed. de R. Trujillo, Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 1981) insiste en la carencia de reflexividad del pronombre con estos verbos para advertir a continuación una rica gama de matices significativos con el que el pronombre nutre al lexema verbal, como el de la voluntariedad en "estarse quieto", de conato ("entrarse", aspecto incoativo en "morirse", etc. Otros autores como Alcina y Blecua, *Op. cit.* y F. Osuna, en "La forma *se* en español. Posibilidad de considerarla como signo de construcción media", *L. E. A.*, I-1, 1979, prefieren hablar de una voz media en este tipo de construcciones frente a la activa de la construcción no pronominal. Voz media porque permite interpretar diferenciadamente aquellos procesos verbales que indican una transformación o cambio que tiene lugar en el sujeto, como en "morirse", "dormirse", "quedarse", etc. Por su parte, C. Hernández en su interesante estudio "Del *se* reflexivo al impersonal", *Archivum*, XVI, 1966, pp. 39-66, ve en el pronombre un signo que incide en indicar la participación del sujeto en la acción verbal, bien participando activamente en ella, como en "se estuvo quieto", bien dominando el carácter pasivo, como en "morirse" frente a "morir". Distingue dos grupos: los que él llama "reflejos intrínsecos dinámicos", verbos de movimiento o estáticos, como "adelantarse", "estarse", etc. y los "reflejos intrínsecos de aspecto incentivo", o aquellos en los que lo predominante es el matiz aspectual incoativo, así "dormirse" frente a "dormir".

²⁸⁸ Algunas de estas críticas se pueden ver en Kany, *Op. cit.*, pp. 226-236. En el caso de Venezuela puede verse la actitud de J. Calcaño (*El castellano en Venezuela*, Caracas, Ministerio de Educación Nacional, 1950, aunque la obra es del siglo pasado), que las consideraba "formas impropias" (§ 478).

²⁸⁹ Véase Cuervo, *Op. cit.*: "Con *enfermar, regresar* no se ajustan los pronombres *me, te, se, nos, os*; de suerte que no se dice "el niño *se* enfermó", mañana *me* regreso", sino "el niño enfermó", "mañana regreso" (§ 347).

conservación de un antiguo empleo, aunque también parece haber algún caso de innovación, que testimonia la posterior práctica hispanoamericana general.

Dejando fuera de este estudio aquellos verbos pronominales que existen hoy en día en español general como *irse*, *dormirse*, etc., en total se han documentados diez y siete verbos pronominales, la mitad de los cuales aparecen listados por Keniston como de uso típico en el español del siglo XVI. Muchos continúan hoy en día en la norma de muchas hablas americanas. Además, pocos admiten en la documentación la alternancia -se/Ø, sino que se emplean siempre como pseudorreflejos. Comunes a Venezuela y a la Audiencia de Quito son *aumentarse*, *desaparecerse*, *entrarse*, *estarse*, *huirse*, *partirse*, *pasarse (el tiempo)* y *regresarse*. Documentados sólo en Venezuela: *acontecerse* y *aparecerse*. Finalmente, propios de la Audiencia de Quito tenemos *andarse*, *arderse*, *caerse (malo)*, *competirse*, *desertarse*, *llegarse* y *tardarse*. Como se advierte de la lista anterior, las construcciones pronominales se documentan más abundantemente y con más variación de verbos en la Audiencia de Quito que en Venezuela, donde, a pesar de existir, estos verbos no muestran tanta vitalidad.

a) *Acontecerse*. Es empleado únicamente en los textos venezolanos de finales del siglo XVIII, aunque los testimonios son escasos y alternan a veces con *acontecer*, única forma documentada en la mayoría de los casos. Es posible que se trate de una formación nueva.

Venezuela:

“... ò traigan de nuevo para evitar en lo sucesivo todo fraude que con facilidad puede *acontecerse*...” (Caracas-1797-378).

b) *Andarse*. Aunque es recogido por Keniston, presenta muy escasos testimonios en el XVII y sólo en los textos ecuatorianos. Tiene en estos casos el significado de *ir*, y se percibe un cierto matiz volitivo del agente en la acción verbal:

Aud. Quito:

“... *se andan* en cuadrillas, por las plaças calles y cantones de esta çiudad haziendo mofa y risa de los Juezes de ella...” (Quito-1623-4).

c) *Aparecerse/desaparecerse*. *Aparecerse*, con el sentido de *aparecer*, sólo se documenta con regularidad en los documentos venezolanos del último cuarto del siglo XVIII, y parece analogía formada a partir de *desaparecerse*. Éste último aparece en Keniston y es general en ambas zonas. Actualmente es de uso amplio en

muchas zonas de Hispanoamérica. Hay matiz volitivo cuando el sujeto es animado, sin embargo, *desaparecerse* puede aparecer también en Ecuador con sujetos inanimados, en cuyo caso asume un significado más o menos causativo (*hacer desaparecer*):

Venezuela:

“... respondió que por el mes de Mayo de este año *se le aparecio* en su casa en la Guaira Maria Eulalia...” (Caracas-1774-359).

“... estuuo en la carsel por *haberse desaparecido* de esta ciudad una Mulata...” (Caracas-1774-357).

Aud. Quito:

“...dixó que *se hauian desapareçido* algunas çedulas...” (Quito-1648-21).

d) *Arderse*. Sólo se halla en los textos ecuatorianos, aunque lo normal es la forma intransitiva, que también ha sido la construcción normal en castellano de todas las épocas. Así y todo, *arderse*, con el sentido de “abrasar” “incendiarse”, como en latín cuenta también con testimonios antiguos en castellano, y será frecuente en la Edad Media, aunque Keniston no lo registra en su lista para el XVI y Autoridades en el XVIII lo considera ya raro²⁹⁰:

Aud. Quito:

“... fue su principal obgeto poner en amistad a todos los vecinos principales que *se ardian* en odios...” (Guayaquil-1774-226).

e) *Aumentarse*. Es empleado en ambas zonas, aunque alternando con *aumentar*, que es el mayoritario en las dos centurias. En el XVIII la forma pronominal es más escasa:

Venezuela:

“... y si despues aca *se an Aumentado* dhas miciones de piritu no a sido con la palabra eVangelica...” (Cumaná-1687-186).

Aud. Quito:

“... sino no fueran castigados los delitos que sin duda *se aumentarían*...” (Latacunga-1808-238).

f) *Caerse malo*. Sólo se da algunas veces en la Audiencia de Quito. Puede deberse a analogía con verbos de igual significado como *enfermarse*, pero también es posible un cruce con *caerse* (de un lugar):

²⁹⁰ Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v. *Arder*.

Aud. Quito:

“... y dize mas dho Testigo, que la causa de no auer asistido a dhas Prouincias mas, fue por *auerse caído malo...*” (Popayán-1674-71).

g) *Competirse*. Se documenta sólo a principios del siglo XIX en un texto ecuatoriano. En este caso es posible percibir una significación reflexiva recíproca trasladada a un verbo intransitivo, con lo que se añade también un valor de interés del agente en el resultado de la acción verbal:

Aud. Quito:

“... el que las yglecias de las Parroquias [...] se hallen no solo concluidas, sino ya magníficamente dedicadas y otras casi al concluirse, *compitiendose* unas y otras en el modo posible...” (Latacunga-1808-239).

h) *Desertarse*. Sólo aparece en Ecuador. Es evidente aquí la influencia analógica de verbos pronominales con significado similar muy empleados en los textos como *huirse*, en que se piensa más en el resultado que en el proceso de la acción verbal:

Aud. Quito:

“... originandose de esta causa el *haverse desertado* la Gente del pueblo...” (Quito-1725-151).

i) *Desistirse*. Sólo se testimonia a principios del siglo XVII en Quito con el sentido de “abandonar”. Ha podido formarse por cruce con *resignarse*, *arrepentirse*, etc:

Quito:

“... con que el susodicho *se a desistido* en seguir su causa...” (Quito-1623-6).

j) *Entrarse*. Citado por Keniston, aparece en ambas zonas y es general durante las dos centurias. Junto con otros verbos de movimiento como *irse*, *salirse*, etc. La construcción pronominal infunde al verbo un matiz aspectual incoativo. El pronombre se convierte en una mera marca aspectual. Otras veces implica volición del sujeto en la acción verbal, en la que, mediante el pronombre se hace patente:

Venezuela:

“... y que dicha Eulalia *se entro* en el Quarto del expresado Don Pablo...” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... y luego que *se entro* se fue donde estaua el dho vicario general...” (Quito-1646-29).

k) *Estar*. Recogido por Keniston, es general en ambas zonas durante el siglo XVII y raro ya en el XVIII. Es difícil precisar el valor significativo que el pronombre da a la lexía verbal. Éstas como otras construcciones difieren notablemente del empleo actual, por lo que se corre el riesgo de no interpretarlas fielmente. En todo caso parece que se puede recurrir al carácter de voz media, por cuanto la presencia del pronombre insiste en que el contenido del predicativo se da en el sujeto, independientemente de que sea o no agente. Hay una significación pasiva que se manifiesta expresamente en el sujeto:

Venezuela:

“... los dhos capitulares *se estubieron* siempre presos mientras duro la comision...” (Caracas-1624-53).

“... y hiçieron otros escaupiles de nuevo por auer entendido *se estauan* todavia ouispados los yndios de la nueva Poblacion...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... los ha de destruir y quemar *estandose* en cada estancia çinquenta dias...” (Quito-1659-37).

“... y despues se quedaron los yndios como *se estauan*...” (Popayán-1674-71).

l) *Huir*. Muy frecuente en todos los textos en los dos siglos, y de amplio uso hoy en América. Keniston lo recoge por ser muy empleado en el XVI. Como ocurre con verbos de movimiento de la misma clase como *irse*, *subirse*, etc, Corominas ve en este caso un “aspecto determinativo”, que tenía antiguamente por cuanto expresaba un movimiento que tiende hacia un lugar preciso, y, así, se distinguían entre “huir” en general frente a “huirse a algún sitio”, aunque admite que el lenguaje vivo no siempre realiza esta distinción, como ocurría en algunos escritores del Siglo de Oro²⁹¹. Parece haber aquí una influencia clara de otros verbos de movimiento similares, en los que se puede ver un especial interés del sujeto en la ejecución de la acción en la que se manifiesta mediante el pronombre:

Venezuela:

“... siendo ansi que si fuera verdad lo que dice no *se hubieran huido* los indios por mar y por tierra...” (Caracas-1638-78).

“... y aseguraron que el que le hirò *se huiò*, y refugio a la yglecia...” (Guaira-1761-231).

291 Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v., *Huir*.

Aud. Quito:

“... y auia sido causa de que *se huuiese huido* de la Prision en que el dho prest^{te} le tenia.” (Quito-1623-1).

“... rezagados *se huyen* luego con la seguridad de su poco castigo...” (Quito-1705-135).

ll) *Llegarse*. Sólo se testimonia algunas veces en textos de Quito de principios del siglo XVII. El verbo, tanto en su construcción intransitiva, como en la pronominal aparecía con frecuencia ya desde el *Mio Çid*, aunque el último se empleaba para expresar valores causales como “hacer llegar”, “conducir”, etc, que según Corominas son empleos etimológicos. En nuestro caso, tiene el mismo sentido que *venirse*, con el que ha podido cruzarse:

Quito:

“... ya noche fue este T^o a casa del canonigo antonio de Quiros donde supo *se llegaua* el dho joan de ybarra...” (Quito-1623-6).

m) *Partirse*. Común en ambas zonas y citado por Keniston. *Partir* con el sentido de “ponerse en camino” lo deriva Corominas del originario “separarse”, de ahí, explica, que en la Edad Media este sentido se expresase con la forma pronominal del verbo²⁹²:

Venezuela:

“... mando al dho doctor Pedro ybañez que [...] *se Parta* y baya a la dha ciudad de la nueva Valençia...” (Caracas-1638-78).

Aud. Quito:

“... nos separaremos de este pueblo, abandonando nuestras casas y *nos partiremos* a otra Poblacion por quitarnos del peligro...” (Guayaquil-1802-231).

n) *Pasarse* (un tiempo). Propio del siglo XVII, aparece en las dos zonas. Puesto que el sujeto hace referencia al tiempo, la construcción tiene sentido impersonal, por lo que se la puede agrupar con verbos como *hacer*, *haber*, etc. Puede tener su origen en formaciones similares de la época como *pasarse la vida*²⁹³ o similares:

Venezuela:

“... y hasta aora aunque *se an pasado* çinco o seis meses no se a fecho...” (Caracas-1663-138).

292 Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v. *Partir*.

293 Recuérdense los hermosos versos de Manrique “ cómo *se pasa la vida/ cómo se viene* la muerte/ tan callando”.

Aud. Quito:

“... y *auiendose pasado* mas de seys años [...] fuy a pedirle a dho correg^r la dha provission...” (Guayaquil-1661-44).

ñ) *Regresarse*. Según Keniston es muy común en sus empleos del siglo XVI. Aparece con abundancia en la documentación de una y otra zona durante los dos siglos y como única forma posible, ya que no se ha testimoniado la variante sin pronombre. Hoy en día es la única forma posible en la mayor parte de Hispanoamérica²⁹⁴. Se ha visto aquí una clara analogía con otros verbos de movimiento como *volverse*, *venirse*, *irse*, etc, y, dado que aparecía sólo la forma intransitiva en los diccionarios de la Academia, ésta ha sido una de las formaciones pronominales más criticadas por los tratadistas del siglo XIX. Sin embargo, su origen no es americano sino, como en la mayoría de los casos, peninsular. Se trata de una conservación de un antiguo empleo del castellano peninsular²⁹⁵.

Venezuela:

“... y luego *se regreso* a la cit^d Goleta en la misma canoa.” (Caracas-1791-370).

Aud. Quito:

“... *habiendose regresado* a Santa fee por muerte de su obp^o...” (Guayaquil-1777-226).

o) *Tardarse*. Según Keniston la forma refleja era en el XVI mucho más rara que la forma intransitiva *tardar*. La primera es la más frecuente en América, aunque convive con otros verbos de significación similar que están mucho más generalizados, como *demorarse* o *dilatarse*. No parece que estuviera muy extendido en América antiguamente. Sólo se ha documentado en la Audiencia de Quito:

Aud. Quito:

“... porque *an de tardarse* mas de quatro meses...” (Popayán-1668-54).

2. Por otro lado, también se documenta el fenómeno contrario, aunque es mucho menos frecuente. Hay unos cuantos verbos que aparecen sin pronombre y que en el empleo actual son verbos en los que hoy en día no es posible la alternancia *se/Ø*, ya que son forzosamente reflexivos desde un punto de vista formal, pues el

294 Véase Kany, *Op. cit.*

295 Véase Keniston, *Op. cit.*

pronombre ha pasado a constituirse en una unidad indisociable con el verbo, por ejemplo, *casarse*, *quejarse*, *jactarse*, etc.

Con todo, sería erróneo hablar en estos casos de “supresión” del pronombre, sobre todo en los casos en que hoy se conserva el uso antiguo en algunas hablas americanas, ya que, como sabemos, muchos de ellos eran transitivos en el español clásico. De ahí, con el tiempo pasaron al uso reflexivo con un incremento de complemento régimen, por ejemplo *jactar valor* > *jactarse del valor*, y así se perdió fácilmente la posibilidad de construcción no pronominal.

Los pocos casos documentados son *acordar*, *casar*, *encontrar* (con alguien), *llevar* y *quejar*. Parece que se trata de conservación de los empleos antiguos:

a) *Acordar*. Con el sentido de “recordar”, se documenta frecuentemente en las dos zonas y en ambos siglos:

Venezuela:

“... que a lo que *quiere acordar* a sido vos publica que el dho bosque vivia en mala compañía con una mulata...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... dixo que a lo que *quiere acordar* a muchos años que lo a bisto exercer el dho oficio...” (Quito-1646-29).

b) *Casar*. Según Corominas era con mucho la construcción más frecuente hasta el siglo XV, en que comienza a ir imponiéndose la forma refleja²⁹⁶. En todo caso la forma *casar* es considerablemente la más frecuente en los documentos:

Venezuela:

“... y nstandole para que buluiese a la encom^{da} con animo de que *casase* Con yndio de ella...” (Cumaná-1688-186).

Aud. Quito:

“... y se verificase en el que *case* con Doña Maria Rosa de Mendiola...” (Guayaquil-1771-220).

c) *Encontrar*. En lugar de la forma actual *encontrarse* con alguien, se documenta alguna vez en los textos ecuatorianos. En todo caso es una forma rara en la documentación:

²⁹⁶ Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v. *Casar*. El autor no cree que la forma reflexiva precediese a *casar*. Como dice: “Probablemente [*casar*] es la originaria, aunque la aparición simultánea de la construcción causativa *casar* “unir en matrimonio” (a otro) causó pronto la aparición de *casarse*.”

Aud. Quito:

“... y con esto se fue este testigo y *encontro* con Don Pedro Laso de la uega...” (Quito-1674-92).

d) *Llevar*. Con el sentido de “quitar” o “robar” se documenta algunas veces en ambas zonas durante el siglo XVII. Todos los casos aparecen en contextos en los que actualmente se emplearía otro verbo como “quitar”, “arrebatar” o la forma reflexiva “llevarse”:

Venezuela:

“... y sabe que a Diez a^{os} poco mas o menos que sustenta la dha Puente y que nuebe veçes *la a llevado* el dho rio con sus grandes crecientes...” (Trujillo-1648-103).

Aud. Quito:

“...hallan [...] que les an rrobado sus cassas, *llevandoles* los machetes hachas y Rosadores...” (Papayán-1668-65).

e) *Quejar*. Sabemos que es muy a menudo transitivo durante los siglos XII al XIV con el sentido de *aquejar*, *afligir*, etc.²⁹⁷. Pronto debió de aparecer *quejarse* como reflexivo, sobre todo a partir de formas como *afligirse*, cuyo sentido siguió manteniendo todavía. Sólo se ha registrado en los textos venezolanos y alternando con *quejarse* desde el principio, aunque en el XVIII ya se ha impuesto definitivamente la forma reflexiva:

Venezuela:

“... este T^o a oydo *quejar* muchas bezes a el dho joan de varzena de que el dho Capⁿ [...] no le abia querido mandar pagar...” (Caracas-1626-41).

“... abra poco mas o menos de ocho años que *oyo quejar* al dho su marido de la sin razon que [...] auian obrado.” (Caracas-1670-151).

26. Sobre la construcción transitiva de algunos verbos.

Son frecuentes los casos en los que en el empleo de una serie de verbos se continúa desarrollando la vieja tendencia medieval a hacer alternar su denominada construcción transitiva directa con la preposicional o de complemento régimen²⁹⁸. Muchos de estos verbos son los que actualmente presentan un complemento régimen que Alarcos denomina suplemento, para distinguirlos formalmente de

²⁹⁷ Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v. *Quejar*.

²⁹⁸ Véase el estudio de R. Cano Aguilar, “Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval”, *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-78, pp. 335-379.

los verbos con complemento directo, o lo que el denomina implemento²⁹⁹. Como demuestra, la diferencia entre un complemento directo (implemento) y un suplemento (complemento régimen) es sólo de carácter sintáctico, ya que semánticamente son muy afines. De aquí que tanto en la antigüedad como hoy en día en algunas hablas americanas sea muy frecuente encontrar verbos en los que alternan ambas posibilidades, o aparecen sólo las estructuras de implemento, si bien hay restricciones diatópicas y sociolingüísticas que condicionan tal alternancia o uso. Otros verbos, en cambio siguen existiendo en los documentos con la antigua estructura transitiva como veremos en seguida.

A continuación se ofrece una lista de aquellos verbos más frecuentes que en los textos muestran unas relaciones entre el núcleo verbal y los elementos del predicado distinta de la actual, aunque se debe decir que algunos de los casos que se presentarán aquí, continúan vivos en muchas zonas³⁰⁰.

1. *Constar*. Con la acepción de “hacer constar” o “dar constancia de algo” aparece en Venezuela alternando la forma con complemento régimen introducido por *de* y el complemento directo, aunque éste es el menos frecuente:

Venezuela:

“*Constamos* asimismo el cuydado y desdello con que a patrocinado a los naturales...” (Caracas-1638-74).

2 *Cumplir*. Aparece en ocasiones en los textos venezolanos empleado transitivamente:

Venezuela:

“... resentido de que [...] otros compañeros *cumplan su obligacion...*” (Caracas-1774-345).

3. *Desaparecer*. A veces se documenta en los textos venezolanos con estructura transitiva, pero es raro. Lo más frecuente es que el verbo aparezca con la estructura refleja *desaparecerse*:

Venezuela:

“y mientras estaba en la dha cassa [...] los marineros *le desaparecieron las dhas mercancias* (Caracas-1791-363).

²⁹⁹ Véase Alarcos Llorach, “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980, 3ª ed., pp. 148-162.

³⁰⁰ Es frecuente en la prensa hispanoamericana y en otros medios de comunicación encontrar construcciones del tipo “hablar algo a alguien”, “informar algo a alguien”, “regresar algo” etc.

“... y el dicho Membrun *se desaparecio...*” (Caracas-1791-363)

4. *Hablar*. Se halla a veces usado con complemento directo y con el sentido de “decir” en los textos ecuatorianos de la primera mitad de siglo XVII:

Aud. Quito:

“... comenso a dar bozes [...] de que le diesen liçencia y saluo conducto para *hablar muchas cossas* que tocauan al rreal seruiçio...” (Quito-1648-18).

5. *Informar*. Quizás por analogía con el anterior, también aparece en Ecuador seguido de complemento directo, si bien, a diferencia de *hablar*, los casos se documentan desde el último tercio del siglo XVIII:

Aud. Quito:

“... sobre este mismo asunto *tengo informado* a Vuestra Merced *el importante negocio* que contiene...” (Guayaquil-1777-226).

6. *Haber muerto*. *Muerto*, como antiguo participio supletivo del verbo *matar*, general en todos los romances desde antiguo, aparece muy empleado en los documentos de las dos zonas exclusivamente en los tiempos compuestos con el verbo *haber*. Sin embargo, en la Audiencia de Quito su empleo es muy ocasional, y deja de documentarse a finales del XVII, contrastando con los documentos venezolanos, en que aparece hasta mediados del XVIII:

Venezuela:

“... ôio leuanttarse vos, entre dhos marineros, de que el cittado malet, *les hauia muertto â un compañero...*” (Guaira-1761-306).

Aud. Quito:

“...pidiendole Vn proçeso [...] sobre *auer muerto este plaza* [...] a vn vecino...” (Quito-1623-4).

7. *Navegar*. Son frecuentes los empleos venezolanos donde significa “transportar” algo en barco³⁰¹:

Venezuela:

“... en los nauios de que a ssido dueño nunca a cargado ni *nauegado mercadurias* ningunas sin rexistro...” (Guaira-1670-151).

³⁰¹ Corominas, *Op. cit.*, también documenta el verbo con el mismo sentido en Argentina, pero aquí empleado como uno de tantos marinerismos que designan realidades ajenas al mar.

8. *Tirar*. Con el sentido de “arrastrar”, “llevar o transportar arrastrando”, alterna en Venezuela la construcción transitiva directa con la preposicional encabezada por *de*, si bien la primera es rara:

Venezuela:

“... trayendo las maderas de muy lejos a costa de muchas sintas de Bueies que de *tirarlas* se le an muerto muchos...” (Trujillo-1648-81).

9. *Topar*. Tiene el sentido de “hallar”. Según Corominas se desarrolló pronto en castellano a partir del originario de “chocar”³⁰². Seguía siendo transitivo en algunos escritores del Siglo de Oro con esta acepción, si bien pronto decayó en su empleo y ya en el siglo XIX era considerado inapropiado por algunos autores³⁰³. Sólo se han registrado algunos testimonios venezolanos de principios del siglo XVII:

Venezuela:

“... y dijo *auia Topado vna caja con vn muerto y otras Señales de sepultura...*” (Caracas-1622-20).

10 *Volver*. En la lengua medieval y de los Siglos de Oro se hacía distinción entre “volver una cosa” frente a “volverse” (*regresar*). Con el tiempo el primer sentido pasó a expresarse con la forma prefijada de este verbo, *devolverse*, con lo que *volver* pasó a ser intransitivo. Hoy en día en gran parte de las hablas americanas se emplea *devolver* y el antiguo *volver* para cosas³⁰⁴. Los empleos venezolanos no pasan de los primeros años del siglo XVII, y en Ecuador aún se documentan hasta principios de la segunda mitad de la misma centuria:

Venezuela:

“... cuyo Traslado es este a que me rremito *la qual volbi* y entregue al Liçenciado Ruy gomez...” (Caracas-1616-19).

Aud. Quito:

“... y esta probision me la quito la real audiensia *sin querermela bolber...*” (Quito-1659-18).

302 Véase Corominas, *Op. cit.*, s. v. *Topar*.

303 Véase Cuervo, *Op. cit.*: “Es de mal uso *topar* por *encontrar*.” (§ 744).

304 Véase Kany, *Op. cit.*, p. 229.

27. Empleos de *ser* y *estar*.

Pocas formas hay que en sus empleos estén tan encajadas en el sistema sincrónico general de la lengua como *ser* y *estar* con sus respectivos valores, ya que, desde un punto de vista diacrónico, la lengua ofrece una serie cambiante de exigencias que favorecen o dificultan determinados casos en que debe aparecer *ser* o *estar*.

A la hora de su análisis, conviene la consideración de que en la lengua antigua *ser* y *estar* no configuraron sus valores sino tras un largo proceso de selección y especificación de contextos, que se determinarían en sus líneas generales en el siglo XVI (aunque la distinción era todavía menos fija que en la actualidad³⁰⁵). Se han de incluir también todos aquellos factores pragmáticos y estilísticos que en cada época han determinado la casuística de sus empleos, y que no siempre se pueden explicitar de forma exhaustiva. Es ya una constante la imposibilidad de establecer, sino es en sus líneas generales, los valores con que ambas formas se delimitan en la actualidad. Parece que la delimitación entre ambas formas está en la recategorización que el hablante hace de la realidad que enuncia en cada caso concreto, una percepción particular de la realidad, que, lógicamente, no ha sido la misma en todas las épocas de la lengua y ha venido motivada por una gran diversidad de factores³⁰⁶.

Sin embargo, se puede establecer de forma general un valor atemporal o aspecto imperfectivo de *ser*, que lo opone al aspecto perfectivo, y, por tanto, valor temporal de *estar*. Esta consideración puramente gramatical es tanto más útil cuanto que se ha mantenido más o menos así a lo largo de la historia de la lengua, lo que, a su vez, ayuda a poner de manifiesto y abordar cambios en los empleos de una y otra forma respecto de la época actual. Nótese, por ejemplo, que a un tiempo simple formado con *estar* corresponde otro compuesto con *ser*, así, *está terminado* = *ha sido terminado*, lo que evidencia su distinta aspectualidad³⁰⁷.

³⁰⁵ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, §97,3.

³⁰⁶ Véase, entre otros, R. A. E., *Op. cit.*, “ [...] es imposible reducir a normas objetivas que prevean sin residuo, desde fuera del hablante, el uso de *ser* y *estar*. Las reglas que con este fin traen las gramáticas, especialmente si están destinadas a extranjeros, no pasan de ser guías generales, más o menos aceptadas y eficaces, que necesitan a menudo ser glosadas cuando se aplican a los casos particulares del habla oral y escrita.” (P. 366).

³⁰⁷ Dice la R.A.E (*Op. cit.*, § 3.3.1.b) que en el español moderno, “los adjetivos calificativos pueden construirse en general con “*ser*” y con “*estar*” pero la vivencia que motiva una u otra construcción es diferente. No se trata de la cualidad objetiva del juicio, sino de la manera en que el hablante concibe y enuncia la realidad en cada caso concreto” (pp. 365-336). De esta forma, cuando pensamos la realidad de forma circunstancial, como un cambio o alteración que le acontece al sujeto, como un *resultado de un devenir*, se

27.1. Empleos de *ser*.

1. Dado que la respectiva cualidad perfectiva e imperfectiva de *estar* y *ser* se debilita considerablemente cuando son empleados con tiempos verbales perfectos, es en los tiempos imperfectos, presente e imperfecto, o con infinitivo, donde mejor se observan una serie de empleos caracterizados por el empleo de *ser* en lugar de *estar*, que es el que exigiría el uso actual.

a) En su empleo copulativo, hay casos, heredados de la lengua antigua, en que *ser* aparece con valor perfectivo, especialmente con

emplea generalmente "estar". Por el contrario, si sustraemos la cualidad de toda circunstancia y la hacemos independiente de nuestra experiencia de ésta, entonces es el lugar de "ser", que se convierte así en un verbo con el que expresamos "cualidades esenciales, juicios abstractos independientes de nuestra experiencia" (*Ibidem*). Otras veces el empleo de "ser" y "estar" depende del significado de ciertos adjetivos que "los presenta a la mente como el resultado de una acción o cambio" (*Ibidem*) o viceversa. Pero hay otro concepto clave, más o menos explícito en casi todas las explicaciones, que participa en gran medida en la correcta interpretación de los empleos de ambos verbos: la particular percepción de la realidad enunciada. Pero no la realidad objetiva, sino la interpretación de ésta por parte del hablante. En este sentido se expresa Robert de Jonge ("La cosa (no) "es" como "está" ", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 495-504. pp. 495 y ss.): una lengua no es más que la diferente categorización de la realidad o del mundo por parte de la comunidad lingüística que se sirve de ella, independientemente de que coincida o no con la de otras lenguas. Ahora bien, "puede haber motivo para que la comunidad cambie la visión conjunta de su realidad, por ejemplo porque la realidad ha sufrido cambios, o porque la relevancia de ella ha cambiado para la comunidad lingüística" (p. 495). Este cambio de relevancia, lleva a una diferente categorización de la realidad. La diferente categorización parcial o global de una determinada realidad se da tanto en el eje diacrónico como sincrónico de una lengua. Así, distintos cambios lingüísticos se pueden explicar por una diferente concepción de la realidad que ha ido cambiando objetiva o subjetivamente a lo largo de la historia de una comunidad lingüística, o que está en proceso de cambio. En el caso más concreto de *ser* y *estar* en castellano, parece que se dan dos fenómenos, uno consecuencia del otro. Por un lado, el empleo actual de *ser* y *estar* no ha sido lógicamente el mismo a lo largo de la historia del idioma. En la lengua antigua, por ejemplo, se empleaba "ser" para la designación de estados sociales que han pervivido hasta hoy *ser/estar casado* (R. Lapesa, *Op. cit.* §§57, 97 y 120) Es decir, que durante la historia de la lengua ha habido una progresiva fijación de los usos de "ser" y "estar". Por otro lado, y consecuentemente, dado que la extensión geográfica del español es considerable, se producen fenómenos que responden a un "desfase" cronológico de unos dialectos con respecto al conjunto en la concepción cambiante de la realidad que hace que se prefiera el empleo de un verbo o del otro. Así, podemos encontrar casos que responden al mantenimiento de un estadio antiguo de la lengua, o al revés, cambios lingüísticos que sitúan parte de una comunidad por delante del conjunto.

algunos participios como *ser obligado, interesado, casado*³⁰⁸, etc. y para expresar cualidades que requieren un verbo perfectivo como *ser presente, bien*, etc.

Venezuela:

“Si sauen que el dho Juan hortiz de sandoual tambien *es casado* con tia hermana de la madre del dho Don Rodrigo de la bastida...” (Caracas-1625-21).

“... crehe y tiene por çierto que los dhos jueses no *son obligados* a pagarlo de su bolsa.” (Caracas-1626-48).

“... otorgo esta Renunçiaçion ante mi el dho alcalde y los dhos Testigos que lo *fueron pressentes*.” (N. Valencia-1655-123).

“... metió vn Bodoque que se dijo era de diez y nueue mil p^s pero no sabe que *fuese yntteresado* en él dho Bosque...” (Caracas-1774-356).

“Dijo fue fiador de los susodhos para el citado viage, y le parece solo *era obligado* hasta llegar à curazao dho varco.” (Caracas-1791-370).

Aud. Quito:

“... se hara particularmente a los que no *son casados*...” (Quito-1638-69).

“... menos entregaria la çedula en que *Era mas ynteresado*...” (Quito-1648-18).

“... y no *es uien* que los superiores *sean tan afisionados* a los de su nasion...” (Quito-1656-18).

“... respondienddo *siendo ya muerto* el dho Julian de Aguilar...” (Quito-1694-108).

“... Don Felis de Luna vez^o de esta ciud; y quien *era obligado* del abasto los años antecedentes...” (Quito-1705-135).

b) También aparece a veces empleado con otros adjetivos que expresan una cualidad que hoy se construiría con *estar*. Creemos que es plausible pensar que en estos casos la cualidad referida por el adjetivo es pensada como inherente o esencial al objeto, al contrario que hoy en día, que se concebiría como accidental o adquirida:

Venezuela:

“... estamos pasando muchos trauajos por *ser* la tierra *enferma*...” (Trujillo-1648-89).

“*Son libres* de los Reales derechos a S M pertenezientes...” (Barquisimeto-1694-210).

308 *Ser casado*, tanto cuando va complementado por *con* + término, como cuando aparece sólo, es la construcción original, ya que continúa en los documentos analizados un empleo muy abundante en la Edad Media. Convive con *estar casado*, si bien en los documentos venezolanos la construcción con *estar* se documenta ya desde el primer tercio del siglo XVII: “... y el dho capitan gaspar de Silua *esta casado* Con doña Clara de gueuara...” (Caracas-1625-30); mientras que en los textos ecuatorianos no se documenta hasta bien entrado el siglo XVIII: “... Don Martin de Arrechea *esta casado* con Doña ygnacia de Mosquera.” (Popayán-1745-E63). Este empleo con *ser* es el preferido en muchas zonas de América entre las que está Venezuela.

c) *Ser* conserva todavía su antiguo sentido locativo, que la lengua actual expresa con *estar*. En la Península los ejemplos de *ser* con predicado locativo son cada vez más raros desde fines del siglo XVI, pero llegan hasta muy avanzado el XVII³⁰⁹. En los documentos de ambas zonas este empleo aparece con vitalidad durante el siglo XVII, aunque desde el primer momento entran en pugna con *estar*, que se irá imponiendo progresivamente hasta principios del XVIII en que ya será raro encontrar *ser* con este valor, no obstante que se pueda registrar algún caso esporádico:

Venezuela:

“... yendo en derechura a la baya de todos los santos que *es en el Brasil...*” (Caracas-1635-68).

“... Dijo este testigo que saue que desde el rrio de sarache hasta el de guache *es la parte mas comoda para la cria de ganados bacunos...*” (Barquisimeto-1694-201).

Aud. Quito:

“... no los ha visto ni saue donde *fueron los pueblos...*” (Popayán-1674-82).

“... y porque el dho Deposito deve *ser en la Real caja* de su cargo y no en otra...” Quito-1705-135).

d) También se emplea el giros y frases hechas que en la actualidad llevan *estar* como *ser a cargo de*:

Venezuela:

“... a proçedido, con la Rectitud y limpiessa conbeniente gobernando lo que *era a su cargo*, con mucha paz y quietud...” (Quito-1635-71).

Aud. Quito:

“... y enterar los alcançes, que no lo estuuieron, por *ser a cargo* del tribunal...” (Quito-1626-4).

2. Asimismo, en algunos contextos bien definidos, *ser* aparece con los valores de *haber*:

a) Como auxiliar *ser* + participio se empleaba sin fijeza desde los primeros tiempos del idioma como auxiliar, y en alternancia con *haber*, con verbos intransitivos y pronominales: *A Valencia es*

³⁰⁹ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 97,3. Parece que en América este empleo duró una centuria más, como mínimo, como se desprende de los estudios de B. Fontanella, *Op. cit.*, o E. Rojas, *Op. cit.*, que documenta hasta principios del XVIII en Tucumán. En el siglo XVIII se fue imponiendo la expresión con *estar*, sin embargo de que en algunas hablas, como hemos documentado ocasionalmente en la prensa venezolana, todavía sobreviva con mayor o menor vitalidad.

llegado. Su significado no era pasivo, sino activo, *A Valencia ha llegado*³¹⁰, fenómeno que también está presente en otras lenguas románicas como el francés, en el que ha tenido éxito. Estas construcciones, si bien se emplearon durante toda la época medieval, nunca llegaron a imponerse a la auxiliación con *haber*, que fue ganando terreno progresivamente hasta generalizarse en el siglo XVI. No obstante, los tiempos compuestos de intransitivos y pronominales aún siguieron conteniendo en esta época y en Valdés podemos encontrar la alternancia de ambos auxiliares en un mismo enunciado, aunque su preferencia es ya claramente *haber*³¹¹. A mediados del siglo XVII apenas se encuentran ya ejemplos de *ser* como auxiliar a excepción de algunos casos como *ser muerto, ser llegado*, etc.

En América, de nuevo, la tendencia parece que fue a alargar más este proceso de progresiva sustitución de *ser* por *haber*. Lope Blanch y Álvarez Nazario señalan el uso de *ser* en los tiempos compuestos de verbos intransitivos y pronominales en Puerto Rico y México en la primera mitad del siglo XVI. E Rojas todavía los encuentra en Tucumán hasta la segunda mitad del XVIII, lo que sorprende por lo tardío de la fecha, y muestra una gran capacidad de conservación.

En los documentos analizados de ambas zonas la preferencia se decanta en la mayoría de los casos por la auxiliación con *haber*. Sin embargo, todavía vamos a encontrar el auxiliar *ser* empleado con determinados verbos en los que logró sobrevivir más tiempo como *ser muerto, fallecido, venido, llegado, pasado* (un plazo) y *nacido*. Fuera de estos verbos, no se documenta ningún caso. Parece que en el siglo XVII este tipo de auxiliación ya estaba muy debilitada en favor de *haber* en ambas zonas, si bien la práctica continuó imponiéndola en determinadas estructuras, por lo que, en rigor, más que empleo de *ser* como auxiliar de tiempos compuestos, se debería hablar de permanencia de determinadas estructuras, que testimoniaban una etapa antigua, en las que *ser* se mantuvo más tiempo hasta ser desplazado definitivamente.

En los textos venezolanos encontramos estas expresiones con cierta vitalidad hasta finales del siglo XVII, en que ya no se vuelven a documentar más. Los documentos ecuatorianos, en cambio, son más conservadores y muestran una situación similar a la señalada más arriba para Tucumán. Todavía se testimonian durante la

³¹⁰ Un completo estudio de estas construcciones en la Edad Media se puede encontrar en Milagros Aleza Izquierdo, *Ser con participio de perfecto en construcciones activas no oblicuas*, Valencia, *Cuadernos de Filología*, Anejo III, Universitat de València, 1987.

³¹¹ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 97,2.

primera mitad del siglo XVIII. Después desaparecen totalmente. Nótese como en algunos ejemplos alternan ambos auxiliares:

Venezuela:

“... y se hizo causa del traslado y no se prosiguió por *ser muerto*...” (Caracas-1614-16).

“... y además de eso *es fallecido* Juan Rodríguez Espejo...” (Caracas-1614-12).

“Digo que a mi noticia *es venido* que entre los papeles y autos, que *an benido* de la visita [...] están los actuados...” (Guaira-1670-152).

“... el defecto de confirmación q. no *â* traydo aunque *es ya pasado* el término de los cinco años...” (Cumaná-1687-168).

Aud. Quito:

“... la muger de un ministro de bta mag^d que *ia es muerto*...” (Quito-1656-18).

“... digo que a mi noticia *es benido* que el sarxento mayor [...] no le quiso entregar el dho rexistro...” (Guayaquil-1661-48).

“... aunque dho Auto se notificó al dho Protector General y *es pasado* El término...” (Popayán-1723-146).

“... y *es llegado* a notisia del testigo con toda evidencia...” (Quito-1732-188).

“... porque el Padre de dho Yndio [...] *fue nasido* en el dho pueblo...” (Quito-1732-188).

b) Algunas veces, *ser* aparece con el sentido existencial de *haber*, incluso en contextos en los que *haber* y *estar* alternan (véase infra). No obstante, los casos documentados aparecen aquí y allá, de forma escasa y a veces alternando con *haber*:

Venezuela:

“... y sido caudillo de soldados contra los yndios reuelde que enttonzes *era* en grandissimo Numero...” (Cumaná-1687-172).

“... dixo que entre los muchos que *eran* allí solo reparó en el que le dio la pedrada, que era tuerto...” (Guaira-1761-323).

Aud. Quito:

“... conviene poner algun rremedio en el exsesso que *a ssido* y *ay*...” (Popayán-1638-69).

“... un viscaino, se atraueso con el comisario y *fue* una pendencia mui escandalosa, que impidió la publicación de la Bula...” (Quito-1659-18).

3. Finalmente se emplea *ser* en determinados tipo de construcciones formadas con *ser* + preposición + sustantivo, que aquí dejamos señaladas y que eran propias del siglo XVII:

Venezuela:

“El fiscal dise que se a de denegar a esta parte lo que pide porque este pedimento *es de malicia*...” (Caracas-1616-20).

“... que eso puede *ser en su daño y perjuicio...*” (Caracas-1625-16).

“... *es sin duda* que mediante esta probençon no tomo el puerto el enemigo...” (Trujillo-1648-94).

Aud. Quito:

“... *es sin duda* que es el mas perjudicial que se pudiera escojer...” (Quito-1656-37).

“... y trauajo al cumplimiento de todo lo que *era de su Cargo...*” (Quito-1715-138).

27.2. Empleos de *estar*.

1. De manera análoga a lo que ocurría con *ser* en la época clásica, *ser* y *estar* aún no tenían bien delimitados sus valores, a pesar de haberse configurado ya en sus líneas generales. A esto se añade el hecho de que en muchas regiones de América esta falta de fijación hubo de prolongarse durante al menos dos centurias más en muchos casos, lo que explicaría las diferencias observadas en determinados empleos actuales entre unas zonas y otras³¹². *Estar* aparece en numerosas ocasiones en lugar de *ser* (que sería la preferencia moderna) ante determinados adjetivos, que hoy requerirían un verbo de carácter imperfectivo. La mayoría de los adjetivos y sustantivos con los que aparece, como *estar fugitivo, inocente, obediente, apto, rebelde, pacífico*, etc. son sentidos en todos los casos como accidentales, o como cualidades adquiridas en un determinado momento por el sujeto y que añaden, así, un temple especial a su significado objetivo y se conciben como cualidades y realidades sujetas al cambio, a la mudanza real o contingente, que sobreviene al sujeto. Aparece, por ejemplo, *estar inocente* en un juicio o proceso, claramente porque se percibe la cualidad desde su contingencia, desde su circunstancia temporal sujeta a cambio: inocente hasta que deje de serlo o no. *Estar rebelde*, porque antes *estaba pacífico*, o se percibe como un hecho accidental y momentáneo, sujeto al ahora. Las expresiones como *estar obediente, apto*, etc. se pueden relacionar con otras construcciones similares, documentadas también como *estar pronto a*, que tienen un carácter perfectivo e indican el momento en que la cualidad se manifiesta plenamente en el sujeto. Otras expresiones como *estar vecino, contiguo*, etc. tienen un claro valor locativo que durante el siglo XVII (véase supra) compartían *estar* y, en menor medida, *ser*. Como se puede observar en todos los casos la vivencia

³¹² En Venezuela hemos documentado en la prensa algunos usos de *estar* por *ser* como *estar feliz, muchacho, divertido*, etc. empleos que también analiza R. de Jonge, Art. cit.

que impone *estar*, y no *ser* es diferente en cada ejemplo concreto y merecería un comentario distinto sin que sea posible elaborar un conjunto de normas objetivas y generales sin residuo de casos que escaparían a la casuística general.

Venezuela:

“... y assimismo ofresco prueua de como yo y mis hijos opositores a dhas encomiendas *estamos pobres y desbalidos...*” (Trujillo-1648-88).

“... los otros perttenezientes a dha encom^{da} *estauan* [...] *fugittibos* en diferentes payses de la ttierra dentro...” (Cumaná-1687-171).

“... Al presentte permanizen las dhas miçiones de piritu por *estar veçinos* y sercanas a la dha ciudad...” (Cumaná-1687-186).

“... *estoy* en todo y por todo *obediente* al mandato de Vss^a...” (Guaira-1694-221).

“... quexandose la gente que el Nauio no podia hazer viage por el agua que hacia le respondia que para quatro dias de Nauegacion *estaua suficiente...*” (Guaira-1757-300).

“... le â oido decir que dho herido *esttaua inosente...*” (Guaira-1761-315).

“... hauia parado la diligencia, y savido de su boca que los Almudenes *estaban buenos* segun dijo el Alarife...” (Caracas-1791-379).

Aud. Quito:

“... auiendo reconosido los que *estubieren aptos* para pagar tributos...” (Quito-1638-69).

“... y como yo *estaua ygnorante* del caso me fui...” (Quito-1648-18).

“... que *están obedientes* como los demas a vra Real persona...” (Popayán-1668-58).

“... si estas dos Prouinzias *estubieran pasificas* con mucha fazilidad [...] se podia yr y entrar...” (Popayán-1668-55).

“...este dho yndio no es de esta prouinzia [...] sino de la prouinzia que *esta vezina* a dha ciudad...” (Popayán-1674-75).

“... disponiendome a que me matasen los naturales desta dha Prouinçia por *estar Reueldes* y acostumbrados a haçerlo...” (Popayán-1674-70).

“... y porque dicho Capitan pudiera *estar ageno* de lo referido...” (Quito-1732-159).

“... dize, que la dha D^a Juana solo *estaba Capaz* de hablar vn si o vn no...” (Popayán-1745-193).

2. En otras ocasiones, y dado el carácter perfectivo y significado locativo de *estar*, aparece en alternancia con *haber* con el sentido existencial de ‘estar realmente en alguna parte’: *haber/estar cinco personas en un lugar*. Los casos son esporádicos en los documentos y no pasan en ambas zonas del primer tercio del siglo XVIII.

Venezuela:

“... y al pie de la dha rreal zedula *están* quatro rrubricas...” (Guaira-1670-E32).

“...y en dha causa *esta* vna obligⁿ otorgada ante mi...” (Trujillo-1722-240).

Aud. Quito:

“... les dije aqui *esta* una petiçion de don françisco sanguesa y no esta firmada de abogado...” (Quito-1648-34).

“... esta declarante sacò de un escaparate vn frasco que *estaba* con azeite y se lo dio...” (Popayán-1704-133).

3. Finalmente, *estar* aparece en determinadas locuciones, giros y frase hechas entre las que destaca por su abundancia en el siglo XVII *estar cierto que* y similares:

Venezuela:

“... se rremato en la dha puja De contado que este testigo *esta sierto* que lo pago y fue rreziuido al huzo...” (Caracas-1616-12).

Aud. Quito:

“y *estoy çierto* de que las cossas del Despacho desta R^l Aud^a andan con la puntualidad y rectitud conbiniente...” (Quito-1623-1).

28. La expresión pasiva, pasiva refleja e impersonal.

1. Como se sabe, a diferencia del latín, el castellano perdió los morfemas específicos de voz y ésta, desde los primeros tiempos del idioma, se realizó mediante el auxiliar *ser* + *participio*, tanto en su valor presente (*es amado*) como para expresar el estado contemporáneo o el resultado de una acción pasada (*es dicho*). A la vez, y tan antigua como ellas, estaba también en curso la pasiva refleja introducida por *se* (*se dice, se le ama*)³¹³.

A partir del siglo XV comienza a consolidarse la construcción *estar* + participio para la expresión de estado resultante de una acción anterior, por lo que la construcción con *ser* va reduciéndose cada vez más a su valor de presente pasivo, abandonando así su valor de perfecto, a la vez que comienzan a aparecer las formas compuestas de *haber sido*³¹⁴.

³¹³ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 56,2. Un excelente estudio sobre las construcciones pasivas en el español medieval de los siglos XI al XV, que además ofrece un imprescindible estado de la cuestión sobre el tema se puede encontrar en Amparo Ricós, *Uso, función y evolución de las construcciones pasivas en el español medieval, Cuadernos de Filología, Anejo XII*, Valencia, Universitat de València, 1995. Sobre las construcciones pasivas y pasivoreflejas en el español actual desde diferentes puntos de vista, véase E. Alarcos, “Pasividad y atribución en español”, *Op. cit.*, pp. 163-171, “La diátesis en español”, *Op. cit.*, pp. 90-94 y “Los valores de se”, *Op. cit.*, pp. 90-94; J. Alcina y J. M. Blecua, *Op. cit.* y J. Roca Pons, *Op. cit.*

³¹⁴ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, §97,3-4 y R. Cano, *Op. cit.*, pp 218 y 249.

a) La construcción pasiva con *ser* se da con gran abundancia en los documentos y en una proporción mucho mayor de la que aparece en la lengua moderna, sobre todo en expresiones que hoy en día preferirían la forma pasiva refleja con *se*. Aunque aparece en otros tiempos del indicativo, como el futuro o el imperfecto, *ser* + participio se da sobre todo en indefinido y pocas veces en presente o perfecto de indicativo (para el valor perfectivo de *ser* + participio). A veces alternan, con sentido de impersonal semántica, el perfecto con *haber* y el presente para indicar acción que se repite desde el pasado hasta el presente. Cuando está en un tiempo imperfecto tiene en la mayoría de los casos sentido de presente pasivo imperfecto con la forma simple:

Venezuela:

“... y el dho Pablo de ponte *fue rreziuido* al huso y ejersizio del dho ofiçio...” (Caracas-1614-12).

“... y las Partes prueban en sus negocios lo que quieren en que *ha sido* y es muy defraudada mi Real hacienda...” (Caracas-1614-20).

“si sauen que el dho Don juan de Riua *fue preso* por los señores de la Real aud^a y *condenado* en cant^d de Reales...” (Guaira-1626-21).

“... dijo que *es sauido* que [...] son hijos legitimos de Dⁿ Antonio de mais...” (Cumaná-1749-287).

“... dixo estar [...] enterado de ttodo, y de las demas preguntas que le *fueron hechas*...” (Guaira-1761-306).

“... al qual le tiraran muchisimas piedras de manera que *fue Mal herido* asi en la caueza, como en otras partes del cuerpo...” (Guaira-1761-311).

Aud. Quito:

“*FFuele preguntado* si saue que es obligacion precisa de los escribanos...” (Quito-1623-2).

“... y al fin de muchos días de prission rigurosa, *fue suelto*...” (Quito-1626-4).

“... mando [...] que don françisco Sanguesa *sea preso* y *puesto* en las casas del cauido...” (Quito-1648-29).

“... *fue* la segunda persecusion *originada* de la mala boluntad...” (Quito-1656-18).

“... y no de los pueblos de tumbaco ni cumbaia donde no *son matriculados* sino tan solamente *agregados*...” (Quito-1732-189).

“... por cuyo atentado [...] *fuè* dicho Reverendo Padre *prohiuido* de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa...” (Guayaquil-1802-231).

b) Sin embargo, el antiguo sentido perfectivo de la forma simple todavía se sigue dando en el empleo de *ser* para expresar las situaciones o estados resultantes de una acción anterior en determinadas expresiones pasivas que eran comunes en la Península en el siglo XVI³¹⁵ y que en algunas zonas de América,

315 Véase Lapesa, *Op. cit.*, §97,3.

como las que se están estudiando, se prolongarán en el tiempo hasta mucho después que en la Península. No obstante, su empleo es esporádico y determinado a ciertas expresiones como *ser dicho*, *obligado*, etc o cuando el verbo *ser* aparece como gerundio simple (*siendo*), equivalente a uno compuesto (*habiendo sido*) con sentido temporal de anterioridad. Estos empleos aparecen aquí y allá a lo largo de las dos centurias, aunque más frecuentes en el XVII, hasta el último tercio del siglo XVIII. Pero el valor perfectivo se expresa normalmente con la forma *haber sido* o la construcción *estar* + participio (véase infra):

Venezuela:

“... y *siendo preguntado* por las preguntas del ynterrogatorio Dijo lo siguiente...” (Caracas-1614-12).

“Sae todo lo que *es dicho* por auer ydo en la compañía juntos con el dho capitán...” (Trujillo-1648-98).

“... ha muchos años que esta tullido e ynhaul en una cama, con q. *es visto ser de ningª sustanzia su declaraⁿ...*” (Trujillo-1722-239).

“... y que este *és viciado* por el exeso de luxuria...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... y los dhos encomenderos lo Cumplian segun y como *dho es...*” (Quito-1638-69).

“... que no cauiendo en el quinto de los repartidos no *sean obligados* a dar ninguno para las mitas...” (Quito-1656-37).

“... y sin sueldo como *dicho es*, sirvió en la Milicia...” (Popayán-1765-212).

“... y en virtud de la Facultad que me *es consedida* por la novissima Real Cedula...” (Guayaquil-1771-218).

c) *Estar* + participio se emplea para expresar el resultado o el estado actual resultante de una acción pasada. Generalmente aparece usado en presente ya que para el pasado se prefiere el empleo de *haber sido* o el indefinido *fue* + participio. No obstante, también aparece *estar* en indefinido o en imperfecto de indicativo y se opone, así a la forma compuesta de *ser* en que ésta ultima insiste en la acción pasiva mientras aquél presenta el estado resultante.

Venezuela:

“... supplico [...] se sirba de mandar al escribano de camara ante quien *esta presentado* este dho pleito me de Testimonio...” (Caracas-1614-14).

“... ymporttan Dies mill reales en que *esta defraudada* la Real Haçienda...” (Guaira-1670-147).

“... con que *esta rreconocido* tener como tengo la misma Acçion y dro a todos...” (Cumaná-1687-186).

“... y si en la ysla Margarita de donde esta Recien llegado dho sarg^{to} m^{or} *esta Dibulgada* escandalosam^{te} la Noticia...” (Cumaná-1749-183).

Aud. Quito:

“... los tratos y contratos publicos que han tenido los escriuanos de cam^{ra} desta Real Audiencia en contrabencion de la prohibicion que les *esta hecha* por cedulas...” (Quito-1623-1).

“... *Estaua mandado* que todos los corregidores dentro de dos meses [...] tuuiesen obligacion de dar qta con pago a su magestad...” (Quito-1648-18).

“... es fuersa tambien que el gobierno aya de despachar persona a estas numeraciones con los salarios que ia *estan* tambien *señalados* por el gobierno...” (Quito-1656-18).

“Digo que desde primero de este mes de junio *estan* vmds *requeridos* con sinco Reales prouiciones para que se den fianças...” (Popayán-1702-116).

“... diferentes puntos sobre los obrajes que en virtud de merced mia le *estan Conçedidos* en los Pueblos...” (Quito-1725-E46).

d) Junto a estos empleos aparecen también otros ocasionales en la documentación venezolana de perífrasis con *estar* en indefinido más el participio de un verbo imperfectivo, por lo que la expresión no termina de combinar bien, dado el carácter perfectivo de *estar*. De hecho, el uso actual exigiría el uso de *ser* en indefinido:

Venezuela:

“... j que siempre *estuuo* mui bien *resibido* i con mui buenos creditos...” (Caracas-1690-253).

“... a oido Desir que el expresado Dⁿ martin Pellon, y Dⁿ Ant^o mata *estubieron* siempre *respectados*...” (Cumaná-1749-285).

2. Otra forma de reflejar la categoría de diátesis en español es mediante la partícula *se* más el verbo en construcción activa, estructura denominada de pasiva refleja. La situación que sobre estas formas presentan los documentos es, en líneas generales, la de perduración de procesos que en la selección de una y otra se habían producido en la Península hasta el XVII. A pesar de que las estructuras pasivas con *ser* son mucho más abundantes en los documentos que en la actualidad, ya está manifiesta en éstos la tendencia del español moderno a emplear mayoritariamente las construcciones con *se*. Sobre la proporción de empleos de una y otra véase el siguiente cuadro:

	Documentos venezolanos		Documentos ecuatorianos	
	XVII	XVIII	XVII	XVIII
<i>Ser</i> + participio	55%	35%	60%	52%
Pasiva refleja con <i>se</i>	45%	65%	40%	48%

Como se puede observar a partir del anterior cuadro, el tránsito del siglo XVII al XVIII en ambas zonas supone la imposición progresiva de la pasiva refleja con *se*, situación que ya se había

producido en la península a partir del XVII³¹⁶. El hecho de que los índices señalados para el siglo XVIII aún sigan siendo altos se debe a que se han tenido en cuenta todos los casos documentados en ese corte cronológico en conjunto, ya que si tuviésemos en cuenta sólo el último cuarto del siglo XVIII, la diferencia de uso entre la pasiva con *se* y la de *ser* + participio es aún mucho mayor. Por otro lado, también se observa en las hablas ecuatorianas una mayor tendencia a conservar las estructuras de *ser* + participio ligeramente mayor que en las venezolanas. Suponemos que la situación debió de ser similar en la mayoría de las zonas americanas³¹⁷. Hay que tener en cuenta que estos índices se han de tomar desde su relatividad, dado el carácter de las fuentes documentales que se han manejado, ya que es posible que la construcción de *ser* + participio se viese favorecida en muchos documentos por su carácter antiguo. Sería conveniente contrastar estos índices de empleo con los resultantes de otros tipos de textos de la época, lo que resulta un obstáculo insuperable en muchos casos ya que no se cuenta con producción literaria ni de otro carácter, como la prensa, si no es desde mediados del XVIII. La consulta de otras fuentes documentales exige el acceso a documentos con los que los fondos de A.G.I. no cuenta.

En cuanto a los verbos en que aparece una y otra construcción, la incompatibilidad de *ser* + participio con determinados verbos de significación incoativa en los tiempos imperfectivos de la conjugación hace que la forma con *se* sea la preferida y predomine en estos verbos en presente e imperfecto.

Otro hecho que debe tenerse en cuenta es que desde el Siglo XVI la construcción con *se* va desarrollando cada vez más su especialización como impersonal sintáctica a partir del sentido impersonal semántico que toda construcción pasiva tiene³¹⁸. En

³¹⁶ Véase A. Ricós, *Op. cit.*: “al igual que “se alçan” ganó a “son alçados”, la pasiva refleja ha ido relegando a un plano secundario la construcción con participio, ya que la primera se centra en el proceso verbal, frente al núcleo [proceso + resultado] de la segunda. Se inició en la lengua una lucha que duró, según los datos que poseemos hasta el siglo XVII, por indicar actividad + afección (*se + forma verbal*) o afección simplemente (*ser + participio*). La situación del español actual con el predominio de la pasiva con *se* parece mostrar el triunfo de la primera frente a la segunda” (p. 220). Véase también el artículo de Milagros Aleza, “La oposición SE ALÇAN-SON ALÇADOS en español medieval”, en *Actes del XVIII Congrès International de Linguistique e Philologie Romès*, Tübinguen, Max Niemeyer Verlag, tomo III, 1986, pp. 104-110.

³¹⁷ Por ejemplo E. Rojas., *Op. cit.*, encuentra una proporción del 40% de pasiva con *se* para los siglos del XVI al XVII en Tucumán. La pasiva con *ser* seguirá predominando incluso durante el XIX.

³¹⁸ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 97,4.

primer lugar se propagó con verbos intransitivos y con usos intransitivos de verbos transitivos: *se come y se duerme bien aquí*. En segundo lugar, y relacionado con los fenómenos de falta de concordancia entre sujeto y verbo, cuando el sujeto paciente tenía el rasgo semántico [+humano] se producían anfibologías, ya que la acción podía entenderse como pasiva, reflexiva o recíproca, según los casos. De esta forma, y en relación con el fuerte sentimiento de impersonalidad, el sujeto paciente pasó a ser complemento directo y a ser marcado inequívocamente con la preposición *a*, de forma que el verbo quedó fijado en el singular (*se prende la reina > se prende a la reina = prenden a la reina*). *Se* se convirtió en este caso en una marca que ponía de manifiesto la indeterminación del agente de la acción frente al *se* de la pasiva refleja, que era marca que indicaba que el sujeto gramatical debía interpretarse como paciente y no desempeña otra función en el interior de la oración.

a) Tal situación ya está prácticamente consumada en los documentos de ambas zonas, si bien aún quedarán algunos restos que testimonian la etapa anterior. En los documentos de la primera mitad del siglo XVII, a veces, ambas estructuras pasivas alternan en un mismo enunciado. No obstante el sentido pasivo de ambas, se puede percibir claramente que la oración con *se* tiene un mayor carácter de impersonalidad que la correspondiente con *ser*, lo que se evidencia especialmente cuando aparecen alternando en el enunciado como ocurre en estos casos:

Venezuela:

“e sido ynformado que los rremates que se hazen de los ofiços que *se venden* en esas partes y Prouinçias *se admiten* pujas del quarto...” (Caracas-1614-15).

“... *he sido informado* que es essa ysla *se an introduçido y mouido* muchos Pleitos Cautelossos...” (Caracas-1616-16).

Aud. Quito:

“y para que esto *se enmendase* V mg^d *fue seruido* mandar al visitador...” (Quito-1623-1).

“... *se hiço* la escritura en cavesa de juan mariscal pero que verdaderamente el trato y el flete *fue fho* con dho correg^{or}...” (Guayaquil-1661-47).

b) Hay otro tipo de construcción híbrida entre una y otra que aparece algunas veces en los textos analizados. Se trata de construcciones pasivas con *ser* + participio que vienen a su vez introducidas por *se*. Es posible interpretar estos casos como una impersonalización de la estructura pasiva, es decir, *ser* + participio lleva la acción hacia la pasiva y *se* marcaría la impersonalidad de

todo el conjunto. Estas construcciones tan curiosas se dan sobre todo en el siglo XVII en ambas zonas y en los textos ecuatorianos todavía se pueden documentar durante el primer tercio del siglo XVIII:

Venezuela:

“... que no estan contentos con los officios o que *se an sido catigados* o suspendidos por excessos...” (Caracas-1616-16).

“... como consta p^r vn testimonio que *se le fue pedido* a dho cappⁿ...” (Guaira-1761-221).

Aud. Quito:

“... *se me esta mandado* de ynformacion de lo que *se es declarado* contra dho juez...” (Quito-1677-90).

“... y estando presente por ante mi el presente escribano de su Mag^d *se le fue recibido juram^{to}* a la dha negra...” (Popayán-1704-133).

c) Como se ha indicado anteriormente, en los documentos se observa la tendencia histórica del español al progresivo triunfo de las formas pasivas con *se*. Éstas aparecen sobre todo con sujeto objetivo o no animado, que, cuando va en singular y no lleva complemento agente, coinciden formalmente con las impersonales. No obstante, también se documentan abundantes ejemplos en que el sujeto es experimentado o animado:

Venezuela:

“a Vmd pido y suplico que con zitaçion de los dhos juezes ofiçiales rreales *se me rreziua* la mas ynformaçion...” (Caracas-1614-16).

“Preguntas por donde *se an de examinar* los testigos que se presentaren...” (Caracas-1638-75).

“... heran tenidos por esclavos y por tales *se vendian*...” (Caracas-1635-75).

“... en comp^a de otros dos marineros q^e señalò [...] a los cuales *se les preguntaron* sus nombres...” (Guaira-1761-326).

Aud. Quito:

“... deuian estar Escritos en el dho libro con que *se escusaran* muchos inconbenientes que al press^{te} *se ofresçen* y *se espera* resultaran, de lo qual *se dara* quenta en su lugar...” (Quito-1623-1).

“... para q. [...] siendo cierta la relacion de dha peticion *se sirua* su señoria de poner los sinco mill y cien patacones que *se refieren* en la Real caixa...” (Popayán-1702-116).

“... Añadiendose tambien por condiçion que a de quedar El obraje de Yndios voluntarios, y *se an de pagar* en la misma forma que *se pagan* en todos los demas obrajes...” (Quito-1725-146).

“... y constando haver enterado en estas Reales Caxas los Dose pesos que ofrese por esta gracia *se le librara* titulo en la forma ordinaria...” (Guayaquil-1771-222).

d) Su sujeto también puede ser un infinitivo, una oración completiva o un conjunto equivalente:

Venezuela:

“... digo que a mas de un año que este pleitto *se presento y se mando dar traslado de el...*” (Caracas-1616-14).

“... fue [...] de socorro a la laguna de maracaiuo en Tiempo que *se entendio que benia alla los yngleses...*” (Trujillo-1648-112).

Aud. Quito:

“... de que *se ynfiere y tiene por sierto* que [...] se autuara...” (Guayaquil-1661-41).

“dixeron que *se a tenido notiçia* que por don françisco enriques de sanguesa *se a pedido sacar çensuras...*” (Quito-1648-13).

e) Asimismo, es frecuente encontrar las pasivas con *se* con un complemento agente durante ambas centurias, situación que contrasta con la fuerte tendencia hacia la impersonalidad que estas construcciones empezaron a mostrar a partir del siglo XVI. En todo caso, muestran que el sentido pasivo se sobreponía la mayoría de las veces al impersonal:

Venezuela:

“... por auer jurado contra mi en la falsa y calumniosa Tacha que *se me puso por don fran^{co} de berrio...*” (Caracas-1638-78).

“... y que en todo dio muy buena cuenta de lo que *se le encargo por sus superiores...*” (Trujillo-1648-81).

“... y despues de tantos atrassos y menosCauos no es justo que *se yntente por dhos Capitulares y su Maestre el nuebo atrasso...*” (Caracas-1726-265).

“... lo Almudes que despues de aferidos por el fiel executor, *se encontraron sospechosos por el señor Marques del Toro...*” (Caracas-1797-379).

“No puede pues dudarse que *se hacian* estos encargos à los Gefes ó à los particulares de Caracas *por las personas notables* de la colonia...” (Caracas-1797-380).

Aud. Quito:

“... y ansimesmo otras muchas causas criminales *se han dejado de seguir por estos fiscales...*” (Quito-1626-6).

“... *se mando por los señores presidentes y oydores* que de ello se saque vn traslado...” (Quito-1648-13).

“... auto [...] de que *se dio cuenta por dho señor Contador* a la dha Real Audiencia...” (Popayán-1702-121).

“... y que quando el administrador pidiere los soldados que le parezieren precisos *se le den incontinenti por el capitan de la Guardia...*” (Quito-1771-210).

“... con esta misma calidad *se renuncio el dho oficio por dicho Don Geronimo...*” (Guayaquil-1771-222).

f) Menos frecuente que los casos anteriores son los fenómenos que se dan con estas estructuras y que presentan discordancias entre sujeto y verbo.

1) - En primer lugar, hay discordancia entre un sujeto en singular y el verbo en plural, generalmente porque se concibe el sustantivo como un ente plural, sobre todo tras una numeración o tras una expresión plural que hace alusión al sujeto. Este tipo de confusiones y mezclas sólo se dan esporádicamente en ambas centurias:

Venezuela:

“... el jueves llegaron al puerto [...] dos nauios a la vela que como despues Pareçio *se conocieron* ser de enemigos...” (Caracas-1622-20).

“... las muchas diligençias que [...] se an fho para conduçir aqui de los valles Todo el mais y cassaué y otras minestras que *sse an podido*...” (Caracas-1635-69).

Aud. Quito:

“... çien mill ms arriba, que es la cantidad que conforme a las ordenaças *se deuen asentar*...” (Quito-1623-1).

“... sacando Todos los yndios Tributarios que *se mandan dar*...” Popayán-1638-69).

2) - En segundo lugar, y dado que cuando el sujeto es objetivo y aparece en singular la pasiva con *se* coincide formalmente con la impersonal, que deriva históricamente de ésta, aparecen con algo de frecuencia vacilaciones en construcciones pasivas reflejas en las que el verbo no concierta con el sujeto, que pasa a concebirse como complemento directo (*se te entregará(n) mil reales*). Se trata de un deslizamiento desde la impersonalidad semántica de la pasiva hacia la impersonalidad sintáctica³¹⁹. A veces se han registrado testimonios en los que en un mismo enunciado alternan las

319 Gili Gaya, *Op. cit.*, observa que la vacilación entre el empleo de la pasiva, *se venden botellas*, o la impersonal, *se vende botellas*, debe atribuirse al sentido que el hablante de en cada caso: en el primer caso predomina la idea de impersonal pasiva, en el segundo, se produce la idea de que es un sujeto indeterminado el que realiza la acción. La R.A.E. condena los usos actuales de estas construcciones no concertadas, que gozan de antigüedad en la lengua. Otros gramáticos de corte generativista sostienen que son precisamente las construcciones concertadas las que, aun gozando de “aceptabilidad”, no son gramaticales y preconizan la generalización de la construcción no concertada. En todo caso, en uno y otro caso se trata de impersonales semánticas, es decir, de oraciones con complemento agente no especificado. En el caso de las pasivas reflejas en singular con sujeto no animado, esto no se debe, sin embargo, al *se*, que es morfema sólo de pasividad en ellas, sino a la ausencia de complemento agente explícito. Si este se formula dejan de ser impersonales.

construcciones concertadas y no concertadas, como se puede ver en el primer ejemplo de Venezuela. En otros casos aparece incluso el complemento agente:

Venezuela:

“... diziendo que tenia yo obligaçion como tal escriu^o que fui de la rresidençia a pedir *se me pagara los dineros que se me debian...*” (Cumaná-1627-39).

“Yttem *se manifesto* por el dho mse quatro caxones de asucar...” (Guaira-1670-147).

“de que *se le dio las gracias* en nombre de su mag^d...” (Coro-1684-186).

Aud. Quito:

“... y el trajin y comerzio de la dha Prouinçia [...] se ha establecido de lo qual *se espera* mui buenos efectos...” (Guayaquil-1661-61).

“... a quien *se le señala* dos pesos de a ocho rreales en cada vn dia...” (Quito-1648-29).

3) - También se da el caso contrario, esto es, caso de concordancia entre el verbo y el complemento directo. Sin embargo los casos de concordancia entre complemento directo humano introducido por *a* son muy raros en los documentos y apenas se registran. Es evidente que el sentido de agramaticalidad producido por la preposición *a*, índice de objeto, se imponía en estos casos, lo que hace que apenas se produzcan confusiones en los textos:

Aud. Quito:

“... y por estos hurtos *se prenden a los yndios...*” (Quito-1732-E50).

Sin embargo, es algo más frecuente, especialmente en los textos ecuatorianos, que, tanto en construcciones pasivas como en impersonales, el verbo concierte con el complemento directo, que suele anteceder a la construcción, y, en el caso de las pasiva reflejas, con el sujeto. Otras veces, incluso, como se observa en el segundo ejemplo venezolano y en el primero ecuatoriano, la concordancia es con un agente no expreso:

Venezuela:

“... pues los falsos depositarios son sujetos q. no *se les deuen* dar credito p^r manera alguna...” (Trujillo-1722-238).

“... oyo desir que [...] en cobrandose se le pagarian a el dho joan de varzena y a los demas oficiales que no se *le abian pagado* su trabajo en dha rresidençia...” (Cumaná-1627-45).

Aud. Quito:

“... su obligacion que era de no asignar yndio forastero que antisipadamente no tubiese tierras sin aguardar a que *se le advirtiesen* su obligacion...” (Quito-1732-154)³²⁰

“... y enteramente han confiado este asunto a sus Ministros, a los que no *se les han de desayrar* con la facilidad que se ha intentado...” (Guayaquil-1771-222).

29. Empleos de *haber*.

1. Haber conservó su sentido etimológico en su paso al romance y durante la Edad Media alternó con *tener* como verbo transitivo para expresar la posesión. Uno y otro se diferenciaban por una oposición esencial de matiz: *haber* tenía aspecto incoativo, por lo que era más o menos sinónimo de “obtener”, “conseguir”, etc, mientras que *tener* asumía un matiz durativo con el sentido de “poseer”. Sin embargo, durante este período ambos verbos irán aproximando sus sentidos, sobre todo cuando *tener* empiece a invadir acepciones de *haber*, hasta llegar a comienzos del Siglo de Oro en que ambos verbos ya se han igualado en sus acepciones³²¹. Al mismo tiempo que *haber* se convierte en el único auxiliar en la formación de los tiempos compuestos, fue perdiendo su empleo como verbo transitivo en favor de *tener* y ya en el siglo XVI Valdés, al igual que otros gramáticos de la época, lo considera un arcaísmo³²². De esta manera, al llegar el XVII *haber* como verbo transitivo que expresa la posesión se conserva sólo en refranes y frases hechas.

En América, sin embargo, en la segunda mitad del XVI aún era frecuente el empleo transitivo de *haber*³²³, que irá diluyéndose a lo largo del siglo XVII, para sobrevivir sólo en determinadas fórmulas, refranes y frases hechas³²⁴.

³²⁰ En este caso y en el venezolano anterior es evidente el cruce con las impersonales expresadas en tercera persona del plural del tipo *dicen que, llaman a la puerta*, etc.

³²¹ Véase Lapesa, *Op. cit.*, § 97,1, y el fundamental artículo de Eva Seifert, “‘Haber’ y ‘Tener’ como expresiones de la posesión en español”, *R.F.E.*, XVII, 1930, pp. 233-389.

³²² Valdés, *Op. cit.*: “*aya y ayas por tenga y tengas se dezia antiguamente, y aun lo dizen algunos, pero en muy pocas partes quadra.*”; De la decadencia de *haber* en el XV ya da cuenta Nebrija, que reconoce a *tener* como equivalente castellano de los latinos *habeo y teneo*.

³²³ Así se deduce de los estudios de Lope Blanch en el habla de Ordaz, *Op. cit.*, Álvarez Nazario en Puerto Rico, *Op. cit.*, Beatriz Fontanella para Buenos Aires y E. Rojas para Tucumán, *Op. cit.*

³²⁴ Véase un breve resumen de este proceso en América en B. Fontanella, *Op. cit.*, pp. 60-70.

La situación que muestran los documentos de ambas zonas analizadas es muy similar entre sí y con respecto a otras zonas de América estudiadas. Se puede afirmar que *haber* ya estaba en decadencia en el siglo XVII en ambas zonas como verbo transitivo para expresar la posesión en favor de *tener*, que es el más abundante. En primer lugar, ambos verbos posesivos ya habían confluído en un mismo significado, sin que se aprecie en los ejemplos registrados ningún matiz que los oponga. Incluso, en algunos casos aparecen alternando ambas formas en los primeros años del XVII:

Venezuela:

“... y en tal Posecion es *auido* y *thenido* y comunmente Reputado...” (Caracas-1627-18).

“... dixo este tt^o que la sabe como en ella se contiene porque todos los dhos sujetos son vesinos honrrados de todo credito j por tales son *auidos* j *tenidos*...” (Cumaná-1687-192).

Aud. Quito:

“... y ordeno le *hayan* reciuan y *tengan* por tal regidor...” (Quito-1623-1).

2. En segundo lugar, durante el siglo XVII, como se ha dicho, se pueden registrar empleos de *haber* con sentido de *tener* en frases hechas como *haber menester*, *haber gloria*, etc, junto a otros usos más o menos frecuentes, aunque lo más habitual es encontrar en la mayoría de los casos *tener*. Comienzan a escasear hacia mediados de centuria y a principios del XVIII ya es muy raro encontrar *haber* con este sentido, a excepción de los documentos ecuatorianos, en los que sigue apareciendo durante el primer tercio del XVIII. No obstante, se seguirán documentado en ambas zonas esporádicamente y a fines del XVIII su empleo es ya formulario y arcaico:

Venezuela:

“... El Rey nro señor que *haya gloria*...” (Caracas-1616-17).

“... y durante el dho su matrimonio *Vbieron* y procrearon Entre otros hijos que *tubieron* al dho Don Garcia de vera...” (Caracas-1627-18).

“... el dho g^{or} que *huuo* parte en las dhas Vrcas...” (Caracas-1638-78).

“... como mas largamente consta de dhos editos que son los que pose y a Xptoual hurtado de mendoça...” (Trujillo-1648-88).

“... pues las dexaron pasar *aiendolas* en su poder...” (Guaira-1670-153).

“Yten declaro que yo *tengo* vna hija natural [...] A la qual *vbe* en Vna donzella principal...” (Caracas-1697-219).

“... informado de que estaba ella en la Martinica por carttas que pudo *haver* a sus manos...” (Caracas-1774-342).



Aud. Quito:

“...y esta vltima bez *hubo* el officio otros ocho meses y medio...” (Quito-1623-6).

“... todo aquesto *habiamos* En secreto Entre mi y vro oydor...” (Quito-1648-18).

“... porque hasta aora no se a declarado el salario que an de *aver* los yndios...” (Popayán-1638-69).

“... se juntaron en su ayuntamiento como lo *han* de vsso, y costumbre...” (Popayán-1702-119).

“... sin verse presisados por no pagarlas, a retirarse a partes Remotas donde no puedan ser *auídos*...” (Quito-1725-146).

“... obligo mis bienes *havidos* y por *haver*...” (Guayaquil-1771-220).

3. Fenómeno destinado a sobrevivir en las variedades subestándares del español actual y de amplio uso y arraigo en las americanas es el empleo de *haber* con flexión de número en construcciones existenciales en las que el complemento directo es un plural, cuando el verbo está en pretérito o en subjuntivo. Su aparición en los documentos es esporádica en ambas centurias, ya que en la mayoría de los casos se prefiere la expresión singular del verbo:

Venezuela:

“Si saben aiga escalado o robado cosa de nadie o por mi ocasion *aigan* *auido escandalos* o quejas...” (Caracas-1690-248).

“... hicieron las guardas con *las personas que habian*...” (Caracas-1791-369).

Aud. Quito:

“... que esta en los Autos de los obraxes de comunidad sobre que no *aygan* *yndios* de Mita...” (Quito-1725-148).

“... antes que *huviessen* *Registros* esta prouinzia era rica...” (Quito-1764-204).

4. Al igual que *estar*, que algunas veces aparecía con el valor existencial de *haber* (véase *supra*), *haber* también puede aparecer esporádicamente en lugar de *estar* durante el siglo XVII y en Quito hasta la segunda década del XVIII:

Venezuela:

“... luego que tubo notiçia que en la ysla de la tortuga a barlobento de este puerto *abia* los dhos enemigos cargando sal...” (Caracas-1638-67).

“... y que solo *ay* despobladas las que no tienen estas combeniençias...” (Barquisimeto-1694-201).

Aud. Quito:

“... auiendo reconosido, y visto los Libros capitulares desde el año de noventa y nueve [...] no *ay* la tal real Prouición mencionada en la peticion...” (Popayán-1702-E39).

“... ya oy no les tiene combeniençia ninguna porque no *ay* las obras que en aquellos tiempos resultauan de sus mesmos salarios...” (Quito-1725-149).

5. Finalmente, *haber* también aparece en construcciones de carácter temporal en las que posteriormente sería desplazado por *hacer* en la lengua moderna para indicar un lapso de tiempo transcurrido, determinado o indeterminado³²⁵. En los documentos analizados es la única forma empleada con profusión durante todo el siglo XVII y buena parte del XVIII. Sólo a partir del último tercio de este siglo en los documentos venezolanos y principios del XIX en los ecuatorianos, comienza a alternar con *hacer*. Lo más frecuente es que aparezca empleado en presente de indicativo. En futuro tiene en todos los casos sentido de probabilidad. También aparece en imperfecto de indicativo, presente de subjuntivo e infinitivo, y es escaso en otros tiempos o formas:

Venezuela:

“... dijo que *a* mas de un año q. este pleitto se presentto...” (Caracas-1616-14).

“... y digo que *a* tres o quatro dias que hise Renunsiacion del ofissio de alguaçil mayor...” (N. Valencia-1655-123).

“... Dixo que *abra* mas de doçe años que conocia al sargento maior...” (Caracas-1662-145).

“... luego que se acauò de curar su herida [...] se le lleuò a ttomarle, *habra* como diez dias...” (Guaira-1761-341).

“Preguntado como puede ser que *haya* seis años que la conoce de que andava en la calle, si *hay* siete que ella falta de esta ciudad y *hay* mas de diez y seis que no andava por la calle...” (Caracas-1774-356).

“... la mala amistad de que ya *hauia* tiempo que que estaba separado...” (Caracas-1774-357).

Aud, Quito:

“... Dijo que como *a* siete años que paso no se acuerda...” (Quito-1624-3).

“... para que entren a tributar los indios por *aber* mucho tiempo que no se ase la numerasion...” (Quito-1659-18).

“Dixo que fixamente no se acuerda del tiempo q. *ha* que passo al Pueblo de Tumbaco...” (Quito-1732-156).

“... por la poca practica que se debe considerar, pudo hauer adquirido en el corto tpo de dos mezes que *hauia* de su resibimiento...” (Popayán-1774-193).

“... sali [...] estropeado, y enfermo que desde entonzes, hasta *habrà* tres años jamas pude lograr salud...” (Popayán-1762-213).

325 Álvarez Nazario, *Op. cit.*, recoge este tipo de empleos en Puerto Rico durante los siglos XVI y XVII. Por su parte, B. Fontanella, *Op. cit.*, también los documenta en la región bonaerense hasta mediados del siglo XVIII, en que empiezan a alternar con *hacer*, y perdurará así en algunos escritores hasta mediados del siglo XIX. Por último E. Rojas, *Op. cit.*, también registra abundantes ejemplos en Tucumán durante las tres centurias que van del XVI al XVIII.

“... no a mucho tiempo que cometio el enorme horror de castigar Publicamente [...] al maestro Sastre...” (Guayaquil-1802-231).

30. Funciones y valores de los distintos tiempos y modos.

El tiempo es una categoría gramatical expresada en el verbo mediante determinados morfemas, cuya función es la de ubicar el acontecer del verbo en un imaginario eje del tiempo natural o real del hablante. Expresa una forma de analizar la realidad, que en nada guarda relación con el tiempo cronológico o físico, sino con el subjetivo del hablante. Por lo tanto, hay que entenderlo como una categoría deíctica, que señala simultaneidad, anterioridad o posterioridad con respecto a una referencia determinada, generalmente el ahora del hablante.

Frente a otras lenguas, como el inglés o, incluso romances, como el francés, el español presenta un sistema temporal muy desarrollado y complejo en sus distintos valores³²⁶. Estos han ido

³²⁶ Es grande la bibliografía existente sobre los valores temporales y modales del verbo español. En el caso presente hemos seguido varios estudios, algunos ya clásicos. Para un análisis global del valor de los tiempos españoles, véase el extenso capítulo que al significado de los tiempos dedica Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de Ramón Trujillo, Aula de cultura de Tenerife, Tenerife, 1981; A. Alonso y H. Ureña, *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1964; Samuel Gil y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, 12ª edición, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 155-184; Salvador Fernández Ramírez, *Gramática española*, vol. IV, *El verbo y la oración*, edición de Ignacio Bosque, Madrid, Arco-Libro, 1986; G. Rojo, “La temporalidad verbal en español”, *Verba, Anuario Gallego de Filología*, vol. 1, 1974, pp. 68-149; “La correlación temporal”, *Verba, Anuario gallego de filología*, vol. 3, 1976, pp. 65-89; César Hernández Alonso, “Sobre el tiempo en el verbo español”, *Revista española de lingüística*, 3, 1, 1973, pp. 143-177; R. A. E., *Op. cit.* Son sugerentes las teorías de H. Weinrich y su distinción entre mundo narrado y mundo comentado en su estudio *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974. Una perspectiva diacrónica se puede encontrar en F. Hassen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, 1913, pp. 224-245; R. Lapesa, *Op. cit., passim*; C. Aguilar, *Op. cit., passim*; Keniston, *Op. cit.*; y el resumen de H. Urrutia y M. Álvarez, *Op. cit.*, pp. 258-280; Para la evolución y uso de los tiempos en América véanse, entre otros, Ch. Kany, *Op. cit.*, pp. 123-208; Moreno del Alba, *El español en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, 2ª edición; *Valores de las formas verbales en el español de México*, Universidad Nacional de México, 1978; Ch. Rallides, *The Tense Aspect System of the Spanish Verb, as Used in Cultivated Bogota Spanish*, The Hague-París, 1971; Juan M. Lope Blanch, *El habla de Diego de Ordaz. Contribución a la historia del español americano*, México, 1985. E. Rojas, *Op. cit.*, B. Fontanella, *Op. cit.*, A. Nazario, *Op. cit.* Para el empleo específico de cada tiempo la bibliografía se irá señalando en cada apartado correspondiente.

modificándose y cambiando a lo largo de la historia de la lengua, a la vez que han aparecido en su empleo diversos diasistemas en las distintas zonas de habla española. En el caso americano es evidente que en los valores de los distintos tiempos verbales se dieron marcados cambios a partir de la época de la colonización. Unos fueron más generales en toda América y otros más específicos según la diversidad de factores de distinta índole que en cada área interactuaron.

Pasaremos a analizar el valor que los diferentes tiempos muestran en los documentos que se han analizado, aunque se ha de advertir que, salvo aquellos casos en que la significación temporal es evidente, en otros hay una gran cantidad de matices significativos dentro de un mismo tiempo, lo que hace laboriosa su regularización. La situación llega a alcanzar muchas veces una extraordinaria complejidad, por cuanto, y como característica de los documentos, dado su rasgo y modos de producción, se da frecuentemente alternancias de distintos tiempos verbales en un mismo plano temporal, o, al contrario, distintos planos temporales en un mismo enunciado, sin que estos queden claramente delimitados, sino que se suceden unos a otros entremezclándose en ocasiones. Si a esto se añade el distinto valor de algunos tiempos con respecto al uso actual se comprenderá lo arduo de interpretar rigurosa y fielmente muchos de estos empleos y significaciones a la hora de sistematizarlos para su posterior análisis.

30.1. Tiempos del indicativo

30.1.1.- *Empleos del presente (canto).*

El presente es el tiempo no marcado por excelencia, de ahí que pueda asumir también la significación del pretérito y del futuro en algunos contextos. En su llamada significación recta la acción es considerada como no pasada ni futura, sino coexistente con el momento o el ahora del discurso, momento que puede ser tan amplio o estrecho como el hablante desee. Dada esta naturaleza, es también esencialmente un tiempo imperfecto, ya que atiende a la acción que el verbo expresa en su transcurso, en su devenir, sin atender a sus límites temporales.

Los valores que se deducen de los textos son todos los que se han señalado actualmente para este tiempo, si bien algunos se caracterizan por su escasa frecuencia debido a la naturaleza de las fuentes documentales que se han manejado.

1. El más frecuente es el denominado presente habitual, con el que se expresan acciones discontinuas que se han venido realizando desde el pasado y que previsiblemente continuarán en el futuro:

Venezuela:

“... que saque el libro que *tienen* en su poder los curas desta çiudad en que *asientan* los que *baptissan*...” (Nueva Valencia-1655-E23).

“... cuando la justiçia *sale* a obrar Cosas [...] Cumpliendo con su obligacion y atajar los delitos no *es* obligado a desirlo...” (Trujillo-1722-238).

Aud. Quito:

“... si dexarlos salir mas de los dias de fiesta quando *ban* a missa...” (Popayán-1638-94).

“... y *es* gran dolor no poderlo rremediar y de que el que mas *tiene* y mas *puede* se *lleba* mas yndios...” (Quito-1656-37).

2. Asimismo, en otras ocasiones asume una significación actual cuando la acción expresada por el verbo coexiste total o parcialmente con el momento de la enunciación, sin tener en cuenta su duración anterior o posterior:

Venezuela:

“Si *sauen* [...] jgualmente los presios contenidos en la m^{on} que *presenta* el dho dgo Hernandez...” (Cumaná-1627-34).

“... y si oy *permanecen* dhas Miciones *es* por el freno de los veçinos de la dha çiu^d de la nueva Barzelona...” (Cumaná-1687-188).

Aud. Quito:

“... entre los quales pliegos *se tiene* por çierto que benia vna rreal çedula...” (Quito-1648-18).

“... oy *dan* por el oficio de escriuano publico y añadido quatro mil trescientos patacones de a ocho reales...” (Quito-1694-104).

3. Más escaso, aunque presente en la documentación, y ya dentro de los usos trasladados de este tiempo, se documenta de vez en cuando el presente con valor de futuro, dada a su naturaleza imperfectiva. Con este empleo transmite la idea de una acción inminente a otra o sentida psicológicamente como próxima. En los dos ejemplos que se exponen a continuación, el presente puede sustituirse por un futuro (*quitarán* y *vendrá*):

Venezuela:

“... pues de d^o aqui haziendo fuerça le *quitan* hazienda y dineros...” (Cumaná-1627-39).

Aud. Quito:

“... y teniendo noticia el dho correg^{or} de que le *viene* sucesor en el oficio trata de alzar los vienes que tiene...” (Guayaquil-1661-41).

4. Con valor de pretérito o presente histórico también hay abundantes casos del presente. El presente refiere a un hecho pasado presentándolo como actual. Sobre este empleo se han dado generalmente dos interpretaciones: para unos es un acercamiento del pasado al presente, que produce el efecto psicológico de aproximación de hechos pretéritos. Para otros es todo lo contrario, se trataría del acercamiento de presente al pasado, de tal forma que se viven en presente los hechos acontecidos al trasladarse al pasado³²⁷.

Sin embargo, no deja de llamar la atención la escasa frecuencia con la que este presente se documenta en los textos venezolanos, lo que contrasta vivamente con los documentos de la Audiencia de Quito, donde se da de forma abundante a la vez que presenta diversos matices de gran riqueza expresiva. No se descarta que pueda deberse a un vacío en la documentación. Se presentarán a continuación algunos ejemplos ecuatorianos:

a) En el primer ejemplo un corregidor narra a la autoridad, a la que solicita una merced, la correcta forma en que ha ejercido su oficio a la hora de organizar a los indios a su cargo. Toda la narración está en pasado, pero, llegado a cierto punto, pasa intencionadamente al presente, de forma que se actualiza lo allí contado. Nótese, además, cómo alterna con el pretérito en un mismo enunciado cuando esperaríamos que todo el proceso se contase en presente, ya que de esta forma se producen discordancias que no dejan de resultar extrañas al lector moderno:

Aud. Quito:

“... lo que hazia [...] en la siguiente manera, *llego* Pues señor a un pueblo [...] *saco* el numero y *supongo* que *ubo* quinientos indios, *reparto* los siento que le *cupieron* y despues de repartidos *susede* que *biene* una peste o que naturalmente *murieron* sinco indios [...] y que *quedaron* los indios contentos porque *sobran* quatrosientos...” (Quito-1656-18).

b) En este otro, procedente de una carta de recomendación para la obtención de un mejor empleo, se narran las buenas virtudes y acciones que en el pasado hizo un individuo y se pasa al presente, que, además de dar un matiz iterativo a lo que se cuenta, realizando

³²⁷ Véase Gil y Gaya, *Op. cit.*: “Al actualizar la acción pasada, la presenta con más viveza al interlocutor; el que habla se traslada mentalmente al pasado.” (p. 137).

las acciones gracias al aspecto imperfectivo de este tiempo, se conecta con el presente del narrador, de forma que las cualidades aludidas se hacen actuales. El efecto está asegurado: supone un recurso para hacer coincidir lo referido en el momento de la recepción del mensaje, con lo que cobra especial fuerza. Efecto similar se observa en el resto de ejemplos:

Aud. Quito:

“... lo reconocimos instruido por el Señor con un deceso de Conoser la verdad [...] *inquiere* pos si mismo quanto se le *presenta* y *sale* al encuentro de la verdad: se *confunde* con el pueblo...” (Latacunga-1808-236).

“... por cuyas causas me *parto* a las dhas prouinçias y auiendo llegado a ellas y rreconozido el reconocimiento de basallaje [...] los poble...” (Popayán-1668-60).

“...baje y encuentre a su sobrino que *dize* se lo auia mandado y lo puse qual se merezia...” (Popayán-1674-82).

5. Es muy frecuente que en las declaraciones de testigos, o en el estilo indirecto en el que se narra lo que otro individuo ha dicho, no se respete la *consecutio temporum* o concordancia de tiempos. De esta forma, encontramos muchas veces el presente en lugar del imperfecto o indefinido, subordinado a un verbo principal en pasado, generalmente *dicendi*. Tales faltas de concordancia se dan también en otros tiempos, como veremos más adelante, pero son más frecuentes en el presente, quizás debido al hecho de ser un tiempo no marcado. Asimismo, algunas veces se entremezclan el plano temporal del pasado de la narración con el ahora del interrogatorio, la narración o el declarante. Frente al lenguaje cuidado de la literatura es posible ver aquí una señal de la oralidad y espontaneidad de estos textos:

Venezuela:

“Fuele preguntado que en q. tiempo le *pareçe* se acabaria la Puente que *dice* aver visto...” (Trujillo-1648-114).

“... la qual respondio que lo oia y dijo que *es* una pobre mujer biuda [...] que no *sabe* de pleitos...” (Guaira-1670-151).

“... y en las cartas que el Declarante escribia solo en una le *remite* unos pesos...” (Caracas-1774-349).

Aud. Quito:

“Fuele preguntado si *saue* que *es* obligacion preçisa de los escribanos publicos...” (Quito-1623-2).

“... a lo qual le respondio este testigo que se *a* de desir lo que carga vm...” (Guayaquil-1661-45).

“... mande que la parte de Don Antonio del Rio expresase el servisio que *solicita*...” (Guayaquil- 1771-222).

Para las alternancias del presente con otros tiempos véanse los correspondientes apartados.

30.1.2 *Empleos del pretérito indefinido (canté)*³²⁸.

Es un tiempo absoluto de aspecto esencialmente perfectivo. Estas características estarán presentes en todos los empleos de los que a continuación se dará cuenta. Los valores funcionales, aspectuales y temporales más frecuentes en los documentos son los siguientes:

1. Pasado puntual y remoto. En primer lugar se emplea para expresar acciones puntuales que tuvieron principio y fin en un momento pasado remoto, ajeno al presente. Se trata de acciones perfectas en el pasado. Así, expresa acontecimientos y sucesos que empezaron y alcanzaron su perfección en una época distinta al “ahora”. En muchas ocasiones se encuentran estos pretéritos en sucesión continua a lo largo de la narración, con lo que se describe un conjunto de acciones perfectivas que se suceden unas al concluir otras:

Venezuela:

“... y el plan de havajo donde se han de haçer los cimientos Es greda muy fuerte como se *vido* En vna peña dura que *hiçe*...” (Caracas-1616-18).

“... dixo que este testigo *vio* que luego que se le *notifico* el auto de rreformaçion [...] el dho capitan monesterio *arrimo* la xineta a la puerta de la yglesia...” (Caracas-1638-55).

“... tengo nesecidad de que Vmd me saque vn tanto del Reseuimiento y pocesion que me *hizo* el cauildo desta çidad...” (N. Valencia-1655-123).

“... la enfermedad de la peste que *huuo* el año pasado de çinquenta y ocho [...] de que *murieron* muchos...” (Caracas-1663-138).

Aud. Quito:

“... el excelentissimo señor marques de manzeña [...] *proçedio* contra el y lo *desterro* de la çidad...” (Quito-1648-13).

“... despues los *retuuo* y *dexo* pressos...” (Quito-1653-18).

“... y a los sinco meses de Prision *Bino* un oidor y el tiniente de justisia de la siudad y que *quise* o no me *pusieron* en una silla de manos y me *llebaron* a mi casa...” (Quito-1657-18).

“... y que ellos le *dieron* palabra de hazer el pueblo a donde el les *escojio*...” (Popayán-1674-84).

2. Pasado durativo o reiterativo. Otras veces expresa acciones que tuvieron lugar de forma continuada o reiterada en el pasado en

³²⁸ Para este pretérito y para el perfecto en el siglo XVI, a partir de Diego de Ordaz, véase el estudio de Lope Blanch, *Op. cit.*, cuyas conclusiones sobre las delimitaciones funcionales de estos dos tiempos se seguirán en este estudio.

el que llegaron a su perfección, sin conexión con el presente. Generalmente aparece con verbos de modo de acción imperfectivo como *conocer, tratar, frecuentar*, etc. Cuando aparece con verbos de significación perfecta suelen ir acompañados de modificadores adverbiales que refuerzan la idea de duración en el pasado, como *siempre, nunca*, etc.

Venezuela:

“... *conoçio* en esta çiudad al dho juan de Molina [...] y nunca *oyo* ni *supo* que fuese criado ni paniaguado del dho gobernador [...] porque siempre le *vido* en su casa...” (Caracas-1638-55).

“... yo *corri* los campos que fueron de mi obligasion [...] y no hay otros que *conosi* eran de mi cargo...” (Trujillo-1722-242).

Aud. Quito:

“... mi *pt^e* desde que tiene este ofiçio [...] siempre *tubo* precedencia...” (Popayán-1675-100).

“... y en la Pregunta quarenta y dos dijo tener Para si que no *conosio* la jurisdision que tenia...” (Quito-1725-145).

Dado este sentido, no es de extrañar que haya veces, si bien pocas, que entra en concurrencia con el pretérito imperfecto. Aunque todo depende de la forma en que se perciba la acción expresada por el verbo en su duración. En los documentos ecuatorianos se han testimoniado algunos casos en los que podrían alternar ambos tiempos, si bien cambia la significación: con el indefinido se expresa la duración concebida en su totalidad y perfección, con principio y fin, frente al imperfecto, que únicamente incide en el desarrollo de la acción.

Aud. de Quito:

“... no se consiguio el efecto y remedio que se *pretendio* poner...” (Quito-1638-69).

“... descripciono la major parte de la Prouincia [...] en que *huuo* ochosientos y dies j seis almas...” (Popayán-1661-58).

“... enbio vm Mosso que no se acuerda el testigo, si *fue* mestizo ô español...” (Quito-1732-165).

3. Asimismo, en los documentos venezolanos se testimonian algunos casos en que alternan presente e indefinido de un mismo verbo y unidos mediante nexo copulativo. Parece tratarse de un recurso estilístico mediante el cual se establece una oposición aspectual, más que temporal, y se opone la acción en presente y en su desarrollo a la misma acción ya concluida de tal forma que se actualiza y cobra vigencia una acción que comenzó en el pasado remoto y continúa en el ahora de la enunciación:

Venezuela:

“... y todos *fueron y son* vecinos de esta ciudad...”(Trujillo-1648-82)³²⁹.

“Asimismo dijo el Declarante q. *conosio y conose* de vista trata y comunicacion al sarg^{to} m^{or} Dⁿ martin pellos...” (Cumaná-1749-289).

4. En los documentos ecuatorianos aparecen a veces, si bien son muy escasos, testimonios en los que el indefinido expresa acciones ya concluidas en un pasado próximo al presente, casi actual, en el que el uso moderno peninsular preferiría el pretérito perfecto.

Aud. Quito:

“... y El Corregidor quando fuere a haser las pagas, bea el dho Libro [...] y con distincion ponga En la carta de pago que *bio* el dho libro...” (Quito-1638-69)³³⁰.

“... digo que ya se me *acauo de tomar* la confesion..” (Quito-1648-18).

5. Algunas veces, mucho más en Ecuador que en Venezuela, las perífrasis de significación causativa, como, por ejemplo, *mandar hacer, hacer sacar* y otras modales como *poder hacer* , etc, aparecen con el mismo verbo doblemente enunciado en infinitivo e indefinido. Parece tratarse de un recurso estilístico mediante el que se da aspecto perfectivo concluso y completo tanto a la causa como a su efecto:

Venezuela:

“... Vmd *mando despachar y despacho* mandamiento de apremio...” (Cumaná-1627-39).

Aud. Quito:

“... y para que conste *mandamos dar y dimos* los presentes firmados...” (Quito-1648-20).

“... a pedimento del Gouernador [...] *hise sacar y se saco* Vna real Prouision de los Registros reales...” (Quito-1694-104).

“... quien no *pudo responder ni respondio* â las importantes preguntas del Medico...” (Quito-1745-193).

30.1.3. *El pretérito perfecto (he cantado).*

Surgido de una auténtica necesidad, cuando el perfecto latino CANTAVI pierde el significado de pretérito perfecto, el perfecto romance *he cantado* ha conocido diversos cambios en su casilla

³²⁹ Hace referencia a los mismos individuos que *fueron* (acción perfecta y concluida), vecinos de la ciudad y *son* (acción imperfecta), lo que da vigencia actual y continuación al atributo que quedó concluido en el pasado.

³³⁰ Obsérvese en este ejemplo como todo el enunciado, a excepción de *bio* , está concebido en presente, *bea, ponga* , acciones posteriores a *bio* , que marca su conclusión o perfección.

funcional y en su significación con respecto de los otros pretéritos a lo largo de la historia de la lengua.

Sabemos que en latín las perífrasis de participio + HABERE expresaban un estado alcanzado y mantenido en el presente, en el que HABERE conservaba el significado de posesión con el que pasará a los romances, similar al actual *tener* + participio. En el castellano medieval tenía dos acepciones: por un lado, se empleaba sólo para presentar el resultado perfecto y presente de una acción pasada, y, por otro, asumía un aspecto iterativo y durativo cuando expresaba acciones que se repetían hasta el presente.

De estos dos significados originarios se han ido perfilando los modernos, que, a su vez, presentan variación dialectal. Como advirtió Alarcos³³¹, en el español estándar de la Península, la diferencia entre *canté* y *he cantado* se basan en el hecho de que la acción expresada por el verbo tenga o no relación con el momento del “presente ampliado”: *canté* para hechos que tuvieron lugar en un pasado no conectado con el presente del que habla; *he cantado* para acciones que se han efectuado en un pasado próximo a este presente o incluido en él, sea cual sea su punto de arranque en el pasado. Gran parte de América, en cambio, difiere notablemente del uso peninsular. *Canté* puede aparecer en contextos en los que en la Península aparecería *he cantado*, es decir, con acciones perfectivas que incluyen el presente³³², mientras que el perfecto tiene en América un uso y valor determinado propio, al expresar en algunas zonas acciones durativas e imperfectas que, iniciadas en el pasado, se continúan en el presente³³³.

En el caso del empleo de este tiempo en los documentos, creemos advertir, al igual que Lope Blanch, una diferenciación que no corresponde a los empleos actuales del tiempo ni en España ni América. El perfecto en sus empleos, presenta, a nuestro entender unos valores significativos que coinciden en gran parte con los que Lope Blanch denomina “pasado imperfecto” y “pasado actual” en su estudio sobre el habla de Ordaz³³⁴.

331 Véase Alarcos Llorach, “Perfecto simple y compuesto”, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3ª edición, 1980, pp. 13-49.

332 Véase Kany, *Op. cit.*; Lapesa, *Op. cit.*; Moreno de Alba, *Op. cit.*

333 Véase Lope Blanch, “Sobre el uso del pretérito en el español de México”, *Estudios sobre el español de México*, UNAM, 1972, pp. 127-140.: Al decir ‘este mes estudié mucho’ se da a entender que el estudio ha llegado a su término; en cambio si se dice ‘este mes he estudiado mucho’, se indica que todavía se continúa estudiando, que la acción sigue desarrollándose.” (p. 131); véase también el resumen que sobre el empleo de ambos pretéritos hace Moreno de Alba, *La lengua española en... cit.*

334 Véase Lope Blanch, *Op. cit.*: “En cambio, el pretérito perifrástico se emplea de preferencia para expresar las acciones reiteradas o habituales, los

1. Durante la primera mitad del siglo XVII aún se pueden hallar en los documentos de ambas zonas testimonios en los que se evidencia que el indefinido y el perfecto todavía no habían delimitado completamente sus matices funcionales, y podemos encontrar ambos tiempos alternando libremente en un mismo enunciado. A partir de esta fecha los casos son raros y a finales del siglo dejan de documentarse, señal de que ya habían desarrollado una diferenciación de usos nítida en ambas zonas³³⁵:

Venezuela:

“... si sauen que el dho xptoal verdugo *a sido* alcalde hordinario en esta ciudad y si como tal *siguio* segun y como deuia...” (Trujillo-1648-81).

“... dijo que las ueses que *a sido* alcalde hordn^o [...] *hizo* auto...” (N. Valencia-1655-127).

Aud. Quito:

“... diga y declare que tiempo *a estado* ausente de esta çidad y [...] quando *vino* a ella...” (Quito-1648-20).

2. Un valor frecuente de la forma en los textos es el de pasado actual. Con él se expresa el resultado presente de acciones pasadas. Son sucesos que tuvieron lugar en el pasado, que se siente como parte integrante del amplio “ahora” en el que se mueve el hablante. En la mayoría de los casos el tiempo no pierde su matiz durativo o iterativo, por cuanto hace referencia a sucesos que se dieron de forma continuada en un pasado que llega hasta la actualidad del ahora de la enunciación. En todo caso la acción ya es perfecta y concluida:

Venezuela:

“... si sauen que el dho Pablo de Ponte es persona De auilidad y suficiencia y vien entendida Para el despacho de la contaduria [...] como se *a visto* en tiempo de Quatro años que *a hecho* oficio de oficial mayor...” (Caracas-1616-19)³³⁶.

sucesos que, habiéndose iniciado en el pasado, se prolongan al “ahora” (pasado imperfecto” o se sienten como parte de la época -amplia- en que está situado el hablante (pasado actual)” (p. 121).

³³⁵ Al igual que Lope Blanch, E. Rojas, *Op. cit.*, también documenta abundantemente la alternancia libre de ambas formas en Tucumán y cita asimismo ejemplos, todos del XVII, si bien parece que, por las fechas de estos, tal alternancia debió prolongarse allí unas décadas más hasta fijar sus empleos.

³³⁶ Obsérvese en este ejemplo como todo el enunciado, a excepción de *bio*, está concebido en presente, *bea, ponga*, acciones posteriores a *bio*, que marca su conclusión o perfección.

“... y que en los dhos diez años la *e hecho* nueve veces...” (Trujillo-1648-101) [Sentido iterativo de una acción en el momento presente perfecta].

“... y que saue que muchas vesses *han obligado* a las justisias algunas personas para que siruan el ofiçio...” (N. Valencias-1655-126).

Aud. Quito:

“... dijo que dos bezes *a servido* este T^o el dho off^o...” (Quito-1623-6)³³⁷.

“... Para que entren a tributar los indios por aber mucho tiempo que no se ase la numerasion y se *han muerto o reserbado* los indios de la numerasion pasada...” (Quito-1656-18).

“... y los *ha agregado* a pueblo y *yndustriadolos* a la santa fee con muchos trabajos...” (Quito-1674-83).

3. a) También puede expresar, como pasado imperfecto, una acción reiterada que comienza en el pasado y que en el momento presente no ha concluido, prolongándose en él la acción o los efectos que ha producido dicha acción. En muchas ocasiones aparecen locuciones temporales que refuerzan esta idea, como “de x tiempo a esta parte”, etc. Con adverbios como *siempre* al aspecto durativo se le agrega también un matiz iterativo:

Venezuela:

“... saue la pregunta como en ella se declara porque *a bisto* en esta ciud^d de dos años a esta parte berder la mercadurias de castilla a muy subidos presios...” (Cumaná-1627-39)³³⁸.

“... Teniendo muy defendida esta costa y puertos con que esta ciud^d *a estado* con toda quietud concordia y paz...” (Caracas-1638-55)³³⁹.

“... siempre *a visto* que los vesinos desta çiudad *an acudido* prontamente a socorrer las dhas misiones quando los Padres Piden dhos socorros...” (Cumaná-1687-193).

Aud. Quito:

“Las neçeçidades de los moradores desta tierra son muy grandes y los animos cortos con los trabajos que se les *an ofrecido* de dos años a esta parte...” (Quito-1623-5).

“y en esta conformidad *â asistido* en essa R¹ Audiencia, con conocida salud, como es publico y notorio en toda la ciudad...” (Quito-1732-E55)³⁴⁰.

“... he de mereser a vuesamerced se sirva de exponer [...] si siempre *he tratado* las gentes con la atencion correspondiente, si las *he auxiliado* en quanto ha pendido de mis facultades...” (Latacunga-1808-234)³⁴¹.

337 Hasta el momento presente. Acción ya acabada.

338 Hasta el momento presente. Acción ya acabada.

339 acción imperfecta que comienza en el pasado. En el momento presente continúa estándolo. El verbo puede sustituirse por un presente.

340 Todavía continúa asistiendo. Acción iterativa imperfecta.

341 Todavía continúa auxiliando y tratando a las gentes así. Acción iterativa imperfecta.

b) Además, en la mayoría de los casos, este pasado imperfecto, como hemos visto, podría sustituirse por un presente, que también es imperfectivo, y, de hecho, hay casos en que ambos tiempos alternan, de tal forma que se evidencia la prolongación de este aspecto durativo e iterativo de la acción pasada e imperfecta en el momento presente. Generalmente aparece el mismo verbo en pretérito y en presente unido mediante la conjunción copulativa. Tales construcciones son abundantes en el siglo XVII, pero raras en los documentos del XVIII:

Venezuela:

“Dijo que este testigo conoze al dho Pablo de Pont y le *ue y a uisto* huzar los ofiços que dize la pregunta...” (Caracas-1616-18).

“... dixo que por mrd de su mag *a tenido y tiene* el dicho oficio...” (N. Valencia-1655-121).

“... a los que no sauen hablar les *an dado y dan* a entender todo lo conbeniente en la enseñanza de la dha dotrina...” (Cumaná-1687-169).

Aud. Quito:

“... y siendo esta demanda no justificada *a tenido y tiene* preso el dho bisitador al dho diego de balencia...” (Quito-1623-4).

“... de nuebo de alli adelante *an sido* y al presente *son* mas agraiados molestados y vejados...” (Quito-1638-69).

“... y segun como lo *han usado y exercido* sus antesesores y *usan y exersen* los demas Regidores...” (Quito-1771-217).

c) En enunciados negativos se utiliza el perfecto para indicar una acción imperfecta que no se ha realizado hasta el momento presente, pero queda abierta su posibilidad de realización en un momento futuro más o menos inmediato:

Venezuela:

“... y asta agora aunque se han pasado çinco o seis meses no se *a fecho*...” (Caracas-1663-138).

“... ni otra causa ni tal *a passado* desde el año de 1655...” (Guaira-1670-149).

Aud. Quito:

“... y asta aora [...] no *an bisto* la çedula que la petiçion rrefiere ni *sauido* ni *entendido* que la aya...” (Quito-1648-13).

d) Cuando alterna con el indefinido, la temporalidad pasa a un segundo plano y ambos tiempos evidencian una oposición aspectual entre acción perfecta y acción imperfecta o iterativa:

Venezuela:

“... y en este estado, las *Remitieron* al real consejo de las yndias, a donde *han estado*, hasta agora sin determinar...” (Caracas-1616-22)³⁴².

“... que es Publico y notorio el concubinato que *ha manttenido* dⁿ Pablo Bosque con Eulalia Barretto, Mulata [...], por cuyo motibo *fue* preso [...] y que por ello *han sido perseguidos* por los señores Jueces [...] hasta que se *profugaron*...” (Caracas-1774-360)³⁴³.

Aud. Quito:

“... la labransa de las tierras, y guarda de los ganados, y labransa de las minas, es forsosa cosa que se aga como se *a echo* desde que el piru se *descubrio*...” (Quito-1656-18)³⁴⁴.

“... El señor corregidor Don Miguel Hernandez Bello se *ha manejado* con una conducta irreprehensible desde el dia en que *ingreso* en dicho cargo...” (Latacunga-1808-235).

Todo lo dicho hasta aquí puede resumirse en este ejemplo venezolano en el que alternan el presente, el indefinido y el perfecto:

Caracas:

“... y como tal *fue rreziuido* el huso y ejerçio d^l dho oficio [...] y lo *a husado* y *husa* al presente y lo *huzo* en vida del dho Juan rrodiguez espejo...” (Caracas-1616-20).

30.1.4. *Pretérito imperfecto* (cantaba).

Junto con el pretérito indefinido y el perfecto, forma el subsistema de tiempos que recubre la referencia a acciones pasadas y cuyos valores se delimitan recíprocamente. Es un tiempo imperfectivo que da a la acción un aspecto de mayor duración que el de los demás pretéritos, ya que considera la acción en su desarrollo pasado sin indicación de término.

Los valores que aparecen en la documentación son en su mayor parte los que se han venido señalando para este tiempo en su empleo actual, tanto en los denominados usos rectos, como en los trasladados, por lo que no se hará aquí especial referencia a ellos. Sin embargo, junto a estos, es posible advertir otros empleos

³⁴² *Remitieron*: acción perfecta, concluida en el pasado. *Han estado*: acción imperfecta, sin concluir.

³⁴³ Se refiere a la situación de adulterio en la que reincidían los acusados, razón por la cual *fuieron* juzgados en el pasado y lo *son* otra vez en el momento actual. *Ha mantenido*: aspecto iterativo, una acción que se ha venido haciendo en el pasado hasta el momento presente, en que continúa. *Fue preso*: acción perfecta que ya concluyó, después, al ser liberado continuó por lo que *ha sido* perseguido, antes y ahora, aspecto durativo. *Se profugaron*: aspecto perfectivo.

³⁴⁴ *A hecho*, aspecto durativo e iterativo que continúa en el presente. *Descubrio*, aspecto perfectivo.

ocasionales de los que seguidamente daremos cuenta, por ser en su mayoría empleos que tienen antecedentes medievales y que se siguen dando en los documentos con vitalidad varia.

1. Dado que es un tiempo relativo, la limitación temporal que pueden señalar otros verbos o expresiones temporales hace que algunas veces llegue a anular su carácter imperfectivo y pase a funcionar como los indefinidos, aunque se ha de decir que los casos se limitan sólo a algunos contextos muy determinados en los manuscritos:

Venezuela:

“... notifique dho auto al dho Capitan dⁿ Pedro de Ponse y Andrade en su persona dixo que lo *oia* y cumplirá...” (Barquisimeto-1964-217)³⁴⁵.

Aud. Quito:

“... y que la cuchara se quedò sobre la mesa y el xarro en manos de dha Doña Geronyma, y inmediatamente la dha Doña Rosa se *quexaba* diçiendo, que la agua que le hauian dado era canchalagua...” (Popayán-1704-133)

2. Otras veces perfecto e imperfecto alternan en un mismo enunciado, con el mismo verbo y en un tipo de construcciones específico de los autos, las órdenes, las declaraciones o las sentencias, en que se expresaba una resolución. Se da en los documentos de ambas zonas durante los dos siglos. Generalmente se emplean verbos performativos como *aceptar, mandar, dar poder, sustituir*, etc, aunque también pueden aparecer otros, en la que el imperfecto expresa la acción pasada en su duración, en su existencia por tanto, y el indefinido la concluye y culmina, con lo que se consigue un efecto estilístico de gran fuerza:

Venezuela:

“... *mandaua* y *mando* que luego se bayan al dho puerto de la guaira los oficiales rreales...” (Caracas-1638-67).

“... en estta conformidad *ponia*, y *puso* fin à estta cauza, *alzaba*, y *alzó* los embargos hechos a los Bienes...” (Caracas-1774-342).

“En vista de las Declaraciones antecede^{tes} se *mando arrestár* y *arrestó* a dⁿ Josef Ardil...” (Caracas-1791-363).

³⁴⁵ La acción de *oír* es perfecta, pues lo que se da a entender en este caso y en otros ejemplos idénticos es que se daban por enterados del contenido del auto oficial. No se expresa una acción durativa que se desarrolla en un pasado más o menos amplio ni tampoco un pretérito que manifieste coexistencia con otro pretérito. No obstante, es posible pensar que lo que se está haciendo es poner en estilo indirecto el presente del verbo, que al ser un tiempo imperfectivo, asume en el pasado la misma forma.

Aud. Quito:

“... dixo que *declaraua* y *declaro* por no parte lexítima a dho J^o de mariscal...” (Guayaquil-1661-43).

“*Mandaban* y *mandaron* que el capitan don pedro de Ante [...] entregue en poder de sus mercedes todo el monto...” (Popayán-1772-116).

“... Dijo que [...] *renunciava* y *renunció* el referido oficio de Regidor...” (Guayaquil-1771-215).

3. En los documentos venezolanos hay ocasiones en las que *cantaba* pierde o desplaza a un segundo plano su carácter temporal y destaca su aspecto imperfecto, de tal forma que equivale a un presente, por el que podría sustituirse en los ejemplos que se expondrán a continuación. Es posible que en estos casos, y dado que se habla de hechos pasados que continúan en el presente sin interrupción, que éstos atraigan al presente hacia el imperfecto. En algunos casos ambos tiempos alternan en el enunciado:

Venezuela:

“... y sin embargo todas las veçes que se la lleua el dho rio *quita* los peones de bueyes de mis labores...” (Trujillo-1648-101).

“Dixo que a mas de quarenta años que *conocia* al Sargento maior...” [Y aún lo sigue conociendo.] (Caracas-1662-144).

“... en tales casos el tal Capitular se salga del cauildo para que los demas determinen libremente el neg^o que les *tocaua*...” (Caracas-1675-164).

“Que le parece ha diez y seis años que saue que don Pablo *viuia* en publico concubinato con Eulalia Barreto, Mulata...” (Caracas-1774-355).

De hecho, hay veces en que presente e imperfecto alternan en un mismo verbo unidos mediante la conjunción copulativa, con lo que se lleva al primer plano la duración y la acción en su desarrollo más que en sus límites temporales. Estos empleos se dan sólo ocasionalmente en el XVII. Nótese que en el ejemplo el presente continúa en el ahora de la enunciación una acción con la que el imperfecto recubre todo el pasado:

Venezuela:

“... *eran* y *son* hombres honrrados buenos cristianos...” (Caracas-1635-78).

4. Frecuentes en los textos ecuatorianos, y ocasionales en los textos venezolanos, durante los dos siglos son los casos documentados de neutralización del pretérito imperfecto y el condicional. Dejando por ahora al margen las estructuras condicionales de las que se dará cuenta más adelante (véase infra), el imperfecto asume en ocasiones los valores del condicional. *Cantaría* proviene del imperfecto etimológico CANTARE HABEBAM > *cantar* + *ía*), que heredará su aspecto. De esta forma, es posible

explicar a partir de este origen la interferencia con *cantaba*, con el que, además del aspecto imperfecto, comparte la indeterminación en el término de la acción pasada.

En la mayoría de los testimonios el imperfecto puede ser sustituido por el condicional, aunque con valor de pospretérito (*habría cantado*), que sería la preferencia en el español actual. En los ejemplos se puede advertir lo que H. Urrutia y M. Álvarez³⁴⁶ denominan “imperfecto desrealizador”. Generalmente, pierde su sentido de pretérito y enuncia la acción, bien como de cumplimiento poco probable, o bien como una hipótesis de su realización o no sobre un futuro posible:

Venezuela:

“... no es obligado a desir quando sale ni dar razon [...] pues entonses *ocasionaba* con su relacion a que el delinquente se pusiese en salud...” [*habría ocasionado*] (Trujillo-1722-242).

“... no es parte lexitima por no haver hecho presentasion de Poder de dhos vesinos Pobladores, ni tampoco, quando lo tuviese lo *podia* ser [...] por carecer de titulo...” [*habría podido*] (Caracas-1742-271).

Aud. Quito:

“... como es Publico y notorio en toda la ciudad, de su notoriedad me *excusaua* de todo lo dicho...” (Quito-1732-E55).

“... tomada razon annual de los q^e vienen p^r Guayaquil y constando p^r los Libros del Asentista las q^e se consumen de caña ya se *sabia* determinando el n^o de vnas y otras Botijas: se *averiguaban* los gastos: se *exsaminaban* las ventas: se *ajustaban* las perdidas: se *desentrañaban* las costas...” (Quito-1764-209).

“Tambien puedo decir que el nos esta haciendo la actual yglecia arruinada, pues de otro modo no *podiamos* conseguir el fin.” (Latacunga-1808-238).

30.1.5. Los antepretéritos.

30.1.5.1. *El pretérito anterior* (hube cantado).

Es un tiempo relativo que indica una acción anterior a otra pasada, con el matiz de inmediata anterioridad. Este tiempo está actualmente en desuso en la lengua moderna, que prefiere expresar la anterioridad inmediata con el indefinido *canté*. Relativamente frecuente en la Edad Media, sobre todo con valor de pretérito absoluto, que competía con *canté*, contrasta con su escaso empleo en el XVI en el que ya está en decadencia³⁴⁷, tanto en España como en los virreinos americanos.

³⁴⁶ *Op. cit.*, p. 261.

³⁴⁷ Lope Blanch, *Op. cit.* (p. 124), no lo documenta nunca en las cartas de Ordaz, en que se prefiere ya el pretérito simple. Por su parte E. Rojas, *Op. cit.* (p. 100) sólo documenta muy pocos casos, y todos de personas no residentes en

En la documentación venezolana no se ha registrado un solo caso de empleo de este tiempo. En la ecuatoriana sí aparecen algunos testimonios, pero son muy pocos y no pasan de la primera mitad del siglo XVII. También aquí este tiempo estaba en desuso. Lo normal es que en los documentos de ambas áreas se prefiera expresar un suceso anterior a otro con el indefinido *canté* y, a veces con el pluscuamperfecto, como veremos un poco más abajo.

En los testimonios ecuatorianos este tiempo tiene sentido de antepasado anterior a otro pasado. *Hube cantado* como pretérito absoluto no se ha documentado:

Aud. Quito:

“... y apenas *ubimos buelto* y entrado en casa de vuestro oydor [...] quando bino en busca mia el dho señor don graçia...” (Quito-1648-18).

“... apenas *uue llegado* quando me digeron que ia el dho [...] jues me abia condenado en costas...” (Quito-1656-18).

30.1.5.2. *Pretérito pluscuamperfecto* (había cantado).

En los documentos presenta dos valores, que en ocasiones llegan a interferirse. En primer lugar, no faltan testimonios en que su empleo es el que muestra en la lengua actual, es decir, como un pretérito anterior que expresa una acción perfecta y pasada anterior a otra:

Venezuela:

“... fuy a la çiudad de la Valencia a aberiguar la cantidad de frutos que *abia cojido* en el dho valle...” (Caracas-1633-7).

“... y vino a esta tierra a tiempo que pudo ayudar a conquistarla porque se *auian Rebelado* los yndios del fuerte...” (Trujillo-1648-82).

Aud. Quito:

“... el dia siguiente viernes salio a la plaça de ella porque antes no lo *auia hecho*...” (Quito-1648-20).

“... me obligo a uender una casa que *auia comprado*...” (Quito-1656-18).

Sin embargo, lo usual en ambas zonas es que el pluscuamperfecto aparezca con el valor de un pasado absoluto, con lo que interfiere con *canté*. Este valor era también muy común

Tucumán, sino de otros sitios como el alto Perú. Parece que a América el tiempo llegó ya en franca decadencia en favor de *canté*, sobre todo si se tiene en cuenta, como veremos a continuación, que, la mayor amplitud de *había cantado*, unida a su posibilidad de significar anterioridad hizo retroceder a *hube cantado*. A la misma conclusión de la total decadencia del pretérito anterior llega B. Fontanella, *Op. cit.*, p. 75. Para ejemplos de este valor en el siglo XVI véase Keniston, *Op. cit.*, § 33.34.

durante la Edad Media³⁴⁸. De esta forma los documentos continúan una práctica que goza de antigüedad.

Venezuela:

“... juro a dios [...] que aunque los e buscado para los presentar no los *abia podido* hallar...” [*pude*](Cumaná-1627-48).

“... y que el sussodho auia mas tpo de çinquenta años q. *auia uenido* a esta çidad...” [vino] (Cumaná-1687-172).

“Que por el propio motibo la *hauia hecho* trasportar a ella Tambien mar enfuera [...] y que ahora ultimamente se la *hauian trahido* a esta ciudad...” [*hizo~trajeron*] (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... el ldo Balberde con la mano poderosa que tenia de teniente *auia hecho* esconder a Algun offiçal El quaderno...” [*hizo*] (Quito-1624-3).

“... oyo dezir como los yndios naturales [...] *hauian dado* la obediencia al rey nro señor y *echo* capitulaciones...” [*dieron~hicieron*] (Popayán-1674-71).

“... y respondio que los porteros no le *auian auizado* ni *dadole* notiçia alguna para dichos cauildos...” [*avisaron~dieron*] (Quito-1705-E40).

30.1.6. *Futuro* (cantaré) y *condicional* (cantaría).

30.1.6.1. *El futuro* (cantaré)

Dejando a un lado los empleos en los que coincide con el uso actual de expresar posterioridad de la acción respecto al presente, hay que destacar tres usos de este tiempo en los documentos.

1. En primer lugar, si bien es escaso desde el principio en todos los documentos, algunas veces aparecen en los documentos estructuras de relativo en las que el empleo actual exigiría subjuntivo, ya en presente, ya en pasado. Tales construcciones son restos en que se testimonia el antiguo empleo que se daba desde los orígenes del idioma, especialmente en textos navarro-aragonés³⁴⁹, aunque lo más frecuente es el empleo del subjuntivo en estos contextos:

Venezuela:

“... no se halla persona que *sabra* lo contenido en la dha querella...” [*sepa*] (Caracas-1627-51).

“... previno p^a lo sucesivo que los yndios é yndias no se *libraran* ni sus descendtes de tributar...” [*libren(o librasen)*](Caracas-1795-372).

³⁴⁸ Véase M. Pidal. *Op. cit.*, §165.3.

³⁴⁹ Véase M. Pidal, *Op. cit.* § 155.1 y Lapesa, *Op. cit.* § 57. Sobre su uso en Ordaz, véase Lope Blanch, *Op. cit.*, p. 126.

Aud. Quito:

“... y se puede esperar que en brebe tiempo lo que a quedado se *arruynara...*” [*arruine*] (Quito-1668-69).

“... y por ouiar inquietudes que de apremiarlos *podran* resultar, suspendi el punto...” [*puedan (o pudiesen)*] (Popayán-1723-141).

2. Un segundo empleo es el llamado futuro de mandato, en lugar del imperativo. Este uso ha sido explicado a partir de la interpretación de que el cumplimiento de la orden se siente como indiscutible³⁵⁰. Constituye un resto del antiguo sentido obligatorio que tenía la perífrasis latina (CANTARE HABEO >*cantaré*), de la que procede.

Venezuela:

“... y con este presupuesto *Prouehereis y hordenareys* se sesen todos los pleytos que hubiere...” (Caracas-1616-16).

Aud. Quito:

“... y desconpuestamente me dixo *presentara* bm sus comisiones en el cabildo que halla se beran...” (Quito-1656-18).

“... mandaron que el presente Escriuano reconosca los libros [...] y assimesmo *pondra* en este libro Capitular la Peticion original...” (Popayán-1702-119).

3. El tercer empleo es el de probabilidad, suposición, conjetura o vacilación, referidos al presente con la forma simple (*cantaré*) o al pasado con la forma compuesta (*habré cantado*). Por su carácter de tiempo no realizado se posibilitan los usos en los que los contenidos del verbo aparecen no como reales, sino como virtuales, lo que acerca esta forma (y al condicional) a los valores modales.

Venezuela:

“... *abra* zinco o seis dias poco mas o menos que oyo decir este declarante que...” (Trujillo-1648-106).

“... dixo que saue que como los demas VOS *avra acudido* el dho alguaçil m^{OR} a los socorros que se an dado...” (Trujillo-1648-83).

“... pues en los exesos que comenten, los ministros mal *podran*, ser jugados en el juicio de residencia..” (Cumaná-1723-245).

Aud. Quito:

“... dijo que *abra* siete años poco mas o menos que este que declara compro el off^O...” (Quito-1623-3).

“... le ha hecho lindo tiempo, no se como le *abra ydo...*” (Popayán-1674-87).

“... *abra* cinco años poco mas ô menos que lleo a esta ziudad...” (Quito-1732-E55).

³⁵⁰ Véase A. Alonso y H. Ureña, *Op. cit.* para su empleo en el siglo XVI véase Keniston, *Op. cit.*, § 32.62.

30.1.6.2. *El condicional (cantaría).*

Procedente de la perífrasis latina CANTARE HABEBAM (> *cantaría*), en su origen expresaba la obligación en el pasado de realizar la acción designada por el imperfecto. El sentido de obligación, aunque debilitado, pasará al romance, si bien se perderá pronto para asumir otros valores temporales como el de acción futura en relación con el pasado, que le sirve de punto de partida, de ahí que haya sido denominado algunas veces como un “futuro del pasado”. A la vez, también podía servir como forma que expresaba conjetura en el pasado, de la misma forma que el futuro, su correlato, podía expresarla también para el presente. Finalmente como es un tiempo imperfectivo referido al pasado no es de extrañar que en determinados contextos alternase, y alterne, con el imperfecto del indicativo.

1. Dejando aparte su empleo en contextos condicionales, de los que se dará cuenta más abajo, los valores que se documentan para esta forma se adaptan por lo general a los que acabamos de señalar. En primer lugar asume frecuentemente el sentido de acción pasada posterior a otra acción pasada que tiene como punto de referencia, de aquí que en muchos casos sea la expresión en estilo indirecto de oraciones en futuro. Ahora bien, también es posible en algunos casos advertir a veces el antiguo y originario sentido de obligación en el pasado y, así, podrían sustituirse por la perífrasis *había de*. De hecho, como veremos en el primer ejemplo de Venezuela y Ecuador, hay veces que condicional y perífrasis alternan en un mismo contexto.

Venezuela:

“... y sacaron la contia diçiendo que su merçed *daria* horden de donde se me *abia de* pagar...” (Caracas-1626-39).

“... el qual se los entrego con recaudos bastantes y satisfacion de que se los *entregaría* como los entrego...” (Caracas-1638-56).

“... le mando este testigo escriuiese por Respuesta que si *daria* la dha negrita...” (N. Valencia-1655-131).

“... les replicaua dho ayudante se sosegasen que ya se *pondría* remedio...” (Guaira-1761-318).

Aud. Quito:

“... amenazandolos que *abia de* ser juicio publico y los *trataría* pesadamente...” (Quito-1624-5).

“... le fio mi parte para la administracion de justiçia a que *daria* rreçidencia y *cumpliría* con todas las obligaciones...” (Guayaquil-1661-41).

“... y que hauian [...] ofrezido que *pagarian* por tributo un peso de oro...” (Popayán-1674-78).

“... y porque insistiò dijo que *sería* presso...” (Quito-1732-E50).

2. Otro curioso uso documentado unas pocas veces sólo en la Guaira en la segunda mitad del XVIII es el de los de empleos del condicional con el sentido de acción anterior a otra acción pasada (antepretérito), en son contextos en los que podría aparecer el pretérito pluscuamperfecto. Parece tratarse de un uso del condicional típicamente vasco, ya que sólo aparece en las declaraciones de testigos de este origen. En todo caso se ha documentado muy pocas veces y no vuelve a aparecer en textos posteriores.

Guaira:

“... dize que es insierto lo que en ella se dize de que el declarante dixo hauer vistto â un marinero âcometerle al ayud^{te} [...] con un cuchillo, pues lo que *diria* fue de q^e le quitto el cuchillo al marinero...” [*había dicho*](Guaira-1761-334).

“... y Tampoco quitaron ni hecharon a la mar dos fuciles, ni niguno, pues sabra el Sr comd^{te} que se encontrò vno en el Baluarte que *arrimararia* el soldado, y el otro que se *caeria* a otro soldado...” [*había arrimado, había caído*](Guaira-1761-341).

3. Por su carácter de tiempo no realizado posibilita, al igual que el futuro, usos en los que el contenido aparece no como real sino como virtual o irreal. Tal virtualidad puede ir enfocada hacia el pasado o, a partir de esto último, orientarse hacia el futuro. Con el sentido de conjetura en el pasado, expresando acciones hipotéticas posibles o, con el verbo *ser*, juicio aproximado, aparece muy frecuentemente en los documentos de ambas zonas:

Venezuela:

“... y que este t^o tiene por persona al dho Capitan don diego de arrojjo dassa de que no le *Haria* fuerça a dho dgo Hernandez para tomalle mercadurias ningunas...” (Cumaná-1627-36).

“... es cosa çierta que *pagaria* todo lo que le toco y no se *yria* sin pagallo ni el dho joan de varzena le *dexaria* yr sin pagarselo...” (Cumaná-1627-48).

“... mas que lo que saue de cierto es que el valor entero de la dha ncomienda no *excederia* en cada un año de dos mill ...” (Caracas-1662-146).

“... pues parecia segun sus acciones le *meteria* la espada...” (Guaira-1761-334).

“... y duro como vnos doce dias, que por esso dice que *serian* como doce Malettas las que cargo...” (Caracas-1774-345).

Aud. Quito:

“... y que este que declara tiene para si lo *haria* porque [...] le parece Tenia el dho protocolo y rregistro...” (Quito-1624-3).

“... juzgando que el dho fiel executor *estaria* redusido alle que con mas aincó trataba de la materia...” (Quito-1656-18).

“... porque le auia paresido que siempre le *valdria* sus haciendas dos mill pesos...” (Quito-1677-91).

“...y sin embargo le hizo azotar de tal calidad que le dolieron mui vien, y que a su parecer *serian* mas de zinquenta azotes...” (Quito-1732-156).

4. Como se ha dicho, a partir del anterior empleo se derivan otros en los que la expresión se orienta hacia el futuro para indicar acciones que se consideran posibles, aunque hipotéticas. En estos contextos entra en concurrencia con el futuro de indicativo, tiempo que lo podría sustituir en los ejemplos que se señalan a continuación.

Venezuela:

“... se presume que por esta causa son ansimismo mis enemigos Capitales y como tales *dirian* todos apasionadamente contra mi...” (Caracas-1638-78).

“... conose a todos los sujetos que se sitan [...] por ser vesinos honrrado j que no padesen objeccion ninguna y como tales solo *dirian* la verdad en sus dhas...” (Cumaná-1688-190).

“Y porque esto *vastaria* para su exclusion concurre âdemas el no hallarse en posesion de dhas tierras...” (Caracas-1736-269).

Aud. Quito:

“... y que se compren a carga çerrada con los offiçios que en ellos *seria* Gastar vn Hombre la Hazienda y el tiempo...” (Quito-1624-3).

“... me rio de la penitencia de los monges de Egipto, por auer llegado aqui solo con tan poco puerco, que con serlo todo no *llegaria* a dos libras...” (Popayán-1674-88).

“Con todo eso, *seria* escusada y superflua su intervencion [...] porque cree redundante para el caso la pretendida citacion...” (Guayaquil-1771-223).

30.1.7. Empleos del indicativo por el subjuntivo.

En algunas ocasiones, especialmente en los textos de la Audiencia de Quito, se han testimoniados algunos casos en los que el sentido aspectual de acción perfecta concluida en el pasado se ha impuesto claramente al sentido modal, incluso cuando éste viene exigido textualmente, quizás por el aspecto imperfectivo del imperfecto de subjuntivo, que sería el esperable en estos contextos.

a) En Venezuela tales casos son raros y sólo comienza a documentarse esporádicamente algún que otro testimonio a finales del siglo XVIII:

Venezuela:

“... porque no quería haser vida con su marido, temerosa de que la *havia amenazado* con la muerte...” [*hubiese*. El hecho de que ya se hubiese realizado

len el pasado a acción de amenazar parece imponerse aquí al modo subjuntivo exigido por la perífrasis *temerosa de*] (Caracas-1774-352).

b) En la Audiencia de Quito los casos aparecen con algo más de frecuencia, si bien ni son sistemáticos ni abundantes. Durante el siglo XVII y hasta el primer tercio del XVIII se pueden documentar a veces casos en los que, al igual que en el ejemplo anterior el sentido de acción perfecta concluida en el pasado se impone al modal. Por esta razón creemos explicable que suela aparecer el indefinido tiempo absoluto y perfecto por el imperfecto de subjuntivo, tiempo relativo:

Aud. Quito:

“... y no deuiendo mas de un terçio de media anata permitio que el contador don fernando laynes *se murio* sin dar quantas...” [*muriese*. El subjuntivo exigido por el verbo *permitir* es reemplazado por la idea de acción perfecta y concluida del indefinido] (Quito-1647-18).

“... en conformidad del vando que se promulgo [...] sobre que todos los que en esta ciudad *tubieron* naypes lo manifestasen en estas Reales Cajas...” (Quito-1723-144).

Otras veces, y por la misma razón, es el perfecto de indicativo el que sustituye al perfecto de subjuntivo:

Aud, Quito:

“... y no consta ni parece que se *an hecho* las certificaciones de los tributarios...” (Quito-1638-69).

“... y puede asegurar este testigo [...] que no por las enfermedades que ha padecido se *han retardado* las respuestas fiscales...” (Quito-1732-161).

30.2. Tiempos del subjuntivo.

Las formas de subjuntivo, por el modo irreal de las acciones que expresan tienen un carácter atemporal, por cuanto sus tiempos son menos claros, y aparecen más difuminados que los del indicativo, además de que no ubican la acción en un tiempo concreto. Así, según el contexto, el llamado presente de subjuntivo puede ser futuro y los pretéritos no ser pretéritos. Todos son tiempos relativos e indiferentes al presente y pueden emplearse indistintamente para referir hechos que pertenecen al pasado o al futuro³⁵¹. Por lo tanto la denominación de tiempo para el subjuntivo

³⁵¹ Sobre los empleos del subjuntivo en español véase R. Cano Aguilar, “Tiempo y modo en el subjuntivo español”, en *Gramma Temas*, 1, pp. 65-90. Otros estudios teóricos sobre el subjuntivo se pueden encontrar en I. Bosque

se hace problemática e inadecuada. No obstante, y dejando claro esto, se presentarán cada una de las formas del subjuntivo según el nombre que reciben de presente, pretérito y futuro con el fin de clasificarlas, y presentarlas ordenadamente, sin que se emplee el criterio temporal que se ha usado a la hora de presentar las formas temporales del indicativo.

30.2.1. *Presente y pretérito perfecto de subjuntivo* (cante y haya cantado).

Los empleos de estas formas responden por lo general, y en ambas zonas, a los usos actuales. Es decir, que la elección de este modo se adapta en los documentos a las mismas exigencias contextuales o de intencionalidad del hablante, que las que se dan hoy en día. Pero aparecen algunos hechos, que no por ser actuales en español, dejarán de señalarse aquí brevemente ya que son empleos que se alejan de los usos llamados normativos y reflejan aspectos interesantes sobre la casuística de los usos de esta forma:

1. Tanto en los textos venezolanos, como en los ecuatorianos se encuentra a veces casos de falta de concordancia según las reglas secuencial de los tiempos. Son usos en los que aparece la forma presente por el imperfecto de subjuntivo, que sería lo exigido por el verbo principal en pretérito al que se subordina³⁵². Generalmente se emplea la forma de presente y no la de pretérito cuando la acción expresada en la oración subordinada tiene relación con el ahora de la enunciación o se continúa en el presente:

Venezuela:

“... y la parte contraria no prouo cosa nenguna que al dho mi parte *dañe* ni a el *aproueche*...” (Cumaná-1627-39).

“... todos Vnanimos y Conformes dixerón que el procurador general *pida* sobre esto lo que *combenga* al abasto...” (Caracas-1635-67).

Aud. Quito:

“Mandaban y mandaron que [...] *entregue* en poder de sus mercedes todo el monto del expolio...” (Popayán-1702-116).

(Ed.), *Tiempos y modos del verbo español*, Madrid, Cátedra, además de las distintas gramáticas citadas.

³⁵² Keniston, *Op. cit.*, p. 456, recoge también estos empleos de presente de subjuntivo en oraciones subordinadas dependientes de un participio activo entre los escritores del XVI, lo que él interpreta, creemos que acertadamente, como consecuencia de que se haya olvidado el efecto del verbo original en pasado. Por su parte Kany, *Op. cit.*, p. 220, también encuentra esta falta de concordancia en algunas regiones de América, entre las que cita Venezuela y Ecuador.

“... vino a esta ciudad en compañía de el dho casique [...] para ver al señor Protector y pedir que dho Don Vicente *sea* Gobernador de dho Pueblo...” (Quito-1732-174).

2. De uso actual en Venezuela y otras zonas de América es la utilización del subjuntivo y no el esperable indicativo tras verbos de conocimiento como *no saber, no ver*, etc.³⁵³. Generalmente indican acción virtual de la que se expresa su desconocimiento. Si están orientadas hacia el futuro, se utiliza el presente de subjuntivo. En estos casos el uso moderno pediría un futuro de indicativo, tiempo con el que, a veces, alterna como se podrá ver en el primer ejemplo venezolano; si se refieren a un hecho pasado posible, que se desconoce o todavía es dudoso, se emplea el perfecto. En todo caso representan la pervivencia de la tendencia de la lengua antigua a usar subjuntivo en las completivas de verbos de pensar, conocer, etc, negados, y en las interrogativas indirectas:

Venezuela:

“... Porque como llebo dicho no teniendo yndios a quien se de doctrina no se quien *sea* el tal doctrinero ni a quien *doctrinara*...” (Cumaná-1688-185).

“... y que no sabe se *ayan poblado* ôtros...” (Barquisimeto-1694-201).

“... se la havian trahido a esta ciudad vnos parientes de dñ Pablo, que no save quienes *seán*...” (Caracas-1774-348).

“Que tampoco no save que dho Dñ Pablo *haya sido* contravandistta...” (Caracas-1774-344).

Aud. Quito:

“... mas no se acuerda quantos pueblos *sean*...” (Quito-1638-69).

“... no an bisto la çedula que la petiçion rrefiere ni sauido ni entendido que la *aya*...” (Quito-1648-13).

“... solo a seruido dha nouedad para que los yndios viuan solo en su libertad sin saber que cosa *sea* Ley de Dios...” (Popayán-1674-71).

“... expresando si saben *haya causado* con el alguna extorsion publica o pribada...” (Quito-1790-234).

30.2.2. Las formas en -ra (cantara y hubiera cantado).

Las formas en *-ra* aparecen desde los primeros documentos como un tiempo esencialmente subjuntivo³⁵⁴. Sus usos como forma

³⁵³ Son empleos que Gil y Gaya, *Op. cit.*, agrupa para las acciones pensadas como dudosas o posibles (subjuntivo común o dubitativo).

³⁵⁴ Un resumen de la historia de la evolución de esta forma en español puede encontrarse en R. Lapesa, *Op. cit.* y Cano Aguilar, *Op. cit.* Para sus valores en la Edad Media, véase E. Ridruejo, “La forma verbal en *-ra* en el español del siglo XIII (oraciones independientes)”, en F. Marcos Marín (ed.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1981, pp. 170-185. Sobre los cambios que sufrió en el XVI, véase Keniston, *Op. cit.* En los textos medievales primitivos la forma *cantara* predominaba esencialmente

verbal del indicativo, sobre todo como el etimológico pluscuamperfecto, *había cantado* (tan comunes en la Edad Media desde los primeros tiempos de la lengua), son raros y muy esporádicos, lo que quiere decir que desde el siglo XVII, al menos en ambas zonas ya se había consumado en gran parte el proceso que llevó a esta forma definitivamente hacia el subjuntivo. Ahora bien, en muchos contextos oracionales, que veremos más abajo, aunque hay confluencia con las formas del imperfecto de subjuntivo en *-se*, todavía no se han confundido plenamente y durante mucho tiempo las formas en *-ra* conservarán su valor de irrealidad referida al pasado o al presente, lo que las opone a las de *-se*, que expresan posibilidad en cualquier ámbito temporal. Junto a éste, la forma simple de *-ra* en los documentos de la Audiencia de Quito también conserva sus valores de antepasado subjuntivo, por lo que alternará en su uso con la compuesta, si bien ésta última es claramente la mayoritaria.

1. a) Un contexto en el que las formas en *-ra* no alternan con las de *-se* es el de las oraciones independientes o en la cláusula de oraciones principales, en las que aparecen frecuentemente en los documentos. En estos casos se emplean para expresar la irrealidad y la imposibilidad referidas al presente y al pasado, lo que le hace asumir los valores atemporales de *-se*. En todos estos casos la forma funciona como un condicional, que sería el tiempo que prefiere el español actual de muchas zonas. Además, en los documentos de Quito la forma simple funciona como un pluscuamperfecto. Estos empleos están especialmente presentes en el siglo XVII. En el XVIII son raros en los textos venezolanos, aunque en los ecuatorianos todavía se pueden encontrar durante la primera mitad. En todo caso, los textos de la Audiencia de Quito muestran durante ambos siglos una mayor abundancia y variedad de casos que los

como pluscuamperfecto de indicativo, *había cantado*, que era su valor etimológico. Sin embargo, a través de un largo proceso que la aproximaría a *cantase*, irá adquiriendo poco a poco significación subjuntiva, para expresar deseo o resultado imposible referido al pasado, hasta que, como indicativo, sea sustituido por *había cantado* con el que se siente mejor el carácter perfectivo. En el siglo XIV había un equilibrio de los usos de *cantara* como indicativo y subjuntivo. En el XV se convierte en una variante de *he cantado* y *cantaba*, a la vez que empezó a deslizarse hacia el carácter temporal no marcado de *cantase*, lo que se puede observar en el período condicional (véase infra). Pero predomina ya su carácter plenamente subjuntivo, en que conservaba sus valores de pluscuamperfecto todavía en el XVI. En este siglo se consuma el proceso en la Península y entre fines del siglo XVI y principios del XVII *cantara* ya se emplea en todos los usos propios de *cantase*, igualándose ambos como imperfectos de subjuntivo.

venezolanos, lo que muestra una tendencia en aquéllos a la conservación de viejos usos que Venezuela ya está resolviendo.

Venezuela:

“... no uale mas de los dhos dies mill rreales en que esta ni este testigo Por la espirienzia que tiene *Diera* mas ni un tanto por el...” (Caracas-1616-19).

“... y aun a estas, passados los diez a^{os} de su conuerçion [...] *puquiera* encomendarlos...” (Cumaná-1687-186).

“... que tiene para si lo vso con lisensia del Gouvernador y que en otra manera no se le *consintiera* embarcar...” (Caracas-1690-259).

“... pues *fuera* materia muy de notar q. en vna ciu^d del lustre que lo es esta [...] *faltara* semejante ynstrum^{to}...” (Trujillo-1722-240).

Aud. Quito:

“... me *fuera* muy façil el borrar las falsas criminaciones que me abisan pero *fuera* con ofensa de Dios de V M y de la cosa publica...” (Quito-1623-3).

“... que delito auia cometido En esto no *fuera* mayor delito pudiendo estorbar un daño tan grabe no estorbarle...” (Quito-1648-18).

“... y procurar el alibio de los desbenturados Pues *puquieran* estar alibiados quatro años a...” (Quito-1656-18).

“... pues con esto hoy se *consiguiera* mejor el que se sujetase aquella Gente...” (Popayán-1668-60).

“... porque siendo como lo es el continuo defenzor de ellos *fuera* mostruosidad el penarlos...” (Quito-1732-185).

“... siempre q. los haya debiera abstenerlos; pues lo contrario se le *hiciera* notable...” (Quito-1764-209).

Además, también aparece *-ra*, en algunas ocasiones y en los dos siglos, en oraciones desiderativas tras *ojalá* y similares, lo que concuerda con el sentido de irrealidad que muestra en la mayoría de los casos:

Aud. Quito:

“Ojala y *llegara* este papel a los pies de su trono, y *consediera* su perpetuacion...” (Latacunga-1808-240).

b) Con los mismos sentidos que en el caso anterior aparece en oraciones de relativo. Tras un pronombre relativo suele indicar hipótesis poco probable o irreal, y por tanto negada, referida, sobre todo, al pasado y al presente. En estos casos el español actual, de nuevo, preferiría una forma condicional, que no se documenta en ningún caso. Suele aparecer predominantemente con verbos modales como *poder* y *deber*, que se adaptan bien a la formulación de hipótesis irreales, aunque a veces aparece con otro tipo de verbos. También se emplean para la expresión de la posibilidad en el presente. Estas construcciones están particularmente presentes en los textos ecuatorianos en los que abundan durante ambas centurias, lo que contrasta significativamente con los venezolanos

en los que ya son muy raras desde la segunda mitad del XVII y desaparecen prácticamente en el XVIII, a pesar de que se pueda encontrar algún caso esporádico. Al igual que en el caso anterior en Ecuador encontramos algunas veces la forma simple con el valor de la compuesta:

Venezuela:

“... e prouado [...] como e tenido de perdidas mas de diez mill p^{os} en los Empleos que *puñera* auer fho en cacao...” (Caracas-1638-78).

“... aunque ay sauanas ynmediatas a ella En que se *puñeran* fundar hatos no lo permite su mucha esterilidad...” (Barquisimeto-1694-203).

“... y el vnico escriuano que sin incombeniente *puñera* darlo se halla ausente...” (Cumaná-1745-277).

Aud. Quito:

“... y otros tienen encomiendas que se *deuieran* poner en vr^a R^l Corona por hauer Vacado por defunçion...” (Quito-1623-1).

“... ni saben officio alguno [...] de los muchos que ay que se *puñeran* aplicar para buscar su vida...” (Quito-1638-69).

“... y la misma temen los escriuanos, que no ossan a dar ningun Testimonio, de los que se les piden y *puñeran* dar...” (Quito-1626-4).

“... y siguiendo mi derrota sin desfallecer aun a uista de unos exemplares tan modernos y horrorosos espectaculos que anunsiando desgracias *puñeran* hauer hecho retoceder [...] el animo mas intrepido...” (Popayán-1765-213).

“... el valor del officio [...] llegava o pasava de seis mill pessos, pues hauia sujeto que *quisiera* darlos y aun el renunciatario [...] *huviera dado* esta cantidad³⁵⁵...” (Guayaquil-1771-223).

“...dieron lugar à q^e se tomasen con este mal Religioso prouidencias muy fuertes, mediante à las quales no *deberia* haber ya picado éste Suelo...” (Latacunga-1808-229).

2. a) En otro tipo de oraciones de relativo las formas *-se* y *-ra* alternan desde los primeros documentos analizados de ambas zonas, lo que implica que las dos formas empezaban a confluir progresivamente en valores y empleos. No obstante, las formas *-se* (véase infra) serán las predominantes, en una proporción de diez a dos, en este tipo de construcciones relativas en las que el subjuntivo indica posibilidad o eventualidad referida hacia el pasado de la misma forma que el futuro de subjuntivo la indicaba para el presente en estas mismas oraciones. El hecho de que la forma *-ra* aparezca tan escasamente en comparación con *-se* viene a evidenciar que no se sentían aún plenamente equivalentes. En todos

³⁵⁵ Nótese en este caso como alternan la forma simple y compuesta con el mismo valor, lo que es un testimonio más de que en las hablas ecuatorianas tendió a conservarse durante mucho tiempo el valor pluscuamperfecto de subjuntivo que tuvo antiguamente la forma simple.

los ejemplos *-se* o *-ra* pueden sustituirse, pero, a diferencia de los casos anteriores, aquí sería imposible una forma condicional en *-ría*.

Venezuela:

“... el dho Don baltasar de Castro andaua inquiriendo y buscando testigos que *depusieran* ante el...” (Guaira-1626-23).

“... no admitiendome el ofrecimiento que hiçe de mi persona y vn hijo mio con los demas soldados que *armara*...” (Caracas-1638-78).

Aud. Quito:

“... no fue otra cosa que dar a entender a la ciud^d que asi se trataua a los ministros que no *obedesieran* a los mandatos...” (Quito-1648-18).

“... y que la madera que se *despachara* para cargar dho nauio asistia el dho S^{or} Correg^{or} a mandalla escoxer...” (Guayaquil- 1661-46).

b) Otro contexto oracional en el suele aparecer esta forma es como subordinada a un verbo principal, generalmente en pasado, en una oración sustantiva. En los textos de las primeras décadas del siglo XVII suele emplearse como antepretérito o pospretérito de sentido negativo y, por tanto, irreal que equivale a una forma condicional en *-ría*:

Venezuela:

“... y cree y tiene por sierto que ninguno se *hiziera* a la bela sin dejar su Cappitana...” (Caracas-1622-20).

“... y viniendo a tiempo que estaua a los vltimos fines de su gobierno la obedecio y Es cosa constante *hiciera* lo mismo con la dha sobrecarta q. con la primera...” (Caracas-1638-78).

Aud. Quito:

“... auiedo llegado a esta ciudad no se auia manifestado ni entregado al dicho cauildo presumio este confesante que *podiera* aber llegado la dicha çedula...” (Quito-1648-18).

c) Sin embargo, y mucho más en los textos ecuatorianos que en los venezolanos, en los que suele escasear, *-ra* alterna con la forma *-se* como subjuntivo pretérito en oraciones completivas de verbos de voluntad, mandato y *dicendi* como *pedir*, *aconsejar*, etc, en los que hay más o menos implícito un deseo, y otros de sentimiento. No obstante esta alternancia, presente desde el principio y en progresión creciente hacia fines del XVIII, lo más habitual es que aparezca la forma *-se* (véase infra) en la mayoría de los casos (de todos los ejemplos documentados en este tipo de contextos los empleos de la forma *-ra* no pasan del 20%, la mayoría en el XVIII, frente a *-se* 80%) su valor temporal suele ser también de antepretérito o pospretérito:

Venezuela:

“... diziendo que tenia yo obligacion como tal escriu^o que fui de la residencia a pedir se me *pagara* los d^{os} que se me debian...” (Cumaná-1627-39).

Aud. Quito:

“... no senti que se *lleuara* los platanos sino que hospedandolo En mi casa los *lleuara* al monte...” (Popayán-1674-88).

“... porque acordo dho Cauildo que se *hiciera* representacion a su Alteza...” (Popayán-1702-E39).

“... y porque instó dijo que lo *metieran* en el zepo...” (Quito-1732-165).

“... negaron a Doña Luisa la citacion y el que *puiera* intervenir al abaluo...” (Guayaquil-1771-217).

“... a cuyo efecto le hise especial recomendacion de que *instruiera* a vueseñoria sobre mis sanas intenciones...” (Latacunga-1808-240).

3. a) El valor de acción irreal, y a veces el de posibilidad, de esta forma suele evidenciarse en oraciones temporales introducidas por *cuando*, en las que se realiza una conjetura o hipótesis (a veces expresamente negada y considerada irreal por el hablante) referida al pasado o al presente. Generalmente alternan la forma simple y compuesta, dependiendo del matiz perfectivo de la acción que se esté considerando:

Venezuela:

“... el dho mi parte que no es heredero del dho, y quando lo *fuera*, y el dho diego de hortiz *huiera sido* culpable [...] no *pasara* la culpa al heredero...” (Guaira-1670-152).

“...y por q. quando no *hubiera* la aprehension de generos [...] *vastara* la proximidad de la tierra...” (Cumaná-1724-260).

“... y q^d *mereciera* algun aprecio este argum^{to} q. se niega, *debieran* omitirle las otras p^{tes}...” (Caracas-1736-267).

Aud. Quito:

“... y no es mucho que quando en algunas Probinsias *dieran* de muy buena gana a sinquenta y sien pesos [...] den por bia de media anata y salarios tres patacones...” (Quito-1657-18).

“... se halla grauissimas dificultades [...] Siendo la prinçipal no tener medios la Comunidad de Yndios para hazerla y quando la *tubiera* solo se *puiera* estender a frabricarla de paxa...” (Quito-1732-151).

“... sin q. se ayga oydo decir que le hizo castigar, y quando lo *hubiera executado* seria sin que se ocasionase el escándalo que se dice...” (Quito-1732-159).

b) En el resto de las oraciones temporales introducidas por *antes/después que, hasta que*, etc, *-ra* y *-se* aparecen alternando libremente como pretéritos de subjuntivo, aunque de nuevo las formas en *-ra* serán en estos contextos las minoritarias, prefiriéndose mayoritariamente la forma *-se*, por sentirse más

apropiada. Durante el siglo XVII son abundantes, especialmente en los textos ecuatorianos, los empleos de la forma simple por la compuesta con valor de antepretérito dentro de estos contextos:

Venezuela:

“... La puja que hizo fue por ynterez que tubo con el dho pablo de ponte y ser su enemigo antes que la *hiziera*...” (Caracas-1616-12).

“... manuel fernandez testigo por mi parte presentado antes y despues q. se lo *pidiera*...” (Caracas-1638-77).

Aud. Quito:

“y si es berdad que tres o quatro dias antes que la *presentara* lo comunico con este declarante...” (Quito-1648-20).

“... y antes que *resiuieran* su declaraciones a los dhos yndios hablaron aparte al dho juez...” (Quito-1676-97).

4. También suele aparecer la forma *-ra* en oraciones concesivas introducidas por *aunque*, con un claro matiz condicional, para expresar hipótesis imposible o poco probable en el pasado y el presente. En el último cuarto del siglo XVIII comienzan a alternar con las formas *-se*, pero éstas últimas son muy esporádicas en estos contextos:

Venezuela:

“... le tendria de costo mas de ochozientos ps^o y que aunq. a este testigo se los *dieran* no la *hiziera* por ellos...” (Trujillo-1648-116).

“... y porque avnque no *estubiera* Calificado tan evidentem^{te} es cierto que Vniversalmente los Alferez maiores Prefieren en los ayntam^{tos}...” (Caracas-1670-175).

Aud. Quito:

“... y aunque el segundo medio se *practicara*, embiando a comprar el ganado *fuera* intratable, à los vezinos...” (Quito-1705-135).

“... aunque *estubieramos* obligados o sugetos a ellos nunca la piedad de Vm lo *permitiera*...” (Quito-1732-159).

5. Asimismo, aparece alternando minoritariamente en una proporción de dos a diez con las formas *-se* en otro tipo de oraciones subordinadas que rigen subjuntivo, como las finales, entre otras. Incluso al final del siglo XVIII la preferencia por *-se* en los documentos es claramente manifiesta en estos contextos oracionales:

Venezuela:

“... dieron a vn vezino [...] vna encomd^a con yndios para q. *sustentara* vna cabuya en el Rio...” (Trujillo-1648-114).

“... hizo diligencia para que les *quitaran* como se les quitaron las plazas...” (Caracas-1774-353).

Aud. Quito:

“... y lo busco para que *viniera* con la mision...” (Popayán-1674-88).

“... renunció el oficio en su Hermano Don Geronimo de Mendiola; para que lo *siruiera*...” (Guayaquil-1771-223).

6. Por otro lado, ya se ha dicho que las formas *-ra* aparecen inscritas en sus empleos como subjuntivo. Los casos en que conserva sus antiguos valores del indicativo apenas se dan en los documentos si no es muy esporádicamente y durante ambas centurias. Cuando se da algún caso, en los textos venezolanos funciona como un indefinido o imperfecto. En los textos ecuatorianos todavía presenta su valor etimológico de antepresente:

Venezuela:

“... sucedió un día que estaba el Declarante en un rancho de Macarao [...] que *aconteciera* entonces lo que otra ocasión que estaban los Bolantes repartidos por las picas...” (Caracas-1774-347).

“... y que dicha Eulalia se entro en el quarto del expresado Don Pablo, quien se *hallara* solo.” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... a lo qual respondio este testigo se la diese al precio que corria quando yssó el trato y que se *obligara* a darçela a sinquenta pesos...” (Guayaquil-1661-47).

7. El pluscuamperfecto de subjuntivo *hubiera cantado* además de poder aparecer en los mismos contextos señalados para la forma simple, se distingue de ésta en que tiene un valor perfectivo referido al pasado y con el sentido negativo que implica la irrealidad. En los textos ecuatorianos, y durante el siglo XVII, tanto la forma simple como la compuesta alternarán con el mismo valor de pluscuamperfecto (véase supra), aunque lo mayoritario desde los primeros textos es el empleo de la compuesta, que se siente más perfectiva y más referida al pasado desde el momento en que la simple asume el valor atemporal que la lleva también al presente.

Venezuela:

“... porque casso negado *ubiera auido* trato assentado y fixo [...] el dho trato no deroga ni desuanese la Renunziacion hecha...” (N. Valencia-1653-123).

“... no quiso para ni tocar en la ysla ni poblados de estranxeros [...] donde se le *vbiera echo* buen pasaje...” (Caracas-1690-216).

“Ageno pues de unas circunstancias cuyo conocimiento *hubiera podido* tener tanta influencia en su dictamen...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... Empeñaste mucho al rrey y a la rreal audiencia porque *hubieran podido* haser los frailes algun desayre...” (Quito-1648-18).

“...se pudo auer motiuado vn alboroto, que *huuiera sido* muy peligroso...” (Quito-1705-135).

“... aunque se *huuiera hecho* junto a la cama de la enferma, no *huviera, sido* posible que esta atendiese a su nota...” (Quito-1745-193).

30.2.3. *Las formas en -se (cantase y hubiese cantado).*

La forma del imperfecto de subjuntivo procede del pluscuamperfecto latino CANTAVISSEM (> *cantase*), que al pasar a ser imperfecto sustituyó a CANTAREM, en virtud de un proceso expresivo mediante el cual las formas de pasado se consideraban más aptas para indicar la irrealidad³⁵⁶. No obstante, durante la Edad Media arrastró reminiscencias de su antiguo valor pluscuamperfecto subjuntivo, de manera que entraba en alternancia con la forma compuesta *hubiese cantado*. Este último valor todavía está presente en los textos ecuatorianos del siglo XVII, en concordancia a lo que pasaba con las formas en *-ra*, pero los casos, de nuevo, no son abundantes, ya que lo predominante, y en proporción claramente creciente, es el empleo de la forma compuesta.

Es la forma subjuntiva por excelencia cuya casuística es de las más complejas. Sus valores, cuando no se entrecruzan con *-ra* para expresar la imposibilidad o la irrealidad referida al pasado o presente, la llevan a la expresión de la posibilidad, bien en el pasado, bien en el futuro, y también la realidad. Es, por tanto, la forma preferida en los documentos para la subordinación y sólo muy raramente aparece en oraciones principales.

1. a) En las oraciones de relativo expresa la eventualidad en el pasado, lo que opone esta forma al presente (*cante*) y al futuro de subjuntivo (*cantare*), que, en estos contextos, expresan eventualidad referida al futuro. Sus valores temporales suelen ser, en la mayoría de los casos, y consecuentemente los de un pospretérito o un copretérito:

Venezuela:

“... y asi lo publicaua que le auia de hazer todo el mal que *pudiese*...” (Caracas-1622-21).

“... compro [...] maderas [...] que *fuesen* a proposito para la seguridad de las personas haziendas y vestias que por ella pasan...” (Trujillo-1648-101).

“... y offrecio [...] sustentar catorse hombres que la *manejasen*...” (Guaira-1670-E32).

³⁵⁶ Véase Cano Aguilar, *Op. cit.*, p. 161.

Aud. Quito:

“... que causo nouedad esse aplauso y poner en dicho edicto que todas las personas de qualquier estado, calidad y condiçion que *fuessen* acudiessen a todas oras del dia y noche a su casa...” (Quito-1626-4).

“... haciendo tiempo a uer si auia alguna persona que la *amejorase*...” (Quito-1694-104).

“Siempre han sido de sentir que los obrajes de comunidad se arrienden [...] con yndios voluntarios que *corriesen* a cargo del Arrendador...” (Quito-1725-147).

b) Otras veces, pocas, se utiliza para expresar el futuro absoluto, con lo que entra en desventajosa competencia con el presente y el futuro de subjuntivo. En los textos venezolanos aparece esporádicamente con este valor en los primeros decenios del siglo XVII. Después es muy rara. En los ecuatorianos, en cambio, se la puede encontrar hasta el último tercio del XVIII:

Venezuela:

“... Pido y supplico a Vmd [...] me mande dar los traslados que *pidiese*...” (Caracas-1622-21).

Aud. Quito:

“... y pedimos que declare fran^{co} Linas Piloto del dho navio y assimismo [...] los demas que *presentassemos*...” (Guayaquil-1661-40).

“... lo amenaza que lo perdera [...] añadiendo que las perdidas que se *ocassionassen* de su reprehension à los yndios embriagados se le repondran al estanquero...” (Quito-1764-203).

“... y por esto debo estar vigilante a ver y reconocer el abaluo que se *hiciese*...” (Guayaquil-1771-220).

2. En las oraciones completivas subordinadas a un verbo en pasado es la forma preferida y supera con creces los casos en los que alterna con *-ra* (véase supra), en los que aparece en el 80% de los ejemplos documentados. Sus valores temporales en estos casos son los de coopretérito o pospretérito. Suele usarse:

a) con verbos que indican consentimiento como *confirmar*, *consentir*, etc:

Venezuela:

“... y es publico se le confirmo *rremitiense* el Titulo...” (Caracas-1616-19).

“... porque no consentia *continuase* en la Mala amistad...” (Caracas-1774-355)).

Aud. Quito:

“... y no consentia que lo *tratasen* en aquella manera...” (Quito-1626-1).

b) con verbos que significan petición, como *pedir*, *rogar*, *solicitar*, etc:

Venezuela:

“... los enemigos enviaron dos mensajes [...] pidiendole que le *dejassen* tomar sal...” (Caracas-1622-20).

Aud. Quito:

“... le pidio con encareçimiento a este declarante que *rretubiese* en su poder [...] los dhos quadernos...” (Quito-1626-4).

“... me presente en el gobierno de esta Ciudad, pidiendo se me *diese* noticia a este tribunal...” (Guayaquil-1771-220).

c) con verbos que expresan mandato, deseo, obligación como *mandar, sentenciar, obligar, decir* (con la acepción de *ordenar*), etc:

Venezuela:

“... le dixo [...] que *estubiese* prebenido que el dho juez le abia de embiar a llamar...” (Guaira-1626-24).

“... no debia yo Compeler a nadie a q. *tubiese* tienda de pulperia...” (Trujillo-1722-236).

“... y mando al Declarante *esperase* en el corredor por si venia gente que le *llamase*...” (Caracas-1774-349).

Aud. Quito:

“... mando el dho bissetador que *desnudassen* a los demas rreliгиозos...” (Quito-1626-11).

“... y le dijo que *fuesse* presso al dho Bentura en dicho obraje...” (Quito-1732-E50).

“Dispuso higuualmente se *puciese* otro no menos importante sobre el rapido de Noxiche (Latacunga-1808-236).

d) con verbos que significan desconocimiento o creencia dudosa como *ignorar, sospechar, no saber, no creer*, etc, bien para expresar desconocimiento o conjetura hacia un hecho pasado, bien para negarlo:

Venezuela:

“... dixo que no saue que el dho gouernador *Hisiere* fuerça al dho dgo Hernandez para que le *diese* mercadurias...” (Cumaná-1627-36).

“... no puede creer que *rreçibiese* coecho ni a oydo dezir que *hiçiesse* cossa indebida...” (Caracas-1638-55).

“... pero ignora que *fuese* interessado Don Pablo...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“Preguntado diga y declare quien a presumido este declarante *ocultasse* la dicha çedula y la *tubiesse*...” (Quito-1648-18).

“... y que no saue, ni tubo noticia que *asotasse* al casique...” (Quito-1732-161).

e) con verbos que significan deseo de conseguir o alcanzar algo como *procurar, prevenir, evitar*, etc:

Venezuela:

“... y procuro que la Ciudad *estubiese* abastecida...” (Trujillo-1648-82).

“... no Puso cuidado en que *Vbiese* Carsel segura, y que *tubiese* bastantes Prisiones...” (Trujillo-1722-236).

Aud. Quito:

“... por cuiá causa, Disse este testigo no pudo alcanzar de los yndios q. *acauasen* las casas empedradas...” (Popayán-1674-77).

f) con verbos de percepción y conocimiento como *oír*, *entender*, *saber*, *ver*, etc. cuando implican suposición o creencia sobre un hecho pasado (se documentan especialmente en los textos ecuatorianos):

Aud. Quito:

“... si en algun tiempo a entendido Bisto y sauido que este rregistro *tubiese* abecedario como es neçesario...” (Quito-1624-2).

“... si sabe que el dicho don françisco saguesa *sacasse* la dicha censura...” (Quito-1647-32).

g) con verbos o sintagmas que expresan necesidad objetiva o conveniencia:

Venezuela:

“... la necesidad que avia de q. se *hiciese* vna puente o *pusiesse* vna cabuya...” (Trujillo-1648-111).

Aud. Quito:

“... a quien convenia que le *diesse* vn resiúo...” (Popayán-1702-118).

“... que seria felicidad y cosa grande [...] el que *fuese* perpetuo en ella un tal gobierno...” (Latacunga-1808-237).

h) finalmente, con otros verbos que rigen subjuntivo:

Venezuela:

“... se Juntaron con effectto, en la caletta esperando a que sus Lanchas *viniesen*...” (Guaira-1761-331).

Aud. Quito:

“... lastimeme de ver que la autoridad Real *andubiese* a Cortesia de incapaçes...” (Quito-1626-1).

3. a) Suele ser también la forma preferida y mayoritaria en las oraciones temporales en las que es introducida por las locuciones *antes/después/hasta que, mientras que*, etc, ésta última en contraste con el español actual, que prefiere indicativo:

Venezuela:

“... dixo que no queria conozer de la dha comision Hasta que le *diesen* dos mill pesos...” (Caracas-1627-51).

“... testigos por mi presentados antes y despues que *depusiesen* en esta causa...” (Caracas-1638-78).

“... diciendoles que [...] hauian de trabajar desde la mañana hasta la noche sin descansar mas que vn rato breue mientras *comiessen*...” (Cumaná-1688-168).

“... poco antes que *fuese* capitan se desencaminaron varios generos...” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... porque [...] no llevasen su presunçion adelante hasta en tanto que se *diese* quenta al señor Governador...” (Popayán-1668-60).

“... vino a esta ciud^d antes que el gouernador *entrarse*...” (Guayaquil-1674-74).

b) En otro tipo de oraciones temporales introducidas por *cuando* suele alternar con las formas *-ra* para expresar posibilidad, hipótesis dudosa, poco probable o irreal, ya en el pasado, ya en el presente (véase supra). Dado que estos son valores, que, como hemos visto, se expresan preferentemente con *-ra*, el empleo de *-se* en estos contextos es escaso en el XVII y comienza a documentarse en proporción ligeramente creciente en el XVIII, aunque lo predominante será siempre *-ra*:

Venezuela:

“... pretendiendo prouar el dho g^{or} que yo soi Pobre sin sauer a que fin porque quando lo *fuese* en aquel tiempo que niego puede ser lo *fuese* mas el susodicho por Entonces...” (Caracas-1638-78).

“... es voluntario, pues quando caso negado, *pudiese* haverla quedaria subsanada con la posesion...” (Caracas-1736-269).

“... y ofrecia Bestias para que quando cierta Muger *quisiese*, *pudiese* pasar a divertirse a los Llanos...” (Caracas-1774-356).

Aud. Quito:

“... y porque aun quando *fuesse* cierto auer la çedula alegada [...] se han cumplido los seis años...” (Quito-1694-102).

“... quando verdaderam^{te} los dies *fuesen* siertos, no podrá serlo en el exsesso cuantiozo, que se numera...” (Guayaquil-1777-225).

4. También es predominante su empleo en las oraciones finales durante ambos siglos en todos los documentos, en los que raramente aparece *-ra* (véase supra):

Venezuela:

“... Estando en vela hordinariamente para que no le *cojiessen* descuydado y que por falta de su persona no *Vbiesse* alguna...” (Caracas-1622-20).

“... para que en todos tiempos les *constase* del derecho de mis hermanos...” (Caracas-1694-215).

“... el Declarante le regalo un Gallo para congratularle al dho don Pablo y le *consiguiese* acomodo en la compañía de volantes...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... y que hauia despachado mandam^o para que *viniesse* a dar cuenta dellos y los *entregasse* como lo hiço...” (Quito-1623-1).

“... y al dia siguiente, para que no *estuviese* ocioso le dio seis arrovas de Lana para que *veguesase*...” (Quito-1732-186).

“... estimulò al guardian de san Francisco para que se *quitasen* los infinitos y extremamente grandes escombros...” (Latacunga-1808-238).

5. Asimismo, suele preferirse a las formas en *-ra*, con las que alterna, en las oraciones en las que subyace una condición, introducidas generalmente por *como*, *en caso que*, *con que*, etc, en las que expresa una hipótesis o posibilidad referida al presente o al futuro, aunque también referida al pasado, en cuyo caso a veces expresa un pasado imposible o irreal y, por tanto, negado. También aparece en las oraciones introducidas por *quizás*, *tal vez*, etc:

Venezuela:

“... despues de auer ydo [...] con quarenta hombres a hazerles emboscada con dhos dos nauios por si *hayassen* alguna jente en tierra matarsela...” (Caracas-1622-20).

“... lo qual se remediaria en alguna parte con que [...] *descargase* y *bendiesse* el vino y harina...” (Caracas-1635-69).

“... y se me otorgo dha apelazion con que *diese* fianza de pagar dha cantidad...” (Guaira-1670-150).

“... y porque caso expresamente negado que *caresiesen* de dhas tierras vacantes, nunca pudieran despojarme del dro de propiedad...” (Caracas-1742-271).

“... llegaron algunos Soldados de el Battallon [...] que se formaron frente a dha cassa facttoria, por sobsttener, la gente si acaso *volbiesen* à hazer Alborotto.” (Guaira-1761-310).

Aud. Quito:

“... y este declarante le respondiò que como *fuese* cossa que la *pudiese* Hazer lo Haria...” (Quito-1624-4).

“... para hechar por tierra las puertas del dho si acaso, se *rresistiessen* los dhos rreligiosos...” (Quito-1626-12).

“... como si el estorbar un ministro de justicia un daño tan grande *fuese* delito...” (Quito-1648-32).

“... y que caso negado, que aquesto *fuese* asi berdad y *ubiese pasado* asi que delito cometi...” (Quito-1656-18).

“... se bengo de la villa, afrentandola y poniendo una orca como si *fuesen* traidores...” (Quito-1656-18).

“... porque en caso que el cura lo *reprehendiese* entonces aquel estanquero avisa al Guerrero...” (Quito-1764-203).

6. Por otro lado, suele alternar con las formas *-ra* en oraciones concesivas en las que expresa posibilidad, a diferencia de aquélla, que en muchas ocasiones expresaba irrealidad o hipótesis referida al pasado:

Aud. Quito:

“... no an permitido avnque *fuese* con orden de la justicia que falten de sus haciendas...” (Quito-1638-69).

“... aunque Doña Luisa Unsueta [...] *fuese* parte formal [...] no lo tiene acreditado...” (Guayaquil-1771- 221).

7. Finalmente, la forma compuesta *hubiese cantado* puede aparecer en los mismos contextos que la simple, para los mismos tipos de expresiones, pero añadiendo a los valores de esta forma los del antepretérito, dado su carácter perfectivo:

Venezuela:

“... el qual le dijo a este testigo muchas vezes que no se le daua nada que lo *hubiese pujado*...” (Caracas-1616-14).

“... a los tres dias de estar alli sin que *hubiese precedido* otro antecedente que el ruego de dicha Eulalia...” (Caracas-1774-359).

“... nunca se puso el menor obice, ni llegó à imaginarse que *hubiese habido* mala fè en semejantes peticiones...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... El bissetador que [...] enbio a aueriguar los delictos y exçesos que *ubiessen cometido*...” (Quito-1626-4).

“... fuele preguntado de si sabe que *hubiese Poblado* [...] cinco Pueblos...” (Popayán-1674-88).

“... y que aunque se *huviese hecho* el poder cerca de la enferma, huviera sido imposible atendiera a su nota...” (Popayán 1745-193).

“... como ni tampoco la ha habido jamas por algunas otras clases de injusticias, estorciones daños o perjuicios que *hubise irrogado* a persona alguna...” (Latacunga-1808-237).

30.2.4. *El futuro de subjuntivo (cantare y hubiere cantado).*

El futuro de subjuntivo es junto con el presente uno de los tiempos del subjuntivo que más ocurrencias presenta en los documentos. En la Edad Media y durante el siglo XV se distinguía claramente de otros tiempos, e indicaba acción venidera y posible en el futuro, con lo que se entrecruzaba frecuentemente con el presente en contextos en los que se intensificaba el matiz hipotético del enunciado. Junto al presente también concurría el imperfecto de subjuntivo en *-se*. Los contextos en los que solía emplearse y concurría con las otras dos formas indicadas estaban limitados a oraciones de relativo de generalización, temporales y condicionales

(para el empleo del futuro de subjuntivo en oraciones condicionales véase infra).

Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XVI entró en decadencia rápida al ser difícil de oponer al presente, que asumía plenamente sus valores de futuro eventual y ya en la época barroca se consideraba arcaizante³⁵⁷.

En América este proceso se alargó casi dos siglos más llegando incluso a sobrevivir (en determinados registros caracterizados por su gusto arcaizante) en algunas zonas entre las que están algunas regiones de Venezuela y en menor medida Ecuador³⁵⁸. Todos los trabajos de las zonas americanas estudiadas han puesto de manifiesto la gran vitalidad de esta forma durante los siglos XVI y XVII al menos. En el caso de Tucumán, E. Rojas observa que es la forma que después del presente ofrece mayor número de ejemplos. Para la región bonaerense B. Fontanella indica que se daba con profusión en todos los niveles y registros de la lengua hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que comienza al alternar con el presente y el imperfecto.

En cuanto a las dos zonas que estamos estudiando, se puede decir que siguen la práctica general al resto de las zonas estudiadas, aunque con algunas matizaciones que después se aclararán. La forma goza de gran vitalidad en los documentos, incluso los redactados por individuos que muestran carencia de formación y en contextos plenamente familiares. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII comienzan a decaer los ejemplos con el futuro de subjuntivo en favor del presente, que se irá imponiendo progresivamente (en los documentos venezolanos a partir de 1740 y en los ecuatorianos a partir de 1760), si bien a finales de la

³⁵⁷ Véase Cano Aguilar, *Op. cit.*

³⁵⁸ Véase Ch. Kany, *Op. cit.* p. 225 y 226. Cita ejemplos tomados de la literatura para corroborar la pervivencia de este tiempo en algunas zonas de América entre las que señala Venezuela y el alto Ecuador. En el caso concreto de Ecuador, Toscano Mateus, *Op. cit.* pp. 225 y 226, afirma que el futuro de subjuntivo ha desaparecido del habla ecuatoriana, que, siguiendo la tendencia del español general, lo ha sustituido por el presente de subjuntivo. En cuanto a los casos de pervivencia de esta forma que para Ecuador citan Roseblant y Kany, precisa que son casos pertenecientes al lenguaje de algunos escritores de gusto arcaizante en contraste con la lengua hablada en la que ha desaparecido de todos sus registros, sobreviviendo sólo en unas cuantas frases hechas del tipo *venga quien viniere, sea lo que fuere*, etc. Parece que en estas dos regiones y en otras la forma sólo pervive en el lenguaje escrito y en la norma culta, pero que ya ha sido desechado de la lengua coloquial hispanoamericana. Sobre la vigencia de este tiempo en algunas zonas americanas, véase G. de Granda, "Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos, *Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Thesaurus*, 23, 1968, pp. 1-22.

centuria todavía se puede decir que el empleo de este tiempo es abundante.

Dejando aparte por ahora las estructuras condicionales, son las oraciones de relativo de generalización en las que mayor número de ocurrencia tiene esta forma. En las oraciones temporales también aparece, pero en una proporción muchísimo menor de cinco a uno frente a las anteriores. Además, los casos del empleo del futuro en este tipo de oraciones sólo se han documentado en los textos ecuatorianos hasta la segunda mitad del siglo XVIII y están significativamente ausentes de los venezolanos, donde el presente ya ha reemplazado a este tiempo.

1. Como se ha dicho suele emplearse para hacer referencia a una acción posible en el futuro, con lo que entra en concurrencia con el presente y, en menor medida, con el imperfecto de subjuntivo en *-se*:

Venezuela:

“A Vmd pido y supp^{co} mande que los testigos que yo *presentare* se examinen al tenor de estas preguntas...” (Caracas-1614-15).

“... y se rremite a lo que los dhos p^{es} *dijeren* en esta rrazon...” (Barquisimeto-1694-203).

“... y mando se le de a estta parte el testimonio y lo mas que *pidiere*, de todos ellos...” (Cumaná-1745-273).

“acordaron [...] que sin la menor dilacion se prosèda a la prision de la mencionada persona sospechosa, y de otras ú otras qualesquiera que se *hallaren* de la misma nota...” (Caracas-1795-371).

Aud. Quito:

“... en la qual me manda Vm^d que [...] exsamine de nuebo los Testigos que Depusieron en ella y los mas que *combiniere* para mayor Justificacion...” (Quito-1623-1).

“... hise dar el primer pregon al oficio publico [...] disiendo que se a de rematar en la persona que mas *diere*...” (Quito-1694-E36).

“... por lo q. todo lo que *dixere* en fauor de mis partes es digno de Credito...” (Popayán-1745-193).

“A usted pedimos y Suplicamos se sirba providenciar en el Particular lo que le *dictare* su prudencia...” (Guayaquil-1802-231).

2. En cuanto a la concurrencia con el presente, hay algunos casos en que ambas formas alternan en un mismo individuo:

Venezuela:

“... del qual a mi me combiene, Tener en mi Poder Vn tanto, del dho testimonio para pedir lo que *combenga* e yr satisfaciendo los alcances que *pareçieren*...” (Caracas-1616-22).

Aud. Quito:

“Es quanto debo informar [...] y para que conste donde *Combenga* y obre los efectos que *hubiere* lugar en derecho...” (Quito-1798-230).

3. Siguiendo la tendencia de la época hay ocasiones en que aparece el futuro y no el imperfecto de subjuntivo en *-se*, que sería el requerido por la concordancia verbal cuando se le hace depender de un verbo *dicendi* en pretérito, incluso cuando otros tiempos verbales del entorno aparecen en pretérito también:

Venezuela:

“... dixerón que no les yncumbia el declarar quien auia de pagar la saca de la rress^a [...] sino tan solamente tasar lo que *Vieren* y se les *mandare* por su merced...” (Cumaná-1627-48).

“... prometio desir verdad de lo que *supiere* y se le *preguntare*...” (Cumaná-1745-284).

Aud. Quito:

“... mande despachar sus cartas de çensuras [...] contra aquellas personas que *tubieren* la dha R^l çedula...” (Quito-1648-18).

4. En las oraciones temporales, que como se ha dicho sólo se documentan en los textos ecuatorianos, la forma puede adquirir el valor de simple futuro y señalar acción venidera, sin que se perciba el matiz de posibilidad presente en los casos anteriores o hacer referencia a una acción presente que se prolonga hacia el futuro, lo que muestra su doble valor originario, presente siempre en esta forma:

Aud. Quito:

“... y quedandome para la bajada a quito, que la hare luego que los caminos *estuvieren* para ello...” (Quito-1623-3).

“... y que se an de acordar del lic^{do} Joan de Mañozca, mientras *viuieren*...” (Quito-1623-4).

“... y que quando el Administrador *pidiere* los soldados que le *paresieren* precisos se le den in continenti...” (Quito-1764-210).

5. La forma compuesta *hubiere cantado* expresa un valor perfectivo que puede implicar acción posible anterior relativa y perfecta a un futuro o, lo más frecuente, a un presente. Lo importante en el empleo de esta forma es su valor aspectual. Es la menos empleada de todas las formas del subjuntivo:

Venezuela:

“ y el que me *hubiere hecho* el dho cargo de serle deudor [...] suplico a vm se sirba de mandarle, exciba la matricula de los dhos yndios...” (Cumaná-1687-185).

“Digan lo que *supieren* o *Vbieren oydo* o entendido.” (Cumaná-1687-186).

Aud. Quito:

“... y no debe darse indio a los que *ubieren contrabenido* a los mandatos del gobierno...” (Quito-1656-18).

“... Y otra para que se recoxan las patentes de Cargos militares que se *Vbieren nombrado*...” (Popayán-1702-116).

31. La expresión condicional.

El período condicional muestra en los documentos una gran sistematización en el empleo de los tiempos y modos verbales que, en el caso de las formas de subjuntivo, responde fielmente a los valores que se le han señalado cuando se han visto más arriba. En general aparecen los empleos que se han señalado como típicos para el español clásico, que constituye su origen, si bien en muchos casos asistimos a situaciones de conservadurismo que prolongan en el tiempo esquemas desaparecidos del español de los escritores del Siglo de Oro mucho antes.

Para el estudio, la argumentación y la presentación de la expresión condicional en nuestros textos seguiremos las pautas y criterios empleados por Lope Blanch en su estudio del habla de Ordaz³⁵⁹, que a su vez nos servirá de referente americano inmediato con el que poder contrastar nuestros resultados. Se tratarán aquí aquellas construcciones que ofrecen el suficiente número de casos como para poder seguir su desarrollo durante los dos siglos con un mínimo de rigor.

30.1. Condición hipotética en el futuro (si tengo, daré).

La expresión condicional del futuro hipotético es la de mayor complejidad en su construcción, dada la gran cantidad de formas verbales que la expresan. Esta complejidad, sin embargo, se irá simplificando relativamente a lo largo del siglo XVIII.

Todas las formas que concurren para expresar el futuro hipotético son las propias de la Edad Media. Sabemos que en la lengua antigua se utilizaba indistintamente el presente o el futuro de subjuntivo en la prótasis para las hipótesis ciertas, reservándose las formas en imperfecto de subjuntivo para las acciones más

³⁵⁹ Véase Lope Blanch, *Op. cit.*, pp 96-110.

dudosas³⁶⁰. La situación en cuanto a usos de tiempos que muestran los documentos para ambos siglos es la siguiente:

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Tipo I Futuro de subjuntivo	Imperativo Presente de subjuntivo Perífrasis de obligación Futuro de indicativo	Futuro de subjuntivo	Imperativo Presente de indicativo Futuro de indicativo
Tipo II Presente de indicativo	Futuro de indicativo Presente de indicativo	Presente de indicativo	Futuro de indicativo Imperativo
Tipo III Imperfecto subjuntivo	Condicional	Imperfecto subjuntivo	Condicional Presente
Tipo IV Formas en -ra	Futuro de indicativo Condicional Forma en -ra	Formas en -ra*	Condicional

Se ha puesto un asterisco a aquellas formas que, dada su aparición esporádica en los textos (no más de dos ejemplos documentados en los dos siglos), no son representativas.

Como se puede observar según el cuadro expuesto arriba, la situación es muy similar en ambas zonas en cuanto a las formas que se emplean en la prótasis y en la apódosis del período condicional. Sin embargo, tal similitud desaparece en relación con la frecuencia de uso de una u otras formas en la prótasis.

1. Tipos I y II: La alternancia entre futuro de subjuntivo y presente de indicativo fue constante durante toda la Edad Media, en que se emplean en alternancia libre, si bien en algunos casos se ha querido ver un cierto matiz diferenciador de ambas formas³⁶¹. El futuro de subjuntivo se distinguía con claridad de los otros tiempos, aunque se entrecruzaba con el presente en contextos en los que la hipótesis referida hacia un porvenir eventual era especialmente resaltada, como es el caso del modelo condicional que nos ocupa. Si el futuro era en todos los casos la forma que más casos presentaba, a partir del siglo XVI, coincidiendo con su decadencia, comienza a ceder en favor del presente. Así lo ha estudiado Keniston, quien señala que para la primera mitad del siglo XVI las prótasis con futuro de subjuntivo constituyen el 34% de los casos frente a las de presente en progresión creciente. En la segunda mitad de la

³⁶⁰ Véase Lapesa, *Op. cit.*: P. 403.

³⁶¹ Véase Keniston, *Op. cit.*, que admite la alternancia libre de ambas formas en la prótasis si bien en algunos casos advierte en el futuro un énfasis del carácter hipotético.

centuria, tal proporción ya se ha reducido a un 14%, lo que indica la rápida decadencia de esta forma³⁶².

La situación que muestran los documentos en general no deja de sorprender, pues prolonga la situación expresada por Keniston un siglo más como mínimo. De nuevo tenemos aquí otro rasgo conservador que debieron mostrar muchas hablas americanas en su historia con respecto al español peninsular. Sin embargo la situación no es la misma en una y otra zona.

a) En los textos venezolanos la forma más empleada es la de futuro de subjuntivo en la prótasis: un 75% respecto a las formas con presente durante el siglo XVII. En el XVIII el futuro comienza a ceder progresivamente, si bien al final de la centuria todavía se testimonian numerosos casos, aunque constituyen ya un 30% frente a las formas de presente, que terminarán imponiéndose:

Venezuela:

“... se siten los ofiçiales rreales [...] y si *tubieren* que dezir o alegar en contra Deste ynterrogatorio lo *digan*...” (Caracas-1616-16).

“... y que se haten las dhas ventas con condiçion que si *hubiere* puja del quarto se *aya de* admitir...” (Caracas-1616-19).

“... y me obligo [...] que si no la *sustentare puedan* las justiçias mandar haçerla a mi costa...” (Trujillo-1648-88).

“... por no hallar en mi conciencia no serle deudor a nadie [...] y si lo *fuere sera* solo por el dho yndio...” (Cumaná-1687-185).

“... y si Vm no le *manda* oprimir prendiendole no *podre* yo ser restituído En el dinero que me quito...” (Cumaná-1627-39).

“... que es ynfalible que si *enviste mata* toda la jente y se apodera del dho puerto...” (Trujillo-1648-82).

b) En la Audiencia de Quito la situación cambia ligeramente. La documentación muestra que las formas con futuro de subjuntivo ya han entrado en progresiva decadencia, aunque durante el XVII constituyen el 39%, frente a las de presente que son las mayoritarias. En este sentido las hablas de la Audiencia van por delante de las venezolanas. En el XVIII las formas con presente de indicativo son ya claramente las predominantes y las formas con futuro se reducen a un 20%. Al final de la centuria ya no se documentan, sino sólo las de presente:

Aud. Quito:

“... y si antes de entregarselas las *quisiere* Ver don françisco lo *hagan* en presençia del presente escriu⁰...” (Quito-1646-29).

“... y si *negaren* la verdad *protestamos* querellarnos dellos y Cada vno...” (Guayaquil-1661-40).

³⁶² Véase Keniston, *Op. cit.*, § 31.2.

“... que *sera* castigado severamente si *contraviniere* â los superiores mandatos de la real Justizia...” (Quito-1732-159).

“Tengo aviso de que llegara presto a esta çiudad y si *viene* antes del segundo despacho le *dare* de todo lo que huuiere...” (Quito-1623-1).

“... si ay quien *quiera* comprar y poner en precio el dho oficio *paresca* y se le *admitira*...” (Quito-1694-E32).

2. Tipos III y IV: a) Las formas con imperfecto de subjuntivo en *-se* se reservan para la expresión de la posibilidad más remota o la hipótesis que el hablante cree más improbable, de ahí que suela expresar también temores y deseos. Nótese que en estos casos los tiempos de la apódosis se limitan al condicional, forma que hemos visto que se empleaba para la conjetura posible en el futuro, a la vez que es una forma de pasado (acción posterior a otra en el pasado) que se adapta muy bien al carácter pretérito del imperfecto de subjuntivo.

Venezuela:

“... y si se *ubiese* de costear a platta no se *harian* las puentes por ochocientos pessos...” (Trujillo-1648-109).

“Pero esta providenc^a eficaz por su naturaleza, no lo *seria*, si no *partiese* con Cada provision Real un sugeto de conocida probidad...” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... si *tuviese* sobre mas de doscientos mil pesos [...] no *seria* tan irreparable el quebranto...” (Quito-1764-204).

“Si por aca *tubiesemos* immediato algun Presidyo yò *ahorraria* â Usia de esta molestia...” (Quito-1802-230).

b) Las formas en *-ra* equivalentes a *-se*, y a veces incluso a *-re*, son raras en los textos y sólo comienzan a aparecer a mediados del XVIII. En todo caso, son un testimonio de que las formas en *-ra* estaban ya igualándose a las formas en *-se* para un futuro hipotético dudoso:

Venezuela:

“... Vn marinero, que no saue su nombre, y si, tenia puestta una camisa o listtado encarnado, y si lo *uiera* le parese lo *conosiera*...” (Guaira-1761-311).

“... dixo que no saue los nombres de ellos, pero que si los *viera* a ttodos juntos, no *dexaria* de conoser algunos...” (Guaira-1761-311).

“... lo *executará* assi y dejará testimonio si su señoria lo *pidiera*.” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... si oy se *intentara* inJusticia con Vuestro Governador [...] mañana se *promoueria* esta irregularidad...” (Guayaquil-1771-217).

3. En el estilo indirecto, o cuando se narran hechos pasados, es frecuente encontrar estos períodos condicionales en los que se expresa, en el pasado de la narración la hipótesis que hacia el futuro hizo el hablante y dependientes de un verbo *dicendi* en pasado. La naturaleza de estas construcciones es la misma que las anteriores. Lo único que cambia es el punto de vista temporal, que se lleva hacia el pasado. Consecuentemente, también varían los tiempos de prótasis y apódosis. Lo más frecuente es que la prótasis aparezca con la forma *-se* o en imperfecto de indicativo, lo que se corresponde en el estilo indirecto con los respectivos tiempos en el presente, esto es: el futuro de subjuntivo y las formas imperativas se transforman en imperfecto *-se*, el presente en imperfecto de indicativo y el futuro en condicional. La única excepción la constituyen algunos casos de los textos ecuatorianos en los que esporádicamente se documenta la forma *-ra* con valor de *-se*, si bien tales casos son raros durante las dos centurias. En la apódosis generalmente aparece el condicional el imperfecto de indicativo o una forma *-se*.

Venezuela:

“... y el dho fajado dio fianzas de que si se le *mandasen* boluer a la caja los *pagaria*...” (Caracas-1616-22).

“... le desia que si *queria* el ofiçio de alguaçil mayor le *diese* una negrita...” (N. Valencia-1655-131).

“... diçiendoles que si *querian* que les diese el dho medio R¹ *hauian de trabajar* desde la mañana hasta la noche...” (Cumaná-1687-168).

“... previno q. si los yndios [...] *quisiesen* pagar en dinero, no se les *cobrase* mas q^e los dos pesos...” (Caracas-1795-272).

Aud. Quito:

“... le dijo que tenia un proçesillo contra su amigo [...] que si este declarante le *diese* algu^a cosa se lo *entregaria*...” (Quito-1623-9).

“... y dixo, en diuersas ocasiones segun diçen, que si la Junta se *continuara*, *tenia* determinaçion de prenderlos a todos.” (Quito-1626-4).

“... dixo que [...] si algunas personas *tubiesen* notiçia de la dicha çedula lo *declarasen*...” (Quito-1648-18).

“... pena de que si lo *quebrantase* lo *cumpliese* en el castillo de chiloe...” (Quito-1657-37).

“... temerosa de que si no lo *daua* le *hiciese* algun daño;” (Popayán-1702-130).

“... que lo *pondria* de cabeza en un çepo si no *pesaba* los Bueyes de arada...” (Quito-1705-135).

31.2. Condición irreal en el presente (si tuviera, daría).

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Forma en -ra	Forma en -ra Imperfecto de indicativo Pluscuamperfecto en -ra	Forma en -ra	Forma en -ra Imperfecto de indicativo
Ø	Ø	Imperfecto subjuntivo -se	Forma en -ra Condicional Imperfecto indicativo

La forma *cantara* en la prótasis funciona como un subjuntivo pleno, lo que significa que desde el siglo XVII se iban ya cumpliendo en muchas zonas americanas los procesos que igualaron los valores de las formas *-se* y *-ra*.

Podemos decir que el período condicional típico y más frecuente que ofrece la documentación de ambas zonas para la expresión de un presente irreal, y por tanto negado, es el de *si -ra, -ra*, esquema destinado a sobrevivir en muchas zonas de América en lugar del estándar, que prefiere la forma condicional en la apódosis³⁶³

Durante toda la Edad Media el *modus irrealis* en presente se establecía mediante la forma *-se* y *-ría* (*si oviesse, daría*), mientras que para el pretérito o referencia al pasado el esquema era *-se, -ra* (*si oviesse, diera*), en el que ambas formas conservaban su valor de pluscuamperfecto (*si hubiese tenido, hubiera dado*)³⁶⁴.

Sin embargo, tal distinción no sobreviviría mucho tiempo. A partir del XIV ya se testimonian casos en los que la forma *-ra* se introducía en la prótasis de las condicionales, con lo que comienza así el camino que la igualaría a las formas en *-se*. De esta forma, al llegar el siglo XV el esquema *si -ra, -ra* era el único esquema posible para expresar el valor irreal en pasado³⁶⁵. A partir de la segunda mitad del siglo XVI y por un proceso que Keniston denomina de confusión entre pasado y presente, el esquema *si -ra, -ra* comenzará a generalizarse también para expresar la condición no pasada, es decir, que empieza a deslizarse hacia las formas no marcadas temporalmente de *-se, ría*. Así, las formas compuestas pasarán a ocupar el lugar de la irrealidad referida al pasado. Todo

³⁶³ En la prensa venezolana hemos documentado frecuentemente este empleo: "si ella pudiera ver, no fuera amiga tuya". El esbozo de la Academia, *Op. cit.* §13.14.9d, admite este uso, si bien no lo considera recomendable por parecer arcaico. Véase también Zamora Vicente, *Dialectología española*, Madrid, Gredos, pp. 434-435. También Toscano Mateus, *Op. cit.* p. 264, habla de la continuación de este esquema en Ecuador.

³⁶⁴ Véase Lapesa, *Op. cit.*, p. 403.

³⁶⁵ Véase Cano Aguilar, *Op. cit.*

esto dará lugar a tres tipos distintos para expresar irrealidad en el presente (*si -se, -ra, si -ra, ría o si -ra, -ra*). El tiempo terminaría imponiendo el esquema con el condicional en la apódosis en el español estándar de la mayoría de las regiones de habla española, pero también en otras, como se ha dicho, triunfaría la forma en *-ra*.

Como se puede observar en el cuadro de más arriba sobre las formas empleadas en ambas zonas, en Venezuela parece que el esquema *-ra -ra* se generalizó pronto como forma más frecuente (85% de los casos documentados), lo que contrasta con la Audiencia de Quito, donde todavía, al igual que en el español clásico del siglo XVI, habrá diferentes tipos durante el siglo XVII, aunque el esquema *-ra, -ra* se irá imponiendo hasta ser el mayoritario a partir del segundo cuarto del siglo XVIII. No obstante, las otras formas continuarán apareciendo. En cuanto al imperfecto de indicativo con valor de potencial en la apódosis, cuenta con antecedentes en la lengua antigua, aunque se documenta esporádicamente en los textos, especialmente en los ecuatorianos, donde parece tener algo más de vitalidad, durante el siglo XVII y ya es raro en los documentos del XVIII.

Venezuela:

“... y este testigo si *obiera* de comprar el dho ofiçio no *diera* avn por el los dies mill rreales por la pobresa y nmenza de la tierra...” (Caracas-1616-19).

“... Como tamuien si no *Vbiera* las partes a quien se pide estauan obligados los offiziales R^s a dar satisfaçion...” (Guaira-1670-149).

“... y los indios no *trauajaran* si no *fuera* por ellos...” (Caracas-1663-142).

“... si no *Acudieran* a este efecto los dhos vesinos no *permanesieran* los dhos jndios poblados...” (Cumaná-1687-190).

“... y que si no *estuuieran* las dhas misiones sercanas a esta ciud es ynfalible que los jndios *huuieran hecho* muchos mouimientos...” (Cumaná-1687-191).

“... y si lo referido no *fuera* assi el dho Maestre y su compañia no *fuera* ynteresado en la carga de dho nauio...” (Caracas-1726-265).

Aud. Quito:

“... que si lo *supiera* lo *dijera* al dho juez de rresidencia...” (Quito-1623-7).

“... y no se saca de ay que si su señoria las *tuuiese* las *entregara*...” (Quito-1648-18).

“... si estas dos prouinçias *estubieran* pasificas con mucha fazilidad y breuedad se *podia* yr y entrar en la dha prouinçia...” (Popayán-1668-155).

“... y que si no se *hallara* de proximo para hazer viaje se la *diera* de la suya...” (Popayán-1702-122).

“... porque de las Reales Caxas no sale mas que el sueldo de siete señores Ministros, que si estos no *comiesen*, ni *vistiesen* tampoco *sircularia*...” (Quito-1764-204).

“... *ofendiera* mi lealtad y ynjuria mi rectitud, si me *acobardara* o *sugetase* mis talentos à la ligera impresion...” (Quito-1764-210).

“... sin que se entienda que [...] dejen de haser y obrar lo que el otorgante *hiciera*, si presente se *hallara*...” (Guayaquil-1661-217).

31.3. Acción pasada hipotética (si tuve, daría).

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Indefinido	Condicional Indefinido	Indefinido	Condicional Indefinido
Imperfecto indicativo	Condicional Imperfecto de indicativo	Imperfecto indicativo	Condicional
Pretérito perfecto	Pretérito perfecto	Pretérito perfecto	Pretérito perfecto

Como se observa en el presente cuadro, ésta es la única estructura condicional donde aparecen exclusivamente tiempos del indicativo. Por otro lado, el hecho de que el condicional sea la forma que expresa la conjetura en el pasado lo hace apto para aparecer en la apódosis en aquellos casos en que se interpreta o se opina sobre un hecho pasado expresado con un pretérito, de ahí que sea el tiempo más utilizado en la apódosis. En los casos en que no existe tal conjetura o duda aparece en su lugar el indefinido o el imperfecto, que expresa la certeza de un hecho pasado. El único tiempo que no admite alternancia es el pretérito perfecto, que exige el mismo tiempo en la apódosis. Todas estas formas se registran durante ambos siglos, si bien las mayoritarias son siempre las que llevan el indefinido en la prótasis:

Venezuela:

“... y tiene por sierto que si lo *dejo* de pedir *seria* porque no le dijese alguna cosa y le cobrase odio...” (Caracas-1626-44).

“... Si no los *cobro* el dho joan de varzena *fue* por su culpa y negligencia...” (Caracas-1626-46).

“... y sauen los testigos que si *trataua* y *contrataua* y *Reçiuia* algunas cargaçones *serian* suyas...” (Caracas-1638-67).

“... y que no sabe se ayan poblado ôtros [...] y si se *an poblado* no *an presistido* mas que los referidos...” (Barquisimeto-1694-201).

“Si el fin *era* lograr una licencia [...] no *necesitaban* apurar su discurso en invenciones...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... Porque si *yba* el dho Jues a los dhos pueblos y haciendas *seria* otra cosa...” (Quito-1677-92).

“... Pero tiene por cierto, que si esto se *executo* no *causo* ningun escandalo, porque lo hubiera sauido el testigo...” (Quito-1732-161).

“... y que no tiene noticia el testigo [...] porque si lo *hizo seria* desde luego, sin escandalo...” (Quito-1732-162).

“... si las leyes *han declarado* interesados a los dueños de oficios, *ha sido* por venignidad y piedad de los legisladores...” (Guayaquil-1771-222).

31.4. *Acción pasada irreal o imposible* (si hubiese tenido, habría dado).

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra Forma simple en -ra
Forma simple en -ra	Forma simple en -ra Forma compuesta en -ra	Forma simple en -ra	Forma simple en -ra
Infinitivo compuesto	Forma simple en -ra	Infinitivo compuesto	Forma compuesta en -ra
Forma compuesta en -se	Forma simple en -ra Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -se	Forma compuesta en ra
∅	∅	Forma simple en -ra	Imperfecto de indicativo

Como se puede observar en el cuadro las formas del subjuntivo en -ra son claramente las predominantes tanto en la prótasis como en la apódosis para expresar la irrealidad referida al pasado. Parece que la forma simple *cantara* se especializó en este tipo de esquemas condicionales desde la época de orígenes. En un principio funcionaba con su valor originario de pluscuamperfecto de indicativo en la apódosis de condicionales que marcaban la irrealidad en el pasado, lo que lo oponía al intemporal condicional. Así, era común encontrar estructuras del tipo *si tuviese, diera* (los dos verbos con valor de antepresente: *si hubiese tenido, hubiera dado*). A partir del siglo XIII *cantara* entró en concurrencia desventajosa con su respectiva forma compuesta *hubiera cantado*, puesto que esta se sentía más en el pasado, dado su carácter perfectivo. Sin embargo tal concurrencia estaba destinada a prolongarse durante varios siglos y, así, todavía en el siglo XVI se puede testimoniar la forma simple con el valor de la compuesta en el subjuntivo³⁶⁶.

Durante toda esta centuria la forma simple será la única que se utilice para la expresión de la condición imposible o irreal. Con todo, la paulatina invasión de la forma simple en el presente irreal, donde ya no tenía valor de pasado y concurría con *cantase* asumiendo su valor atemporal³⁶⁷ hizo necesario que se recurriese a las formas compuestas en -ra para expresar el pasado del *modus*

³⁶⁶ Véase Lapesa, *Op. cit.* p. 404.

³⁶⁷ Así, desaparecía la antigua distinción medieval que asignaba *si -se, -ría* al presente (*si tuviese, darta*) y *si -se, -ra* para el pasado (*si tuviese, diera*) y ambos modelos entraron en concurrencia en el presente.

*irrealis*³⁶⁸. Por otra parte, la forma condicional en la apódosis, que sería la esperable en el empleo actual del español de muchas zonas, no aparece una sola vez en los documentos.

1. La situación que muestran los documentos venezolanos del siglo XVII es la de un estadio evolucionado de la estructura de este tipo de condicionales. La estructura que predomina desde el principio es la de la forma compuesta *-ra* en prótasis y apódosis, *si hubiera tenido, hubiera dado* (un 50% de los casos documentados), precisamente la que Keniston cita como la menos frecuente en el siglo XVI. Esto muestra que la forma simple se sentía la mayoría de las veces como atemporal y no como pasado, de ahí que la hayamos encontrado para referir acciones presentes irreales en alternancia con *-se*. No obstante, todavía alterna con las estructuras que prefieren la forma simple en la apódosis, especialmente cuando un infinitivo ya marca el tiempo pasado, *a haber tenido, diera*, aunque éstas están en decadencia progresiva (un 30% de los casos). El otro 20% restante se lo reparten las estructuras con pluscuamperfecto de subjuntivo en *-se, -ra*, en prótasis y apódosis respectivamente: *si hubiese tenido, hubiese dado* (12%), la forma simple con valor de antepasado: *si tuviera, diera* (5%) y la forma simple en prótasis: *si tuviera, hubiera dado*, ya en franca decadencia (un 3%) y sin que llegue al XVIII.

Esta proporción se extrema más en el siglo XVIII en el que sólo aparecen dos modelos: la estructura *si hubiera..., hubiera...*, la mayoritaria y preferida, que se utiliza ya un 80% de los casos y *si cantara, hubiera...*, que no pasa del 5% y en clara decadencia. El otro 15% corresponde a la estructura *si hubiese..., hubiera...* Desaparecen el resto y sólo a finales de la centuria empiezan a documentarse las secuencias *si hubiese..., diera*.

Venezuela:

“... si *ouiera quedado* a pagarle algo de la dha rresidencia el dho joan de varzena se lo *hubiera pagado*...” (Cumaná-1627-46).

“... si se *obligara* a pagalle algo [...] se lo *vbiera pagado*...” (Cumaná-1627-47).

³⁶⁸ Véase Keniston, *Op. cit.* § 31.43: “As the typical construction for past contrary-to-fact invaded the territory of the present contrary-to-fact, it was necessary to involve a construction which would be obviously past. For this purpose the compound tenses were available; and the texts of the century show three types of sentence in which a compound tense is used; *si hubiera tenido, diera*, where the first clause establish the time as past; *si tuviera, hubiera dado*, in which the conclusion is clearly past; and *si hubiera tenido, hubiera dado*, the least frequent of the three, in which both clauses are past.” (p. 415).

“... que a no *aber tenido* aquella ayuda de costa *pasaran* con gran trabajo...” (Trujillo-1648-90).

“... fue de mucho alivio a todos los vezinos porque no *podieran* conseguir lo susodho sino *fuera* con el buen adbitrio del dho señor Sargento mayor...” (Cumaná-1687-197).

“... Si *hubiera sauido* que el embriagado, era de la Balandra [...] lo *hubiera muerto* a palos...” (Guaira-1761-331).

“Si *hubiera dicho* que iba à llevar las verduras por encargo [...] *hubiera sucedido* lo mismo.” (Caracas-1795-380).

“Aun si el trafico con las colonias *hubiese perjudicado* el fomento del pais tal vez el cargo que se hiciese al interdente [...] *podiera* tener algunos visos de fundado.” (Caracas-1795-380).

2. La situación que muestran los documentos ecuatorianos para el siglo XVII contrasta significativamente con lo visto para Venezuela. Allí, la situación es muy similar a la descrita por Keniston para la Península en el XVI. La estructura predominante es la que utiliza la forma compuesta *-ra* en la prótasis y la simple, con valor de pluscuamperfecto en la apódosis, *si hubiera tenido, diera* (52% de los casos), que no se documenta en Venezuela; le sigue muy por detrás el esquema más antiguo *si tuviera, diera* (20% de los casos). En cambio, el que en el mismo siglo era el esquema más frecuente en Venezuela, *si hubiera tenido, hubiera dado*, no pasa del 10%, al igual que las estructuras de infinitivo compuesto en la prótasis y la forma simple en la apódosis, *al haber tenido, diera*. Por otro lado, también hay casos que continúan la antigua tendencia a utilizar el imperfecto de indicativo en la apódosis (un 8%), aunque tales casos son esporádicos y ya están en decadencia. Parece que las hablas ecuatorianas mostraban un mayor conservadurismo que las respectivas venezolanas en cuanto a empleo de las formas de subjuntivo con valores antiguos, especialmente el de cantara como antepasado, sobre todo en estructuras de este tipo, que es donde mejor se evidencia.

En el siglo XVIII la situación da un giro rápido y sorprendente, por cuanto se esperaría una transición menos brusca. De todos los esquemas mencionados más arriba sólo sobreviven dos: el mayoritario, que es el mismo que el venezolano, *si hubiera tenido, hubiera dado*, casi como único esquema (90%) y algún resto de la anterior estructura mayoritaria tan sólo cien años antes, *si hubiera tenido, diera* (5%). Junto a estos, a finales de siglo, y al igual que Venezuela, comienzan a aparecer las formas de pluscuamperfecto de subjuntivo en *-se* en la prótasis (5% de los casos y no anteriores a 1790):

Aud. Quito: “... y el fiscal otro dia le fue a visitar y le *viera* si las guardas q. tenía puestas no le *fuera* a la mano...” (Quito-1623-1).

“... pues es cierto que si se *ouiera despachado y vuiera llegado se hiziera notoria...*” (Quito-1648-18).

“... con que si le *probara* aquesto le *quitaba* ofisio y honrra.” (Quito-1648-18).

“... con que disse este testigo que si el Padre Guzman no los *Vbiera catequissado* [...] no lo *digeran* ellos...” (Popayán-1674-77).

“... y a este mismo tiempo, con la espada, *huuiera atrauesado*, Don Miguel de Santisteuan al then^{te} si al ir aexecutarlo, no le *huuieran detenido* el brazo, lo presos...” (Quito-1705-135).

“... siendo mui cierto que si en el real consejo se *vbieran tenido* presentes [...] no *ubiera resultado* culpa contra el Fiscal protector...” (Quito-1732-154).

“... sin duda *hubiera tenido* que ocurrir a un Magistrado tan prouio, [...] si no me *hubiese detenido* a ello la prudente y justa consideracion..” (Latacunga-1808-246).

32. FORMAS NO PERSONALES DEL VERBO

32.1 El infinitivo.

32.1.1. Oraciones de infinitivo.

El infinitivo, junto con los otras formas nominales, presenta una serie de peculiaridades propias que contrastan con el empleo actual y que han puesto de manifiesto algunos estudios sobre la evolución del español de algunas zonas americanas³⁶⁹. Lo primero que llama la atención es su gran profusión en los textos, en los que se amontona de forma que se siguen unos a otros en períodos oracionales caracterizados por su notable extensión. Es digno de destacarse que generalmente suela aparecer en construcciones oracionales que hoy en día exigirían un verbo conjugado como núcleo del predicado.

Es un verboide caracterizado por imprimir a la acción que expresa un carácter virtual y, por tanto imperfectivo. La acción está considerada en su potencia de realización, de ahí que sea una forma verbal neutra que al encerrar un tiempo en potencia entre frecuentemente en perífrasis verbales orientadas hacia el futuro. Aparece tanto en su forma simple, *cantar*, como en la compuesta,

³⁶⁹ Véase para el caso de Tucumán E. Rojas, *Op. cit.*, Puerto Rico, Álvarez Nazario, *Op. cit.*, México, Lope Blanch, *Op. cit.* y Santo Domingo, M. Román. *Op. cit.* De la comparación de los empleos que sobre los verboides, especialmente el infinitivo, muestran estos trabajos, se desprenden una serie de usos y empleos comunes a casi todas las zonas americanas y que no debían de divergir de los peninsulares. Sólo la práctica posterior y la labor de selección irá haciendo que en unas zonas desaparezcan estos empleos en favor de los actuales antes que en otras, en que durarían todavía algo más.

haber cantado, que se opone a la primera por su aspecto perfectivo, de forma que muchas veces se emplea para orientar acciones hacia el pasado relativo, como antepasado o antepresente con respecto a otra acción.

1. Puede aparecer en las llamadas oraciones de infinitivo: bien con el mismo sujeto que en la oración principal, o bien con sujetos varios y distintos. En este último caso, éstos pueden explicitarse o no y, caso de que estén explicitados, pueden ir antepuestos o pospuestos (lo más frecuente) al infinitivo. Cuando va antepuesto y constituye un extenso sintagma, a veces separa considerablemente el infinitivo de la oración a la que se subordina. En estos casos de anteposición del sujeto ante infinitivo tenemos testimonios de un orden destinado a sobrevivir en algunas regiones americanas, como es el caso de Venezuela³⁷⁰:

Venezuela:

“Dijo *ser* de mas de Treynta años...” (Caracas-1616-18).

“... y Juzga aver Pasado de ochozientas Pieças...” (Caracas-1616-20).

“... dixo *seer* el vno de ellos Vn capitan...” (Caracas-1616-20).

“... le dijo como el dho Respaldiza hauia arriuido al Puerto Guarico con ocasion de las embarcaciones que auia peltrechado y equipado a su costa *estar* mui maltratadas y no poder seguir viage...” (Guaira-1757-291).

370 Si bien la mayoría de los casos que se documentan son sintagmas y no pronombres, éstos también se dan ocasionalmente antepuestos al infinitivo, cuando aparecen. Creemos que lo importante no es que el sujeto que se antepone sea pronominal o una frase sintagmática, sino la anteposición misma. Keniston, *Op. cit.*, p. 550, muestra como el en español del siglo XVI había “una fuerte tendencia” a colocar el pronombre sujeto delante del infinitivo. En los documentos, sin embargo, la tendencia es la contraria, esto es, a posponer el sujeto al infinitivo, no obstante que los casos de anteposición se puedan explicar como prolongación de los empleos que fueron propios de la centuria anterior. Parece que en el siglo XVI comenzó a posponerse el sujeto a los infinitivos cuando éste se explicitaba y de hecho en el español actual de muchas zonas esta posición es la única posible. Ahora bien, a partir de esta tendencia a la anteposición ante el infinitivo de la lengua clásica, algunos autores, como Kany, *Op. cit.*, p. 159, explican, como caso de supervivencia, la tendencia en algunos países americanos, entre los que cita a Ecuador y Venezuela, a que el pronombre sujeto preceda al infinitivo. Otros autores, como María Vaquero, *Op. cit.*, p. 18, creen ver en los usos actuales un “factor de expresividad”, condicionante en algunos sitios, como el Caribe, del orden sujeto + verbo + objeto y de la abundante presencia del pronombre sujeto *yo*. Por su parte Zamora y Guitart, *Op. cit.*, p. 172, prefieren hablar más bien de ausencia de posposición con respecto al infinitivo. Sobre la anteposición en Ecuador y Venezuela véanse Toscano Mateus, *Op. cit.*, p. 268 y P. Bentivoglio y M Sedano, Art. cit. respectivamente.

Aud. Quito:

“... Presento Vn veçino encomendero [...] diciendo *ser* Procurador desta Ciud...” (Quito-1623-1).

“... probey luego Decreto declarando no *ser* de la oblig^{on} y cargo del procurador ...” (Quito-1623-1).

“... como la dio por sentir todos assi regidores como vezinos del lugar *ser* conbiniente que se sacasen las dhas çensuras...” (Quito-1648-18).

2 Los casos en los que el infinitivo aparece como núcleo del predicado de una oración subordinada sustantiva son los más numerosos, dada su doble naturaleza verbal y eminentemente nominal.

a) Así, puede aparecer como sujeto en locuciones formadas por el verbo *ser* más adjetivo o sustantivo:

Venezuela:

“... si esta fortificas^{on} no estuuiera aqui [...] *fuera ynposible defenderles* el tomar sal a una tropa de enemigos...” (Caracas-1616-20).

“... antes *era muy Hordinario* por falta de la dha Puente el *ahogarse* personas y haçiendas... (Trujillo-1648-110)³⁷¹

“... donde en su contrabencion *es muy ordinario* los capitulares del cauildo en las elecciones *Botar* por sus deudos y parientes...” (Caracas-1675-161).

“... y no teniendo como no tengo a que salir a los campos *es claro* solo *salir* a correr la tierra...” (Trujillo 1722-241).

Aud. Quito:

“... *de grandisimo alibio seria* para mi el *poderme exonerar* desta parte de mi ocupacion...” (Quito-1623-3).

“... y *es gran dolor no poderlo remediar*...” (Quito-1656-37).

“Luego no *fue violencia* ni vrsurpacion de la jurisdicion real *pretender* el fiscal Protector Castigar con prision la inobediencia...” (Quito-1732-154).

b) También suele emplearse el infinitivo como sujeto de otros verbos como *parecer*, *constar*, *resultar*, *suceder*, *causar* y *durar*:

Venezuela:

“... y por el acuerdo consto, *auer mandado* Pagar Por esta guarda diez pesos...” (Caracas-1616-22).

“... les parecio mucha precipitacion el *dejarla* con tanta Breuedad...” (Caracas-1638-75).

“... pues resulto como consta del testim^o [...] *venir* las naos de enemigos olandeses a apoderarse de dha isla...” (Caracas-1638-78).

“... parecia mucha gente en el como en muchas ocasioness a sucedio *ahogarse* en el...” (Trujillo-1648-104).

³⁷¹ Sobre el empleo del artículo con el infinitivo en este tipo de construcciones véase supra el punto dedicado a los determinantes.

“... estando el declarante en Barcelona sucedio *haber hecho* vna presa vn corsario...” (Caracas-1774-350).

Aud. Quito:

“y estando en esto subçedio el *dar* una cuchillada por la cara a vno de los pleiteantes...” (Quito-1623-1).

“... Constando de los autos *ser pasados* los dhos quatro años...” (Quito-1623-1).

“... Con esto çesaron aquella noche las Campanas, pero duro el *tener* las puertas de las Iglesias Çerradas...” (Quito-1623-1).

“... pues aun solo la prission, hecha a titulo de inquisiçion causa, infamia, quanto mas el *haber* autos, contra el.” (Quito-1626-4).

“... en conclusion, resulto *haberle* causa de testigo falso...” (Quito-1626-4).

“... y que asi le pareçio no *ser* neçessario la diligencia...” (Quito-1648-18).

“... Dixo que le paresia *ser* igual la firma que esta en el poder...” (Popayán-1745-É63).

c) Finalmente, con mucha frecuencia también es sujeto de verbos en construcción impersonal pasiva refleja con *se* o bien en voz pasiva, en cuyo caso el infinitivo se convierte en complemento del participio. Con estos empleos alterna como complemento directo de los mismos verbos cuando se emplean en construcción activa:

Venezuela:

“... y nuca jamas Entonzes ni en el tiempo de mi gouierno me lo pidio ni se hallara con uerdad *aberle ofrezido* tal cossa...” (Cumaná-1627-39).

“... ha muchos años que esta tullido e ynhaul en una cama, con q. hes visto *ser* de ning^a sustanzia su declara^{on}...” (Trujillo-1722-236).

“... assimismo declaran uniformem^{te} *hallarse* comprehendidas las tierras sre q. es este pleito...” (Caracas-1736-267).

“... â todo lo qual se agrega *ser* el referido Dⁿ Pablo Bosque vn Famoso contravandista...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... se verifico *hauer sido* el dho Alboroto y Disturbio procurado por el dho fiscal...” (Quito-1623-1).

“anse examinado algunos Testigos y prueuase *haber llegado* el nauio...” (Quito-1626-4).

“... y que no se entienda *someterme* en la causa a la juridision de bra ral audiencia...” (Quito-1656-18).

“... en cuya conformidad es visto *ser* de ningun valor dho poder...” (Popayán-1745-69).

3. a) Asimismo, aparece también con gran frecuencia en oraciones completivas en función de complemento directo subordinadas a diversos verbos entre los que se destacan especialmente los verbos *dicendi* como *decir*, *declarar*, etc, verbos de voluntad como *mandar*, *disponer*, etc, verbos de percepción

como *ver*, *sentir*, etc. y verbos de conocimiento como *saber*, *juzgar*, *entender*, etc. Un primer tipo de estas oraciones son en las que el sujeto de la oración de infinitivo aparece en forma de pronombre afijo, complemento directo del verbo principal. En estos casos la oración de infinitivo hace la función de complemento predicativo de dicho pronombre³⁷²:

Venezuela:

“... y como tal escriuano *le bido usar* el dho officio...” (Cumaná-1627-41).

“... lo qual es çierto y verdadero porque este testigo *lo vio ser* y passar ansse...” (Caracas-1638-55).

“... y *le uio salir* en todas las ocaçiones que se ofresian salir las escoltas...” (Trujillo-1648-85).

Aud. Quito:

“... *me mando prender* en la carsel de corte...” (Quito-1656-18).

“... *le bio bender* la dha carga de maderas...” (Guayaquil-1661-48).

“... *le represento ella auerse llebado* el dho dinero a violencia...” (Popayán-1702-122).

b) En los otros casos, y como se ha dicho más arriba, el infinitivo aparece en oraciones completivas de los mencionados verbos con el sujeto implícito o explícito, generalmente pospuesto al infinitivo, aunque también es posible la anteposición (véase supra):

Venezuela:

“... fue traido vn indio que dixo *llamarse* don sancho guarmona y *ser* vno de los Principales contenidos en la encomienda...” (Cumaná-1627-30).

“... y debe Vmd, suprir, y enmendar el dho su auto, declarando, no *estar* obligada la dha mi parte [...] a hacer entero...” (Guaira-1670-152).

“... y an pretendido los dhos ofiz^s R^s *deuer* yo *pagar* la dha resulta...” (Guaira-1670-155).

“... *saven ser* lo rreferido pp^{co} y notorio.” (Barquisimeto-1694-199).

“Preguntado si sabe la cauza de su prision o la presume, dijo que sabe *ser* por haberse desaparecido de estta ciudad una Mulata...” (Caracas-1774-361).

³⁷² Frente a la posibilidad del infinitivo de recibir un sujeto, por ejemplo *al salir tú*, en la que la forma pronominal no deja lugar a dudas sobre su interpretación como sujeto, aparecen otras construcciones de interpretación más dudosa como las del tipo *Te veo salir*, en las que las diferentes gramáticas consideran que existe sujeto de infinitivo, lo que plantea el problema de atribuir esta función a la inequívoca forma de complemento régimen del pronombre, en este caso *te*. Creemos que es posible en estos casos interpretar el infinitivo, o la oración de la que es núcleo, como complemento predicativo del pronombre afijo que acompaña al verbo de la oración principal. De todas formas, posiblemente no es este el lugar para discutir esta cuestión. Basten aquí las perceptibles diferencias formales entre: *te vi salir* y *al salir tú*, lo que justifica el considerarlas como un apartado distinto dentro de las oraciones de infinitivo en función de complemento.

“Como sabiendo *ser* delito [...] contrabino a las condiciones...” (Caracas-1791-363).

Aud. Quito:

“... pareçia *ser* ocasion a proposito para volver a esta ciudad...” (Quito-1623-1).

“... y que reconosio Vro oidor [...] *ser* falso Todo...” (Quito-1656-18).

“... declarando su exselencia *haber de pagarse* dichas varajas a dos rreales cada vna...” (Quito-1723-144).

“... le respondio no *tener* causa sino *ser* vn mero mandado de dicho señor...” (Quito-1732-E50).

“... sòlicitaba, alegaba, y pedia no *deberse prohivir* las bebidas...” (Quito-1764-203).

4. Con las mismas funciones que en los anteriores puntos, puede aparecer también en el interior de oraciones de relativo, sustantivadas o no, en las que la oración de infinitivo es complemento del verbo núcleo de la oración de relativo, a la vez que incide sobre el pronombre relativo que puede ser su sujeto o su complemento:

Venezuela:

“... este testigo conoze al dho Pablo de Ponte al qual a bisto y be *huzar* los ofiçios que dize...” (Caracas-1616-18).

“... para lo qual haçe presentacion de dos yndios que dixo *ser* de los contenidos en la dha encomienda...” (Trujillo-1648-86).

“... mas que no obstante declara y dize lo que saue *ser* verdad...” (Guaira-1706-227).

“... ay [...] en estos autos una informacion, cerca de los linderos de las tierras q. suponen *pertenecerles*...” (Caracas-1738-267).

“... exprezò dho Capittⁿ de Artilleros Dⁿ Manuel Centturion, que el marinero tuertto que expresò en su declarazion *ser* el peor, era uno que señalo...” (Guaira-1761-E66).

Aud. Quito:

“... y los dhos espines se auian apoderado de los Vienes en virtud de vn Testam^{to} que pretendian *hauer otorgado* el dho difunto en que los dejaua por hered^{os}...” (Quito-1623-1).

“... con el juramento nesesario con que se confirma *ser* la dha carga mia...” (Guayaquil-1661-48).

“... hasta la cantidad de seis mil pesos, que se ha considerado *ser* suficiente...” (Quito-1764-203).

“...fundamentos todos que hazen persuadir *ser* posehedores Clandestinos...” (Guayaquil-1771-225).

“... dentro del breve termino que vsia considerase *ser* suficiente para su apresto.” (Guayaquil-1802-230).

5. Algunas veces puede funcionar como complemento régimen de unos pocos verbos que rigen preposición:

Venezuela:

“... y assimismo me obligo en nom^e de mi hijo [...] a *tener* puente al Rio de motatan...” (Trujillo-1648-88).

“.. pues es constante no falte de *andar* con todo desuelo en los campos y valles...” (Cumaná-1726-241).

Aud. Quito:

“... se le obligo a *rresponder* hasta que los dhos autos esten corrientes...” (Quito-1694-102).

“... se aplicaban à *comprarlos*, para dar abasto con ellos à la ciudad...” (Quito-1705-135).

“... sera dificultoso [...] ayga persona que se empeñe à *comprarlo*...” (Quito-1725-149).

6. Puede, asimismo, aunque con mucha menos frecuencia, convertirse en complemento preposicional de un sustantivo o un participio activo en construcciones del tipo que algunos autores denominan adnominales:

Venezuela:

“a vmd pido y suplico mande atento a no *traer* justificazion la dha demanda darla por nenguna...” (Cumaná-1627-34).

“... dixo que se daua por cittado y esta presto de *ocurrir* Antte el rey nro Señor...” (Caracas-1675-166).

“... y q. tambien nos ha causado algunos pleitos sobre *querer entrar* [...] Sus haciendas en nuestras casas...” (Guaira-1706-231).

“... por el que solicitan la gracia de Vuestra Magestad para eregir aquel pueblo en villa en concideracion a *componerse* su vezindario de mas de cinco mil Personas...” (Guaira-1773-362).

Aud. Quito:

“... Cada vno de los dhos casiques [...] a de tener obligassion a *dar* de los yndios sus sugetos la quarta parte cada Año...” (Quito-1638-69).

“... se me sigue grande perjuicio por el rriesgo que corre el dho navio de *estar* cargado y *perder* mi haçienda...” (Guayaquil-1661-48).

“... estamos prestos a *pagarle* sus salarios...” (Guayaquil-1661-40).

“... y que sin orden de los dos, y sin su consentimiento no auia forma de *darse* nada...” (Popayán-1702-128).

“... y son comprovantes de *ser* dicha vara pertenesiente a la citada mi menor hija.” (Guayaquil-1771-220).

7. Como término de preposición la oración de infinitivo puede desempeñar determinadas funciones adverbiales o condicionales. Las más frecuentes son las siguientes:

a). Oración causal formada por las preposiciones *por*, la más frecuente, *de*, sólo en unos pocos casos, nexos como *mediante* y locuciones como *a causa de*:

Venezuela:

“y oy dia vale muçho menos *por estar* la tierra muy neçesitada...” (Caracas-1616-12).

“... quien le dijo hauer arrivado a el *a causa de haver rendido* la botavara...” (Guaira-1757-249).

“... y *por hauer ofrecido* los susodhos reprehenderlos, y ttomar una Providencia sobre este Lanze, no se pasò, â mas diligencias...” (Guaira-1761-306).

“... y que *de uerlos* tan resueltos los dejaron y se fueron...” (Guaira-1707-226).

“... dijo que *mediante a ser* como son crecidos dichos Autos [...] no es conforme el que se remitan originales...” Caracas-1774-353).

Aud. Quito:

“... e por estas caussas y otras Muchas que *por no sser* deste Tribunal no las declara...” (Quito-1626-11).

“... y *de auerse ocultado* esta rreal çedula se sigue a esta çiudad y prouinçia grande daño...” (Quito-1648-18).

“... y dize este testigo que *la causa de no hazerse* los pueblos [...] es porque [...] les ha dicho a dhos yndios que no se pueblen...” (Popayán-1674-84).

b) Oración final introducida por la preposición *para*, y *por*³⁷³, esta última en concurrencia con *para* durante el siglo XVII y primeros decenios del XVIII:

Venezuela:

“... dos Reales pagados a domingo gonzalez *para comprar* mediçinas en la ysla margarita...” (Caracas-1616-22).

“... nos truxo a todos serca de Vn mes *por uer* si podia reduzirme...” (Caracas-1690-248).

Aud. Quito:

“... como la dio [...] *para sacar* las dhas çensuras...” (Quito-1648-18).

“... me han preso con agrauios tan grandes [...] por impedirme este biaje...” (Quito-1656-18).

“... y que *por ver* si se recuperaba para poderla confesar [...] se mantuvo sin dezir Missa...” (Popayán-1745-193).

c) Oraciones modales en las que el infinitivo viene introducido por las preposiciones *con*, *en* y *sin*:

Venezuela:

“... arrimo la gineta *sin Replicar* cosa alguna...” (Caracas-1638-75).

“... como si yo fuera quien le perturbasse no teniendo que haser esto *con el pedir* justissia...” (N. Valencia-1655-129).

³⁷³ Con sentido final *por* era frecuente en lugar de *para* en la lengua antigua. Véase M. Pidal *Op. cit.* § 161.4. Véase también infra, el capítulo dedicado a las preposiciones.

“... y *en dezir* no ubo pulperias no deuia yo compeler a nadie a q. tubiese tienda de Pulperia...” (Trujillo-1722-238).

Aud. Quito:

“... no se puede azer la reparticion de los indios *sin saberse* que tierras y ganados tienen cada uno...” (Quito-1656-18).

“... pero yo prouare el que no me consta *con estarme* a la mia...” (Popayán-1674-88).

“... el oficial maior de camara nos ha tenido mortificados *en no entregarnos* [...] el primer escrito...” (Quito-1732-159).

d) Oraciones temporales introducidas por la preposición más el artículo *al*, además de otras locuciones como *antes que*, *después que*, etc.:

Venezuela:

“... y *al rromper* del dia como a las çinco de la mañana se lebanto este tº...” (Caracas-1616-12).

Aud. Quito:

“... *al amanesçer* entro en el dho conbento por la puerta d la yglessia...” (Quito-1648-13).

“... y *al quererle* yo prender dise el dho caluniante que le rompi la vara...” (Quito-1656-18).

e) Muy frecuentemente aparece como prótasis de oración condicional introducido por las preposiciones *a* y *de*:

Venezuela:

“.. que *a auerse echo* no Vbiera este litijio...” (Guaira-1670-149).

“... j sabe que los demas vecinos asisTieron a hazer j reduzir los jndios a poblazion, y que *a no ser* assj no huuiera tantas poblaciones...” (Cumaná-1687-189).

“a vmds pido y suplico se siruan de probeer lo q. fueren seruidos y *de no haserlo* manden darme testimonio de todos los autos...” (Caracas-1696-218).

“... Digo o fueron menester mas; por q. *de auerlo sido*, los hubiera presentado;” (Trujillo-1722-237).

Aud. Quito:

“... que *a hallarme* gouernador como me hallo tenienthe, muchas cossas huuiera evitado...” (Popayán-1674-88).

“... con aperseuimiento, que *de no hazerlo* se abreria el remate y pagaria lo que obra...” (Quito-1694-105).

“... que *de no haber* dinero alguno en dicho Juscado [...] se le pague de estas dichas reales caxas...” (Quito-1723-144).

“... que todo se hubiera logrado de su grande zelo, *a no hazerlo* impracticable las sircunstancias...” (Quito-1732-160).

32.1.2. Algunas perífrasis verbales de infinitivo.

El infinitivo, al igual que los otros dos verboides, no marca tiempo sino aspecto. Éste es imperfectivo y considera, por tanto, la acción en su virtualidad. Es la forma neutra susceptible de aparecer en perífrasis orientadas hacia el futuro en su mayor parte. Dentro de todas las posibilidades que recogen los textos analizados, se abordarán aquí aquellos conjuntos de auxiliar + preposición + infinitivo que aparecen con mayor frecuencia o tienen un empleo significativo³⁷⁴:

1. *Haber de + infinitivo*: Entre las diversas fórmulas y perífrasis empleadas para expresar volición y obligación aparecen en los documentos *tener que*, *tener de* y *haber de*. De todas ésta última es, con mucho, la más empleada de las tres y con gran profusión durante ambas centurias, además de que recoge en su empleo numerosos matices o significados como los de obligación, necesidad, coacción compromiso, futuro, etc. no siempre fáciles de distinguir entre sí. Keniston³⁷⁵ observó que de todas las formas auxiliares *haber de* es la que mayor variedad de significados tiene.

a) Un primer sentido es el obligatorio, tanto objetivo, como subjetivo. Generalmente expresa obligación o necesidad en el pasado (cuando se narran hechos pretéritos) o en el presente, algunas veces en lugar del imperativo. Nótese que en los ejemplos que siguen a continuación es sustituible por otras perífrasis de marcado matiz obligatorio como *tener que*, *deber*, etc, con las que a veces alterna. No obstante, dentro de este sentido también se manifiestan a veces otros matices como el de volición, deseo, etc:

Venezuela:

“... y trataron puja sobre si se le *auia de rreziuir* la puja o no...” (Caracas-1616-12).

“... Digo que la dha sentençia se *a de rrebocar* absolviendo y dando por libre a mi parte...” (Caracas-1625-16).

³⁷⁴ Rebasaría con mucho los límites planteados para este trabajo, y sería labor considerable para otro, entrar aquí a dar cuenta de todos los conjuntos perifrásticos formados por verbo auxiliar + preposición + verboide. Esta cuestión se ha de dejar para posteriores trabajos. Por lo tanto no se abordarán aquí las construcciones de infinitivo modificado por verbos como *querer*, *poder*, *deber*, etc. y otras de diverso carácter y forma. Sólo nos centraremos en aquellas formas que bien son significativas al recoger matices aspectuales interesantes en el marco de este trabajo, bien aparecen con gran frecuencia lo que permite analizar cómoda y minuciosamente los diversos matices significativos que ofrecen en sus empleos permite.

³⁷⁵ Keniston, *Op. cit.*, § 34. 44.

“... y de estos Aprouechamientos se *han de Vajar* salarios de Doctrinero y maiordomo y prision de encomienda...” (Caracas-1662-142).

“... y los yndios quedaron tan cansados de lo recio, y continuado del trabajo que dijeron no querian el medio real si *hauia de ser* a tanta costa...” (Cumaná-1687-168).

Aud. Quito:

“Declaro que por los Indios que estubieren ausentes de la jurisdiccion de esta dha ciudad no deben ni *han de pagar* el dho tributo...” (Quito-1638-69).

“... y que los dies patacones que los dueños de las asiendas *abian de dar* por cada indio que se le repartiese *abia de ser* a costa del indio...” (Quito-1656-18).

“... y que huiendo reconocido que no se recuperaba, *huvo de dezir* Missa sin confessarle...” (Popayán-1745-193).

“... con la calidad de que a los Hazendados se les *ha de permitir* la ventta y extrtazion privada de Aguardientes...” (Quito-1764-210).

b) Sin embargo, el sentido más frecuente y más interesante en los documentos de ambas centurias es cuando funciona como futuro o condicional, por lo que puede también asumir los valores de estos dos tiempos (véase supra), además de que todavía continúa vivo en numerosas regiones americanas en la actualidad³⁷⁶.

1) - Cuando el auxiliar *haber* está en presente aparece como una forma temporal equivalente al futuro absoluto y desprovisto de sus valores modales de obligación y, de hecho, hay ejemplos en que alterna con el futuro de indicativo o de subjuntivo en un mismo enunciado. Consecuentemente, cuando el auxiliar está en imperfecto de indicativo, *había de*, equivale a un condicional, y en este sentido es un futuro del pasado, es decir, que como pospretérito indica una acción posterior a otra acción pretérita. Sin embargo, algunas veces suele conservar parte de su sentido de obligación, por lo que el conjunto puede añadir a los valores de futuro otros que envuelven

³⁷⁶ Con este sentido Keniston, *Ibidem*, lo documenta profusamente en el siglo XVI alternando con la forma sintética de futuro, que también procedía de la perífrasis latina de obligación CANTARE HABEO > *cantaré*. Esta alternancia entre ambas formas para expresar el futuro la explica porque, según el autor, en el XVI el futuro *cantaré* todavía se consideraba como una combinación del infinitivo y del presente del verbo *haber*, de tal forma que *haber* y *haber de* se consideraban como prácticamente equivalentes: “la duda entre el simple infinitivo y el infinitivo más *de* era característica de la época” (p. 461). Respecto de su empleo como futuro en numerosas regiones a costa de la forma sintética, especialmente en América, Kany, *Op. cit.*, pp. 189-190, cree ver aquí una posible pervivencia de este empleo antiguo y muy general en la lengua clásica. También Lope Blanch, *Op. cit.*, encuentra el empleo de *haber de* como forma temporal equivalente a un futuro absoluto y ya sin matiz de obligación en el habla de Ordaz.

la acción de matices de volición, deseo, amenaza, etc.³⁷⁷. Esto mismo pasa al pretérito cuando aparece como imperfecto:

Venezuela:

“... y el plan de havajo donde se *an de haçer* los çimientos Es greda muy fuerte...” (Caracas-1627-14).

“... le Respondia el dho oydor gil de la sierpe con palabras grabes y corteses y desto le tenia odio y asi lo publicaua que le *auia de hazer* todo el mal que pudiesse...” (Caracas-1627-21).

“... nos a mandado prender y presos nos ha amenassado con q. nos *ha de aser* causas y hechar a presidios...” (Guaira-1706-221).

“... simulando la verdad en aquel enttonces despues le ha confesado al Declarante que fue porque consideraba que *havia de quedar* mal por respectto de dho dⁿ Pablo; (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... se auia levantado para yrse a su casa y que el dho oydor se lo ympidio diçiendo no le *auia de dejar* yr porque estaua picado...” (Quito-1623-1).

“... y que piensen que no puede escaparse de sus manos, porque es inquisidor y los sacara de debajo de la tierra y que a carrera corta o larga se lo *an de pagar*, y que se *an de acordar* de el...” (Quito-1626-4).

“... ay quien quiera hacer mayor y mejor postura paresca se le admitira, p^s se *a de rematar* luego a la ora en la persona que mas por el diere...” (Quito-1694-104).

“... el atrevimiento y falta de respectto que tubo con el fiscal en desirle con ynsolesia que no *auia de obedeser* ordenes de ningun juez...” (Quito-1732-154).

2) - Puesto que aparece como forma equivalente al futuro y al condicional, algunas veces, y al igual que éstos, asume otros valores que son propios de los anteriores, como son la probabilidad o conjetura tanto hacia el presente como hacia el pasado, aunque éste último es más escaso en los documentos:

Venezuela:

“... y que le parece que no *ha de haber* en esta dha çiudad vezino ninguno que sustente la dha puente...” (Trujillo-1648-109).

“... saue que en el tpo que el dho dgo Hernandez administraua mercadurias Hera muy yntimo amigo del dho gouernador y siendolo no le *abia de haser* fuerça ninguna.” (Cumaná-1627-36).

“... por estar tan ymediattos no les queda casi ninguna juridizion a los dhos Pueblos y que juzga este testigo *a de ser* de graue perjuizio a los naturales...” (Barquisimeto-1694-201).

³⁷⁷ Por ejemplo compárese entre: *ha de ir conmigo* (futuro) y *les dice que han de pagar lo que han hecho* (amenaza)

Aud. Quito:

“... Tengo por cierto que desta caussa *a de tener* la R haçienda de V g^d cant^d de pesos de aprouechamiento...” (Quito-1623-1).

“... Porque de Temor del dho correg^{or} y su mala lengua naydie se *a de atreuer* a declarar...” (Guayaquil-1661-40).

“... y que es tan cierta la falta de dinero, que dentro de tres ò quatro años no *ha de haver* moneda para conducirla...” (Quito-1764-206).

2. a) *Estar/hallarse para* + infinitivo: La perífrasis con *estar* Keniston la recoge en varios ejemplos del XVI pero no analiza sus valores³⁷⁸. Tiene aspecto ingresivo y se usa para indicar la inminencia de una acción futura o posterior, que, de esta forma, se siente próxima a realizarse y que en el español actual se expresaría con la perífrasis *estar a punto de* + infinitivo. Aparece en ambas zonas y con idéntico valor, si bien en la documentación venezolana comienza a ser rara a mediados del siglo XVIII, mientras en los ecuatorianos todavía continúa apareciendo en el último tercio:

Venezuela:

“... y *estando* el dho Joan de haro *para me la pagar* el dho antesesor de vmd los tomo...” (Cumaná-1627-39).

“... y que saue suzedio esto el dia que *estaba para hazer* uiaje...” (Guaira-1706-227).

Aud. Quito:

“... y *estuuo para salirse* de la yglesia con disgusto de los que oyo al dicho don fançisco...(Quito-1648-23).

“... dicho Don Antonio *estando para morir*, Declaro ser pertenensiente en las dos tercias partes a Doña Rosa Mendiola...” (Guayaquil-1671-223).

b) A finales del siglo XVII comienza a documentarse en los textos venezolanos la variante *hallarse para* + infinitivo con, al parecer, el mismo sentido que la anterior:

Venezuela:

“... haziendo en mi el proprio nombramiento por *hallarse para salir* â comensar la Visitta de la Gouernazion...” (Cumaná-1745-277).

“... y que es ombre muy ajil y que se *halla para continuar* en el R^l Seruicio...” (Cumaná-1688-179).

3. *Estar a* + infinitivo: También la recoge Keniston sin analizarla. En los documentos de ambas zonas aparece con aspecto durativo, lo que no deja de ser significativo ya que el conjunto de preposición

³⁷⁸ Keniston, *Op. cit.*, §37.541. Por su parte Lope Blanch, *Op. cit.*, p. 136, sí que la recoge y analiza en el habla de Ordaz, aunque también reconoce que, a pesar de ser un tipo típico de construcción perifrástica, apenas ha recibido atención por parte de los estudios gramaticales.

más infinitivo podrían sustituirse por un gerundio, además de que recuerda a la misma perífrasis del portugués peninsular, que ha sustituido completamente a las formadas con gerundio: *estou a falar*, 'estoy hablando'. Puede tratarse de una antigua pervivencia castellana en los documentos. De todas formas su presencia es esporádica durante ambas centurias:

Venezuela:

"... *estando* el Declarante de partida con los Volantes [...] *â esperar vn Bodoque...*" (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

"... *estando* mi Alguacil *a oír* misa en la Capilla Real [...] le hizo salir de la Iglesia..." (Quito-1626-1).

4. *Venir a* + infinitivo: Tiene aspecto efectivo, esto es, indica resultado final de una acción tras un proceso más o menos largo. Muy comunes durante el XVII, decaen sin desaparecer en el XVIII:

Venezuela:

"... con que se *vinieron a picar* el vno y el otro capitan de suerte que por mensajeros *vinieron a desafiarse* con palabras mayores..." (Trujillo-1648-81).

"... apenas habra de distancia seis o siete Cuadras, con que *bienen a quedar* casi sin Juridiz^{on} vn^{os} y otros pueblos..." (Barquisimeto-1694-202).

Aud. Quito:

"... le mando prender y poner en un calabozo, con prisiones y en un çepo y secrestar Todos sus bienes, que por ser hombre grueso, y de edad, *viño a enfermar* de suerte que en breue *bino a morir*." (Quito-1624-4).

"... y a mi me mandaron que *biniese a publicar* el padron y apuntamiento de los indios..." (Quito-1656-18).

5. Las perífrasis que se exponen a continuación suelen aparecer en los documentos, aunque sólo se documentan en una de las dos zonas y están ausentes en la otra. Brevemente, merece la pena señalar las siguientes. Propias de Venezuela:

a) *Hacer de* + infinitivo: aspecto causativo y terminativo:

"... me *auia hecho de renunsiarlo* en uno de mis nietos el que le nombrase..." (N. Valencia-1655-129).

b) *Estar de* + infinitivo: señala inclinación hacia la acción. El empleo actual exige la preposición *por*:

"... en que se conceptuo *estar de favorecerle* por haver assi prometido.." (Caracas-1774-356).

Propias de los documentos ecuatorianos son:

c) *Echar a + infinitivo*: aspecto incoativo. Marca inicio de acción:

“Yten que los encomenderos [...] *hechen a trauajar* los dhos curicamayos en minas...” (Popayán-1638-69).

d) *Andar por + infinitivo*: aspecto reiterativo. Tiene el sentido de ‘intentar’:

“... y aviendose asentado el dho flete *anduvo* el dho correg^{OR} por *quitalle* la madera deste Testigo...” (Guayaquil-1661-45).

32.2. El gerundio.

32.2.1. Empleos del gerundio.

A diferencia del infinitivo, que señalaba acción en su virtualidad o potencia, el gerundio simple, *cantando*, se centra en su desarrollo o proceso, de ahí que signifique acción durativa e imperfecta en estrecha relación temporal con el verbo de la oración principal en la que se incrusta, señalando anterioridad o posterioridad a dicha acción. Por su parte, el compuesto, *habiendo cantado*, expresa acción perfecta, concluida e inmediatamente anterior a la del verbo principal. Tanto en su forma simple, que es la mayoritaria, como en la compuesta, es el verboide que tiene mayor número de ocurrencias en los textos analizados.

1. a) Puede aparecer sin referencia alguna al sujeto o complemento directo del verbo principal (construcción absoluta):

Venezuela:

“... dixo que el año de seisçientos y quarenta y tres *teniendo* el enemigo saqueada la çiudad de maracaiuo salio de esta por cabo de veynte y çinco soldados aCaçio Luis...” (Trujillo-1648-91).

Aud. Quito:

“A medio dia *estando* yo comiendo bien descuidado de semejante subçeso entro en mi casa el vicario de las monjas...” (Quito-1624-1).

b) También puede estar referido al sujeto o al complemento directo del verbo principal (construcción conjunta)³⁷⁹, que es lo más frecuente:

Venezuela:

“... los enemigos ynbiaron al dho s^{or} gouernador [...] dos mensajes *pidiendole* con amenazas que les dejasse tomar sal...” (Caracas-1622-20).

“... susedio lo mismo con el oficio de escriuano de cauildo que *auiendole dejado* su dueño no ay quien le apetisca...” (Caracas-1675-E32).

Aud. Quito:

“... al qual secreto se opusso vn Melchor de Leon nauarro [...] *pidiendo* se declarase no ser los bienes suyos...” (Quito-1623-1).

“... y *estando* los rreliгиозos en diferencias de la eleccion el dicho don fran^{co} sanguesa les dio vn recado falso...” (Quito-1648-13).

2. Con ambas construcciones aparece siempre como núcleo de oraciones subordinadas adverbiales con una gran variedad de sentidos o valores, entre los que predominan, con diferencia respecto a los otros, los modales y los temporales:

A. a) Con valor temporal. Muy frecuente en todos los documentos. Como forma imperfectiva y durativa puede emplearse para designar un tiempo amplio en el que ocurren una o varias acciones, en cuyo caso aparece únicamente la forma simple del verboide:

Venezuela:

“... y asimismo *siendo* yo oidor pretendio el dho Don balthasar villa esto y otras cosas...” (Caracas-1627-21).

“... lo hizo arrestar *estando* en el exersicio de capittan de volanttes...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... *estando* preso juan de ybarra En la Carzel publica [...] le rrogo [...] le entregase vn quaderno de rregistros...” (Quito-1623-5).

“... repetidas quexas que *governando* mi hermano la Provincia habia resibido contra dicho Padre...” (Quito-1798-230).

b) También puede indicar acción inmediatamente anterior o simultánea a la acción principal:

- Acción anterior a la principal. Se emplea especialmente la forma compuesta, aunque también puede aparecer la simple:

³⁷⁹ Algunos autores, como Lope Blanch, *Op. cit.*, p. 130, nota 32, no admiten la distinción entre ambos tipos de construcción de gerundio.

Venezuela:

“... se remato el oficio [...] en pablo de ponte [...] *abiendo estado* antes rematado en Juan Rodríguez Espejo...” (Caracas-1627-12).

“... y asistió en la conquista de esta tierra y *estando* ya quieta y pasífica el dho capitán García de Paredes se fue a España...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... en la qual me manda v m^d que *haviendome enterado* de todo lo que contiene la dha informzⁿ examine de nuevo los Testigos que depusieron en ella...” (Quito-1623-1).

“... y después *pidiendo* este declarante su censura al dho padre Morales [...] le dio la que auía sacado...” (Quito-1648-20).

- Acción simultánea a la principal. Sólo se emplea, lógicamente, la forma simple:

Venezuela:

“... fue [...] a dar las de su cargo ante los señores jueces de cuentas y *dandolas* se murió...” (Caracas-1622-22).

“... *hallandose* el Declarante en la casa de su capitán [...] entro a cosa de las ocho vna Muger...” (Caracas-1774-345).

Aud. Quito:

“... y *hablando* allí con el le pidió los dhos quadernos...” (Quito-1623-6).

“... *estando* en la Plaza mayor y puertas del juzgado Ordinario [...] hise dar otro pregon al dho officio...” (Quito-1694-E36).

B. Con valor modal. Éste ha sido el valor más frecuente tanto en la lengua antigua como en la moderna. El gerundio, junto a sus valores verbales, desempeña también funciones adverbiales, por lo que es natural que entre sus valores se destaque por su gran empleo el de un adverbio modal que actúa sobre la acción del verbo principal. Sólo aparece la forma simple ya que como modificador de la acción verbal exige la simultaneidad estrecha con la acción principal:

Venezuela:

“... y continuamente tubo a su cargo la defensa de la costa y fuerza de esta ciudad contra los piratas y cosarios que con armadas de hordinario la ynfestan *conduciendo, sustentando armando, y auiendo* jente y soldados...” (Cumaná-1627-30).

“... les an dado y dan a entender todo lo combeniente en la enseñanza de la dha dotrina *haziendolos* capases de este conocimiento...” (Cumaná-1687-169).

“... no ha sido otra cosa que usar despechado de paliadas cautelas, y burlarse de la Justicia *continuando* su amancebamiento...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... a la qual probey luego decreto *declarando* no ser de la oblig^{on} del procurador general...” (Quito-1623-1).

“... Vn suseso de averse lastimado vn yndio tintorero *cayendose* en una payla del tinte...” (Quito-1676-94).

“... se confunde con el Pueblo *mesclandose* con el para reconoser las cosas de serca.” (Latacunga-1808-236).

C. Valor causal. Sigue en número de casos a los anteriores, aunque muy por detrás en número de ejemplos documentados. El gerundio expresa la causa referida en la acción, que de esta forma se destaca en su proceso, y que motiva la acción principal o lleva lógicamente a ella:

Venezuela:

“... y porque me hallo sola [...] y *siendo* como soy muger viuda e ympedida [...] se an de seruir vmds de no dar lugar a que padezca mi justisia...” (N. Valencia-1655-129).

“... el numero de gente le dijo a dho teniente que los esclauos no *queriendo* seruir a sus amos los bendian a otros...” (Guaira-1706-224).

“... y no *teniendo* como no tengo a que salir a los campos es claro solo salir a correr la tierra...” (Trujillo-1722-241).

Aud. Quito:

“... a quitado Esta grangeria [...] a los indios que no *teniendo* como no tienen otra no pueden sustentarse...” (Guayaquil-1661-50).

“... dijo al dho B^r que aquella era escusada dilijenzia *estando* la prouinzia mucho tiempo hauia reducta y los tributarios *pagando* tributos...” (Popayán-1674-78).

“... porque como propensos à estas bebidas *careciendo* de ellas envician en beber dicho aguardiente...” (Quito-1764-203).

D. Valor condicional. El gerundio forma parte siempre de la prótasis y expresa, por tanto, la condición. Al representar la acción en su duración y desarrollo indica el marco temporal amplio e imperfecto en el que se puede dar la acción del verbo conjugado de la apódosis. Son comunes en ambas zonas aunque los ejemplos ecuatorianos constituyen más del doble respecto de los venezolanos. En el siglo XVIII tales usos del gerundio decrecen significativamente en los documentos, particularmente en los venezolanos:

Venezuela:

“... porque de otra manera *faltando* esto aqui seria ympossible que tropa como esta de nauios la Rindiessen...” (Caracas-1622-20).

“... por lo que pudiere ymportar a los R^s derechos que *deuiendo* algo de lo que en dha memoria se Contiene estoy punto a pagarlos...” (Guaira-1670-154).

“... aperciendolos a q. no *compareciendo* dentro de tercero dia a pedir dha composicion se sacarian al pregon y se rematarian en el maior postor...” (Caracas-1732-267).

Aud. Quito:

“... diga y declare con claridad y distincion que perssonas son [...] con apersiuiamiento que no lo *haciendo* con distincion se proçedera a la demostracion que combenga...” (Quito-1648-22).

“... y el dho corregidor y la persona a quien lo rremitiere no *aiendo* escriuano *siendo* en el campo guardar el horden y forma que atras queda dada...” (Quito-1638-69).

“... el Casique que no sea del mismo yndio no le obligue a la mita no *siendo* de su parsialidad...” (Quito-1732-187).

E. Con valor concesivo. En este tipo de construcciones el gerundio expresa un hecho del que no se deriva la consecuencia lógica esperada, bien porque sea contrario a la acción denotada por el verbo conjugado, bien porque suponga un obstáculo a su desarrollo. Estas construcciones constituyen uno de los grupos con ejemplos documentados más escasos:

Venezuela:

“... y le tenia odio y enemistad y no *trayendo* como no traya espada por ser muy biexo se la puso...” (Guaira-1626-26).

“... es muy ordinario los capitulares de cauildo en las elecciones Botar por sus deudos y parientes *estando* assi prohibido por la dha real prouiz^{on}...” (Caracas-1675-162).

“... diga como *siendo* pasajero y haberse echo al varco la visita [...] permanecia a vordo, hecho cargo de la Embarcacion.” (Caracas-1791-363).

Aud. Quito:

“... y *valiendo* como valia a Diez y ocho Reales cada Carga comunmente lo a pagado el dho corregidor a doce reales...” (Guayaquil-1661-50).

“... y aunque tengo muy lindos ratos de hambre no senti que se lleuara los platanos sino que *hospedandolo* En mi cassa los lleuara...” (Popayán-1674-88).

“Que *aviendosele* conferido por este Gobierno el Empleo de gobernador intriño [...] ha contrahido otros de mayor atension.” (Quito-1798-227).

F. Valor consecutivo. Dada la coincidencia o el contacto temporal tan estrecho en el que se halla el gerundio con el verbo del que depende, resulta inadecuado su empleo para significar posterioridad, consecuencia o efecto³⁸⁰. Sin embargo, aunque con escasa frecuencia, durante ambas centurias se pueden documentar ejemplos en los que el gerundio expresa efecto o consecuencia, no coincidente en el tiempo, provocados por la acción del verbo al que

³⁸⁰ Así aparece recogido en el *Esbozo*, cit., § 3.16.6, que la R. A. E. lo condena.

se subordina, de forma que aparece subordinación entre oraciones que podrían expresarse mediante coordinación:

Venezuela:

“... Salieron Vyendo y a gran priessa se fueron a embarcar *quedando* muertos los quatro de ellos y el vno viuo...” (Caracas-1616-20).

“... y que aunque dieron las fianzas no los quizo soltar *estandose* siempre las Guardas con el mesmo salario...” (Caracas-1627-27).

“... mandó registrár al dho cabo, y dos Marineros el Buque segun se practica *resultando* nõ encontrar contrabando alguno...” (Caracas-1791-366).

Aud. Quito:

“... a mi me mandaron que biniese a publicar el padron y apuntamiento de los indios, despues de abermelo embarasado mas de sinco años *padesiendo* los desbenturados indios y *perdiendo* vra mag^d mucha cantidad de tributos...” (Quito-1656-18).

“... sessaron los yn^{os} de haser sus casas *quedando* algunas a medio empezar...” (Popayán-1674-78).

“... antes se zelaba y castigaba la publica embriagues no *atreviendose* nadie a cometerla...” (Quito-1764-204).

G. También ocasionalmente se puede encontrar al gerundio atenuando su cualidad verbal para funcionar como un adjetivo especificativo. Tales empleos se siguen dando hoy en día en el español, aunque también han sido censurados. El hecho de que los casos documentados sean tan pocos (6 en los dos siglos) pueda deberse a que es completamente contrario a la naturaleza del verboide:

Venezuela:

“... Vna reforma que me conzedio dho señor Coronel del expresado enpleo de Capitan *declarando* averlo servido con honor...” (Caracas-1736-277).

Aud. Quito:

“... passó a la Capilla de su Hass^{da} por sus propios pies, a ôir la Missa, que ôyo *disiendola* su pa R^{da}...” (Popayán-1745-198).

H. Junto a todos estos empleos, aparecen ocasionalmente otro tipo de construcciones caracterizado por su imprecisión y en el que es difícil determinar cuál es la relación que el gerundio mantiene con el verbo principal, si es que la hay en algunos ejemplos:

Aud. Quito:

“... de qⁿ se mando dar [...] vista al señor fiscal *respondiendo* siendo ya muerto el dho Julian de Aguilar q. se declarase por perdido el dho officio...” (Quito-1694-105).

“... se le suspende el ejercicio de su ofizio por tiempo de seis meses *haziendolo* que lo deje libre el suplicante...” (Quito-1730-E41).

I. La única preposición que aparece introduciendo a éste verboide es *en*, que goza de antigüedad en la lengua. Sin embargo, su sentido es en todos los casos distinto al que tenía. En la Edad Media *en* + gerundio tenía un valor durativo simultáneo, al igual que el giro latino del que procedía³⁸¹. Con este significado perduró hasta el siglo XV, en que comenzó a evolucionar para expresar acción inmediatamente anterior a la acción principal, que es ya el único significado que tiene en español desde el siglo XVI³⁸². En los documentos es este también el único sentido:

Venezuela:

“... oyo dezir muchas bezes que de las condenaciones que se abian hecho [...] *en cobrandose* se le pagarian a el dho joan de varzena y a los demas...” (Caracas-1626-45).

“... pues de d^o aqui *en haziendo* fuerça le quitan hazienda y dineros como el dho anteseçor de vmd me los quito a mi...” (Cumaná-1627-39).

Aud. Quito:

“*En sacando* medios della dare aviso de otras cossas a um...” (Quito-1623-8).

“... â mandado [...] que *en llegando* el casso de hauer Cinco, el vno se vaya â vna doctrina...” (Popayán-1723-143).

32.2.2. Perífrasis de gerundio.

Por su carácter imperfectivo en el que la acción se considera en parte realizada y en parte aún por realizar, el gerundio da a las perífrasis que forma un sentido general de duración a la acción, que se prolonga indefinidamente. Sin embargo, a diferencia de la variedad de giros que ofrece el infinitivo, el gerundio aparece sólo vinculado a dos tipos de verbos: verbos estativos o verbos de movimiento.

1. *Estar* + gerundio. Con verbos estativos aparece únicamente con mucha frecuencia la perífrasis *estar* + gerundio, con la que se realza especialmente la noción durativa con referencia a un acto único o denota progreso de una acción habitual³⁸³:

³⁸¹ Hassen, *Op. cit.*, § 622.

³⁸² Keniston *Op. cit.*, §§ 25.37 y 38.215, lo registra en el siglo XVI con sentido perfectivo con que expresar la anterioridad.

³⁸³ R. A. E., *Op. cit.*, § 3.12.5

Venezuela:

“... a toda prisa y con diferentes escriuientes se *estan sacando* algunas de las causas que contra el susodicho seguimos...” (Cumaná-1627-36).

“... sabe [...] como el susodho Tenia En dho marañon [...] vn hermano lixitimo que *estaba siendo* vicario general de la Probinsia...” (Caracas-1690-250).

Aud. Quito:

“... le impidio [...] la fuga que intentaba hazer por *estar deuiendo* esta, y otras muchas cantidades...” (Popayán-1702-120).

“... para que en ningun tiempo, se las pudiesen quitar con el pretexto de Realengas como cada dia *esta susediendo* en los demas pueblos...” (Quito-1725-149).

2. Verbo de movimiento + gerundio. Aparece con los verbos *andar, ir, salir y venir* (éste último sólo en los textos ecuatorianos). En estos casos añaden a la duración de la acción en gerundio la idea de movimiento y actividad en su progreso:

Venezuela:

“... antes de mandarle que lo *baya bendiendo* y benda todo...” (Caracas-1635-69).

“... y encontrarse luego a pocos pasos dos soldados de la Compañia [...] que *andauan monteando* ynformandose que jente era...” (Trujillo-1648-81).

“... y el nombrado la Pancha se embargo alli y remato como bienes suyos, porque *salieron embargando* varios acreedores que tenia en aquella ysla...” (Caracas-1774-346).

Aud. Quito:

“Despues que hiçe el Vltimo despacho que *ua Caminando* con estos galeones e *ido continuando* en mi ocupacion...” (Quito-1623-3).

“*Andandole buscando* vna noche subçedio un casso q. ha dado que pensar...” (Quito-1624-1).

“... supo este testigo. como *benia entrando* a dha prouinzia el señor juez...” (Popayán-1674-77).

“... y assimesmo el Licenciado Marcos de Aguilar Presbytero hermano del dho Julian de Aguilar *salio pidiendo* que se le voviesse lo q. tenia enterado...” (Quito-1694-107).

32.3. El participio.**32.3.1. Empleos del participio.**

El participio pasivo se distingue de los otros dos verboides por su carácter perfectivo, al considerar la acción totalmente realizada, lo que lo orienta hacia el pasado y, cuando entra a formar parte de perífrasis, les otorga un valor resultativo. También se diferencia formalmente de los otros en que posee flexión nominal de género y

número, lo que se adapta a su naturaleza adjetiva, ya pasiva, ya activa.

1. Aparece frecuentemente como complemento predicativo de verbos intransitivos, generalmente de movimiento, como *ir*, *venir*, *llegar*, etc. El participio incide sobre el sujeto, con el que concuerda en género y número, y, a la vez, sobre el verbo:

Venezuela:

“... Enbio a llamar a los capitulares del cauido desta çiudad y [...] ellos fueron muy humillados y los prendio...” (Caracas-1627-53).

“... j sabe que el dho visente machado vino al puerto de la guaira desta siudad robado...” (Caracas-1696-258).

“... no saue otra cosa que haver oydo vulgarmente en la Guayra de que vivia mal divertido...” (Caracas-1774-348).

Aud. Quito:

“... entro en el Claustro de el muy alborotado y descolorido con la espada desnuda debajo del braço...” (Quito-1648-15).

“... porque toda aquella noche auia andado por la calle del dicho combento cargado de gente...” (Quito-1648-27).

“... binieron los dhos frailes muy alborotados a donde yo estaua...” (Quito-1656-18).

2. Asimismo, con verbos transitivos y pronominales puede funcionar como complemento predicativo del complemento directo, tanto cuando éste es un pronombre átono, como cuando es un nombre o una frase sintagmática. En estos empleos se asemeja a construcciones idénticas del infinitivo (véase supra), de las que se diferencia por su naturaleza adjetiva del participio y el carácter concluso de la acción:

Venezuela:

“... en el qual le hallo atrincherado sobre el agua...” (Trujillo-1648-91).

“... y mando [...] quedentro de quinze dias den cobradas y entteradas en la R¹ caixa [...] la dha cantidad...” (Caracas-1670-147).

“... y saue assimismo que traia a las dos yndias referidas bestidas y las trataua bien...” (Cumaná-1687-176).

“... un marinero bascongado que esttaua con una mochila al hombro de un oficial de su Barco, que la lleuaua lavada del Rio...” (Guaira-1761-332).

Aud. Quito:

“... mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestro nombre...” (Quito-1648-14).

“... bio que el dicho don françisco dio la dicha censsura sacada al padre melchio de morales...” (Quito-1648-20).

“... obligando este año [...] à otras personas, que compraron el ganado, [...] à que lo pesassen acabado de llegar...” (Quito-1705-135).

“... y q. de dichos ynformes se sirva vuesamerced *remitirmelos acompañados* de lo que vuesamerced tenga a bien exponer...” (Guayaquil-1802-234).

3. Aparece también muy frecuentemente desempeñando la función de un adjetivo, con lo que denota que la significación del verbo ha recaído sobre el objeto al que hace referencia el sustantivo. En este caso puede aparecer en la denominada construcción conjunta (participio conjunto), cuando el participio forma parte de la oración, o en construcción absoluta (participio absoluto) cuando el participio complementa a un nombre que no forma parte de dicha oración³⁸⁴. Por otro lado, en la frase absoluta el orden es siempre participio + sustantivo, al contrario que en la lengua antigua, en la que el sustantivo se anteponía.

A. En uno y otro caso desarrolla sobre todo valores temporales, en los que la acción expresada por el participio es anterior a la del verbo conjugado:

a) Valor temporal en construcción conjunta. El participio puede modificar como adjetivo al sujeto o al complemento directo de la oración. Son construcciones muy cercanas a las absolutas:

Venezuela:

“... y *Examinados* ser de los contenidos en esta encomienda su merced del dho t^e general los tomo por la mano...” (Caracas-1626-51).

“*Preguntado* si conose â alguno de dhos marineros, que fomentaron el tumulto [...] dixo que como eran tantos, no conosio â ninguno...” (Guaira-1761-308).

“que *traidos* dos ô tres soldados â Careo, esttos dixeron que no era el...” (Guaira-1761-341).

“... y desde entonces hasta este tiempo, *herixida* la yglesia parroquial, la ha mantenido y mantiene con todo hornato y culto...” (Guaira-1773-362).

Aud. Quito:

“... y *preguntados*, quienes podrian deçir en aquello Dijeron que hera tan publico Todo que podia decir en ello todo el lugar...” (Quito-1623-1).

“... y *traidos* este t^o los boluio a poner en el dho protocolo...” (Quito-1623-6).

“... y aunque estauan reselosos de que se les queria hazer guerra los asegure y *apladados* traje a la presençia del señor Mre de campo Dos caçiques...” (Popayán-1668-60).

“... aun con el mal exemplo de los varios pasajeros que hicieron fuga *venidos* en su compañía en la misma embarcacion...” (Popayán-1764-212).

384 Véase R. A. E., *Op. cit.*, § 3.16.11

b) Valor temporal en construcción absoluta. El participio denota acción anterior a la del verbo de la oración en la que se incrusta:

Venezuela:

“... y *bista* la dicha petición [...] proueyeron un auto...” (Cumaná-1627-36).

“*Pasado* como cosa de un mes oyó decir que aquel contravando era de don Pablo Bosque...” (Caracas-1774-345).

Aud. Quito:

“Proueyo el dho *bissor* un auto en que por el nos mando *pasados* mas de dos meses que boluiessemos a la çidad...” (Quito-1626-4).

“... *ôydas* y *entendidas* por el escriuano. ttodas las respuestas, que dio passó el escriuano a poner declaracion...” (Popayán-1764-200).

B. A partir de este sentido temporal se pasa a otros sentidos como complemento circunstancial de causa y modo.

a) En construcción conjunta. Es la más frecuente con estos valores:

Venezuela:

“... por las cuales sin rraçones *mouidos* muchos vezinos principales desta ciudad a compasion otorgaron las fianças...” (Caracas-1638-78) [causal]

“... dicho don Pablo, *resentido* de que otros compañeros cumplan su obligacion hiso diligencia para que les quitaran...” (Caracas-1774-350) [causal]

“... se agregaron *puesttos* en fila con sus fuciles...” (Guaira-1761-334) [modal]

“... por lo que *desconsolados* el Declarante, y sus compañeros se lo participaron al Agustin el manco...” (Caracas-1774-345) [modal]

Aud. Quito:

“... y *bistome* io *yritado* le dixé daseme del cabildo sien chochos...” (Quito-1656-18) [causal]

“... *lleuado* ya de la Compacion ya de su propria obligacion, embio un Mosso...” (Quito-1732-165) [causal]

“... *violentados* les sacan los salarios, con otros agrauios que haçen...” (Quito-1656-37) [modal]

“... se digne mandar que se le recoja à su convento, p^a que *dedicado* à la oracion, y al cumplimiento de las obligaciones de su estado, expie con este buen exemplo los descaminos de su vida...” (Guayaquil-1802-229) [modal]

b) Construcción absoluta:

Venezuela:

“... y el dho Juan rrodriguez *Visto* [...] el poco valor del dho ofiçio y poco trato de la tierra y suma pobresa della se aparto por escritura de la dha puja...” (Caracas-1616-19) [causal]

“... juro [...] *puesta* la mano derecha sobre sus pechos y corona [...] que por su dho no se prosedera...” (Trujillo-1648-86) [modal]

Aud. Quito:

“... y *reconosido* el aberse faltado a la obediencia de bra real sedula declare por nulo todo quanto en dicha causa a obrado...” (Quito-1656-18) [causal]

C. Otras veces el participio funciona como un simple adjetivo modificador directo del núcleo del sintagma nominal al que pertenece. En estos casos, y a excepción del participio *dicho/a*, que funciona la mayoría de las veces como determinante (véase supra); va siempre pospuesto al sustantivo. Además, y dado su carácter verbal, puede ir también acompañado de complementos:

Venezuela:

“... y pagando por los dhos generos por mui *subidos* precios...” (Caracas-1638-78).

“... como consta de los generos y frutos *contenidos* en la memoria *firmada* de dho Sargento maior...” (Barquisimeto-1694-211).

“... concibio el Declarante que era alguna señora de porte *conocida* de Don Pablo...” (Caracas-1774-347).

Aud. Quito:

“... ay algunos yndios forasteros *benidos* de diferentes partes...” (Quito-1638-69).

“... por las grandes corrientes que en el dho Puerto ay *causadas* de las muchas aguas que el rrio trae...” (Guayaquil-1661-48).

“... y lo ato de pies y manos en un pilar *preparado* para ello...” (Quito-1732-157).

4. Un tipo de locución temporal es la formada por el participio + *que* + indefinido o subjuntivo presente del verbo *ser*. Aparece ocasionalmente en los textos de ambas zonas y constituye un ejemplo más de pervivencia de estructuras antiguas. La construcción esta presente especialmente en los documentos del siglo XVII. En siglo XVIII comienza a hacerse muy esporádica, y ya casi sin vitalidad se puede documentar todavía algún caso a finales de la centuria³⁸⁵. Se utiliza el indefinido *fue* para expresar una acción anterior a otra en el pasado, dado el carácter perfectivo del participio, y todo el conjunto podría sustituirse por el indefinido del

³⁸⁵ En el *Esbozo* de la R. A. E., *cit.*, §3.16.16.d, se explican estas construcciones, que cita como propias de la lengua literaria, por un cruce sintáctico con las oraciones adjetivas del tipo “gobernador que fue”. Sin desechar esta interpretación creemos ver aquí una relación con oraciones en las que el verbo *ser* aparece como auxiliar de un tiempo compuesto. Véase la siguiente nota.

verbo en participio introducido por *cuando*, por ejemplo, *llegado que fue = cuando llegó*. En caso de que la acción expresada en el participio se oriente hacia el futuro, como acción anterior a otra, aparece el subjuntivo *sea*, en cuyo caso también se podría sustituir el participio por la correspondiente forma en subjuntivo con claro valor de futuro (*llegado que sea = cuando llegue*). En muchos casos, y sobre todo cuando aparece el participio de un verbo transitivo, se puede advertir cierto significado pasivo en la construcción. Asimismo, sobre todo con los intransitivos, también se podrían relacionar con las oraciones en las que el verbo *ser* aparece como auxiliar en lugar de *haber*, de los tiempos compuestos, cuyos ejemplos también se documentan en la misma época del tipo *son ydos*, etc³⁸⁶ (véase supra). En todos los casos actúa como una construcción absoluta de carácter temporal, que puede referirse al sujeto o complemento directo de la oración que introduce:

Venezuela:

“... lo que della saue es que *llegado que fue* a esta Çiudad el dho Don fran^{co} de medrano el dho don baltasar de castro andaua inquiriendo y buscando testigos que depusieran ante el...” (Guaira-1626-23).

“Por quantto *llegado que fue* a esta Ciudad se le dio noticia de la necesidad que auia de q. en el Rio Motantan se hiciese vna Puente...” (Trujillo-1648-111).

“... no atienda el dho padre Comisario que por el mismo esta dispuesto, que semejantes causas de despojos, *prouado que sea* se deue rrestituir la cosa despojada...” (Cumaná-1687-186).

Aud. Quito:

“Dentro de Vn mes imbiare a los de Guayaquil y puerto Viejo a Diego Rodriguez Urban persona de satisfacion y *buelto que sean* acabare con toda Vrebedad con esta ocupacion...” (Quito-1623-3).

“... Hasta que *llegado que fuy* a esta çiudad [...] obligue a sus juezes a que la despachasen...” (Quito-1626-1).

“... reservando su merced *llegado que sea* a dha ciudad [...] passar a tomar la dha declaracion...” (Popayán-1704-132).

“... y *fecho que sea* se me debuelua original...” (Popayán-1745-192).

5. Al igual que los adjetivos el participio, sin perder del todo su naturaleza verbal, puede aparecer funcionando como un sustantivo, por lo que es susceptible de desempeñar en la oración las mismas funciones que aquél.

a) Un primer tipo de sustantivación se da cuando va determinado por el artículo neutro *lo*. Las funciones que desempeña

³⁸⁶ Obsérvese por ejemplo cómo no cambia el significado entre construcciones del tipo *el oydor fue ydo* y *ydor que fue*, o *será ydo* y *ydor que sea*.

con más frecuencia en estos casos son las de núcleo de un sintagma nominal en función de complemento directo o del término de una preposición. En todos los casos, y dada su naturaleza verbal, puede aparecer con complementos del predicado, especialmente el de agente introducido por la preposición *por*:

Venezuela:

“... en el cargo de *lo proçedido* de los indios de araya...” (Caracas-1616-22).

“... y ansimesmo *lo contenido* En la septima pregunta del dho capitulo e prouado bastantemente...” (Caracas-1638-78).

“... en cumplimiento de *lo mandado* por el auto de su señoria...” (N. Valencia-1655-126).

Aud. Quito:

“... en conformidad de *lo probeydo* y acordado oy dho dia por los dhos señores...” (Quito-1648-13).

“... por querer que se guardase i obserbase *lo mandado* y *dispuesto* por el gobierno...” (Quito-1656-18).

“... en que mando que el Depositario general [...] entere en las Caxas *lo prosedido* de dho expolio...” (Popayán-1702-E38).

b) Algunas veces, si bien no es frecuente en los textos, aparece introducido por el artículo, masculino o femenino, bien solo, bien con el indefinido *todo* antepuesto al conjunto. En estos casos sustituye a una oración de relativo adjetiva o sustantivada:

Venezuela:

“... conosse a *todos los contenidos* en la pregunta...” (Trujillo-1648-88).

Aud. Quito:

“... vna rresma de papel de zello quarto con la calidad de que *el sobrado* lo bolbiese a esta Real contaduria...” (Quito-1723-144).

6. a) Hay veces en que el participio se combina mediante coordinación a los otros dos verboides. En estos casos las formas se oponen en su aspecto. Infinitivo y gerundio expresan la imperfección de una acción, que se desarrolla de este modo en el pasado, mientras que el participio expresa otra acción perfectiva ya concluida en ese mismo pasado, cuyos efectos perduran. De esta manera entran en oposición una acción considerada en su potencia o desarrollo frente a otra considerada desde su resultado. En alternancia con el infinitivo aparece esporádicamente en los documentos venezolanos y ecuatorianos durante las dos centurias:

Venezuela:

“... dixo que vio ejercer en esta çiudad ofiçio de alcalde hordinario al dho acaçio luis y *hecho* las carniserias y abasteçio esta çiudad...” (Trujillo-1648-90).

“Reconbenido como ignoraba donde tomaban los generos, y en q^e parage los tenian, mediante la pequeñez del Buque, venir en lastre, y *encontrados* en la proa sin venir tapados.” (Caracas-1791-364).

Aud. Quito:

“... porque fui a su casa a otra cosa me hizo conozer y me hizo amarrar a un pilar de su patio y asotar por el negro y por el mestiso asta que corrio la sangre, y me cai desmaiado y *cortado* el pelo que es la ultima afrenta q. me puede hazer...” (Quito-1732-177).

b) En los textos ecuatorianos se documenta únicamente la alternancia con el gerundio en algunos documentos del siglo XVII. El sentido es el mismo que en el caso anterior, pero se opone la acción en su desarrollo a la acción en su aspecto resultativo:

Aud. Quito:

“... dijo que por fin de agosto del año passado [...] estando preso juan de ybarra en la carzel publica desta çudad y *mandado* salir desterrado della alonso sanchez...” (Quito-1623-5).

“... me mando sacar con una cadena, y preguntandome si era berdad que auia presentado una petision [...] y *respondido* io que si me dixo yo os deriuare esa capa...” (Quito-1656-18).

32.3.2. Perífrasis de participio.

El participio cuando se une a verbos auxiliares forma perífrasis perfectivas con carácter resultativo.

1. En su origen, la perífrasis formada por el auxiliar *haber* + participio se empleaba para significar el resultado presente de una acción acabada. Así *ganada an la çibda* venia a significar lo que en el español actual se expresa mediante la perífrasis *tener* + participio, *tienen ganada la ciudad*. Este empleo nació en el primitivo prerromance cuando *haber* conservaba su acepción etimológica de ‘tener’, ‘poseer’. A medida que *haber* se fue afirmando en su valor de auxiliar, el infinitivo se inmovilizó en su forma masculina singular y la perífrasis quedó convertida en un tiempo pasado del verbo. De esta manera, y resultado manifiesto de este proceso, que fue largo, en la lengua antigua se fluctuó durante mucho tiempo entre la consideración de *haber* + participio como tiempo o como perífrasis perfectiva en que *haber* tenía su antiguo valor y en la que el participio concordaba con el complemento directo. Al llegar al siglo XVI *haber* ya se ha consolidado prácticamente como auxiliar de los tiempos compuestos, no obstante

que se puedan encontrar en su primera mitad ejemplos en los que el participio concuerda con el complemento directo³⁸⁷.

Se puede afirmar con rigor que la situación que ofrece la documentación desde el siglo XVII es ya la de la consumación de *haber* como simple verbo auxiliar del tiempo compuesto pasado. No obstante esto, que se da en el 99% de los casos, todavía en el XVII se puede documentar en ambas zonas algún esporádico caso que refleja lo que fue la práctica antigua. A veces se encuentra *haber* + participio empleado como perífrasis y no como tiempo y, por tanto, con el participio concertando en género y número con el complemento directo y con el mismo valor que las muy frecuentes perífrasis de *tener* + participio. Estos casos se relacionan claramente con la falta de delimitación que en algunos casos se observa en la documentación del XVII entre *haber* y *tener* (véase supra):

Venezuela:

“... an sido siempre Vnicos sin que se ayan aumentado otros antes si *desminuidos* muchos...” (Barquisimeto-1695-205).

Aud. Quito:

“... y que los otros tres no los ha visto mas que oyo dezir como los *auia hechos*.” (Popayán-1674-83).

2. *Tener* + participio aparece siempre como una estructura perifrástica de sentido perfectivo. Llama la atención el gran empleo en los documentos analizados de ambas centurias. Aparece siempre con el participio de un verbo transitivo y empleada en conjunto en su acepción transitiva.

a) Lo más frecuente es que exprese el resultado acabado y perfecto de una acción anterior al tiempo en que se halla el auxiliar *tener*, presente o pasado, aunque algunas veces se hace difícil y conflictivo delimitar cuándo es una perífrasis y cuándo tiene el valor de un tiempo compuesto pasado idéntico a *haber* + participio³⁸⁸:

Venezuela:

“... Pablo de Ponte para la prouanza que *tiene ofrezida* presento por testigo al capitan nofre carrasquez...” (Caracas-1616-12).

“... dixo que no a traujado en ninguna de las puentes [...] en el Rio de motatan mas *tiene passado* por ellas dos Veces...” (Trujillo-1648-114).

³⁸⁷ Véase Lapesa, *Op. cit.* §97,4.

³⁸⁸ B. Fontanella, *Op. cit.*, describe como *tener* + participio con el valor temporal de *haber* + participio se dio en numerosas regiones americanas durante los siglos XVI y XVII. En el caso de Tucumán, E. Rojas, *Op. cit.*, todavía encuentra ejemplos en el siglo XIX.

“... y porque aguardaua a q. lograssen las siembras q. *tenian hechas...*” (Cumaná-1680-1717).

“... saue que en toda la dha Juridizion [...] las tierras que en su distrito ay las *tienen* los vz^{os} de esta dha ziu^d *ocupadas...*” (Barquisimeto-1694-201).

“Dijo que *tenia oido* que la tarde del dia 5 [...] condugeron desde tierra en una canoa un Baul vacio...” (Caracas-1791-365).

Aud. Quito:

“... y como *tengo aVisado* despache a Diego Rodriguez para que fuese a la ciudad...” (Quito-1623-1).

“... el *tenia mediado* con el dho general que sin descuento de lo que deuia le pagase enteramente...” (Quito-1648-30).

“... y porque *tiene defendido* que la declaracion hecha por dho menor [...] ha sido mui calumbniosa...” (Quito-1732-154).

“... en lo que gastè los cortos pesos que *tenia adquiridos* en distintas agencias con mi sudor, y trabajo...” (Popayán-1762-213).

“Me consta que *tiene vuesamerced comprada* la cal, y demas materiales para la interesantissima obra del Puente grande...” (Latacunga-1808-237).

b) Muy cercano a los casos anteriores, de los que deriva, también se emplea la perífrasis para indicar acción acabada y mantenida en el tiempo que expresa el auxiliar, lo que se corresponde con el valor durativo de *tener*:

Venezuela:

“... si saue el tiempo que *tubo* el dho juez *detenida* la dha causa...” (Caracas-1627-51).

“... y asimismo tienen en el Rio [...] siertas caballerias de tierras lo qual [...] *tiene enbarasado* sin aberlo menester...” (Guaira-1706-221).

“... con el paliado modo de expresar el mismo a su s^a que la *tenia separada* de su casa para no tratarla...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... a muchos dias que *tiene preso* al dho diego de balençia Leon escriuano de camara...” (Quito-1626-4).

“... viuia una mestiza de mal proser amansebada con un hombre casado y que por ella auia muchos años que *tenia rrepudiada* a su muger...” (Quito-1648-18)

“... y a muchos dias que el oficial maior de camara nos *tiene mortificados* en no entregarnos assi el primer escrito...” (Quito-1732-154).

c) En algunos escritores del Siglo de Oro el participio aparecía invariable al género y el número del complemento directo, inmovilizado en su forma masculina singular, práctica que todavía se observa en Asturias y Galicia, donde el tiempo compuesto se forma frecuentemente con *tener* y no con *haber*. Tales construcciones son raras en los documentos analizados. En los textos ecuatorianos no se han documentado una sola vez, pero en los

venezolanos aparece esporádicamente en algún que otro escrito de mediados del siglo XVII. Después desaparecerán completamente:

Venezuela:

“... xptoual Hurtado de mendosa no *tiene presentado* las cartas de pago...” (Trujillo-1648-112).

“... y mas diçe este testigo que *tiene declarado* antes de aora muchas Raçones sobre este asunto...” (Trujillo-1648-82).

3. a) Puede emplearse también en combinación con otros verbos auxiliares, que pierden de esta manera su significado propio. En todos los casos la perífrasis tiene sentido perfectivo. Con verbos como *dejar*, *salir*, o quedar asume el sentido perfectivo de momento inicial de un nuevo estado expresado por el participio:

Venezuela:

“... y sin embargo los *dexo Presos* con prisiones y guardas con el mismo salario y *enbargadas* sus Haziendas...” (Caracas-1627-51).

“... oyo dezir q. se hizo la consulta que refiere y que della *salio resuelto* el poner en liuertad los dhos yndios...” (Caracas-1638-75).

“.. y *quedaban escarmentados* los que aparecian delinqüentes...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“ para q. se sirua darme el termino de los pasajes que *dejo citados*...” (Guayaquil-1771-220)).

“... en atencion a las razones que *quedan expuestas*...” (Guayaquil-1771-217).

b) Con verbos como *hallar*, *llevar*, *ir*, etc. el sentido es de estado presente de una acción perfecta y acabada anterior, con lo que se relaciona con las perífrasis de *tener* + participio:

Venezuela:

“... los presios contenidos en la memoria balieron en las tiendas de los mercaderes a los presios que por ella paresse y se *hallauan dhos* ordinariamente...” (Cumaná-1627-34).

“... y no sabe otra alguna cosa mas que lo que *lleva declarado* de todo quanto se le pregunta.” (Caracas-1774-346).

Aud. Quito:

“... y la dha escritura como *ba dho* la oculto el dho Castro...” (Quito-1624-7).

pedimos y suplicamos que se sirua de mandar que el preçente escriuano nos dè la Certificacion que *llebamos pedida*...” (Popayán-1702-118).

“... y se *halla confessado* por los mismos fingidos Albases...” (Popayán-1745-193).

ADVERBIOS, PREPOSICIONES Y CONJUNCIONES

VII. ADVERBIOS, PREPOSICIONES Y CONJUNCIONES

ADVERBIOS

32. Empleo de algunos adverbios y locuciones adverbiales³⁸⁹

El adverbio es un término terciario cuya función es la de servir de adyacente o modificador del verbo (los adverbios son adjuntos del verbo al igual que el adjetivo lo es del sustantivo), términos primarios, a la vez que también puede ser adyacente de adjetivos, términos secundarios, y otros adverbios. No abordaremos aquí su estudio y análisis desde su función, pues esta no muestra divergencias en cuanto a las funciones actuales. En cambio nos centraremos en la forma del significante y su significación.

En cuanto al significante, en los documentos aparecen una serie de formas simples y, especialmente, abundantes locuciones adverbiales que van de simples compuestos formados por preposición más adverbio hasta auténticos sintagmas complejos en los que intervienen diversos elementos que en conjunto funcionan con un significado adverbial que correspondería a una forma simple. Muchas de estas locuciones, y a estas prestaremos especial atención, eran comunes en la lengua de la época y han desaparecido o se han transformado respecto al uso moderno del idioma, no sólo del español general y estándar, incluso de las hablas de las zonas que estamos estudiando. Otros representan el testimonio vivo en los documentos de pervivencia de formas y locuciones que fueron frecuentes en el español medieval y que, en relación con otras hablas, reproducen un estado antiguo en nada contemporáneo a la lengua general de la época, especialmente la literaria de los Siglos de Oro peninsulares, que ya las había desechado o sustituido.

³⁸⁹ Desbordaría con creces dar cuenta aquí de todos los adverbios y locuciones que aparecen en los documentos analizados, por lo que dejamos para un posterior estudio algunos de ellos. Así, sólo se tratarán en este capítulo los adverbios y locuciones adverbiales que, además de mostrar algún o algunos aspectos interesantes, ofrecen en los textos suficiente número de casos como para ser analizados con comodidad. Quedan fuera aquellos adverbios y locuciones de aparición ocasional - y nada significativa- en los textos, y otros como la mayoría de los adverbios acabados en -mente, cuyo uso, aunque más frecuente, no diverge mucho del actual.

En lo que se refiere al significado, también aparecen formas que en la época antigua poseían un significado distinto del que tienen actualmente en la lengua general y que, en algunos casos estaban destinados a sobrevivir en la actualidad en muchas hablas americanas especialmente conservadoras. Si los comparamos con los usos contemporáneos, de nuevo se muestra la tendencia al conservadurismo.

Sin ánimo de ser exhaustivos, clasificaremos para su análisis los adverbios y las locuciones adverbiales según el significado que han venido recibiendo tradicionalmente, aun siendo conscientes del grave inconveniente que supone mezclar dentro de cada grupo unidades de naturaleza y comportamientos distintos, aunque no renunciamos a dar cuenta de estos hechos en cada uno de los casos cuando se pueda.

32.1. Adverbios y locuciones adverbiales de significación temporal.

1. *Al presente*. Tiene el sentido de 'actualmente'. Es empleada en ambas centurias con abundancia:

Venezuela:

"... como tambien lo e Hecho yo a su ymitacion y lo estoy *al presente* haziendo..." (Cumaná-1688-169).

Aud. Quito:

"... con la afirmativa, de que *al presente* estaua en su sano, y entero Juicio la mencionada Doña Juana..." (Popayán-1745-184).

2. *Al punto*. Locución que tiene el sentido de 'al momento, en seguida, tan pronto como', usada durante ambas centurias y que hoy sobrevive en la lengua actual bajo esta y otras formas como "estar a punto", "a punto de", etc:

Venezuela:

"... dijo que ya savia lo que era aquello, y *al punto* mando a la peonada que vien se podian volver a la Vitoria..." (Caracas-1774-347).

Aud. Quito:

"... *Al punto* que lleguen a mis manos dare las ordenes que conbengan..." (Popayán-1667-56).

3. *A la sazón*. Forma con antecedentes medievales que aparece ocasionalmente y siempre con el sentido de 'época, tiempo' y puede ser sustituida por *entonces*:

Venezuela:

“Preguntado si estaba *a la sazón* allí don pablo...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... se pidió por el señor fiscal que *a la sazón* era de esta R¹ Audiencia que se declarase por vaco...” (Quito-1694-105).

4. En los documentos ecuatorianos también se registra ocasionalmente la locución *después acá*, con el sentido ‘desde entonces hasta ahora’, que en ambos documentos se expresa mayoritariamente como *de x tiempo a esta parte*:

Aud. Quito:

“... le consta al testigo que después del quebranto que padeció en la salud de recién llegado a esta Ciudad que fue por poco espacio de tiempo; *después acá* no ha padecido más accidentes...” (Quito-1732-170).

5. *En el entre tanto*. Es una locución documentada hasta el último tercio del XVII. Sólo se ha registrado en los textos ecuatorianos y, con el sentido de ‘mientras’ alterna en su empleo con *ínterin* y *hasta (en) tanto*:

Aud. Quito:

“... y *en el entretanto* se da mucha prisa bto p^{te} a no dexar estaca en pared...” (Quito-1656-18).

“... se obligo a [...] Cuidarlo con toda puntualidad *en el entre tanto* que va y buelua...” (Popayán-1668-60).

6. *Incontinenti*. También aparece escrito <incontinente>, es una locución culta latina soldada, que alterna con *luego* para expresar el sentido de ‘inmediatamente, seguidamente’. De hecho, hay veces en que encontramos a ambos adverbios formando una locución, *luego incontinenti*. Suele circunscribirse especialmente a las declaraciones judiciales de testigos y en los documentos realizados por escribanos. Está ausente de otro tipo de documentos particulares de carácter menos oficial como cartas, informaciones, denuncias, etc. Parece tratarse de una fórmula propia de escribanos y utilizada con regularidad durante el XVII y el XVIII:

Venezuela:

“E luego *Yncontinente* [.....] su merced el dho señor contador [...] hizo parecer [...] al lisençiado juan de segouia...” (Trujillo-1648-E19).

“*Yncontinenti* lo yse saber a don pedro Barueta y lo Rubrique.” (Trujillo-1722-236).

Aud. Quito:

“... y *luego incontinenti* el dho señor fiscal pidió se declarase por vaco el dho officio...” (Quito-1694-107).

“... asepto esta renuncia a su favor [...] con protexas que hace de ocurrir *incontinentemente* ante los señores presidente y oydores de la real Audiencia...(Guayaquil-1770-221).

7. *Ínterin*. Cultismo tomado del latín INTERIM, ‘mientras tanto’, que también aparece en la forma abreviada *ínter* en la locución *en el ínter*, y que sobrevive en algunas zonas de América como Argentina³⁹⁰. Aparece empleado algunas veces en los documentos, sobre todo en los venezolanos, y bajo diversas formas como *en ínterin*, *en el ínter*, *ínterin (que)*, etc. En todas tiene el sentido de ‘mientras’. A diferencia de otras locuciones cultas como *incontinenti* (vid supra), aquélla no está tan circunscrita a determinadas prácticas y tipos de documentos, sino que aparece empleada en otros contextos durante ambas centurias:

Venezuela:

“... quedo asentado así *en ínterin q.* el alferes mayor don Juan Sarmiento [...] fuese a Caracas...” (N. Valencia-1655-133).

“... se an de servir [...] de no dar lugar a que padezca mi justissia por esta falta *en el ynter* que hallo persona a quien poder nombrar...” (N. Valencia-1655-129).

“... rompieron la verga maior por Cuia causa se sotaventò el nauio *ynterin q^e* se compusieron...” (Guaira-1757-300).

“*Ynterin* se extendian al dia siguiente las órdenes mencionadas para los yntendentes [...] llevé el expediente à la Audiencia...” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... huuo de remitir al Padre simon [...] *en jnterin* que se embiaua de la çiudad de Popayan...” (Popayán-1667-58).

“... se obligo a correr los partidos del beneficio del dho Padre *en el ynterin...*” (Popayán-1668-60).

“... que lo pudiese servir el dicho su Hermano *en el ínter que* tomava estado la dicha su hija...” (Guayaquil-1770-221).

8. *Luego*. Conserva su antiguo significado de ‘al instante, ‘enseguida, pronto’³⁹¹ durante al menos buena parte de ambas centurias en ambas zonas. Este significado se evidencia sobre todo cuando *luego* se combina con otros adverbios o locuciones como *luego al instante*, *luego brevemente*, etc. Derivado de este sentido, en los documentos ecuatorianos también toma el sentido de ‘inmediatamente después’. Junto a éstos, también comienza a darse

³⁹⁰ Véase J. Corominas y J. A. Pascual, *Op. cit.*, s. v. *Entre*.

³⁹¹ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 97,8: “El significado de algunos adverbios y modos adverbiales difería del actual: *luego* conservaba el sentido de ‘al momento, en seguida, pronto’” (p. 406). Sobre los significados y distintos sentidos que este adverbio ha tenido, véase J. Corominas y J. A. Pascual, *Op. cit.*, s. v. *Lugar*.

casos en los textos en los que *luego* toma un significado temporal amplio, lo que indica ya su transición al sentido que tiene actualmente en muchas hablas:

Venezuela:

“... y aunque le adberti y pedi me la mandase pagar *luego* no lo quiso hazer y hasta agora no me lo a pagado...” (Caracas-1626-39).

“... se deue haçer se les notifique a los juezes ofiçiales rreales de esta çiudad se junten con su mrd [...] lo qual sea *luego* porque ymporta la breuedad deste despacho...” (Caracas-1638-67).

“... llegò vn cauo [...] con la ordⁿ de que cogiesen sus Armas, y fuesen para la caletta lo qual ôbedeciò *luego al ynstante* el declarante...” (Guaira-1761-325).

Aud. Quito:

“Reçiui [...] la cedula referida en el dho dia veinte y nueve de ag^{to} y *luego* hice por mi mano en ocho de Sept^e *luego siguiente* con todo secreto auto y cabeça de proçesso...” (Quito-1623-1).

“... y con mano poderosa se puede haçer sino se hace *luego y sin dilacion*...” (Guayaquil-1661-40).

“... le escriuiò el Capitan don Jazinto Gonzales [...] dandole orden que lo soltasse *luego, al ynstante*...” (Quito-1732-156).

9. Locuciones formadas con la partícula *tiempo*. El término *tiempo* aparece frecuentemente en numerosas locuciones, generalmente introducidas por la preposición *a* o *en*. Suele asumir, asimismo, diversas significaciones temporales y puede adoptar términos adyacentes introducidos por la conjunción *que* o la preposición *de*, que especifican su aplicación referencial mediante sustantivos, infinitivos o una oración. Las locuciones más frecuentes son:

a) *Tiempo de*: con el significado de ‘durante’. Puede ir introducido por una preposición que puntualiza su función. Es la menos frecuente de todas y se documenta sólo en el XVII:

Venezuela:

“... si sauen que estando huzando el dho ofiçio *tiempo de* dos años el dho Juan rrodrigues espejo lo pujo en veynte mil reales...” (Caracas-1614-20).

“... y la sustentare por *tiempo de* quince años...” (Trujillo-1648-88).

Aud. Quito:

“... y an de asistir en las dhas minas *tiempo de* vn año entero...” (Quito-1638-69).

b) *En todo tiempo*: con el sentido de ‘siempre’. La locución sufre una modificación y el siglo XVIII pasa a emplearse únicamente en plural en los textos de ambas zonas. Tiene forma negativa en la

variante *en ningún tiempo*, ‘nunca’, que únicamente se documenta en los textos ecuatorianos:

Venezuela:

“... y para que *en todo tiempo* conste deste exceso [...] conuiene a su d^o hazer informacion...” (Caracas-1627-21).

“... reincide con eulalia Barreto, mulatta livertta [...] no obstantte haver sido *en todos tiempos* aconsejado, atemorizado, y perseguido...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... que este declarante le diese algu^a cosa se lo entregaria porque *En ningun tiempo* le pudiesen ynquietar por el...” (Quito-1624-9).

“... mando q los hijos naturales Perthenescan *en todo tiempo* a los encomenderos de las madres...” (Quito-1638-69).

“... y que la otra quede en este Juzgado para que *todos tiempos* Conste.” (Quito-1799-232).

32.2. Adverbios y locuciones de significación cuantitativa.

1. *Más* adverbio.

a) *Más*, como adverbio comparativo en correlación con otros elementos. Durante el siglo XVII en los textos de ambas zonas se puede testimoniar la vieja tendencia del español medieval y clásico a que el segundo término de la comparación en oraciones negativas vaya introducido por *de* en lugar del moderno *que*. De esta forma encontramos la formación *más de* por *más que*. En los textos venezolanos no pasa de la segunda década de la centuria, mientras que en los ecuatorianos todavía se testimonia esporádicamente en el último tercio del XVII:

Venezuela:

“... a la quarta pregunta dixo que este t^o no la saue *mas de* auerlo ojo decir pp^amente en esta ciud...” (Caracas-1626-28)

“... teniendo a este testigo y a los susodhos en un aposento muy estrecho que no cabian *mas de* los tres...” (Caracas-1627-52).

Aud. Quito:

“... no a visto ni oydo dezir se haya echo en dha provinzia pueblo ninguno *mas de* los que hizo el dho mro de campo...” (Popayán-1674-72).

“... y que no sabe que [...] haya nombrado en dha prouinzia theniente ni correjidor en ningun tiempo *mas de* en el presente...” (Popayán-1674-73).

b) *Más*: aparece algunas veces en el superlativo complementando a adjetivos que no admiten gradación por significar el máximo de ésta como *menor*, *principal*, etc:

Venezuela:

“... dos cosas *las mas principales* del sustento de la rrepublica...” (Caracas-1638-69).

“... desde el tiempo q ha que exerse el cargo de cappⁿ, a guerra no hemos bisto *el mas menor* alibio ni cariño...(Guaira-1706-221).

Aud. Quito:

“... una de las culpas *mas prinzipales*...” (Quito-1656-37).

c) En cuanto a la colocación de *más* a menudo aparecen casos en los que presenta un orden distinto al de la actualidad. Cuando se combina con indefinidos y demostrativos, generalmente es intercalado entre el determinante y el nombre:

Venezuela:

“...vido como el dho capⁿ pedro de segouia fue en compañía del capitán juan pacheco maldonado con *otra mas gente* al dho socorro...” (Trujillo-1648-99).

“... y si ha tenido *algun mas aprouechamiento* ha sido por meter cantidad de negros al trauaje...” (Caracas-1662-143).

“... y en este tiempo vinieron *algunos mas marineros* diziendo que vn soldado les hauia muertto vn compañero...” (Guaira-1761-331).

Aud. Quito:

“... son los que por tener *alguna mas reprecentacion*, que otros [...] tienen los corregidores con este nombre...” (Quito-1732-160).

“... como tambien sabe su Señoria [...] hauer solicitado, [...] que tubiessen *otros mas alibios*...” (Quito-1732-160).

“... puede añadir *algunos mas inconvenientes*...” (Quito-1764-203).

“... de modo que su corazon lo tiene violento, y su voluntad mas empeñada à *otros mas reparos*...” (Latacunga-1808-236).

d) También los numerales suelen atraer a *más* hacia el primer lugar:

Venezuela:

“... se les cargaron *mas cinco pesos*...” (Caracas-1616-22).

Aud. Quito:

“... Vna fragata cargada [...] con mill cargas con Felipe de San pelayo y *mas catorçe mill pesos* En Reales...” (Guayaquil-1661-50).

e) En los textos ecuatorianos, además, es muy frecuente encontrar la expresión *con mas* + numeral o sustantivo, manifestando una idea de adición que se podría expresar simplemente con *más*:

Aud. Quito:

“... entraron [...] en estas Reales cajas tres mil y cien pesos pertenecientes al cargo de Real Hazienda *con mas veinte y vna onzas* [...] de oro...” (Quito-1723-144).

“... deducidos primero los costos, y gastos que se hisieren *con mas las dependencias* que constan...” (Popayán-1749-E66).

“... pague la tercia parte de su valor *con mas la Media annata*...” (Quito-1770-221).

“... por hallarme casado con una Mujer Noble, y Pobre; *con mas quatro hijos* a quien mantener...” (Quito-1791-228).

f) Asimismo, suele anteponerse como adverbio del verbo *haber* en expresiones temporales:

Venezuela:

“... si sauen que el susodho *mas a de treinta años* que se a ocupado en el seruiçio de su Mag...” (Caracas-1635-67).

“Preguntado como supo que estubo preso, y se profugo haviendo esto sucedido *mas há de diez años*...” (Caracas-1774-357).

Aud. Quito:

“...y por el preçio de Vn cauallo de Rua color roçillo que le pidio prestado *mas tpo a de quatro años*...” (Quito-1623-1).

“... a los correjidores nombrados por el señor gou^{or} [...] *mas hauia de zinco años*...” (Popayán-1674-75).

g) En otras ocasiones suele anteceder al verbo, cuando este es *dicendi*, en las declaraciones en las que se añade algo a lo dicho anteriormente. También, cuando éste es término de una preposición y va en infinitivo:

Venezuela:

“... y *mas diçe* este testigo que tiene declarado antes de aora sobre esta raçon...” (Trujillo-1648-82).

Aud. Quito:

“... *mas disse* este testigo que dho padre Guzman no tenia horden de su altesa p^a cobrarlos...” (Popayán-1674-77).

“... despues de auer poblado la dha ciudad de cartaxena e pueblo de uruba *por mas seruir* a la corona Real...” (Quito-1677-99).

h). *Más* aparece formando parte de locuciones adverbiales más o menos complejas a lo largo de ambas centurias:

- *De más a más*, se emplea a veces para indicar aumento o adición:

Venezuela:

“... ofresco a mayor abundamiento Seruir a su magestad *de mas a mas* de lo que le toca de el balor del dho ofiçio...” (N. Valencia-1655-129).

Aud. Quito:

“... y luego *de mas a mas* le multo en dies pesos...” (Quito-1677-92).

- *Poco más o menos* aparece frecuentemente en ambas zonas desde los primeros textos y empleada de la misma forma que en la actualidad para expresar algo de manera aproximada:

Venezuela:

“... abra poco mas de quarenta leguas poco *mas o menos*.” (Barquisimeto-1694-202).

Aud. Quito:

“... abra dos años que vino poco *mas o menos*...” (Quito-1626-4).

2. *Bien*: (<BENE) en el español actual general se utiliza a menudo como un adverbio cuantitativo sustituyendo a *muy*, *mucho* y *bastante*, que, como elemento de rango sintáctico terciario, puede afectar a un adjetivo. Este empleo era ya completamente normal en los clásicos del Siglo de Oro, y a pesar de que su empleo como adverbio es común en todo el ámbito hispano, su utilización en muchas hablas americanas es mayor tanto en empleos como en contextos de aparición. En esta función aparece modificando a adjetivos y participios como intensificador de la cualidad, usado con significación cuantitativa³⁹²:

Venezuela:

“... y rrespondio que lo declarasen cosa *bien* ynpropia...” (Cumaná-1627-39).

“... a, auido siempre algunos yndios *bien* expertos en nra lengua Castellana...” (Cumaná-1687-169).

Aud. Quito:

“A medio día estando yo comiendo *bien* descuidado de semejante subçeso entro en mi sala, el vicario de las Monjas...” (Quito-1626-1).

“... auiendo sucedido en quanto a este punto un caso, *bien* escandaloso, para toda la ciudad...” (Quito-1705-135).

3. *Como*. Aparece algunas veces con valor cuantitativo con el sentido de ‘alrededor de, aproximadamente’ para hacer referencia a cantidad de horas, días, cuabras, etc. En los textos ecuatorianos ya hay casos desde principios del siglo XVII. En los venezolanos, en cambio, no comienza a documentarse hasta finales:

³⁹² R. A. E., *Op. cit.*, § 3.9.11.

Venezuela:

“... el cauido que se selebro, oy dia de la fecha que se comenzo *como* a oras de las nueue de la Mañana...” (Cumaná-1723-244).

“... y que esttando, ya apartado, *como* una quadra vió el declarantte llevar a ttodo la Guardia...” (Guaira-1761-317).

“Dixo que a las 12 de la noche del dia quatro de dho mes fondearon, y *como* a las ocho y m^a del cinco se les paso visita...” (Caracas-1791-364).

Aud. Quito:

“... y el segundo dia della, *Como* a la vna me pusieron en çedulones por todas las esquinas de las calles...” (Quito-1623-1).

“... hara *como* quatro dias que bajo su sobrino a buscar que comer...” (Popayán-1674-88).

“... hauiendo llegado *como* â las cinco de la tarde segun lo afirma dho portador...” (Popayán-1745-193).

4. *Otrosí e Ítem. Otrosí* (<ALTERUM + SIC), tiene la significación de ‘además’. Aparece generalmente empleado en el XVII, pero ya en decadencia y alternando con otros adverbios y locuciones como *asimismo*. En el XVIII es muy raro en los textos³⁹³. Con el mismo sentido se emplea el adverbio latino culto *item*, algo usado en el XVII y XVIII en las enumeraciones y en los distintos capítulos que componen un escrito. Uno y otro sólo se hallan en documentos muy determinados. Están ausentes, por ejemplos, de los textos más “orales”, como, por ejemplo, las declaraciones de testigos. Sólo aparecen en peticiones, informaciones extensas, y documentos del ámbito forense y notarial:

Venezuela:

“*Otrosí* e prouado con mucho numero de testigos la pregunta veinte y tres...” (Caracas-1638-78).

“... *Ytem* si sauen que el dho Gov^{or} y Capⁿ General [...] es noble...” (Caracas-1638-67).

Aud. Quito:

“*Yten* cincuenta pesos de oro que aplico...” (Quito-1638-69).

“*Otrosí* conviene [...] que el presente escrivano ponga por testimonio [...] como el dho Corregidor a coxido la rreal proviçion...” (Guayaquil-1661-40).

5. *Bastantemente*. Al contrario que en la lengua actual, *bastante* aparece con gran frecuencia en los textos adverbializado con *-mente* durante ambas centurias. Es posible que todavía se

³⁹³ Sobre su uso en el XVI véase Keniston, *Op. cit.*, p. 661. Por otro lado, ya *Autoridades* nota su escaso empleo en la época. Ha pasado a ser característico del lenguaje forense, único contexto en el que se emplea en la actualidad.

sintiese más como indefinido que como adverbio de cantidad, de ahí su adverbialización:

Venezuela:

“... como todo lo dho constara *bastantemente*...” (Cumaná-1627-39).

“... y procurando quittarselo de las manos, lo maltrattaron *bastanttementte*...” (Guaira-1761-310).

Aud. Quito:

“... le mando prender, con prissiones en un calabozo de la carçel publica, con que fue *bastantemente* molestado y afligido...” (Quito-1626-4).

“... y a los principios que vino *bastantemente* enfermo, con la cara bien manchada...” (Quito-1732-180).

32.3. Adverbios y locuciones modales.

1 *Sólo*: (<SOLUM).

a) Tanto con valor adjetivo como adverbial ha sido empleado desde los orígenes del idioma y en uno y otro caso bien delimitado en sus funciones. Sin embargo, en los escritores del Siglo de Oro no era raro encontrar *solo* adjetivo funcionando ideológicamente con el valor del adverbio³⁹⁴. Con este empleo se ha registrado en los documentos ecuatorianos hasta pasada la segunda mitad del siglo XVIII. En los documentos venezolanos, en cambio, apenas se ha documentado algún caso, debido quizás, a que con estos empleos no se puede determinar si es adjetivo o adverbio cuando *solo* aparece en masculino singular. Este empleo se da sobre todo cuando *solo* aparece introducido por preposición, aunque no siempre, y establece concordancia en género y número con el sustantivo, que es el término real de dicha preposición cuando la hay:

Aud. de Quito:

“... para que lo pidan y se les mande pagar por *sola* su declarasion...” (Quito-1638-69).

“... como ia tengo escrito a btra mag^d aca *solo* reberensiamos a btra mag^d por fe con *solas* notisias de que es nuestro Rey y señor...” (Quito-1656-18).

“La interuension que tuuo en ellos esta Real Audiencia fue tan escassa que ya se manifiesta de ellos, pues *sola* una vez se vieron en ella...” (Quito-1732-181).

“... hasta habra tres años jamas pude lograr salud, y en *solas* dos enfermedades [...] llego mi vida casi al ultimo vale...” (Popayán-1762-213).

³⁹⁴ Véase Keniston, *Op. cit.*, p. 594: “Before numerals the concept is assuredly adverbial, but the form regularly shows adjectival agreement”. El hecho de que en los documentos aparezca ante otro tipo de elementos además de los numerales implica una evolución por extensión de esta concordancia.

b) En cuanto a su colocación, es frecuente que se introduzca entre la preposición y su término, tanto cuando este es un infinitivo, como cuando es un nombre³⁹⁵, por ejemplo *lo hizo sólo por valer= lo hizo por sólo valer; lo hizo sólo con las manos= lo hizo con sólo las manos*. Tal orden se da en los documentos venezolanos durante el siglo XVII y ya es raro en la centuria siguiente. Sin embargo en los ecuatorianos continúa apareciendo hasta bien pasada la primera mitad:

Venezuela:

“... así estos como los testigos se permiten En materia de la queja de la paga a *solo* dezir que an oydo queja al el dho joan de varzena...” (Cumaná-1627-44).

“... a Juan perez valensuela le dio Vna Encomienda de Yndios por *solo* que se casase con Vna doncella guerfana y prinçipal...” (Caracas-1638-75).

“... yo me fortifique con Vna trinchea sobre el agua y le espere con *solo* los dhos soldados...” (Trujillo-1648-88).

“... nos ynvide y estorba a que subamos a bordo de dhas embarcaciones a *solo* bender algunos biberes...” (Guaira-1706-221).

Aud. Quito:

“... pues por *solo* executar las leies de su gusto, auenturan los reinos...” (Quito-1656-18).

“... el arroxo tan grande que tubieron en desPacharme un ministro de la real audiencia a *solo* desonorarme...” (Quito-1656-18).

“... auiendo sido muy suficiente para mantenerse con *solo* el nauajo de hilar y thegen...” (Quito-1725-151).

“... por ser estos los mismos que pagaba por *solo* el arrendamiento de seis años...” (Quito-1725-148).

c) Como preferencia estilística de la época aparece *sólo* frecuentemente con el sufijo adverbializador *-mente* en la locución *tan solamente* por *tan sólo*, que es raro en los documentos, o *sólo/solamente* en contextos donde tal unión no se suele emplear en la actualidad. Es probable que se deba a que *sólo* adverbio aún es raro en el XVI³⁹⁶ y sólo en siglos posteriores irá tomando naturaleza adverbial sin el sufijo *-mente*. La locución incluso se emplea a veces en las correlaciones del tipo *no tan solamente ... sino*. En los documentos venezolanos empieza a ser rara a principios del XVIII, mientras que en los ecuatorianos todavía sobrevive con vigor hasta 1750 aproximadamente:

³⁹⁵ Keniston, *Op. cit.*, p. 594, encuentra ejemplos de esta construcción en el siglo XVI, pero sólo cuando el término de la preposición es un infinitivo. El autor se decanta por considerar a *sólo* en estos casos como un adjetivo, a pesar de que reconoce que también puede ser considerado un adverbio.

³⁹⁶ Véase Keniston, *ibidem*.

Venezuela:

“... y assi le parece en su consciencia vale *tan solamente* la dha cantidad de los dies mill Reales...” (Caracas-1614-17).

“... no se le a de dar ni pagar cosa alguna mas que *tan solamente* el salario de arriua...” (Caracas-1638-67).

“... y no ay otras tierras mas a proposito En toda la juridizⁿ p^a fundarlas sino *tan solamente* desde el rrio de Sarare...” (Barquisimeto-1694-208).

Aud. Quito:

“... sino que *tan solamente* le auia dicho que Vn señor oydor la auia visto...” (Quito-1648-18).

“... donde no son matriculados sino *tan solamente* agregados...” (Quito-1732-189).

“... no *tan solamente* no lo hizieron, sino que antes les impuzieron precepto con graues penas...” (Popayán-1745-193).

d) Con similar sentido que la anterior, también se documenta con cierta frecuencia a partir de finales del XVII en ambas zonas (aunque los casos registrados en los textos ecuatorianos son muchos menos que los ejemplos venezolanos) la locución *sólo sí* (también con la variante *sí sólo*) con el sentido de ‘sólo’ o ‘solamente’. Aparece siempre para matizar una oración negativa que a aparecido anteriormente, por lo que asume también cierto matiz concesivo:

Venezuela:

“... Cuio nombre ygnora y *solo si* saue se halla preso...” (Guaira-1761-332).

“... y que acerca de composiciones de contravandistas no save cosa alguna y *solo si* declara que habra dos meses que salieron para la costa...” (Caracas-1774-344).

Aud. Quito:

“... y que no vio las demas personas que acudieron y que *solo si* otra religiosa llamada Sancta Theresa fue a la cocina...” (Popayán-1702-133).

“... no se encontro cosa que pudiera realmente justificar dicha ilicita introduccion, y *solo si* que adquirieron algunas noticias...” (Popayán-1762-E69).

2. Dejando a un lado otras locuciones adverbiales de modo, como *de preciso*, *por lo claro*, *a la continua*, etc, cuya presencia en los textos no pasa de un solo ejemplo en cada caso, y la abundante adverbialización en *-mente*, de la que tampoco daremos cuenta aquí, hay otras tres locuciones adverbiales que aparecen con cierta frecuencia y de las que se hará una breve referencia. Son las siguientes:

a) *Con/en efecto*. Con el sentido de “efectivamente” para expresar la idea de lo que ocurre en realidad. La variante con la preposición *en* es poco frecuente en los documentos. La mayoría de las veces se prefiere *con*:

Venezuela:

“... le dixo que lo llamara para que hiziese embarcar aquel hombre, que cauzaua aquella Bulla, y *con efecto* salio dho com^{te} al balcon...” (Guaira-1761-335).

“... que esttaua haziendo embarcar su gente, como *con efecto* pasó...” (Guaira-1761-335).

Aud. Quito:

“... le embio poder a este declarante para que hisiese postura al dho officio como *con efecto* lo hiso...” (Quito1694-106).

“... determinaron dichos señores à nombrarme Juez de comisos, como *con efecto* lo executaron...” (Popayán-1765-213).

b) *En contrario*, con el sentido de ‘contrariamente o al contrario’:

Venezuela:

“... sin que se aya oydo ni entendido cossa *en contrario*...” Caracas-1635-78).

Aud. Quito:

“... y den luego noticia [...] con relacion de lo que *en contrario* se hiziere...” (Quito-1638-69).

3. *Como* también tiene un valor modal cuando expresa el modo de una acción verbal mediante su semejanza con otro hecho o circunstancia imaginaria, pero más o menos cierta:

Venezuela:

“... y abiendole Requerido p^r el mucho perjuicio que de ello Resebimos antes ba en avmento *como* p^r bia de agrabiarnos...” (Guaira-1706-221).

“... y reparó el Declarante que esttaban *como de* regocijo...” (Caracas-1774-343).

Aud. Quito:

“... concluyendo por vltimo con dezir que las firmas propias de dho Padre, parecen hechas *como de* pulso titubeante, y de poca firmeza...” (Popayán-1745-193).

32.4. Adverbios de afirmación y negación.

1. *Asimismo*. Con amplios antecedentes medievales, aparece con mucha frecuencia en los documentos y superando con creces en número de casos durante los dos siglos al adverbio sinónimo *también*, con el que alterna ocasionalmente. Aparece con las variantes *ansimismo* (en Venezuela sólo hasta principios del XVII, y en Ecuador hasta mediados), *asimesmo* (en Venezuela hasta el último tercio del XVII y en Ecuador todavía a principios del XVIII) y *asimismo* (general en ambas zonas y en los documentos de todas las épocas):

Venezuela:

“... porque este Testigo *ansimismo* Tiene por zierto segun el estado de La tierra que no vale aun la cantidad de los dies mill Reales...” (Caracas-1616-14).

“Que *assimismo* se ha dicho por cosa publica que este tenia otra mala amistad con una llamada Petronila...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... Por tenerla bra real persona inibida del conosimiento de mis escritos, peticiones y respuestas y *ansimismo* por el cargo de todas las comisiones...” (Quito-1656-18).

“... y prozediendo a traer del obraxe a don xauier Gonzales, hizo la declaracion que *asimismo* Consta...” (Quito-1732-155).

2. *Desde luego*. Con el sentido, al igual que en la lengua actual, de ‘sin duda, por supuesto’, la locución es empleada durante ambas centurias:

Venezuela:

“... y cumpliendo con su tenor *desde luego* digo que estoy presta a dar el dho Siguro...” (N. Valencia-1655-129).

“... y por lo que toca A la Certificasion que esta parte pide *Desde luego* la Doi en la forma de dro...” (Trujillo-1722-238).

Aud. Quito:

“... pena de cinquenta pesos de oro [...] que *desde luego* aplico para la camara de su Mag...” (Quito-1638-69).

“... Dize que por lo que toca a los yndios *desde luego* consiente en que se remate dho obraje...” (Quito-1725-149).

3. Finalmente, el adverbio de negación *no* aparece algunas veces en los documentos en contextos de doble negación tras partículas negativas como la conjunción *ni*, el adverbio *tampoco*, el indefinido *ningún* o la preposición *sin*:



Venezuela:

“... le vido Tratar y contratar con muchas personas j con ellas *ni* con otras este testigo *no* llego a entender ubiese tenido disgusto...” (Caracas-1690-253).

“Que *tampoco no* saue que dho Dⁿ Pablo haya sido contravandistta...” (Caracas-1774-349).

Aud. Quito:

“... siendo como es cierto que su señoría *ni* los demas señores de esta rreal audiencia *no* an bisto la cedula...” (Quito-1648-13).

“... el nos ha asegurado de que nos ha de defender [...] para que *ningun* Español *no* nos haga mal...” (Popayán-1654-71).

“... *sin que no* haya viviente que no reconosca este veneficio...” (Quito-1799-244).

32.5. Adverbio de Lugar.

- *Donde*. De los adverbios de lugar el más interesante que ofrecen los documentos es el del relativo adverbial *donde*. La historia de esta forma es de gran complejidad por cuanto en la Edad Media convivió con otras dos de las que surge, *do* y *onde*, que se iban contaminando continuamente en sus acepciones³⁹⁷. Del latín UNDE procede el castellano *onde* con la misma significación y se empleaba para expresar procedencia, ‘de donde’. Junto a esta forma existía también la forma *o* (<UBI), con sentido locativo al principio que pronto ampliaría al de movimiento hacia o a través de algún sitio. Tal distinción no logró mantenerse durante mucho tiempo y *o* pasó también a designar origen, sobre todo cuando iba precedido de la preposición *de* + *o* > *do*. Junto a estas formas surge como refuerzo de *onde* la variante *donde* (< *de* + *onde*). Más tarde, cuando *onde* asuma también sentido estativo, *donde* se convertirá en variante inequívoca para expresar procedencia. No obstante, se contaminó también de los sentidos de *do* y *onde*, de forma que se hizo necesario indicar la idea de procedencia mediante una nueva adición de la preposición *de*: *de donde*, locución en la que, desde un punto de vista histórico, concurre triplemente la idea de separación: *de + de + UNDE* (= ‘de donde’).

Sin embargo, *donde*, con la significación antigua de ‘de donde’, y la más antigua variante *onde*, continúan sobreviviendo en las hablas subestándares de muchas zonas de la Península y de América, como variantes de carácter rústico o popular³⁹⁸.

³⁹⁷ Un resumen de la evolución de estas tres formas se puede encontrar en J. Corominas y J. Pascual, *Op. cit.*, s. v. *Donde*. Véase también M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.*, §§218 y 218,1.

³⁹⁸ Véase Ch. Kany, *Op. cit.*, p. 451.

1. *Onde* apenas sobrevive en los textos de ambas zonas. Sólo se documenta en total siete veces, y los ejemplos no pasan de los dos primeros decenios del siglo XVIII. Además, una sola vez aparece sin preposición en un texto ecuatoriano y en los pocos casos que restan (menos en uno, en que es término de la preposición *a*) está precedido de la preposición *de* para indicar procedencia, *de onde*, que, por otro lado, se podría considerar como restos de la supervivencia de la locución de la que procede *donde*. Si se interpretan los casos actuales de *onde* como conservación de la antigua forma y no como vulgarismo en el que se a elidido la [d] inicial, hay que pensar que se trata de una forma desterrada de la lengua escrita por sentirse inadecuada, al contrario de lo que pasaría en la realidad hablada de algunos individuos de ambas zonas, en que se mantendría viva y, por consiguiente, se deslizaría ocasionalmente en los textos:

Venezuela:

“... y q. ya los pobres y moradores del pu^o no hallan *a onde* arrimarse...” (Barquisimeto-1694-221).

“... ni por rason de propios ni de otro ramo hubo *de onde* costearlas...” (Trujillo-1722-237).

Aud. Quito:

“...anduvo el dho correg^{or} por quitalle la madera [...] *de onde* rresulto perderçele quarenta y seys piasas...” (Guayaquil-1661-45).

“... llame al Reberendo p^e Matias prado â la selda de su morada, *onde* le di a êntender el contenido de la peticion...” (Popayán-1745-192).

2. *Donde*, sigue apareciendo como forma simple para expresar varias nociones además de su significado estativo. La idea de procedencia se expresa en los documentos mediante la locución *de donde*, pero, junto a ésta, todavía sigue apareciendo en los documentos, y durante ambas centurias, algunos ejemplos en los que *donde* sigue conservando su antiguo significado de procedencia. De modo similar a este caso, las locuciones formadas por la preposiciones *a/en* + *donde* alternan ocasionalmente con la forma de relativo simple, con el mismo sentido:

Venezuela:

“... y despues pedi diese horden *donde* se me abia de pagar y que se me pagase...” [de donde] (Cumaná-1627-39).

“... conduxo gente y [...] salio con ella a las partes y lugares *donde* tubo notiçia que los dhos negros haçian las dhas estorçiones...” [a donde] (Trujillo-1648-81).

“... y con junta de Bueyes y mulas acarreaban *donde* hazian la dha puente...” [a donde] (Trujillo-1648-116).

“Como ignoraba *donde* tomaban los generos, y en q parage los tenian...” [de donde] (Caracas-1791-363).

Aud. Quito:

“... y luego que entro se fue *donde* estaua el dho vicario general...” [a donde] (Quito-1648-29).

“... por auerlo Visto en la ciud^d de Guayaquil *donde* es Vezino...” [de donde] (Guayaquil-1661-45).

3. Otras veces se registran casos de locuciones formadas por *de* + *adonde*, para expresar la idea de procedencia. Relacionado con esto, también se dan casos de *adonde* con el sentido locativo de *donde*, aunque los testimonios apenas pasan de la mitad del siglo XVII, salvo en el caso de Popayán en que aún se documenta a principios del XVIII:

Venezuela:

“... y sauido por el dho Don luis se retruxo a sancta clara *a donde* estubo Retraydo y finalmente fue preso...” (Guaira-1626-23).

“... preguntandoles como se llamaban por la hedad que an y *de adonde* son vezinos...” (Caracas-1638-67).

“... y auiendo llegado el dho yngles dio fondo con onçe naos en el dho puerto *de adonde* le despacho lanchas y nauios...” (Trujillo-1648-81).

Aud. Quito:

“... y este testigo entro en la dicha çelda *a donde* hallo al dicho don françisco sanguesa...” (Quito-1648-28).

“... a estado ausente de esta ciudad [...] en el assiento de latacunga *de adonde* bino a esta ciudad...” (Quito-1648-20).

“... y le envio un papel pidiendole no permitiesse al dho su hijo que jugase porque era pobre, y no tenia *de adonde* pagar tanto...” (Popayán-1702-123).

4. Finalmente, en los textos venezolanos ocasionalmente aparece el relativo adverbial *donde* por el relativo *que* en los casos en los que antecedentemente se hace referencia a un lugar. Parece tratarse de una confusión esporádica que no prosperó en los textos y son, en todo caso, ejemplos puntuales más que sistemáticos:

Venezuela:

“... Sobre unas tierras, y haz^d, *donde* llaman la vega del Palmar...” (Caracas-1638-267).

“Que con efecto el Declarante se auxilio de otro compañero y fueron a rondar el parage *donde* se les denunció...” (Caracas-1774-347).

PREPOSICIONES

33. LAS PREPOSICIONES.

Las preposiciones son elementos relacionantes invariables de gran importancia en la oración, cuya función es la enlazar un elemento sintáctico cualquiera con un complemento sustantivo o sustantivado al que subordinan.

Es evidente, además, que el uso de las preposiciones, especialmente las de aquellas que dada la vaguedad de su significado podían y pueden establecer relaciones múltiples de muy variada índole, como *a, de, en, con*, etc, ha variado a lo largo de los tiempos en la historia del idioma. En este sentido, encontramos en los documentos empleos de preposiciones que en la mayoría de los casos recogen prácticas comunes a la lengua medieval, tanto en sus valores antiguos, como en sus vacilaciones e interferencias.

Junto a esto, algunos de los empleos de los que se dará cuenta en este apartado estuvieron destinados a sobrevivir en muchas hablas americanas o bien han dado lugar a fenómenos de divergencia más o menos generales sobre el empleo de una preposición u otras entre las distintas hablas.

Sin ánimo de ser exhaustivos, se ofrecerá en este apartado una relación de aquellas preposiciones y empleos más interesantes en los documentos analizados.

33.1. Empleos de la preposición *a*.

Esta preposición muestra una gran cantidad de usos (y omisiones) variados y frecuentes en los documentos de ambas zonas. Los principales son:

1. *A* por *en*.

a) *A* por la actual *en*³⁹⁹ para la expresión temporal. Empleada de esta forma alterna en todos los contextos frecuentemente con la

³⁹⁹ Éste y otros empleos (véase infra) que se van a tratar de la preposición *a* en lugar de la actual *en* tienen antecedentes medievales antiguos y eran comunes en la lengua clásica. Muchos están relacionados con los procesos de interferencia entre las preposiciones *ad/in*, que desde el latín vulgar pasan a las lenguas romances. Véase Mercedes Brea, "Las preposiciones del latín a las lenguas Romances", *Verba*, 12, 1985, pp. 147-183. Un estudio completo del paso del sistema preposicional latino al romance puede consultarse en M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.*

preposición *en*, a la que, poco a poco se irá imponiendo a lo largo de las dos centurias en detrimento claro de ésta. Aparece en locuciones adverbiales de carácter temporal (véase supra) como *al tiempo que*, *al presente*, *a pocos días*⁴⁰⁰, etc, durante el XVII y en casos esporádicos del XVIII, sin que al final de la centuria deje de emplearse. También se emplea en alternancia con *en* en las fechas. En los documentos ecuatorianos asimismo aparece para introducir las partes del día, como *a la tarde*, *a la noche*, etc, y las horas junto con otros casos más esporádicos:

Venezuela:

“... dijo que *al tiempo que* se remato el oficio este testigo se hallo presente...” (Caracas-1616-12).

“... y auiendo salido de este puerto *a pocos dias* abrio la dha Vica tanta agua que se hiba a pique...” (Caracas-1638-56).

“... el nauio [...] que bino de arriuada al puerto de la guaira donde *al presente* esta surto...” (Caracas-1638-68).

“En la ciudad de santiago de leon de caracas *a los quatro* de octubre de mill y setesientos y setenta y quatro... (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“y preguntado si *al tiempo* y quando de le Entregaron los papeles del off^o publico que *al presente* usa...” (Quito-1623-2).

“... *a la dha ora* vio este t^o que luego [...] lleo donde este t^o y los demas estauan...” (Quito-1648-32).

“... llegaron a los pueblos *a seis de junio*...” (Popayán-1674-75).

“... y *a pocos dias* despues boluio su señoria dho señor Marques a pedir se le boluiesse la dha cantidad...” (Popayán-1702-125).

“... Se hallo preçente *a tres o quatro veses* que fue el Marques...” (Popayán-1702-129).

b) A por *en* en expresiones locativas. Hasta finales del siglo XVI en castellano alternaban la preposición *a* y *en* para expresar dirección espacial. Pero poco a poco la preposición *en* fue especializándose en la marca de permanencia espacial, mientras que *a* lo hacía en la de dirección hacia un lugar a la vez que todavía retenía viejos valores de permanencia local, lo que la llevaba a interferirse con *en*. Esta práctica pasará a las hablas americanas, donde evolucionará con mayor o menor suerte⁴⁰¹. Es frecuente

⁴⁰⁰ En este caso no hay alternancia con *en*. Nótese que la lengua actual prefiere la omisión de preposición.

⁴⁰¹ Véase Kany, *Op. cit.*, pp. 397 y 398. El autor encuentra viva en muchas hablas americanas la vieja práctica del castellano al empleo de *a* para expresar idea locativa tras algunos verbos como *entrar*, *meter*, *penetrar*, etc, esto es, con verbos que indican movimiento hacia el interior de algo, que también hemos registrado en la prensa venezolana. Parece que en estos casos se imponía la idea de movimiento.

encontrar en los textos la preposición *a* con el sentido locativo que actualmente posee *en*. Los casos registrados son abundantes en el XVII y comienzan a decrecer, según contextos, a lo largo del XVIII. Generalmente *a* aparece en lugar de *en* en los siguientes contextos:

1) Como locativo tras verbos de significación estativa como *hallarse presente* y *estar*: *hallarse presente / estar a un lugar*:

Venezuela:

“Dijo que al tiempo que Juan Rodriguez espejo se le rremato el ofiçio este testigo *se hallo* en esta ciudad y presente *al rremate*...” (Caracas-1616-12).

“... y como ynopinadamente descubriese desde lejos los Ranchos y jente de fran^{co} Ruis que *estauan a la pra parte del balle*...” (Trujillo-1648-81).

“... y que viendo esto la Senttinelá que *esttava a la puerta*, comenzò a reuirar la gente que hazia el alboroto...” (Guaira-1761-330).

Aud. Quito:

“... le informaron que *estan poblados a las orillas* del rrio Tamara...” (Popayán-1668-60).

“... este testigo *se hallo presente a la edificazion* de lo dho...” (Popayán-1674-75).

“... *estando en la plaça mayor a las puertas* de las casas Reales...” (Quito-1694-E32).

2) En complementos circunstanciales de lugar dependientes de otros verbos:

Venezuela:

“... y por la parte de la mar *a la banda del sur* [...] profunde los çimientos del dho medio Valuarte...” (Caracas-1627-18).

“... me obligo en nombre del dho mi hijo a tener puente *al Rio de motatan*...” (Trujillo-1648-88).

“... desde el rrio de sarare hasta el de gauche que es *A la parte del sur*...” (Barquisimeto-1694-204).

“... se encontro *a la entrada* del puerto con vnos corsarios españoles...” (Guaira-1757-297).

Aud. Quito:

“... bio que *a la puerta* de la çelda [...] auia muchos ombres con espadas...” (Quito-1648-28).

“... puesta la mano sobre la cruz que trae *al pecho*...” (Quito-1732-163).

“A Don Jose Rodriguez los muchos insultos que le hizo *à las Orillas* de este Rio...” (Guayaquil-1802-231).

“... Los Claustros *al combento* de San Agustin con buenas celdas se construyeron de su orden...” (Latacunga-1810-238).

3) Con verbos que significan o pueden significar movimiento hacia el interior de algo como *retraerse a*, *entrar a*⁴⁰², etc. En esto siguen una antigua práctica de la lengua medieval:

Venezuela:

“... y sauido esto por el dho Don Luis *se Retruxo a sancta Clara...*” (Caracas-1627-21).

“... y aseguraron que el que le hirió se huiò y *se refugio a la yglesia...*” (Guaira-1761-331).

Aud. Quito:

“... *se retrujo a la iglesia mayor*, donde le pusso dos guardas...” (Quito-1626-4).

“... y que despues de esto, este testigo *entro a esta prouinzia...*” (Popayán-1674-72).

“... y *lo metieron a un saguan de enfrente...*” (Quito-1732-177).

“... suplico a Vuestra Magestad se digne mandar que se *lo recoja a su convento...*” (Guayaquil-1802-231).

c) A por *en* con otro tipo de verbos. En la mayoría de los casos se trata de preferencias en el régimen de algunos verbos y locuciones que en la lengua actual llevarían la preposición *en*, como *dar prisa a*, *poner a riesgo*, *cooperar a*, etc:

Venezuela:

“... si Vbiera *quedado a pagar* algo de la dha rresidençia al dho juan de varzena el susodho no se Vbiera descuidado...” (Cumaná-1627-46).

“... la ysla de tenerife donde el dho gou^{or} Melian se crio y *anduuo a la escuela* con este testigo...” (Caracas-1638-75).

“... es graue delito influir aconsejar, y *cooperar a la oculttacion* de Mugerres casadas...” (Caracas-1774-361).

Aud. Quito:

“... y en el entre tanto se da *mucha priesa* bro presidente *a no dexar estaca en pared...*” (Quito-1656-18).

“... *poniendo a rriesgo* mi vida...” (Popayán-1674-70).

“... porque sera difucultoso que despues aviendo de costear [...] ayga persona que se *empeñe â comprarlo...*” (Quito-1725-149).

“... auiendo *montado â las ancas* de la Bestia en que iva dicho Mozo...” (Quito-1732-156).

2. Otras veces *a* introduce sustantivos y proposiciones de infinitivo para expresar finalidad móvil u objetivo de la acción del

⁴⁰² Con este verbo sólo documentado en los documentos ecuatorianos en ambas centurias. De todos modos, los ejemplos con éste y otro tipo de verbos son mucho más numerosos en Ecuador.

verbo principal⁴⁰³. En estos contextos entra en conflicto, desventajoso con otras preposiciones como *para* o *por*. Aunque no son numerosos, los ejemplos se registran durante ambas centurias:

Venezuela:

“... y entro en los llanos *al descubrimiento* de la nacion de los guayamonteyes...” (Cumaná-1627-35).

“... hallaron porcion de generos, q^e resultan del ynventario, los mas *prohibidos à Comercio...*” (Caracas-1791-363).

“El superintendente y la Junta Superior de Real Hacienda obraron á mi parecer con toda equidad *a beneficio* de los Yndios...” (Caracas-1791-372).

Aud. Quito:

“... don tomas borjon de cabiedos jues despachado *a la aberiguasion* de la Calumnia...” (Quito-1656-18).

“... me dixo que auia entrado *al reparo* de la quema de los Pueblos...” (Popayán-1674-80).

“... auriendose repetido dibersas vezes la dha postura hasiendo tiempo *a uer* si auia alguna persona, que la amejorase...” (Quito-1694-E32).

“... se confederaron *a quitarle* este caudal...” (Popayán-1745-192).

“... dos buenos puentes [...] que existen aun y son absolutamente esenciales *al bien* de este Lugar...” (Latacunga-1808-237).

3. Asimismo, toma el valor de la preposición *con* cuando introduce complementos con significado modal o instrumental, valor que sigue teniendo hoy en día en otro tipo de expresiones como *a mano*, *a hierro*, etc. Los casos se dan esporádicamente en los documentos hasta principios del XVIII, en que dejan de documentarse:

Venezuela:

“... Salieron Vyendo y *a gran priesa* se fueron a embarcar...” (Caracas-1627-20).

“... si se ubiese de costear *a plata* no se harian por dosientos pessos...” (Trujillo-1648-109).

Aud. Quito:

“... en donde tubieron voses el dho Marques, y la dha doña Geronima sobre repreçentarle ella averse llebado dho dinero *a violencia...*” (Popayán-1702-122).

4. Como marca de complemento directo, los casos de omisión alternan frecuentemente con los de mantenimiento de *a* más complemento directo de persona (véase infra). Junto a esto, con el complemento directo de cosa es rara la presencia de preposición *a*. Sin embargo, hay ocasiones en las que aparece introduciendo el

⁴⁰³ Este valor era frecuente en los escritores del Siglo de Oro. Véase Hanssen, *Op. cit.*, p. 293, que recoge ejemplos ya del siglo XIII; también Keniston, *Op. cit.*

complemento directo, bien con sustantivos abstractos como *rectitud*, *beneficio*, etc. o bien, más frecuentemente, lo que a su vez responde a una práctica medieval de vacilación⁴⁰⁴ que continúa viva en muchas hablas americanas, introduciendo sustantivos para designar lugar, como *villa*, *pueblo*, *ciudad*, *región* o topónimos varios. Quizás en la mayoría de estos casos podría hablarse de una personificación del objeto:

Venezuela:

“... de que parecio mal a este t^o y algunas personas que le oyan por conozer al dho s^{or} oydor y a su Retitud...” (Caracas-1627-24).

“... Aunque este cauildo se la represento para escusar dichos viajes y Riesgos no basto, solo mirando el dho Governador á el Real seuiçio...” (Caracas-1638-75).

“... fue por soldado en la Compañia del Capⁿ diego hernandes [...] a socorrer a maracaiuo...” (Trujillo-1648-90).

“... la arruyno la tormenta q. destruyo a esta ciud^d el año passado de ochenta y vno...” (Cumaná-1687-196).

Aud. Quito:

“... llebandolos, conssigo al dicho Combento donde llegando allo al dho Conbento cercado de Mucha jente...” (Quito-1626-12).

“... y destruyo a la billa de tal suerte que les puso tasa en el trigo...” (Quito-1656-18).

“... y esto lo hizo despoblando al Pueblo de San Francisco...” (Popayán-1674-85).

“... con inmenso trabajo, y constante afan mudando a tenores...” (Guayaquil-1802-237).

5. Uso típico del siglo XVII en los documentos es el empleo de la preposición *a* para indicar precio o pago tras los verbos *valer a x precio* y *dar/llevar a x dinero*. En el caso de Venezuela se documenta sólo en las dos primeras décadas. En los textos venezolanos todavía aparece a mediados del XVII:

Venezuela:

“... jeneralmente los generos contenidos en la mem^a [...] balieron en las Tiendas de los mercaders a los presios que por ella paresse...” (Cumaná-1627-34).

“... le abian dado al dho Juez por que los soltasse Vnos a diez Pesos y otros a sien Reales y otros a mas y a menos...” (Caracas-1627-53).

⁴⁰⁴ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 56,4.

Aud. Quito:

“... Publicamente se dise que llebe a los indios *a dos reales* por la numerasion de cada indio...” (Quito-1656-18).

“... en algunas Prouinsias *dieran* de muy buena gana *a sinquenta y sien pesos* por un indio...” (Quito-1656-18).

“... y *baliendo* el trigo *a mas de tres pesos*...” (Quito-1656-18).

6. En otras ocasiones *a* aparece con el valor de la preposición *de* tras verbos que llevarían ésta última en la actualidad como *tener obligacion a*⁴⁰⁵, *persuadir a*, etc, y tras determinados tipos de complementos de modo. Los ejemplos, algo más frecuentes en los textos ecuatorianos, aparecen a lo largo de las dos centurias, aunque en todos los casos limitados a estos verbos:

Venezuela:

“... y los bolbio a sus dueños, pues no tubo *obligacion a* Costear prisiones de su caudal...” (Trujillo-1722-297).

“*Estoy persuadido p^r* un expediente que pende en la Audiencia *a* que los yndios de Camaguan no se han ido á los montes...” (Caracas-1791-372).

Aud. Quito:

“... porque *estoy persuadido, a* ques Cosa Hordinaria el usar destos medios...” (Quito-1626-1).

“... Cada Vno de los dhos casiques o gobernadores a de tener *obligacion a* dar de los yndios sus sugetos la quarta parte cada Año...” (Quito-1638-69).

“... no se podia *persuadir a* que el señor Protector despachasse mandamientos...” (Quito-1732-157).

“... inquiera por si mismo quanto se le presenta y sale *al encuentro a la verdad*...” (Guayaquil-1802-236).

7. Finalmente, aparece la preposición *a* introduciendo infinitivos u oraciones subordinadas, como complemento de verbos que en la actualidad no llevarían preposición alguna. En algunos casos puede tratarse del mantenimiento de usos antiguos, pero en otros sospechamos que ha podido intervenir la analogía o el cruce y contaminación con otros verbos y construcciones. Los casos se dan en ambas zonas, pero, mientras que en los textos ecuatorianos se documentan con especial frecuencia en el XVII y son más esporádicos en el XVIII, es precisamente en este siglo cuando empiezan a abundar en los documentos venezolanos:

⁴⁰⁵ Nótese que en este caso la lengua moderna prefiere *de* en la construcción *tener la obligacion de algo*, pero sigue exigiendo *a* en otras construcciones similares como *estar obligado a algo*. Es posible que haya habido en estos casos una analogía o cruce entre una y otras construcciones, si es que la construcción con *a* no es más antigua y en este caso la *de* respondería a una preferencia posterior.

Venezuela:

“... nos ynpide y *estorba a* que subamos a bordo de dhas embarcaciones...” (Guaira-1702-221).

“... pues entonses *ocasionaba* con su relacion *a* que el delinvente se pusiese en salud...” (Trujillo-1722-242).

“... *ocasiono* mucho el tiro *a* querer salttar la gente...” (Guaira-1761-336).

Aud. Quito:

“... *ocasionando a* que la pleue diga [...] que ya no ay b^{ta}...” (Quito-1648-13).

“... Le *fio* mi parte para la administracion de justia *a* que daria rreçidencia...” (Guayaquil-1661-41).

33.2. Omisión de la preposición *a*.

1. En el español medieval el uso de la preposición *a* ante complemento directo era ya desde casi el principio una practica general con los pronombres tónicos y los nombres propios referentes a personas. No obstante, era frecuente que alternara su presencia y ausencia con los nombres comunes de persona y los topónimos⁴⁰⁶. En el XVI se comienza a resolver las vacilaciones en el empleo de *a* ante complemento directo de persona y cosa personificada⁴⁰⁷. Sin embargo, la fluctuación continuará en la lengua hablada y en la práctica de algunos escritores del siglo de Oro, muestra de cómo en el XVI los casos de *a* ante complemento directo aún no estaban tan extendidos y fijados como en la actualidad, si bien ya se habían dibujado con precisión las reglas generales de su empleo⁴⁰⁸.

Esta tendencia de la lengua popular a omitir la *a* del complemento directo pasará, como tantos otros fenómenos de la

⁴⁰⁶ Véase Hanssen, *Op. cit.*, pp 295-297. R. Lapesa, *Op. cit.* § 56, 4., señala que la presencia o ausencia ante complemento directo de persona o geográfico fluctuaba “según existieran o no móviles individualizadores, relieve, mayor o menor carga afectiva o conveniencia de evitar anfibologías” (p. 213).

⁴⁰⁷ Al menos así ocurre en la lengua literaria y en los modelos “correctos” de habla, como se desprende de la cita de Valdés, *Op. cit.* (También citado por R. Lapesa, *Op. cit.*, § 97,6): “el varón prudente ama la justicia. La qual manera de hablar, como veis, puede tener dos entendimientos: o que el varón prudente ame la justicia, o que la justicia ame al varón prudente, porque sin la *a* parece que están todos los nombres en el mismo caso.” (p. 139).

⁴⁰⁸ Véase Keniston, *Op. cit.*, § 2.156: “While the use of *a* as a sign of the direct object is by no means as extensive in the sixteenth century as it is today, the main lines of the construction are fairly clear.” (p. 8). Más adelante señala que a pesar de su extensión en el XVI es raro encontrar *a* ante nombres y pronombres que refieren a personas indeterminadas o cosas, lo que explica como ‘despersonalización’ del nombre mediante la cual se hace equivalente a una cosa.

época, a tierras americanas, donde encontrará gran acogida. La diferencia con respecto al caso peninsular, de nuevo radica en que está práctica continuará allí con vigor durante aproximadamente dos siglos más como fenómeno característico de conservación de usos heredados.

En los documentos todavía se registran numerosos casos de omisión de *a* ante complemento directo durante las dos centurias y en ambas zonas, lo que demuestra que en las dos zonas el fenómeno tuvo gran arraigo en este período. Si bien es cierto que a medida que avanzamos en el siglo XVIII el número de ejemplos se va reduciendo considerablemente y poco a poco se va imponiendo la preposición *a* ante complemento directo de persona, todavía a finales del XVIII y principios del XIX se sigue insistiendo en la omisión, algo más acentuada en Ecuador.

a) Los contextos en los que *a* se omite se adaptan más o menos a los señalados por Keniston para el siglo XVI. Los contextos generales de omisión son los siguientes:

1) ante complemento directo de persona inespecificado en plural y con sentido general. Son los casos más frecuentes:

Venezuela:

“... para que por el ynterrogatorio *se examinen los testigos* de mi parte...” (Caracas-1625-39).

“... y que con las piedras que tiraron los marineros *hirieron dos soldados...*” (Guaira-1761-309).

Aud. Quito:

“... y que derribasen las puertas del dho conbento y que *matassen los dhos rreligiosos...*” (Quito-1626-11).

“... No habiendo en esta Capital Casa segura donde *custodiar las mugeres delinquentes...*” (Latacunga-1808-241).

2) también cuando el complemento está en singular y es común con significación colectiva como *gente*, *enemigo*, etc:

Venezuela:

“... el dho gobernador *despacho gente* con peltrechos y munijones para *tomar el enemigo* en la ysla de la tortuga...” (Caracas-1638-52).

“... y viendo tan sin respecto de esta gente tomo el Sr Comandte Providencia, de *llamar todo el restto de la Tropa...*” (Guaira-1761-306).

Aud. Quito:

“... *auia hechado* de la dha calle *la dha gente...*” (Quito-1648-34).

“... Venia en aquella ocasion a *pazificar conquistar y Poblar la jente* de la dha prouinzia...” (Popayán-1674-72).

3) con nombres comunes en singular de persona indeterminados o pronombres indefinidos:

Venezuela:

“... y el mismo dia *se llevo* a su casa *una yndia...*” (Cumaná-1688-168).

“... sin haber elegido otra persona alguna...” (Caracas-1791-369).

Aud. Quito:

“... *presento* en esta visita ante mi *Vn veçino* encomendero desta Çiu^d...” (Quito-1623-1).

“... se proueyo auto para que *escogiese qualquiera* de los de esta Audiencia...” (Quito-1655-37).

4) y, a veces, con nombre de persona específicos y determinados, si bien estos casos son los más esporádicos y suelen darse especialmente cuando el complemento directo antecede al verbo, lo que facilita la omisión, aunque también hay casos en los que el complemento directo sigue al verbo y presenta idéntica omisión:

Venezuela:

“... lo que se es que *el dho joan de varzena no se le obligo* al trelado ...” (Caracas-1625-44).

“... *teniendo preso el negro nicolas* por siertas causas que desia...” (Guaira-1706-221).

Aud. Quito:

“... *llevando presa la dha hechiçera* hacia la ciudad...” (Quito-1656-18).

“... *el referido Don Pedro Garcia Valdez* uniformemente *lo nombraron Juez de comisos...*” (Popayán-1769-E69).

b) También aparece en algunos casos omisión de preposición ante pronombres relativos con antecedente de persona en función de complemento directo, lo que a su vez se podría relacionar con los casos de omisión de relativo analizados capítulos más atrás:

Venezuela:

“... que saque del libro que tienen en su poder los curas desta Çiudad en que *asientan los que se baptissan...*” (N. Valencia-1655).

Aud. Quito:

“... *Prendiendo y desarmando los que passauan* por ella...” (Quito-1648-13).

2. Otros contextos de omisión de la preposición *a* son menos sistemáticos que en el caso anterior.

a) Por un lado, la vieja tendencia del castellano medieval a utilizar verbos de movimiento sin preposición con el infinitivo⁴⁰⁹, tendencia que sobrevive en portugués, prácticamente ha desaparecido de los documentos, a excepción de algún que otro caso aislado que se documenta en los textos venezolanos de principios del XVII:

Venezuela:

“... y rogaua e ynducia Testigos que *fuesen dezir* sus dhos contra el dho Don fran^{co} de medrano...” (Caracas-1625-21).

b) Por otro lado, aparecen casos con determinados verbos que, en el uso actual, llevarían preposición *a* introduciendo al infinitivo y que en los documentos aparecen sistemáticamente sin la preposición. La mayoría recogen usos heredados de la Península, pero en otros puede deberse a vacilación o confusión del que escribe. En el XVIII los ejemplos son ya raros:

Venezuela:

“... pueden apremiar y *apremian* a los escriuanos y sus officiales que *escriuan* en la rresidencia...” (Caracas-1625-46).

“... y *me obligo* que si no la sustentare *puedan* las justicias mandar haçerla a mi Costa...” (Trujillo-1648-88).

“... se prosedio contra dho mi parte [...] *sin atender* que auia quarenta años que estaua viuendo en sta prouincia...” (Caracas-1690-246).

Aud. Quito:

“... como por la desenuoltura y el poco recato con que el susodho *acostumbra hablar*...” (Quito-1648-18).

c) Finalmente, también se omite la preposición *a* en la expresión de distancias espaciales. Es expresión propia del siglo XVII, aunque en los textos ecuatorianos todavía se documenta a mediados del XVIII:

Venezuela:

“... por ser tan veçina de esta ciudad que esta *vn quarto de legua* de ella...” (Caracas-1663-143).

“... se le declararon sus terminos que am poseydo desde las Guardias *siete leguas* de ella...” (Barquisimeto-1694-199).

Aud. Quito:

“Dijo que su señoria tiene su Mayorasgo en terminos del Pueblo de Tumbaco *cinco leguas* de esta dha Ciudad...” (Quito-1732-160).

“... en su Hacienda de Caluze *tres leguas* de ella...” (Popayán-1745-192).

⁴⁰⁹ Véase Hanssen, *Op. cit.*, p. 243.

33.3. La preposición *con*.

La preposición *con* deriva de la latina CUM, con la que se expresaba la unión, la proximidad en el espacio o la concomitancia. En cuanto a los diversos valores con que aparece en los textos, provienen en su mayoría de los que el romance heredó o desarrolló a partir del latín, y algunos de ellos estuvieron destinados a sobrevivir en algunas hablas americanas.

1. *Con* con valor causal, equivalente a la preposición *por*. Este valor tiene antecedentes medievales y se desarrolló en castellano desde sus orígenes⁴¹⁰. En los textos venezolanos aparece circunscrito al siglo XVII, mientras que en los ecuatorianos continuará apareciendo ocasionalmente hasta el final del XVIII. Este valor aparece principalmente cuando la preposición encabeza una proposición de infinitivo o, más frecuentemente, con un término sustantivo, que se convierte de esta manera en complemento circunstancial de causa:

Venezuela:

“... el qual dixo abian ydo muy contentos y muy tristes *con no aber Hallado el dho dinero a la buelta.*” (Caracas-1626-51).

“... y porque *con los muchos despachos y embarasos* que auia no huuo lugar de poder registrar el flete...” (Guaira-1670-154).

“... j *con el Temor de los españoles j vesinos* estan quietos j pasificos en sus pueblos.” (Cumaná-1687-191).

Aud. Quito:

“... *con estar su cassa distante* de las de la aud^a çerca de quatro quadras se biene a pie...” (Quito-1623-6).

“... y a quien los Yndios conosian y auian cobrado açiõn *con el buen trato, y modo* con que los trataua...” (Guayaquil-1661-58).

“... y assi me valgo del emboso de ellos, para tapar mis dolores que mi hijo Manuel me causa *con saver* que todos los dias esta jugando lo que no tiene...” (Popayán-1702-123).

“... En el instante que se presento en este Asiento arruinado *con el ultimo terremoto...*” (Latacunga-1808-244).

2. Muy relacionados con los casos anteriores, y a mitad de camino entre el anterior valor causal y el instrumental, son los casos en que *con* aparece en contextos causativos o factitivos, lo que

⁴¹⁰ Hanssen, *Op. cit.*, p. 308, ve aquí un valor de la preposición que surge como consecuencia de una transformación del primitivo valor instrumental de la preposición romance, heredado de CUM, que asume de este modo un valor del ablativo.

lo aproxima de nuevo a *por*. La preposición *con* introduce el agente de una acción que otro provoca, ordena o hace que se ejecute sin ejecutarla él mismo, lo que, a su vez, le hace asumir parte de su valor instrumental etimológico. Así, de una frase como *hizo que alguien escribiera la carta*, pasa a *hizo escribir la carta con alguien*, ejemplo en el que *con* puede ser sustituida por la preposición *por* o *mediante*⁴¹¹. De todos modos la construcción goza de antecedentes antiguos en castellano. No obstante, en los textos venezolanos es tan ocasional como escasa frente a los documentos ecuatorianos, donde se dan algunos casos más, que llegan hasta casi la mitad del siglo XVIII. Después dejarán de documentarse. Parece que la construcción estaba en decadencia ya desde el mismo siglo XVII:

Venezuela:

“... y estando en el muelle, *mando dho factor un recado con dⁿ Pedro Lazedo...*” (Guaira-1761-336).

Aud. Quito:

“... *embio a dezir con dos padres* de la compañía de Jesus desta çiudad que quando obiesse gastado toda su haçienda...” (Quito-1623-11).

“... y vajandole los Calzones *le hizo azotar con vn negro* nombrado victoriano...” (Quito-1732-E50).

“... y dho Don Matias *embio traer bino con un yndio...*” (Quito-1732-175).

“... y porque no Quise hazer esta ynjustisia *me embio a llevar preso con un mestizo Bentura zepeda...*” (Quito-1732-177).

3. Asimismo, expresa a veces la circunstancia con que se ejecuta o sucede alguna cosa. Se trata de un valor modal que era general en español antiguo y que en el uso actual subsiste, pero empleando la preposición de diferente manera. Los ejemplos registrados son propios del siglo XVII y apenas pasan la primera mitad. *Con* aparece encabezando proposiciones de infinitivo equivalentes a un gerundio, lo que evidencia este valor modal:

⁴¹¹ Kany, *Op. cit.*, p. 406, encuentra este empleo vivo en el español de Bolivia (*me contengo de hacerlo sacar con mis peones*) y lo relaciona directamente con otro empleo de *con*, frecuente en algunas hablas americanas, en los que toma el valor de *a* en oraciones del tipo *le voy a presentar a mi padre > le voy a presentar con mi padre*. Por nuestra parte, sin embargo, no terminamos de estar de acuerdo con la relación que Kany propone entre ambos tipos de construcciones, ya que en el segundo tipo no aparece el valor causativo del primero, ni tampoco se puede sustituir por las preposiciones *por* o *mediante*, pues su sentido cambiaría completamente. Si se ha de establecer alguna conexión, es con los casos en que *con* desarrolla un valor causal que, algunos autores como Hanssen derivan del primitivo valor instrumental que la preposición romance hereda del latín. Y es precisamente el caso que en este tipo de construcciones *con* asume un valor mitad agentivo (*por*) mitad instrumental (*mediante*), necesario en toda construcción causativa.

Venezuela:

“... sino que juntamente *con procurar* el acresentamiento de mi hazienda [...] se mire por el bien de la rrepublica...” (Caracas-1616-10).

“... y *con dezir y rresponder* el dho antecesor de Vmd que no tiene bienes y que no puede ser preso se esta sin executar la sentençia...” (Cumaná-1627-39).

Aud. Quito:

“... y pensando que aquesta afrenta no le seria bien contarla, quiso onestar su accion *con pronunsiar* auto...” (Quito-1656-18).

“... pero yo procurare el que no me coxa *con estarme* a la mira...” (Popayán-1674-88).

4. Propios de los documentos ecuatorianos son otros dos usos, que aunque esporádicos, no dejan de ser interesantes por cuanto muestran algunos usos que estuvieron presentes en la lengua medieval y que hoy día sobreviven en algunas hablas con diversa suerte. El primero es el empleo de la preposición *con* con el valor de la conjunción copulativa y en frase del tipo el *padre con (= y) el hijo fueron*⁴¹², y que aparece en los textos ecuatorianos de finales del XVIII y principios del XIX. El segundo, es el empleo de *con* por *a* tras verbos como *presentar, quejarse*, etc. en frase del tipo *quejarse a alguien de algo > quejarse con alguien de algo*, que Kany encuentra vivo en México y Centro América⁴¹³. Es muy esporádico en los textos:

Aud. Quito:

“... siendoles Preguntado a dhos yndios, que como son enbusteros y como *se quejaron con el gouernador*...” (Popayán-1674-71).

“... casò con Doña Leonor en quien tubo vn hijo, *el qual con el dho su padre falliesieron*...” (Quito-1732-E59).

33.4. Empleos de la preposición *de*.

La preposición *de* se emplea en general para expresar relaciones que correspondían en latín a los casos genitivo y ablativo.

⁴¹² Kany, *Op. cit.*, p. 314, cita ejemplos latinos de esta construcción que encuentra vivos (aunque con escasa frecuencia) en la lengua hablada de algunas regiones de América y hablas subestándares de España. Véase también Hanssen, *Op. cit.*, § 480.

⁴¹³ Véase Kany, *Op. cit.*: “El uso de *con* tal vez provenga del deseo de distinguir más fácilmente entre el complemento directo y el complemento indirecto o entre el complemento con *a* para expresar movimiento y el complemento directo personal introducido por una *a* -es decir, un deseo de evitar la ambigüedad y a menudo la cacofonía provocada por dos *aes* seguidas-” (p. 405).

Junto con la preposición *a* es la que mayores empleos y significados tiene. Entre los más frecuentes se encuentran en los documentos analizados los siguientes:

1. Aparece con frecuencia en locuciones adverbiales, sintagmas y complementos de sustantivos y verbos que hoy en día emplearían la preposición *a*, como *de contado*, *de cargo de*, *ajeno de*, *obligado de*, *determinarse de*, etc. La mayoría son propios del siglo XVII y se dan muy debilitados en su empleo en el XVIII. Pero hay otros que todavía muestran vigor al final de la centuria:

Venezuela:

“... lo mando volver a vender y se remato en mi en dies mill Reales *de contado*... (Caracas-1614-12).

“Ytem se manifesto por el dho ms quatro caxones de asucar *de quentta* del capⁿ p^o Blanco...” (Caracas-1670-147).

“... es *ajeno de* toda verdad decir que se a obligado a nadie a hazer manifestaciones...” (Caracas-1670-149).

“... dejando sin propios ni ejidos esta ciud^d cuio reparo no estubo *del cuidado* de mi parte...” (Trujillo-1722-237).

“... bolbio solo por desembarcar quatro dozenas de Botellas de zerbeza que trahia *de su cargo*...” (Caracas-1791-364).

Aud. Quito:

“... haviendose *determinado* el dho Prest^{te} *de quitarle* el dho offiçio sin causa que justa fuese...” (Quito-1623-1).

“... y de sinquenta pesos que estoy *obligado de dar* cada dia...” (Guayaquil-1661-40).

“... pagará los dhos dos mil y quinientos patacones *de contado*...” (Quito-1694-104).

“... se mando [...] entregase en la R^l *caja de nuestro Cargo* todo el monto q paraua en Deposito...” (Popayán-1702-116).

“... y porque dicho capitán pudiera ser *ajeno de* lo referido...” (Quito-1732-159).

2. También se documenta la preposición *de* en lugar de la actual *en* como complemento circunstancial de unos pocos verbos como *constar*, y *estar*, que son los más frecuentes, y otros más esporádicos como *confiar*, *triunfar*, etc, propios de los documentos ecuatorianos. En los primeros, *de* tiene sentido locativo y en todos los casos documentados se puede percibir el matiz etimológico de procedencia que explicaría el empleo. También unas pocas veces aparece en determinadas locuciones adverbiales como *de tropel*, en la que ha podido intervenir la analogía con otras locuciones de sentido similar como *de golpe*, *de repente*, etc. De todos los casos documentados el único que sobrevive hasta casi mediados del XVIII es el verbo *constar de*. *Estar de un lado* se registra hasta mediados

del XVII y el resto de los ejemplos con los restantes verbos no pasan de finales del XVII:

Venezuela:

“... para traer los Vastimentos necesarios de los valles y estancias que *estan desta otra parte* del dho rio...” (Trujillo-1648-104).

“... Alcalde hordinario que fue en esta ciud^d [...] como *consta del Libro Capitular...*” (Trujillo-1722-236).

“... que el cauo de escuadra q. hazia de sarx^{to} grittò que los marineros hauian entrado *de tropel...*” (Guaira-1761-327).

Aud. Quito:

“Por otra parte es altiuo y presumido y *confiado de* sus acciones...” (Quito-1624-5).

“... se lebanto vn tumulto *de la parte* de adentro...” (Quito-1648-18).

“... se ha jactado [...] de que *ha triunfado de* las causas que se le han hecho...” (Quito-1656-37).

“... y que toda la jente de dha prouinzia *estaba de paz...*” (Popayán-1674-72).

“... como *consta de* Autos que se pondran En el Real y supremo consejo de Yndias...” (Quito-1723-143).

3. Con valor partitivo. El empleo de la preposición *de* con valor partitivo (*beber del agua, usar de la espada, etc.*), común en muchos romances como el francés, en español fue frecuente en la lengua antigua y su uso llegó hasta finales del siglo XVI en la prosa según Keniston⁴¹⁴. Sin embargo, continuó en la lengua hablada de muchas zonas de habla hispánica con más o menos fortuna hasta llegar a la actualidad en que encontramos este antiguo empleo fosilizado en determinadas locuciones, giros y frases hechas, como *dar de palos, etc.* En el caso americano es evidente que sus hablas heredaron este empleo con todo su vigor y sigue persistiendo de forma general en muchas zonas⁴¹⁵.

En este aspecto, ambas zonas disienten considerablemente en cuanto al mantenimiento de este uso. En Venezuela se registran algunos casos a lo largo del XVII y ya es raro encontrar su uso a principios del XVIII. Parece que en el empleo del partitivo las hablas venezolanas siguieron pronto los ejemplos peninsulares y, a juzgar por lo que muestran los documentos, el empleo estaba ya en decadencia a principios del siglo, sobre todo si lo comparamos con la situación que ofrecen los documentos ecuatorianos. De todos los ejemplos registrados en ambas zonas, aproximadamente dos tercios

⁴¹⁴ Keniston, *Op. cit.*, p. 266.

⁴¹⁵ Véase Kany, *Op. cit.*: “Sin embargo, aun cuando en la actualidad no sea usual en España, persiste, sobre todo, en los dialectos [...], pero es más general en América” (p. 414).

corresponden a los textos ecuatorianos, lo que muestra claramente que tal empleo siguió dándose con especial vigor en esta zona durante al menos la primera mitad del XVII. Después significativamente entrarán en decadencia y, al igual que en el caso venezolano, a principios del XVIII son ya escasos, aunque aún persisten algo en los textos fechados en Popayán:

Venezuela:

“... en los reconocimientos de puertos de mas Riesgo en los puertos y costas desta dha çiu^d porque de ordinario *se abistan de bageles cossarios...*” (Coro-1684-198).

“... y *temiendome de la muerte q. es natural...*” (Caracas-1696-219).

Aud. Quito:

“... Diciendo y Publicando no tener yo comiss^{on} para *conosçer de las causas* de los ministros inferiores...” (Quito-1623-1).

“... haviendo venido los dhos frailes con El a mi cassa ansimismo yo *hauia asido de vno* y maltratadole...” (Quito-1623-1).

“... haciendo mil desatinos y *Vsando de desafueros* con los miserables de castilla...” (Quito-1624-1).

“... y que de la dha cantidad que montaua *se pagase* el dho don pedro plaça *de unos pocos de reales...*” (Quito-1648-18).

“... y le quito dha religiosa a dha Doña Rosa el xarro de la mano y *probo de la agua* que habia quedado...” (Popayán-1704-133).

4. Con el valor de *por* aparece como relacionante de un complemento agente. Este uso, propio del castellano antiguo y muy general en la lengua clásica⁴¹⁶ aparece abundantemente documentado en los textos de ambas zonas y siempre alternando con la preposición *por*, que es la que se irá imponiendo poco a poco a lo largo de las dos centurias. Es sorprendente la fidelidad que los documentos muestran hacia este empleo. En el XVII los ejemplos son muy numerosos y a lo largo del XVIII irán decreciendo en número en favor de *por*, si bien, todavía a finales de siglo siguen dándose gran cantidad de casos en prácticamente todos los documentos, especialmente los ecuatorianos:

Venezuela:

“... y despechados algunos por verse captivos y vendidos fuera de su natural y engañados *de quien los condujo...*” (Caracas-1638-78).

⁴¹⁶ Véase R.A.E., *Op. cit.*, § 3.5.2a: “En los textos literarios primitivos es general el empleo de la preposición *de* con el agente de pasiva: *Del rey so ayrado (Mio Cid, v. 156); De Dios seré reptado (Berceo, Santo Domingo, v. 52a)*. En la época clásica se usa *de* con mayor frecuencia que en nuestros días: *El que a muchos teme, de muchos es temido (Saavedra Fajardo, Empresa 38)*.” (p. 378). Véase también Keniston, *Op. cit.*, § 35.24.

“... quien como persona de toda suposicion era querido estimado i respetado *de todos...*” (Caracas-1690-151).

“... y que por este exeso fueron perseguidos *de la Justicia...*” (Caracas-1774-352).

“... y siempre actuaron auxiliados *de otros complices...*” (Caracas-1795-372).

Aud. Quito:

“... aqui esta una peticion de don françisco sanguesa y no esta firmada *de abogado...*” (Quito-1648-34).

“... deseò desayrarlos hallandose con escolta prevenida, y fauorecido *del Presidente...*” (Quito-1705-135).

“... y estamos desualidos aun *de nuestro mismo Casique...*” (Quito-1732-159).

“... la ruina de sus magnificos edificios ocasionada *del horrendo terremoto...*” (Latacunga-1808-246).

5. En relación estrecha con el anterior empleo también se ha registrado abundantemente empleos de la preposición *de* en lugar de *por* con el valor causal que ésta tiene. Su empleo también cuenta con venerables antecedentes medievales en castellano⁴¹⁷ y es fruto, al igual que los otros, del reajuste romance mediante preposiciones tras la pérdida de la declinación latina. Pasará así a la lengua clásica en la que gozará de una amplia extensión en su uso⁴¹⁸. En los textos venezolanos aparece hasta mediados del XVIII, mientras que en los ecuatorianos todavía el empleo da muestras de vitalidad al final del período. Generalmente aparece como complemento causal de un participio, lo que se relaciona estrechamente con el valor agentivo anterior (también concebido como “causa” real o efectiva de la acción expresada por el verboide) y en esta construcción pasará al XVIII. En otros casos, que son los menos frecuentes y que se dan sobre todo en el XVII, a excepción de Ecuador, introduce un infinitivo con el mismo valor o actúa como complemento circunstancial causal en algunas oraciones:

Venezuela:

“... la compra más fue tema y provocada *de particulares fines...*” (Caracas-1614-4).

“... lo qual le Reprendia el dho oydor gil de la sierpe con palabras grabes y corteses y *de esto* le tenia odio...” (Guaira-1626-23).

“... trayendo las maderas de muy lejos a costa de muchas sintas de Bueies que *de tirarlas* se le an muerto muchos...” (Trujillo-1648-103).

“... y luego inmediatamente vajò estimulado *de el Bullicio* a la Caleta...” (Guaira-1761-301).

⁴¹⁷ Véase Hanssen, *Op. cit.*, p. 162.

⁴¹⁸ Véase Keniston, *Op. cit.*, § 25.572.

Aud. Quito:

“... le hiço Prouisor y Vicario general, engañado *de las siniestras relazes* que de el le hauian hecho...” (Quito-1624-1).

“... y no se lo quiso dar [...] porque no ssabe la lengua del ynga para poder administrar los sanctos sacramentos y *de odio de esto* le hizo despojar del ofiço de probinçial...” (Quito-1626-11).

“... *de no hauerlo hecho* como antes de agora esta mandado se an muerto muchos...” (Quito-1638-69).

“... para poder estar en Junta de mi familia lo q no puedo en este motivo *de la mucha malesa, y fragosidad* de sus, caminos, y muchos Rios caudalosos...” (Quito-1799-228).

6. Asimismo, otras veces aparece en lugar de *por*, introduciendo complementos circunstanciales con variadas significaciones y dependientes de diversos verbos. Algunas se acercan a la agentiva o a la causal como en *hacer algo de orden o mandamiento de alguien*, etc.; otras veces manifiesta su valor de procedencia: *saber algo de alguien*, y en otros casos expresa diversos matices o encabeza locuciones que la lengua actual asigna a *por*:

Venezuela:

“... mostrando su agradecimiento con quedarse como se quedo *de su voluntad...*” (Cumaná-1687-169).

“... j a un nabio suio que se abia fabricado *de su quenta...*” (Caracas-1690-251).

“... habiendo sido *de mandacto* de este tribunal arrestado el declarante en la carcel Real...” (Caracas-1774-361).

“... sin haverse savido el como ó por donde, ni *darse rason del Cabo* de Guardia que alli se hallaba...” (Caracas-1791-375).

Aud. Quito:

“... y que los dhos oydores se dejaron lleuar *de la Pasion* del dho Presidente...” (Quito-1626-1).

“... y familias de yndios mas sercanos a ellas de los que pudiere agregar y Juntar *de su propia Voluntad...*” (Popayán-1668-58).

“... los lleuo dho Bernardo Espinosa siendo Agente fiscal *de poder y mano* del dho Doctor...” (Quito-1694-103).

“... estoi suspenso de mi exercicio *de orden* del Señor Marques...” (Popayán-1702-116).

“... lo nombraron *de su Acesor general...*” (Guayaquil-1777-226).

7. Dequeísmo. Ocasional en la lengua antigua y frecuente en el español actual de todas las zonas es el empleo superfluo de la preposición *de* introduciendo ciertas oraciones subordinadas sustantivas encabezadas por la conjunción *que*. Parece que este fenómeno ha estado presente desde siempre en todas las hablas americanas junto con el fenómeno relacionado del denominado

queísmo⁴¹⁹. La diferencia entre unas zonas y otras debió de estar en la extensión que en ellas alcanzó uno y otro fenómeno. Así, el fenómeno del dequeísmo aparece documentado en ambas zonas durante los dos siglos (en total se han registrado 21 ejemplos), pero los casos venezolanos constituyen sólo un tercio del total registrado en las dos zonas (seis casos en Venezuela frente a 15 en Ecuador, de los que 8 pertenecen a Popayán).

Es un fenómeno particularmente presente en los textos ecuatorianos, que se distinguen así de los venezolanos considerablemente. Dentro de esta zona, resulta de particular interés el hecho de que la presencia del fenómeno sea, además, constante y profusa en los documentos y declaraciones en las que intervienen indígenas, tanto ladinos, como caciques que escriben y hablan el español⁴²⁰ (casi todos los casos registrados en Popayán pertenecen a indígenas).

Sin embargo, y esto es importante, sería erróneo interpretar a partir de los datos que ofrecen los documentos que las hablas venezolanas y ecuatorianas eran dequeístas ya en el siglo XVII (los ejemplos no son tan numerosos como para poder afirmarlo, sino más bien escasos). En primer lugar, lo más frecuente en todos los textos (a excepción de algunos escritos de indígenas en la Audiencia de Quito) es el fenómeno contrario, es decir la no vacilación, o el uso correcto, a la hora de emplear o no la preposición *de* dentro de los patrones genéricos que impone la lengua como sistema. No hay, por lo tanto una extensión generalizada del fenómeno, sino, más bien, en todos los casos parece tratarse de hechos aislados y vacilaciones propias de algunos individuos que siguen una práctica iniciada en la lengua en el XVI. En segundo lugar, el queísmo, o la elisión de la

⁴¹⁹ En el siglo XVI comienzan a aparecer las alternancias entre construcciones que dependen de un nombre, que iban históricamente sin preposición, y las que se incorporan con la preposición a partir de este siglo. Esta alternancia parece no haberse resuelto en la lengua oral y que perdurará hasta nuestros días. A esto se añaden los casos de variación de *de* tras verbos, que Kany, *Op. cit.*, p. 411, señala, y que en su construcción medieval llevaban la preposición, luego descartada, como *atreverse de*, *creer de*, *pensar de*, etc. La alternancia que existió en estos casos unida a la de oraciones dependientes de nombre han contribuido a difuminar los límites entre unas y otras construcciones con y sin preposición. Véase B. Fontanella, *Op. cit.*, pp. 160-165.

⁴²⁰ Dado que los testimonios de dequeísmo hallados en el siglo XIX por B. Fontanella, *Op. cit.*, para Argentina y G. de Granda, *Op. cit.*, en Paraguay pertenecen a hablantes de nivel sociocultural bajo y los ejemplos documentados en los textos pertenecen en muchos casos a hablantes indígenas, es posible pensar que estas construcciones hayan perdurado con mayor vitalidad en los niveles populares y se hayan extendido a otros verbos. También E. Rojas, *Op. cit.*, p. 203, encuentra casos de dequeísmo en el siglo XVII en la zona de Tucumán.

preposición *de* cuando el régimen verbal o la naturaleza del complemento la exigen, apenas se documenta, salvo en algunos contextos y entornos sintácticos determinados y heredados de los usos propios del español clásico con antecedentes medievales (véase infra). Otra cuestión es que actualmente el fenómeno (junto con el queísmo) esté generalizado y con amplia extensión en muchas zonas americanas como Chile, Argentina, Perú, Venezuela México, etc.⁴²¹. Parece que nos encontramos en todos los casos con los antecedentes primeros del fenómeno en ambas zonas, antecedentes que ya estaban, si no latentes, sí evidenciados en el español que llegó a ambas zonas.

La preposición aparece introduciendo oraciones subordinadas sustantivas dependientes de verbos *dicendi*, o con otros cuando pueden ser empleados en esta acepción, como *decir, reconvenir, preguntar, certificar, referir, añadir*, etc, comunes en ambas zonas. Con verbos de pensamiento o con acepción próxima o equivalente, se da con especial incidencia en los textos ecuatorianos como *tener* (para sí), *saber, creer* (éste último con antecedentes medievales), etc. Junto a estos empleos también se dan casos esporádicos en Ecuador con otras oraciones subordinadas dependientes de diversos verbos, como *necesitar, ser verdad, quedar, ser menester*, etc. Por otro lado *de* puede encabezar en el XVII proposiciones tanto introducidas por *que* como por *si* o *como*:

Venezuela:

“... y e toda ella *no se hallara de que* su Mag^d Mande despojar a los encomenderos de los yndios...” (Cumaná-1687-169).

“... y llego a mi el Capitan alonso lopes y *me dixo de que* el Cappⁿ sebastian gonsales [...] bino...” (Guaira-1706-221).

“... *reconvino* a este numero de ombres *de que* si obedecian al Rey nro Señor no serian castigados...” (Guaira-1707-228).

“... no save otra cosa que *haver ôydo* vulgarmente en la Guayra *de que* vivia mal divertido...” (Caracas-1774-350).

Aud. Quito:

“... y que ansi *se tenia de que* se benia Visita a esta Real audiencia...” (Quito-1624-4).

“... *requirio* a nuestro muy reberendo padre vicario general [...] *de que* no perturbase la paz entre los rreliгиозos...” (Quito-1648-13).

⁴²¹ Para el caso actual y concreto de Venezuela, véase Paola Bentivoglio, “Queísmo y dequeísmo en el habla culta de Caracas, en F. Aid., M. C. Resnik y B. Saciuk, *Colloquium on Hispanic Linguistics*, Washinton, 1976, pp. 1-18. Actualmente también muestra particular vigor y vigencia en el habla popular ecuatoriana, como se recoge en el estudio de Toscano Mateus, *Op. cit.*, pp. 342-343; sobre la extensión del fenómeno en América, véase también Kany, *Op. cit.*, pp. 411-412.

“Dixo que *saue* por averlo visto *de como* le han pagado vn peso para el padre...” (Popayán-1674-81).

“*Fuele preguntado* a este testigo *de si* sabe que el Reverendo Padre fray Miguel de Castro [...] ha puesto todo el cognato en orden a poblarlo...” (Popayán-1674-81).

“...Dixo que *es verdad de que* a oydo dezir a todos los desta tierra *de que* los quemaron dhos pueblos...” (Popayán-1674-82).

“... por cuya causa dize este testigo *fue menester de que* se hiziese otra yglecia...” (Popayán-1674-85).

“El Cauildo Justicia y Regimiento de la villa de Riobamba *Certifica de que* ylarío de Guebara [...] es Escriuano publico de esta dha villa (Ríobamba-1725-149).

“Se nos haçe preciso *hacer referencia de que* actualmente tenemos en este pueblo de cura teniente al Reverendo Padre Fray Juan Campusano...” (Guayaquil-1802-229).

8. En otras ocasiones la preposición *de* aparece en lugar de la actual *con*, sobre todo encabezando la construcción régimen o como complemento circunstancial de unos pocos verbos como *firmar* (común en las dos zonas), *querellarse*, *vestirse*, *recargar*, etc. (propios de los textos ecuatorianos). Todos los casos se dan especialmente hasta finales del siglo XVII y son ya raros en el XVIII:

Venezuela:

“... y para que conste lo firmo *de mi nombre*...” (Caracas-1663-139).

“... los generos y frutos contenidos en la memoria firmada *de dho Sargento maior*...” (Cumaná-1695-211).

Aud. Quito:

“... y el dho Ju^o Serrano se querello ansimis^o *de los dhos Presidente y oydores*...” (Quito-1624-1).

“... mandamos y dimos las presentes firmadas *de nuestro nombre*...” (Quito-1648-14).

“... y ropa de la tierra, bistiendose *de ella* la gente pobre...” (Quito-1705-135).

“... no habria hecho otra cosa que recargarle *de nuevos cuidados* a este tan venefico Señor...” (Latacunga-1808-240).

9. Otro valor que aparece en los textos para esta preposición es el de finalidad, al igual que *para* en las construcciones verbo/adjetivo/sustantivo + *de* + sustantivo o proposición de infinitivo. En estos casos compite desventajosamente con *por* y *para*, por lo que los ejemplos registrados apenas pasan de finales del XVII y principios del XVIII:

Venezuela:

“... y que esta *presto de acudir* a lo que se le encarga.” (Caracas-1638-67).

“... los indios que tenia el sargento Maior Don Garcia de vera *utiles de trauajo*...” (Caracas-1663-139).

“... Por no tener Entonses *comodidad de entregarme* lo que restaua...” (Cumaná-1695-211).

Aud. Quito:

“... porque siendo como es cierto que no se a bisto ni rreseuido la çedula [...] solo *sirue* la dha çensura *de poner* en mala fee los auitadores desta prouincia...” (Quito-1648-18).

“... estoy *presto de dar* el papel competente para ella...” (Popayán-1702-125).

33.5. Omisión de la preposición *de*.

1. Todavía se registran ejemplos, conectados históricamente con una antigua tendencia de la lengua, en que no aparece la preposición *de* en los casos en que le corresponde relacionar una proposición subordinada a determinados sustantivos regentes⁴²². La mayoría de los casos se dan tras los verbos *dar/haber/tener* + sustantivo (*razón, noticia, etc.*) + *que*:

Venezuela:

“... Disen no aber tenido *notisia que* Vbiese libro de entradas y Salidas...” (Trujillo-1722-236).

“... y que ay *quexa general que* no se hallan los dhos mantenimientos...” (Caracas-1635-69).

“... no puede *dar razon que* tratase illicitamente ni que lo permitiese por haver esttado el declarante ausente...” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... me dieron *auiso que* la dha mestiza Estaua Enserrada con el dho galan...” (Quito-1648-18).

2. Muy relacionadas con las estructuras anteriores también aparece elisión de *de* en las construcciones formadas por (el verbo *ser*) + adjetivo/sustantivo + *que*, todas propias del siglo XVII:

⁴²² Tal como han puesto de manifiesto C. Company y S. Bogard, “Las oraciones completivas de nombre sin preposición en el español de México, una perspectiva diacrónica”, en J. G. Moreno de Alba (ed.), *Actas del II Congreso Internacional sobre el español de América*, México, 1986, la mayoría de estas construcciones tienen una patente continuidad histórica, ya que en el español medieval iban encabezadas por *que* y no por *de que*. A partir del siglo XVI se introduce la preposición *de*, que luego será adaptada por la norma, aunque no logrará extenderse en todas las zonas, y todavía se registran actualmente casos en que la preposición está ausente. Esto, unido a los casos de ultracorrección a causa de la estigmatización -fuerte- del dequeísmo, produce el actual fenómeno del queísmo. Véase también Lope Blanch, *Op. cit.*, p.151, sobre el fenómeno en el habla de Ordaz.

Venezuela:

“... *es mereçedor que* su Mag^d le premie con muchas bentajas...” (Caracas-1638-71).

“... los deposito en perss^{as} Honrradas y benemeritas *deseoso que* los dhos yndios tubiesen toda comodidad...” (Caracas-1638-67).

Aud. Quito:

“... y Desta man^{ra} fue por la calle dando voçes juntando mucha gente y pidiendo le fuesen *testigos como* le llebaban de aquella manera...” (Quito-1623-1).

“... fue dios *seruido que* llegase un duplicado con sinco cartas...” (Quito-1659-18).

3. Asimismo, encontramos ausencia de preposición tras unos pocos verbos que aparecen funcionando transitivamente y que en el empleo actual exigirían un complemento régimen encabezado por la preposición *de* como *informar, quejar, acordarse, convencer, avisar y persuadir* (los tres últimos documentados sólo en Ecuador):

Venezuela:

“*e sido ynformado que* los rremates que se hazen de los oficios [...] se admiten pujas...” (Caracas-1616-4).

“... y oyo *quexar* este testigo a las guardas *que* no les daba su salario sino muy poca parte...” (Caracas-1626-52).

Aud. Quito:

“... Procurando *conuençerle* con rraçones *la poca* que auia tenido en pedir contra el dho corregidor...” (Quito-1646-30).

“... y no *se acuerda que* estuviesse alli el rregidor...” (Quito-1648-21).

“... y se siruira VS de *avisarme Todo* lo que tubiere por mejor...” (Popayán-1669-57).

“... y entendiendo de ellos [...] que estauan con sosobra temerosos de su jnquietud y guerra *les persuadi lo contrario* y los apasigue...” (Popayán-1669-60).

4. Finalmente, son muy raros, y sólo se documentan esporádicamente en Venezuela, los casos en que la preposición *de* es elidida ante complementos del nombre, bien cuando estos son un nombre propio, en cuyo caso forman aposición, bien cuando un sustantivo es término de la preposición y complementa a otro:

Venezuela:

“... saneando çimientos como lo hiçe en la punta del *Baluarte San Baltassar*...” (Caracas-1616-18).

“Ytem *dies pares medias* de Algodon [...] *dos pares carsoncillos* de Bretaña...” (Caracas-1795-E71).

33.6. Empleos de la preposición *en*.

1. Son muy frecuentes los casos en que la preposición *en* aparece alternando o en lugar de la preposición *a*.

a) Como se ha visto más arriba para la expresión de fechas, ambas preposiciones alternarán durante los dos siglos, si bien *a* irá siendo progresivamente preferida a *en*. En los documentos venezolanos *en* se encuentra hasta algo más de mediados del XVIII. En los documentos ecuatorianos, en cambio, todavía se documenta a principios del XIX:

Venezuela:

“En la ciudad de Santiago de Leon *en* diez y ocho días De febrero...” (Caracas-1614-12).

“En el puerto de la Guaira *en* treinta días de el mes de Septiembre...” (Guaira-1761-106).

Aud. Quito:

“En la ciudad de Sant Francisco *en* ocho días del mes de abril...” (Quito-1623-7).

“En esta villa *en* quince días del mes de marzo...” (Riobamba-1790-227).

b) También, especialmente en el siglo XVII, tras ciertos verbos aparece la preposición *en* en lugar de la actual *a*. Algunos son verbos en los que está implícita la noción de movimiento hacia algo, como en *saltar, echar, asistir*, etc, si bien en otros se trata de una preferencia, que en muchos casos está presente en los escritores del Siglo de Oro, como *pagar, atender, sentenciar, condenar*, etc:

Venezuela:

“... y le parece a este testigo que los dichos diez mill reales *se paga en mas* de lo que vale...” (Caracas-1614-18).

“... y legaron lanchas [...] de las cuales *saltaron en tierra* muy gran cantidad de ynfantes con armas...” (Caracas-1614-20).

“... teniendo por las señas que los nauios hizieron que el enemigo *hechaua jente en tierra*...” (Caracas-1614-20).

“... *atendiendo en la carga* de su nauio...” (Guaira-1670-152).

“... en las ocasiones que [...] *a asistido en la dicha ciudad* de Truxillo se a bisto viuir con quietud...” (Caracas-1690-252).

Aud. Quito:

“... *lo sentensia solo en la mitad* de los salarios...” (Quito-1656-18).

“... y solo *le condeno en vn día* de salarios y las costas...” (Quito-1676-89).

“... Vendian las mulas bueyes y obejas que *tenian en menos precio*...” (Quito-1676-95).

“... y mandando que *truxesen en venta y pregon* el dho officio...” (Quito-1694-106).

c) Asimismo, también alterna o se prefiere a *a* en determinadas locuciones y giros entre los que destacan especialmente los que expresan alguna circunstancia de lugar o tiempo:

Venezuela:

“... se le agregaron a ella las demas del dho Valle que estan *en distan^a* de media legua...” (Cumaná-1688-186).

“... halla desde luego por conveniente [...] ante todas cosas embiar al predicho Don Pablo Bosque *en primera ocasion* para los Reynos de España...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... y porque el juez conserbador, se puso *en salbo*, fue solo presso el otro...” (Quito-1623-4).

“... dijo que algunas escritura Hizo este declarante *En el fin* del dho rregistro...” (Quito-1623-7).

“... Tenia hecho trato para que [...] le diesse la carga dentro de vn mes y que *en la sason* corria el valor de la madera ha siete pesos...” (Guayaquil-1661-47).

“... y se aparto a donde estaua el mayordomo de la ciudad *en distancia* de dies o doze pasos de dicha puerta...” (Popayán-1702-136).

“Con firmase a Don Antonio del Rio la renuncia *en su favor* hecha...” (Guayaquil-1771-222).

d) En los documentos ecuatorianos todavía se manifiesta ocasionalmente durante el siglo XVII la vieja tendencia del castellano al empleo de la preposición *en* con verbos de movimiento, como *ir, llegar, venir*, etc⁴²³. El hecho de que los casos registrados sean pocos es indicio de que tal uso estaba ya en clara decadencia en la lengua escrita, si no en la hablada:

Aud. Quito:

“... un hombre [...] *se lleo un dia en los portales* de la plasa...” (Quito-1656-18).

“... *auiendo ydo en casa* del general don mi^l de la Torre...” (Guayaquil-1661-40).

“... *auiendo llegado en casa* del gouernador...” (Quito-1676-92).

2. En otros casos puede aparecer muchas veces con el valor de otras preposiciones.

⁴²³ Véase Hanssen, *Op. cit.*, § 693. Estos usos no han desaparecido del todo en las hablas actuales y todavía se pueden encontrar tanto en zonas de España como Hispanoamérica, véase Kany, *Op. cit.*, pp. 425 y ss.

a) Con el valor de la preposición *de* aparece generalmente en la locución *en manera/forma del/que*, en la que alterna con *de*. También ocasionalmente tras ciertos verbos en los que el sentido exige *de* como , *saber*, *dar aviso*, etc.

Venezuela:

“... no escussandose *en ninguna manera* de todos trabajos...” (Quito-1638-70).

“... pido y suplico me de el dho testimonio *en manera que* haga fee...” (N. Valencia-1655-123).

“... con lo qual, no quisieron trabajar *en otra forma* escusando la rreferida del dho medio Real...” (Cumaná-1688-169).

“... que es lo que unicamente *sabe en los asuntos* de dho don Pablo...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“En el nº 4 *di auiso* a V Mg^d *en como* Marcos de cangas [...] puso demanda...” (Quito-1623-1).

“... caso que por la dha ynformssⁿ [...] resultare algun indiçio de que *en alguna manera* puede pertenecer la dha carga al dho general...” (Guayaquil-1661-48).

“... auiendo hecho la dha lista *en la forma* rreferida...” (Popayán-1678-69).

b) Asimismo, asume valores cercanos a *con* cuando encabeza determinadas locuciones y complementos del verbo con diversos significados. Entre estos cabe destacar el uso de la preposición con el verbo *tener* para indicar procedencia materna y registrado en español clásico. En ambas zonas son comunes en los documentos de los dos siglos:

Venezuela:

“... porque no consentia *continuase* su Muger *en la mala amistad* que Tenia con el.” (Caracas-1774-354).

“... save que a vivido escandalosamente con una Mulata y *a tenido en ella varios hijos*...” (Caracas-1774-352).

“... salio una noche *en confianza* del carcelero y hizo fuga...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... de que tubo notiçia el tio y començo a hacer Vna carniceria cruel *en ellos*...” (Quito-1623-1).

“... y se les a sersenado *en mucho daño* y perjuicio suyo.” (Popayán-1638-69).

“... Puede aprovecharse *en gran daño* de bra mag^d...” (Quito-1648-18).

“... Casò con india de su encomienda *teniendo en ella un hijo*...” (Quito-1732-177).

“... viniendo de ese Reyno padecio atrazos regulares en tiempo de Guerra por los quales quedò *en deudas*...” (Popayán-1745-201).

c) Otras veces toma valores de *por*, especialmente el causal, si bien los casos son muy poco frecuentes:

Venezuela:

“... por dos mulas [...] que se le quitaron *en* odio de no auer podido prender al dho ju^o Esteuan...” (Caracas-1638-78).

“... el qual gobernador fue culpado *en* la perdida de la dha isla de curaçao...” (Caracas-1638-78).

Aud. Quito:

“... que le conoçio este testigo *en* la voz que es muy conocida...” (Quito-1648-27).

3. Puede tener sentido modal, bien cuando encabeza una proposición de infinitivo, bien cuando introduce un complemento circunstancial. En el primer caso los ejemplos llegan hasta poco más allá del primer cuarto del siglo XVIII. En todo caso, este valor es más propio del XVII que del XVIII en los documentos:

Venezuela:

“... cumplio con su obligación *en* hauer hecho dha manifestaçion...” (Guaira-1670-152).

“... hiso su obligasion *en castigar y atajar* los delitos...” (Trujillo-1722-142).

Aud. Quito:

“El qual *en continuacion* de su mala inclinacion y modo de proçeder [...] presentó ante mi Vna larga petiçion de apelacion...” (Quito-1623-1).

“...y todo lo sufria y lleuaba *en paçiençia*...” (Quito-1623-1).

“... por el poco rrespeto y miramiento que tubo a un tribunal tan superior [...] *En hablar* con desemboltura y desir que no se le auia de guardar justicia...” (Quito-1648-29).

“... y les cuesta a los yndios gran dificultad, y gastos *en defenderlas*...” (Quito-1725-149).

4. Finalmente, las oraciones de relativo son los únicos contextos en los que algunas veces se elide la preposición *en*, fenómeno ya tratado en el apartado que se dedicó a estas oraciones:

Venezuela:

“... segun la conquista de Toda la Provincia, tubo su origen en el año de mil quinientos ochenta, y ocho, que lo comenzò a fundar, el vuestro Governador...” (Guaira-17774-362).

Aud. Quito:

“... y que en los cauidos ordinarios que este testigo se a hallado [...] de ninguna manera a propuesto [...] cossa alguna...” (Quito-1648-20).

2.7. Preposiciones *por* y *para*.

Del cruce de las preposiciones latinas PRO y PER procede la preposición romance *por*. PRO expresaba la causa, el motivo de una acción, substituyendo a OB y PROPTER en disponibilidad. También significaba 'en cambio, lugar, trueque de'. Por su parte PER indicaba el lugar, el instrumento o la duración de una acción. Con la confluencia de ambas preposiciones, la forma resultante *por* pasó a asumir en castellano todos estos significados.

La forma *para* procede de la locución latina PRO AD>*pora*>*para* (la última forma generalizada a partir de Alfonso X), que pasó a heredar el significado básico de dirección, destino o fin de alguna cosa o actividad. Una y otra convivieron durante la Edad Media, a veces alternando y sin fijar claramente sus distintos empleos. Sólo a partir del siglo XVI comienzan a establecer sus respectivos usos, que son los de la lengua moderna⁴²⁴.

1. *Por* alterna muy frecuentemente en todos los documentos analizados con *para* en la expresión de la finalidad. Este empleo tiene amplios antecedentes medievales y era común en el Siglo de Oro. Hoy la lengua actual prefiere exclusivamente *para* a fin de expresar el objetivo que se propone en una acción, si bien todavía quedan restos del antiguo empleo de *por*. Aunque esta preferencia debió de realizarse en la Península a lo largo del XVI y el XVII, en los textos de ambas zonas nos adentramos en el XIX y todavía *por* sigue gozando de gran vitalidad para expresar la finalidad, a pesar del notable incremento de la forma *para*. Los contextos sintácticos en que aparece son los mismos que para la forma *para*, esto es, seguida de proposición de infinitivo o de oración final con verbo en subjuntivo introducida por la conjunción *que*:

Venezuela:

"... y el dho teniente General se retraxo a la yglesia *por evitar* escandalo en la tierra..." (Caracas-1627-52).

"... vna dio a Juan perez balençuela *por que* se cassase con vna nieta de vn conquistador prinçipal..." (Caracas-1638-55).

"... y el exprezado Martin se quedò batallando con los ôttros *por qe* lo dejaran hir a pelear con el dho Bentura..." (Guaira-1761-319).

⁴²⁴ Sobre los empleos de *por* y *para* en castellano antiguo y del siglo XVI véanse Hanssen, *Op. cit.*; M. Alvar y B. Pottier, *Op. cit.* y Keniston, *Op. cit.*, § 37.37. Una breve sinopsis de la historia de ambas preposiciones en H. Urrutia y M. Álvarez, *Op. cit.*

“... despues de haver tomado el pretexto de embiar a España y a Colonias extrangeras a su complice [...] *por eximir*la del zelo y persecucion de los jueces...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... apartaban a este declarante *por que* bolbiese el dho rregistro...” (Quito-1623-4).

“... y *por çertificarse* bien el dia siguiente pregunto [...] que que çedula era la que dezia...” (Quito-1648-20).

“... y al dia siguiente *por que* no estuviese ocioso le dio seis arrovas de Lana...” (Quito-1732-156).

“... Continuamente carga un cuchillo que *por aterorizar* a los hombres manifiesta publicamente...” (Guayaquil-1802-231).

2. También, *por* puede expresar causa cuando está seguido de infinitivo o, menos frecuentemente, de un sustantivo:

Venezuela:

“... no dieran aVn por el los dies mill rreales *por* la pobresa inmenza de la tierra...” (Caracas-1616-19).

“... y que *por* no poderse sustentar en el officio *por* no tener salario alguno lo dexo de Vssar...” (Caracas-1638-55).

“... y alli estaba tambien la expresada Eulalia porque suele ir alli *por* ser el enunciado ximenes compadre de dicho Bosque...” (Caracas-1774-348).

Aud. Quito:

“La mande executar *por* ser necessaria y precisa su execuçion y cumplim^o para el buen exemplo de otros...” (Quito-1623-1).

“... mando q los dhos yndios rreserbados *por* viejos ympedidos no se puedan rrepartir...” (Quito-1638-69).

“... la primera renuncia no se halla authorizada del escribano *por* haver muerto inmediatamente...” (Guayaquil-1771-220).

3. a) Muy próximos al sentido modal, y derivado del antiguo PRO (‘en lugar de’) son los casos en los que *por* aparece tras verbos de movimiento como *ir*, *venir*, *salir*, *enviar*, etc. y otros como *usar* encabezando a un sustantivo que designa cargo u oficio. En todos los casos *por* puede ser sustituido por *como*, de ahí su valor modal. Este tipo de construcciones se documentan en ambas zonas hasta finales del siglo XVII. A principios del XVIII son ya raras en los textos, si bien todavía se testimoniará algún caso esporádico a lo largo de la centuria:

Venezuela:

“... en ella fue tal maestro de Campo y asistio mucho tiempo *por teniente general* de la guerra y justicia mayor...” (Caracas-1626-30).

“... y sin aber setenziado la causa lo enbio *por juez* de rresidencia a la ciud de maracaybo...” (Caracas-1627-51).

“... fue *por alferes* de la compañía que bajo de socorro a la çiudad de maracaibo...” (Trujillo-1648-88).

“... auia uenido a esta çiudad *por contta^{or}* de la R^l Hasienda...” (Cumaná-1687-172).

“... y que lo uido embarcarse en la fragatta que rrefiere *por soldado*...” (Cuamaná-1687-179).

“... me mando a decir [...] que arrimase el vaston de que vsaua *por tal Ayudante m^{or}*...” (Cumaná-1723-261).

“... despues se le destino *por capitan* de Volantes...” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“... se bino probehido de españa *por oydor* de esta real aud^a...” (Quito-1626-6).

“... y este T^o le dixo iba a sauer quien salia *por prouinçial*...” (Quito-1648-31).

“... entro vmd, a esta prouinçia *por cura y vicario y juez eclesiastico* de ellas...” (Popayán-1668-60).

b) Derivado de los anteriores empleos, o quizás como extensión de ellos, la preposición *por* también aparece tras verbos performativos como *nombrar, elegir, declarar, nombrar*, etc. más un cargo u oficio (y a veces un participio). Al igual que antes, *por* puede ser reemplazado por *como*, pero estos casos se diferencian de los anteriores en que también puede suprimirse la preposición sin que se altere el significado del enunciado, lo que, a su vez, lo convierte en un empleo superfluo. Los casos documentados son mucho menos abundantes que los anteriores, si bien aparecen en ambas centurias:

Venezuela:

“... y si sauen fue electo *Por Procurador* general de esta gouernaçion...” (Trujillo-1648-81).

“... hasta que el dho señor gou^{or} me nombro *por Ayudante* de la Guarniz^{on} de este Presidio...” (Cumaná-1723-261).

Aud. Quito:

“... y con este Diabolico embeleco conmobio y persuadio a los dhos frailes para que me declarasen *por excomulgado*...” (Quito-1623-1).

“... al referido Don Pedro Garcia Valdez vniformemente le nombraron *por Juez* de Comisos...” (Popayán-1762-E69).

c) Con sentido también cercano al modal *por* aparece frecuentemente tras verbos de pensamiento que con la preposición implican creencia o suposición como *saber, reconocer, tener*, etc. y otros más o menos performativos como *tachar, declarar, aprobar*, etc. introduciendo un adjetivo y a veces un sustantivo en contextos en los que asume el valor modal de *como*. Estas construcciones son

muy frecuentes en el XVII y entran en rápida decadencia en el XVIII, aunque algunas llegan hasta nuestros días:

Venezuela:

“... Conoze al dho gobernador *por tan cristiano* que no puede creer que rreçibiesse coecho...” (Caracas-1638-55).

“... y aora los tacho *por mis enemigos* capitales...” (Caracas-1638-78).

“... dixo que saue *por cosa muy çierta* que fue dho fran^{co} de la bastida muchas beses al hordinario...” (Trujillo-1648-84).

“... el dho ofiçio que en mi se Remato para que por vmd visto se sirua de aprouarlo *por bueno*...” (N. Valencia-1655-123).

“... por el titulo presentado que lo declara *por bastante y bueno*...” (N. Valencia-1655-124).

Aud. Quito:

“... ha tomado *por prinçipal asunto* el oponerse a quanto hago...” (Quito-1625-1).

“... con otros arbitrios que reconoçio el fiscal del Real Consejo *por ympios*...” (Quito-1656-37).

“... y en mi nombre haga que su Altesa me declare *por parte formal*...” (Guayaquil-1771-220).

d) Junto a estos empleos, y asimismo con el valor de *como* o equivalente a un adverbio de modo en *-mente*, la preposición también puede encabezar complementos circunstanciales de modo:

Venezuela:

“... los quales entiende *por sierto* este testigo que los pago...” (Caracas-1616-19).

“... assimismo se ha dicho *por cosa publica* que este tenia otra mala amistad...” (Caracas-1774-357).

“Que tambien ha oydo decir *por voz comun* que dicho vosque se ha exersitado [...] en comerciar illicitamente...” (Caracas-1774-360).

Aud. Quito:

“... y se prosedera contra ellos *por todo rigor* a la execusion de las penas...” (Quito-1638-69).

4. Con sentido temporal *por* también indica duración o tiempo aproximado en que ocurre una determinada acción y, por lo tanto, se hace equivalente a *durante*:

Venezuela:

“... dixo que conose al susodho *por tiempo de* treinta i dos años poco mas o menos...” (Caracas-1690-249).

“... Alcalde hordinario que fue en esta ciud^d *por el tiempo de* tres Años Seguidos...” (Trujillo-1722-236).

“... como igualmente lo hiso *por julio* del año anteedente...” (Caracas-1774-342).

Aud. Quito:

“... y con otro ynconbeniente como es andar buscando y ablando testigos *por todo el tiempo de la bisita...*” (Quito-1625-1).

“... le aprueuo y confirmo dicho oficio para que, como tal lo use y exersa en propiedad y *por todos los dias* de su vida...” (Guayaquil-1771-222).

5. La preposición *por* aparece elidida escasamente en los documentos de los dos siglos. Sin embargo, presenta ausencia ante determinados sintagmas de sentido temporal en los que aparece un numeral ordinal más el sustantivo *vez*, que debieron de ser frecuentes en la lengua clásica y que han sobrevivido en muchas hablas americanas en la actualidad:

Venezuela:

“... y que huiendo obedezido, volbieron *segunda vez* los exprezados marineros a attropellar al declarante...” (Guaira-1761-308).

Aud. Quito:

“... boluidos a exsaminar *segunda vez* con las copias de sus dichos...” (Quito-1626-5).

“... que personalmente entrara *segunda vez* a dichas montañas...” (Popayán-1769-E69).

6. En cuanto a la preposición *para*, apenas hay que destacar empleos especiales que diverjan o no estén presentes en el uso actual. Sí que puede ser interesante notar cómo en los documentos de finales del siglo XVIII *para* comienza a abundar en la expresión del movimiento en casos en que sustituye a *hacia* (los antecedentes medievales y clásicos son muy frecuentes) y que hoy es un empleo común en muchas hablas americanas, al igual que ha ocurrido en Portugués, por ejemplo:

Venezuela:

“... con esta tal le encontro el Declarante una ocasion que la llevaba de esta ciudad *para* dicho pueblo...” (Caracas-1774-355).

“... se descaminaron varios Generos de los Montes del camino que va *para* la victoria.” (Caracas-1774-345).

Aud. Quito:

“... y lo metieron a un saguan de enfrente *para* las gradas...” (Quito-1732-177).

“... reparando un trancito considerable de camino real a la salida *para* Quito.” (Latacunga-1808-234).

7. Finalmente, en los documentos de principios del siglo XVII *para* es empleado en la estructura *ser* + adjetivo + *para* + infinitivo,

que no pasa del primer tercio de esta centuria, lo que muestra que este empleo ya estaba en decadencia:

Venezuela:

“... este testigo conoze al dho Pablo de Ponte y lo ue y a uisto huzar los ofiçios que dize la pregunta y *es capaz y venemerito para huzarlos...*” (Caracas-1616-12).

Aud. Quito:

“...y da a entender al pueblo que [...] *es bueno para amigo, y malo para enemigo...*” (Quito-1623-6).

33.8. Empleo de otras preposiciones.

1. *So*. Del latín SUB, gozó de un empleo muy amplio y frecuente desde el primitivo romance y durante toda la Edad Media. Sin embargo, desde pronto comenzó a competir desventajosamente con otras preposiciones y locuciones como *bajo* y *debajo*, cada vez más preponderantes hasta que acabaron imponiéndose. En el XVI ya estaba en completa decadencia en la lengua escrita⁴²⁵.

A partir del empleo que de esta preposición se observa en los documentos se puede afirmar que su uso estaba en completa decadencia hasta tal punto que sólo aparece en determinadas fórmulas fijas en las que logró sobrevivir lexicalizada, como *so cargo de* y *so pena de*, no obstante el hecho de que incluso en estas frases a veces alterne con *bajo* y *debajo*:

Venezuela:

“... dixo que lo que tiene dho es la berdad *so cargo* del juramento que hiço...” (Trujillo-1648-83).

Aud. Quito:

“... mando que responda claramente a lo que se le pregunta *so pena* de traidor a su magestad...” (Quito-1648-18).

“... y esto es la verdad *so cargo* del juramento fho...” (Guayaquil-1661-45).

2. *Dende*. Variante formal de *desde*, surgida de la combinación de *desde* y *de ende*, en los documentos es escasa⁴²⁶. Sólo se

⁴²⁵ Ya Juan de Valdés, *Op. cit.*, desaconseja su empleo, por considerarla anticuada, a no ser que se trate de refranes. Véase R. Lapesa, *Op. cit.*: “La lengua clásica conocía adverbios y preposiciones que después han caído en desuso o han cambiado de significación. *Cabe* y *so* se usaban corrientemente en el siglo XVI, y hoy sólo quedan como resabio de eruditos” (p. 398).

⁴²⁶ Valdés, *Op. cit.*, repudia esta forma junto con otras con [-n-] como *lenjos*, *ansi*, etc, según él por el uso indebido de esta [-n-].

documenta en algún que otro texto venezolano. El empleo normal y casi único en los documentos es siempre *desde*:

Venezuela:

“... y es muy publico en esta çiu^d que *dende* que la ynuadio el enemigo holandes a auido y tubo vna tienda de tapias cubiertas de teja...” (Trujillo-1722-237).

3. La preposición *sobre* aparece frecuentemente con el significado de ‘acerca de, en relación con’, además de otros ocasionales en los que puede tener matiz concesivo unas veces y causal otras:

Venezuela:

“... he sido informado que en essa ysla se an introduçido y mouido muchos pleitos cautelosos *sobre* llamarse a engaño de la mitad del justo precio...” (Caracas-1619-16).

“... y por no auer alçado sus bienes y dinero como es publico y notorio por no pagar lo que justamente deve y se le pide y finxirse *sobre* ser como es tan rico y poderoso es digno de puniçion...” (Cumaná-1627-39).

“... y el prouincial de la hermandad *sobre* ser officio mas moderno no es Alcalde que se pueda deçir ordinario...” (Guaira-1670-165).

Aud. Quito:

“... Vuo algunas diferençias *sobre* que el dicho padre bicario general no quiso confirmar la eleccion...” (Quito-1648-15).

“... y *sobre* quedar agrabiados tienen afilado el cuchillo...” (Quito-1657-18).

33.9. Agrupaciones preposicionales.

El empleo de más de una preposición era una práctica frecuente y habitual en el castellano antiguo y aún en la época clásica⁴²⁷, al menos en una proporción mayor a la de la lengua actual. Son casos en los que el todo lógico y fonético que forman la preposición y su término puede ir precedido de otra preposición, matizándolo o reforzándolo en su significado, estableciendo la relación entre el elemento inicial subordinante y el conjunto que forman la segunda preposición y su término.

En los documentos tales agrupaciones se dan con frecuencia durante ambas centurias, sin que lleguen a formar frases prepositivas. Normalmente se unen dos preposiciones. Las más frecuentes en los documentos son las siguientes:

⁴²⁷ Véase Keniston, *Op. cit.*, § 41.41.

1. *Con hasta*. Nótese que el uso actual prefiere el orden inverso, *hasta con*:

Venezuela:

“... *con hasta* sinquenta soldados salio a descubrir las mismas prouinçias...” (Trujillo-1648-81).

2. *De a*. Forma diversas expresiones que sobreviven en muchas hablas americanas, como *de a + numeral*, *de a pie*, etc.⁴²⁸. Muchas veces con determinadas expresiones llega al límite de frases adverbiales:

Venezuela:

“... y entro a poblar y poblo [...] en la prouincia de cumanagoto con ciento y tantos hombres soldados *de a pie* y *de a caballo*...” (Cumaná-1627-35).

Aud. Quito:

“... con un soldado de los de su guarda *de a caballo*...” (Quito-1656-18).

3. *De en*. Aparece sobre todo cuando su término es una locución adverbial, lo que la acerca al caso anterior:

Aud. Quito:

“... con rrigor y amenazas q. se los den *de em balde*...” (Guayaquil-1661-50).

4. *De entre*. *De* tiene sentido de procedencia, de ahí que a veces aparezca el grupo *desde entre*:

Aud. Quito:

“... y al llegar en frente de las gradas de la yglesia Catedral se metio en Ella Huyendo *de entre* los dhos Alguaçil y escriu^o...” (Quito-1623-1).

5. *De por*. Con uso idéntico a *de en*:

Venezuela:

“... haciendose la Division *de por* mitad...” (Caracas-1742-271).

6. *Hasta en*. Con el mismo sentido que en la actualidad. Forma también locuciones de significación temporal como *hasta en tanto que*, etc:

Venezuela:

“... a manifestado y mandado se le venda *hasta en* cantidad de mill pessos...” (Caracas-1635-67).

⁴²⁸ Véase Ch. Kany, *Op. cit.*, pp. 415 y ss.

7. *Para ante*. Alterna en minoría con *por ante* con el sentido de ‘delante de’:

Venezuela:

“... apelo *para ante* su Magestad y señores de su Real consejo de las Yndias...” (Guaira-1670-152).

Aud. Quito:

“... sentencio contra mi en favor del dicho cxristobal de roales de que tengo apelado *para ante* bro biRey...” (Quito-1656-18).

8. *Para con*. Con el sentido de ‘hacia’:

Aud. Quito:

“... y estudiar los pleytos como él lo haçe. porque no haçe ni sirue *para con* los compañeros...” (Quito-1623-7).

9. *Para en*. Suele aparecer cuando *en* introduce una locución adverbial, aunque no siempre:

Venezuela:

“Preguntado por lo contenido en la dha Pregta segunda *para en* que a ssido Presentado...” (Caracas-1635-76).

Aud. Quito:

“... que con lo que tu les dijeres sabran lo que deuen hazer *para en* adelante...” (Popayán-1674-71).

10. *Por ante*. Es una de las agrupaciones más empleadas. Alterna con *para ante* con el sentido de ‘delante, ante’, aunque no tiene el sentido de movimiento de ésta:

Venezuela:

“... *por ante* mi el capitan thomas ochoa [...] parecio presente el capitan Domingo Basques...” (N. Valencia-1655-123).

Aud. Quito:

“... a quien compelio a que le diesse vn resiuo *por ante* Escriuano...” (Popayán-1702-118).

11. *Por de*. Aparece cuando *por* (véase supra) aparece tras verbos de pensamiento o creencia o, como es el caso del ejemplo, cuando a veces alternan, a la vez, las dos únicas preposiciones que pueden introducir el complemento agente:

Venezuela:

“... llegaron alli dos Barcos nombrados la Pancha y la Candelaria conosidos *por de* dⁿ Pablo...” (Caracas-1774-350).

33.10. Algunas expresiones preposicionales.

Aparece en los textos una gran variedad de frases preposicionales, muchas de las cuales están en los límites de las conjunciones o de los adverbios. Entre las más frecuentes se registran las siguientes:

1. *Cerca de*. con el empleo y el sentido del actual ‘acerca de’. Durante el siglo XVII alterna con la preposición *sobre* (véase supra) y se extiende a lo largo del XVIII:

Venezuela:

“... Como asimismo de tiempo y memorial no se tiene noticia *cerca del* posito y caja de misericordia...” (Trujillo-1722-237).

Aud. Quito:

“... esparzen funesttas voces, *zerca del* ningun efectto, que ha de tener mi comision...” (Quito-1764-210).

2. *Demás de*.

a) En su origen era un partitivo formado por la preposición *de* + *más*. Aparece frecuentemente en los documentos de ambos siglos con el valor de el actual *además de*⁴²⁹. El término de la preposición suele ser un sustantivo o palabra sustantivada, aunque también puede aparecer un infinitivo, en cuyo caso la locución asume valores cercanos a la conjunción:

Venezuela:

“... y saue y vido que *demas de* auer traaujado el dho gouernador [...] qua aqui llego la artilleria...” (Caracas-1616-20).

“... Haziendo computto de lo que e costeadado y gatado en cada Vna de las nueve veces que la e hecho y *demas de* los reparos que entre año y año a sido ncessario...” (Trujillo-1648-101).

“... en lo que se hallan confesos los Marineros, y personas, q. venian en dho Nauio *demas de* contestar con los testigos...” (Cumaná-1724-260).

“... procurará el exponente *demas de* lo dicho irlas satisfaciendo por su orden...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“... se le pregunto En que protocolo estaua la escritura que dize que dio *demas de* las dos que pedia...” (Quito-1623-2).

“... porque el dho Capitan [...] *demas de* ser como es caballero notorio [...] no tiene bienes rrayces con que poderçe obligar...” (Guayaquil-1661-40).

⁴²⁹ Keniston, *Op. cit.*, §§ 28,41, 39,6 y 41,32, documenta abundantes ejemplos en el XVI.

“... por considerar el cauido, que *demas del* odio, que tiene el Presid^{te} al Alcalde [...] se mouiò a proveer este auto...” (Quito-1705-135).

“... porque *demas de* los eficases auxilios que à dado [...] a conminado a los parrocos con sus insinuaciones politicas...” (Latacunga-1808-244).

b) Junto a esta locución, en los manuscritos ecuatorianos del siglo XVIII se documenta también, y con el mismo sentido que la anterior *a mas de*:

Aud. Quito:

“... Debiendo prebenir, q^e *a mas de* los hacendados todo el comun quiere libertad para los Agurd^{tes}...” (Quito-1764-209).

“... el combento è yglecia, que se fio a mi cuidado, *a mas de* ser el Jefe de obra...” (Latacunga-1808-249).

3. *Dentro de*. con el significado de ‘al cabo de’, se utiliza para indicar período de tiempo en el que se concluye un determinado término. Muy empleada como única forma durante las dos centurias:

Venezuela:

“El fical dise que se a de denegar a esta parte lo que pide Porque este pedimento es de malicia como se perciue de que auiendo de venir *dentro de* quatro años que es el termino que se le señalo viene despues de pasados nueue.” (Caracas-1619-14).

“... fingia que embiaba por Generos â esta ciudad, y *dentro de* nada se aparecian alli...” (Caracas-1774-366).

Aud. Quito:

“*Dentro de* poco tiempo despues, Diego de Valençia [...] se huyo al conuento de S. Agustin... (Quito-1624-1).

“... asistio diariamente, Contribuyo a la fabrica casi en lo nesesario a ella y *dentro de* un año se hizo la colocacion...” (Latacunga-1808-236).

4. *Por mano de*: Locución antigua en español con la que se indica el agente real de la acción expresada por el verbo o mediante quien se realiza. En los textos muestra vigor durante el XVII y se hace esporádica en el XVIII:

Venezuela:

“Dijo le fletò dⁿ Pedro Sanier *por mano de* dⁿ Francisco Recalde...” (Caracas-1791-364).

Aud. Quito:

“... como la boluia la dha su madre y Cuñado la de dos mill patacones *por mano de* vna negra Esclaba...” (Popayán-1702-125).

CONJUNCIONES

34. Sobre los empleos de algunas conjunciones

En los escritos aparecen gran cantidad de conjunciones y frases conjuntivas, algunas muy próximas a las locuciones adverbiales, cuya función es bien la de coordinar entre sí, bien subordinar los elementos gramaticales o las oraciones.

En este apartado se abordarán, sin ánimo de exhaustividad, sólo aquellas conjunciones y frases conjuntivas que son características de los documentos analizados de ambas zonas, además de las que ofrecen aspectos interesantes desde el punto de vista diacrónico y dialectal por constituir antecedentes de algunos de los fenómenos que se han señalado como propios de muchas hablas americanas.

34.1. Conjunciones coordinantes.

34.1.1. Nexos coordinantes copulativos.

1. Conjunción *y*. Esta conjunción adopta diversas formas alternantes en la ortografía, de las que la más frecuente es <y>, durante ambas centurias. Los otros casos se reparten entre <i>, que es poco frecuente; la muy rara y propia de unos pocos textos <j> “larga”, sólo documentada en algunas ocasiones durante el siglo XVII hasta finales de la centuria, y <e>, que se encuentra en los textos de los primeros decenios del XVII, sin que en ninguna de las dos zonas llegue a sobrepasar el límite de los años cuarenta en los textos salvo algún caso aislado. Cuando comienza el XVIII las únicas grafías que alternan son <y>, general, e <i> esporádicamente⁴³⁰.

En cuanto a sus empleos, merece la pena destacarse los casos de polisíndeton que muchas veces aparecen en los textos. Dado que no se trata de una variante estilística, ni pretende buscar fin estético alguno, puede hablarse en algunos casos de abuso de la conjunción. En la unión de elementos oracionales aparece el polisíndeton en los numerales, especialmente en la expresión de fechas. También se da en las enumeraciones y otras veces,

⁴³⁰ Véase R. Lapesa, *Op. cit.*, § 96,7: “Durante la época de Carlos V hubo escritores que siguieron empleando la forma antigua *e*, sola o en alternancia con *y*, *i*, y todavía lo hace, pasada la mitad del siglo, Bernal Díaz del Castillo. En el lenguaje notarial los restos de *e* perduraron largamente, con ejemplos que llegan hasta 1681 por lo menos” (p. 398).

característico en ocasiones de la sintaxis de los documentos, entre oraciones unidas en largos párrafos paratácticos en los que cada oración se une a la siguiente en rápida sucesión, sobre todo cuando se narran hechos que se siguen y continúan unos a otros. Los casos registrados se dan especialmente en el XVII, si bien también aparecen en menor medida en el XVIII:

Venezuela:

“En la çiudad De santiago de Leon en dies y ocho dias De febrero de mill y syscientos y dies y seys años...” (Caracas-1616-E5).

“... conoce al capⁿ pedro de segouia [...] de vista y trato y comunicacion...” (Trujillo-1648-85).

“... porque se auian aunado los dhos parautes con los yndios çaparos y toas y aliles y ausales y arubres...” (Trujillo-1648-98).

“... y atento a que los dhos testigos no an uenido y el dho termino va pasando y se espera vengan a tiempo y puedan haser su declaracion [...] a vmd pido y suplico se çirua de consedermelo...” (Caracas-1670-152).

Aud. Quito:

“... Por otra parthe es altiuo y presumido y confiado de sus açiones...” (Quito-1624-5).

“... siendo ansi que a muchos les quitan por fallas quatro y cinco y seis meses...” (Quito-1638-69).

“Quito y veinte y seis dias del mes de agosto de mil y seisçientos y quarenta y ocho años...” (Quito-1648-13).

“... lo tubo para ahorcar y lo molesto en la carsel y lo llebo a quito y a buen liBrar lo dexo destruido y lo condeno en cantidad de plata y se mostro tan soberano en la billa...” (Quito-1653-18).

2. Conjunción *ni*. Contrariamente a lo que exige el empleo actual de esta conjunción, en los textos enlaza elementos y frases que denotan negación sin que tenga que ir necesariamente precedida de otra u otras igualmente negativas. Frente al uso actual que exige que cuando se coloca el verbo al fin del período necesariamente ha de colocarse la conjunción *ni*, precediendo así a la primera como a las demás negaciones, en los documentos puede aparecer frecuentemente una única vez. Se trataría de un caso de asíndeton:

Venezuela:

“... por falta de escriuano publico *ni* Real...” (N. Valencia-1655-123).

“... a lo qual Respondio el dho yndio [...] que El, *ni* los demas sus compañeros tenian que dezir nada contra su amo...” (Cumaná-1688-169).

“Dixo que el declarante no posee en este puertto bienes algunos propios *ni* agenos...” (Caracas-1791-374).

Aud. Quito:

“... siendo así que [...] el dho señor presidente *ni* otro ningún señor oydor no a rreçibido tal çedula...” (Quito-1648-22).

“... con que no les falta a los vnos *ni* a los otros cosa ninguna...” (Guayaquil-1661-65).

“... unas lomas infructíferas aun de yerba, que pudiese mantener ovejas *ni* ganado Bacuno...” (Quito-1752-216).

34.1.2. Conjunciones coordinantes adversativas.

1. La frase conjuntiva *sin embargo de* se documenta desde los primeros documentos a principios del siglo XVII. Tiene sentido restrictivo y suele ir precedida de una proposición de infinitivo, a veces de una oración subordinada, y otras de uno o varios elementos nominales:

Venezuela:

“... digo que *sin Embargo de* lo que alega [...] debe Vmd mandarme pague luego los dhos derechos...” (Cumaná-1627-39).

“Digo que *sin emvargo de* la dha respuesta y pedim^{to} [...] se a de seruir Vm de mandar se apremie a la dha D^a Juana de rojas...” (Guaira-1670-149).

Aud. Quito:

“... por solo la enemiga que me tiene a permitido destruyrme *sin embargo de* que ofresi pagar de mi casa lo que montase...” (Quito-1648-18).

“... y por honestar este iero, me dio bra ral audiensia la sentensia tan afrentosa [...] *sin embargo de* aber declarado vro biRey tocase pribatibamente la causa...” (Quito-1656-18).

2. La conjunción *pero* conoció en el español clásico un significado adversativo exclusivo que la hacía equivalente a *sino*⁴³¹. Con este significado aparece muy esporádicamente en los documentos, sin que en ningún caso pase de la primera mitad del XVIII. En todos los testimonios aparece en correlación con *no (tan) sólo ... pero ...*:

Venezuela:

“... Dixo que no tan solam^{te} no puede dar rraçon de sus nombres, *pero* q^e aunq^e se los pongan delante no puede dar rason de los que fueron...” (Guaira-1761-313).

Aud. Quito:

“... estoy tan pobre y neseditado que no solo tengo con que pagar la guarda *pero* ni para sustentar mi muger e hijos...” (Quito-1648-18).

“... no solo no los e admitido *pero* aun mis salarios [...] no los e cobrado...” (Quito-1653-18).

⁴³¹ Véase Keniston, *Op. cit.*, § 40.877.

3. *Mas*. El castellano desde sus orígenes conocía la conjunción adversativa *mas*, que es la única empleada en *Mio Cid* en lugar de *pero*⁴³². Ésta última, a partir de las frases negativas en las que aparecía, tomó sentido fuertemente adversativo, lo que la llevó a concurrir con *mas* durante toda la Edad Media, no obstante el sentido adversativo atenuado de la última, que la oponía a *pero*. Ambas conjunciones continuaron oponiéndose así hasta al menos el siglo XIV, cuando *pero* comenzó a ir suplantando progresivamente a *mas* hasta hacerse completamente equivalentes. El resultado fue que *mas* ha quedado relegada a la lengua literaria y con una marcada connotación de antigüedad.

En los documentos la conjunción adversativa más empleada es *pero*. Sin embargo, durante el siglo XVII *mas*, en evidente decadencia, todavía competirá en minoría con ésta, testimonio de perduración en el tiempo de un proceso que ya debió de concluirse mucho antes en la lengua oral de la Península. Asimismo, sólo aparece empleada en unos pocos contextos muy determinados como la expresión *mas que no saue*. Al llegar el siglo XVIII *mas* adversativo no volverá a documentarse en ninguna de las dos zonas:

Venezuela:

“... dixo esta testigo que no la saue *mas* que oyo desir que el dho Capⁿ Sancho briseño fue V^o de esta ciud^d...” (Trujillo-1648-82).

“... no saue quanto importara *mas* que lo que saue de çierto es que el valor entero [...] no exçedia de dos mill...” (Caracas-1663-146).

“... y que vido un grueso tumulto de gente *mas* que no saue el numero...” (Guaira-1706-225).

Aud. Quito:

“...oyo dezir [...] que Poble dho Don francisco *mas* no se acuerda quantos pueblos sean...” (Popayán-1674-82).

“... y se las dejo al dho juez sobre vn bufete que tenia *mas* que no sabe la cantidad que fue...” (Quito-1677-97).

4. La locución *antes sí*, con sentido adversativo, comienza a documentarse en los textos venezolanos a partir del primer cuarto del siglo XVIII. En los ecuatorianos no lo hará hasta el último tercio de la centuria. Se emplea para denotar la idea de contrariedad y preferencia en el sentido de una oración respecto de otra y es equivalente a la locución *al/por el contrario*, con la que a veces alterna:

⁴³² Véase R.A.E., *Op. cit.*, § 3.18.7.

Venezuela:

“... no se le deuen dar Credito p^r manera alguna y *antes si* deuen ser expulsados de juicio segun dro.” (Trujillo-1722-238).

“... de quien suponen deriuan su dro las otras p^{tes} sin que aparezca haverla contradicho, *antes si* resulta haver asistido a ella.” (Caracas-1736-267).

Aud. Quito:

“... quien en el particular, no hà hecho los deveres de su oficio, *antes si* por el contrario, siendo un eficaz defensor, hà serbido de sombra...” (Guayaquil-1777-225).

“... y mis prosedim^{tos} sin quexa de mis prinsipales pröjenitores *antes si*, conservando la memória de ellos...” (Quito-1799-228).

5. La locución adversativa con sentido exclusivo *de no sólo* se documenta muy esporádicamente en los textos venezolanos de mediados del XVIII. Dada su escasa aparición, ya debía de haberse desechado de ambas zonas desde principios del XVII, aunque debió de conservarse en algunas hablas:

Venezuela:

“... le dixo que se quittase de la puertta y se entrase dentro de dha yglesia, o que *de nõ* lo hauian de mattar alli...” (Guaira-1761-308).

34.1.3. Coordinación concesiva.

Dentro de la coordinación concesiva merece la pena destacar la locución *caso negado que*, que aparece en ambas zonas desde mediados del siglo XVII hasta mediados del XVIII. Se utiliza con el mismo sentido que *aunque* y la moderna *en el caso que*. Sirve para expresar una hipótesis, explícitamente negada y, por tanto, irreal, generalmente orientada hacia el pasado:

Venezuela:

“... y porque quando *caso negado* ubiera auido trato asentado y fixo el dho trato no deroga ni desuanese la Renunciacion...” (N. Valencia-1655-123).

“... lo otro porque *casso negado que* la dha menifestazion fuese verdadera y no supuesta [...] por ninguna Raçon puede estar obligada la dha mi parte...” (Caracas-1670-152).

“... y por q. *caso negado* fuesen los titu^{os} q. han presentado del caso tampoco merecieran aprecio alguno por no ser originales...” (Caracas-1736-267).

Aud. Quito:

“... y que *caso negado que* se Vbiera de quejar o tuuiera rreselo de que no se le auia de hazer justicia fuera yndividualmente de algun señor ministro...” (Quito-1648-18).

“... y me calumnio [...] que *caso negado que* aquesto fuese berdad y ubiese pasado asi [...] que delito cometi qua que se despacho a bro oidor...” (Quito-1656-18).

“... y assi, *caso negado que* pudiese articular aquellas precisas palabras de Si Padre, con ellas halandose en aquel misero estado no pudo hazer testamento...” (Popayán-1745-193).

34.2. Conjunciones subordinantes.

34.2.1. Conjunciones subordinantes enunciativas: *que* y *como*.

1. De todas las conjunciones subordinantes la más abundante es *que*, con valor enunciativo para introducir subordinadas sustantivas. Si a esto se añade la multiplicidad de usos varios que tiene en los documentos (de los que no se dará cuenta aquí), es, con mucho, la conjunción con mayor presencia.

Sin embargo, no nos interesa aquí su empleo como nexos enunciativos, sino los abundantes testimonios de omisión cuando tiene este valor, sin que conozca restricción durante ambos siglos y como introductor de oraciones subordinadas con distintas funciones:

Venezuela:

“... y es Publico se le confirmo rremitiese a el Titulo...” (Caracas-1616-12).

“... y con buenas razones logro muchos de dhos marineros se lleuasen a un ebrio que fomenttau, y manttenia dho Alboroto...” (Guaira-1761-306).

“... porque era su enemigo y combenia tubiese la Plaza [...] sin ser nesario lo entendiese el de la Guayra...” (Caracas-1774-349).

Aud. Quito:

“llame al Procurador q. tengo nombrado para los miserables y dijele se fuese con aquellos Indios al Fiscal y de mi parte le pidiese viese aquel memorial...” (Quito-1626-1).

“Declara el prenotado oficio de fiel executor no era suio...” (Guayaquil-1771-221).

“... para que se evite el perjuicio que tenia entendido le amenasau...” (Guayaquil-1771-222).

2. Durante ambos siglos, y en proporción decreciente en el número de ejemplos documentados, *como* aparece muchas veces con el valor de conjunción enunciativa equivalente a *que*, al igual que en el español medieval y clásico. Aunque con este empleo está en minoría con respecto de *que*, todavía a finales del siglo XVIII

continúa documentándose con cierta regularidad pasando, al parecer, al XIX⁴³³:

Venezuela:

“... y que tambien le dixo el dho Don balthasar de Castro *como* auia hablado a fernando de Villa...” (Guaira-1626-23).

“... i que asimesmo sabe *como* el sussodho tenia En dho marañon i sus probinsias vn hermano...” (Caracas-1690-250).

“... aspiramos, exponer *como* el vecindario de dho Puerto llega ya al numero de cinco mil personas...” (Guaira-1774-362).

Aud. Quito:

“... le auia dicho que Vn señor oydor le auia dicho *como* auia visto la cedula...” (Quito-1648-18).

“... y que luego que dho Marques reseuio dho papel, hablò con este declarante, y le dixo *como* lo avia resevido...” (Popayán-1702-128).

“... dio notiçia *como* a su padre Don Vicente lo auian asotado en casa de dho señor...” (Quito-1732-175).

34.2.2. Conjunciones subordinantes de significación adverbial.

34.2.2.1. Temporales:

1. *Antes que*. Esta es casi la única forma en que *antes* tiene en los textos significación temporal. Como locución que introduce oraciones temporales suele predominar casi totalmente sobre los usos en los que es precedida por la preposición *de* + infinitivo, rara en los documentos de ambas zonas. Por otro lado, no se ha documentado la variante con preposición *antes de que*:

Venezuela:

“... disparando mas de cien pieças en cossa de vna ora *antes que* amanesiese...” (Caracas-1622-20).

“... *antes que* fuese el subdelegado habian ido à vordo Fran^{co} Malpica y otro que nó conociò...” (Caracas-1791-370).

Aud. Quito:

“... y *antes que* dicha Carta llegase, [...] de nuebo los frailes se inquietaron y alçaron la obediencia...” (Quito-1623-4).

“... *antes que* huviesen Registros esta Provinzia era rica...” (Quito-1764-204).

⁴³³ Sobre este empleo véase Gili Gaya, *Op. cit.*, §222: “A veces *que* se sustituye por *como* [...]. *Como* no está enteramente desposeído de su significado modal en estos casos; pero es patente su empleo subordinante. En la lengua moderna se usa muy poco con este sentido pero con frecuencia en los clásicos” (p. 269).

2. *Cada que/y cuando*. Son raras en los textos las locuciones formadas por el distributivo *cada + que* o *cuando*, además, constituye una expresión que ya no estaba bien considerada en el siglo XVI⁴³⁴. Se documentan en los textos ecuatorianos muy esporádicamente durante los dos siglos y en los venezolanos a finales del XVIII y tiene el sentido de 'cada vez que' o 'cuando'. El adverbio *cuando* se intercala algunas veces para dar idea de condicionalidad o contingencia. La locución, sin embargo, ha sobrevivido en muchas hablas subestándares de la Península, como rusticismo, y también en las hablas de muchas regiones hispanoamericanas⁴³⁵. El hecho de que Keniston no hallase ejemplos en la prosa del siglo XVI, unido a los empleos que tiene la locución en América actualmente, nos hace sospechar que no debía de ser bien vista en la lengua escrita de ambas zonas, razón por la que está casi ausente de los textos, a pesar de que debía de seguir empleándose en la práctica oral:

Venezuela:

"... Obligado a responder por ello *cada que* se le pida con su persona, y bienes havidos..." (Caracas-1790-E71).

Aud. Quito:

"... Tendran los dhos escriuanos Registro aparte a donde *cada y quando que* sea menester se saque la rason neçessaria..." (Quito-1638-69).

"... que en hazerlo âssi Vssa, dara cumplimiento à la Voluntad de su Magestad y nosotros al tanto haremos *cada que* sus letras vieremos lo que protextamos..." (Popayán-1723-142).

3. *Como*. El uso de *como* con el significado de *cuando*, que era uno de los valores que tenía en español antiguo, aparece en total decadencia en los documentos. De hecho, no se ha testimoniado ningún caso en los venezolanos, mientras que en los ecuatorianos sólo se registran algunos ejemplos esporádicos que no pasan de la primera mitad del siglo XVII. *Como*, tanto con valor conjuntivo como adverbial desarrollaba otros valores que se muestran con

434 Véase Zamora Vicente, *Op. cit.*: "Del empleo de la conjunciones se puede señalar *cada que* por 'cuando'. En el período clásico la expresión era considerada como no buena por Juan de Valdés: "*Cada que* por 'siempre' dicen algunos, peor no lo tengo por bueno". Hoy se usa en Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia, Peru, Ecuador, Colombia, México.". E. Rojas, *Op. cit.*, la documenta también en el siglo XVII en Tucumán.

435 Véase Ch. Kany, *Op. cit.*: "la conjunción *cada que* [...] fue corriente en el siglo XIV [...] y en cierta medida en el XV [...]. Durante el siglo XVI se fue convirtiendo en una forma evidentemente popular o rústica. [...] Ha sobrevivido no sólo en el habla popular y rústica de España, sino también, y con especial vigor, en numerosas regiones hispanoamericanas." (p. 444).

gran claridad en los textos, de ahí que el valor temporal no dejase de sentirse como ajeno a esta forma:

Aud. Quito:

“... dixo que lo que passa es que dentro de dos o tres dias *como* este declarante llego a esta çuidad [...] se llego a este declarante el dicho françisco henriquez...” (Quito-1648-20).

4. *Después de/que*. Ambas tienen sentido temporal. Una diferencia respecto de su empleo mayoritario en la actualidad consiste en que con la conjunción *que* introduce oraciones con el verbo en indicativo, que a su vez pueden expresarse mediante la preposición *de* + participio: *después que llego=después de llegado*. *Después de* + infinitivo es raro en los textos, aunque empieza a documentarse con cierta frecuencia a finales del XVIII y principios del XIX:

Venezuela:

“... Vido que [...] don joan de bargas machuca con algunos soldados [...] fue a la punta de la rrancheria donde estauan los dhos nauios *despues que* se leuaron a recoger los que auian dejado...” (Caracas-1622-20).

“... y fue preso y *despues de* suelto le oyo dezir este tº [...] que auia de hazer quanto mal y daño pudiese...” (Guaira-1626-26).

“... y *despues que* ha sido capittan no ha ôydo se haya mesclado en semejantes comercios...” (Caracas-1774-355).

“Habian corrido veinte y seis dias *despues de* apreendido el contrabando, cüando paso la sumaria al tribunal...” (Caracas-1795-380).

Aud. Quito:

“*Despues que* hiçe el vltimo despacho que va caminando [...] e ido continuando en mi ocupacion...” (Quito-1623-3).

“... como la auia hecho otro corregidor muchos dias *despues de* pasado el tiempo...” (Quito-1648-30).

“... otra circunstansia necessaria [...] es que *despues de* hecho se le lea al otorgante... (Popayán-1745-193).

“... y habiendo bebido el yndio aquella porcion, que valia dos reales *despues que* buelve en su juicio se le hace cargo de seis y ocho reales...” (Quito-1764-203).

“... y *despues de* aber escuchado, pasar a una exacta discucion...” (Guayaquil-1802-236).

5. *En la ocasión de/que*. Se emplea con frecuencia en los documentos del siglo XVII y esporádico en los del XVIII. Viene a ser sinónimo de *a la sazón* (véase supra) y, al igual que ésta, expresa ‘época, tiempo, momento’, y alterna a veces con *cuando*:

Venezuela:

“... *en la ocasion* que este declarante benia embarcado bio a dho Visente machado...” (Caracas-1690-250).

Aud. Quito:

“*En la ocasion* de Galeones del año pasado de Seiscientos y veinte y cinco...” (Quito-1626-1).

“... bio este T^o que por ella entro en el claustro de el don françisco enriques de sanguesa que *en la ocasion* era alcalde de la hermandad...” (Quito-1648-15).

6. *Hasta (en) tanto que*. La locución aparece algunas veces durante el XVII y hasta principios del siglo XVIII alternando con *interin*, con el sentido de ‘mientras’ y con el verbo de la oración que introduce en presente de subjuntivo. La variante con la preposición *en* sólo se documenta en Quito:

Venezuela:

“...obliga y ipoteca las casas de su morada [...] p^a no las poder vender [...] ni en manera alguna ajenar *hasta tanto que* este dada por libre...” (Caracas-1670-E28).

Aud. Quito:

“... por cuya causa dize este testigo no se pueblan *asta tanto que* se aclare la verdad...” (Popayán-1674-81).

“... nunca se dedicaran à traerlo, *hasta en tanto que* se restituya, con la antigua costumbre, su mayor conveniencia...” (Quito-1705-131).

7. La locución compuesta *luego que* también se documenta abundantemente durante los dos siglos y entra en oposición con *después que*. La diferencia entre una y otra está en la inmediatez de *luego que*, que toma el sentido de ‘tan pronto como, inmediatamente que, en cuanto’, etc. De esta forma, *después que* se emplea sobre todo para la temporalidad de hechos pasados, con el verbo en indefinido o imperfecto, de manera que expresa hechos que se suceden unos a otros sin que se suponga inmediatez entre ellos. *Luego que*, a causa de su sentido, puede aparecer en hechos referidos al pasado, en sucesión mediata de unos a otros con el verbo en indefinido, y también en acciones referidas hacia un futuro más o menos cercano al ahora del hablante con el verbo en presente de subjuntivo:

Venezuela:

“... y *luego que* el dho acaçio luis lleço con la dha tropa al dho puerto y aduanas con toda priesa y solisitud trato de atrincherarse...” (Trujillo-1648-94).

“... y esta presto a ocurrir [...] *luego que* aya ocassion de pasaxe...” (Guaira-1670-166).

“... y *luego que* salieron de la victtoria se extrauiaron por el rio hasta San Matheo...” (Caracas-1774-347).

“... quedando yò al cuidado de reponerlas todas en poder de V. *luego que* tome posecion de este empleo...” (Caracas-1792-377).

Aud. Quito:

“y anssi *luego que* reçia los recaudos que el año pasado suplique a V Md se sirbiere despacharme imbiare a la Çiudad de Guayaquil al Diego Rodriguez...” (Quito-1623-1).

“... fue dios seruido que llegase un duplicado con sinco cartas, el qual *luego que* llego a entender el rigor de mi prision [...] me despacho prouision...” (Quito-1656-18).

“... *luego que* pudo medio recobrarse de dicha enfermedad, siguió en prosecucion del resto de dichas ropas de comiso...” (Popayán-1762-E69).

“... para que *luego que* lo reciba lo haga saver y notificar al Padre Fray Jose Ruiz...” (Guayaquil-1802-233).

8. a) *A/en (el) tiempo que/de*: con el significado de ‘cuando’, la preposición y la conjunción introducen un infinitivo o una oración respectivamente. La locución con *en* es la menos frecuente y se documenta sobre todo en el XVII:

Venezuela:

“... Dijo que lo que save es que este testigo se hallo presente *al tiempo que* se remato el ofiço de escriuano...” (Caracas-1614-14).

“... Es mi enemigo Capital por auer presentado una peticion contra mi de libelo infamatorio *en tiempo que* gobernaua el dho g^{or}...” (Caracas-1638-78).

“... y que al soldado que le quittaron el fucil [...] *al tiempo de* solttarlo de la mano, le dieron una herida...” (Guaira-1761-309).

“... Lo ignora pues *a tiempo que* los Marineros estaban en la proa con dho vaul se hallaba el declarante en la popa...” (Caracas-1791-370).

Aud. Quito:

“... la qual escritura la pidio el l^{do} Ribilla *en el tiempo que* se tomo la residencia...” (Quito-1623-4).

“... y se las dio *a tiempo que* este declarante le entregaua otra çensura que auia sacado...” (Quito-1640-20).

“... Que certifique [...] lo que precedio con el dho Manuel *al tiempo de* firmarlo...” (Popayán-1702-118).

“... auiendo sucedido en quanto a este punto un caso, bien escandaloso, para toda la ciudad, *à tiempo, que* se estaban relatando los Autos...” (Quito-1705-135).

b) Una variante de esta locución, con el mismo sentido, es la que sustituye la conjunción *que* por *cuando*, *al tiempo* y *cuando*, que explicita su significado. Es locución propia del siglo XVII en ambas zonas, aunque se puede documentar todavía durante el primer tercio del siglo XVIII en los documentos ecuatorianos:

Venezuela:

“... pues me consta, que *al tiempo y quando* el susodho, entro en la encomienda, repartio, entre, sus encomendados, gran porcion, de crudo...” (Cumaná-1688-173).

“... y que *al tiempo y quando* Suzedio el motin salio tras de ellos...” (Guaira-1706-226).

Aud. Quito:

“... si en el real Consejo se hubieran tenido presentes como los tubo vra Altesa *al tiempo y quando* los remitio al señor virrey...” (Quito-1732-154).

“... viendo fiador [...] *al tiempo y quando* vino a este Gouierno el señor Marques de Nebares...” (Popayán-1702-118).

34.2.2.2. Modal.

De los nexos con significación modal se destaca *como*, que en algunos casos muestra ya el estado incipiente de algunos empleos que serán característicos de muchas hablas americanas en la actualidad.

1. Un empleo que aparece durante los dos siglos es el de *como* con un valor modal cercano a la afirmación. La oración introducida por *como* expresa o destaca la realidad o la verdad de la acción del verbo de la oración subordinante, considerada como verdadera unas veces o como ya producida otras. En algunos casos cabría pensar en usos casi redundantes.

a) Puede hacer referencia a un gerundio de la oración subordinante, de tal forma que la oración introducida por *como* lleva a la realidad efectiva la acción considerada en su aspectualidad y expresada por el gerundio, de ahí que en algunos casos gerundio y verbo subordinado refieran la misma acción o significación cercana. Este tipo de contextos son los menos abundantes en ambas zonas y no pasan del XVII:

Venezuela:

“... y e ydo *descubriendo* el terreno [...] saneando çimientos *como lo hice* en la punta del baluarte S. Baltasar.” (Caracas-1616-18).

“... y saue este Testigo que exsedio de su comision *Prendiendo como prendio* a vnos vezinos de esta çidad...” (Caracas-1627-52).

“... an asistido y fomentado [...] el que se pueblen los yndios [...] *ayudando* con sus limosnas *como hasta oy lo hazen...*” (Barquisimeto-1694-203).

Aud. Quito:

“... *Dejandole como le deje* su derecho a saluo para que lo siguiese y prosiguiese...” (Quito-1623-1).

“... y *auiendo entrado* por dha uia dhos Religiosos a expensas de su Magestad *como lo han venido* desde los reynos de españa...” (Popayán-1674-80).

b) También puede hacer referencia a un infinitivo y empleado del mismo modo que el caso anterior. El infinitivo expresa la acción verbal en su virtualidad o potencia y la oración introducida por *como* la lleva a su realización y concreción. Con este empleo se documenta en ambas zonas hasta mediados del XVIII:

Venezuela:

“... se hizo la consulta que refiere. Y que della salio Resuelto el *poner* En livtard los dhos yndios *como oy la tienen...*” (Caracas-1638-75).

“... han prestido siempre en las partes que los an querido *fundar como lo estubieron* en tiempo de estos pobladores...” (Barquisimeto-1694-201).

“... pero siempre le acometieron de forma que le presiso, tirar a *herirlos, como con efecto hirió* â uno de ellos...” (Guaira-1761-308).

Aud. Quito:

“... los mando *prender, y poner* prisiones en la carçel publica *como lo estuuieron...*” (Quito-1623-1).

“... y que auiendo instadole algun rato sobre ello ofrecio *darselo como lo hisso* entregando Sinco mill y cien patacones...” (Popayán-1702-122).

“... y despues le entregaron dos arrouas de Lanas para *verguear, como lo executô...*” (Quito-1732-E50).

c) Asimismo, y es lo mas frecuente hasta finales del XVIII, puede emplearse subordinado a un verbo conjugado. El sentido es similar a los dos anteriores: la oración introducida por *como* precisa el cumplimiento real de la acción referida en el verbo principal mediante la indicación del modo o alguna circunstancia particular en su realización:

Venezuela:

“... teniendo por las señas que los nauios hizieron que el enemigo hechua jente en tierra *como susedio* el miercoles...” (Caracas-1616-21).

“... las Tierras que por su naturaleza son esteriles de Aguas *como lo son* las que Caen hazia la p^{te} del rrio de tocuyo...” (Barquisimeto-1694-206).

“... hiso diligencias para q. le quitaran *como le quittaron* las plazas.” (Caracas-1774-352).

Aud. Quito:

“Tambien nombra gouernadores yndios, *como lo hizo* en el asiento de ambato...” (Quito-1623-4).

“... se pidio por el señor fiscal [...] que se declarase por vaco *como con efecto se declaro*, y se trajo enventa y pregon dho officio...” (Quito-1694-105).

2. *Como que.*

Esta conjunción compuesta comienza a documentarse desde el primer tercio del siglo XVIII y con los valores que se le han

señalado para el español actual⁴³⁶. No se han documentado, en cambio, los valores de probabilidad y atenuación que Kany estudia en los usos modernos de muchas hablas americanas⁴³⁷. Todo parece indicar que éstos se desarrollaron a lo largo de la centuria siguiente y a partir de los anteriores. Los ejemplos que se han registrado no pasan de algo más de una docena para cada una de las zonas. De entre todos, los mayoritarios son los que tienen valor entre causativo y consecutivo. El resto tienen valor modal al expresar el modo de una acción que se compara con otra imaginaria:

Venezuela:

"... sin otro motivo, le pegò vn empujon a dho Ayudante y se hecho mano âtràs por deuajo de la Camisa, *como que* iba a sacar un cuchillo..." (Guaira-1761-309).

"... acontecio entonses la pelea de los marineros [...] y vio que se llegaua mucha gente a la Puertta, y la ventana, *como que* hauia Riña o pendencia..." (Guaira-1761-322).

"... conoce bien a don Pablo Bosque *como que* es compadre ..." (Caracas-1774-352).

⁴³⁶ No podemos entrar aquí en una discusión amplia de los valores de esta conjunción pues ni éste es lugar para ello ni los ejemplos documentados son los suficientes para un análisis riguroso y exhaustivo. No obstante, se apuntarán algunas opiniones. El *Esbozo* de la R.A.E., *Op. cit.*, §1.5.4a.8º; §3.21.5A,e; §3.22.2g y §3.22.2.1, otorga a esta conjunción dos valores: o bien tiene un valor modal cuando expresan el modo de una acción verbal mediante su semejanza con otra imaginaria y se iguala, así, a "como si", como en: "parecía como que la locomotora, salida de sus rieles, se abría paso entre la masa humana."; o bien adopta un valor causal: "como que toda la colonia es tuya, todos te saludan." No obstante, este sentido de causa ha sido discutido por M^a José Serrano ("Las construcciones de "como que si" en el habla culta de Caracas y sus relaciones con "como que" y como si", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 581-587), ya que, como observa con acierto, si sustituimos el *como que* del último ejemplo por *porque* el resultado es dudoso o ambiguo, y, desde luego, demuestra que ambas conjunciones no son sinónimas. Para la autora, "las construcciones de "como que" no se dividen en modales y en causales, sino "de acuerdo con el hecho de que exista un antecedente concreto del "como"(p. 583). Esto es, en muchas de estas construcciones se implica un antecedente que el lector valora y, de esta inferencia, surge un sentido de consecuencia, no de causa: "al hacerse impreciso el antecedente, domina la idea de consecuencia necesaria" (p. 582). Es posible que *como* tenga como antecedente algo extralingüístico pues, "el antecedente no tiene por qué ser una forma lingüística concreta, puede ser una valoración subjetiva del que habla" (*Ibidem*). De esta forma, en los ejemplos que se verán, se puede observar una idea de consecuencia necesaria. Es decir, una oración consecutiva que se da por referencia a un antecedente al que el *como* remite, pues no pierde su naturaleza relativa del todo, y que en muchos casos es contextual.

⁴³⁷ Kany, *Op. cit.*, p. 445.

Aud. Quito:

“... procuro alibiar al testigo de esta carga hechandosela â cuentas, *como que* hera de su incumbencia...” (Quito-1732-165).

“... excluyeron a dⁿ Antonio de vn caudal tan copioso, *como q^e* su valor excede de ciento y cinquenta mil, pesos...” (Popayán-1745-192).

“Lo uno porque esto es contingente, *como que* depende de su voluntad...” (Guayaquil-1771-222).

RESUMEN Y CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA

35. Resumen y conclusiones

Al comenzar este trabajo planteamos dos objetivos a partir del análisis de documentos de los siglos XVII y XVIII procedentes del Archivo General de Indias:

1. Establecer a partir de estos documentos cómo era y qué característica tenía, en líneas generales, el español de dos zonas distintas de América al comenzar el siglo XVII y cómo fue evolucionando a lo largo de dos siglos hasta principios del XIX.

2. Puesto que partíamos de los mismos tipos documentales, con iguales características de producción y procedentes de idénticos organismos coloniales, contrastar el español de una zona y otra con el fin de observar en qué convergían y en qué diferían ambas zonas al comenzar el siglo XVII y en qué y de qué forma la posterior evolución fue paralela o diferente.

Las dos zonas son las siguientes:

1) La primera zona toma como eje la ciudad de Caracas, cabeza de la Provincia de Venezuela, cuyo peso político específico la llevó a convertirse en la sede de la Audiencia y Capitanía General de Venezuela a finales del XVIII. Esta zona incluye las ciudades venezolanas de Trujillo, La Guaira, Barquisimeto y Nueva Valencia más la ciudad de Cumaná, que era cabeza de la Provincia homónima, contigua a la venezolana y constituye el punto más oriental de esta primera zona. La provincia de Venezuela conoció una intensa fundación de ciudades y la presencia indígena desapareció o quedó muy reducida durante el siglo XVI. Estaba relativamente bien comunicada. En el XVIII conocerá un crecimiento económico y demográfico sostenido y recibirá nuevos aportes inmigratorios, sobre todo canarios.

2) Para la segunda zona se eligió como eje la ciudad de Quito, en la que residía la Audiencia y constituía el núcleo gubernativo y aglutinador de una serie de zonas en el que en la actualidad se incluyen toda la República del Ecuador, norte de Perú y sur de Colombia. Dentro de ésta se recogieron también documentos de Guayaquil, que se sitúa en la costa de la antigua zona, el asiento de Latacunga, Riobamba y la ciudad de Popayán, capital de la provincia homónima, que constituye el límite más norteño de la región

analizada. La Audiencia de Quito mantendrá un importante y gran núcleo indígena (muy superior en número al europeo, mestizo y africano juntos) y el español convivió con el quechua intensamente. La zona de la Sierra de la actual República del Ecuador en la que se sitúa Quito, pertenece o reúne las características de las tierras altas, lo que contrasta con Guayaquil, área de costa. La región sufre una secular incomunicación debida a la doble cordillera de los Andes, que dificulta considerablemente el tránsito entre unas zonas y otras (a excepción de la zona de la Costa en la que se sitúa Guayaquil). En el siglo XVIII conoció además una gran penuria económica (de la que los documentos se hacen eco) y el crecimiento demográfico se estancó debido a pestes y epidemias, terremotos y a los escasos aportes migratorios.

Las características y evolución de la lengua en las dos zonas están condicionadas por el desarrollo histórico y las condiciones sociales y culturales de las dos zonas, lo que hace que ya al comenzar el siglo XVII aparezcan diferencias entre una y otra. En general podemos afirmar, a partir de lo que muestran los documentos, que el español hablado en ambas zonas tiende a ser conservador en comparación con el peninsular de la misma época y en muchos casos retendrá vacilaciones y características propias del español del siglo XVI durante el XVII y aun el XVIII. Sin embargo, comparados con los documentos venezolanos, los ecuatorianos muestran una mayor tendencia al conservadurismo y mayores vacilaciones en su evolución, como iremos viendo a lo largo del resumen de los fenómenos que han ido surgiendo en el análisis.

I. Fenómenos fonéticos.

§1. Vocalismo:

1. Las vocales de la serie palatal /e/ e /i/ tienden a alternar en muchos contextos y con gran frecuencia durante el siglo XVII: *tiniente, empedia, resebir, espiencia*, etc.

Venezuela: Se dan vacilaciones hasta la segunda década del siglo XVIII en que los documentos comienzan a mostrar una clara nivelación.

Aud. Quito: Se siguen dando vacilaciones hasta la segunda mitad del XVIII, si bien todavía pervivirán algunas vacilaciones en el empleo de determinadas palabras a finales de la centuria.

2. Las vocales de la serie velar /o/ y /u/ están ya muy estabilizadas al comenzar el siglo XVII y los casos de alternancia documentados son muy inferiores en relación con la serie palatal. La alternancia sólo se da en unas pocas palabras: *toviese, pusible*, etc.

Venezuela: Siguen apareciendo algunas alternancias hasta principios del XVIII.

Aud. Quito: También se resuelven pronto en los documentos. Sin embargo en algunas zonas como Popayán y Guayaquil todavía se registra en el último tercio del XVIII formas como *sepoltura, tovieste*, etc.

En el resto de los fenómenos ambas zonas coinciden en líneas generales.

3. Aparecen otros fenómenos menos sistemáticos de alternancia de vocales, sobre todo en el XVII como *escuro, monesterios*, etc.

4. Los casos de diptongación de dos vocales en hiato sólo comienzan a aparecer en los documentos a finales del XVII y son muy esporádicos.

5. Todavía se conservan el XVII algunos casos de vocalización de consonante implosiva como *autual, instrucciones*, etc.

6. Otros fenómenos vocálicos documentados son la alternancia del diptongo y el hiato en algunas voces como *lesenseado, sincoenta*; monoptongaciones: *arresgando, respetosa*; sinalefas del tipo *deste, dellos* (hasta principios del XVIII); y epéntesis de *a arriña, arrempujar, mejorar*, etc.

§2. Fenómenos consonánticos.

1. La alternancias de las grafías , <u> y <v>, usadas de forma anárquica en los documentos y alternando incluso en una misma palabra y en un mismo individuo, muestran que a principios del siglo XVII en ambas zonas se habían igualado los fonemas /b/ oclusivo y /b/ fricativo en un único fonema bilabial sonoro, si bien en la ortografía continuará el poligrafismo.

2. a) La grafía <f-> sólo se conserva en la escritura del participio *fecho* (durante los dos siglos) y el pretérito *fice* (hasta la segunda década del XVII).

b) La conservación de la antigua [f-] sólo se documenta en la forma *fierro*, escrita también *hierro*, aunque en ambas zonas presenta realizaciones diferentes:

Venezuela: Conviven *fierro* y *hierro*, la última presumiblemente con pronunciación aspirada, dados los datos de conservación de la aspiración, que luego veremos, y la pronunciación actual en el habla popular *jierro*.

Aud. Quito: Se documentan también *fierro* y *hierro*, pero el hecho de que *yeros* se testimonie también escrito como *hierros* evidencia una homofonía que permite asegurar la pronunciación no aspirada de la variante con <h->, al menos desde 1720, lo que se adecúa a la situación actual de las variantes *fierro*, *ierro* en las hablas del país.

c) Tal y como se puede adivinar a partir de la anterior voz, la situación que muestra la conservación de la aspiración procedente de [f-] es distinta en ambas zonas:

Venezuela: En la actualidad las hablas venezolanas realizan la pronunciación de la velar fricativa sorda /x/ como /h-/ aspirada, lo que muestra que, al igual que en las zonas meridionales de la Península, la aspiración debió de mantenerse más tiempo. La situación que se deduce del análisis de los documentos y su confrontación con los ecuatoriano de la misma época es de que la antigua aspiración pervivió mucho más tiempo en tierras venezolanas. Sólo en 1632 empieza a documentarse muy esporádicamente algún que otro caso sin <h-> (*arinas*). Los testimonios de omisión comenzarán a hacerse frecuentes en el último tercio del XVII, si bien todavía en la segunda década del XVIII se testimonian *jurto*, *juir*, *jarina* y la forma ultracorrecta *prohibido*.

Aud. Quito: La alternancia de voces con y sin <h-> ya aparece en los textos de Quito (Sierra) desde principios del XVII: *hecho*, *echo*. La impresión es que la antigua aspiración ya había desaparecido en el XVII de muchos centros urbanos de la Audiencia, así, por ejemplo, la variante *anegas* documentada en Quito en 1648, frente al *janegas* venezolano. No obstante, se sigue conservando en general la aspiración en algunas voces, como *juir*. En Guayaquil, costa, la aspirada debió de durar más, al igual que en

otras zonas de la Audiencia, como lo demuestra la desigual pronunciación que en la actualidad muestran las hablas ecuatorianas respecto de la pronunciación de la velar /x/ y los casos de conservación de la aspirada en la pronunciación de determinadas palabras.

3. a) El seseo era ya un fenómeno arraigado en ambas zonas al empezar el siglo XVII. Desde los primeros documentos de ambas zonas se observa seseo generalizado. Las distintas grafías para las sibilantes aparecen alternando de forma caótica, lo que evidencia la confusión generalizada al pronunciarse únicamente el fonema /s/: *çellado, informassion, nessezidad, ejersisio*, etc.

b) Los casos de elisión de [-s] implosiva aparecen de forma desigual:

Venezuela: Se testimonia muchas veces en los documentos la elisión de la implosiva desde principios del XVII, aunque en los primeros decenios del XVIII los testimonios entran en retroceso sin llegar a desaparecer del todo.

Aud. Quito: Los casos de elisión testimoniados son muy inferiores en número a los ecuatorianos. Parece que el fenómeno conoció alguna extensión en los territorios de la Audiencia, sobre todo en los textos de Guayaquil. Pero el hecho de que los ejemplos sean pocos y que en el XVIII ya sea muy raro documentar la elisión muestran que la aspiración y pérdida retrocedieron muy pronto a sus límites actuales.

4. a) Sobre la confusión de [-r~-l] implosivas ambas zonas difieren muy notablemente:

Venezuela: Hay testimonios de confusión en el XVII y aumentan ligeramente en el XVIII: *carsones, temporar, ogal*, etc.

Aud. Quito: En los documentos ecuatorianos la confusión de líquidas es prácticamente inexistente, lo que demuestra que la presencia actual de este fenómeno en la costa del país es más reciente de lo que se creía, tal y como sospechaba A. Alonso.

b) La asimilación [-rl-] de infinitivo más enclítico, *pagallos, cortalas*, etc., se da en ambas zonas en el XVII:

Venezuela: En los textos venezolanos es abundante durante las primeras décadas, pero en disminución progresiva hasta la mitad de la centuria en que desaparece de los manuscritos.

Aud. Quito: En los escritos ecuatorianos los casos duran algunas décadas más, sin que pasen del último tercio.

c) La pérdida de [-r] [-l] implosivas aparece ocasionalmente en los textos venezolanos durante ambos siglos: *duze, alquiles*, etc.. En los ecuatorianos es inexistente, a excepción de algún que otro testimonio escaso en Guayaquil.

d) Muy similar es la situación de metátesis de /r/ en los grupos en que se agrupa con una labial: *probe, prediese*, etc. Mientras que en Venezuela menudean los testimonios, en los documentos ecuatorianos es un fenómeno muy esporádico y limitado sólo al XVII.

5. Yeísmo.

Venezuela: Hay ya algunos testimonios de yeísmo en los documentos de principios del XVII, lo que muestra la antigüedad del fenómeno allí. Los casos aumentan ligeramente en el XVIII.

Aud. Quito: No aparece el yeísmo en los manuscritos de Quito, a excepción de los documentos fechados en Guayaquil en el XVIII y Popayán en el XVII donde, de todas formas, es muy esporádico, sobre todo si lo comparamos con los casos venezolanos. Parece que el fenómeno no existía en la Sierra del país en el XVII y en la costa aún era incipiente en el XVIII.

6. Otros fenómenos relacionados con las consonantes son los siguientes:

a) La velar sonora [g] sigue conservándose en el adverbio *agora* en los textos de ambas zonas y en alternancia con *ora* hasta finales del XVII.

b) Hasta 1680 en los documentos venezolanos y 1732 en los ecuatorianos se documentan a veces testimonios con refuerzo velar del diptongo [we-]: *guerfano, gueno*, etc.

c) La nasal de *asin*, y ocasionalmente *ansi*, son exclusivas de los textos del XVII. *Dende* y *muncho* sólo aparecen en los escritos venezolanos ocasionalmente y en las primeras décadas del XVII.

d) Durante el siglo XVII los documentos muestran una gran tendencia a la no pronunciación de los grupos cultos de consonantes: *asidente, contradiciones, setimo, efeto, acetar*, etc. (de

todos los testimonios documentados el 70% corresponde a este siglo). En el XVIII esta tendencia decrece considerablemente en ambas zonas, a la vez que aumenta mucho el número de ultracorrecciones gráficas que tratan de recuperar equivocadamente una consonante implosiva en los contextos en los que nunca la hubo: *exmero, districtos, mandacto*, etc.

Morfosintaxis

II. Sustantivos y adjetivos.

§3. El sustantivo.

1. El género. En general las variaciones se pueden resumir en los siguientes casos:

a) Aparece la pervivencia de determinadas asignaciones genéricas en sustantivos que luego la cambiaron como *la puente, el orden, el dote*, etc. Casi todos son propios del XVII.

b) Se conserva el femenino etimológico en designaciones de personas según su ocupación: *la justicia, la centinela*, etc. A partir del último tercio del XVII comienzan a aparecer los respectivos masculinos, si bien algunos casos sobreviven en el XVIII hasta época tardía.

c) Algunos postverbales muestran diferencias de género: *el reparo, el entrego, el denunció, el bienvenido*, etc.

d) Algunas palabras prefieren el femenino: *la falla, la resulta*, etc.

e) A veces aparece la tendencia a manifestar el género desinencial en sustantivos y adjetivos invariables: *parienta, menora, cacica, descendienta*, etc.

f) También se producen fenómenos de discordancia de naturaleza variada.

2. Número. Aparecen los siguientes casos:

a) Algunas palabras muestran variación y vacilación a la hora de formar el plural: *los alfereses, los meseses* (en algunos textos venezolanos), *los maravedises* (en ambas zonas).

b) Hay numerosos casos de plural por singular:

1) Se prefiere el plural a la hora de hacer referencia a nombres que designan partes del cuerpo cuando éstas son más de una. A lo largo del XVIII la tendencia se irá atenuando progresivamente hasta desaparecer, pero en los manuscritos ecuatorianos muestra siempre mucha mayor vitalidad: *las espaldas, los pechos, las narices, silla de manos*, etc.

2) También aparece el llamado plural distributivo o de reciprocidad: *temerosos de sus conciencias, salió en sus defensas*, etc.

3) Las expresiones temporales con tiempo o principio suelen expresarse frecuentemente en plural.

4) Con algunos nombres contables se prefiere el plural en contextos en los que hoy se preferiría el singular: *tratar mal de palabras*, etc.

5) Se prefiere el plural en los colectivos como *ganados, dineros*, etc. al percibirse la unidad designada como un conjunto de individuos.

6) Algunos incontables de materia también suelen aparecer en plural para expresar distintos matices: *aguas, mieles, hambres*, etc.

c) Hay también abundantes ejemplos de discordancias o concordancias variadas: de complemento del nombre introducido por de con el nombre: *crianzas de ganados*; concordancia con el verbo en plural de nombres colectivos en singular y concordancia *ad sensum*, etc.: *gran cantidad de enemigos saltaron en tierra, se juntaron una gran tropa*.

§4. El adjetivo.

1. Orden y colocación de los adjetivos. El adjetivo suele preferirse antepuesto cuando:

a) el adjetivo está modificado por un adverbio de cantidad: *muy subidos precios*;

- b) la cualidad enunciada se incluye previamente en el semantismo de la cosa calificada: *públicos pregones*;
- c) hay una actitud valorativa o afectiva: *delincuente y relajada vida*;
- d) predominan otras circunstancias estilísticas: *real cárcel*.

2. Otros fenómenos relacionados con el adjetivo en los manuscritos son:

- a) Hipálague: frecuente el XVII y en decadencia constante durante el XVIII: *las cuentas de su cargo originales*.
- b) Empleos del adjetivo solo, que funciona ideológicamente con el valor del adverbio. Es propio de ambas zonas durante el XVII y pasa al XVIII en los documentos ecuatorianos: *lo espero con sola su compañía*.

3. Empleos predicativos de los adjetivos. Son muy frecuentes en los textos:

- a) Como predicativo de sujeto con verbos semicopulativos y con otros de significado pleno: *andar vigilante, decir unánime*, etc.
- b) Como predicativo de complemento directo con funciones varias bien modificando al complemento directo a la vez que inciden en la acción verbal, bien expresando una cualidad anterior o posterior a la acción verbal o resultado de ésta, que permanece en el complemento directo: *dar las cuentas escritas y sacadas, pagar los derechos doblados, hallar descaminados los bienes, dejar presos a los oficiales*.

§5. El diminutivo.

Aunque limitado en su empleo por el carácter mismo de los textos, aparece con diversos valores y con distintas formas, predominando una u otra según las zonas. Los sufijos diminutivos documentados para cada zona y su frecuencia de aparición es como sigue:

SUFIJOS	VENEZUELA		AUD. QUITO	
	XVII	XVIII	XVII	XVIII
-EJO	10%	2%	Ø	Ø
-UELO	28%	8%	30%	Ø
-ILLO	25%	15%	40%	55%
-ITO	37%	70%	30%	45%
-ICO	Ø	5%	Ø	Ø

III. Determinantes y pronombres.

§6. El artículo.

Hay usos y valores que divergen de los actuales. Entre ellos cabe destacar:

a) *El* más nombre femenino que comienzan por *a-* átona o *au-*. El empleo aparece en ambas zonas durante los primeros decenios del XVII, aunque el Quito llega casi hasta la primera mitad: *el aceptación, el audiencia*.

b) Además, algunas veces hay vacilación, sobre todo en el XVIII respecto al uso de *el* ante nombres que comienzan por átonica: *la hambre, la agua*, etc.

2. Omisión del artículo. En la documentación aparecen frecuentemente muchos contextos y construcciones en los que hoy en día se emplea el artículo y antes se omitía:

a) Hay ausencia de determinación con nombres abstractos que funcionan como complemento de verbos de significación amplia, como *decir, hacer, tratar*, etc, con los que guardan una relación estrecha: *hacer información, tratar pleito, poner demanda*.

b) Como término de preposición algunos abstractos de fenómeno y algunos incontables suelen presentarse sin determinación: *consentimiento para introducción de contrabandos*.

c) Otras veces la omisión se da con sustantivos concretos en función de complemento directo con valor de esencia o categoría para designar una clase en general o algo perteneciente a una determinada categoría: *despachar título, sustentar puente, salir auto*, etc.

d) Como término de preposición y con el mismo sentido que en el caso anterior: *señal de cruz, socorrer con navío*.

e) Hay omisión ante nombres modificados por un adjetivo que realza los atributos y cualidades del sustantivo: *recibió grandísimo golpe, ser hacienda señalada, seguirse gran servicio*.

f) Asimismo, algunas palabras o contextos sintácticos propician la indeterminación: cuando van complementados por el indefinido *todos* y como complemento del verbo *estar casado con*: *tres mulas de todas edades, está casado con hermana legítima de...*

g) Las expresiones de sentido temporal también aparecen sin artículo: *dentro de tercero día, a poco rato, en primera ocasión*.

h) Es frecuente la omisión ante *que* relativo término de preposición.

i) Finalmente, y producto del contacto con el quechua, en los documentos redactados por indígenas, o en los que intervienen, aparece elisión de artículo: *Iglesia hizo, carta de Ignacio de Guzmán lo decía.*

3. Empleos del artículo.

a). Aparece numerosas veces el artículo con numerales:

- en expresiones de sentido distributivo. En los documentos venezolanos aparece hasta finales del XVII y en los ecuatorianos se prolonga todavía a la segunda década del XVIII: *poner los doce a una parte y los treinta a la otra;*

- en la construcción artículo + numeral + *de* + pronombre. Sólo en el XVII: *quedar poblados los tres de ellos;*

- con *uno, un*. Común en ambas zonas hasta mediados del XVII, en los textos ecuatorianos todavía se empleará hasta la segunda década del XVIII: *dijo ser el uno de ellos capitán, siendo el uno capitán;*

- con cardinales que indican día del mes. Estos contextos alternan con la omisión del artículo que se impone en el XVIII. El empleo del artículo en estos contextos se da de forma más abundante en los manuscritos ecuatorianos: *a los veintinueve de abril.*

b) Durante ambas centurias el artículo se emplea en los dos encabezadores de los distributivos: *el uno... el otro...*

c) También suele emplearse a veces el artículo ante nombre propio, tanto en topónimos como en antropónimos. Propios de la Audiencia de Quito es, además, el uso del artículo con el nombre y los apellidos de un individuo o cuando va precedido de *don, fray*, etc.

d). Otros empleos del artículo determinado son:

- la construcción artículo + *dicho* + [posesivo] + sustantivo durante ambos siglos: *la dicha mi hija, el dicho oficio;*

- ante oraciones de infinitivo y subordinadas completivas de complemento directo es muy abundante el uso del artículo en casos en los que en la actualidad se prefiere no emplearlo: *no le incumbía el declarar, negó el tener las dichas escrituras, fomentando el que se pueblen, procuraré el que no me coja.*

4. El artículo neutro *lo* aparece frecuentemente en expresiones temporales como *lo presente, lo futuro*, etc. También se documenta esporádicamente la expresión *lo de* + nombre propio para expresar lugar o casa de alguien. Se testimonia únicamente en los textos ecuatorianos en los que habla o escribe un indígena.

§7. El posesivo.

Entre los empleos más interesantes del posesivo en los documentos cabe destacar los siguientes:

1. Frecuentemente se documentan empleos del posesivo con determinantes y pronombres:

a) La secuencia formada por demostrativo/*uno* + posesivo + sustantivo son escasas en los documentos y sólo aparecen a principios del XVII: *este su auto, una su cédula*.

b) Mayor empleo, sin embargo, tienen los sintagmas *tal, demás, otro* + posesivo + sustantivo. En los textos venezolanos ya están en decadencia al comenzar el siglo XVII, a diferencia de los ecuatorianos, en que gozarán de vitalidad hasta mediados de esta centuria: *lo criaron como a tal su hijo, los demás sus parientes, otros sus hermanos*.

c) Documentada ampliamente en las dos zonas es la formación *(el) dicho* + posesivo + sustantivo. Aparece en las dos centurias, si bien en los manuscritos venezolanos comienzan a decaer a principios del XVIII, lo que no ocurre en los ecuatorianos hasta mediados: *el dicho su hijo*.

2. Otro empleo es el del posesivo átono que precede a un sustantivo apositivo o a un participio. En los documentos venezolanos sólo aparece en los textos de Cumaná hasta principios del XVIII. En los ecuatorianos los testimonios son más numerosos y llegan hasta el último tercio: *estuvo con los niños sus hijos, los indios mis encomendados*.

3. Se testimonian también muchos casos de uso del posesivo en contextos redundantes al aparecer a la vez con complementos del nombre que reproducen doblemente la referencia al poseedor. Los casos de reduplicación son en general los siguientes:

a) Hay reduplicación cuando el poseedor es *vuestra merced* o cualquier otra forma de cortesía: *su parecer de vuestra excelencia*.

b) También cuando el poseedor es un sustantivo que designa a una persona o es un antropónimo: *sus personas y bienes de los inobedientes, suyos de dicho Cristóbal*.

c) Otras veces la reduplicación se relaciona con una oración de relativo: *sus demasías que tenía en el juego*.

d) En textos de indígenas de Quito aparecen en ocasiones otros fenómenos de reduplicación más o menos extrañas al español: *sus mayordomos y alcaldes de su obraje, nuestro sustento de nuestras mujeres*.

4. La construcción analítica de + pronombre de tercera persona en lugar del posesivo no comienzan a testimoniarse hasta bien entrado el siglo XVIII. Con otros pronombres distintos del de tercera persona es rara, si bien aparece algún caso ocasional: *el trato de ellos, la propiedad de él, daño de nosotros*.

5. Son frecuentes en los textos ecuatorianos, y en mucha menor medida en los venezolanos, las reduplicaciones en las que aparecen a la vez el dativo y el posesivo durante el XVII. En el XVIII los testimonios son muchos menos: *no le sabe su nombre, tomarles sus confesiones*.

6. Más propio de los textos ecuatorianos que de los venezolanos, es el uso del posesivo en contextos en los que la lengua actual preferiría el artículo o el reflexivo: *con los dedos de su mano, pasan su vida miserablemente, humillo mi cabeza*.

7. En inventarios y testamentos aparecen construcciones en las que el poseedor es una cosa: *dos cajitas con su llave*.

8. En los sintagmas introducidos por una preposición, o tras el adverbio muy, suele preferirse la forma átona a la plena: *muy su amigo, era de su obligación*.

§8. Los pronombres personales.

1. Colocación del afijo.

- Durante la primera mitad del XVII, tiene vitalidad en los textos venezolanos y ya en decadencia en los ecuatorianos la anteposición del pronombre ante infinitivos, cuando son término de una preposición, y gerundios, cuando se les antepone algún elemento en la frase: *no lo siendo, para no se aprovechar*.

- El enclítico se apoya en el participio de los tiempos compuestos cuando el verbo auxiliar es sobreentendido, está ausente o suplido: *por haberlo visto y hallándose presente*.

- Continúa vigente, sobre todo en el XVII, la vieja práctica de que en principio de frase o después de pausa el pronombre fuese después del verbo. Pero en los textos venezolanos sólo aparece en determinadas fórmulas que se repiten durante los dos siglos, lo que demuestra su escasa vitalidad. En los ecuatorianos, en cambio, la práctica gozará de vigor hasta bien entrado el XVIII: *haráse con la brevedad posible*.

- En las perífrasis la tendencia que reflejan los manuscritos es a colocar el pronombre al principio, atraído por el verbo principal: *se les está por pagar*.

- Son raras, si bien se testimonian ocasionalmente, las agrupaciones del tipo *me se* y aquéllas en las que la /-n/, marca verbal de tercera persona pasa al pronombre en casos como *hágasen por háganse*.

2. Laísmo, loísmo y leísmo. Junto a los empleos etimológicos aparecen en los textos de ambas zonas usos referenciales de los clíticos de tercera persona.

Venezuela: Durante el XVII son muy frecuentes los casos de leísmo de persona sobre todo en singular ya que en plural los testimonios son menores. En el XVIII decrecen considerablemente. Es el empleo referencial más abundante. El leísmo de cosa, que sólo aparece en singular, es menos frecuente y en el XVIII los testimonios se reducen a una cuarta parte. El laísmo es escaso, apenas un 8% del total y limitado al singular. Comienza a documentarse a partir del XVIII. El loísmo es muy raro.

Aud. Quito: La situación es similar a la venezolana y lo dicho para ésta en cuanto a los contextos de aparición y su testimonio en ambos siglos vale también aquí. No obstante hay algunas diferencias importantes. El leísmo de persona aparece ligeramente menos en comparación con los textos venezolanos. El leísmo de cosa es mucho menos frecuente, casi la mitad de los casos comparado con el de persona. Lo que no se registra en Venezuela pero aquí sí es un tímido leísmo femenino, un 4% del total que no descartamos que se pueda deber a influencia vasca. Laísmo y loísmo son raros.

3. Empleos pleonásticos de los afijos. En Venezuela aparecen frecuentemente en el XVII y su empleo se hace más escaso en el XVIII. En la Audiencia de Quito los testimonios son muchos más y parece que el fenómeno tuvo allí especial vigor hasta mediados del

XVIII, en que decrecen considerablemente: *no la sabe esta pregunta, los pesamos todos los tributos, lo digo que está haciendo una iglesia.*

4. Otro empleo redundante se da cuando el pronombre aparece inmediatamente después del *que* relativo al que reproduce redundantemente. Tal empleo es frecuente durante ambas centurias: *los dichos testigos que lo fueron presentes, un marinero que el declarante lo conoce de vista.*

5. Un curioso empleo pleonástico se documenta únicamente en Popayán desde mediados del siglo XVII hasta mediados del XVIII. Se trata de la repetición del pronombre átono en las perífrasis verbales: *no lo he podido hacerlo.*

6. El dativo ético suele documentarse ocasionalmente en ambas zonas: *nuestro señor me guarde a vuestra merced.*

7. Es escasa la confusión del dativo *le* por *les* y sólo aparece en los textos venezolanos. Idéntica situación muestra el uso de *se los* por *se lo*, documentado sólo en Popayán en el XVII.

8. Por influencia del quechua, en los textos ecuatorianos en los que intervienen indígenas es frecuente encontrar la elisión del pronombre átono: *hizo sacar los calzones y amarró.*

§9. Fórmulas de tratamiento.

1. De todas las fórmulas de tratamiento la más empleada es *vuestra merced* en casi todas las situaciones asimétricas, de inferior a superior y superior a inferior, en las que se expresa respeto. Entre iguales expresa respeto o retirada de confianza. Otras fórmulas son *vuestra excelencia*, *vuestra señoría*, etc. Las fórmulas con el posesivo *su*, como *su merced*, *su señoría*, etc, se emplean tanto para referirse a una tercera persona como para dirigirse a ella directamente.

2. A excepción de las cédulas reales, en las que la autoridad soberana se dirige a un vasallo, *vos* sólo aparece en los documentos ecuatorianos como fórmula de tratamiento, tanto con el sentido injurioso y displicente como en el trato común entre iguales donde hay confianza. Además, aparece en alternancia con el *tú*, a veces mezclando ambos paradigmas, base del posterior voseo.

3. La forma *vosotros* ya está en decadencia en favor de *vuestras mercedes*.

§10. Pronombres relativos.

1. El plural analógico *quienes* convive con el etimológico *quien* desde principios del XVII. *Quien* plural desaparece de los textos venezolanos a principios del XVIII. En los ecuatorianos, en cambio, *quien/quienes* alternarán hasta finales del XVIII, aunque la forma analógica es la predominante.

2. *El cual* puede aparecer con nombres que han sido expresados anteriormente en situaciones en las que el mismo nombre se retoma de nuevo para desarrollar nuevas predicaciones. También modifica a un nombre que, si bien no ha aparecido antes se infiere del enunciado anterior: *vinieron ciertas mercaderías, las cuales dichas mercaderías entraron en esta ciudad*.

3. Asimismo, se documentan ocasionalmente formaciones redundantes del tipo *que lo cual* y similares. *Cual* también aparece a veces empleado como adjetivo interrogativo indirecto.

4. Muy frecuentes son las estructuras de relativo de carácter explicativo en las que el antecedente es un nombre propio y el relativo *que* aparece pospuesto al sustantivo que funciona como atributo del verbo copulativo de la oración subordinada. En los textos ecuatorianos se testimonian hasta finales del XVII, a diferencia de los venezolanos en que comienzan a ser raras a principios del XVIII: *gobernador que en esta ciudad fue*.

5. En los escritos ecuatorianos de la primera mitad del XVII aparece algunas veces el empleo de *qué* interrogativo por *cuál*: *diga que animo ha sido*.

6. Se documentan también casos de ausencia de preposición ante relativo *que* cuando el antecedente del relativo expresa circunstancia de tiempo o lugar o cuando la preposición que se omite es la misma que la que lleva el antecedente.

7. *Cuyo* adopta en los documentos valor posesivo. Es común en ambas zonas durante el XVII. En el XVIII el empleo decae progresivamente hasta la segunda mitad en que ya es muy escaso.

Con éste valor posesivo puede funcionar como relativo, como introductor de interrogativas indirectas o como adjetivo posesivo: *las mercancías cuyas eran, por cuya orden fueron presos.*

8. *Que su* por *cuyo* es poco frecuente.

§11. Los indefinidos.

1. Los identificativos:

- *Tal* puede funcionar como sustantivo o, agrupado con el artículo, como adjetivo: *ni tal ha pasado, que el tal capitular se salga.*

- *Propio* aparece con el significado intensivo correspondiente a *mismo*: *trabajando yo propio personalmente.*

- *Otro* se antepone cuando se agrupa con otros indefinidos. En los textos venezolanos, además, a veces suele encabezar los sintagmas formados por *otro* + sustantivo + *alguno*: *no hay otro ninguno con el que concuerde, sin otro auto alguno de publicación.*

2. Cuantitativos en el seno de un conjunto:

- *Alguno/ninguno* aparecen con mucha frecuencia en posición pospuesta al nombre al que complementan en enunciados negativos: *no fue para parte alguna, no vido demostración ninguna.*

- En los textos venezolanos sobre todo (en los ecuatorianos es escaso) *ninguno* es empleado como adjetivo o como pronombre sustantivo en sintagmas nominales determinados por artículo o en contextos en los que aparece como un gradativo: *viendo el poco provecho o ninguno, se ve el ningún aprecio.*

- *Cualquiera* es empleado frecuentemente en plural con nombres contables, de forma que se expresa indiferencia por la clase o categoría referida en el sustantivo. El analógico *cualquieras* es muy raro en los textos: *apremiando a todas y cualesquiera personas de cualquier calidad.*

- El distributivo *cada* se agrupa con el numeral *uno* para expresar tiempo. El empleo decae en las primeras décadas del XVIII: *cada un día.*

- *Todo* aparece con un numeral sin artículo o en lugar del moderno artículo + numeral. A partir del XVIII sólo se documenta en la Audiencia de Quito, pero únicamente durante la primera mitad: *todas cuatro puentes.*

- Algunas palabras como *cosa*, *persona* y *hombre* hacen oficio de indefinidos en muchas ocasiones.

3. Gradativos.

- *Mucho* muestra en la documentación una gran tendencia a ser empleado como adjetivo, muchas veces agrupado con el artículo: *ha visto el mucho costo que ha tenido*.

- *Poco de* aparece a veces concordando en los textos venezolanos: *una poca de ropa*.

- *Cantidad* actúa como indefinido gradativo para indicar una porción indeterminada de algo: *compró cantidad de cacao*.

- *Porción de*, con el mismo sentido que *cantidad*, comienza a emplearse a partir del siglo XVIII: *tiene porción de cacao*.

- *Bastante* suele funcionar como adjetivo y en los textos venezolanos a veces prefiere la colocación pospuesta al nombre: *con los testigos bastantes para ello*.

4. Intensivos.

- *Tanto* se emplea con numerales para indicar cantidad aproximada: *cuatrocientos y tantos soldados*.

- De todos los intensivos *más* es el que muestra y ofrece empleos más interesantes:

- Puede agruparse con el artículo para reproducir catafóricamente un complemento partitivo. Es equivalente a *la mayoría*: *navíos gruesos los más de ellos*.

- Cuando desaparece el complemento partitivo asume valor adjetivo: *los más indios con que se poblaron*.

- Otras veces es un pronombre: *están los más ausentes*.

- También, agrupado con *lo*, puede referir catafóricamente a un nombre que aparece en un complemento partitivo: *se lo oyó decir a todo lo mas del pueblo*.

§12. Numerales.

1. Cardinales:

- *Mil* aparece a veces con el numeral *un*: *un mil y quinientos*.

- La expresión del cómputo de los años suele ser muy variada, aunque la mas frecuente es la que comienza por las centenas: *año de setecientos ocho*.

2. Ordinales:

- Hasta el décimo la documentación muestra una gran unidad en los ordinales. A partir de éste hay diversas formas y recursos para expresarlos.

3. El dual. Las formas *entreambos* y *ambos a dos* con el sentido de "los dos a la vez" suele ser común en ambas zonas durante el siglo XVII. En los textos ecuatorianos continuarán en el XVIII.

IV. El verbo.

§13. Morfología.

Respecto de la morfología de algunos verbos cabe destacar los siguientes casos:

a) Las formas *traje* y *truje* alternan en los documentos de ambas zonas. *Truje* tiene gran vitalidad en el XVII y decae rápidamente al entrar el XVIII. En los textos venezolanos *truje* se documenta por última vez en 1722. En los ecuatorianos parece tener mucha más vitalidad y sobrevive hasta mediados del XVIII.

b) *Vide* y *vido* alternan con los modernos *vi* y *vio* desde principios del XVII. A partir del XVIII las formas modernas se imponen rápidamente en los textos venezolanos. En los ecuatorianos la alternancia llega hasta casi finales del siglo XVIII, si bien lo preferente es *vi* y *vio*.

c) El imperfecto de *vía* del verbo *ver* es raro en los textos venezolanos y algo más frecuente en los ecuatorianos, donde se documenta hasta finales del XVIII.

d) Las formas en *-uzgo* (*reproduzgo*, *reproduzga*) se pueden documentar en los escritos hasta finales del XVIII.

e) *Haiga* comienza a testimoniarse en Venezuela a partir de 1684 y en la Audiencia de Quito en 1725. En alternancia con *haya*, siempre será minoritaria.

f) *Habemos* sólo se testimonia en Popayán unas pocas veces en el XVII.

§14. Construcciones pronominales o reflejas.

1. En los documentos analizados encontramos frecuentemente algunas construcciones pronominales que hoy no existen en el español estándar pero que, en la mayoría de los casos eran propias

de la época. Algunas sobreviven en las hablas de las zonas estudiadas. Las más frecuentes son *acontecerse, andarse, aparecerse, desaparecerse, arderse, aumentarse, caerse malo, competirse, desertarse, desistirse, entrarse, estarse, huirse, llegarse, partirse, pasarse, regresarse y tardarse*. El fenómeno contrario, o de ausencia del pronombre, también se documenta, aunque en menor número de veces y casos: *acordar, casar, encontrar, llevar y quejar*.

2. Con algunos verbos continúa la vieja tendencia medieval a hacer alternar su denominada construcción transitiva directa con la preposicional o complemento régimen: *constar algo, cumplir algo, desaparecer algo, hablar algo, informar algo, haber muerto a alguien, navegar algo, tirar algo, topa algo y volver algo*.

§15. Empleos de *ser* y *estar*.

1. *Ser* se emplea:

- para expresar cualidades que hoy requieren un verbo perfectivo: *ser interesado, ser presente*;

- con sentido locativo. Aparece con vitalidad en los documentos del XVII. En el XVIII ya son raros: *la bahía es en el Brasil*;

- en giros y frases hechas que en la actualidad se emplean con *estar*: *ser a cargo de*;

- con el valor del auxiliar *haber* para formar los tiempos compuestos de verbos transitivos y pronominales. En los textos venezolanos se testimonia hasta mediados del XVII. Los ecuatorianos todavía la presentan hasta mediados del XVIII: *los oidores son idos*;

- con el valor existencial de *haber*. Es ocasional: *los muchos que eran allí*.

2. *Estar* se emplea:

- con determinados adjetivos que hoy requerirían *ser*: *estar rebelde, estar inocente, estar obediente*, etc.

- alternando con *haber* con sentido existencial: *en la real cédula están cuatro firmas*;

- en determinadas locuciones y giros: *estar cierto que*.

16. La construcción pasiva y la pasivarefleja con *se*.

Aparecen desde los primeros documentos. La pasiva se emplea con mucha más frecuencia que en la actualidad y en el XVII predominaba sobre la segunda.

§17. Empleos de *haber*.

1. Conserva su sentido etimológico como verbo transitivo y en alternancia con *tener*. Sin embargo, ya está en decadencia desde principios del XVII en ambas zonas. En el primer tercio del XVIII comienzan a ser raros los testimonios.

2. Aunque poco frecuentes, también aparecen casos en que *haber* con sentido existencial muestra flexión de número para concordar con el complemento directo: *las personas que habían*.

3. Es muy frecuente y casi la única forma que se emplea en construcciones de carácter temporal en las que posteriormente sería desplazado por *hacer*: *ha más de un año que vino*.

§18. Funciones y valores de los distintos tiempos y modos.

1. Tiempos del indicativo:

a) Presente. Muestra los siguientes valores, comunes al empleo actual:

- presente habitual;
- presente actual;
- presente con valor de futuro;
- presente histórico o con valor de pretérito;

b) Indefinido. Tiene dos valores generales:

- como pasado puntual y remoto de acciones que tuvieron principio y fin en un momento pasado remoto o ajeno al presente del hablante;

- como pasado durativo o reiterativo de acciones que tuvieron lugar de forma continuada o reiterada en el pasado, en el que llegaron a su perfección, sin conexión con el presente;

c) Pretérito perfecto. Puede aparecer:

- como pasado actual, con el que se presenta el resultado presente de acciones pasadas;

- como pasado imperfecto expresa una acción reiterada que empieza en el pasado y en el momento presente no ha concluido, continúa dándose o sus efectos aún duran;

d) Imperfecto. Alterna algunas veces con otros tiempos en contextos en los que el sentido temporal pretérito pasa a un segundo plano en favor del aspecto imperfectivo.

e) El antepretérito anterior *hube cantado*. Sólo se documenta escasamente en los manuscritos ecuatorianos de la primera mitad del XVII con el valor de pasado anterior a otro tiempo pasado.

f) Pretérito pluscuamperfecto. Puede aparecer:

- como pretérito anterior que muestra una acción pasada y perfecta anterior a otra acción pasada;
- como un pasado absoluto en alternancia con el indefinido.

g) Futuro. Además de su sentido de posterioridad también se emplea:

- en lugar del subjuntivo en oraciones de relativo;
- con la fuerza de un imperativo;
- para expresar probabilidad, suposición o conjetura.

h) Condicional. Expresa:

- acción pasada posterior a otra pasada;
- acciones hipotéticas y posibles referidas al pasado;
- con el valor de un pluscuamperfecto para expresar acción anterior a otra acción. Es muy escaso y sólo se documenta en la Guaira en el XVIII. Parece tratarse de influencia vasca.

2. Tiempos del subjuntivo.

a) Presente y perfecto: sus empleos son, en general, los actuales.

b) Las formas en *-ra*. Aparecen ya como tiempo esencialmente subjuntivo. Sus usos como forma del indicativo son raros en todos los documentos. Suelen emplearse:

- en oraciones independientes o no subordinadas para expresar la irrealidad y la imposibilidad referidas al presente y al pasado. Es equivalente al condicional;

- en oraciones de relativo para expresar una hipótesis poco probable o irreal referida especialmente al pasado, aunque también puede orientarse hacia el presente. De nuevo es equivalente al condicional;

- alterna con las formas en *-se*, que son las predominantes en estos casos, en otro tipo de oraciones de relativo en las que el subjuntivo expresa eventualidad o posibilidad referida al pasado, de la misma forma que el futuro de subjuntivo la indicaba para el presente;

- en los textos del siglo XVII suele emplearse como antepretérito o pospretérito de sentido negativo en oraciones sustantivas;

- más en los textos venezolanos que en los ecuatorianos alterna en minoría con la forma en *-se* como subjuntivo pretérito en oraciones subordinadas a verbos de mandato, voluntad o *dicendi*. En los manuscritos ecuatorianos es la forma preferida;

- aparece en competencia con las formas en *-se*, siempre predominantes en estos contextos, en oraciones temporales introducidas por *antes, después, hasta que*, etc;

- La forma del perfecto *hubiera cantado* tiene valor perfectivo referido al pasado y con el sentido negativo que implica la irrealidad.

c) Las formas del imperfecto en *-se*. Es la forma subjuntiva por excelencia, cuya casuística es de las más complejas.

- En las oraciones de relativo expresa eventualidad en el pasado, lo que la opone al presente y al futuro de subjuntivo.

- Entra en competencia desventajosa con presente y futuro para referir eventualidad orientada hacia el futuro.

- En oraciones completivas subordinadas a un verbo en pasado sus ocurrencias constituyen aproximadamente un 80% de los casos, frente a las formas en *-ra*.

- Suele ser la forma preferida y mayoritaria en oraciones temporales introducidas por locuciones como *antes, después, hasta que*, etc.

- También es predominante su empleo en oraciones finales.

- Suele preferirse a las formas en *-ra* en oraciones en las que subyace una condición, introducidas por *como, en caso que*, etc.

- En oraciones concesivas alterna con *-ra* para expresar posibilidad.

- Finalmente el perfecto *hubiese cantado* tiene valor de antepretérito.

d) Futuro de subjuntivo. Es junto con el presente uno de los tiempos más empleados. Sus usos comienzan a decaer en ambas zonas a partir de la segunda mitad del XVIII en favor del presente. En los textos ecuatorianos todavía mostrará especial vigor a fines de la centuria. Sólo se emplea en oraciones condicionales, lo mayoritario, y en las temporales. Éstas últimas solo en los documentos ecuatorianos.

- Suele emplearse para hacer referencia a una acción posible en el futuro, en concurrencia con el presente.

- En oraciones temporales sólo aparece en los documentos ecuatorianos empleado como simple futuro que señala acción venidera.

- *Hubiere cantado* expresa un valor perfectivo que puede implicar acción posible anterior relativa y perfecta a un futuro o un presente.

§19. La expresión condicional.

1. Condición hipotética en el futuro (*si tengo, daré*)

La expresión condicional del futuro hipotético es la de mayor complejidad en su formación, dada la gran cantidad de formas verbales que la expresan. Esta complejidad, sin embargo, se irá simplificando relativamente a lo largo del siglo XVIII.

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Tipo I Futuro de subjuntivo	Imperativo Presente de subjuntivo Perífrasis de obligación Futuro de indicativo	Futuro de subjuntivo	Imperativo Presente de indicativo Futuro de indicativo
Tipo II Presente de indicativo	Futuro de indicativo Presente de indicativo	Presente de indicativo	Futuro de indicativo Imperativo
Tipo III Imperfecto subjuntivo	Condicional	Imperfecto subjuntivo	Condicional Presente
Tipo IV Formas en <i>-ra</i>	Futuro de indicativo Condicional Forma en <i>-ra</i>	Formas en <i>-ra</i>	Condicional

2. Condición irreal en el presente (*si tuviera, daría*)

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Forma en -ra	Forma en -ra Imperfecto de indicativo Pluscuamperfecto en -ra	Forma en -ra	Forma en -ra Imperfecto de indicativo
∅	∅	Imperfecto subjuntivo -se	Forma en -ra Condicional Imperfecto indicativo

La forma *cantara* en la prótasis funciona como un subjuntivo pleno, lo que significa que desde el siglo XVII se iban ya cumpliendo en muchas zonas americanas los procesos que igualaron los valores de las formas *-se* y *-ra*.

Como se puede observar en el cuadro de más arriba sobre las formas empleadas en ambas zonas, en Venezuela parece que el esquema *-ra -ra* se generalizó pronto como forma más frecuente (85% de los casos documentados), lo que contrasta con la Audiencia de Quito, donde todavía, al igual que en el español clásico del siglo XVI, habrá diferentes tipos durante el siglo XVII, aunque el esquema *-ra, -ra* se irá imponiendo hasta ser el mayoritario a partir del segundo cuarto del siglo XVIII.

3. Acción pasada hipotética (*si tuve, daría*). La situación es muy similar en ambas zonas.

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Indefinido	Condicional Indefinido	Indefinido	Condicional Indefinido
Imperfecto indicativo	Condicional Imperfecto de indicativo	Imperfecto indicativo	Condicional
Pretérito perfecto	Pretérito perfecto	Pretérito perfecto	Pretérito perfecto

4. Acción pasada irreal o imposible (*si hubiese tenido, habría dado*)

Venezuela		Audiencia de Quito	
PRÓTASIS	APÓDOSIS	PRÓTASIS	APÓDOSIS
Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -ra Forma simple en -ra
Forma simple en -ra	Forma simple en -ra Forma compuesta en -ra	Forma simple en -ra	Forma simple en -ra
Infinitivo compuesto	Forma simple en -ra	Infinitivo compuesto	Forma compuesta en -ra
Forma compuesta en -se	Forma simple en -ra Forma compuesta en -ra	Forma compuesta en -se	Forma compuesta en -ra
∅	∅	Forma simple en -ra	Imperfecto de indicativo



Venezuela: La situación que muestran los documentos venezolanos del siglo XVII es la de un estadio evolucionado de la estructura de este tipo de condicionales. En el siglo XVIII sólo aparecen dos modelos: la estructura *si hubiera...*, *hubiera...*, la mayoritaria y preferida, que se utiliza ya un 80% de los casos y *si cantara, hubiera...*, que no pasa del 5% y en clara decadencia. El otro 15% corresponde a la estructura *si hubiese...*, *hubiera...*. Desaparecen el resto y sólo a finales de la centuria empiezan a documentarse las secuencias *si hubiese...*, *diera*.

Aud. Quito: La situación que muestran los documentos ecuatorianos para el siglo XVII contrasta significativamente con lo visto para Venezuela. La estructura predominante es la que utiliza la forma compuesta *-ra* en la prótasis y la simple, con valor de pluscuamperfecto en la apódosis, *si hubiera tenido, diera* (52% de los casos), que no se documenta en Venezuela; le sigue muy por detrás el esquema más antiguo *si tuviera, diera* (20% de los casos). En el siglo XVIII la situación da un giro rápido y sorprendente por cuanto se esperaría una transición menos brusca. De todos los esquemas mencionados más arriba sólo sobreviven dos: el mayoritario, que es el mismo que el venezolano, *si hubiera tenido, hubiera dado*, casi como único esquema (90%) y algún resto de la anterior estructura mayoritaria tan sólo cien años antes, *si hubiera tenido, diera* (5%).

§20. Formas no personales del verbo.

1. Empleos del infinitivo. Aparece con gran frecuencia en oraciones de infinitivo de diversa índole, bien con el mismo sujeto que en la oración principal, bien con sujetos distintos: *dijo ser de mas de treinta años, declaré no ser de su obligación y cargo*.

Algunas perífrasis de infinitivo que se han estudiado son:

- *Haber de* + infinitivo. Puede expresar obligación subjetiva y objetiva y, muy frecuentemente, asume el valor del futuro cuando está en presente o el condicional cuando está en pasado.

- *Estar/hallarse para* + infinitivo. Tiene aspecto ingresivo y se emplea hasta mediados del XVIII para expresar la inminencia de una acción. En los textos ecuatorianos durará algo más.

Venir a + infinitivo. Aspecto efectivo. Indica resultado final de una acción tras un proceso más o menos largo. Decae sin desaparecer en el XVIII.

2. Empleos del gerundio. Aparece tanto en construcciones absolutas como conjuntas.

- Suele emplearse como núcleo de oraciones subordinadas adverbiales con gran variedad de sentidos y valores (causal, condicional, concesivo, consecutivo, etc.) entre los que predominan claramente los modales y temporales

- En las perífrasis en las que aparece, el gerundio da un sentido general de duración a la acción, que se prolonga así indefinidamente.

3. Empleos del participio.

- Aparece frecuentemente como complemento predicativo de verbos intransitivos, generalmente de movimiento, como *ir, venir, llegar, etc.: vino robado a la ciudad.*

- También es predicativo del complemento directo: *lo traía comprado de Cartagena.*

- Muy frecuentemente asume las funciones del adjetivo, tanto en construcciones conjuntas como absolutas, desarrollando, sobre todo, valores temporales en los que la acción expresada por el participio es anterior a la del verbo conjugado

- A partir del sentido temporal asume también valores de complemento circunstancial de causa y modo.

- La construcción temporal participio + *que* + indefinido aparece ocasionalmente en los textos de ambas zonas del XVII y en el XVIII decae notablemente.

- Además, conoce varios tipos de sustantivaciones cuando va introducido por artículo.

- La perífrasis *tener* + participio aparece muy frecuentemente y puede expresar:

- resultado anterior acabado perfecto de una acción anterior al tiempo en que se halla el auxiliar;

- acción acabada y mantenida en el tiempo que expresa el auxiliar.

- Forma perífrasis con otros verbos como *dejar, salir o quedar.*

V. Adverbios, preposiciones y conjunciones.

§21. Adverbios.

1. Dentro de los adverbios y locuciones de sentido temporal se documentan frecuentemente algunas que hoy o no existen o se emplean con diversos significados: *al presente, al punto, a la sazón, ínterin, incontinenti, luego*, etc.

2. En los adverbios y locuciones de significación cuantitativa se destacan *más, bien, como, otrosí, ítem*, etc.

3. Adverbios y locuciones de significación modal. Son interesantes los empleos de *solo* ideológicamente con el significado del adverbio y los de algunas locuciones como *con efecto, en contrario, como*, etc.

4. Los adverbios de negación y afirmación: *asimismo, desde luego* y los usos de *no* en contextos de doble negación.

5. En los adverbios de lugar se destacan los usos de *donde* y su variante *onde*, ambas muchas veces con el significado de procedencia.

§22. Preposiciones.

1. La preposición *a* aparece en los siguientes empleos:
 - en lugar de *en* en expresiones temporales;
 - en lugar de *en* en expresiones locativas;
 - con sustantivos y proposiciones de infinitivo para expresar finalidad;
 - en lugar de la preposición *con* en expresiones modales o instrumentales;
 - a veces como marca de complemento directo de cosa;
 - formando parte del régimen de determinados verbos.
2. La preposición *a* se omite:
 - ante complemento directo de persona en determinados casos;
 - ante verbos que en la actualidad la llevarían;
 - en la expresión de algunas distancias espaciales.

3. La preposición *con* tiene los siguientes empleos:

- con valor causal equivalente a *por*;
- con valor causativo a factitivo;
- con valor modal;
- con valor de conjunción copulativa.

4. La preposición *de* aparece:

- en locuciones adverbiales y giros en los que hoy en día se emplearía la preposición *a*;
- en lugar de la preposición *en* como complemento de algunos verbos;
- con valor partitivo en el XVII;
- con el valor de *por* para introducir el complemento agente;
- con valor causal;
- en empleos superfluos tras verbos que no la exigen: dequeísmo;
- en lugar de *con* en construcción régimen.

- Se omite tras determinados verbos y, algunas veces, en complementos del nombre.

5. La preposición *en* aparece empleada:

- alternando con *a* en expresiones temporales y tras ciertos verbos y locuciones;
- tras verbos de movimiento, sólo en los textos ecuatorianos del XVII;
- con el valor de la preposición *de* en algunas locuciones;
- con el valor de la preposición *con* en diversos complementos;
- con sentido modal.

6. *Por* aparece con diversos usos:

- alterna con *para* frecuentemente en la expresión de la finalidad;
- tienen generalmente sentido causal;
- aparece tras verbos performativos y de pensamiento;
- en otros contextos tiene valores modales y temporales.

7. *Para* se usa el alternancia con *hacia* sobre todo a finales del XVIII en que se incrementan los casos.

8. Otras preposiciones como *so* o *dende* tienen usos más esporádicos en los textos.

10. Son muy frecuentes también las agrupaciones preposicionales a lo largo de las dos centurias.

11. Algunas expresiones preposicionales están en el límite de las conjunciones o los adverbios: *cerca de, demás de, a más de, dentro de y por mano de.*

§23. Conjunciones.

1. Coordinantes:

a) La conjunción *y* aparece frecuentemente en polisíndeton.

b) *Ni* muestra distribuciones distintas a las actuales.

c) Entre las adversativas destacan *sin embargo de, pero* con el sentido de *sino, mas y antes sí.*

d) Entre las concesivas la locución *caso negado que* es empleada con el valor de *aunque.*

2. Subordinantes:

a) *Que y como* alternan frecuentemente como conjunciones enunciativas.

b) Algunas conjunciones temporales son *antes que, cada que, como, después que, luego que, etc.*

c) Dentro de las modales *como* y la locución compuesta *como que* desarrollan algunos empleos interesantes.

En conclusión, el análisis de los documentos nos permite afirmar:

- que el español hablado en ambas zonas mostró una gran tendencia a la conservación de estructuras que en la Península ya habían evolucionado; en otras palabras, tendencia al conservadurismo. Ahora bien, este conservadurismo lingüístico será mucho más acentuado en la Audiencia de Quito, que tardará mucho tiempo en resolver muchas de las vacilaciones propias del español del siglo XVI. La lengua de sus manuscritos sólo empezará a nivelarse con la de los venezolanos a partir de mediados del XVIII, siglo en el que los documentos empiezan a mostrar una notable resolución y evolución;

- que algunos fenómenos, como, entre otros, el del yeísmo, tienen en el caso de la Costa de Ecuador mucha menos antigüedad de la que se creía;

- que la lengua de los documentos venezolanos muestra desde el principio muchos más rasgos meridionales que la de los documentos ecuatorianos, en los que están mucho más atenuados, cuando no son inexistentes. Por otro lado, los rasgos denominados norteños son más patentes en los documentos ecuatorianos que en los venezolanos.

Todo esto es lo que dicen los textos de ambas zonas. Lo que se ha expuesto pretende ser una contribución más al estudio sobre la historia del español en general y americano en particular. Si este trabajo permite abrir nuevos cauces a la investigación, estaremos más que satisfechos y habrá alcanzado su sentido pleno.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, Emilio, "Los pronombres personales en español", *Archivum*, XI, nº 1, Enero-Diciembre, 1961, 5-16.

___ *Fonología española*, Madrid, Gredos, 1974.

___ *Estudios de gramática funcional del español*, 3ª edición, Madrid, Gredos, 1980.

___ "De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia del Español*, Madrid, Arco Libro, 1988, pp. 47-60.

Alba, Orlando, "Zonificación dialectal del español de América" en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 63-84.

Alberro, Solange, "La aculturación de los españoles en la América colonial" en Bernand, Carmen (comp.), *Descubrimiento, conquista y colonización de América a quinientos años*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 249-265.

Alcázar Molina, Cayetano, *Los virreinos en el siglo XVIII*, tomo XIII de la *Historia de América*, Barcelona, Salvat, 1945.

Alcina Franch, Juan y Blecua, José Manuel, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.

Aleza Izquierdo, Milagros, "La oposición SE ALÇAN-SON ALÇADOS en español medieval", en *Actes del XVIII Congrès International de Linguistique e Philologie Romès*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, tomo III, 1986, pp. 104-110.

___ *Ser con participio de perfecto en construcciones activas no oblicuas*, Valencia, Cuadernos de Filología, Anejo III, Universitat de València, 1987.

___ *Una cultura sumergida: Aspectos lingüísticos de la narrativa de José María Arguedas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.

Alonso Amado y R. Lida, "L y R implosivas en español", *RFH*, pp. 313-345.

Alonso, A., *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, 3ª edición, Madrid, Gredos, 1967.

___ *De la Pronunciación medieval a la moderna*, dos volúmenes, Madrid, Gredos 1969.

___ *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, 3ª edición, Madrid, Gredos, 1974.

Alonso, Amado, y Henríquez Ureña, Pedro, *Gramática castellana*, 2 volúmenes., Buenos Aires, Losada, 1964.

Alonso, Mª Rosa, *Residente en Venezuela*, Mérida, Publicaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de los Andes, Mérida, 1960.

Alvar, Manuel, *Variedad y unidad del español. Estudios lingüísticos desde la Historia*, Madrid, Prensa Española, 1969.

___ *Estructuralismo, geografía lingüística y dialectología actual*, 2ª edición, Madrid, Gredos, 1973.

___ *España y América cara a cara*, Valencia, Bello, 1975.

___ *Dialectología hispánica*, Madrid, UNED, 1977.

___ "Hacia una geografía lingüística de América", en J. M. Lope Blanch (ed.), *Perspectiva de la investigación lingüística en Hispanoamérica*, México, UNAM, 1980, pp. 79-92.

___ "Lengua, dialecto y cuestiones conexas", *Lingüística Española Actual*, IV, 2, 1982, 253-323.

___ "A vueltas con el seseo y el ceceo", *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid ICI, 1990.

___ *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.

___ "Español de dos mundos", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 141-154.

___ *El español de las dos orillas*, Madrid, Mapfre, 1991.

___ "Cronistas de Indias", en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 25-60.

Alvar, Manuel (Director), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel, 1996.

Alvar, Manuel (Director), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel, 1996

Alvar, Manuel y Pottier, Bernard, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1987.

Álvarez, Alexandra, "'Ser" y "estar" en el habla de Caracas; presencia vs. ausencia", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 929-935.

Álvarez, M^aÁngeles, "Sustantivo, adjetivo y adverbio: caracterización funcional", en *Verba*, nº 13, pp. 143-161.

Álvarez, Mirian, *Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico*, Madrid, Arco, 1995.

Ariza, Manuel, *Manual de fonología histórica del español*, Madrid, Síntesis, 1990;

____ "Diacronía de las consonantes labiales sonorás en español", *Sobre fonética histórica en Español*, Madrid, Arco/Libro, 1994, pp. 47-61

Bartos, Lubomir, "El presente y el porvenir del español de América, University J. E., Purkyne, Breno, 1971.

Bello, Andrés, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de Ramón Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, 1981.

Benassar, Bartolomé, *La América española y la América portuguesa*, siglos XVI-XVIII, Barcelona, Akal, 1987.

Bentivoglio, Paola y Sedano, Mercedes, " "haber": ¿Un verbo impersonal?" en *Actas del I Congreso internacional sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, 59-81.

Bentivoglio, Paola, "Queísmo y dequeísmo en el habla culta de Caracas, en F. Aid., M. C. Resnik y B. Saciuk, *Colloquium on Hispanic Linguistics*, Washinton, 1976, pp. 1-18.

____ "Formación de clíticos: análisis sobre el habla culta de Caracas", en López Morales, Humberto (ed.), *Corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico, Actas de un Simposio*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1978.

____ "Concordancia verbal, clíticos y pronombres tónicos como indicadores de máxima continuidad en el discurso: un estudio sobre el español de Caracas", en Orlando Alva (ed.), *El español del Caribe. Ponencias del VI Simposio de Dialectología*, República Dominicana, U.C.M.M., Departamento de Publicaciones de Santiago, 1982, 29-50.

____ "Análisis de la variación lingüística en el español de América: una propuesta metodológica", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 947-954.

Bernand, Carmen (comp.), *Descubrimiento, conquista y colonización de América a quinientos años*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Bernárdez, Enrique (Comp.), *Lingüística del texto*, Madrid, Arco, 1987.

Blake, Robert, "Aproximaciones nuevas al fenómeno de [f]>[h]>[Ø]", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia del Español*, Madrid, Arco Libro, 1988, pp. 71-82.

Boretti, Susana, "(des) uso preposicional ante 'que' relativo", en *El español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 445-453.

Bosque, Ignacio. (Ed.), *Tiempos y modos del verbo español*, Madrid, Cátedra, 1994.

Boyd-Bowman, Peter, "Sobre la pronunciación en el español del Ecuador", *Nueva Revista de Filología Española*, 1953.

— *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores de América en el siglo XVI*, Tomo I (1493 - 1519), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964.

— "A sample of sixteenth century 'caribbean' spanish phonology", en *1974 Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics*, Georgetown University, Washington, 1974, pp. 1-11.

Bravo García, E., *El español del siglo XVII en documentos americanistas*, Sevilla, Alfar, 1987.

Brea, Mercedes, "Las preposiciones del latín a las lenguas Romances", *Verba*, 12, 1985, pp. 147-183.

Buesa, Tomás, "Algunas perspectivas de la investigación lingüística diacrónica", en J. M. Lope Blanch (ed.), *Perspectiva de la investigación lingüística en Hispanoamérica*, México, UNAM, 1980, pp. 93-117.

— "Algunos caracteres del español virreinal del siglo XVIII", en César Hernández *et alii*, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 29-42.

Buesa, Tomás y Enguita Utrilla, *Léxico del español de América. Su elemento patrimonial e indígena*, Madrid, Mapfre, 1992.

Buysens, E., *Les langues et le discours*, Bruselas, 1943,

Calcaño, Julio, *El castellano en Venezuela*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, 1950.

Calvo Ramos, L., *Introducción al estudio del lenguaje administrativo*, Madrid, Gredos, 1980.

Cambours Ocampo, Arturo, *Lenguaje y nación. Materiales para la independencia idiomática en Hispanoamérica con un apéndice de Dámaso Alonso*, Buenos Aires, Marymar, 1983.

Cano Aguilar, Rafael, "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-78, pp. 335-379.

___ *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco-Libros, 1988.

___ *Análisis filológico de textos*, Madrid, Taurus, 1991.

___ "Tiempo y modo en el subjuntivo español", en *Gramma Temas*, 1, 1992, pp. 65-90.

___ "La sintaxis española en la época del Descubrimiento", en *Estudios Filológicos en Homenaje a E. Bustos Tovar*, I, pp. 183-197.

___ "Perspectivas de la sintaxis histórica: el análisis de los textos", en *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 577-586

Carrera de la Red, Micaela y Zamora Salamanca, Francisco J., "Americanismos en la prensa bonaerense", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 1101-1109.

Carrillo Herrera, Gastón, "Tendencias a la unificación idiomática hispanoamericana. Factores externos", *Presente y futuro de la lengua española*, II, 17-33.

Castillo Mathieu, Nicolás del, ha estudiado en "Testimonios del uso de "vuestra merced", "vos" y "tú" en América (1500-1650), *Thesaurus*, XXXVII, 1982, pp. 602-644.

Catalán, Diego, "El ceceo-zeceo al comenzar la expansión atlántica de Castilla" *El español, Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, pp. 53-76.

___ "El fin del fonema /z/ [dz~z] en español", *El español, Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, pp. 15-52.

Cerrón Palomino, Rodolfo, "La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización", en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 201-234.

Cevallos, Guillermo, *Reflexiones sobre la historia del Ecuador*, Cuenca, Universidad, 1958.

Cisneros, José Luis, *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela (1764)*, edición facsímil de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Caracas, 1981.

Claudia Parodi, Claudia, "El yeísmo en América durante el siglo XVI" *Anuario de Letras*, XV, 1977, pp. 241-248.

Cock Hincapié, Olga, *El seseo en El Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1969.

Company, Concepción, "Cantidad vs. cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos "redundantes" del español americano", *Filología hispánica*, nº 2, 1995, pp. 306-339.

___ "De la gramática a la estilística: las duplicaciones en *La Celestina*", en *Palabra e imagen en la edad media, Actas de las IV Jornadas Medievales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 141-156.

___ "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI", *Romance Philology*, 1996, pp. 111-135.

Company, Concepción, y S. Bogard, "Las oraciones completivas de nombre sin preposición en el español de México, una perspectiva diacrónica", en J. G. Moreno de Alba (ed.), *Actas del II Congreso Internacional sobre el español de América*, México, 1986.

Contreras, Lidia, *Ortografía y grafémica*, Madrid, Visor, 1995

Corominas, Joan y Pascual, J.A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1991.

Corominas, Joan, "Indianorrománica", *Revista de Filología Hispánica*, VI, 1944, 139-175 y 209-254.

___ "Para la fecha del yeísmo y del lleísmo", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, nº 2, 1953, pp. 81-87.

Corteseo, Jaime, *Génesis del descubrimiento. La Edad Media*, Tomo III de la *Historia de América*, Barcelona, Salvat, 1947.

Coseriu, Eugenio, "Los conceptos de "dialecto", "nivel" y "estilo de lengua" y el sentido propio de la dialectología", *Lingüística Española Actual*, III, 1984, 1-33.

___ "El español de América y la unidad del idioma", en *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza, Pórtico, 1990, pp. 43-76.

Cuervo, Rufino J., *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países de Hispanoamérica*, 8ª edición, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1955. 1ª edición: Bogotá, 1867-72.

___ *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1953. Vols. I, II y III.

Rallides, Ch., *The Tense Aspect System of the Spanish Verb, as Used in Cultivated Bogota Spanish*, The Hague-París, 1971.

Chumaceiro, Irma, "Algunos aspectos de la sufijación en el español de Venezuela", en *Actas del I congreso internacional sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, 360- 371.

Demonte, Violeta, "Semántica y sintaxis de las construcciones con 'ser' y 'estar'", en *Revista Española de Lingüística*, 1979, pp. 133-171.

D'Introno, Francesco, "Alternancia lo / le en el español de Venezuela: análisis transformacional", en López Morales, Humberto (ed.), *Corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico*, *Actas de un Simposio*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1978.

Echenique, Mª Teresa, "Sobre pronombre afijos en el español antiguo: Interferencias de las categorías persona-cosa", *Neuphilologische Mitteilungen*, LXXXI-2, 1980, pp. 201-207.

___ *Historia lingüística vasco - románica. Intento de aproximación*, Guipuzcoa, Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, 1984.

___ "La lengua castellana hablada en el País Vasco. A propósito de los clíticos de tercera persona", (en prensa).

___ "Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano", *Revista Española de Lingüística*, 1980, pp. 177-188.

Efren, O., *Breve historia general del Ecuador*, ed. Fray Jodoco Ricke, 1955

Elliot, John T., *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Madrid, Alianza Editorial, 1972.

Enguita Utrilla, José Mª., "Factores determinantes en la formación del español de América", *Cuadernos de investigación filológica*, XIV, Mayo y Diciembre de 1988, Logroño, Publicaciones del Colegio Universitario de La Rioja, 57-73.

____ "Rasgos lingüísticos andaluces en las hablas de Hispanoamerica", en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 85-112.

____ "El español de América. Un comentario lingüístico", Autores Varios, *Comentario lingüístico de textos*, Málaga, 1997, pp. 107-122.

Entwistle, William J., *Las lenguas de España: castellano, catalán, vasco y gallego-portugués*, Madrid, Itsmo, 1988.

Estornes, J., *La compañía Guipuzcoana de Caracas*, Buenos Aires, Ekin, 1948.

Faitelson-Weiser, Silvia, "Tipos de "regionalismos sufijales" en el Español de América" en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 1111-1119.

Fajardo Aguirre, Alejandro, *Americanismos léxicos en la narrativa argentina contemporánea*, Madrid, Universidad Complutense, 1991

Fernández Moreno, Juan J., "El ideal de la lengua en la etapa colonial cubana", en César Hernández et alii, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 1121-1130.

Fernández-Sevilla, Julio, "La polémica andalucista: estado de la cuestión" en *Actas del I Congreso sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 231-253.

Fernández Ordóñez, Inés, "Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión", en Inés Fernández Ordóñez (ed) *Los pronombre átonos*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 63-93.

____ "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona", *RFE*, LXXIV, 1994, pp.71-125.

Fernández Ramírez, Salvador, *Gramática española*, 5 volúmenes, edición de Ignacio Bosque, Madrid, Arco-Libro, 1986.

Fernández, Fernando, "El pensamiento lingüístico de Ángel Rosenblat en buenas y malas palabras", en *Actas del VI Encuentro Nacional de Lingüística*, Mérida 1983, Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), 1983, 17-23.

Fontanella, Beatriz, "Analogía y confluencia paradigmática en forma verbales del voseo", *Thesaurus*, 1976, pp. 249-272.

___ *La lengua española fuera de España*, Buenos Aires, Paidós, 1976.

___ "Interpretaciones teóricas y estudios documentales sobre la evolución de las sibilantes españolas, *Romance Philology*, V, XXXI, nº 2, 1977

___ "hacia una periodización en la evolución del español bonaerense", en *VII Congreso Internacional de Afal*, Tucumán, 1987.

___ *El español de América*, Madrid, Mapfre, 1992.

___ "Historia del español de la Argentina", en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 357-382.

___ "El español de América a partir de 1650" *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 754-766.

Frago Gracia, Juan A., "Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias", *Anuario de Lingüística Hispánica*, nº3, 1978, pp. 67-98.

___ "El seseo en Andalucía y América", *RFE*, LXIX, 1989, pp. 277-310.

___ "El andaluz en la formación del español americano", Separata del *I Simposio del Filología Iberoamericana*, Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990, 76-96.

___ "El andaluz en la formación del español americano", en *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, Sevilla, 1990, pp. 77-96.

___ "El seseo: orígenes y difusión americana", en César Hernández (ed.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992.

___ *Historia de la hablas andaluzas*, Madrid, Arco-libro, 1993.

___ "Estrategias para la investigación en el español americano hasta 1656" *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 741-753

Freites, Yajaia, "Conocimientos y técnica en la Venezuela de la ilustración. Una aproximación", en Diana Soto Arango *et alii*, *La Ilustración en la América Colonial*, Madrid, Doce Calles, 1995, pp. 141-162.

García de Diego, Vicente, *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos, 3ª edición, 1970, p. 390.

___ *Manual de dialectología española*, 3ª edición, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1978.

García Moutón, Pilar, Martín Butragueño, Pedro. y Molina Martos, Isabel, " Sobre el estudio de las construcciones de relativo en el Español de América", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 719-726.

Garrido Domínguez, Antonio, *Los orígenes del español de América*, 2ª edición, Madrid, Mapfre, 1994

Geckeler, H. y Ocampo Marín, J., "Interpretación semántica estructural de materiales dialectológicos venezolanos", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXVII, nº 3, Septiembre-Diciembre, 1972, 442-453.

Gili Gaya, Samuel, *Curso Superior de Sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1961.

Gómez, Mª Luisa, "Estudio del español hablado en Catamarca entre el siglo XVI y XIX a través de la poesía oral recogida en el 'Romancero de Catamarca' por Juan Alfonso Carrizo en 1926", César Hernandez *et alii*, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 1483-1490.

Góngora, Mario, *Los grupos de conquistadores en tierra firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1962.

González de Páez, Mari Fe, "Cambio lingüístico en dos comunidades del Estado Trujillo: Duri y Tuñame", en *Actas del IV Encuentro Nacional de Lingüística, Mérida 1983*, Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela), 1983, 33-36.

Granda, Germán de, "Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos", *Boletín del Instituto Caro y Cuervo, Thesaurus*, 23, 1968, pp. 1-22.

___ *El español en tres mundos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991.

___ "Sobre la etapa inicial en la formación del español de América", en *Actas del II Simposio de Filología Iberoamericana*, Sevilla, Pórtico, 1992.

___ "El proceso de Koinización en el período inicial de desarrollo del español de América", en Lüdtké, Jens (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Vervuert, Frankfurt, 1994, pp. 87-108.

___ "El influjo de las lenguas indoamericanas sobre el español. Un modelo interpretativo sociohistórico de variantes aerales de contacto lingüístico", *Revista andina*, nº 1, 1995, pp. 173-198.

___ "Origen u mantenimiento de un rasgo sintáctico (o dos) del español andino. La omisión de clíticos preverbales", en *Lexis, Homenaje a A. Alonso* (en prensa).

___ "Origen y formación del leísmo en el español de Paraguay. Ensayo de un método, *RFE*, 62, 1996, pp. 259-283.

Guitart, Jorge M., " Sobre el uso del subjuntivo español en dos dialectos caribeños: análisis pragmático", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XLII, nº1, Enero-Abril de 1987, 141-148.

Guitarte, Guillermo, "Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XIV, 1959, 3-64.

___ "Para una periodización de la historia del español de América", *Siete estudios sobre el español de América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, 167-185.

___ "Para una periodización del español de América", *Siete estudios sobre el español de América*, México, UNAM, 1983, pp. 167-183

___ "Seseo y distinción s-z en América durante el siglo XIX", *Siete estudios sobre el español de América*, 1983, pp.107-125.

___ "Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 65-86.

Gutemberg, Bohorquez, J., *Concepto de americanismo en la historia del español*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1984.

Gutiérrez Araus, M^a Luz, "Sobre la elisión de preposición ante "que" relativo", *Lingüística Española Actual*, VII, nº 1, 1985, 15-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador, "Sobre los dativos "superfluos"", *Archivum*, XVIII, 1978. 415-452.

Hanssen, F. *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, 1913.

Haring, C. H., *El Imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Ediciones Peusear, 1958.

Henriquez Ureña, Pedro, "Observaciones sobre el español de América", en Moreno Fernández, Francisco (Ed.), *La división dialectal del español de América*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1993, pp. 39-62.

Heredia Herrera, Antonio, *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, 1985.

Hernández Alonso, César, "Del *se* reflexivo al impersonal", *Archivum*, XVI, 1966, pp. 39-66.

___ "Sobre el tiempo en el verbo español", *Revista española de lingüística*, 3, 1, 1973, pp. 143-177.

___ *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 2ª edición, 1986.

Hernández Sánchez-Barba, M., "El imperio ultramarino" en *Historia de España*, Vol. 3, 1985, pp. 267-300.

___ "América española", en *Historia de España*, Vol. 4, 1985, pp. 283-300.

Jiménez Sabater, Maximiliano A., "Estructuras morfosintácticas en el español dominicano: algunas implicaciones sociolingüísticas", en López Morales, Humberto (ed.), *Corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico, Actas de un Simposio*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1978.

Jonge, Robert de, "La cosa (no) "es" como "está" ", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 495-504.

Juan, Jorge y Antonio Ulloa, *Noticias secretas de América*, edición facsímil de la editorial Turner, Madrid, 1982.

Kany, Charles, *Semántica hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1963.

___ *Sintaxis hispanoamericana*, versión española de Martín Blanco Álvarez, Madrid, Gredos, 1962.

Keniston, Hayward, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, Chicago, 1937.

Kishi, Daisuke, "Sobre la preposición "con" de "dirección" en el habla de México", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 1019-1021.

Konetzke, Richard, *América latina. La época colonial*, Madrid, Siglo XXI, 9ª edición, 1979.

Lamíquiz, Vidal, "Datos para la comparación lingüística de Sevilla y América: algunos valores sociolingüísticos en el uso verbal de la habla culta sevillana", en *Actas del I congreso internacional sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, 725- 735.

___ *El enunciado textual. Análisis lingüístico del discurso*, Barcelona, Ariel, 1994.

Lapesa, Rafael, "Sobre el ceceo y seseo en Hispanoamérica", *R.I.*, XXI, Nº 41-42, 1956 pp. 409, 416.

___ "Sobre orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en *Festschrift Walter von Wartburg*, Max Niemeyer, Tübinga, 1968, pp.523-551.

___ "Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo", *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*, El Colegio de México, México, 1970.

___ "Personas gramaticales y tratamientos en español", *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, Madrid, 1970, pp. 141-167.

___ "El sustantivo sin actualización en español", *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat*, Instituto Pedagógico, Caracas, 1974, pp. 289-304.

___ "La colocación del adjetivo atributivo en español", en *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Moñino, 1910-1970*, Madrid, Castalia, 1975, pp. 343-359.

___ "El andaluz y el Español de América", *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, 1985, pp. 267-282.

___ "Sobre el ceceo y el seseo andaluces", *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, 1985, pp. 249-266.

___ *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, 1985.

___ *Historia de la lengua española*, 9ª edición, Madrid, Gredos, 1988.

___ "El estudio del español americano en los últimos decenios: aportaciones y cuestiones pendientes", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 7-63.

___ "El español llevado a América" en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 25-60.

___ "Unidad y variedad de la lengua española", *El español moderno y contemporáneo*, Madrid, Crítica, 1996, pp. 317-342.

___ "América y la unidad de la lengua", *El español moderno y contemporáneo*, Madrid, Crítica, 1996, pp.241-252.

Lathrop, T. A., *Curso de gramática histórica española*, Barcelona, Ariel, 2ª edición, 1992.

Lincoln Canfield, D. *El español de América. Fonética*, Barcelona, Crítica, 1988.

Lipski, John M., *El español de América*, Madrid, Cátedra, 1996.

Lombeida, Ernesto, "Bilingüismo quechua-castellano y desarrollo lingüístico convergente", en César Hernández *et alii*, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 1287-1296.

Lope Blanch, J. M^a, *Observaciones sobre la sintaxis del español de México*, México, UNAM, 1953

___ "Construcciones de infinitivo", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, números 3 y 4, 1956, pp. 313-336.

___ *El español de América*, Madrid, Alcalá, 1968.

___ "Sobre el uso del pretérito en el español de México", *Estudios sobre el español de México*, UNAM, 1972, pp. 127-140.

___ *El habla de Diego de Ordaz*, México, 1985.

___ "El Español de América y la norma lingüística hispánica", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 1179-1184.

___ "Fisonomía del español de América: unidad y diversidad", en *Actas del I Congreso sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, pp. 59-78.

___ "La estructura del habla en cuatro ciudades de Hispanoamérica", en *Actas del I Congreso sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, pp. 367-379.

___ *Ensayos sobre el español de América*, México, UNAM, 1993.

López, María Luisa, *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Madrid, Gredos, 1970.

López García, Ángel, *Nuevos estudios de Lingüística Española*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990.

López Morales, Humberto, *Métodos de la investigación lingüística*, Ediciones del Colegio de España, Salamanca, 1994.

Lüdtke, Jens (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Vervuert, Frankfurt, 1994.

Luna Yepes, Jorge, *Síntesis histórica y geográfica del Ecuador*, S/L, 1951.

Lloyd, Paul, M., *Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993.

Malkiel, Yakov, *Linguistics an Philology in Spanish America. A Survey (1925-1970)*, The Hague, Mouton, 1972.

Malmberg, Bertil, *La América hispanohablante*, 3ª edición, Madrid, Istmo, 1974.

— "La lingüística en Latino-América en el siglo pasado y sus raíces europeas. Observaciones metodológicas", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 87-97.

Marcos Marín, Francisco (Coord.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1983.

— *Curso de gramática española*, 2ª edición, Madrid, Cincel, 1987.

Martinell Gifre, Emma, "Formación de una conciencia lingüística en América", en Lüdtke, Jens (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Vervuert, Frankfurt, 1994, pp. 121,142.

Martínez Alcalde, Mª José, *Morfología histórica de los posesivos españoles*, Cuadernos de filología, anejo XIX, Valencia, Universitat de València, 1996.

Martínez, Angelita, "Tiempos verbales en el discurso hipotético en el habla de Buenos Aires", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 519-524.

Martínez Marín, Juan, "Las expresiones fijas verbales en el habla culta de Caracas", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 807-813.

Martínez Mendoza, J., *Venezuela colonial*, Caracas, Monte Ávila, 1968.

Medina López, Javier, *El español de América y Canarias desde una perspectiva histórica*, Madrid, Verbum, 1995.

Megenney, Willian W., "La influencia criollo-portuguesa en el español caribeño", *Anuario de Lingüística Hispánica*, I, Universidad de Valladolid, 1985, 157-179.

Menéndez Pidal, Ramón, *La lengua de Cristobal Colón*, Madrid, Espasa-Calpe, 1968.

___ *Manual de gramática histórica*, Madrid, Espasa Calpe, 1977.

___ "Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América, *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, 3, pp. 96-165.

___ *La lengua castellana en el siglo XVII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.

Michelena, Luis, *Lengua e historia*, Madrid, Paraninfo, 1985.

Migden Socolow, Susan, "La población de la América colonial", en Bernard, Carmen (comp.), *Descubrimiento, conquista y colonización de América a quinientos años*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 218-248.

Miguel, Isabel, *El comercio hispanoamericano a través de Pasajes-San Sebastián (1778-1795)*, San Sebastián, 1990.

Molho, *Sistémica del verbo Español (aspectos, modos y tiempos)*, dos volúmenes, Madrid, Gredos, 1975.

Mondéjar, José, "La expresión de la condicionalidad en español", *Revista de Filología Española*, XLIX, 1969, pp. 229-254.

Monaghan, James, *Grammar in the Construction of Texts*, Londres, Francis Pinter, 1987.

Montes Giraldo, José J., "Le por 'les' ¿un caso de economía morfológica, *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, Bogotá, 1965.

___ *Dialectología y geografía lingüística, notas de orientación*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1970.

___ "Funciones del diminutivo en español", *Boletín Caro y Cuervo*, XVIII, 1972.

___ *Dialectología general e hispanoamericana. Orientación teórica, metodológica y bibliográfica*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1987.

___ "Historia del español hablado en Colombia", en Hernández Alonso, César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 501-518.

Mora, Lázaro "Rl>ll en la lengua literaria", *RFE*, LX, 1978-80.

Morales Padrón, Francisco, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Madrid, Editora Nacional, 1981.

___ *América Hispana hasta la creación de las nuevas naciones*, volumen 14 de la *Historia de España*, Madrid, Gredos, 1986.

Morales, Amparo, "Duplicación del objeto y variación dialectal", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 1053-1063.

Moreno Cabrera, Juan Carlos, *Curso universitario de lingüística general*, Volúmen I, Madrid, Síntesis, 1991.

Moreno del Alba, *Valores de las formas verbales en el español de México*, México, Universidad Nacional de México, 1978.

___ *El español en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª edición, 1990.

___ "Estado actual de las investigaciones del español en América", en *Actas del II Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza, Pórtico, 1992, pp. 27-50.

Moreno Fernández, Francisco (Ed.), *La división dialectal del español de América*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1993.

Morínigo, Marcos A., *Diccionario de americanismos*, Barcelona, Muchnik Editores, 1985.

Morón, Guillermo, *Historia de Venezuela*, Vol IV, Caracas, 1971.

___ *Breve Historia de Venezuela*, Madrid, Espasa- Calpe, 1979.

Mosterín, Jesús, *Teoría de la escritura*, Barcelona, Icaria, 1993.

P. Muysken, en *La mezcla del quechua y castellano: el caso de la 'media lengua' en el Ecuador*, en *Lexis*, 3, 1979.

Muñoz Rivero, Jesús, *Manual de diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico*, Madrid, 1972.

Nañez Fernández, E., *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*, Madrid, 1973.

Navarro García, Luis, *Las claves de la colonización española en el Nuevo Mundo (1492-1824)*, Barcelona, Planeta, 1991.

Navarro Tomás, T., *Manual de pronunciación española*, Madrid, CSIC, 17ª edición, 1972.

Navarro, Manuel, "Clíticos y frases verbales en el habla de Valencia (Venezuela)", *Español Actual*, nº 53, 1990, 111-120.

Nazario, Álvarez, *Orígenes y desarrollo del Español en Puerto Rico (siglos XVI y XVII)*, Río Piedras, 1982.

Núñez Cedeño, Rafael A., "Pérdida de transposición de sujeto en interrogativas pronominales del español del Caribe", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXXVIII, nº 1, Enero-Abril de 1983, 37-58.

Núñez, Salvador, *Lenguaje e historia*, Barcelona, Octaedro, 1993.

Osuna, F., "La forma *se* en español. Posibilidad de considerarla como signo de construcción media", *L. E. A.*, I-1, 1979.

Páez Urdaneta, I., *Historia y geografía hispanoamericana del voseo*, Caracas, 1981.

Penny, Ralph, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel, 1993.

Pérez Marchelli, Héctor, "El uso de la voz pasiva en el español de Venezuela", en *Actas del I congreso internacional sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, 413-418.

Polanco Alcántara, Tomás, *Perspectiva histórica de Venezuela*, Madrid, 1974.

Poloniato de Partnoy, Alicia, "Uso de las preposiciones en la prensa de Bogotá", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XIX, 2, Mayo - Agosto, 1964, 221-247.

Pottier, Bernard, "Sobre la dialectalización hispanoamericana", en *Actas del I Congreso sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 361-365.

Quilis Antonio y Joseph A. Fernández, *Curso de Fonética y fonología españolas*, Madrid, CSIC., 1992.

— "Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador", en C. Hernández (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 593-606.

— *La lengua española en cuatro mundos*, Madrid, Mapfre, 1992.

R.A.E, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.

Ramos, Demetrio, *Historia de la colonización española en América*, Madrid, Pegaso, 1947.

Real Díaz, José J., *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, CSIC, 1970.

Resnick, Melvin, *Phonological Variants an Dialect Identification in Latin American Spanish*, The Hague, Mouton, 1975.

Ricós, Amparo, *Uso, función y evolución de las contrucciones pasivas en el español medieval*, Cuadernos de Filología, Anejo XII, Valencia, Universitat de València, 1995.

Ridruejo, Emilio, "La forma verbal en *-ra* en el español del siglo XIII (oraciones independientes)", en F. Marcos Marín (ed.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1981, pp. 170-185.

___ *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*, Madrid, Síntesis, 1989.

___ "Cantaría por cantara en el español de Buenos Aires. A propósito de una interpretación sociolingüística", en César Hernandez *et alii*, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 1193-1209.

Rivarola, José L., "La formación del español andino", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia del Español*, Madrid, Arco Libro, 1988, pp. 209-226.

___ "La formación del español de América", *Español actual*, nº 53, 1990, 15-26.

Rivero, M. L., "La tipología de los pronombres átonos en el español medieval y el español actual", *ALH*, 2, 1986, pp. 197-220.

Robe, Standley, "La dialectología hispanoamericana: sugerencia para una metodología", en *Actas de la primera reunión latino americana de Lingüística y Filología. Viña del Mar (Chile)*, 1964.

Roca Pons, J. *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 6ª edición, 1985, pp 163 y ss.

Rojas, Elena, "Panorama lingüístico del noroeste argentino entre los siglos XVI y XIX", *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, nº X-2, 1982, pp. 99-118.

___ *Evolución histórica del Español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1985.

___ "El "voseo" en el español de América", en C. Hernández Alonso (ed.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, pp. 143-165.

___ "Sobre algunas fórmulas de tratamiento. Su valorización y desvalorización a través del tiempo", en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1993, pp. 535-543.

___ "Aspectos de la interacción lingüística en documentos de Indias de los siglos XVII y XVIII", en Echenique, M^a Teresa, Milagros Aleza y M^a José Martínez (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Tirant lo Balnch, 1995, pp. 163-172.

___ "Los verbos haber y tener en los documentos coloniales americanos", en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Historia del Español*, 1997, en prensa.

Rojo, Guillermo, "La temporalidad verbal en español", *Verba, Anuario gallego de filología*, vol. 1, 1974, pp. 68-149.

___ "La correlación temporal", *Verba, Anuario gallego de filología*, vol. 3, 1976, pp. 65-89.

Román, Mercedes, *El español dominicano en el siglo XVIII. Análisis lingüístico de la Historia de la conquista de la isla española de Sto. Domingo de L. J. Peguero, Cuadernos de Filología*, anejo IX, 1994.

___, "Estudio sobre las fuentes escritas en la historia del español de América", en M^a Teresa, Milagros Aleza y M^a José Martínez (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Tirant lo Balnch, 1995, pp. 527-536.

Romero Gualda, M.^a Victoria, "Rasgos morfosintácticos de la prensa americana", en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 541-549.

Rona, Pedro, "Sobre sintaxis de los verbos impersonales en el español americano", *Romania*, pp. 391-400.

___ *Geografía y morfología del voseo*, Porto Alegre, 1967.

Rosenblat, Ángel, "Los venezolanismos de Martí", separata de la *Revista Nacional de Cultura*, nº 96, Enero - Febrero, 1953.

___ *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*, México, 1967.

___ *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*, Madrid, Taurus, 1970.

___ *Nuestra lengua en ambos mundos*, Barcelona, Salvat, 1971.

___ "Bases del español de América: nivel social y cultural de los conquistadores y pobladores", *Actas de la primera reunión latinoamericana de lingüística y filología. Viña del Mar (Chile), enero de 1964*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973, 293-371.

___ "La hispanización de América. El castellano y las lenguas indígenas desde 1492", en *Presente y Futuro de la Lengua Española*, II, Madrid, pp. 189-216.

Roth, W, "Sobre la influencia de las lenguas amerindias en el castellano", en K.Zimmermann(ed), *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid/Francfort, Iberoamericana/Vervuert, 1995.

Sala, Marius, "Sobre la norma del español de América", *Logos Semantikos*, V, Madrid, Gredos, 1981, 465-469.

___ "Evolución interna o influencia interna en el español de América", en *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América*, Madrid, La Muralla, 1987, 187-206.

Salvá, Vicente, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, estudio y edición de Margarita Llisteras, Madrid, Arco Libros, 1988. Vols. I y II.

Salvador, Gregorio, "La investigación de textos hablados", *Estudios dialectológicos*, Madrid, Paraninfo, 1987, pp. 31-37.

Salvador Plans, Antonio "La adecuación entre grafía y fonema en la ortografía del Siglo de Oro", *Anuario de Estudios Filológicos*, III, 1980, pp. 215-227.

___ "El grafema H en los tratadistas del Siglo de Oro", *Anuario de Estudios Filológicos*, V, 1982, pp. 167-178.

___ "Las fórmulas de tratamiento en la teoría gramatical de los siglos XVI y XVII", pp. 185-205.

Samuel Gil y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, 12ª edición, Barcelona, Ariel, 1976,

Schroten, Jean, "Sobre la sintaxis de los pronombres átonos del español", *Diálogos hispánicos de Amsterdam*, nº 1, Amsterdam Universiteit van Amsterdam, 1980, 1-33.

Seco, Manuel, *Diccionario de dudas de la lengua española*, Madrid, Aguilar, 1982.

___ *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 1982.

___ *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*, 2ª edición, Madrid, Espasa - Calpe, 1989.

Sedano, Mercedes y Paola Bentivoglio, "El español hablado en Venezuela", en César Hernández (ed.), *Historia y presente del español de América*, Junta de Castilla y León, Pabecal, 1992, pp. 775-797.

Sedillot, René, *Historia de las colonizaciones*, Barcelona, Aymá, 1961.

Seifert, Eva, "“Haber” y “Tener” como expresiones de la posesión en español", *R.F.E.*, XVII, 1930, pp. 233-389.

Serrano, M.^a José, "Las construcciones de "como que si" en el habla culta de Caracas y sus relaciones con "como que" y como si"', en *El Español de América*, Junta de Castilla y León, 1991, 581-587.

Siebzehner, Batia B. *La universidad americana y la Ilustración*, Madrid, Mapfre, 1994.

Solano, Francisco, "Las Indias en el siglo XVII" en *Historia de España*, vol. 4, pp. 127-152.

Stell, Brian, *Diccionario de Americanismos. ABC*, Madrid, Sociedad Española de Librería, 1990.

Tello, Jaime, "Algunas particularidades del castellano en Venezuela", *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXVII, 1972, 128-131.

Toscano Mateus, Humberto, *El español en el Ecuador*, Madrid, CSIC, 1953.

Torero, Alfredo, "Reflexiones sobre historia lingüística andina", en M^a Teresa, Milagros Aleza y M^a José Martínez (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Tirant lo Balnch, 1995, pp. 205-216.

Torrejón, A., "El castellano de América en el siglo XIX: Creación de una nueva identidad lingüística", en César Hernandez *et alii*, *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 361-369.

Universidad Central de Venezuela, *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio*, Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, 1979.

Urrutia Cárdenas, Hernán y Álvarez Álvarez, Manuela, *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, 2ª edición, Bilbao, Publicaciones de la Universidad de Deusto, 1988.

Valdés, Juan de, *Diálogos de la lengua*, Orbis, Barcelona, 1983.

Vaquero, María, "La lengua en seis textos cronísticos de Puerto Rico" en *Actas del I Simposio Internacional de la Lengua Española*, Las Palmas, 1978, pp. 363-384.

___ "Orígenes y formación del español de América. Período antillano", en César (ed.), *Historia y presente del español de América*, Pabecal, Junta de Castilla y León, 1992, pp.

___ *El español de América I. Pronunciación*. Madrid, Arco/libro, 1996.

___, *El español de América II. Morfosintaxis y léxico*, Madrid, Arco, 1996.

Vilarnovo, Antonio, y José Francisco Sánchez, *Discurso, tipos de texto y comunicación*, Pamplona, Eunsa, 1992.

Weinrich, H., *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974.

___ *Lenguaje en textos*, Madrid, Gredos, 1981.

Wesch, Andreas, "El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual información" en Lüdtké, Jens (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Vervuert, Frankfurt, 1994, pp. 57-72.

Wohlrabe, Raymond A. y Krush, Werner E., *Venezuela pueblo y costumbres*, Barcelona, Sayma, 1962.

Zamora Munné, Juan C. y Guitart, Jorge M., *Dialectología hispanoamericana. Teoría, descripción, historia*, Salamanca, Almer, 1988.

Zamora Vicente, Alonso, *Dialectología española*, 2ª edición, Madrid, Gredos, 1989.

Zimmermann, K. (ed.), *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid/Francfort, Iberoamericana/Vervuert, 1995.

Apéndice I

Índice de documentación citada

ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN CITADA

VENEZUELA Y CUMANÁ.

Legajo: Escribanía de Cámara, 658a

- Caracas: 1616.

1. Petición e interrogatorio para examen de testigos en razón de una información sobre oficio de registros y justicia de los oficiales reales de Pablo de Ponte, vecino de Caracas, oficial real.

2. Citación del escribano real Domingo de Santamaría.

3. Auto de Don García Girón, Gobernador y Capitán General de Venezuela.

4. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte del Capitán Nofre Carráquez, vecino de Caracas, alcaide del fuerte del Puerto de La Guaira, de más de treinta años.

5. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Francisco Castillo, vecino de Caracas, de más de treinta años.

6. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Sebastián Demieses Valderrábano, vecino de Caracas, de más de treinta años.

7. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Domingo Vázquez, vecino de Caracas y regidor propietario, de más de treinta años.

8. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Tomás de Aguirre, vecino de Caracas, de más de cuarenta años.

9. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Diego de Villanueva, vecino y regidor perpetuo de Caracas, más o menos cuarenta años.

10. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Blas Correa, vecino y regidor de Caracas, de más de cuarenta años.

11. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Sebastián de Sobremonte, vecino de Caracas, de más de treinta y dos años.

12. Testimonio sobre venta de oficios y pleito de Pablo de Ponte de Pedro de Coro, vecino de Caracas.

- Legajo: Escribanía de cámara, 674a

-Cumaná: 1627

13. Certificación sobre la construcción de varios fuertes en las costas de Cumaná de Joan Baptista Antoneli, ingeniero militar real.

- Cumaná: 1622

14. Información y testimonio sobre el ataque contra el fuerte de Santiago por parte de navíos holandeses, de Cristobal Delgadillo de Sotomayor, contador y juez oficial de Cumaná, de más de cincuenta años.

- Cumaná: 1616

15. Petición para que se le dé un traslado de cuentas y testimonio de una resulta de Lorenzo Pérez de Ceuta, vecino de Cumaná.

- Caracas: 1630

16. Petición para que se rectifique una sentencia desfavorable de Bartolomé Fernández, vecino de Caracas.

- **Legajo: Escribanía de Cámara, 674b.**

- **Caracas: 1627**

17. Petición para ofrecer una información sobre los hechos del encomendero Gaspar de Silva, de Sebastián de Mieses Valderrábano, vecino de Caracas.

18. Declaración sobre linaje y procedencia de García de Vera, de Esteban Marmolejo, vecino de la ciudad de Caracas, de setenta años.

19. Declaración sobre linaje y procedencia de García de Vera, de Francisco Castillo de Consuegra, vecino de Caracas y encomendero, de treinta y cuatro años.

20. Declaración sobre linaje y procedencia de García de Vera, de Alonso García Pineda, vecino de Caracas y encomendero, de sesenta años.

- **La Guaira: 1626**

21. Petición en nombre del Licenciado Diego Gil de la Sierpe, oidor de Caracas, de Juan Pérez de Urraca, vecino de La Guaira.

23. Declaración sobre ciertas actividades sospechosas de algunos vecinos de la Guaira, de Juan Fernández de Torrequemada, regidor perpetuo de La Guaira, de cuarenta y cuatro años.

24. Declaración sobre ciertas actividades sospechosas de algunos vecinos de la Guaira, de Diego Méndez, escribano real y vecino de La Guaira, de treinta y dos años.

25. Declaración sobre ciertas actividades sospechosas de algunos vecinos de la Guaira, del Capitán Juan López de Lua Otóñez, vecino de La Guaira, de cuarenta y seis años.

26. Declaración sobre ciertas actividades sospechosas de algunos vecinos de la Guaira, de Juan

Bautista Jiménez, vecino de La Guaira y piloto mayor, de cincuenta y cinco años.

27. Declaración sobre ciertas actividades sospechosas de algunos vecinos de la Guaira, de Pedro López, vecino de La Guaira, treinta y cinco años.

Escribanía, 697b-1627

Cumaná, 1627

28. Petición para que se le conceda una información sobre mercaderías de Domingo Hernández, alguacil mayor de la ciudad de Cumaná.

29. Declaración sobre asuntos de mercaderías de Rodrigo Vázquez de Paira, regidor y vecino de Cumaná, cincuenta años.

30. Declaración sobre asuntos de mercaderías de José Maldonado, vecino de Caracas, de cuarenta y cinco años.

31. Declaración sobre asuntos de mercaderías de Baltasar de los Reyes, vecino de Cumaná, de cuarenta y seis años.

32. Declaración sobre asuntos de mercaderías de Asencio Rodríguez, vecino de Cumaná, de cincuenta años.

33. Declaración sobre asuntos de mercaderías de Antonio Tovares, vecino de Cumaná, de veinticinco años.

34. Petición con interrogatorio de testigos para presentar una información en los autos de una causa del capitán don Diego de Arroyo Dasa, vecino de Cumaná.

35. Declaración sobre asuntos de la causa contra Diego de Arroyo Dasa de Francisco del Barrio, vecino de Cumaná, procurador general, de más de treinta años.

36. Declaración sobre asuntos de la causa contra Diego de Arroyo Dasa del Alférez Jacinto Cedeño,

vecino de Cumaná, de veintisiete años.

37. Declaración sobre asuntos de la causa contra Diego de Arroyo Dasa de Diego Hernández, alguacil mayor y vecino de Cumaná.

38. Petición de varios vecinos de Cumaná.

39. Petición con interrogatorio para una información sobre el auto contra Diego de Arroyo de Joan de Bársera, escribano público y vecino de Cumaná.

40. Petición para que se le conceda una información de Sebastián de Becerra, Vecino de Cumaná

41. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo del capitán Alonso Ruiz, vecino de Cumaná, de setenta años.

42. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Francisco López Urquillas, vecino de Cumaná, de más de setenta años.

43. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Juan de Mendoza, vecino de Cumaná, de veinticinco años.

44. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Pedro Lope de Brito, escribano público de la ciudad de Cumaná, de treinta y ocho años.

45. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Francisco Gómez, vecino de Cumaná, de veintidós años.

46. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Francisco de Albornoz, vecino de Cumaná, de treinta años.

47. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo del capitán Gonzalo de Mendoza, vecino de Cumaná, de setenta años.

48. Declaración sobre el auto contra Diego Arroyo de Miguel de Cifuentes Valdivieso, vecino de Cumaná, de treinta años.

49. Petición de varios vecinos de Cumaná.

Legajo: Escribanía, 674b-1627

- Caracas: 1627

50. Auto para que se hagan averiguaciones de información en una querella del capitán Gonzalo García de la Parra, capitán general de Caracas.

51. Declaración sobre una querella contra un juez por abusos de Juan Rodríguez Santos, vecino de Caracas, de cuarenta años más o menos.

52. Declaración sobre una querella contra un juez por abusos de Cristobal Mejía de Ávila, vecino de Caracas, de setenta años.

53. Declaración sobre una querella contra un juez por abusos de Juan de Ibarra, vecino de Caracas.

Legajo: Escribanía, 698b-1638

- Caracas: 1638

54. Petición en la querella contra Francisco Núñez de Bartolomé de Monasterio.

55. Declaración sobre un litigio de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Lorenzo de Pantoja, vecino de Caracas, de veintitrés años.

56. Declaración sobre un litigio de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Alonso Rodríguez Santos, vecino de Caracas, de veinticinco años.

57. Declaración sobre un litigio de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez del capitán

Antonio Pacheco, regidor y vecino de Caracas.

58. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Francisco de Sojo, tesorero de real hacienda de Nueva Andalucía, residente en Caracas.

59. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez del capitán Juan Pérez Hurtado, vecino de Caracas.

60. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Diego Rodríguez Espejo, escribano público y vecino de Caracas.

61. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez del Alférez Juan del Corro, vecino de Caracas.

62. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Pedro Navarro Villavicencio, escribano público de Caracas.

63. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez del Alférez Melchor de la Riba, vecino de Caracas.

64. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez del Capitán Juan de Torres Maldonado, vecino de Caracas.

65. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Gonzalo de Vides, vecino de Caracas.

66. Declaración sobre un litigo de Bartolomé de Monasterio contra Francisco Núñez de Agustín Gutiérrez de Lugo, vecino de Caracas.

- Caracas-1635

67. Auto contenido en su residencia de Francisco Núñez Melián, gobernador y capitán

general de la provincia de Venezuela.

68. Petición para obtener un permiso de atraque con el fin de carenar un navío de Alfonso López Ortiz, capitán del navío Santo Tomás de Aquino.

69. Petición para que se vendan algunas mercancías del navío Santo Tomás de Aquino del Alférez Juan del Corro, procurador general de Caracas.

Legajo: Escribanía de Cámara, 698a-1638

- Caracas-1638

70. Informe del cabildo y regimiento de la ciudad de Caracas.

71. Petición y súplica al cabildo y regimiento de la ciudad de Caracas del deán y cabildo de la iglesia catedral de Caracas.

72. Petición y súplica al cabildo y regimiento de la ciudad de Caracas de los religiosos del convento de Santo Domingo de Caracas.

73. Petición y súplica al cabildo y regimiento de la ciudad de Caracas de los religiosos del convento de san Francisco de Caracas.

74. Petición de algunos vecinos encomenderos de Caracas.

75. Declaración en la residencia de Francisco Núñez Melián del capitán Pedro Blanco de Ponte, vecino de Caracas y alcalde ordinario, de cuarenta y siete años.

76. Declaración en la residencia de Francisco Núñez Melián de Pedro García del castillo, racionero de la catedral de Mechoacán, de treinta y tres años, originario de Canarias.

77. Declaración en la residencia de Francisco Núñez Melián del capitán Lorenzo de

Villegas, vecino encomendero de Caracas y alcalde ordinario, de 40 años.

78. Relación y denuncia sobre abusos del gobernador Núñez de Melián del capitán Bartolomé de Monasterio.

79. Petición de los jueces y oficiales reales de Venezuela para que se elijan testigos en un interrogatorio.

80. Acuerdo de la casa real de Caracas.

Legajo: Escribanía de Cámara, 658b-1648

- Trujillo-1648

81. Petición con interrogatorio de testigos para conseguir una información sobre linaje y servicios con el fin de obtener una encomienda de Cristobal Verdugo de la Bastida, vecino y alguacil mayor de Trujillo.

82. Declaración sobre linaje y servicios prestados por Cristobal Verdugo de la Bastida de Juan García Montero, vecino de Trujillo, de ochenta años.

83. Declaración sobre linaje y servicios prestados por Cristobal Verdugo de la Bastida del capitán y sargento mayor Jerónimo Sanz de Graterol, vecino de Trujillo, de cincuenta y cinco años.

84. Declaración sobre linaje y servicios prestados por Cristobal Verdugo de la Bastida de Francisco Sanz de Graterol, vecino de Trujillo, de sesenta años.

85. Declaración sobre linaje y servicios prestados por Cristobal Verdugo de la Bastida de Francisco Díaz, vecino de Trujillo, de sesenta años.

86. Declaración sobre linaje y servicios prestados por Cristobal

Verdugo de la Bastida del Padre Juan Bautista Picas, presbítero, de setenta y cuatro años.

87. Petición de Francisco Verdugo de la Bastida, vecino y alguacil mayor de Trujillo.

88. Petición con interrogatorio de testigos para que se le conceda una información sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez, vecino de Trujillo.

89. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez de Jacinto de Silva, vecino de Trujillo, de treinta y ocho años.

90. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez de Juan Camacho, vecino de Trujillo, de treinta años.

91. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez de Juan López de Acuña, vecino de Trujillo, de veintiocho años.

92. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez del capitán Rodrigo de Azúa, vecino de Trujillo, de cuarenta años.

93. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez del Capitán Sanz de Graterol, vecino y sargento mayor de Trujillo, de cincuenta y cinco años.

94. Declaración sobre una encomienda de Acacio Luis Méndez de Diego Díaz de la Peña, vecino de Trujillo, de veinticinco años.

95. Recibo y certificación de haber recibido unas provisiones del cabo de infantería en Trujillo Juan Fernández de Saavedra.

96. Relación de los méritos y servicios realizados por el capitán Pedro de Segovia, vecino de Trujillo en la defensa de Maracaibo de ataque de holandeses.

97. Carta de recomendación sobre los méritos valerosos en la defensa de Maracaibo del capitán Pedro de Segovia del licenciado Juan Mateos, vicario de Trujillo.

98. Declaración sobre los méritos y servicios realizados por el capitán Pedro de Segovia en la defensa de Maracaibo de Juan García Montero, vecino de Trujillo, de cincuenta años.

99. Declaración sobre los méritos y servicios realizados por el capitán Pedro de Segovia en la defensa de Maracaibo del capitán Hernando Hurtado de Mendoza, vecino de Trujillo, de sesenta años.

100. Carta de recomendación sobre los servicios prestados por el capitán Pedro de Segovia en la defensa de Maracaibo de Alférez Pedro de Paredes, juez administrador de la real hacienda de Maracaibo.

101. Relación sobre los gastos de construcción y mantenimiento de un puente de Cristobal Hurtado de Mendoza, vecino encomendero de Trujillo.

102. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Francisco Ruiz de Segovia, vecino de Maracaibo y residente en Trujillo, de cuarenta años.

103. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Francisco de Aguilar, vecino de Trujillo, de veintiséis años.

104. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza del Padre Juan de Segovia Ruiz, cura de Trujillo, de cuarenta y dos años.

105. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Alonso Sánchez de Aponte, vecino de Trujillo, de cincuenta años.

106. Declaración sobre la construcción y el correcto

mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza del Alférez Juan Fernández de Saavedra, alcalde ordinario de Trujillo, de veintiocho años.

107. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Salvador Velasco, oficial de carpintero, vecino de Trujillo, de veinticinco años.

108. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Juan Álvarez, Vecino de Trujillo, de treinta y ocho años.

109. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza del Padre fray Jacinto de Artigas, franciscano, de treinta y tres años.

110. Declaración sobre la construcción y el correcto mantenimiento de un puente por Cristobal Hurtado de Mendoza de Juan Pacheco Maldonado, capitán a guerra en Trujillo, de cuarenta años.

111. Carta de obligación a mantener un puente sobre el río de Alonso Mateos, vecino y encomendero de Trujillo.

112. Recibo de una paga efectuada de Juan Álvarez de Ocampo, vecino de Trujillo.

114. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente de Asencio Cabillo, carpintero vecino de Mérida y residente en Trujillo, analfabeto, de veintiséis años.

115. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente de José Sánchez, maestro de carpintero, natural de Mérida y residente en Trujillo, analfabeto, de veinticinco años.

116. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente

de Pedro Gutiérrez Camargo, Vecino de Trujillo, de veinticinco años.

117. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente de Martín Castellanos, vecino de Trujillo, de cincuenta y ocho años.

118. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente de Francisco Díaz, vecino de Trujillo, analfabeto, de cincuenta y ocho años.

119. Declaración sobre la construcción y calidad de un puente de Juan de la Cruz Betancur, vecino de Trujillo, de veintiocho años.

Legajo: Escribanía, 658b-1655

-La Guaira-1655

120. Petición de Juan de Ceballos, vecino de La Guaira.

- Nueva Valencia:

121. Poder otorgado por Francisco de Aular, vecino de Nueva Valencia a Melchor de Liñán para que actúe en su nombre.

122. Certificación del Capitán Tomás Ochoa de Quesada, Alcalde ordinario de Nueva Valencia.

123. Peticiones de Domingo Vázquez de Rojas, Alguacil mayor de Nueva Valencia.

124. Auto de Diego Franco, Gobernador y Capitán General de Venezuela.

125. Petición del Alférez Diego Gómez de Sandoval, administrador del Real haber en Nueva Valencia.

126. Declaración sobre asuntos relativos a la otorgación de una encomienda del Capitán Juan Carrillo de los Reyes, vecino de Nueva Valencia, de cincuenta y cinco años.

127. Declaración sobre asuntos relativos a la otorgación de una

encomienda del Capitán Juan de Guevara, vecino de Nueva Valencia, de setenta y tres años.

128. Declaración sobre asuntos relativos a la otorgación de una encomienda del Capitán Juan de Cepeda, de cincuenta y cuatro años.

129. Peticiones para conseguir una información de testigos de Doña Leonor Pacheco, vecina de Nueva Valencia.

130. Autos de Pedro Dávila, Teniente de gobernador y Capitán General de Nueva Valencia.

131. Declaración para la información presentada por Doña Leonor Pacheco de Martín del Castillo, vecino de Nueva Valencia, de setenta y tres años.

132. Declaración para la información presentada por Doña Leonor Pacheco de Pedro Naranjo, vecino de Nueva Valencia, de cuarenta y un años.

133. Declaración para la información presentada por Doña Leonor Pacheco de Agustín de Herrera, vecino de Nueva Valencia, de diecinueve años.

134. Declaración para la información presentada por Doña Leonor Pacheco de Pedro Sarmiento, vecino y regidor de Nueva Valencia, de cuarenta años.

135. Declaración para la información presentada por Doña Leonor Pacheco de Lorenzo sarmiento, vecino de Nueva Valencia, de veintitrés años.

136. Testimonio de verdad de José López de Villanueva, escribano público y vecino de Caracas.

Legajo: Escribanía de Cámara, 658b-1663.**- Caracas-1633**

137. Petición de García de Vera, vecino de Caracas.

138. Petición de María de Vera, viuda y vecina encomendera de Caracas.

139. Certificación de Francisco de Medrano, Presbítero y cura propietario de indios del Valle de Aragua.

140. Varios autos y peticiones de los oficiales reales de Caracas.

141. Varios autos de Pedro de Porras y Toledo, Gobernador y capitán general de Venezuela.

142. Declaración para una información sobre encomiendas de Martín Muñoz, encomendero y vecino de Caracas, de cincuenta y seis años.

143. Declaración para una información sobre encomiendas del Capitán Francisco de Francisco de Zarría y Guzmán, encomendero y vecino de Caracas, de sesenta años.

144. Declaración para una información sobre encomiendas del Capitán Sebastián Díaz, vecino encomendero de Caracas, de cincuenta años.

145. Declaración para una información sobre encomiendas de Juan de la Barquilla, Tesorero, de cuarenta años.

146. Declaración para una información sobre encomiendas de Pedro de Ortega, mayordomo y vecino de Caracas, de cuarenta años.

Legajo: Escribanía de cámara, 660b-1670**-La Guaira-1670**

147. Varias respuestas y peticiones de los jueces oficiales reales de la Guaira.

148. Petición de Diego de Mirabal, maestre de fragata.

149. Varios autos de los jueces oficiales de la Real hacienda.

150. Peticiones dictadas por Juana de Rojas, vecina viuda de La Guaira, analfabeta.

151. Notificaciones y relación de Alonso de la Torre, Guarda mayor del Puerto de La Guaira.

152. Petición en defensa de Juana de Rojas de Lorenzo Vicente Caldera, vecino y procurador de La Guaira.

153. Petición de Juan Pérez Áller, vecino de La Guaira.

154. Peticiones de Diego de Ortiz, maestre de navío.

155. Petición del Capitán Benito Suárez, vecino de la Guaira.

Legajo: Escribanía de cámara, 660c-1675**-Caracas-1675**

156. Petición de Francisco Mijares, procurador juez y alcalde mayor de la hermandad de Caracas.

157. Acta del cabildo de Caracas. Escribano E14: Francisco de Araujo, escribano de cabildo.

158. Petición de Diego Valera Graterol, vecino de Trujillo.

159. Petición del Alférez Mayor Francisco de Aguirre y Villela, regidor de Caracas.

160. Informe del cabildo eclesiástico de la iglesia catedral de Caracas.

161. Informe y certificación de Fernando de Aguado Páramo, vecino de Caracas, notario de inquisición y escribano.

162. Informe del Capitán Gabriel Navarro de Campos, vecino y regidor de Caracas.

163. Petición de Melchor Denís, vecino de Trujillo.

164. Petición del Capitán Diego Peroso, vecino y regidor de Coro.

165. Petición de Antonio de Ledezma, vecino de Caracas.

166. Carta de poder de Francisco Mijares, procurador juez y alcalde mayor de la hermandad de Caracas.

Legajo: Escribanía de camara, 739a-1686

-Cumaná-1686

167 Auto en relación con una visita a las encomiendas de los oficiales de la Real Hacienda de Cumaná Gabriel de Bria Munguía, Tesorero, y Diego de Portes y Oliván, Contador.

168. Cargos contra varios encomenderos de Cumaná resultados de la visita a encomiendas del visitador, oidor y juez Hernando de la Riba

169. Respuesta y descargo a los cargos que se le imputan del Capitán Fernando de Bastardo, encomendero y Alcalde ordinario de Cumaná.

170 Respuesta y descargo a los cargos que se le imputan de Antonio Gordillo, Regidor y vecino de Cumaná.

171. Respuesta y descargo a los cargos que se le imputan de Melchor Martínez Gordón, vecino encomendero de Cumaná.

172. Varias posesiones de entrega de encomiendas acompañadas de relaciones de méritos de Francisco de Ubiero Galindo, Gobernador y Capitán General de Nueva Andalucía.

173. Certificación de Francisco Merchán, cura doctrinero en Cumaná.

174. Declaración sobre una probanza presentada por Melchor Martínez, encomendero, de Diego de Ávila, vecino de Cumaná, de treinta y dos años.

175. Respuesta, probanza y descargo a los cargos que se le imputan de Antonio Martín Jiménez, vecino encomendero y Alcalde ordinario de Cumaná.

176. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín de Juan Bravo de Ávila, vecino de San Baltasar de los Arias, de sesenta y ocho años.

177. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín de Francisco Navarro, vecino de Cumaná, de treinta y ocho años.

178. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín de Agustín Peláez, soldado de Cumaná, de cincuenta y ocho años.

179. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín del Capitán García Rengel, vecino encomendero de Cumaná, de sesenta y un años.

180. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín del Licenciado Francisco Sánchez Muñoz, Presbítero cura doctrinero, vecino de Cumaná, de sesenta y cuatro años.

181. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín de Francisco Díaz de la Zarza, Regidor y Depositario General de Cumaná, de treinta y seis años.

182. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín de Valentín Merchán, vecino de Cumaná, de treinta y tres años.

183. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín del Alférez Pedro de Aguilar, vecino de Cumaná, de cuarenta y siete años.

184. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Antonio Martín del Alférez Francisco Perete, vecino de Cumaná, de sesenta y nueve años.

185. Respuesta, probanza y descargo a los cargos que se le imputan del Capitán Gaspar Márquez de Valenzuela, vecino encomendero de Cumaná.

186. Respuesta, probanza y descargo a los cargos que se le imputan de Francisco Figuera de Cáceres, vecino encomendero de Cumaná.

187. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera del Maestro de Campo Manuel Pérez Cervantes, Alférez real y Regidor de Cumaná.

188. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera de Pedro Ortega Martínez, Maestro de Campo, vecino de Nueva Barcelona, de cuarenta y cinco años.

189. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera del Alférez Damián Martín, vecino de Nueva Barcelona, de cuarenta y nueve años.

190. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera del Capitán Juan Ruiz, vecino de Nueva Barcelona, de setenta y ocho años.

191. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera del Alférez Juan de Urbina, vecino de Cumaná, de cincuenta y cinco años.

192. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera de

Sebastián de Alfaro, vecino de Cumaná, de cincuenta y un años.

193. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera del Licenciado Tome Rodríguez, Presbítero cura doctrinero de indios, de cuarenta y tres años.

194. Declaración sobre la probanza presentada por el encomendero Francisco Figuera de Diego Marín, Presbítero y Sacristán Mayor de Nueva Barcelona, de cuarenta y dos años.

195. Petición de Francisco Martínez, Protector apostólico de misioneros.

Legajo: Caracas, 665a-1684

-Coro-1684

196. Declaración para una petición de información de Diego de Abalós Marujo, Regidor y alcalde de la hermandad de Coro, de cuarenta y dos años.

197. Declaración para una petición de información del Capitán Francisco Bracho de Barreda, Alférez real de Coro, de veintinueve años.

198. Declaración para una petición de información del Alférez Antonio de Veroiz, vecino de Coro, de cuarenta años.

Legajo: Escribanía de cámara, 664b-1694

-Barquisimeto-1694

199. Petición e interrogatorio para examen de testigos de Gaspar Santiago de Parra, oidor, alcalde ordinario y vecino de Barquisimeto.

200. Varios autos de Jerónimo Jiménez Moreno, Alcalde ordinario de Barquisimeto.

201. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Alférez Juan de Palacios, vecino de Barquisimeto, de cincuenta y ocho años.

202. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago de Pablo Sánchez de Oviedo, vecino de Barquisimeto, de sesenta y un años.

203. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Sargento Mayor Antonio Maldonado, vecino de Barquisimeto, de cuarenta y seis años.

204. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Capitán José Gutiérrez de Escalona, vecino de Barquisimeto, de treinta y ocho años.

205. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Alférez Luis Francisco de Vargas, vecino de Barquisimeto, de cuarenta años.

206. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Capitán Alfonso de Torres, vecino de Barquisimeto, de cuarenta y cuatro años.

207. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Licenciado Lorenzo Saenz, Clérigo Presbítero, vecino de Barquisimeto, de cincuenta y cinco años.

208. Declaración para la información ofrecida por el oidor Gaspar Santiago del Licenciado Bernardo Ortega Morales, Vicario y Juez Eclesiástico de Barquisimeto.

- Cumaná-1695

209. Conocimiento de un registro en el puerto de Fernando Antonio Lobato, residente en

Cumaná y Capitán de la nao registrada.

210. Petición y memoria de los géneros que compró del Sargento Mayor Francisco de Figuera, vecino de Cumaná.

211. Declaración sobre la venta de unos géneros de Diego Reinaldos, Maestre de Navío, residente en Cumaná, de veintiocho años.

Legajo: Escribanía de cámara, 660b-1694.

- Caracas-1694.

212. Petición del Maestro de Campo Juan de Solorzano, Marques de Mijares, vecino de Caracas.

213. Varios autos de Francisco de Berrotarán, Gobernados y Capitán General de la provincia de Venezuela.

214. Licencia de fray Luis de Alonso de Robles, mercedario en Caracas.

215. Relación de fray Diego Briseño, mercedario.

- Caracas-1695.

216. Informe del Fiscal Licenciado Ladrón de Gevara.

217. Informes y certificaciones de los oficiales de la Real Hacienda de Caracas Gabriel de Ladas, contador, y Juan de Ibarra, tesorero.

218. Petición de Pedro de Ponte Andrade, vecino de Caracas.

219. Testamento de Francisco Marín Narváez, vecino de Caracas.

220. Petición de Gonzalo Marín Granizo, vecino de Caracas.

- La Guaira-1706.

221. Denuncia y relación de los abusos cometidos por un oficial real de Cristobal de Medina y

Francisco de Soto, vecinos de La Guaira.

222. Carta al gobernador y denuncia de Francisco de Soto, vecino de La Guaira.

223. Comisión al visitador Gregorio Martínez, Oficial de la Real Audiencia de santo Domingo.

224. Información de los Vecinos de La Guaira.

225. Declaración sobre unos disturbios ocurridos de Juan Bernardino del Valle, vecino de la Guaira, de sesenta y cuatro años.

226. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Ayudante Pedro Morales del Río, vecino de La Guaira, cincuenta y cinco años, analfabeto.

227. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Cabo Martín de Burgos, vecino de La Guaira, de cuarenta y un años.

228. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Capitán Alonso López, morador en la Guaira, de treinta y tres años.

229. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Ayudante Cristobal de Santiago, vecino de la Guaira, de cincuenta años, analfabeto.

230. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Ayudante Juan Pérez de la Cruz, vecino de La Guaira, de cincuenta y seis años, analfabeto.

231. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Ayudante Francisco Jiménez Badillo, vecino de La Guaira, de treinta y dos años.

232. Declaración sobre unos disturbios ocurridos de Sivestre Feliciano, vecino de La Guaira, de cuarenta y seis años, analfabeto.

233. Declaración sobre unos disturbios ocurridos de Gabriel del Río, vecino miliciano de La Guaira, de treinta años, analfabeto.

234. Declaración sobre unos disturbios ocurridos del Ayudante

Juan Jiménez Badillo, Vecino de La Guaira, de cincuenta y un años.

Legajo: Escribanía de cámara, 178a-1722

-Trujillo-1722

235. Autos del Capitán José de Ausage, Juez general de residencia en Trujillo.

236. Acusaciones y cargos a varios vecinos del Capitán José de Ausage, Juez general de residencia en Trujillo.

237. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho de Pedro Barruela, vecino de Trujillo.

238. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho del Alférez Francisco Ramos Sarmiento, Alcalde ordinario y vecino de Trujillo.

239. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho de Lorenzo Hernández Guerra, Procurador General y vecino de Trujillo.

240. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho del Alférez Francisco Domínguez Jiménez, Procurador General y vecino de Trujillo.

241. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho de Juan Ignacio Raposo, Alcalde de la Santa Hermandad y vecino de Trujillo.

242. Descargos y probanza de los cargos que se le han hecho de Fernando Paredes de Vargas, Alcalde de la Santa Hermandad y vecino de Trujillo.

Legajo: Caracas, 417-1723**-Cumaná-1723**

243. Carta y Petición de Francisco José de Ávila, Alcalde ordinario de Cumaná.

244. Acta de una sesión del cabildo de Cumaná.

245. Carta, Relación y petición al rey de los vecinos de la ciudad de San Baltasar de los Arias.

Legajo: Escribanía de cámara, 665a-1690**-Nueva Valencia, Caracas y Trujillo-1690**

246. Petición e información al gobernador de Juan Milano, vecino de Nueva Valencia.

247. Petición de Diego Álvarez de Sosa, vecino de Nueva Valencia.

248. Petición e información de Vicente Machado Fonseca, vecino de Nueva Valencia.

249. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de fray Ventura de los Ángeles, franciscano de Caracas, de cincuenta años.

250. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Pedro de Villalobos, franciscano de Caracas, de cincuenta y un años.

251. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Francisco González, vecino de Nueva Valencia, de cincuenta y cinco años, analfabeto.

252. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca del Capitán Jerónimo Saenz Graterol, Sargento Mayor y vecino de Trujillo.

253. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Marcos Vázquez, vecino

de Trujillo, de cincuenta y ocho años

254. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Juan de Vilches y Narváez, Vicario y Juez Eclesiástico de Trujillo, de cuarenta y tres años.

255. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca del Licenciado Esteban de Vilches y Narváez, Clérigo Presbítero de Trujillo.

256. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Felipe García Valdés, vecino de Trujillo, de veinticuatro años.

257. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca del Capitán Juan Angulo de Villegas, vecino del Tocuyo y residente en Trujillo, de setenta años.

258. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Pedro de Salas, vecino de Caracas, de cuarenta y nueve años.

259. Declaración sobre linaje y méritos de Vicente Manchado Fonseca de Pedro Juan Carrásquez, vecino de Caracas, de setenta años.

Legajo: Escribanía de cámara, 666c-1723.**-Cumaná-1723**

260. Petición e información de Antonio de Luna Noriega, vecino de Cumaná.

Legajo: Caracas, 417-1722**-Cumaná-1722**

261. Petición para obtener varias certificaciones de servicios

del Capitán Salvador del Río, Vecino de Cumaná.

262. Certificación sobre los servicios del Capitán Salvador del Río del Sargento Mayor Francisco Figueroa de Cáceres, oficial en Cumaná.

263. Certificación sobre los servicios del Capitán Salvador del Río del Sargento Mayor Domingo Ramírez, Contador y Juez Oficial de Real Hacienda en Cumaná.

Legajo: Escribanía de Cámara, 667a-1726.

-Caracas-1726

264. Diligencia del Ayudante José Antonio Ponce, vecino de Caracas.

265. Petición e información del Teniente General Lorenzo de Ponte.

266. Petición de Francisco Antonio de Soto, mercader y vecino de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 667a-1736.

-Caracas-1736

267. Petición sobre un asunto de tierras de Manuel Antonio Freile, vecino de Caracas.

268. Respuesta a la petición de Manuel Antonio Freile del Fiscal Cornejo Contreras.

269. Petición de Jerónimo Hernández Villapando, vecino de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 671b-1740.

-Caracas-1740

270. Petición del Sargento Mayor Juan Pérez Padrón, vecino de la Villa de Todos los Santos de Carabobo.

271. Petición e información de Diego Domínguez de Rojas, vecino de Caracas.

272. Petición de Ignacio Sánchez Valverde, vecino de Caracas.

273. Varios autos de Gabriel de Zuloaga, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela.

274. Petición e información de Nicolás de Aizpizúa, Principal de la Real Compañía Guipuzcoana, residente en Caracas, origen vasco.

275. Representación de los Oficiales Reales de Hacienda.

276. Diligencia del Capitán Juan de Leiscari, Capitán de Infantería e ingeniero en Puerto Cabello.

Legajo: Caracas, 182, 1745

- Cumaná-1745

277. Índice de los títulos, informaciones y certificaciones que presenta Antonio de Alcalá, escribano público de gobernación y cabildo, vecino de Caracas.

278. Petición para que se le concedan certificaciones de servicios prestados de Antonio de Alcalá, escribano público de gobernación y cabildo, vecino de Caracas.

279. Certificación de los servicios prestados por Antonio de Alcalá del Capitán Pedro Luis de Goedón y Lugo, Contador, Juez oficial de La Real Hacienda en Cumaná.

280. Certificación de los servicios prestados por Antonio de Alcalá de Juan José Núñez, Marqués de San Felipe.

281. Reforma y nombramiento del Coronel Carlos de Sucre, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Nueva Andalucía.

282. Certificación de los servicios prestados por Antonio de Alcalá del Sargento Mayor Francisco Martínez de Gordón, Alcalde Ordinario de Cumaná.

Legajo: Escribanía de Cámara, 672,a-1749

-Cumaná-1749

283. Petición de Manuel Ramírez, Alférez Mayor, Regidor y Alcalde Ordinario, vecino de Cumaná.

284. Declaración de Pedro López de Pedrosa, Sargento mayor, vecino de Cumaná, de treinta y cuatro años.

285. Declaración de Félix Espinosa, Sargento Mayor, residente en Cumaná, de veintiocho años.

286. Declaración del Capitán Diego Bernardo Sánchez de Torres, vecino de Cumaná, de cuarenta años.

287. Declaración del Capitán Diego del Bastardo y Loaisa, vecino de Cumaná, de cincuenta y un años.

288. Declaración del Capitán Ignacio Muñoz Rosillo, vecino de Cumaná, de cuarenta y cuatro años.

289. Declaración del Capitán Antonio Márquez de Valenzuela, vecino de Cumaná, treinta y siete años.

Legajo: Caracas, 424-1757

-La Guaira-1757

290. Varios Autos de oficiales reales de Caracas.

291. Declaración sobre introducción de contrabando de

Juan ventura de Aguirre, vecino de La Guaira, de cuarenta y cinco años.

292. Declaración sobre introducción de contrabando de Domingo Fernández, vecino de La Guaira, de veintiséis años.

293. Declaración sobre introducción de contrabando de Jaime Oliver, vecino de La Guaira, de veintiocho años.

294. Declaración sobre introducción de contrabando de Manuel Zamora, vecino de La Guaira, de veintiséis años.

295. Declaración sobre introducción de contrabando de Juan de la Bastida, Escribano Público.

296. Declaración sobre introducción de contrabando de Francisco Gallardo, de cuarenta y ocho años.

297. Declaración sobre introducción de contrabando de José González, vecino de la Habana, de cincuenta y cinco años.

298. Declaración sobre introducción de contrabando de Juan de Olvera, vecino de Maracaibo, de treinta y seis años.

299. Declaración sobre introducción de contrabando de Agustín de Lezaola, marinero vasco, de treinta y cuatro años.

300. Declaración sobre introducción de contrabando de Agustín de Sozaya, marinero vasco de San Sebastián, de veintiocho años.

301. Asencio Manuel de Olacoa, marinero bilbaíno, de veinticinco años.

302. Declaración sobre introducción de contrabando de Ignacio de Boneche, marinero guipuzcoano, de veintisiete años.

303. Respuesta del fiscal.

304. Abalúo de una embarcación holandesa apresada con contrabando.

Legajo: Caracas, 865-1761**-La Guaira-1761**

305. Carta del Gobernador y Capitán General Felipe Ramírez sobre unos hechos ocurridos en La Guaira.

306. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos del Ayudante, Subteniente de la plaza de La Guaira José Florenza, de treinta años.

307. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Manuel Centurión, Capitán de la Compañía de Artilleros del Puerto de La Guaira, de treinta años.

308. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Juan de Malet, Sargento de la guardia en La Guaira, de treinta y nueve años, analfabeto.

309. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Diego Conde, carabinero de La Guaira, de treinta y ocho años.

310. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Alejo José de la Cruz, soldado de La Guaira, de treinta y dos años, analfabeto.

311. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José González, soldado de La Guaira, de treinta y cuatro años, analfabeto.

312. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Fernando de Torres, soldado de La Guaira, de cincuenta años.

313. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos del Capitán de milicias Cristobal Monteverde, vecino de La Guaira, de cuarenta y nueve años.

314. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Ramón Peguero, soldado de La Guaira, de treinta y cuatro años, analfabeto.

315. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José Gómez, soldado de La Guaira, de cincuenta años.

316. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Antonio de Leizeaga, vecino de La Guaira, de treinta años.

317. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Juan José González, vecino de La Guaira, de cuarenta y ocho años.

318. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Francisco Javier Álvarez, vecino de La Guaira, de diecinueve años.

319. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de García Toribio, tabernero y vecino de La Guaira, de veintisiete años, analfabeto.

320. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Juan Condomina, guarda y vecino de La Guaira, de treinta y ocho años.

321. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José Barragán, guarda y

vecino de La Guaira, de cuarenta y cuatro años.

322. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Manuel Rodríguez, guarda y vecino de La Guaira, de treinta años.

323. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Miguel Jus, soldado de La Guaira, de treinta y dos años, analfabeto.

324. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Manuel González, soldado de La Guaira, de cuarenta y dos años, analfabeto.

325. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Nicolás Pibo, soldado de La Guaira.

326. Auto del Capitán de Infantería Pedro de Vargas, Comandante de La Guaira.

327. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José Goicoechea, Capitán de navío de la Real Compañía Guipuzcoana, de cincuenta y dos años.

328. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José Antonio de Paula, vecino de La Guaira, de veinticuatro años.

329. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Martín de Zalaberría, Capitán de navío de la Real Compañía Guipuzcoana, de veintiocho años.

330. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros

vascos del Sargento Mayor José de España, vecino de La Guaira, de cuarenta y cinco años.

331. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Pedro de Guillamosa, Comandante de guardacostas de la Real Compañía Guipuzcoana, de cuarenta y un años.

332. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Juan Ignacio de Odriazola, residente en La Guaira, funcionario de la Real Compañía Guipuzcoana, de treinta y dos años.

333. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Martín Goizueta, residente en La Guaira, funcionario de la Real Compañía Guipuzcoana, de veinticuatro años.

334. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José Antonio de Oria, residente en La Guaira, funcionario de la Real Compañía Guipuzcoana, de veintitrés años.

335. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Pedro Carrero, cabo de los guardas del puerto, vecino de La Guaira, de treinta y nueve años.

336. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Felipe Echebarri, residente en La Guaira, funcionario de la Real Compañía Guipuzcoana, de treinta y tres años.

337. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Joaquín González, barbero y vecino de La Guaira, de treinta y siete años.

338. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Ventura Cantuche, soldado de La Guaira, de veintiocho años, analfabeto.

339. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Francisco Javier de la Concepción, esclavo de La Guaira, de cuarenta y ocho años, analfabeto.

340. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de José de Aizpirua, marinero de la Real Compañía Guipuzcoana, de veinticinco años.

341. Declaración sobre una reyerta entre soldados del Batallón Fijo de La Guaira y marineros vascos de Agustín Ignacio de Uranga, Factor Principal de la Real Compañía Guipuzcoana en La Guaira, de cuarenta y cinco años.

Legajo: Caracas, 232-1774.

-Caracas-1744

342. Auto e información de José Carlos de Agüero, Gobernador y Capitán General de Venezuela.

343. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Ignacio Juárez Manrique, volante residente en Caracas, de veintiún años.

344. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Luis José Méndez Mejía, volante residente en Caracas, natural de Canarias.

345. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de José Tobar, volante vecino de La Victoria, de veinticuatro años, analfabeto.

346. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Francisco Maqueda, volante y vecino de Caracas, de treinta y un años.

347. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Juan Antonio Mora, volante y vecino de Caracas, de treinta y cuatro años, analfabeto.

348. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Juan Montes, volante y vecino de Caracas, de cuarenta y cuatro años.

349. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Gerardo Antonio de Castro, vecino de san Sebastián de los Reyes, de cuarenta y cuatro años.

350. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Julián Domínguez, volante canario, de sesenta y tres años, analfabeto.

351. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Luis Francisco Molina, esclavo de Caracas, sesenta y tres años, analfabeto.

352. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Pedro de Amaya, vecino de Caracas, de cuarenta y cinco años.

353. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Antonio de Mendoza Marcano, Alférez del batallón de pardos de Caracas, de treinta y cinco años.

354. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de María Manuela Olivera, vecina de Caracas, de veintiséis años.

355. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Antonio Orihuela,

vecino de Caracas, de cuarenta y cuatro años.

356. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Ángel de Ayala Barreda, vecino de Orituco, de cuarenta y cinco años.

357. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Diego Jiménez, Vecino de Caracas, de treinta y tres años.

358. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Rosa María de Arce Díaz, mulata y vecina de Caracas, más de cuarenta años, analfabeta.

359. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Joaquín Pino, vecino de La Guaira, de cuarenta años.

360. Declaración sobre un asunto de conducta escandalosa y contrabando de Félix Otín, volante y vecino de Caracas, de treinta y ocho años.

361. Confesión de culpabilidad de Pablo Bosque, vecino de Caracas, natural de Cataluña, comerciante, de cuarenta y dos años.

- La Guaira-1744

362. Carta de los vecinos de La Guaira solicitando convertir la población en Villa.

Legajo: Caracas, 362-1791.

-La Guaira-1791

363. Informe de un apresamiento de contrabando de los Oficiales Reales del Puerto de La Guaira.

364. Declaración sobre contrabando de Francisco Álvarez, marinero vecino de La Guaira.

365. Declaración sobre contrabando de José Ardil, guarda de Aduana de La Guaira, de treinta años.

366. Declaración sobre contrabando de Baltasar de Gálvez, guarda mayor de La Guaira, de cincuenta años.

367. Declaración sobre contrabando de Domingo Mombrún, vecino de la Guaira, de treinta y un años.

368. Declaración sobre contrabando de Francisco Villén, patrón de una falúa.

369. Declaración sobre contrabando de Pedro Álvarez, vecino de La Guaira.

370. Confesión de culpabilidad de Francisco Recalde, cargador y vecino de La Guaira.

Legajo: Caracas, 514-1795.

-Caracas-1795

371. Acta de la Reunión del Cabildo de Caracas.

372. Informe de una insurrección en la Guayana de Antonio López Quintana, Regente de la Real Audiencia de Caracas.

373. Varios autos de Esteban Fernández de León, Intendente del ejercito y superintendente de Real Hacienda.

374. Inventario y depósito de los bienes de Pedro José de Echeverría.

375. Certificación médica del Doctor Gaspar Julián.

376. Certificación médica del cirujano Agustín de Jauregui.

Legajo: Caracas, 361-1797.**-Caracas-1797**

377. Petición e información del Regidor José Hilario Mora, vecino de Caracas.

378. Actas y acuerdo del Cabildo de Caracas.

379. Petición e información de Cayetano Montenegro, regidor y Síndico del Cabildo de Caracas.

Escribanos**Legajo: Escribanía de cámara, 658a-1616**

E1. Domingo de Santamaría, escribano real.

E2. Juan de Ibarra, escribano real

E3. Sebastián de Sobremonte, escribano real

Legajo: Escribanía de cámara, 674a-1622

E4. Joan de Barcena, escribano público y de cabildo de Cumaná.

Legajo: Escribanía de cámara, 674b-1627

E5. Domingo Hernández, escribano real público y de cabildo de Cumaná.

E6. Alonso de Lerma, escribano público de Caracas.

E7. Juan Luis, escribano público de Caracas.

E8. Pedro López de Brito, escribano público de la ciudad de Cumaná.

E9. López de Quirós, escribano público de la ciudad de Cumaná.

E8. Jerónimo Jiménez, escribano público de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 698a-1638

E9: Pedro Navarro Villavicencio, escribano público y de cabildo de Caracas.

E10. Francisco del Ribero, escribano público y de cabildo de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 658b,-1648.

E11. Francisco de Vargas Fernández, escribano público de Trujillo

E12. Diego Ruiz de Segovia, escribano público y de cabildo de Trujillo.

E13. Hernando Visuín, escribano público de Trujillo.

E14. Tomás de Ponte, escribano público de La Guaira.

E15. Juan Caldera, notario de Caracas.

E16. Lorenzo Griñán, escribano de visita en Cumaná.

E17. Juan Rengel de Mendoza, escribano público y de gobernación de Caracas.

E18. Juan de Vergara, escribano de Real Hacienda de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 660b-1670

E19. Atanasio Fernández Buendía, escribano público de Caracas.

E20. Juan de Vergara, escribano de Real Hacienda de Caracas.

E21. Pedro Juan Carrásquez, escribano público de la Guaira.

E22. Fernando Aguado, escribano de cámara de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 660c-1675

E23. Fernando Aguado de Páramo, escribano de cámara de Caracas.

E24. Juan Rengel de Mendoza, escribano público y de gobernación de Caracas.

E25. Francisco Araujo de Figueroa, escribano real de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 739a-1686

E26. Fernando López de Brito, escribano público de Cumaná.

E27. Antonio González Navarro, escribano público de Cumaná.

E28. Leonardo Lope de Brito, escribano de gobernación de Cumaná.

E29. Juan Hernández, escribano público de Nueva Barcelona.

Legajo: Escribanía de cámara, 665a-1690

E30. Francisco José Cedillo, escribano real de Nueva Valencia.

Legajo: Escribanía de cámara, 1695

E31. Diego Fernández Piñeiro, escribano de cámara de Cumaná.

E32. Francisco del Rincón Quiñones, escribano público de Cumaná.

Legajo: Escribanía de cámara-1694

E33. José Antonio Gascón, escribano público de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 665b-1696

E34. Andrés Celán Daeta, escribano de Real Hacienda de Caracas.

E35. Antonio de Ledesma, escribano público de la Guaira.

E36. Vicente Ferrer, escribano público de Caracas.

Legajo: Escribanía, 417-1706

E37. Matías Melo, escribano público de la Guaira.

Legajo: Caracas, 417-1723

E38. Juan de Barcena, escribano público y de cabildo de Cumaná.

E39. Juan Pellón y Palacio, escribano público de Cumaná.

E40. Pedro Lope de Brito, escribano público de Cumaná.

E41. Lorenzo de Gevara, escribano público de Cumaná.

Legajo: Caracas, 417-1723

E42. Antonio de Alcalá, escribano de Hacienda de Cumaná.

Legajo: Escribanía de cámara, 667a-1726

E43. Gaspar de Salas, escribano de gobernación de Caracas.

Legajo: Escribanía de cámara, 671b-1740

E44. Marcos García, escribano público de Caracas.

Legajo: Legajo: Escribanía de cámara, 672a-1749

E45. Luis de Figueroa Vallejos, escribano de gobernación de Cumaná.

Legajo: Caracas, 424-1757

E46. Pedro de Rojas, escribano público de la Guaira.

Legajo: Caracas, 865-1761-1774

E47. Francisco Buenaventura Terrero, escribano público de Caracas.

E48. Francisco Antonio de Lenos, escribano público de la Guaira.

Legajo: Caracas, 514-1795

E49. Rafael Diego Mérida, escribano de cámara de Caracas.

E50. José de Ravelo, escribano de Real Hacienda de Caracas.

E51. José del Abad, escribano de Real Audiencia de Caracas.

Legajo: Caracas, 361-1797

E52. Gabriel José Aramburu, escribano público de Caracas.

E53. Juan Domingo Fernández, escribano público de Caracas.

AUDIENCIA DE QUITO**Legajo: Quito, 61-1624****-Quito-1624**

1. Información y varias relaciones y cartas de la visita que realizó a la Audiencia en la que denuncia excesos y desmanes de las autoridades del Licenciado Juan de Mañozca, Visitador General e inquisidor.

2. Varios autos del Licenciado Juan de Mañozca, Visitador General de la Audiencia.

3. Declaración sobre el paradero de un cuaderno de registros desaparecido de Jerónimo de Castro, escribano público y vecino de Quito, de cuarenta y un años.

4. Denuncia e información del Presidente y Oidores de la Audiencia de Quito sobre las actuaciones despóticas del visitador Juan de Mañozca.

5. Varias cartas de Antonio de Morga, Presidente de la Audiencia al rey denunciando el comportamiento tiránico y los excesos graves del visitador.

6. Declaración sobre el comportamiento tiránico del visitador Juan de Mañozca de Matías de Peralta, oidor de la Audiencia, vecino de Quito, de treinta y nueve años.

7. Declaración sobre el comportamiento tiránico del visitador Juan de Mañozca del Licenciado Melchor Suárez de Poago, Fiscal de la Audiencia, de cincuenta y tres años.

8. Declaración sobre el comportamiento tiránico del visitador Juan de Mañozca del Licenciado Alonso del Castillo, oidor de la Audiencia y vecino de Quito, de cincuenta años.

9. Declaración sobre el comportamiento tiránico del visitador Juan de Mañozca del Capitán Juan Almansa, Alguacil y vecino de Quito, de cincuenta años.

10. Declaración sobre el comportamiento tiránico del visitador Juan de Mañozca del Licenciado Manuel Tello de Velasco, oidor de la Audiencia.

11. Denuncia y relación de los agravios notorios que se le hicieron a los Religiosos del Convento de Santo Domingo de fray Fulgencio de Arauyo, religioso criollo y prior de dicho convento.

12. Declaración sobre los agravios notorios que se le hicieron a los Religiosos del Convento de Santo Domingo de fray Pedro Barona.

Legajo: Quito, 64-1648

-Quito-1648

13. Varios autos de la Audiencia de Quito.

14. Patente de fray José Maldonado, provincial de Quito.

15. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de fray Francisco de la Puebla, religioso de Quito, de cincuenta años.

16. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de fray Antonio Hernández Páez, religioso de Quito, de veinticuatro años.

17. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Pedro González, teniente de

Corregidor de Quito, de treinta y nueve años.

18. A) Interrogatorio y declaración sobre los escándalos y excesos de que se le acusan de Francisco Henríquez de Sanguesa, procurador general y vecino nacido en Quito, de cuarenta y cuatro años

B) (1658) Información y denuncia de Francisco Henríquez Sanguesa sobre el comportamiento sospechoso e irregular de algunos miembros de la Audiencia y de los abusos cometidos contra él.

19. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Juan de Vera de Torres, Notario y vecino de Quito, de treinta y tres años.

20. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Pedro Ruiz de Rojas, vecino y regidor perpetuo de Quito, de más de sesenta años.

21. Declaración sobre el escándalo y abusos que el procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de García de cárdenas Mesía, Alguacil Mayor y vecino de Quito, de cuarenta y seis años.

22. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Pedro Vázquez Feijoo, vecino y Regidor Perpetuo de Quito, de cincuenta años.

23. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Baltasar Montedoca, escribano público y de cabildo de Quito, de treinta y siete años.

24. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador

general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Gonzalo Rodríguez de Monroy, Corregidor de Quito, de cuarenta y cinco años.

25. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito del Licenciado Alonso de Araus, Teniente de Corregidor de Quito, de cuarenta años.

26. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito del Bachiller Nicolás Carrasco, cura Párroco de Cotocalla, de cuarenta y cinco años.

27. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de fray Juan de Torres, religioso mercedario de Quito, de treinta y tres años.

28. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de fray Jerónimo de mesa, religioso sacerdote de Quito.

29. Autos y diligencias despachados desde la Audiencia.

30. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito del Licenciado Pedro Plaza de Cepeda, Teniente de Corregidor de Quito, de treinta y seis años.

31. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Francisco de Savarría, vecino de Quito, de cuarenta y seis años.

32. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Jacinto de Melo, vecino de Quito, de treinta años.

33. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Pedro Rosero, mulato libre y vecino de Quito, de cuarenta y seis años.

34. Declaración sobre el escándalo y abusos que procurador general hizo en el convento de San Francisco de Quito de Antonio Sánchez Maldonado, escribano de cámara, vecino de Quito, de treinta y nueve años.

35. Varias ratificaciones de testigos y cartas de denuncia.

36. Carta y respuesta del Fiscal de la Audiencia de Quito, Doctor Pedro Vázquez de Velasco.

37. Varias cartas de oficiales de la Audiencia de Quito.

38. Carta al rey de Juan de Morales, oidor de la Audiencia.

39. Carta anónima de denuncia.

Legajo: Quito,65-1661

-Guayaquil-1661

40. Varias peticiones del Capitán Fermín de Asaín y Vamonte, vecino de Guayaquil.

41. Petición de Fernando Moreno, vecino de Guayaquil.

42. Certificación del escribano Miguel de Mesa.

43. Petición de Juan Jiménez, Alcalde Ordinario de Guayaquil.

44. Petición del General Miguel de la Torre, corregidor y Justicia de Guayaquil.

45. Declaración sobre un navío atracado en Guayaquil del Capitán Salvador de Montiel, marinero residente en Quito, de treinta y cuatro años.

46. Declaración sobre un navío atracado en Guayaquil del Capitán Francisco Lián, piloto residente en Guayaquil, de cuarenta años.

47. Declaración sobre un navío atracado en Guayaquil de Juan Medrano, maestro de un navío, marinero residente en Guayaquil, de veinticuatro años.

48. Declaración sobre un navío atracado en Guayaquil de Juan Mariscal, marinero residente de Guayaquil, de veinticinco años.

49. Información sobre varios asuntos de Guayaquil de Juan Jiménez, Alcalde Ordinario de Guayaquil.

50. Denuncia y relación sobre los abusos del regidor de Fernando Moreno, vecino de Guayaquil.

51. Declaración sobre los abusos del regidor del Sargento Mayor Juan de Barcés, vecino de Guayaquil.

Legajo: Quito, 67-1669

-Quito-1669

52. Varios autos de la Audiencia de Quito.

-Popayán-1669

53. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios de la provincia de Manuel López Nieto, escribano de Popayán.

54. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios de la provincia de Gaspar Francisco de Ledesma, vecino de Popayán.

55. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios de la provincia de Bartolomé de Salinas, escribano público de Popayán.

56. Carta y relación de Diego Villalba, vecino de Popayán.

57. Carta de Benito de Figueroa, vecino de Popayán.

58. Petición de Bartolomé Benítez, vecino de Popayán.

59. Carta a un corregidor del Obispo de Popayán.

60. Relación y varias cartas del Capitán Juan López, vecino de Popayán.

61. Varios autos del Maestro de Campo Gabriel Díez de la Cuesta, Gobernador t Capitán General de Popayán.

62. Certificación de Antonio de la Cueva, cura doctrinero de indios.

63. Certificación de Simón Amigo, cura doctrinero de indios.

64. Varias cartas sobre asuntos de indios y tributos de Francisco de Quevedo, regidor de Popayán.

65. Peticiones y denuncias de Pedro Porras y Francisco Dogoya, caciques.

66. Petición de Francisco Dogoya, cacique.

67. Respuesta del Fiscal Protector y Administrador General de Indios Manuel de Ortega Fuenmayor.

68. Carta de Domingo Ruiz, vecino encomendero de Popayán.

Legajo: Quito, 68-1671

-Popayán-1671

69. Ordenanzas sobre encomiendas en Popayán (redactadas en 1638)

Legajo, Quito, 67-1674

-Popayán-1674

70. Información sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Juan López Justicia Mayor y corregidor de naturales de Popayán.

71. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado del

Alfárez Domingo de Beitía Gamboa, vecino de Popayán, de veintisiete años.

72. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Esteban Fernández, vecino de Popayán, de treinta y cinco años.

73. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Mateo Velázquez, residente en Popayán, vecino de Bogotá, de veintiséis años.

74. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Lope de Cárdenas, residente en Popayán, de treinta y cuatro años.

75. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Nicolás de Castro, vecino de Popayán, de treinta y ocho años.

76. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de José de Salamanca, vecino de Popayán, de dieciocho años.

77. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado del Capitán Lorenzo de Salamanca, vecino de Bogotá, de cuarenta y cinco años.

78. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Francisco Cedeño, vecino de Popayán, de sesenta años.

79. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Nicolás de Castro, vecino de Los Remedios, de veintiocho años.

80. Petición e interrogatorio de testigos de fray Miguel de Castro Ribadeneira, comisario apostólico de misiones.

81. Declaración sobre pacificación y poblamiento de

Indios que se habían rebelado de Pedro de Casas, originario de Cataluña, treinta y siete años, analfabeto.

82. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Bartolomé de Alazar, andaluz, de veinticinco años.

83. Nueva declaración de Nicolás de Castro, vecino de los remedios, de veintiocho años.

84. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Sebastián García, vecino de Popayán.

85. Declaración sobre pacificación y poblamiento de Indios que se habían rebelado de Esteban Fernández, vecino de Popayán.

86. Certificación y carta del bachiller Antonio de Guzmán, Presbítero y Juez eclesiástico de naturales.

87. Carta de fray Francisco García, cura doctrinero.

88. Varias cartas de fray Juan Ribera, cura doctrinero de Popayán.

Legajo: Quito, 1676.

-Quito-1676

89. Petición e información contra excesos del visitador del Capitán Diego de Sandoval, procurador general de Quito.

90. Petición de Eugenio Farias de Loaisa, Procurador del Cabildo de Quito.

91. Declaración sobre abusos de Francisco de Villasis, Alguacil mayor de Quito, de cincuenta y cuatro años.

92. Declaración sobre abusos del Capitán Martín de Yerovi, semanero de la Real Audiencia, de cuarenta y nueve años.

93. Declaración sobre abusos de Jerónimo Pita de la Vega, vecino de Quito, de treinta y ocho años.

94. Declaración sobre abusos de Martín de Aybar, vecino de Quito, de sesenta y tres años.

95. Declaración sobre abusos de Miguel Suárez de Figueroa, vecino de Quito, de setenta y tres años.

96. Declaración sobre abusos del Capitán Juan Francisco de Cáceres, Alcalde Ordinario de Quito.

97. Declaración sobre abusos de Damián Granja, vecino del Asiento de Latacunga, de cuarenta años.

Legajo: Quito, 33-1675

-Popayán-1675

98. Petición de José de Morales Fábrega, Regidor de Popayán.

99. Petición del Alférez Real Pedro Velasco de Noguera, vecino de Popayán.

100. Declaración de Lorenzo de Amaya, vecino y regidor de Popayán, de sesenta y cuatro años.

101. Declaración de Juan de Larainzas Salazar, vecino de Popayán, de cincuenta y nueve años.

Legajo: Escribanía de cámara, 926c-1692

-Quito-1692

102. Peticiones de Ignacio de Áibar, Fiscal de la Audiencia.

103. Varios autos de la Audiencia de Quito.

104. Petición de Nicolás de Andagoya u Otarola, escribano de cámara.

105. Remate de un oficio de escribano público de Quito.

106. Declaración sobre la venta de un oficio de Felipe de Landázuri y Muñoz, Depositario General de Quito.

107. Declaración sobre la venta de un oficio de Bernardo Espinosa de los Monteros, escribano público de Quito.

108. Declaración sobre la venta de un oficio del Doctor Antonio Montesdoca, Relator de la real Audiencia de Quito.

109. Respuesta y varias peticiones de Antonio de Ron, Fiscal de la Real Audiencia de Quito.

110. Informe de los Oficiales Reales de la Audiencia de Quito.

111. Peticiones de Nicolás Plaza de Cepeda, vecino del Asiento de Latacunga.

112. Petición de Juan de la Cruz, religioso carmelita del Asiento de Latacunga.

Legajo: Quito, 140-1696.

-Popayán-1696

113. Relación de los oficiales que sirven en la provincia de Popayán.

114. Petición de Juan Gómez de Salazar, vecino de Popayán.

115. Varios decretos de Luis Márquez, Alcalde Ordinario de Popayán..

-Popayán-1702.

116. Carta de los oficiales reales de la Real hacienda de Popayán sobre el expolio del Obispo.

117. Petición de Pedro de Ante y Mendoza, Depositario general de Popayán.

118. Peticiones y denuncia de abusos del gobernador del Capitán Gregorio de Escobar Alvarado, vecino de Popayán.

119. Varios decretos y autos del cabildo de Popayán en respuesta a las peticiones.

120. Peticiones y carta al gobernador de Jerónima de Velasco y Noguera, vecina de Popayán.

121. Declaración sobre actos abusivos del gobernador del Capitán Alonso Javier Daza, Alcalde Ordinario y Regidor de Popayán, de cincuenta y cuatro años.

122. Declaración sobre actos abusivos del gobernador de Jerónimo Vargas Machuca, vecino de Popayán, de más de cincuenta y tres años.

123. Declaración sobre actos abusivos del gobernador del Capitán Marcos Trujillo Saravia, vecino de Popayán, de cuarenta y cuatro años.

124. Declaración sobre actos abusivos del gobernador de José de Paz, vecino de Popayán, de cincuenta años.

125. Petición de Manuel Morales Fábrega.

126. Decretos y autos de Felipe de Velasco Riva, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor.

127. Petición de José Eusebio Pretel y Llanos, vecino de Popayán.

128. Declaración sobre actos abusivos del gobernador del capitán Pedro de Ante Mendoza, vecino de Popayán, de cuarenta años.

129. Declaración sobre actos abusivos del gobernador de Juana, esclava y criada, de cincuenta años, analfabeta.

130. Declaración sobre actos abusivos del gobernador de Manuela Morales, mulata y esclava, de veinte años, analfabeta.

Legajo: Quito, 161-1704.

-Popayán-1704

131. Carta del Licenciado Francisco López Dicastillo, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

132. Varios autos del Capitán de Caballos Pedro Volaños y Mendoza, Gobernador y Capitán General de Popayán.

133. Declaración por acusación de intentar envenenar a su señora de Juana, esclava, de treinta años, analfabeta.

134. Declaración sobre intento de envenenamiento del Alférez real Cristobal de Laicedo, vecino de Cali, de sesenta y nueve años.

Legajo: Quito, 162-1705.

-Quito-1705

135. Información y denuncia de los oficiales de la Audiencia de Quito sobre el comportamiento despótico y tiránico de su presidente.

136. Declaración de Bernardino de Onagoitia, vecino de Quito y Procurador General, de cincuenta años.

137. Declaración de Antonio López de Urquía, escribano de cabildo y real hacienda de Quito.

-Quito-1715.

138. Petición y memorial de Juan de Ricaurte, Oidor de la real Audiencia de Quito.

Legajo: Escribanía de cámara, 927-1720**-Quito-1720**

139. Petición de José de Ontañón, cura propio de una parroquia de Quito.

140. Tasación de una hacienda hecha por escribano y petición de Félix clemente de Gamboa, vecino de Otávalo.

Legajo: Quito, 140-1723**-Popayán-1723**

141. Informe de Antonio López, Visitador de las Cajas de Popayán.

142. Testimonio de la cuenta del valor de las rentas del obispado y Catedral de Popayán de los oficiales de Real hacienda.

143. Auto del Deán y Cabildo de la Catedral de Popayán.

144. Inventario y cuenta formada por los Oficiales de Real hacienda de Popayán.

Legajo: Quito, 161-1725**-Quito-1725**

145. Petición de Manuel Díez Flores, vecino de Quito.

146. Peticiones de Ambrosio Rueda del Campillo, vecino de Quito.

147. Informe de los oficiales reales de la Audiencia de Quito.

148. Auto sobre obrajes de la Real Audiencia de Quito.

149. Respuestas del Fiscal Protector de Indios.

150. Respuestas del Fiscal de la Real Audiencia de Quito.

151. Carta de José de la Vega, capellán de la villa de Yaciquies.

152. Tasación de un Obraje en Riobamba.

Legajo: Quito, 172-1732.**-Quito-1732**

153. Auto de la Audiencia de Quito.

154. Peticiones del Fiscal Protector de Indios Juan de Luján y Bedía.

155. Certificación de escribano sobre los azotes dados a un individuo.

156. Declaración sobre malos tratos y agravios de Ventura Cepeda, vecino de Quito, analfabeto.

157. Declaración sobre malos tratos y agravios de Javier González, vecino de Tumbaco.

158. Declaración sobre malos tratos y agravios de Jacinto González, vecino de Tumbaco.

159. Carta al virrey de Juan Lorenzo y Pedro Ulaña, padre e hijo indígenas del pueblo de Guayabamba.

160. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Conde de Selvaflorida, vecino de Quito, de cincuenta y dos años.

161. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Juan de Larrea Zurbano, Oidor de la Real Audiencia y vecino de Quito, de cincuenta y seis años.

162. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Fernando Justo Tinajero, vecino de Quito, de cuarenta y cinco años.

163. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Pedro Bermúdez Becerra, vecino de Quito, de sesenta y cinco años.

164. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de José Freire y Villacís, vecino de Quito, de cincuenta y dos años.

165. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Doctor Miguel Medrano, Abogado de la Real Audiencia de Quito, de treinta y ocho años.

166. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Capitán Gabriel de Sulueta, vecino de Quito, de cuarenta y cuatro años.

167. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Doctor Sebastián Medrano, Abogado de la Real Audiencia de Quito, de treinta y cinco años.

168. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Capitán Francisco de Borja, vecino de Quito, de treinta y cuatro años.

169. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Gaspar de Santa Coloma, vecino de Quito, de cuarenta y ocho años.

170. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Capitán Manuel González del Pino, Alguacil Mayor, vecino de Quito, de cincuenta y seis años.

171. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Capitán Antonio Pastrana, Colector General de Reantas de Obispado, vecino de Quito, de treinta años.

172. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique del Capitán Alejandro de Angulo Montesinos, vecino de Loja, de cuarenta y ocho años.

173. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un

cacique del Doctor Diego de Zarate, Abogado de las Reales Audiencias de Lima y Quito, de treinta y cuatro años.

174. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Francisco Collaguro, indio principal de Tumbaco, de cincuenta años (Intérprete Manuel de Ledesma).

175. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Alejandro de Zimbasia, indios, de cincuenta años, analfabeto (intérprete Manuel de Ledesma).

176. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Matías Chacha, Cacique de Tumbaco, de treinta y cinco años (intérprete Manuel de Ledesma).

177. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Vicente Cachiguango, Cacique Principal de Tumbaco, de treinta y cinco años.

178. Declaración sobre malos tratos, agravios e insultos a un cacique de Bernarda de Acapaio, mujer de Vicente Cachiguango, de treinta y cinco años, analfabeta (intérprete Manuel de Ledesma).

179. Información de los Oficiales de Real Hacienda de Quito.

180. Certificación de escribano sobre calidad de las causas criminales de indios que se tratan en Quito.

181. Certificación de escribano sobre ejercicio del Fiscal Protector de Indios.

182. Carta en defensa del Fiscal Protector de Indios de fray José Ramos, Capellán de Quito.

183. Informe de méritos y servicios del Fiscal Protector de Indios de fray Manuel Freire de Andrade, Provincial del Convento de San Agustín de Quito.

184. Carta en defensa del Fiscal Protector de Indios de fray

Francisco de la Carrera, Provincial del Convento de la Merced de Quito.

185. Carta en defensa del Fiscal Protector de Indios de Antonio López de Urquía, cura propio de Quito.

186. Petición de Manuel de Quinchinilla, indio de Quito.

187. Peticiones y denuncia de Pedro Quimbalumbo, Cacique principal de Cumbaya.

188. Declaración para la información que ofrece Pedro Quimbalumbo de Ambrosio Fualoto y peral, Cacique principal de Quito, de cuarenta y siete años, analfabeto.

189. Declaración para la información que ofrece Pedro Quimbalumbo de Francisco Peralta, Cacique de la Parroquia de San Blas de Quito, de treinta y nueve años, analfabeto.

190. Declaración para la información que ofrece Pedro Quimbalumbo de Mateo Calapaqui, indio de Quito, de sesenta años, analfabeto.

Legajo: Quito, 374-1735

-Quito-1735

191. Relación de los servicios y méritos de Francisco Javier de Larrea y Zurbano, vecino de Quito.

-Popayán: 1745.

192. Petición de Juan Ildefonso de Nieva, vecino de Popayán.

193. Petición y denuncia de Pedro de Salazar, vecino de Popayán.

194. Certificación del Tesorero y oficial de Real Hacienda de Popayán Felipe Antonio Martínez.

195. Declaración sobre un procedimiento de testamento de

Cristobal Manuel de la Peña, Alguacil Mayor y vecino de Popayán.

196. Testamento de Juana del Campo Salazar, vecina de Popayán.

197. Petición de Antonio del campo Salazar, vecino de Popayán.

198. Declaración de fray Matías prado, cura de Popayán.

199. Declaración de Juan Andrés de Sandoval Portocarrero, escribano público de Popayán.

200. Carta de Pedro Domínguez, médico de Popayán.

Legajo: Quito, 147-1749.

-Popayán-1749

201. Carta de Andrés Cerrón y Quiroga, minero y azoguero.

202. Testimonio de escritura de compañía y asociación.

Legajo: Quito, 348-1764.

-Quito-1764

203. Acta de la reunión del Cabildo de Quito.

204. Información sobre los estragos que causa el aguardiente de Francisco de Borja y Larraspuru, Alferez Real y Alcalde Ordinario de Quito.

205. Información sobre los estragos que causa el aguardiente del Capitán José Gómez Laso de la vega, Regidor Perpetuo, Fiel Ejecutor de Quito.

206. Informe sobre estanco de Aguardiente de Mariano Coello, Procurador del Asiento de Latacunga.

207. Carta de Luis de la Cuesta, Regidor Perpetuo de Quito.

208. Carta de Francisco Antonio Abelde.

209. Carta de Félix de Llano, Capellán de Quito.

210. Carta e informe sobre venta de aguardiente de Juan Díaz de Herrera, Administrador del Estanco en Quito.

211. Carta del Cabildo de Quito al gobernador.

Legajo: Quito, 231-1762

-Popayán-1762

212. Testimonio de méritos de José Fernando de Miez y Guerra, Maestre de Campo, vecino de Popayán.

213. Petición e información de Pedro García Valdés, vecino de Popayán.

214. Certificación de Laureano Díaz de Ulloa, Contador Oficial de Real Hacienda de Popayán.

Legajo, Quito. 147-1752

-Quito-1752

215. Petición de Martín de Mendiola, Regidor, Deán y Fiel Ejecutor de Guayaquil.

216. Petición e información de Pedro Javier Sánchez de Orellana, Marqués de Solanda, vecino de Quito.

Legajo: Quito, 302-1771

-Guayaquil-1771

217. Poder del Capitán Ignacio Novoa y Unsueta, vecino de Guayaquil.

218. Petición de Nicolás Calisto de Alarcón, Vecino de Guayaquil.

219. Certificación del escribano.

220. Peticiones de Luisa de Unsueta y Avilés, vecina de Guayaquil.

221. Petición de Antonio del Río, Regidor y Fiel ejecutor de Guayaquil.

222. Respuestas del Fiscal Jacinto Boderó, Abogado de la Real Audiencia de Quito.

223. Petición e información de Mariano Coello, vecino de Guayaquil.

Legajo: Quito, 263-1777

-Guayaquil-1777

224. Carta de Domingo de Andrade, comerciante de Guayaquil.

225. Carta e información de Miguel Gómez Cornejo, vecino de Guayaquil.

226. Relación de méritos de Manuel Antonio Rubianes, vecino de Quito.

-Ríobamba: 1799.

227. Carta e información sobre una rebelión de Luis Muñoz de Guzmán.

228. Petición y relación de méritos de Mariano Gaviño y Andagoya, Regidor y vecino de Riobamba.

Legajo: Quito, 263-1802.

229. Carta de Juan de Urbina, Gobernador de Guayaquil.

230. Petición de fray Álvaro Guerrero.

231. Denuncia de los desmanes de un clérigo de los vecinos del Pueblo de Babahoyo.

232. Decreto de Miguel de Lavayen, Teniente y Justicia mayor de Babahoyo.

233. Oficio del Obispo de Guayaquil.

Legajo: Quito, 231-1808.

-Asiento de Latacunga-1808

234. Carta y petición de Miguel Hernández Bello, corregidor del Asiento de Latacunga.

235. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Oquendo y Ortiz, Justicia Mayor de Latacunga.

236. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Gregorio Herboso, Administrador de Rentas de Latacunga.

237. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de José Abril, Administrador de Pólvoras de Latacunga.

238. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de fray Vicente Legazburu, Prior en Latacunga.

239. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de fray José Pinto, Prior del Convento de San Pedro Armegol de Latacunga.

240. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio del Doctor Buenaventura Aguilera, Cura del pueblo de San Miguel.

241. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de fray Antonio José Calisto, Padre Lector de Pajili.

242. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Nicolás Montenegro, cura de Sigchos.

243. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Manuel Arias, Cura del pueblo de san Sebastián.

244. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Juan Jacomé de Estrada, cura.

245. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Miguel Pérez de Espinosa, cura del pueblo de Alaquez.

246. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Vicente Mosquera y Jaramillo, cura de Cusubamba.

247. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Juan Pablo Albán, cura del pueblo de Janicuchi.

248. Carta de recomendación de Miguel Hernández Bello de Antonio de Pedro Saenz Viteri, Cura de Latacunga.

Legajo: Quito, 231-1808.

-Guayaquil-1808

249. Certificación de servicios prestados Antonio de fray Santiago Cortés, Superior del Convento de Franciscanos de Latacunga.

250. Certificación de los servicios prestados de José Ignacio Checa, Comandante de tropas de Guayaquil.

251. Declaración sobre rebelión del Subteniente de infantería de Guayaquil José Mocalón, de veinticinco años.

ESCRIBANOS

Legajo: Quito, 61-1624

E1. Lope de Bermeo, escribano público de Quito.

Legajo: Quito, 64-1648-1658

E2. Antonio Sánchez Maldonado, escribano de cámara de Quito.

E3. Juan de Rue, escribano de Real Audiencia de Quito.

E4. Martín de Aibar, escribano de cámara de Quito.

E5. Lucas Dorotíneo, escribano receptor de Quito.

E6. Juan de Cáceres, escribano público de Quito.

Legajo: Quito, 65-1661

E7. Miguel de Mesa, escribano público de Guayaquil.

E8. Juan de Mosoco, escribano público de Guayaquil.

Legajo: Quito, 67-1699

E9. Manuel López, escribano público de Quito.

E10. Sebastián Guerrero, escribano de gobernación de Popayán.

E11. Pedro Petrel, escribano público de Popayán.

Legajo: Quito, 68-1671

E12. Andrés de Sevilla, escribano de visita.

Legajo: Quito, 67-1674

E13. Francisco de Salazar, escribano de Popayán.

Legajo: Quito, 140-1696-1702

E14. Julián Jiménez, escribano de Popayán.

E15. Francisco del Alcázar, escribano público de Popayán.

E16. José de Andrada, escribano público de Popayán.

Legajo: Quito, 161-1704

E17. Nicolás de Andagoya, escribano de Quito.

E18. Gregorio López, escribano público de Quito.

Legajo: Escribanía de cámara, 927-1720

E19. Joaquín Guerrero, escribano receptor de Quito.

E20. Blas Arias, escribano de Real Audiencia de Quito.

E21. José Francisco de Andía, escribano público de Quito.

Legajo: Quito, 161-1725

E22. Hilario Ruiz, escribano público de Riobamba.

E23. Tomás Sánchez Maldonado, escribano de cámara de Quito.

E24. Bartolomé de Escalante, escribano receptor de Quito.

Legajo: Quito, 172-1732

E25. Manuel Rodríguez de la Parra, escribano de cámara y gobierno de Quito.

E26. Diego Arias Altamirano, escribano receptor de Quito.

E27. Patricio Antonio Tapia, escribano de cámara de Quito.

E28. Juan López de Salazar, escribano receptor de Quito.

E29. Manuel Cevallos, escribano público de Quito.

E30. Domingo López, escribano de cabildo de Quito.

E31. Manuel Rodríguez, escribano de cámara y gobierno de Quito.

Legajo: Quito, 374-1735

E32. Mateo de la Mata, escribano público de Quito.

E33. Tomás de la Puente, escribano público de Popayán.

E34. José Henríquez Osorio, escribano público de Popayán.

E35. Juan Andrés de Sandoval, escribano público de Popayán.

Legajo: Quito, 147-1749-1752

E36. José Mateu Vaquero, escribano de cabildo de Quito.

E37. Domingo López de Urquía, escribano público de Quito.

Legajo: Quito, 231-1762

E38. Joaquín Sánchez,
escribano público de cabildo de
Popayán.

Legajo: Quito, 302-1771

E39. Gregorio Ponce de León,
escribano público de Guayaquil.

E40. Juan Mateo Navarrete,
escribano público de Quito.

**Legajo: Quito, 263-1799-
1808**

E41. Julián Mancharo y
Chiriboga, escribano público y de
cabildo de Riobamba.

E42. Alejo Guiraldes Pereira,
escribano público de Guayaquil.

E43. Javier de Sarna y
Vizcaíno, escribano público y de
cabildo de Latacunga.

Apéndice II

**Breve antología de documentos de
ambas zonas.**

Documento 1

Varias declaraciones de testigos sobre la desaparición de un cuaderno de residencia. Incluye una fe del inculpado.

Fechado en Quito, 1624.

A virtud y poder nuncio nuncio de la Real Audiencia de los reinos de
 Castilla y Leon y de las yndias y de la Real Audiencia de la cibdad de
 Toledo y otras cosas que en las reales cédulas y mandamientos de los
 señores nuestros reyes católicos se contienen e mandaron e mandaron
 que se cumplieran e guardasen. En la qual se declara que el dho. nuncio
 a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se
 declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e
 mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de
 las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara que el
 dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en
 la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara

Declaracion
 de los señores

M. C. de la Real Audiencia de los reinos de Castilla y Leon y de las
 yndias y de la Real Audiencia de la cibdad de Toledo y otras cosas que
 en las reales cédulas y mandamientos de los señores nuestros reyes
 católicos se contienen e mandaron e mandaron que se cumplieran e
 guardasen. En la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de
 las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara que el
 dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en
 la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara
 que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos
 en la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara
 que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos
 en la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara

Declaracion

De la Real Audiencia de los reinos de Castilla y Leon y de las yndias
 y de la Real Audiencia de la cibdad de Toledo y otras cosas que en
 las reales cédulas y mandamientos de los señores nuestros reyes
 católicos se contienen e mandaron e mandaron que se cumplieran e
 guardasen. En la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de
 las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara que el
 dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en
 la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara
 que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos
 en la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara
 que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos
 en la qual se declara que el dho. nuncio a la virtud de las dhas. reales
 cédulas e mandamientos en la qual se declara que el dho. nuncio a la
 virtud de las dhas. reales cédulas e mandamientos en la qual se declara

declaracion

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Deo in nomine Amen
Sicut in libro de...
Sicut in libro de...

Sadhe... que solo es... de... de...
Berrel... de... de...
quedado... que... de...
quedaron... de...
Besita... de... de...
Diego... de... de...
apedra... de... de...
Como... de... de...
seniado... de... de...
albi... de... de...
El... de... de...
qual... de... de...
cosido... de... de...
declara... de... de...
Lucha... de... de...
anda... de... de...
declara... de... de...
El... de... de...
dos... de... de...
El... de... de...
quien... de... de...
aunque... de... de...
no... de... de...
F... de... de...
pido... de... de...
dar... de... de...
ciad... de... de...
son... de... de...
B... de... de...
nada... de... de...
por... de... de...
clarante... de... de...
y... de... de...
do... de... de...
y... de... de...
clarante... de... de...
quatro... de... de...
es... de... de...
relato... de... de...
Balber... de... de...

Antonio...
de...
de...

~~XXXXXXXXXX~~

Decreto Ley... E...
 El dho. Licen...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Recibo
 de...
 de...
 de...

p...
 de...
 de...
 de...
 de...

Recibo...
 de...
 de...
 de...

Segundo...
 de...
 de...
 de...
 de...

auto...
 de...
 de...
 de...

auto de fecho. Mando que el libro que en mi corte
que en el dho. Libro que en el dho. Libro que en el dho.
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya

no de aya de la dho.
segun se ha dispuesto
en el dho. de aya

En la ciudad de Leon a diez y ocho dias del mes de mayo
de mill e seiscientos e noventa e tres años yo el Rey
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya

no de aya de la dho.
segun se ha dispuesto
en el dho. de aya

En la ciudad de Leon a diez y ocho dias del mes de mayo
de mill e seiscientos e noventa e tres años yo el Rey
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya
de aya de la dho. segun se ha dispuesto en el dho. de aya

De Quintero decalio de la corte de los reyes
de la villa de la barra. Le donó el dho. cuaderno
de las fortunas del dho. oficio de castro que el dho. alonso san-
chez de azaña le hizo de el dho. Joan de la barra. Para lo
cual va la copia de este testigo de el dho. Joan
de la barra. El qual tiene por cierto que aquel cuaderno que
yo he visto estaba en poder del licenciado Diego Garcia de
Balboa y que le hizo el dho. sepelio solo de su parte
en cuya conformidad este dho. sepelio. El qual dho. Li-
cenciado. Balboa de la conformidad que tiene por ad-
tencia el dho. cuaderno y le dio a Garcia de la barra
ande y barra sauido que a I. respuesta. Este testigo se-
dijo que en la villa de la barra de casa del dho. licenciado di-
ego de balboa de azaña los dho. registros de la
conformidad. Los dho. que este testigo los dio por
que el dho. sepelio de la barra de azaña que hera su
amigo le dio a Garcia de la barra como que = grave este dho.
que el dho. Joan de la barra le dio los dho. regi-
stros a Alonso Sanchez Maldonado por que era su
suplente y a Garcia de la barra lo que contenian
teniendo en aquella ocasion que el haberse de men-
cionar el dho. registro principal a aquel cuaderno
por el dho. Juan de la barra de azaña de el dho. licenciado
Licenciado de la barra que fue el dho. Juan de la barra
una prima para alampiar el dho. licenciado de el
y a Garcia de la barra de teniente de conde de que era
fido de la barra de azaña que hizo el dho. re-
gistro = lo qual entendio el mismo Joan de la
barra que despues auia visto la dho. escritura y le dio
la. y a Garcia de la barra el dho. Joan de la barra que
auia sauido que Garcia de la barra auia dado de el
para presentar en la ciudad de la barra de el dho. Diego Gar-
cia de la barra de azaña de el dho. registros de la barra
no auia tal escritura que le auian pagado
de diligencia de parte de el dho. licenciado Val-
verde y a Garcia de la barra para el juramen-
to que hizo que de el dho. sepelio en unos años y otros

Yo Juan de Barba Lepi die este año muchas cosas de celo
de la qual se boluio a mirar el dho protor de
Gregorio con el abedado y el quadeano posturas de dho
protor de por que los amateados de dho dho y como se han
hacido quator libros y gidiendo de este año los dho que
adornos que faltaban le dio a entender que por descuido
no los amateados que él los traeria y pidiendo mu-
chos dias que no lo trujo. Vndia que le pareca que ya
no de fue este año a casa del canorigo Antonio de qui-
ros donde se go de lejana el dho Joan de y Barba y ha-
llando de allí con el Lepi die los dho quadeanos
y quedo de darlos el dho canorigo de Antigua
y los a este año y a si lo hizo de un libro el dho canori-
go no sea de este año en ay de manos andubieron
nada que se dio de Lepi die este año el dho protor
de el dho Joan de y Barba y tra de este año. Lo bol-
uio a mirar en el dho protor de y en sumo no se go
como se habian antes de este año

Yo Juan de Barba Lepi die este año muchas cosas de celo
de la qual se boluio a mirar el dho protor de
Gregorio con el abedado y el quadeano posturas de dho
protor de por que los amateados de dho dho y como se han
hacido quator libros y gidiendo de este año los dho que
adornos que faltaban le dio a entender que por descuido
no los amateados que él los traeria y pidiendo mu-
chos dias que no lo trujo. Vndia que le pareca que ya
no de fue este año a casa del canorigo Antonio de qui-
ros donde se go de lejana el dho Joan de y Barba y ha-
llando de allí con el Lepi die los dho quadeanos
y quedo de darlos el dho canorigo de Antigua
y los a este año y a si lo hizo de un libro el dho canori-
go no sea de este año en ay de manos andubieron
nada que se dio de Lepi die este año el dho protor
de el dho Joan de y Barba y tra de este año. Lo bol-
uio a mirar en el dho protor de y en sumo no se go
como se habian antes de este año

Yo Juan de Barba Lepi die este año muchas cosas de celo
de la qual se boluio a mirar el dho protor de
Gregorio con el abedado y el quadeano posturas de dho
protor de por que los amateados de dho dho y como se han
hacido quator libros y gidiendo de este año los dho que
adornos que faltaban le dio a entender que por descuido
no los amateados que él los traeria y pidiendo mu-
chos dias que no lo trujo. Vndia que le pareca que ya
no de fue este año a casa del canorigo Antonio de qui-
ros donde se go de lejana el dho Joan de y Barba y ha-
llando de allí con el Lepi die los dho quadeanos
y quedo de darlos el dho canorigo de Antigua
y los a este año y a si lo hizo de un libro el dho canori-
go no sea de este año en ay de manos andubieron
nada que se dio de Lepi die este año el dho protor
de el dho Joan de y Barba y tra de este año. Lo bol-
uio a mirar en el dho protor de y en sumo no se go
como se habian antes de este año

Carta de Indulgencia... de las papas... de los oficios...
...de las papas... de los oficios...
...de las papas... de los oficios...

P Preguntado si quando de que... Interrogado...
...de que... Interrogado...
...de que... Interrogado...

P Preguntado de las juntas... en que se...
...de las juntas... en que se...
...de las juntas... en que se...

idigo
no el...

[Signature]

De dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-
 cencia de dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-
 cencia de dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-
 cencia de dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-
 cencia de dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-
 cencia de dadas y mandadas y hauiendo visto el dho li-

Preguntado si el dho dize que se declara el
 go que se tiene o hauiendo de que se declara el dho
 go que se tiene o hauiendo de que se declara el dho
 go que se tiene o hauiendo de que se declara el dho
 go que se tiene o hauiendo de que se declara el dho

Preguntado si quando se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se

Preguntado si quando se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se

Preguntado si quando se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se

Preguntado si quando se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se

Preguntado si quando se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se
 tiene o hauiendo de que se declara el dho go que se

[Handwritten signature or mark]

De la villa de ...
 El ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...

En ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...

[Signature or mark at the end of the document]

En la villa de Salamanca, Veinte y cinco dias del mes de Mayo de 1562
 o sea de la villa de Salamanca, contra el padre Manuel de las Casas con
 donacion de trator que tiene en el dicho lugar en que esta -

Precedida de sus señoras personas que sepan y sepa
 lo y particularmente el dicho cura Manuel de las Casas
 y de los que en el dicho lugar de Salamanca en el dicho lugar
 el dicho Geronimo de castro y que fue de la villa de Salamanca
 que el dicho Geronimo de castro a quien hasta
 agora a su cargo el dicho Manuel de las Casas y de los que
 que esta villa de Salamanca no le a honrada el dicho proceso
 ni de lo que paso y que a agora que vino el dicho cleigo al
 otra villa y que declarante a fin de lo que a sido en el
 cargo y ora auido ocasion de lo que se lo daban la can
 ti dad que se cuenta el dicho cleigo entre el dicho Ge
 ronimo de castro y lo que el dicho cleigo tiene de mayor
 quantia a las villas de Salamanca y de lo que el dicho cleigo
 que abra y nano por lo mas / o menos y aue que fue en
 mes antes de su vida no le auido de si fue la pasada
 Proxima / o latante y que esta villa de Salamanca lo que a
 de y a pagar para el juramento que hizo y que se le a
 de seña y de otros por lo mas / o menos y no le a de y de
 otro ni a la voluntad ni le tocan las villas genera
 li de los reyes de dho y de lo que a sido en el cargo
 de el secreto de lo que el juramento que hizo y lo que
 no de lo que el señor Inquisidor Visitador General de
 la villa de Salamanca. Diego de Robles y ante mi
 Lopez de Bermeo -

Corrigese en el original de donde se sacó
 por m^o de D. Inquisidor General en quito
 treinta de marzo de mil e seis e cientos
 y de cinquenta e tres años / lo que se signé

Diego de Robles
 Inquisidor General
 Lopez de Bermeo

Documento 2

**Carta de denuncia de Francisco Henríquez Sanguesa, natural de Quito,
sobre los abusos que las autoridades de la Audiencia han cometido con él.
Fechado en Quito, 1656.**



En fecho

**SELLO TERCERO, VNRE AL
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y DOS Y CINQV
ENTAY TRES.**

mucho señor

**PARA LOS AÑOS DE
1556. Y 1557.**

Don Juan de Herrera, de Tomave, su comisario del Rey, por sus causas de usurpacion de su propiedad de los indios de los Yndios de las Indias, de las Indias de la Nueva España, de las Indias de la Nueva Granada, de las Indias de la Nueva Andalucía, de las Indias de la Nueva Francia, de las Indias de la Nueva Inglaterra, de las Indias de la Nueva España, de las Indias de la Nueva Granada, de las Indias de la Nueva Andalucía, de las Indias de la Nueva Francia, de las Indias de la Nueva Inglaterra.

De las Indias de la Nueva España, de las Indias de la Nueva Granada, de las Indias de la Nueva Andalucía, de las Indias de la Nueva Francia, de las Indias de la Nueva Inglaterra, de las Indias de la Nueva España, de las Indias de la Nueva Granada, de las Indias de la Nueva Andalucía, de las Indias de la Nueva Francia, de las Indias de la Nueva Inglaterra.

Lo primero, porque el dicho existo bal de reales me calumnia, que quando es alio ó por non mi. sin tener jurisdiccion nin otra. Pues solo es el executor de lo que se le manda de la villa de los Yndios y quise leer la bula bula de la jurisdiccion de los Yndios, y al que se le mandó. Viendo el dicho bal de reales contra mí. Dice el dicho calumniante, que dice, que yo no soy mas que un indio, y luego dice que yo soy un indio de la Nueva España, y dice que yo soy un indio de la Nueva Granada, y dice que yo soy un indio de la Nueva Andalucía, y dice que yo soy un indio de la Nueva Francia, y dice que yo soy un indio de la Nueva Inglaterra, y dice que yo soy un indio de la Nueva España, y dice que yo soy un indio de la Nueva Granada, y dice que yo soy un indio de la Nueva Andalucía, y dice que yo soy un indio de la Nueva Francia, y dice que yo soy un indio de la Nueva Inglaterra.

Lo segundo, porque el dicho existo bal de reales me calumnia, que quando es alio ó por non mi. sin tener jurisdiccion nin otra. Pues solo es el executor de lo que se le manda de la villa de los Yndios y quise leer la bula bula de la jurisdiccion de los Yndios, y al que se le mandó. Viendo el dicho bal de reales contra mí. Dice el dicho calumniante, que dice, que yo no soy mas que un indio, y luego dice que yo soy un indio de la Nueva España, y dice que yo soy un indio de la Nueva Granada, y dice que yo soy un indio de la Nueva Andalucía, y dice que yo soy un indio de la Nueva Francia, y dice que yo soy un indio de la Nueva Inglaterra, y dice que yo soy un indio de la Nueva España, y dice que yo soy un indio de la Nueva Granada, y dice que yo soy un indio de la Nueva Andalucía, y dice que yo soy un indio de la Nueva Francia, y dice que yo soy un indio de la Nueva Inglaterra.

de n. que en mes...
 Al. contomlas bon...
 sido de li pondi...
 Los quando el capitulo...
 V. lute las est...
 do que fue sebor...
 fe calumniante el...
 Real seducias - el...
 a orabios y fue...
 la comision...
 caballero del...
 senalado. Mer...
 no debo mostr...
 for dinarias...
 so tomfalso...
 sin entoraxie...
 al auo. insia...
 vidy - y otro...
 y ac. tudio...
 debiito en sum...
 que lica pitul...
 estorayo abo...
 siendo fonde...

Lo primero el calumniante...
 ados reales...
 fuerdo que me...
 aienda. y m...
 una cosa de...
 quando en...
 porredula de...
 ent amatoria...

Lo segundo articulo...
 de lo que los...
 contra de m...
 probada nada...
 conas oram...

Lo quanto el calumniante...
 is - que po...
 quitabro of...
 sentia...

Lo unto el...
 le que bre...
 y misio...
 indio por...
 queno se...
 dubo...
 separar...
 que se...
 que ha...
 pilab...
 mal...

Documento 3

Declaraciones de varios indígenas de Quito sobre los malos tratos que el Fiscal Protector de Indios propinó a un Cacique. Incluye una denuncia y petición.

Fechado en Quito, en 1730.

y tenura del Consejo de Su Magestad
Presidense desta Real Audiencia Governador
y Capitan General desta Provincia
en la Ciudad de San Francisco del
Quero en quince dia del mes de Marzo
de mill setecientos y cinquenta años =
Yo el Rey En la Ciudad de San
Francisco del Quero en dos dias del
mes de Marzo de mill setecientos cinquenta
años yo el Capitan Don Luis
Gonzales para la y nformacion de su
Oficida y de le es mandada dar en su
satisfaccion de su peticion por
el Rey con ynterpretacion
de un amul de le desma y un quere Diputado
nuestro Francisco Collaguasos Principal de
la Comunidad de Don Vicensi Cachiguan
Principal del Pueblo de Aun
bajo del qual mediante dicha interpretacion
yo el escriuano le xxviii juras
mento por Dios nuestro Senor y una de
real de Cruz Quere en toda forma de
recho y fecho prometio de su verdad y siendo
Preguntado al tenor de la peticion de en fense =
Dijo que de clarase uno de dicho Pueblo

El
Francisco Collaguasos
yrdio de hi de 5^a

esta Ciudad encompañia de los Cesi que
 Surruyer. Dona Bernerda Acapayolle
 Jandro Zimbana Principal Don Martin
 Chacha yerno del dicho Don Viente Simul
 sea Dona Francisca Cachi yerno Blas
 Collaguano Principal Sebastian gualli
 che yerno Manuel no falta collaguano Grego
 rio mis quincho y otros paraxal Señor Pro
 tector y aedia el dicho Don Viente sea Gou
 rador del dicho Pueblo justofuer Don Diego
 no a la quana y dentro con todos acasade
 dicho Señor y por auer estado en fama sin
 saber Volucion as. lra y otros dia de cho ca
 rague con los demas yndios Volucion as
 aux adicho Señor quedose quedado el día
 Claranse en la tava por aux ydo acasa
 del Comendador y debuelta en contra adichos
 yndios en dicha Plaza y en el dicho Don
 Viente por aux ydo acasa de Domingos
 Lopez de ueraquia y de Jaxon quedose boluieron
 al ardo de la tarde y despues boluieron los
 yndios con el Casique aux adicho. Enos
 quedandose el día Claranse en la tava
 y boluieron los yndios para la Plaza y de
 cho alagandose apartandose de los demas
 asolas ledio noticia como al dicho Don Vi
 ente auia arestado donde el Protector se

13

Excmo Examinado a Tenor de lo que
dijo quinto el de Clarante del
Pueblo de Tumbabais desta Ciudad enor
puniadel dicho Casique Don Viente Su
gerano Don Matias chacha Su Muger
Dona Francisca Cachiguango hi Padra de
Don Viente Aranus Collaguasso de las
falta Collaguasso y Dona Bernardina Mu
del dicho Casique y nose acuerda de los
de Mas y nados de lo que se dice sobre el
Senor a doctor General Sobre quinosiese
Gouernador de dho Pueblo Don Diego
de Anaguana y de quise Gouernador
Dho. De acuerdo de las acasas de dho Senor
todos no hablaron. Con dho Senor porque
de Tenor estas en fama y se pieron y bo luen
de abeats de Tenor de bo luen de tarde
y alas dos del atarde. Voluieron a ir quida
dore en la plaza Aranus Collaguasso y dho
Casique. Con Don Matias y Dona Bernar
nada el de Clarante y los demas y ban a
dentra en casa de dho Senor y en la puerta
de la Calle hacia a dho y para fuera
dos chiquillos y solo desp de dho adich
Don Viente Don Matias y Dona Bernar
da y los demas pasaron a un Saquan de
una cara que esta enfrente y de lo que no

Salta de Casa de dho. Señor al dicho Casique
Don Vicente San Sombres en Casa y dicho
Don Matias Siguiendo le Comul Sombres y papel
y dextraron adicho Saquan y la dha Dona para
sica Cañiguano Muger del dicho Don Ma-
tias dio noticia en dho Saquan Comosa
Padre Don Vicente lo avian acordado en casa
de dho Señor y dicho Don Matias enbio al
Caxex bino Comun y ndio y dho a bener
adicho Casique porque de suon estava con-
trado y sentandose en la gradada de dha
Casa ledio el vino; y supo fue por dicho
Señor avia enbiado un papel Comunkon
bre a Kumbao al dicho Don Vicente la
mandelo y no bino aqui Don Daxer por
saber avia acordado adicho moso en obra
Je quasi no mas Oyo este declaracion en
dicho Pueblo y quanto Quella dha dho
y de Clarado es la verdad Sozays del Jura-
mento quella fecho en que avindose
le ley do este su dho y dador le a entender
por el dicho ynterpose sea firmo y Matias
y que de edad de Cinquenta años por
mas Ominos y que no tienen la generacion
de la ley que le fueron de Clara das no

Don Juan de
Matias Chacha
En el pueblo de
Lumbas 25 de

firma porque de lo no suer lo cuen firmo
dicho y nterpote = Manuel de ledesma
Antemi Juan Lopez de Salazar Escrivano
Receptor = En quito entres dias del mes
de Marzo de mill setecientos y treinta
años, dicha Parte para dicha Buena
maison presento ptestarjio aumen año que
por interputacion d'ido llamase Don Ma
tas Chacha Carique del Pueblo de Tun
tas Merido de Dona Ana Maria Cachu
quang hi Jefe de Don Vicente Cachuuan
do Casi que del dicho Pueblo de quien
yo el dicho es escrivano mediante dicha
y nterputacion le rescue Jura menes por
Dios nros tros Senor y una Señal de Cruz
que hizo en toda forma de derecho y fecho
prometio decir verdad y siendo leyda
dicha petruon y Preguntado le a ltimos
della = Dijo que el de Charanse vino
a esta Ciudad del Pueblo de Lumbas
en compaña del dicho Carique
Don Vicente Sumayer Dona Bernar
da acapas Dona Ana Maria Tifanos
Tumbana, Ana Maria Collaguas y Berno
falca collaguas Principales del dicho
Don Vicente y noze averda de los demas

11
y nidos de uirreion para pedir a l. Senor
Protector de uero fuese Governador de dho
dos Pueblos Don Fuguis Anuana que
fuese Governador de los dho deffesion
todos a casa de dho Senor y los chi que
los de Texon querria enfama de dho
Senor y se boluieron a salir y boluieron
despues y los dichos chi que de Texon
que boluieron a las dos de la tarde y boluie
ron adicha Oragan dentro a dicha ca
sa y los dichos chi que de Texon de la
Calle no conuirtieron dentro a los de
mas y nidos y los dentro el dho Don
Vicente Suthuya Dona a Bernarda y de
clarante y los de Texon arriba y
al Cuarto de dho Senor que en tres
encama y de Texon enfama. y desp de
dho Senor al dho Don Vicente Venacayote
cubie un moso con un papel mo llamado
dho y no uiniste ami llamada y al dho
moso llamado Don Sauler Gonzales en el
obraso felpando ami papel y mando a un
moso que asota a cinquenta avotes y el moso
llamo al dho Don Vicente para el conedor
y asota los cal sonis y lo amara en el Pilax
y asota y dicha Dona a Bernarda y de dicha

Según caixon pidiendo qndios lo desase y despelmoso
 ducl Senor me manda qno conso los asotes
 fueson todos Cinquenta Omeinos q lo solto y
 dicho Don Niense quedo bonseado deo mayan
 dose y salio alacalle de may dandose yncapian
 ni bono aco q del claxanse Para capa q som boro
 q pararon aun saquan de un fuese donde au
 anestado los demas qndios y lo metieron adentro
 alas gradas donde lo unaron a dho Don Niense y el
 de Claxanse en bto aun y ndio a traix dos anas
 los de un q dho auenir q an blen boluis aun bian
 a traix otros dos anales de aquardense de Castilla y
 dho auenir adicho Don Niense y el declarante
 dho notitia de los asotes aladha Simugia Donafan
 Rica enseruio para q no sepan los demas qndios y
 de su ladauion no aquirido raal dicho Pueblo el dho
 Don Niense y solo acotado andando en esta Ciudad
 y pago un anales de claxanse a los dos chiquillos
 para que aban del Pilar q no Cumpian los asotes y
 todos lo quellen a dho q de claxado es la uerdad lo q
 del Juameno fecho en que auendose le leydo esse
 sudicho y dador se le auentender por dho en triplice sea
 firmo y Vatiplio no supo decir su hidad para lo q
 suar pecto se de uerente q sius anos q en quanto alas
 generales dela ley de lo segundo del dho Don Niense
 pero no ponia a febrado a desu uerdad, no firmo q no dho
 no auenir escriua firmo lo dicho inscripte = Manuel
 del idu ma = Antem Juan Lopez de salazar escriuano receptor =
 Cinguto en Dios q se de a bul demill setecientos q tuenta años
 Ladichagane Pucito Postestis a don Niense cachi q uary
 Cui qu q principal del Pueblo de Tumbas de quun con
 asistencia del dicho qntor puse Siuerr b arg de scila
 dho Bele Valua Juamunio por Dios nuestro Senor
 Luna Real de Cruz que hizo segund dicho offo pro
 h. dda vtiendo e dnuuado noz uerdad /

El Niense...
 lo casiqued...
 1110


atendidos de la dicha petición y lo que quedare con venido de sus señores
esté de clararse y quibien del Pueblo de San Luis para certificar
y comparenca de unyca Doña Bernarda acapao Don Matías
Dias Echachá Siquano y Doña Francisca Cadizquary y Mar-
tín Trinchana Francisca Colaguasos Blas de Pelta y Miguel
de sus yunqueles y otros que dios quisiere acuerda y
Don Lorenzo apaña y Don Pedro Figueroa españoles todos bi-
nieron a casa del Señor Jiscal Protector general de las partes
de esta malaventura a pedir que nose Gobernador de dicho Pue-
blo Don Guaymá algunos y que sea Fortes y de otros y de los
y por quillo chiquillos dijeron que dho señor estaba enfermo
se fueron y voluieron a su casa y dichos chiquillos al fin
voluieron a los autos de la tarde boluendo de tarde y a los
y ban adentrar adichacasa los dho chiquillos nocor
contaron de suena los de mas y ndios y solo de San-
dentar a este de clararse a Dhos Don Matías chacha y
Doña Bernarda acapao mugierende declarante y otros
Capucha Conblanca y abien para el alba y de clararon
ala Tecamara y dho Lue dicho señor a vista de enfermo
eneama y de lo dicho señor a este de clararse benaca
y de este un moso con un papel mío llamandote y mui
nisteris amill amida y adho moso quito temble lo asobren
el obispo Don Xauier Gonzalez faltado amiguel y otros
y no me dicen a lo que manda Vro protector y mudo au-
moso muertra de le asotare a este de clararse se quenta
a otros y dicho moso quedando a la declarante y a los
dos y dho sacan los calones y amaran en el Pilar y otros
y otros y otros Pelles y amiguel de este de clarante y dho
Don Matías hincandose y dho pondros a quito clar
y no asotare y dho moso de lo que me manda señor y otros
Vogo tanto mando solas una muger o pique de este de cla-
rante boncado el rudo los otros y de mayor de y lo bap al
gariado la dha Doña Bernarda y Don Matías sin que
ni son bera y dicho Matías sacó los bera y capa para
la calle y lo mieron a un saque de un pene para

Las gradas donde auian estado los juicios de dicho Reyerno Don
 Martin ledio uino y aguardiense en un buen viato que tubo de
 tado. boluis en si y no aqueuido lo es de declararse para dicho
 Pueblo de Lumbaco y no continuo en el pedimento contra
 dho Governador y los demas juicios se holubieron a
 dho Pueblo y que se declarase quando el moso que
 bio el Senor fiscal Protector con dicho papel para el
 obraf que es adho Don Xauier Gonzalez y auiso co
 modicho moso auia unido para llevarle a que se
 que colase al juicio que auia dado de quieros a este di
 Jo dicho Don Xauier beamos el decreto respondio
 el dho moso que en Cuchiguango a la Quilada
 un hombre de ueridomego y se lo auia llevado y el
 tal moso de dea benigosa con dho Don Xauier Gonza
 les y por dho Senorido y miedos a obraf y el declaran
 le segudo a fuera en el patio y por uio a obraf y de
 este declarase quando heza en su casa de merienda con
 queros y miedos aual depar en bio al dho moso para q
 Comiese por dho ex de casa de dho Senor ledio de comen
 y otro dia tambien hizo lo mismo ende de de comen que
 estu francisco Colloquero se auia quedado en la plaza
 escolla que bi nieron a casa de dho Senor todolo qual
 dho Scalauer a ad Socuero del Dura onnes fecho en que
 autendose le buelto a leer esta declaracion dandole un
 tor por dicho yntegrete se apiamo y Vatifico y que de
 hidad segun la paca de treinta y ocho años por o mes om
 y no le tocan las generaler de la ley y lo firmo con dho ynt
 tegrete = Manuel deli derma = Don Vicente Cachi'guango
 ante mi Juan Lopez de Salazar escrivano Vagator = Senor
 Vincente Cadha por senor por dho bi = en con for en d ad
 de lo mandado por u Senoria el Senor Presidente
 desta aual audiencia a D. Ona Bernarda aca
 pais mujer legitima del casique Don Vicente
 Cachi'guango de la que se le desistio Juramento
 Con dho interpretacion de dho yntegrete por dho nuestro
 Senor y una Senal de Cruz que las segundas

De la
 D. Ona Bernarda
 mujer legitima del
 Vincente Cachi'guango

[Signature]

L

Dicho prometió de verberdad y siendo preguntado qual el
no de dho excusos y lo que se auia — Dijo que vino a el
la Ciudad con su Marido Don Vicente Achiquango
en compaña de otros indios para auer al Senor fiscal pro
tector general aque plda de unosea Governador Don
Francisco de la Guana que sea otra y auiendo de ir a
dicha Ciudad de Senor unos chiquillos que estaua enfer
mo dicho Senor y boluendo auer de ir a quala
tarde uiniesen y auiendo uenido y al ir a en iramos
permitieron unos chiquillos a todos los indios aque
dentrasen y solo dentro en el dicho Don Vicente casó
quando Casique esta declarante y Don Matias cha
cha y Senaron las puertas y subieron para auer
ba y dentro en la auicamara que se auia quedo dicho
Senor auicamado en cama enfermo y dicho Senor
dijo al dicho Don Vicente Venaca y o tambien auer moso
Comer papel mis llamandote y no ueniste a mi llamada
y al moso arote Don Xauier Torrealba en el dho ofalando
ami papel Soi y no obedierte a lo que mandaba nuestro Protector y man
do auer moso mentis arote e Siquenta arote y lo lleuamos
nador y sacos calsones y amaras en el gila y arote y esta declaran
te y Don Matias pidio de por dias hincandole las rodillas aque no arote
y que se ueltra y dicho moso dijo amime mande el Senor y no
contalos arote si fueron todos o meno y a los hijos que hiso por
dieses mando saltar una mujer y quando fue suelto osuna
rido se hallo conrado de su marido y se encapari sobre
ro Salio a la Calle y los calsones se quisieron el Saque de en fue
te y el Sombra y capalleros para la calle dicho Don Matias y
Suso no de otros y guardandose de costilla al dho Don Vicente en la
meda de arote de que fue y a la mujer que o los del gila al dicho Don
Vicente con biador mande al Pueblo de dho que al dho Don Vicente
lo sacaron de su marido de que con los Senores de dho Pueblo de
dho Pueblo y a la Don Vicente no aque dicho Pueblo y que a
declarare y mande callar los arote Senores a arote de
lo que Dijo de verberdad de que de juramento fecho en que a
famoso y ratifico siendole leyda y que de verberdad de suerte de verber
Sino años y no gozese ni guardul dho casy ofalado a verberdad y no teno

Wam

Don Fernando Quiñga Lumbo *Supl. y por*
que Conste lo firmo Joseph Blanco de Al
barado = Don Pedro quimbalumbo Carique
Prinzipal del Pueblo de Cumbaia dice que
bue Señoria Sea, Seruido de Probea de Creta
apoyamiento del Señor Fiscal Protector entere
de Abril. deste año en quiesca Seruido de man
dar Seguarde y Cumpla otro de Creta de Ve
inte y dos de Junio del año pasado en que
atribuiendore al Suplicante falta de Respeto
en obediencia de la su parte del ofervicio
de Carique por tiempo de Trecho meser man
dandore que los Cumpla en la Vest. Carrel
de Coithe y sea de Seruir bue Señoria hablan
do el Suplicante Como debe de Verbocar Suplican
y Emendar dho de Cretos de Clarando al
Suplicante por Libre de la Culpa que se le ym
puta que se debe hazer han por lo General
de derechos, y por que ni de los Autos ni de
los pedimentos ni de las Diligencias quiescan
hecho ni de las operaciones del Suplicante
quiede Colejue la menor des obediencia
y falta de Respeto a los Mandatos de bue
Señoria ni de otra qual quiera persona
Como se beu fice por lamisma Orden de los
pedimentos que auiedo Compadesido en

Este Gobierno Manuel Quiñones de Leiva
gando Sinceramente que no era de la par-
cialidad del Suplicante sino de Don Juan
Catagná y siendo forastero y no teniendo
tierras le Compelia el Suplicante a la obli-
gacion de la mita y hauido Dado al Padre
de este Indio para presiarle a la mita
que no debia hacer Señorio bue Señoria de
pro beer de Creta mandando que el Carique
que no fuese del mismo Indio no se obligase
a la mita notiendo de su parcialidad y siendo
le tierras Contadas las de Mas Circunstancias
que Justificaron este de Creta el qual sero
eficaz al Suplicante y siendo la de terminacion
que en el se contiene que expresamente
se dice que no siendo el Indio de la Parcial-
idad del Suplicante no se obligase a la mita
y quando hiere hasta darle tierras todo
lo qual importa una Condicion expresa de
modo que en defecto de la Condicion no
obliga este Mandato y en aquella parte en
que era necesario se Cumpliera primero la
Condicion por que obligase Cumplida esta
que daba luego eficaz el de Creta - lo
que surtió fue que en quanto a las tierras

Sele notificado el primer de Creta de bue se
ñoria o Curio (nueva mente) al Señor fi
cal Distotor quien Conel On forme de estas
falsedades pido el Castigo del Suplicante
Como des obediente y falta de Respeto (y le)
ynguso esta sus pension por el Dho de Creta
de Veinte y dos de Junio del año de Veinte
y nueve en que Conista esta des obediencia
y falta de Respeto no se puede Comprehen
der de la Causa por que si se le Tuere supo
ner des obediente en fuerza del de Creta pri
mero. En que bue Señoria se ha de Man
dar que no siendo el Indio de la Paria
lidad del Suplicante no se le obligue ala
mita y que primero se le asignaren Cierzas
de Comunidad para Competerle a ella (y le)
y biera dado al Suplicante entonces traslado
Como era necesario por que no se le inqu
sere la sus pension y pñion sin orle
y biera alegado y Conbenido al Suplicante
la falsedad con que el Indio nueva men
te o Curio y juntamente quien se le podia
yngutar des obediencia aun de Creta con
Dissonado quando la Una Conclucion era
falsa y la otra estaba ya Cumplida luego

Que el Suplicante tubo noticia del Ultimo de
Credo en que se le imputaba ser desobediente
y falto de respeto o Curioso a bua Señoría
Representando la falsedad del Indio y no
abiendo otra parte por donde a Curioso em
biendose lo sustancial por que ya todo quedo
Combenido se volvió solo a que el replicar
de cuiá tardado en hacer su Representación
por que quitandole su pendiido y mandan
dole prender por el mes de Junio del
año pasado de Veinte y nueve havia pre
sentado su Escrito por el mes de Marzo del
año de treinta de modo que para pedirse
la obsecbanzia de aquel de Credo en que
la su pención se le ympuso no ai otro fun
damento si que el aver tardado el Supli
cante en hacer su Representación y es la
mentable es que solo esto aia de bastar
para una Cosa tan perjudicial Como la
Carne de mi Pueblo y traerme ala Car
cel Donde en Quatro Meses perezca de
hambre y que por el mismo tiempo este
su pención solo por que el Escrito del su
plicante nose presento a tiempo Quando
su sustancial mente nose le ympone otra
Culpa, Quando el Suplicante no merece

7

Que el Señor fiscal Protector se desbete en su D. Fern
do para aduata al Suplicante los términos y ti
empes en que debe presentar sus Escritos que lo
primero es que el Suplicante violare obligación
desaverlos ni por esto atribuire Culpa al Justico ni
otro que los ignore ni se le Causa por suyo y en
qualquiera Caso es Venial esta Ignorancia y
Quando oves Comiso que fue Comiso por el
a qui el decreto en Veinte y dos de Junio del
año de Veinte y nueve que el que tubiere y aña
del el Suplicante en su Pueblo que nose cuentan
los términos por la Data de las de terminaciones
sino por las notificaciones a las personas que
tienen Intelligenza que al Suplicante por mas
que se notificase siempre estaba de Culpa
por la falta de su Intelligenza en estas materias
y asi no por que fue Comiso Obiso dado el de
creto de suension por el mes de Junio del
año de Veinte y nueve se Colise Culgado
el Suplicante en haver hecho su Representa
cion el año de treinta y siete modo ni de
desobediencia ni falta de Respeto en el pro
o ni en las operaciones del Suplicante en
Cuya Absension = Al. S. pide y Suplica se
le libere de los dnos de Cretos absolviendo

Documento 4

Varias declaraciones de testigos sobre una probanza ofrecida por Pablo de Ponte, vecino de Caracas.
Fechado en Caracas, 1616.

Pate. De contado. Demanda de la goberna de
 Congracia por el año de antes rematado en su arrendo
 de diez reales por cada mil y quinientos. Pate. Dique a
 Diego de la Cruz en esta ciudad de los reyes Juan no se dio suave
 en el tercer canchero en la aduana que es de el año de 1510 de
 Pedro de la Cruz que se dio en el tercer canchero Juan no se dio suave
 Juan de alcazar de Titula. al año de 1510 de Pedro de Ponte. Ve
 de la dación fimo de el tercer canchero y de la fima de la
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte

La tercera pregunta de lo que se dice de la Es. q.
 de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte

La cuarta pregunta de lo que se dice de la Es. q.
 de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte

La quinta pregunta de lo que se dice de la Es. q.
 de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte
 de año de Pedro de Ponte. fue el tercer de 1510 de Pedro de Ponte

Experiencia Del dho Pablo Diponte que merece
mucho mas de lo que se le pregunta. Porque es
Villano y su vida entera para qualquier cosa assi de conta de via
como de sus oficios. y atendido y merecio de oficios queda se
le preguntay si merece de Dios que le sea sedecia ra y se
lo responde

5 A la quinta pregunta de lo que lo que dho tiene la verdad
de lo que se le pregunta el juramento que tiene en que se afirma
y con que se afirma de lo ser de verdad de mas de treinta
años y no sea mas que de ser Verdad firmo el dho
Diponte para decir no se caen a que en el
Dni Domingo de santa maria de cui ano

Sancho de...

En esta dha Ciudad de santa maria de cui ano en este dho dia
mer y año dho el dho Pablo de onte antes de ser gouern
Presente Portesido a Francisco castillo Vegano desta
Ciudad de la qual fue requerido Juramento en forma
de derecho orometio de dha Verdad y siendo pregun
tado por las preguntas de ynterrogatorio. Para ser que
fue presentado de lo que se le pregunta

1 A la primera pregunta de lo que se le pregunta de ella es que
siendo se halla en ella Ciudad como Vegano y Segorero.
de la Santa Cruz Bada en ella a dho p q Juan Rodriguez
de lo comprado el dho de la cui ano de requerir en todo
de gouerna de Santa de la qual Ba en D. D. mu. y que ni
en los dho y se le nomato y ha por la dha om ad y estando lo
su fondo. Pablo Diponte Vegano de la dha dho p. en dha
mill meales de onte de la qual se se tiene de ser sierto de
serido. que se o ago por que fue admitido a dho de el
y dho y tiene por sierto de lo dho firmo de su maceidad
y que fue la pulta con consentimiento de Juan Rodriguez
de lo se se tiene de la pregunta de ser sierto de lo dho y no
de ser y de ser. el dho dho p. mas dho en el tiempo de
de años se permite se a dho de los recados que se le pregunta
de lo. de lo responde

2 2 A la segunda pregunta de lo que se le pregunta de ella es
que despues que el dho Pablo Diponte es tu bo hazando a dho
de ser de requerir el tiempo que de la pregunta de la comi

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

El dño Juan no dice q. el ppe. Vlt. oia de fca. d.
Bata. Montemill. Dñ. secun. entiendo est. d. p. e. d. so.
oficio. or. al. junas. eno. m. d. fader. que. ent. ca. d. o. tubie. ca.
V. r. a. r. a. con. o. c. y. t. o. s. o. b. r. e. s. i. r. u. e. d. u. i. a. d. e. n. e. r. u. i. c. i. a. s. o. n. o.
y. e. n. e. m. e. a. d. o. V. i. s. t. o. e. l. d. ñ. o. J. u. a. n. n. o. d. i. c. i. o. q. e. l. p. p. e. d. a. i. r.
a. i. a. n. o. o. f. i. c. i. o. y. p. o. s. t. r. a. t. o. a. c. t. i. a. t. i. e. n. a. y. u. m. a. g. o. b. r. e. s. a.
a. e. l. l. a. s. e. a. p. a. r. t. o. P. r. e. s. c. r. i. t. u. r. a. d. i. a. d. h. a. p. u. s. a. y. e. s. t. e. t. e. r. t. i. c. o.
e. n. t. i. e. n. a. e. y. t. i. e. n. e. P. r. e. s. c. r. i. t. o. q. u. e. i. a. g. u. s. a. d. e. m. a. s. D. e. L. J.
d. i. e. s. m. i. l. P. e. a. l. e. r. n. o. s. d. a. s. e. l. d. i. o. o. f. i. c. i. o. P. r. e. l. o. d. o.
T. r. a. t. o. q. u. e. a. y. y. P. e. b. r. e. z. a. y. q. u. e. f. u. e. r. a. y. n. t. e. r. e. z. D. e. l.
n. e. m. i. s. t. a. d. y. n. o. P. r. o. t. r. a. t. a. r. a. y. e. s. t. o. r. e. s. p. o. n. d. e.

3

La tercera Pregunta si lo que dice o queda no tiene
y que tiene por mu. s. i. e. n. t. o. q. u. e. s. e. c. u. n. L. a. p. r. a. n. m. i. s. e. r. i. c. o. r. d. i. a.
s. o. d. e. a. t. e. n. e. r. a. E. l. o. p. i. a. d. D. i. c. i. o. n. e. s. y. u. n. a. i. o. d. e. i. o. s. o. f. i. c. i. o. s. e. s.
n. e. a. l. e. r. q. u. e. h. u. z. a. e. i. a. n. o. P. a. b. l. o. D. e. P. o. r. t. e. n. o. u. a. l. e. m. a. s. D. e. L. o. s.
d. ñ. o. d. i. e. s. m. i. l. r. e. a. l. e. r. e. s. e. n. q. u. e. e. s. t. a. n. i. e. s. t. e. t. e. r. t. i. c. o. P. e. c. i. a. d. e. s. p. i. u. e. n.
s. i. a. q. u. e. t. i. e. n. e. D. i. c. i. a. m. a. s. n. i. a. V. n. t. a. n. t. o. c. o. r. d. i. y. u. n. e. n. a.
a. n. a. l. a. n. t. i. d. a. d. e. s. t. a. D. i. e. n. f. a. g. u. d. o. y. a. u. n. m. a. s. D. e. o. g. l. i. e. D. a. l. e. p. r.
q. u. e. c. o. m. e. a. ñ. o. t. i. e. n. e. s. e. c. u. n. i. n. p. u. b. l. i. c. o. s. a. d. u. l. a. d. i. d. i. o. s. J. u. a. n. n. o. d. i. c. i. o. q. u. e.
e. l. p. p. e. s. i. c. o. o. r. i. n. e. m. i. s. t. a. d. y. e. s. t. a. d. e. l. d. ñ. o. o. f. i. c. i. o. a. d. ñ. o. P. a. b. l. o. d. e.
s. o. n. t. e. y. n. o. P. r. e. t. e. r. i. n. t. e. z. q. u. e. s. e. l. e. v. o. d. i. a. s. e. c. u. n. i. a. y. e. s. t. o. r. e. s. p. o. n. d. e.

4

La quarta Pregunta si lo que este testigo dice a la dño.
P. a. b. l. o. D. e. P. o. r. t. e. y. l. e. u. e. y. a. u. n. t. o. s. u. z. a. r. i. o. s. o. f. i. c. i. o. s. q. u. e. d. i. c. i. e. L. a.
P. r. e. u. n. t. a. y. e. r. c. a. p. a. z. y. D. e. n. e. r. e. s. i. t. o. P. a. r. a. r. a. z. a. d. o. y. o. t. a. d. e.
m. i. l. d. i. g. n. i. f. i. c. a. c. i. o. n. P. a. r. a. q. u. e. a. u. n. e. n. d. i. c. u. e. n. a. P. a. r. t. e. s. a. u. n. t. a. d. e.
f. i. l. i. a. l. a. d. e. v. i. d. i. e. n. c. i. a. J. o. u. i. n. D. e. s. o. i. d. i. e. n. t. e. y. e. s. t. o. r. e. s. p. o. n. d. e.

5

La quinta si lo que o. f. i. c. i. o. t. i. e. n. e. l. e. a. u. t. o. r. i. d. a. d. y. o. s. u. e. r. a. u. e.
P. a. r. a. e. l. q. u. i. a. m. e. n. t. o. d. u. e. n. i. o. e. n. q. u. e. s. e. a. p. i. m. o. y. r. a. t. i. f. i. c. o.
y. o. r. i. m. o. D. i. o. s. e. d. i. c. i. o. n. a. a. D. e. m. a. s. d. e. q. u. a. r. e. n. t. a. a. ñ. o. s. f. u. e. r. a. i.
D. a. m. a. s. q. u. e. d. i. c. i. e. V. e. r. d. a. d. f. i. r. m. o. s. e. l. s. e. ñ. o. r. L. o. u. e. n. a. d. o. P. o. r.
P. a. r. t. a. d. e. f. r. a. n. c. i. s. c. o. c. a. s. t. i. l. l. o. a. n. t. e. m. i. C. o. m. m. i. s. i. o. d. e. n. t. a.
M. a. r. i. a. L. e. r. r. u. a. n. o.

6
L. e. r. r. u. a. n. o

La sexta si el de Santiago de Leon. en su m. e. n. t. e. y. d. i. c. i. o. s. d. e.
d. i. c. i. o. s. l. e. g. i. s. l. a. c. i. o. n. e. s. d. e. m. i. s. m. e. s. y. e. s. t. a. n. t. o. y. d. i. c. i. o. s. p. e. r. s. a. ñ. o. s. q. u. e. s. o.
D. i. c. i. o. n. e. s. p. a. r. a. l. a. y. n. f. i. r. m. a. c. i. o. n. q. u. e. t. i. e. n. e. d. e. t. e. r. m. i. n. a. e. n. t. a. l. a.
d. e. c. i. o. n. e. s. d. e. m. e. n. t. e. s. a. n. t. e. e. l. s. e. ñ. o. r. g. o. u. e. r. n. a. d. o. r. e. s. p. o. n. t. o.
P. r. e. s. c. r. i. t. o. a. s. u. a. t. i. a. n. D. e. m. i. s. m. e. s. D. a. L. e. r. r. u. a. n. o. V. e. g. u. n. d. e. s. t. a.

[Handwritten flourish]

Ciudad de Iqual Fuezequi de suzamento en forma de
 de: no prometio aderez Verdad y siendo Preguntado
 por las preguntas de ynte ro gatorio Dijo lo siguiente
 La primera pregunta de lo que se pregunta se ha a lo.
 En esta Ciudad de Iqual Fuezequi se pregunta Dijo Valcien
 Poque Juan ro driguez Espejo como el oficio de Iruina no
 Tenecio: y Juzgado Deo: ya ter: ca: es. En tiempo de el
 gouernador Iantso Dealguiza y Juan ro driguez Espejo
 Pado: Por ante en caridad De ha: ta: dies mil: D. en tiem
 Podel: eno: gouernador Con gaxia: fion. que por su man
 dado se remattd. en Ladnapu la. De la: ta: lo que se testigo.
 Esta: ierto que lo pado: y fuezequi de a lna: ro del dno: offi:
 y lo Dia: nuzar el año Juan ro driguez Espejo. y en el año
 de: cierto. que lo consentio. y que su mao: esta: de: higo: mrd
 De on: firmar: se: y hizo el dno: Oficio y se remite a lo.
 recardor. que la pregunta de: y esto: res: Ponde

1 ~

2 ~

La: conda: pregunta de lo que se pregunta se ha a lo.
 el dno: Pablo de conde el dno: Oficio. mediante el trome: te y con
 firmacion y Paga. Juan ro driguez Espejo. por: iertas: en e
 mil: adas. De: ha: ta: dies mil: a: dno: Pablo de conde. se: le: uol:
 Dio: apu: far: Sarbauynit. mil: creas: y: que se testigo fue
 De: ynte: rez. De: ene: mil: a: De: ha: ta: Dies mil: a: Pablo de
 por: te: por: que: uio: a: ene: mil: a: d. que: ten: an: y: que: lo: des: an:
 el dno: Pablo de: Por: te: y: el dno: Juan ro driguez Espejo: d: i:
 en: to: ma: l: U: ro: De: dno: y: despues: de: dno: Juan ro driguez:
 D: i: to. que: no: Da: uia: la: cantidad: de: apu: to: De: la: ou: ja:
 De: que: con: se: testigo: otato: y: en: el: dno: rem: i: tere: a: la:
 l: i: tu: ra. y: esto: res: Ponde

3 ~

La: tte: era: pregunta de lo que se pregunta se ha a lo.
 la: que: se: pregunta: se: ha: a: lo: Pablo de: conde: de: dno:
 y: que: pado: de: oficio: es: reales. en: au: ien: pado: en: los: dno: mil:
 De: a: es. y: se: testigo: lo: hu: D: i: ca: De: lo: m: p: i: a: ro: die: ra:
 y: aun: tanto: Por: el: poco: De: to: ta: ta: ta: y: p: o:
 y: m: e: r: a: de: au: ca: da: di: uia: una: p: o: b: r: e: y: m: e: n: o: r: h: a: t: a:
 Si: de: p: o: t: a: s: ca: s: a: s: tiene: p: o: g: i: e: s: to: de: lo: ou: ja: el dno: su: re:
 De: a: u: a: r: ch: a: d: o: v: a: r: o: d: i: o: y: p: u: b: l: i: c: o: y: que: fue: con: y: n: t: e: r: e: g: De: no:
 De: el: va: i: or: de: y: era: r: e: s: p: o: n: de:

#

4 La quarta d'isso que saue la pregunta como se ont en
 la pregunta que en d'isso abio de onte Demucio Tiempo
 de la parte que saue tiene auilidaad fideduciaad y su fijen
 Sia Parado: d'issos demas entender que los que en su
 Sado y hoga y esto se on de _____

5 La quinta pregunta d'isso que es que no tiene: laue: la
 No que saue yo ara Para el Juramento q' so. en su sea
 firmo y o firmo D'isso de la d'ad Dom: de diez y siete
 años D'isso ayude laue: laad firmo el gouernador
 Donoaxia fion suatian Demicres Valderrauano. ante
 mi Domingo de santa maria Escui ano _____

6 En esta d'ad de Santiago de Leon. en este 25o
 dia de mayo d'ho el d'ho Pablo de onte para la ynter
 que tieneo fegida ante el senor gouernador presento
 por testigo adomingo Vasquez Vizcaino y repido:
 Propuetauo desta d'ad de la qual fue no quido Ju
 ramento. En forma de derecho prometio de decir
 Verdad y siendo preguntado por las preguntas de
 el yntrogatorio. d'isso y depuso lo siguiente _____

7 En esta d'ad de Santiago de Leon. en este 25o
 dia de mayo d'ho el d'ho Pablo de onte para la ynter
 que tieneo fegida ante el senor gouernador presento
 por testigo adomingo Vasquez Vizcaino y repido:
 Propuetauo desta d'ad de la qual fue no quido Ju
 ramento. En forma de derecho prometio de decir
 Verdad y siendo preguntado por las preguntas de
 el yntrogatorio. d'isso y depuso lo siguiente _____



2^a La zounda de go que estando suzando pa o d
 Departe de go referido El tiempo que ai el apal
 Santa Doctrina: Omnes etia suarros adue. Espejo
 de las mounas Enemidades: y n. de re. sac. tu. po. d. n. d. i. o
 Pa o de p. n. t. e. i. u. d. i. b. u. s. a. c. u. s. a. t. i. o. n. e. s. T. i. e. n. e. S. a. n. t. a
 Rey n. t. e. m. i. P. i. a. l. e. V. a. r. i. p. a. r. t. i. c. u. l. o. s. V. n. o. t. e. n. e. q. u. e
 lo h. i. o. P. o. e. l. a. n. o. s. i. n. d. i. c. e. d. o. s. P. a. l. e. d. i. a. n. o. d. e. f. i. o. s. e.
 P. o. l. i. t. i. c. a. D. e. c. i. s. i. o. n. e. s. D. e. l. a. p. u. s. t. i. s. s. i. m. e. i. n. t. e. n. e. q. u. e. p. a. s. s. e. r. t. i. c. a
 P. u. e. n. t. a. V. e. r. t. e. s. t. i. f. i. c. a. t. i. o. n. e. s. d. i. e. r. t. o. y. s. e. n. a. u. g. a. q. u. e
 L. a. u. a. s. u. e. n. i. o. s. q. u. e. p. a. s. s. e. r. t. i. c. a. V. n. o. P. a. l. e. g. r. o. V. e. n. i. a
 m. i. e. n. t. o. V. n. o. d. i. c. h. o. d. e. f. i. c. i. o. e. n. q. u. e. L. i. t. e. r. a. t. i. o. n. e. s.
 P. o. e. T. r. a. t. o. v. n. o. m. a. p. r. o. u. e. q. u. e. V. a. s. i. t. e. n. e. P. a. r. a. d. i. s. t. i. n. c. i. o. n. e.
 e. l. i. o. d. e. f. i. c. i. o. e. n. a. l. l. i. e. n. t. e. p. a. d. o. e. n. l. o. d. i. c. h. o. m. i. l. i. t. a. l. e. s.
 V. n. o. t. e. s. t. i. f. i. c. a. t. i. o. n. e. s. i. n. s. u. i. o. n. e. n. t. e. n. i. a. S. i. n. S. a. c. i. e. n. t. a. D. e. l. o. m. p. r. a. r.
 n. o. S. i. n. a. m. a. n. i. a. u. n. t. a. n. t. o. P. e. n. e. y. e. s. t. o. r. e. s. p. o. n. d. e. y
 S. e. r. e. m. i. t. e. a. L. a. E. s. c. r. i. t. u. r. a.

3^a La Jegera de p. n. t. e. t. e. s. t. a. d. o. D. e. q. u. e. a. y. t. a. n. t. a. y. d. e. b. e. g. a.
 E. n. e. n. t. i. c. i. a. y. p. r. o. c. u. r. a. t. o. q. u. e. e. l. d. i. c. h. o. d. e. f. i. c. i. o. e. n. t. u. l. d. e. p. a. g. a. l. o. e. n.
 l. o. d. i. c. h. o. m. i. l. i. t. a. l. e. s. e. n. q. u. e. e. l. d. i. c. h. o. d. e. f. i. c. i. o. y. n. o. d. e. m. a. s.
 E. n. d. e. t. a. m. p. o. a. p. r. o. u. e. n. a. m. i. e. n. t. o. q. u. e. n. o. t. e. n. e. n. i. a. i. n. i. o.
 p. u. r. o. V. a. r. i. e. n. t. e. e. n. t. e. n. e. p. r. o. c. u. r. a. t. o. q. u. e. e. l. d. i. c. h. o. q. u. a. n. t. o. d. i. c. h. o. e.
 p. u. b. l. i. c. o. d. e. f. i. c. i. o. P. a. r. t. i. c. u. l. o. m. i. l. i. t. a. r. i. o. d. e. q. u. e. t. e. n. i. a. e. m. p. a.
 e. l. o. D. e. p. o. n. t. e. i. o. m. o. q. u. e. P. u. b. l. i. c. o. y. n. o. p. e. r. o. t. r. o. p. i. n. y. e. s. t. o.
 r. e. s. p. o. n. d. e.

4^a La quarta de go que estereido idno e ap. b. i. o. d. e. p. n. t. e.
 D. e. q. u. e. d. e. r. i. t. e. d. i. a. a. u. t. i. l. i. d. a. d. y. u. n. t. e. n. e. n. i. a. n. o. r. q. u. e.
 y. m. i. e. n. t. e. c. o. t. a. s. e. f. i. c. i. o. s. m. a. n. d. e. l. o. m. i. l. i. t. a. r. i. o. p. r. o. c. u. r. a. t. a. p. o. r.
 q. u. e. t. e. n. e. l. a. p. i. r. i. o. n. g. r. a. y. s. a. u. e. r. y. l. e. s. p. a. n. o. y. a. n. u. g. a. t. o. y. h. u. e.
 l. o. d. i. c. h. o. e. f. i. c. i. o. s. q. u. e. d. i. c. h. o. L. a. p. r. o. u. e. n. t. a. e. n. a. p. r. o. u. a. c. i. o. n. e. D. e. t. o.
 l. o. y. n. o. d. e. s. e.

5^a La quinta de go que es de go que d. i. c. h. o. T. i. e. n. e. E. l.
 L. i. b. e. r. t. a. d. e. p. a. r. a. d. i. s. t. i. n. c. i. o. n. e. q. u. e. S. i. n. l. o. q. u. e. S. e. n. s. i. f. i. c. a.
 m. o. y. l. o. p. r. i. m. o. D. i. s. t. i. n. c. i. o. n. e. d. e. l. d. i. c. h. o. d. e. m. a. s. D. e. t. i. e. r. t. a. d. a. n. g.
 n. o. l. i. a. s. m. a. r. q. u. e. d. e. r. i. t. e. D. e. d. a. t. i. f. i. r. m. o. e. l. l. i. b. p. o. i. t.
 D. o. n. g. a. r. c. i. a. S. i. n. C. o. m. m. i. s. i. o. V. a. q. u. e. A. n. t. e. m. i. a. s. o.
 D. e. S. a. n. t. a. m. a. c. i. a. E. s. c. r. i. u. a. r. o



A Un menos. Pido: que quando se fuere Ladnay n. f. on
y demas de esso es fallido Su: rroduo vez l. p. p. p. p. p.
Su: lo au. ap. sa. do. ca. a. que. de. to. do. id. n. Re. l. l. a. h. o. R.
congo so por tanto

~ a Vm d Pido y supp que conzita con delos d. S. do
Quezes. Oficiales reales. Semerregua Lamas Dn f. on
meo p. f. co. y el tor. de las p. rep. u. n. ta. que. te. n. go. p. r.
f. e. n. t. a. d. a. s. y. a. l. t. e. n. o. r. d. e. l. t. a. p. e. p. u. n. t. a. a. n. e. d. i. d. a. q. u. e. p. e.
f. e. n. t. o. y. q. u. e. d. e. t. o. d. o. s. e. m. e. d. e. n. L. o. s. t. i. a. s. L. a. d. o. q. u. e. p. i. d. i. e. r. e.
c. o. n. s. u. a. r. e. z. e. r. D. e. V. m. d. S. i. e. n. d. o. s. e. r. b. i. d. o. S. o. b. r. e. q. u. e. t. e.
P. i. d. o. J. u. s. t. i. c. i. a. y. e. n. l. o. n. e. c. e. s. a. r. i. o. E. t. N. a. p. r. e. s. u. n. t. a. e. r. i. a. n. o.
S. i. s. a. u. n. q. u. e. e. l. d. h. o. J. h. o. a. n. n. o. d. e. l. q. u. e. z. e. p. i. s. t. o. a. b. r. i. a. t. o. p. o.
d. e. U. n. i. o. n. P. o. c. o. m. a. m. e. n. o. r. q. u. e. J. u. l. i. o. e. n. i. e. t. a. d. a.
a. u. d. a. d. E. s. a. n. t. i. a. g. o. d. e. l. e. m.

~ O trosi ha do presentacion de rras dos Pds Bedu Laf.
que hablan en mi favor En razon del dho f. r. i. o.
a Vm d Pido y supp Las ayap. p. r. e. s. e. n. t. a. d. a. s.
y m. a. n. d. e. s. e. p. o. n. p. a. c. o. n. l. o. s. d. e. m. a. s. a. u. t. o. r. P. a. r. q. u. e.
s. e. m. e. d. i. n. p. o. r. t. e. s. i. m. o. r. i. o. s. e. p. u. n. t. o. r. i. o. P. a. r. a. s. q. u. a. l. i. v.
i. n. i. o. n. e. c. e. s. a. r. i. o. E. t. P. a. b. i. s. d. e. p. o. n. t. i.

Scoto

~ Quedela y r. formacion que se feze ya a da sea rone nora.
y p. r. e. s. e. n. t. a. d. a. L. a. s. R. e. a. l. e. s. S. e. l. u. l. a. s. y. t. o. d. o. s. e. s. u. n. t. e.
y. u. t. a. y. a.

~ En la ciudad de Santiago de Leon en trece dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y diez y nueve años Yo el Es
criuano f. i. t. e. p. a. r. a. a. d. n. a. y. n. t. o. r. m. e. a. c. i. o. n. a. B. a. s. t. a. z. a. r. d. e.
l. e. s. e. n. t. i. a. s. c. o. m. a. d. o. d. e. l. a. S. e. n. o. r. i. a. d. e. S. i. e. n. t. i. a. d. o. u. e. r. t. e. d. e.
S. a. n. t. i. a. g. o. d. e. S. a. n. t. i. a. n. a. r. i. a. d. e. S. a. n. t. i. a. n. o.

~ En la ciudad de Santiago de Leon en trece dias del
mes de junio de mil y seiscientos y diez y nueve años Yo el
escriuano f. i. t. o. d. i. a. t. a. s. s. i. t. a. c. i. o. n. a. b. e. r. n. a. c. i. o. n. e. s. t. o. m. e. n. t. e.
a. l. d. e. a. l. t. e. r. o. c. e. u. d. e. l. a. R. e. s. a. y. e. n. d. a. e. s. u. a. d. i. s. o. j. u. e. n. t. e.
r. a. y. o. r. d. e. l. c. o. n. t. e. n. i. d. o. e. n. e. l. d. i. a. n. o. e. s. i. m. i. e. n. t. o. e. n. c. a. r. t. a. d. e. V.
d. e. S. e. d. e. J. u. n. i. o. d. e. m. i. l. y. s. e. i. c. e. n. t. o. s. y. n. u. e. n. g. e. y. r. f. o. r. m. a. c. i. o. n. a. l.
P. a. r. m. e. s. e. r. u. e. r. i. n. a. R. e. d. o. n. g. e. s. o. l. i. a. S. e. n. t. i. a. n. o. r. e. s. i. c. a.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Que se cree y condene que en todas las leyes que hubiere
 perteneciente en razón de que se desaya de ad más laou fada
 quatro que asi es miud luntad fha en racion que a q m es. el
 Mayo de mil e sy seiscientos y ochenta y no el Rey e rreman da
 do de Rey mo seño. da orici Deoa don arida don a seña
 e orci final cuyon tual a no es esta a e m e n e m e n o t a a q u a l
 Co l e y e n t e q u e a l l i c e n d a r i o f u e o m e f i s c a l d e s u m a
 p o d a d e n e s t a R e a l a u d i e n c i a a q u i n r o u t a m e s
 c o n u e r d a q u e s e m i e g n o e n t r a m o n i o d e v e r d a d l a
 h o d e p o n t e e s c r i u a n o

En las Vntrastado Oien y vñ mente sacado deit nono. de
 Una R. Se dula qutou s. ario deaou s. in quticne e. de re
 tano Decan aza. de la Pen. a. iencia de tanto Domingo
 de la e. an. ola que es el siguiente

Al. Al. Preji dente yo vdo: e de mi raudencia de la au
 Des. a. to d o m i g o d e l a y s l a e p a n o l a P o r q u e l a y n t e n u n
 que el Rey mo seño que aya q lo r i a t u b o. l a q u e y o e t e
 v i d o y t e n d o e n l a v e n t a d e l o s f i d o s d e l s a r P r o u i n c i a s
 es que las personas en quien se h i g i z a r e n l a s n e m a t e s c o n
 l u r i a n l o s r e q u i z i t o s y p a r t e s n e c e s a r i a s p a r a s e b i r l o s
 t a l e s o f i c i o s y e n l a f a c u l t a d q u e O l t i m a m e n t e e c o n
 s e d i d o p a r a q u e s e p u e d a n r e n u n c i a r a n s i m i s m o s. s e o r
 d e n a y m a n d a q u e l a s P e r s o n a s e n q u i e n r e n u n c i a r e n
 l o s o f i c i o s l o s q u e a o r a l o s s i b e n v i s e b i t e n a d e l a n t e s e a r
 a u l i e r y s u f i c i e n t e s y a d e l a s t a l i d a d e s q u a t i s f a c i o n q u e
 s e r e q u i e r e p a r a l o s t a l e s o f i c i o s. p o r q u e n o l e s i e n d o l a r a l
 P u b l i c a r e q u i r i a e i d a n o q u e s e p u e d e s u r g a r m i u s u n t.
 e s q u e e s t o s e l s e r u z e. y q u e a t a l e s m u r r e a s y o f i c i a l e s
 q u a l e r c o m b o n p a e n e l l a y a r i a s m a n d o q u e e n v i c t.
 d e l a d h a f a c u l t a d s e r e n u n c i a r e n l o u n o o f i c i o s e n
 d e t o n a s. e r. q u i e n. n o l o n l u r i a n a q u a l i d a d s u f i z.
 y c a l i d a d e s y b a r r i f a c i o n q u e d e d e r e c h o s e r e q u i e r e p a r a
 e l l a n o a d m i t a y s l a s r e n u n c i a c i o n e s y l e r r e s p o n d a r e
 y o r d e n e y s. q u e r e n u n c i e n e n o t r a s P e r s o n a s q u e
 t e n o a n t a s. d h a s c a l i d a d e s. y a m p l i e n. d o i s t r i l o r i a d
 m u l t e r e y s. y n o d e o t r a m a n e r a q u i l a r a r e. c e l f i s
 c a s e a g r a u i a r e n d e l l o a c u d i r a n a l m i c o n s e j o d e a s y n d i c a s


 Pedir y seguir su Justicia y por embiarses
 a parte al dicho mico consejo Razon de las causas. Por
 que los exchays secretamente ven las renuncia
 nes que pasaredes de todas y quia les mico ofeios y de que
 diere de virtuos. Por aquellos dizeban que el viterin que yo
 las agueso y con fimo en virtud con fecundidad de
 la dicha facultad embiarses a mico consejo Razon de
 la yndia No Parezer en razon de las calidades.
 y partes de las personas. Inquier. se renunciaeren el qual.
 Entre pareys. a las partes de cada y de cada. Para que
 quando se opan para la on firmacion se representen
 juntamente por que de otra manera no dara la con
 firmacion y assi lo hazey. Y cumplireys fha en madrid
 a diez y siete de mayo de mill e quatrocientos e noventa e dos años
 Yo el Rey Por mandado del Rey nro señor su
 de Berda. concuerda con laedula Razon ou si
 nial suyo trasladada que me remito. La q.
 yo vi en treouca. fha de Dny gomez fiscal.
 de sumasocidad en esta Audiencia aoustin
 putieriz.

En cuerda y fe de mitiono. En testimonio de uerdad.
 Pablo de ponte escriuano

En la ciudad de santiaago de Leon a quin e dias de mes de
 Junio de mill e quatrocientos e noventa e dos años yo el Rey
 de Ponte de viterin de ciudad para la prouincia que ofiere
 presento por testigo de la viciu uerua. records. De
 Petuo de esta ciudad. De jimo de la ciudad que toma
 do de jimo de juramento en el viciu de la bora para poder
 ligual. De metio de deger verdad y siendo de preunt.
 por las viciu pautas de l. y n. t. r. o. o. c. t. o. n. o. e. t. i. c. o. n. y
 Prepunta nacida al fo losiguiente
 A la primera pregunta de lo que se t. p. o. y quando
 se opan de lo que de mico consejo de ponte
 de testigo. se na de presente de la. se mico de viterin
 das en la. m. i. c. a. l. e. s. de con ta de Por mandado de
 el. se no. don. sar. dia. si. n. g. o. u. e. r. n. a. d. o. de capitan
 que fue de la yndia ouer. de esta de an terio mat



21

En su Poblacion de Santiago de los Caballeros de Guayaquil en los dias trece de Mayo de mil y quinientos noventa y tres
 Porque Don Juan de Salazar en esta Ciudad de Guayaquil
 el dicho Juan Rodriguez Berpe se consintio en la paja
 que el dicho Oficio de Escriuano de repartido hizo el dicho
 Pablo De ponte que ansí se lo dio a este Testigo
 el dicho Juan no dice muchas veces. Ansí se lo dio
 Pacheco Titulo de dicho Oficio al dicho Pablo De ponte de
 que es publico y notorio. tiene la confirmacion de
 Remite a ella. Como tal fue recibido el dicho
 y el Oficio de dicho Oficio de repartido el Juegado de
 los Oficios de reales y de sueldo y sueldo a su señoría
 de su vida del dicho Juan Rodriguez Berpe se llama
 y con sentimiento suyo se que este Oficio aya de ser
 cosa en contrario y esto por donde

La segunda pregunta de lo que se dice es que estan
 dondando dicho Oficio al dicho Pablo De ponte tiempo de
 los años. Como así o meros. Videntis testido como el
 año Juan no dice muchas veces de finto lo dicho. Chiriqui
 tta a ant el dicho Señor Governador. Compara a si
 con en Doyntemil. de las Dta tanas pleyto. en
 tre los dichos Pablo De ponte Juan no dice muchas veces
 se recien de Oficio de repartido a admitir a por una dno
 mediante el Oficio de confirmacion. hecho en el dicho
 Pablo De ponte Pareciendole al dicho Juan no dice muchas
 veces. que el dicho Oficio no vale tanto como es
 una paja de Oficio como el dicho Juan no dice muchas
 veces. se aparto de la dicha Oficina de repartido
 publica a la qual se remite. y esto por donde

La tercera pregunta de lo que es este testigo lo que se
 tiene por cierto que el dicho Oficio de Escriuano de repartido
 y sueldo de los Oficios de reales que se remato en el
 año de Pablo De ponte noua y mas cantidad de los dichos
 mil. que se que por el dicho Pablo De ponte y si
 que testigo. Obiera de compra no dice. Por
 los dichos diez mil. de que se para muchas veces de la
 Tierra y por tanto Doydia de la Mancha men od

H



En esta Liticia muy casita la Cruz
 que quando se compro el año de 1610 de Don Juan de
 Laya y formación apedimento del susodho. Y sauciente
 testigo que es el Sr. Juan Rodriguez Espoz. La paja
 que hizo fue por ynteréz que tuvo con el Sr. Pablo de
 Pontey ser su enemigo antes que se casara y por
 quitarle el dho. oficio lo qual se ha muy bien de
 que se fue de caucila hecho de cargo. Dilla con
 sintio que el Sr. Pablo de Pontey fusase de ser de
 Don Juan de Pontey

110

La quarta y punta de la que sauciente testigo que
 el año de 1610 de Pontey es un hombre de mucha au
 lidad y su pñencia vien entendido asy. Que el
 dho. oficio de Circuiano de x. pñ. y de x. pñ.
 de los oficiales reales como para otros oficios. De
 Pluma y que como la persona tiene en sí mismo
 el dho. oficio de oficial Mayor de la Real Audiencia y
 deceptor de las reales alcavalas de todo. Los qual
 y los tres oficios tiene este testigo de persona
 de muy buena entendimiento y fiel y legal. De muy
 buen de pñ. y muy y deli. fente para todo y que
 para muy buena cuenta de los y de los demás que
 se. En la por en y esto es en

La quinta y punta de la que sauciente testigo que sauciente
 que el Sr. Juan Rodriguez Espoz. La paja que hizo fue por ynteréz
 que tuvo con el Sr. Pablo de Pontey ser su enemigo antes que se casara
 y por quitarle el dho. oficio lo qual se ha muy bien de que se fue de
 caucila hecho de cargo. Dilla con sintio que el Sr. Pablo de Pontey
 fusase de ser de Don Juan de Pontey. La quarta y punta de la que
 sauciente testigo que el año de 1610 de Pontey es un hombre de mucha
 au lidad y su pñencia vien entendido asy. Que el dho. oficio de
 Circuiano de x. pñ. y de x. pñ. de los oficiales reales como para otros
 oficios. De Pluma y que como la persona tiene en sí mismo el dho.
 oficio de oficial Mayor de la Real Audiencia y deceptor de las reales
 alcavalas de todo. Los qual y los tres oficios tiene este testigo de
 persona de muy buena entendimiento y fiel y legal. De muy buen de
 pñ. y muy y deli. fente para todo y que para muy buena cuenta de
 los y de los demás que se. En la por en y esto es en

111

[Signature]



1
2

En la ciudad de Santiago de Leon de Indias a quince dias del mes de junio del dicho año el dicho Pablo de ponte para la adhesion de Presente Portetigo ablat conca Pedro de la ciudad de Vero de Indias que toma de su cargo de igual Prometio Dedejar Verdad y si en dos repuntadas Por las preguntas del dicho Portetigo de lo que yare a di de lo siguiente

1
a) La primera pregunta es de lo que se trata de un terreno de Indias que se llama de San Mateo de Indias y cuando se remato el Oficio de Seru de Indias en el dicho Pablo de ponte en el mes de Agosto de contado por mandado de Senor Don Garcia de Padilla gouernador y capitán de la dicha Provincia de Indias ante remata don Juan Rodriguez de Pantoja de Indias de Indias que fue desta ciudad en dos mil y quinientos reales por que a Vno y a otro se halla este testigo Presente y haucible testigo. que el dicho Juan Rodriguez de Pantoja comento en la obra que se hizo el dicho Oficio de Indias de los dichos dias mil e reales Por que lotrato y comunico con el testigo murchas de Ber. Yansi de Sede de Indias titulado a dicho Pablo de ponte y publico lo tiene en firmado y se remate a la ciudad de Indias confirmacion y mota que fue adquirido a Hugo de Ber Sibio del dicho Oficio el dicho Pablo de ponte de lo a hoga a lo y hoga a lo presente y es lo que responde

2
La segunda pregunta es de lo que se trata de un terreno de Indias que se llama de San Mateo de Indias y cuando se remato el Oficio de Seru de Indias en el dicho Pablo de ponte en el mes de Agosto de contado por mandado de Senor Don Garcia de Padilla gouernador y capitán de la dicha Provincia de Indias ante remata don Juan Rodriguez de Pantoja de Indias de Indias que fue desta ciudad en dos mil y quinientos reales por que a Vno y a otro se halla este testigo Presente y haucible testigo. que el dicho Juan Rodriguez de Pantoja comento en la obra que se hizo el dicho Oficio de Indias de los dichos dias mil e reales Por que lotrato y comunico con el testigo murchas de Ber. Yansi de Sede de Indias titulado a dicho Pablo de ponte y publico lo tiene en firmado y se remate a la ciudad de Indias confirmacion y mota que fue adquirido a Hugo de Ber Sibio del dicho Oficio el dicho Pablo de ponte de lo a hoga a lo y hoga a lo presente y es lo que responde





Como el dho Juan Podrido fue escrivano de su dho oficio
 Juan Pablo de Ponte en su dho oficio de escrivano de
 y tataran los dchos oficios de escrivano de su dho oficio Juan
 Podrido fue escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de

3

X

La tercera pregunta de lo que se pide es testigo a fugado co
 mo fuere escrivano de su dho oficio de escrivano de su dho oficio
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de

E

Ala quarta pregunta de lo que se pide es testigo a fugado co
 mo fuere escrivano de su dho oficio de escrivano de su dho oficio
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de
 de su dho oficio de escrivano de su dho oficio de escrivano de

tradida

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Quando Viri aelia suos efue publico Inotrio
 La muerte deluodho y otros. Ende Yalluer
 dad lo cargo de dho. suamento No. primo de
 su nombre y que el dho. Juan no quiesse lo Pello
 fue su como dize en lo qual noa de cada de su Verdad
 no se tocan las dhas. Generalis y que de cada de
 mas de Reynado de dho. Don Juan de la Cruz
 ario de uatian de sobre monte escriuano an
 el mi Domingo de San maria escriuano Vat
 y res y sus uend. y. no. que e. y enre en glne. se de
 telpo don pmo de la horbeho. mas dize an dlla
 horbeho. de

Yo don jnco de santa maria es pmo no de lere pmo
 queda de presentenimo en el oficio de es pmo
 no de lere pmo de esta ciudad presente fua a
 lo quide es de jnco de mi de se are mngior
 y de lere pmo de esta ciudad y que es a la

Carta de m. de la ciudad

 Domingo de m.
 de la ciudad
 de la ciudad
 de la ciudad

Documento 5

Declaración de Diego de Abalos para una probanza de los méritos del Sargento Mayor Pedro Montero de Espinosa.

Fechado en Coro, 1684

del Rey Don Fernando el Sexto

117

En la villa de Avila...
Yo Antonio de Vera...
... de la villa de Avila...

Yo Alonso de...
Yo Juan de...

Yo Pedro de...
Yo Juan de...

Yo Antonio de...
Yo Juan de...

Yo Alonso de...



Posteriormente fue el receptor, Administrador de
la Real Hacienda, y Correo de bulas de las Antillas
Causada, y a questo en ejecución de las Leyes de
Indias de los Capítulos de Justicia de la dicha Audiencia
de Santo Domingo con Comisarios de los Jueces Oficiales
deales Reales de la Ciudad de Caracas a fin de
de hoy. Y a los exedentes de la Casa fundada
de la dicha ha sido Administrador de la
dicha Hacienda haciendo a su vez los alcances
y permitiendo a los dichos Oficiales de la dicha
Comandancia a sido Capitan de Indiferencia y
panola de la Casa de Aguardiente de las Antillas
esta de la Ciudad y que a las 17 de Setiembre de
noto a los dichos Capitanes Juan Fernandez
Alvarez de Toledo poro. Breve Noticia por Informacion
mas y de la bita de los Oficiales de Indiferencia
Cada como fue el dicho Capitan Juan Fernandez
Alvarez de Toledo Alcalde de Real Causa de
Indiferencia Española y procurador nombrado
en la dicha para seguir la Causa sobre el
de la dicha de la Cathedral de la dicha Ciudad
de Caracas en la causa de fuerza mayor en la Ciudad
Española de Santo Domingo. Afirmito
a sido el dicho Capitan Diego Pezoso Alcalde
Ordinario. Resido poro de la Ciudad de la
de Indiferencia Española usando a las muchas
Oficio de Republica de las Antillas y a los dichos
mayor buena cuenta correspondiendo a sus otras
obligaciones y de las Antillas.
A la diez y nueve de Mayo de 1717. El dicho Señor
Sancho mayor a sido Alcalde ordinario los
dichos de Setiembre de 1717 y Setiembre de 1717.

17

En compañía de este d. Diego y q. los a. d. 1710
 y presente vno q. fue vno de los go. de
 don D. Juan Ovelar Pastor que lo fue de esta
 p. v. y tubo a su cargo el gouerno politico y
 militar como alcaide y ordinario que fue
 por otros años y le consta por el Real c. d. de
 la p. v. de 1710 con q. a. an. m. b. d. e. l. u. i. n.
 En todas o. c. i. o. n. e. s. p. r. o. u. e. n. d. o. el buen gouern.
 y conseruacion de los Indio Caquetio de la de
 Corona q. abitan en o. c. i. p. u. e. l. y. q. lo responde
 A la quarta pregunta dixo q. sabe q. en el tiempo
 q. fue teniente que fue el d. d. de don Pedro Sarmiento
 mayor alcaide go. y tubo a su cargo la ad-
 ministracion de la de haz. y q. como en el libro
 de d. d. de 1710 q. se dice q. a. su cargo de los
 años de setenta y dos setenta y tres y setenta
 y quatro el d. d. de don Pedro Sarmiento que tubo
 para hazer los cargo de alcaide y bucardo esca-
 ymas de otros estamentos por donde hazer los
 alcaides ordinarios q. debian ser los
 otros tres años lo qual sabe por el testimonio de
 quienes con asistencia de este d. Diego y con asistencia
 fue alcaide go. en compañía de don Pedro Sarmiento
 mayor q. q. permitieron las exzultas alas ax
 Casas de la Ciu de Caracas con el afexer de
 Pedro perico de seruante quien da xo certifi-
 cacion de su estado a q. se remite y lo responde
 A la quinta pregunta dixo q. sabe q. el d. d. de
 Pedro mayor vizit. personalm. a la fabri-
 ca de la induzcion de la agua de la Ciu de q. d. h.
 mucha parte q. se haz en exzultas y las
 tin. c. o. n. e. s. q. se haz en exzultas y las
 tin. c. o. n. e. s. q. se haz en exzultas y las

... de Villa ... a ... formas
... de ... bo ...
... de ... de ...
... a ... de ... de ...
... responde ...
... de ... de ...

(Handwritten flourish or signature)

Documento 6

Carta de descargos del Capitán Francisco Figuera Cáceres, encomendero de Cumaná.

Fechado en Cumaná, 1688



SELO TERCERO, VN REAL
ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO. Y SEIS-
CIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

66

El Cax. Juan. Ayuela de Casas, Vicario de esta Cax en
comendados en ella Respondiendo alos Caxos que se Razon a
del me Resubason, en la Vixta de que Vm. esta conuicido
Por particular Comision de Jm. dho. que subixia mediante
el ha de fca. Vm. de abisobkomey da me por libre de ellos, que
Dolo & el buiese conuicido con fca. como se lo den. y que
Lo primero por alos & Incluye el primero Caxo Respondiendo que en esta
Provincia no ay ningun de los dho. en la lengua de los
Nacuales, a lo que se refiere al R. patronazgo ha estado
a Cargo de los señores Obisps. & sus Vicarios. El nombre de los Do-
minios de dha. encomiendas, con que nunca subieron a dho.
esta Corona dha. dho. dho. Teniendo a dha. Bulla de la 11.
Caxada, dho. que desde que se encomendaron solo ha ayido de
Publica. San escasa que para los dho. no han alcanzado, por que
Razon no se la he dha. con dho. dho. con. dho. con.
& Respondiendo a algunos Caxos dho. que lo apearo, como en
mendados. En en Chacopata & Cauacala de Quaxacalora
sema poblado en encomendado era en el Valle de dho. la
encomienda propia de dha. Donde por la dho. dho. los
dho. dho. lo praxen, no labranca dho. para la dho.
tenen, & con el dho. de dho. dho. Teniendo a dho. Caxo
no a la dho. poblacion labranca de Casas, como que fue en
comendado la dho. dho. el auer tenido Cauaprogia por
m. a dho. dho. que como se fue la dho. dho. dho. dho. Va-
lle, me dho. dho. en la dho. dho. dho. por auer sido
dho. dho. & por que dho. Teniendo que hacia en dho. Valle
algunas labranca dho. en la dho. me conuicido en
dho. dho. el dho. dho. de dho. dho. como consta del
Titulo que esta en dho. dho. Teniendo que hacia dho. dho.
mis esclauos en la poblacion de mis encomendados Respondiendo que

Los dhas. Sienon de quiblos se paxa mas distan...
que se de los dhas. Encomenderos de quiblos se paxa mas...
ya dicho cargo
Y alos dhas. Obispos de Venezuela cargo. Respondiendo a la dha. me encomienda
antes de Obispos misioneros, fue dada como antes se dio en la dha. pasion
a don Juan de los rios que es don de Sienon su arriero en la parte que llaman
Chacopata. Porque ay a estas dhas. de este nombre en esta pasion
Y despues a un dho. cargo de Sumaj. aquella pasion. esta con la
entre el dho. dho. cargo que tiene la Casquilla de dho. Indio. Amara
gora, Chacopata, Patengui, y los demas de aquella pasion. De esta
la despachada en Madrid en 9 de Junio de 1688. años. y otros de
Campos de Pedro de Sienon para que la conservare en el estado en
que se hallare, y procurar la pacifica y buena de dho. Indio.
Padres espirituales, entraron los R. Padres Obispos a ha-
zer misiones, en los quos estavan de dho. a encom. hallandose
contados, a esta hora sea una misma pasion. lo de la dha. me en-
comienda, no es dudable Baptizaban muchos de ella por encargo
que de ella se haen mi antecesor, en la Vacante de Pastoreo.
despues, a dha. misionarios, es de fuga y huir en a dha. mision.
los dhas. Indios, en ocasion de guerra, muchos peridos y acaia
en ellas. Y mas despues de fallecido el dho. Sr. Baltasar de Tolosa
mi antecesor con Sumaj y la del principal Tajuaxacal. los que
sue la y despues de esta encom. se dividieron por diferentes parte
de donde solo ala Cauzada de Valle de Quintero, y otra a la me
Guaray con sus dhas. mision y chusma, y donde supo que entró
a la encomienda como tenia con lo que del dho. dho. me sigue de
requiere que los hallare y no se apere. lo de dho. que me sigue, a
dha. encom. cargo de Sienon como se contiene en el dho. me tiene
aproximado y con fiado Sumaj. como esta a la R. Cedula, y con dho.
dho. dho. que se. En esta parte. procurando cumplir con las
de Buen encomendero, entre en dhas. Cauzada de Quintero y aca-
za de mi Caudal Redufo a poble. en el Valle de Santagui los Indios
alli se hallaban, donde se hizo y se a Blanca y de donde
por donde con dho. los dhas. dhas. que se deia misa Campana y
lo demas de dho. y de fabrica muy superior a dho. las de la
me. encom. donde se administran los dhas. dhas. y dhas. dhas.
El dho. dho. de dho. dho. cargo Sienon halla en años de 88.

Y AÑOS...
201...
-211...

que...
ca ante...
Principal...
de la que...
que en el...
que por...
en ella...
ter que...
Alm...
dicienda...

[Signature]
de...
de...

Pongase...
menor...
y...
de...
[Signature]
de...



Documento 7

Declaración del Soldado José González sobre unos disturbios acaecidos en la Guaira.

Fechado en la Guaira, 1761.

DE LO QUE PASO EN LA VIDA
DE LOS ESPAÑOLS EN EL
REINO DE LA YSLETA DE
SANTA CRUZ DE TENECA, Y

Y como se menciona, como que queria sacar cuchillo para darle, y tambien
hixieron en la guerra, y en un braso acio soldado llamado Nicolas ¹⁹
de la compania del Sr. Antonio de la Rosa, y el primero que comenzo el ²⁰
Alboroto de las piedras, fue uno llamado Pepe que trae un Arreco en una ²¹
caja, un Teresano, un Turco, y otro marinero que se llama de la ²²
Asuncion del dho Pepe.
Los demas se hallan presentes en la plataforma, y que hauiendo ²³
comandado quando comenzo el Alboroto de las piedras, y tambien el ²⁴
R. Comp. Conquistaron el reugar la dependencia, y que estando embarcando ²⁵
los marineros llevo alguna gente del Batallon, y tambien de la ²⁶
comp. de auxilios, los quales se formaron, entre la guardia, y la ²⁷
esquina de la factoria para ²⁸
obtener qualquiera Alboroto, lo que es merecido por haver quedado ²⁹
reogado = preguntado de demas de los marineros, quedena, ³⁰
nominados y ³¹
enviados, como otros de ella. Expone sus nombres, o venas, que ³²
no sabe los nombres de ellos, pero que si los vera otros ³³
Juneros, no dexaria de ³⁴
ser algunos de los que fueron causa del Alboroto, y ³⁵
de ³⁶
la ³⁷
causa, o vio se hallaron presentes quando sucedio lo ³⁸
dicho algunos ³⁹
Vecinos o paísanos de este Puerto, Expone sus nombres o venas, ⁴⁰
dijo que ⁴¹
no reparo si havia algun Vecino presente, o paísano ⁴²
del lugar, lo uno ⁴³
por tener poca ⁴⁴
conocim^{to} y lo otro por que era tanta la gente que no podia ⁴⁵
distinguir, pues la Calle y el Muelle estava llena, y ⁴⁶
Respondió = Que lo que ⁴⁷
dijo y declaró es lo que paso, y la Verdad de lo que ⁴⁸
le ⁴⁹
dijo. ⁵⁰
Leidole esta declaración dijo estar bien escrita que en ella ⁵¹
se afirma, y ratifica, y queriendo nezesario lo ⁵²
dijo con ⁵³

es de edad de treinta, y quatro años, y no finio por quaxice no e
escrivia famoso año S. Comand. Cyo el escrivano de quetoy fee de

Cargas

Ante mi
D. Juan. Crut. de Lemaz

Don el doctor D. Inmexiatam. año S. Comand. en p. ecucion de esta v. satisf. con h. a.
Fern. de Torres =
Componer en su presencia afernando a Torres Soldado de la Comp. de
Ramon de Quatuna, y otros elos que hallauan a guardia en la Calera
el día veinte, y seis del mes de Septiembre proximo pasado, el qual vino
por ante mi el escrivano de Cuiro Turant. que lo hizo por D. N. N.
y una Señal de Cruz, y prometiendo al Rey decir verdad de lo que
se entore que le fuere preguntado, y riendolo por el tenor del contenido de la
ua que esta por Cautera que le fue leida, y enveiado de ella, y de las
preguntas que le fueron hechas dixo que el primer Lame que se enpro
endha Cautera solo lo oyó decir el declarante, porque quando suer
caada a guardia en la Calera, y que hallandose en dha guardia el día
veinte, y seis del mes de Septiembre proximo pasado, y estando en
en la Puerta del muelle, viendo las cinco de la tarde vió pasar a
do Juan Malet, con una guardia de quatro homi para arriba, y bu
volbio para el cuerpo de guardia, y a poco rato, vió pasar al Ayú
D. Ph. Florencia y llegar a dho cuerpo de guardia, adonde salio con el
Diego Conde, y quatro Soldados, y vió que llegaron a prender a
marinero que dha compañero vino del Navio S. Ph. de la R. C.
hauian traído havia fenne de la faceria, el qual marin
traua tirando Golpes a los demas Compañeros, y que

14
En dho Puerto, dho día mes, y año: dho S.^{or} Comand.^{te} enprocuración de
Aberiguacion, y Justificación, hizo comparecer a su presencia a Joseph Comales
Soldado de la compañía de Juan de Salas, y uno de los que se hallaban
Guardia en la Calera, el día veinte, y seis del mes de Septiembre próximo
pasado del qual sumo por ante mí el escrivano N.^{ro} Juan Turam. que le hizo
Jurando por Dios, y prometiendo al Rey decir Verdad, de lo que supiere en lo
que le fuere preguntado, y sumo dolo por el Tenor de la Carta, de la Carta que está
por Cauera que le fue leída, y enterado de ella, y de las demás preguntas que le
fueron hechas dixo: Que quando subredio el primer acaesido que se empieza
en dha Carta se hallava el declarante en la Ciudad de Caracas, pero como su
vedio a fines del mes de Julio próximo pasado luego que vinieron a mudar
el destacam.^{to} parado vyo con muchos Soldados del dho acaesido, con los marine-
ros del navio nombrado S. Jhon de la Real Comp.^a Guipuzcoana, con los guar-
das, y guardia de la Calera, que havian ayo pellado dho marineros, y que en
la segunda Revolucion o ayoyellam.^{to} que fue el día veinte, y seis del mes de
Septiembre próximo pasado por la tarde se hallava dho día el declarante de
Guardia en la dha de la Calera, y haviendolo llamado el S.^{ro} de la guardia
y otros tres Soldados salio con ellos, a una Puerta que es en la Calle Ancha
donde havia gran alboroto, y que llegando a la Puerta de ella encontraron a dho
S.^{or} Comand.^{te} con el Ayud.^{te} Jhon Flores, quienes los mandaron se volvieran,
a su guardia, y que estando en esta ayoyella llegó dho Ayud.^{te} y mando al
cauo Diego Conde que saliese con quatro hom.^{es} para llevar preso a un ma-
rinero viscaíno que estava junto a la sacadura, tirando muchos porrazos
a los otros marineros, por estar algo ebrio, y que haviendo llegado dho aca-
con el cauo, y Soldados entre otros el declarante mando dho cauo, y a los
por las calles para avarlo, y sin haver hecho otro movim.^{to} a comocio
dho marinero, como los demás del navio S. Joseph de la Real

SE LO QVARTO, VNO QVARTO
 PIELLO, AÑOS DE MIL SE-
 TECIENTOS Y SESENTA, Y
 SESENTA Y VNO.

Contra el Ayud. Cauo, y Soldado *de firma que debe ser de la factoria* los
 llevaron a empujones, y poriaros, hacia el muelle, y viendo esto el Sr. Sarg.
 la guardia Juan Maler. fue a socorrer a los marineros a tiempo que al Ayu-
 dante, y al Cauo los habian tirado sobre una canoa, por lo que rascó el
 Table dho Sarg.^{to} y comenzó a tirar a espaldas con él, a cuyo tiempo el dho dante
 se fue a favorecer al Ayud.^{te} y cuando voltiado así a él, oyó decir aquí un mu-
 cho a un compañero, y entones comenzaron a tirar piedras *de firma que lo*
 voltiaron a tirar para atrás, y viendo que el ánimo de los marineros era
 meterse en el cuerpo de guardia, que está en el D. alucate, vedó Sr. el Cauo
 con el declarante, y los otros Soldados, así a dho Cuerpo de guardia, pero tiran-
 rando las piedras que solo pudo empujar el Cauo, y los Soldados a tiempo
 se pegaron tres o quatro con uno de los Soldados llamado Alexo. *de firma que*
 la Cruz, y rogando con él para quitarle el fuel, el qual les largó por mandado
 del Cauo, pero habiéndolo maltratado, y herido, con la bayoneta que tenía
 en las manos hirió a uno de los marineros, y que después el declarante
 en un momento de ánimo que dieron en el contraataque del navio con dho fuel
 se llamaron, y lo tiraron al mar, y luego dho Sr. Com.^{te} mandó al declarante
 se fuera al cuerpo de guardia, para donde también iba otro Soldado nom-
 brado Manuel Gonzales, al qual le tiraron muchísimas piedras a manera
 que fue mal herido, así en la Cadera, como en otras partes del Cuerpo, y
 que al principio un marinero, que no sabe su nombre, y si tenía puesta
 una Camisa de liendo encarnado, y si lo viera lepararse lo cono-
 le dió un empujón a dho Ayud.^{te} *de firma que lo* a tiempo contra lo

